CONVENIO DE COLABORACION Y SU COMPLEMETARIO ENTRE LOTERIA CHAQUEÑA Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

LICITACION PUBLICA Nº 01/2026

“EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO” ubicado en el inmueble: Circunscripción II, Sección “C”, Chacra 197, Manzana 55, Parcela 21 de esa localidad, Departamento San Fernando.

Presupuesto Oficial Tope: 3.597.670,51 UVI equivalente a $4.570.516.594,76 (considerando el valor de la UVI al 08/01/26).

Plazo de la Obra: Doce (12) meses.

Capacidad de Contratación: $4.570.516.594,76.

Valor del Pliego: $15.000.000,00.

Expediente Electrónico Nº: E-10-2026-7-Ae.

IMPORTANTE

Queda terminantemente prohibido alterar el contenido del presente Pliego referido a las Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación Pública.

A todo efecto legal, el Pliego de Bases y Condiciones tipo se encuentra en el Expediente administrativo I.P.D.U.V. que tramita el emprendimiento mencionado, Gerencia de Proyectos y Programación y en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. – Sarmiento 1801 - Resistencia, respectivamente. En caso de divergencia emergentes de la interpretación de los documentos aludidos supra, tendrá prelación el Pliego original obrante en el mencionado Expediente y en el Registro Notarial del I.P.D.U.V.

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa a las Empresas oferentes que es obligatoria para las mismas la presentación de la constancia de adquisición del respectivo Pliego de Bases y Condiciones para acceder al derecho de participación a la referida Licitación.

BASES GENERALES

A) DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1º: OBJETO: El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones para el llamado a Licitación Pública de obras; la fijación de las normas a que se ajustará la ejecución de las mismas; y determinar los derechos y obligaciones legales y técnicos que se crean entre "LA ADMINISTRACION" y las personas físicas o jurídicas con motivo de la Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y Recepción de las Obras en el marco del **Convenio de Colaboración** suscripto entre el I.P.D.U.V. y Lotería Chaqueña y en un todo de acuerdo a la Ley Provincial 1182 K de obras Públicas.

ARTÍCULO 2º: Las diversas denominaciones contenidas en las presentes Cláusulas Generales y en los Pliegos y demás documentaciones, se interpretará de la siguiente forma:

- Administración: es el comitente de la obra.
- Contratista: es el Oferente que resulte adjudicatario y haya suscripto el Contrato de Obra respectivo con la Administración, a partir del momento en que éste adquiera validez legal.
- Contrato de Obra: es el convenio que rige las relacione, derechos y obligaciones entre la Administración - Comitente y el Adjudicatario.
- Inspección: Es el representante técnico de la Administración que tiene a su cargo el control de calidad de materiales, el seguimiento directo de la correcta ejecución de la Obra y la certificación del avance real de las tareas encomendadas al Contratista.
- Obra: es la totalidad de provisiones, trabajos y servicios necesarios para satisfacer el objeto de la licitación.
- Proponente u Oferente: es toda persona física o jurídica que formule una oferta para la construcción de la Obra ante un llamado de la Administración conforme las presentes.
- Representante Técnico: profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al contratista ante el Comitente a todos los efectos técnicos legales. Es el encargado de la conducción técnica, debidamente autorizado por el mismo y oficialmente aceptado por la Administración.
- Subcontratista: es toda persona física o jurídica, cuya contratación autorizada por la Administración, haya sido determinada por el Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 3º: GARANTIAS: Son las obligaciones accesorias que, para asegurar el cumplimiento de diversas obligaciones principales, se establecen en artículos subsiguientes. Pueden ser constituidas por alguno de los siguientes medios:

a) Dinero efectivo en depósito, a la orden de la autoridad administrativa que licita, o cheque certificado por entidad bancaria autorizada.

b) Título de la Nación, a valor nominal, certificado de cancelación de deuda de la Provincia o de sus Municipalidades, conforme lo determine la reglamentación.

c) Afectación de créditos líquidos y exigibles, excluidos los certificados de obras, que tuviera el proponente contra la Administración Publica Provincial, debidamente certificado.

d) Fianza o aval bancario a satisfacción de la Administración.

e) Fianza mediante Póliza de Seguro de Caución otorgada por entidades con autorización legal vigente. Toda oferta de compañía aseguradora deberá contener la cotización con la totalidad de términos y condiciones de cobertura, conjuntamente con Carta de Presentación donde se designe en forma exclusiva a Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A. como Organizador en la operatoria de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3100/2.018, así como otros medios descriptos en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas Provincial Nro. 1182-K.
En todos los casos, la garantía a presentar por el oferente deberá resultar satisfactoria para el COMITENTE.

ARTICULO 4º: Cuando estas Bases, o los pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos serán computados en días corridos calendarios.

ARTICULO 5º: DOMICILIO: En el momento de retirar los Pliegos, el interesado deberá constituir un domicilio para todas las comunicaciones a que hubiera lugar. Al efectuar la Oferta, el PROPONENTE y su fiador (en caso de existir) deberán constituir un domicilio a los efectos judiciales y extrajudiciales.
Todos los domicilios a que hace referencia éste artículo deben ser fijados en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
El cambio de domicilio deberá ser notificado fehacientemente a la Administración.

B) DE LA PROPUESTA:

ARTICULO 6º: Serán admitidos como proponentes todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 7º: HABILITACION LEGAL DE LOS PROPONENTES: Siendo la propuesta formulada por una persona jurídica, deberá acompañarse copia auténtica del instrumento que acredite su constitución en forma legal y de los documentos que habiliten a sus representantes para contratar en su nombre y obligarla.
Los contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos, deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos, del estipulado para la entrega definitiva de la obra, o previsiones de prórroga que satisfagan este requisito.

ARTICULO 8º: CAPACIDAD TECNICA DE LOS PROPONENTES: La capacidad técnica de los proponentes se establecerá indistintamente:
a) Mediante los antecedentes que los proponentes registren en trabajos ejecutados para el COMITENTE.
b) Mediante detalle, que los proponentes presenten, de los principales trabajos análogos realizados y documentación técnica, gráfica y escrita aclaratoria de los mismos (comitente, ubicación, tiempo de ejecución, números de viviendas y/o equipamiento urbano) incluyendo conceptos de los correspondientes comitentes. Si la propuesta contempla la utilización de materiales, elementos o sistemas constructivos no tradicionales, los antecedentes de obra que ofrezcan como referencia deberán ajustarse al C.A.T. otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.
c) Mediante detalle del plantel, equipo de fábrica, transporte y montaje.

ARTICULO 9º: CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA DE LOS PROPONENTES: La capacidad económico-financiera y empresaria resultará del análisis que se realice basado en los elementos de juicio que aporten los mismos proponentes, los que obren en poder del COMITENTE, las informaciones que se requieran, y las que puedan establecerse en las Cláusulas Particulares.

C) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

ARTICULO 10º: DE LA PRESENTACION: Las propuestas se presentarán indefectiblemente por duplicado en sobre cerrado en forma que no pueda abrirse sin violarse y que sólo ostentará la individualización de la licitación.
El contenido del mismo deberá responder a los requisitos que se establecen detalladamente en las formas de Presentación de las Propuestas de las Cláusulas Particulares.
Los documentos exigidos y la forma de presentación de los mismos, serán los indicados en la Cláusulas Particulares.

ARTICULO 11º: CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACION: Para el cálculo de su cotización los oferentes deberán tener en cuenta:
a) Los valores de los materiales, mano de obra y demás elementos, integrantes de la obra.
b) La propuesta responderá a los trabajos totalmente terminados y funcionando conforme a lo establecido en la documentación de la presente licitación. EL PROPONENTE debe considerar incluido en el precio estipulado todos aquellos trabajos que, aunque no se especifiquen en la documentación, pliego, planos, planillas, de locales, etc., resulten necesarios para la terminación completa y correcta de la obra, a los fines que se destinan.
El CONTRATISTA será responsable de la interpretación de la documentación contractual incluidos los estudios y proyectos que hubieren sido preparados por la Administración y/o por terceros y aquellos que hubieran servido de base para la licitación, salvo que hubiera manifestado la existencia de errores y/o defectos durante el proceso licitatorio. No podrá aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni tendrá derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales invocando error u omisión de su parte. Asimismo será responsable de cualquier defecto de construcción originado en proyectos o planos con deficiencias que no hubieren podido pasarle inadvertidas y de las consecuencias que pudieren derivar de la realización de trabajos basados en esos proyectos defectuosos, que no hubieren sido denunciados por escrito a la Administración antes de iniciarlos.
c) EL PROPONENTE, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas Bases, y sus correspondientes pliegos, y el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, naturaleza de los terrenos, régimen de los cursos de aguas, agua de construcción, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar a ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones adicionales para cada obra, de los planos y demás elementos de la documentación aprobada para las

obras, de ninguna ley, reglamento o disposición inherente a Obras Públicas o que con ellas tenga atingencia.

ARTICULO 12º: ACLARACIONES: Si el interesado tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos de condiciones, durante la preparación de la propuesta, deberá solicitar su aclaración al COMITENTE con la antelación que fijen las Cláusulas Particulares. El Organismo licitante efectuará las aclaraciones que estimare conveniente para la mejor interpretación del contenido del pliego, cumpliendo con los recaudos que se especificaren en el Pliego de Condiciones Particulares. Tanto los pedidos de aclaración a requerimiento de futuros oferentes, como asimismo las aclaraciones de oficio por parte del Organismo, deberán efectuarse por escrito y comunicarse fehacientemente a todos los adquirentes de pliegos.

ARTICULO 13º: RECEPCION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA: En el lugar, día y hora establecidos en el presente o en el día hábil siguiente a la misma hora si aquel no lo fuere, se dará comienzo al Acto de Apertura de las Propuestas, no admitiéndose desde ese momento nuevas presentaciones. Este acto será presidido por funcionario debidamente autorizado al efecto.
Antes de su iniciación podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada la apertura de sobres, no se admitirá interrupción alguna. Se procederá a la revisión de la documentación presentada y solamente estando ésta en orden se abrirán los sobres que contengan las ofertas. En caso contrario, se devolverán los mismos a los interesados sin abrirlos.
De todo cuanto se actúe se dejará constancia en acta, la que será firmada por el funcionario que presida el acto, autoridades que asistan y personas que deseen hacerlo. El presidente, asimismo, deberá rubricar los formularios de propuestas y cualquier otro documento que determinen la reglamentación y los Pliegos. Todos los presentes tendrán derecho a asentar en acta las observaciones que a su criterio fueren procedentes y los proponentes podrán impugnar, la admisión de las propuestas y el acto licitatorio dentro del perentorio término de dos (2) días hábiles de efectuado.
Vencido el plazo para formular impugnaciones, el expediente adquirirá el carácter de "reservado" hasta el acto administrativo que resuelva la adjudicación.

D) ADJUDICACION Y CONTRATACION:

ARTICULO 14º: MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que se fije en el Pliego de Cláusulas Particulares. En su defecto perderán el depósito de garantía de oferta. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta la celebración del Contrato, con quien resulte adjudicatario. Sin embargo, vencido el plazo establecido en el párrafo precedente los Proponentes podrán retirar su oferta comunicándolo por medio fehaciente al Comitente.

ARTICULO 15º: El Organismo Ejecutor determinará si las ofertas cumplen con las normativas y especificaciones técnicas particulares, y si los oferentes tienen la capacidad empresaria, técnica y económico-financiera demostrada por sus antecedentes y su propuesta de trabajo, para ejecutar en forma satisfactoria la obra.

Si a través de la documentación presentada y/o de la verificación de la información que pueda realizar el Organismo Ejecutor, conclúyase que el oferente y/o su propuesta técnica no reúnen ni cumplen con las condiciones estipuladas, su oferta deberá ser rechazada. En tal caso, se deberá hacer una determinación similar con el Oferente cuya oferta sigue en orden de mérito.
El Organismo ejecutor se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente, a su solo juicio, sin crearse por ello obligación alguna a su cargo, ni derechos a favor de los proponentes.

ARTICULO 16º: ADJUDICACION DE LAS OBRAS: El COMITENTE adjudicará a la o las firmas que a su solo juicio presentan la/s oferta/s más convenientes. El Organismo Licitante adjudicará la obra mediante acto resolutivo. Las impugnaciones que eventualmente puedan producirse por los Proponentes contra el acto de Adjudicación deberán ser interpuestas por las vías y dentro de los plazos legales que correspondan.

ARTICULO 17º: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: La adjudicación será notificada al Adjudicatario y a todos los oferentes, por comunicación fehaciente.

ARTICULO 18º: CONTRATACION: Entre el Adjudicatario y el Funcionario que actuará en representación del COMITENTE, será firmado el Contrato de obra respectivo dentro de los treinta (30) días corridos.
El Contrato será firmado con la documentación de la Licitación. A tal efecto, dentro del plazo de diez (10) días de practicada la notificación, el Adjudicatario deberá aportar los elementos necesarios para posibilitar la firma del Contrato.
En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones que imposibilite la firma del Contrato, el adjudicatario perderá el depósito de garantía de la licitación sin perjuicio de la suspensión por el término que se determine del Registro de Empresas del COMITENTE, si lo hubiera y/o comunicar al Registro Provincial a los efectos que correspondan.
El Organismo Ejecutor podrá, sin necesidad de realizar un nuevo llamado, adjudicar a la oferta que siga en orden de mérito.

ARTICULO 19º: Si el Adjudicatario no se presentare, no afianzare o se negare a firmar el Contrato en la forma y tiempo establecido, previa intimación fehaciente perderá el importe de la garantía de la oferta en beneficio del Organismo Ejecutor. El hecho se denunciará al Registro de Constructores, quien aplicará las sanciones que su reglamentación determine. El COMITENTE podrá proceder a su solo juicio a adoptar alguna de las soluciones siguientes:
a) Adjudicar la obra, al proponente que sigue en orden de conveniencia y, en caso de renuncia o defección del nuevo Adjudicatario disponer la adjudicación, descendiendo en la escala hasta el punto que a su solo juicio resulte conveniente.
b) Declarar fracasada la adjudicación, devolviendo el depósito de garantía a los proponentes que no lo hubieran pedido.

ARTICULO 20º: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE LA PROPUESTA: La garantía será devuelta a todos los proponentes una vez suscripto el Contrato con quien resulte adjudicatario. Sin embargo, una vez vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas determinado en el Artículo 14º el

depósito de garantía será devuelto al proponente que lo solicite cuando el retiro de las ofertas tenga efecto según la disposición citada.

ARTICULO 21º: GARANTIA DE CONTRATO: En el caso de la firma del Contrato, el Adjudicatario consignará el 5 % del monto del Contrato en cualesquiera de las formas establecidas en el Artículo 3º. La garantía constituida se afectará a cubrir las responsabilidades emergentes de las situaciones previstas en el Contrato y será devuelta una vez aprobada la recepción definitiva de las obras, cuando el Contratista demuestre haber satisfecho la indemnización de los daños y perjuicios que corren por su cuenta.

ARTICULO 22º: DOCUMENTACION DE CONTRATO: Formará parte del Contrato que se celebra el Pliego de la Licitación incluyendo los Documentos de Proyecto y además los siguientes documentos en su orden de prelación:

- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de Licitación, que la Administración hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura.
- La propuesta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.

Se considerará documentación complementaria a la siguiente:

- Las Actas que las partes suscriban a los fines de la ejecución del Contrato.
- Las Órdenes de Servicio.
- Las Notas de Pedido.
- El Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, todos debidamente aprobados.
- Los planos complementarios que la Administración entregue durante la ejecución de la obra y los preparados por el Contratista que fueron aprobados por la misma.

El Contrato se perfeccionará con su firma y el Contratista deberá abonar el 50 % (Cincuenta por Ciento) del sellado del mismo, conforme a las disposiciones legales vigentes.
No se podrá autorizar la transferencia o cesión del Contrato de Obra salvo en casos excepcionales a juicio de la ADMINISTRACIÓN. De ser así el cesionario deberá reunir similares condiciones a las del cedente, quedando el primero como único responsable por la parte de obra ejecutada por el segundo.

ARTICULO 23º: SISTEMAS DE CONTRATACION: Las Obras que se concursen, se contratarán por el sistema que se indica en las Cláusulas Particulares.
Dentro del monto total asignado en la Licitación, deberá considerarse todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias para que la obra resulte definitiva y totalmente terminada con arreglo a sus fines, aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual.
La omisión de algún ítem en la documentación a presentar, no exime al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar la obra prevista de acuerdo a sus fines. El valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto del Contrato, no teniendo el CONTRATISTA derecho alguno a pago adicional.

ARTICULO 24º: CONEXION CON REDES EXTERNAS: Los trabajos de conexión con las redes exteriores de servicios, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, salvo especificaciones en contrario del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 25º: MODIFICACIONES O ALTERACIONES: El COMITENTE podrá mandar ejecutar mediante órdenes que transmitirá la Inspección de Obras al CONTRATISTA modificaciones o alteraciones de las obras contratadas. En el caso de sistemas constructivos no tradicionales las modificaciones o alteraciones no podrán afectar el sistema propuesto en el acto licitatorio. Toda Obra se ejecutará en las condiciones en que fue contratada, tanto en lo que respecta a los materiales como en cuanto a la forma y plazos de ejecución, no reconociéndose adicionales por ningún concepto, salvo si se fundamentaren en causas fortuitas o de fuerza mayor sobrevinientes a la iniciación de la Obra, según lo previsto en los Artículos 1730 y 1733 del Código Civil y Comercial de la Nación. En este caso y siempre que su volumen lo justifique, las partes acordarán un reajuste del plazo contractual y el Cronograma de Inversiones.
Bajo ningún concepto el CONTRATISTA podrá ejercer derecho de retención sobre la obra ejecutada.

ARTICULO 26º: AMPLIACION DE LA GARANTIA DEL CONTRATO: Cuando se encomienda modificaciones o alteraciones que impliquen aumento del monto del Contrato, el Contratista dentro de los diez (10) días de notificado de la alteración o modificación deberá ampliar en un 5 % de tal aumento, la garantía del Contrato, en un todo de acuerdo con el Artículo 21º.
A tal efecto el importe del aumento se establecerá según los valores al tiempo de notificarse la alteración o modificación.

ARTICULO 27º: GASTOS DE TRANSPORTE: Se considera que el CONTRATISTA ha previsto e incluido en su propuesta, todos los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comidas, estadías, etc., de su personal, flete, carga, descarga, etc., de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres que se requieren para realizar los trabajos objeto de la Licitación obtenida.

ARTICULO 28º: AUMENTOS O DEDUCCIONES DE OBRA: Las alteraciones del proyecto solicitado por el COMITENTE para sistemas constructivos tradicionales, que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados, serán obligatorias para el CONTRATISTA, abonándose en el primer caso, el importe del aumento con precios contractuales, no teniendo derecho en el segundo, a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte deducida, suprimida o modificada. Si el CONTRATISTA justificase haber acopiado o contratado materiales o equipos para las obras reducidas o suprimidas, se determinará su valor reservándose el COMITENTE el derecho de adquirir los mismos al precio de compra, procediéndose al pago del importe que resultara.
Para sistemas constructivos no tradicionales la decisión de producir aumento o reducciones de obra deberá ser adoptada por el COMITENTE de acuerdo con el CONTRATISTA, de manera tal que no afecte esencialmente el proceso constructivo ni la secuencia productiva de fabricación, transporte y montaje que puedan obligar al CONTRATISTA a realizar inversiones no previstas.
Las obligaciones del CONTRATISTA de aceptar las modificaciones a que se refiere el presente, quedan limitadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo de Rescisión y lo indicado en el párrafo anterior.
En caso de optar el CONTRATISTA por la modificación de la obra superando las referidas limitaciones, queda establecido que el valor de los trabajos será determinado en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 92º de las presentes Cláusulas Generales, en el que se contemplan las soluciones para los distintos casos.

Si para llevar a cabo las modificaciones indicadas precedentemente, por cualquier otra causa, se juzgase necesario suspender el todo o parte de las obras contratadas, será requisito indispensable para validez de la resolución, comunicar al CONTRATISTA la orden correspondiente por escrito o por telegrama colacionado, procediéndose a la medición de la obra ejecutada en la parte que alcance la suspensión y extender acta del resultado.
En dicha acta se fijará el detalle y valor del plantel del material acopiado y del Contrato, equipos, enseres y/o plantas de fabricación, y se hará una nómina del personal que debe quedar a cargo de la obra. El CONTRATISTA tendrá derecho en este caso a que se lo indemnice por todos los gastos y perjuicios que la suspensión le ocasione.

ARTICULO 29º: PROVISION DE MATERIALES POR EL COMITENTE: El COMITENTE podrá de común acuerdo con la Empresa proveer de cualquier material. En tal caso se descontará al CONTRATISTA el importe que resulte del estudio técnico equitativo de valores, por orden emanada de autoridad competente del COMITENTE.
Sólo se reconocerá al CONTRATISTA el derecho de indemnización por los materiales acopiados y contratados, en viaje o fabricación, siempre que probare fehacientemente la existencia de los mismos.

ARTICULO 30º: SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá subcontratar la obra adjudicada debiendo obtener previamente la conformidad por escrito del COMITENTE, para el caso de poder subcontratar parte de la misma. A tal efecto presentará a la consideración del COMITENTE una lista de todos los subcontratistas que intervendrán en la obra, a fin de recibir el consentimiento correspondiente, debiendo sustituir aquellos que sean rechazados.
Ningún subcontrato autorizado eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni generará para el COMITENTE vínculo contractual, ni obligaciones con los Subcontratistas aceptados.

ARTICULO 31º: DISCREPANCIAS ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO: En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre los diferentes documentos que integran el Contrato, se procederá de la siguiente manera:
1º Si es evidente el error será corregido donde se encuentre.
2º Si no es aplicable ese procedimiento los documentos primarán en el orden que fijen cada Pliego Particular de Condiciones.

E) PLAZOS, PLAN DE TRABAJO Y DE INVERSIONES, MULTAS Y SANCIONES:

ARTICULO 32º: PLAN DE TRABAJOS, INVERSIONES: El CONTRATISTA presentará el Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones, el Comitente procederá a su revisión, efectuará las observaciones pertinentes dentro de los cinco (5) días subsiguientes a su presentación, las cuales serán notificadas al CONTRATISTA, quien deberá subsanarlas dentro del plazo de cinco (5) días.
El COMITENTE, dentro del término de cinco (5) días posteriores a la misma, aprobará el Plan de Trabajos e Inversiones.

Si el CONTRATISTA no presentara el Plan de Trabajos o no corrigiera las observaciones, dentro de los plazos previstos, utilizará el confeccionado por el COMITENTE, teniendo en cuenta las propuestas del CONTRATISTA y las posibilidades financieras del COMITENTE.

ARTICULO 33º: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS: Se realizará un estricto seguimiento del plan de trabajos y curva de la inversiones acordados y aprobados por el Organismo Comitente. El Comitente tomará los recaudos para que no se registren atrasos superiores al 20% del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación. El mismo criterio se aplicará cuando el Comitente no cumpliera con la efectivización en término de los pagos con recursos propios cuando exista un financiamiento complementario a su cargo.
Las obras de infraestructura, de nexo y/o complementarias incluidas o no en el presente financiamiento deberán estar terminadas un mes antes de la finalización de las viviendas.

F) DISPOSICIONES VARIAS:

ARTICULO 34º: EXTRACCIONES, DEMOLICIONES Y UNION DE LAS OBRAS CON OBRAS EXISTENTES: Si para llevar a cabo la obra contratada, fuera necesario efectuar extracciones o demoliciones, los gastos que demanden los trabajos estarán a cargo del CONTRATISTA.
El CONTRATISTA deberá dar al material proveniente de las demoliciones el destino que se determine en las Cláusulas Particulares.
Cuando las obras a ejecutar por licitación, ampliación o modificación, debieran ser unidas y pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del CONTRATISTA y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:
a) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas, modificadas o ampliadas.
Todo trabajo previsto o trabajo ejecutado en virtud de este artículo será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los existentes según corresponda, a juicio del COMITENTE.

ARTICULO 35º: AGUA PARA LA CONSTRUCCION: El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeada por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto, los que no serán reembolsados, salvo disposición en contrario de las Cláusulas Particulares.

ARTICULO 36º: TASA, IMPUESTOS Y DERECHOS: Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de todas las tasas, impuestos, patentes, regalías y derechos que se originan en la construcción de la obra.

ARTICULO 37º: SISTEMAS PATENTADOS: Los derechos para el empleo en las obras de artículos o dispositivos patentados, se consideran incluidos en los precios del Contrato. El CONTRATISTA será único responsable por los reclamos que provengan del uso indebido de patente. En caso de reclamaciones o demandas que prosperen, el CONTRATISTA se obliga a restituir al COMITENTE todos los gastos y costos a que dieran lugar, sin perjuicio del pago de todo otro perjuicio que ocasione.

En caso de rescisión del Contrato, el COMITENTE podrá continuar los trabajos utilizando las mismas patentes que hubiera utilizado o previsto utilizar el CONTRATISTA. Por lo tanto el CONTRATISTA deberá previamente a la utilización en la obra de materiales o métodos protegidos por patentes, hacer conocer al COMITENTE las condiciones en que ha sido convenido su uso y presentar la conformidad escrita de sus titulares para acordar las mismas condiciones de utilización al COMITENTE en caso de rescisión del Contrato.

ARTICULO 38º: RECLAMACIONES: Las reclamaciones del CONTRATISTA, para cuya presentación no se establezcan expresamente plazos en otras partes de las Cláusulas Particulares, deberán ser interpuestas dentro de los cinco (5) días de producido el hecho que las motive, quedando obligado a fundarlas debidamente, con determinación de valores, especies, etc., en un plazo de diez (10) días contados a partir del vencimiento del primer término. Si no lo hiciere perderá todo el derecho.

ARTICULO 39º: COMPETENCIA JUDICIAL: Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someten, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, a la competencia de los Tribunales que se indique en las Cláusulas Particulares.

ARTICULO 40º: NORMAS SUPLETORIAS: Los casos no previstos por este Pliego y su documentación anexa, se resolverá por aplicación de las Cláusulas Particulares. En caso de silencio, se aplicarán los principios generales del derecho.

ARTICULO 41º: INICIACION DE LAS OBRAS: Las obras deberán iniciarse dentro del plazo que fijan las Cláusulas Particulares, oportunidad en que se labrará el Acta de Iniciación. El plazo para el cumplimiento del Contrato que comprende la terminación total y definitiva de todos los trabajos, dejando las obras en condiciones de ser habilitadas para su destino, a juicio exclusivo del COMITENTE, comenzará a computarse a partir de la firma del Acta de Iniciación de las Obras.

ARTICULO 42º: AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES: El COMITENTE exigirá la reprogramación del Plan de Trabajos aprobado, toda vez que los trabajos presenten un desfasaje imputable al CONTRATISTA que a su exclusivo juicio aconsejen tal medida.
Se exigirá al CONTRATISTA la presentación de un Plan de Trabajos para el período faltante, que permita recuperar los atrasos experimentados y la terminación, en consecuencia, de la obra en su plazo contractual y un plan de inversiones reales para el período considerado. Para todos los efectos contractuales, seguirá en vigencia el plan aprobado originalmente.
Las reprogramaciones que exija el COMITENTE, del Plan de Trabajos y de Inversiones, serán presentadas dentro de los quince (15) días de solicitadas, debiendo quedar indefectiblemente aprobados dentro de los treinta (30) días de solicitadas, reservándose el COMITENTE para su revisión y aprobación un plazo de cinco (5) días. Si al cabo de los treinta (30) días las reprogramaciones no se encontraran aprobadas, ya sea porque no han sido presentadas o porque su presentación ha ofrecido reparos que no fueron solucionados, el COMITENTE podrá confeccionarlos de oficio, resultando obligatoria al CONTRATISTA su aplicación sin que le asista a éste derecho a reclamo.

ARTICULO 43º: RITMO DE INVERSIONES: Durante la ejecución de la obra, se llevará un gráfico de inversión real. El COMITENTE podrá exigir aumento de actividad cada vez que la inversión esté un 5 % (cinco por ciento) por debajo de la prevista. Si la inversión, en un momento dado resultara inferior al 70 % (setenta por ciento) de la prevista, el COMITENTE podrá rescindir el Contrato por culpa del CONTRATISTA.
Si el CONTRATISTA se adelantara al Plan de Trabajo y la inversión excediera la prevista, el COMITENTE podrá demorar los pagos ajustándolos al plan de inversión aprobado.

ARTICULO 44º: PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: Cuando el CONTRATISTA debe superar los plazos fijados en el Plan de Trabajos aprobado, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causa justificada a juicio del COMITENTE o provocada por éste. A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga se tomarán en consideración, especialmente las siguientes causas:
a) Encomienda de trabajos adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.
b) Demoras en el pago de certificados que superen el doble del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.
c) Cualquier otro motivo que el Comitente juzgue conducente.
Los pedidos de prórroga deberán ser presentados dentro de los diez (10) días de producido el hecho en que se funde. Los presentados posteriormente no serán considerados.
Dentro de un plazo de diez (10) días de otorgada una prórroga se ajustará el plan de trabajo e Inversiones al nuevo plazo, modificándolo solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho origen de la prórroga y se someterá al nuevo plan a consideración del COMITENTE. La prórroga que pueda acordarse no dará derecho al reconocimiento de ningún tipo de indemnización, excepto que así lo posibilite la legislación vigente en la materia.
Sólo se reconocerán ampliaciones por días de lluvias cuando se supere la media mensual para la zona.

ARTICULO 45º: La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a plazos estipulados, y todo incumplimiento contractual, dará lugar a la aplicación de las sanciones que más abajo se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el CONTRATISTA advertencia o comunicación del COMITENTE, acerca de la lentitud o demora en la iniciación en marcha de los trabajos.
El CONTRATISTA quedará constituido en mora por el solo vencimiento en los plazos (Artículo 886 del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ese solo hecho se devengarán automáticamente las multas que quedarán obligados a pagar sin necesidad de interpelación previa alguna.

ARTICULO 46º: MULTAS: Las multas se aplicarán ante las moras en el cumplimiento de plazos parciales, o en el total de la obra; en el incumplimiento de las órdenes de servicio y ante toda otra transgresión estipulada en el Pliego de Cláusulas Particulares, y en la documentación anexa que así lo indique.

ARTICULO 47º: APLICACION DE LAS MULTAS: Las multas por incumplimiento del plazo de ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de este Pliego y la

documentación anexa serán percibidas por el COMITENTE de los certificados que el CONTRATISTA tenga a cobrar, los cuales quedan afectados a tal fin desde la suscripción del contrato.
En caso de que el monto de las certificaciones liberadas al pago no alcance a cubrir el importe de las multas devengadas, el CONTRATISTA deberá integrar de inmediato la diferencia que resulte, sin perjuicio de lo cual EL COMITENTE podrá afectar la garantía del Contrato y el fondo de reparos o en su defecto de cualquier otro fondo que tenga al cobro el CONTRATISTA, hasta tanto cancele la multa.

ARTICULO 48º: SANCIONES: La conducta del CONTRATISTA, subcontratistas y profesionales intervinientes durante todo el desarrollo de la obra, servirá para calificar a los mismos en futuras contrataciones, para lo cual el COMITENTE asentará las faltas en que aquellos incurran en el Registro de Empresas, serán comunicadas también al Registro Centralizado de Capacidad Técnica y en todo otro que se lleve a los mismos o similares efectos.
Si quienes incurrieran en falta grave, a juicio exclusivo del Organismo Ejecutor, fueran subcontratistas o profesionales; la Administración podrá exigir la inmediata exclusión y sustitución de los mismos.
El incumplimiento de la legislación laboral y previsional por parte de la CONTRATISTA se considerará falta grave y dará lugar a que la ADMINISTRACIÓN suspenda el trámite de emisión y pago de Certificados hasta que se regularice la situación, siendo responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA las demoras imputables a tal causa. En materia de seguridad e higiene, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Ley Nº 24.557 de Riesgo de Trabajo, al Decreto Nº 911/96 sobre Condiciones de Seguridad e Higiene y a las Resoluciones Nros. 231/96 y 51/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

G) EJECUCION:

ARTICULO 49º: DE LA EJECUCION: La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el presente Pliego y demás documentación anexos. EL CONTRATISTA no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al contrato.

ARTICULO 50º: ALINEACION Y NIVELES: El CONTRATISTA estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad competente la alineación y niveles correspondientes.

ARTICULO 51º: MATERIALES: Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas de los materiales, se regirá por las disposiciones de las Especificaciones Técnicas que componen el presente Pliego y documentación anexa.
El CONTRATISTA está obligado a emplear en la obra los materiales especificados en los documentos integrantes del Contrato, los que serán previamente aprobados por el COMITENTE el que además podrá requerir muestra de su procedencia, según lo establecen las Cláusulas Particulares.

ARTICULO 52º: MATERIALES ACOPIADOS EN OBRA O FABRICA, ENSERES Y METODOS: El CONTRATISTA estará obligado a tener siempre en la obra y/o fábrica la cantidad de materiales que se requieren para la buena marcha de los trabajos, independientemente de lo obligado por el plan de acopio, de acuerdo al plan de obra aprobado.

El CONTRATISTA se sujetará en ese caso a las órdenes de la Inspección pero queda entendido que el hecho de que la misma no haya formulado observaciones sobre el particular, no le eximirá de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminarlas.

ARTICULO 53º: EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN: El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las obras contratadas de tal manera, que a juicio del COMITENTE, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a sus fines, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del Contrato y de acuerdo en todos los casos a las exigencias de los organismos especializados (Municipalidad, organismo competente de la Provincia del Chaco de Instalación de Gas, Servicios Eléctricos, etc.). Queda convenido que, siendo las exigencias establecidas por los Organismos especializados, las mínimas que deben reunir las obras, el CONTRATISTA se ve obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del contrato carecieran de detalles sobre las mismas, o consignándose éstos, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentado.
Para el caso de que las exigencias o detalles, contenidos en las especificaciones y planos, superasen las mínimas reglamentarias de los organismos especializados, el CONTRATISTA deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación aún cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera queda obligado a demoler o reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado; y a simple requerimiento por Orden de Servicio.
En el caso que el CONTRATISTA solicite y obtenga del COMITENTE aprobación a una modificación de este carácter, queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria, la que propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo.

ARTICULO 54º: TRABAJOS NO AJUSTADOS A CONTRATO: Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sean por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al CONTRATISTA, como si los hubiere ejecutado con los materiales especificados, sin derecho a reclamación alguna por el mismo.
Los trabajos que no estuviesen conforme con las órdenes de servicio comunicadas al CONTRATISTA, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas contractuales, podrán ser rechazadas, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso aquella demolerá y reconstruirá de acuerdo a lo indicado en la documentación contractual, dentro del plazo que se le fije, estando a su cargo los gastos y responsabilidades generadas por esta causa.
El CONTRATISTA retirará a su exclusivo costo y dentro del plazo que la respectiva orden señale, los materiales y elementos de toda clase que el COMITENTE rechazare, y si no lo hiciere, podrá ser demolido o retirado por el COMITENTE, sin necesidad de interpelación alguna, a costa del CONTRATISTA.

ARTICULO 55º: ACEPTACION O RECHAZO DE TRABAJOS Y MATERIALES: El que la Inspección dejara de observar o rechazar materiales, y trabajos de calidad inferior o mal ejecutados, no implicará aceptación de los mismos.

ARTICULO 56º: ENSAYOS: El COMITENTE podrá exigir todos los ensayos convenientes para comprobar si los materiales y partes componentes de toda clase, coinciden con los establecidos por los Pliegos, reglamentos pertinentes y C.A.T.
El personal y los elementos necesarios para este objeto, serán facilitados y costeados por EL CONTRATISTA. Este además pagará cualquier ensayo que deba encomendarse a laboratorios.

ARTICULO 57º: VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS: Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas, y si los defectos fueran comprobados, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle. En caso contrario, las abonará al COMITENTE. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el CONTRATISTA deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se fije, a contar desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el COMITENTE o por terceros, deduciéndose su importe del fondo de reparos.
La recepción final de los trabajos no trabará el derecho del COMITENTE de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al CONTRATISTA de las responsabilidades que determine el Código Civil y Comercial dela Nación.

ARTICULO 58º: RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS: El CONTRATISTA deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que el COMITENTE, responsable de la coordinación de los mismos decida realizar directamente o por intermedio de otros Contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra, respecto al orden y coordinación de ejecución de los trabajos.
La vigilancia general de la obra quedará a cargo del CONTRATISTA de las obras principales. Este permitirá a los otros Contratistas el uso del equipo necesario para el mejor desarrollo de la obra.
Convendrá, asimismo, con aquellos y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencia, respecto de la ubicación de los materiales y enseres.
Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a la que realice directamente el COMITENTE, ajustándose a las indicaciones que se le impartiesen y a los planos y especificaciones.
Cualquiera de los Contratistas que experimentare demoras o fuera entorpecido en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias o retrasos de otro Contratista, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección.

ARTICULO 59º: ORDENES DE SERVICIO: Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado, sellado y rubricado por el COMITENTE que la Inspección guardará en la obra. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.
Toda orden de servicio deberá ser firmada por el CONTRATISTA dentro de las 48 horas del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de una multa de acuerdo a lo indicado en los Artículo 47º y 48º y se lo tendrá por notificado.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importe modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario.
Aún cuando el CONTRATISTA considere que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá Notificarse de ella, manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al COMITENTE por intermedio de la Inspección de Obra y en el término de tres (3) días, un reclamo fundando las razones que le asisten para observar la orden recibida.
Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el CONTRATISTA quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.
La observación del CONTRATISTA, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.
En caso de incumplimiento, se hará pasible de una multa de acuerdo a los términos de los Artículos Nros. 47º y 48º pudiendo además el COMITENTE mandar ejecutar en cualquier momento, a costa de aquel, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se lo extienda y, en caso necesario, del fondo de reparo.
El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación, hará incurrir al CONTRATISTA en mora parcial, haciéndose pasible de la penalidad que se establece en los Artículos mencionados anteriormente.

ARTICULO 60º: NOTAS DE PEDIDO: Se tendrá en obra un libro con iguales características de Notas de Pedido en el cual el CONTRATISTA planteará todas las cuestiones referentes a la realización de la obra y contestará las órdenes de servicio dispuestas.

ARTICULO 61º: LIBRO DE PARTES DIARIOS: Las comunicaciones recíprocas que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones para la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar consignadas por escrito, serán cronológicamente consignados en un libro de partes diarios por triplicado destinado a ese solo efecto y se procederá de acuerdo a lo indicado en el Artículo Nº 60º.

ARTICULO 62º: VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA: Al CONTRATISTA le incumbe la responsabilidad respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas de la administración o terceros.
A tal fin establecerá una vigilancia permanente en la obra hasta la recepción provisoria. Las entradas al obrador serán custodiadas durante el día y cerradas durante la noche. El CONTRATISTA colocará luces de peligro y distribuirá en el obrador la cantidad necesaria de focos de iluminación, que permita hacer efectiva la vigilancia, y tomará medidas de precaución en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hagan temer accidentes durante el transcurso de la construcción. La adopción de las medidas a que se aluden precedentemente, no eximirá al CONTRATISTA de las consecuencias de los hechos que allí se prevén.

ARTICULO 63º: CERCO Y CARTEL DE OBRA: Todo el recinto de la obra deberá ser cercado en las condiciones que se establecen en las Cláusulas Particulares disponiéndose las entradas a la obra de acuerdo a las indicaciones que al efecto imparta la Inspección.
Está prohibido colocar en los cercos y en la edificación, letreros convencionales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza, excepto el o los carteles de obras usuales, según modelo adjunto en pliego.

ARTICULO 64º: OBRADOR: Conjuntamente con la presentación del plan de trabajos, el CONTRATISTA deberá presentar plano del obrador para su aprobación por el Organismo Ejecutor. En él se adecuarán los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales, a la naturaleza de los trabajos a ejecutar, su disposición no deberá perturbar la marcha de la obra. Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecto estado de higiene por el CONTRATISTA, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua en los mismos.

ARTICULO 65º: LIMPIEZA DE OBRA: Durante la ejecución de las obras, y hasta la recepción definitiva de las mismas, el CONTRATISTA deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajadores.

ARTICULO 66º: ACTOS DE INDISCIPLINA: La falta de respeto de los Inspectores o al personal del COMITENTE o cualquier otro acto de indisciplina por parte del personal del CONTRATISTA obligará a éste a retirar de la obra a quien o quienes lo cometieran, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo Nº 49 si correspondieran.

H) RESPONSABILIDAD:

ARTICULO 67º: DE LA RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA: El CONTRATISTA es responsable de la correcta interpretación de planos y pliegos para la realización de la obra y responderá por vicios y deficiencias que puedan observase durante la ejecución y conservación de la misma hasta su recepción definitiva, sin perjuicio de la responsabilidad que el Código Civil y Comercial de la Nación, en su Artículo 1273, establece con posterioridad a la recepción definitiva.

ARTICULO 68º: DE LA RESPONSABILIDAD TECNICA: El representante técnico, arquitecto o ingeniero gestionará y firmará las presentaciones que dieren lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de este tipo, que sea necesario realizar en el curso de la construcción, tales como replanteo, prueba de resistencia, ensayos, hormigonado, nivelaciones, mediciones, recepciones de obra, etc. debiendo firmar las actas respectivas.
La incomparecencia del representante técnico o su negativa a firmar las actas, inhabilita al CONTRATISTA por reclamos inherentes a la operación realizada.

ARTICULO 69º: CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES LABORALES: El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral y mantener un control permanente para que los subcontratistas las cumplan también, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar en cualquier tiempo ante el COMITENTE, que

dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la obra, ya sea por el CONTRATISTA o por el SUBCONTRATISTA.
Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del CONTRATISTA y facultará al COMITENTE para suspender la tramitación y pagos de certificados de obras.
Si las inspecciones verificaran que el pago de los obreros y el cumplimiento de las leyes laborales no se hacen en la forma establecida en las disposiciones vigentes, el CONTRATISTA se hará pasible de una multa de acuerdo a lo establecido en los artículos 47° y 48°, debiendo el COMITENTE comunicar esta situación a los organismos competentes y proceder de acuerdo a las leyes vigentes.

ARTICULO 70º: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiera cualquier infracción a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 71º: CONTRALOR DE OBRA Y RESPONSABILIDAD: El contralor de la obra por parte del COMITENTE, no disminuirá de ningún modo y en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA que deberá controlar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutar haciéndose responsable por toda omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, etc. utilización de materiales y enseres, marcas, nombres y otros elementos, así como la de variación de los planos y especificaciones de trabajos.

ARTICULO 72º: RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS: El CONTRATISTA es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiera establecerse; por razón de cualquier dato o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa omisión o imprudencia de él, de sus empleados u obreros, de subcontratistas y de los dependientes de éstos.

ARTICULO 73º: SEGUROS - SEGURIDAD E HIGIENE: El CONTRATISTA no podrá iniciar las obras si previamente no se ha asegurado contra riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal afectado a la obra, incluyendo el personal de inspección del COMITENTE y de los subcontratistas. Asimismo, el CONTRATISTA tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños a terceras o de propiedad de terceros.
Los seguros los contratará en empresas aseguradoras de capital nacional, a satisfacción del COMITENTE, debiendo entregar a éste con anterioridad a la iniciación de los trabajos, las pólizas propias y las de los subcontratistas. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro.
Al presentar las respectivas pólizas de seguro exigidas, el CONTRATISTA deberá acompañar los recibos del pago de las primas reservándose el COMITENTE el derecho de su verificación.
El incumplimiento de la legislación laboral y previsional por parte del contratista se considerará falta grave y dará lugar a que el Organismo Comitente suspenda el trámite de emisión de certificados hasta que se regularice la situación.
En materia de seguridad e higiene el contratista deberá dar cumplimiento a las Leyes 19.587 y 24.557 de Riesgo de Trabajo, al Decreto 911/96 sobre Condiciones de Seguridad e Higiene y a las Resoluciones Nº 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 74º: GARANTIAS DE MATERIALES Y TRABAJOS: El CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos y responderá de las degradaciones y averías que pudieran experimentar las obras por efectos de la intemperie o por otras causas, no imputables al mal uso. En consecuencias y hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

ARTICULO 75º: DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: El CONTRATISTA tomará a su debido tiempo todas las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependen de él, a las del COMITENTE e Inspección de Obras, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante se produjeran correrá por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara el CONTRATISTA el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

I) CONTRALOR DE OBRA:

ARTICULO 76º: SUPERVISION GENERAL: La supervisión general de las obras estará a cargo del personal técnico del COMITENTE a los cuales el CONTRATISTA facilitará ampliamente su cometido y a cuyo efecto se le hará conocer por escrito los nombres del personal autorizado.

ARTICULO 77º: INSPECCION DE LAS OBRAS: La inspección de las obras estará a cargo del personal técnico del COMITENTE designado al efecto, a los que el CONTRATISTA facilitará ampliamente la vigilancia y contralor de las obras "in situ" o en fábrica. La inobservancia a estas obligaciones hará pasible al CONTRATISTA de las sanciones que el COMITENTE resuelva aplicar conforme al Artículo Nº 49.

ARTICULO 78º: INSTRUCCIONES DE LA INSPECCION: El COMITENTE comunicará por escrito al CONTRATISTA los nombres de las personas encargadas de la supervisión general de las obras y de la Inspección de las mismas aclarando cuales son las autorizadas para dar órdenes.

ARTICULO 79º: REPRESENTANTE TECNICO EN OBRA O EN FABRICA: A los efectos de la conducción en los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente de acuerdo con la naturaleza e importancia de los mismos, deberá hallarse permanentemente en la obra o en fábrica una persona técnicamente capacitada, arquitecto o ingeniero civil, o título universitario habilitante, aceptado por el COMITENTE, la que tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de órdenes de servicio, y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico en obra o en fábrica obliga al CONTRATISTA ante el COMITENTE.

ARTICULO 80º: PERSONAL DE CONTROL TECNICO DEL CONTRATISTA: A los efectos del mejor contralor de las obras, de acuerdo con la naturaleza e importancia de las mismas el

CONTRATISTA deberá disponer de un número adecuado, a juicio del COMITENTE, de técnicos designados al efecto.

ARTICULO 81º: CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS: El CONTRATISTA se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que ésos hayan sido revisados por la Inspección y avisará con 48 horas de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demora o pérdida de materiales.
En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario, para inspeccionar o medir debidamente, y los gastos que esto origine serán por cuenta del CONTRATISTA exclusivamente. Cuando se trate de sistemas constructivos no tradicionales y la envergadura y naturaleza de los trabajos lo justifique, (hormigonado de paneles con incorporación de instalaciones y aberturas, etc.) se dispondrá un inspector con carácter permanente a los efectos de verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones.

ARTICULO 82º: COMODIDADES PARA LA INSPECCION DE OBRA: El CONTRATISTA construirá por su cuenta, el local o locales con su mobiliario, para instalar las oficinas de la Inspección, de acuerdo a las estipulaciones que se consignen en las Cláusulas Particulares.

ARTICULO 83º: DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA: El CONTRATISTA conservará en la obra una copia ordenada y actualizada de los documentos contractuales, a los efectos de facilitar el debido contralor a la Inspección de los trabajos.

ARTICULO 84º: DOCUMENTACION GRAFICA DE LA MARCHA DE LA OBRA: El CONTRATISTA deberá proveer a su cargo, y en cantidad suficiente a juicio del COMITENTE, fotografías tomadas desde los mismos focos, secuencias, de 12 x 18, que destaquen en forma objetiva el ritmo y marcha de los trabajos efectuados en ese lapso, con el fin de obtener de la obra una documentación gráfica adecuada. El primer juego de fotografías corresponderá al terreno en ocasión de su entrega, y con él se entregará un plano de conjunto consignándose los focos de tomas de las últimas fotografías.

ARTICULO 85º: TRABAJOS DE INSPECCION HORAS EXTRAS: En todos los casos en que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la autoridad competente decida trabajar en horas extras, deberá notificarse al COMITENTE, quien designará el número de agentes necesarios para la supervisión y control de las tareas. El COMITENTE deducirá del pago de los certificados el importe de los certificados correspondientes al pago de las horas extras a la Inspección.

J) FORMA DE MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS:

ARTICULO 86º: NORMAS DE MEDICION: Para la medición, liquidación de trabajos, ampliaciones de obras, etc., regirán las normas establecidas en las Cláusulas Particulares del presente.

ARTICULO 87º: MEDICION DE LOS TRABAJOS, EXTENSION DE LOS CERTIFICADOS: Los trabajos efectuados de acuerdo a Contrato serán medidos o estimados en su avance por los períodos

de certificación que se adopten, con asistencia del CONTRATISTA o su representante y la Inspección consignará de inmediato sus resultados a los fines de la correspondiente certificación.

ARTICULO 88º: PAGO DE CERTIFICADOS: El COMITENTE dentro del plazo que fijen las Cláusulas Particulares hará efectivo el pago de los certificados emitidos y aprobados. La aprobación y pagos de cada certificado periódico de obra, está condicionado a la previa presentación, por el CONTRATISTA, de las constancias originales o legalizadas que acrediten fehacientemente haber pagado los salarios y sus complementos a todo el personal empleado en la Obra, las asignaciones familiares, aportes previsionales y fondo de desempleo correspondientes al mes que certifiquen.

ARTICULO 89º: FONDO DE REPAROS: El CONTRATISTA constituirá el Fondo de Reparos mediante cualquiera de las formas establecidas para la constitución de las garantías equivalente al 5 % (cinco por ciento) de cada certificado.
Ese fondo quedará en poder del COMITENTE hasta la recepción definitiva de la obra con exclusiva finalidad de constituirse en garantía de la correcta ejecución de los trabajos, y para hacer frente a las reparaciones que fueren necesarias y que el CONTRATISTA no ejecutare cuando fueran ordenados.

ARTICULO 90º: INTERES POR RETARDO: Si el pago de los certificados se retardare por más del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares, por causas no imputables al CONTRATISTA, este tendrá derecho a reclamar intereses de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 795 del Poder Ejecutivo Provincial y/o el que lo sustituya en el futuro.
Los intereses correrán desde el vencimiento del plazo citado precedentemente, hasta el día en que se notifique al CONTRATISTA, que está a su disposición el importe correspondiente.

ARTICULO 91º: ADICIONALES Y SUPRESIONES:
a) El precio de los adicionales y supresiones que se originen en alteraciones o modificaciones de proyecto, será establecido de acuerdo al análisis de precios a la fecha de la licitación que practique el COMITENTE y siguiendo el procedimiento indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
b) El CONTRATISTA no podrá reclamar excedentes de pagos por trabajos adicionales ejecutados sin autorización previa.
c) Conjuntamente con el estudio de cada modificación de obra, deberán establecerse las variaciones respectivas del Plan de Trabajos que fueran necesarias y, eventualmente del plazo de ejecución contractual; todo lo cual, una vez aprobado, quedará incorporada automáticamente al Contrato original, rigiendo, las restantes estipulaciones establecidas.

K) RECEPCION:

ARTICULO 92º: RECEPCION PROVISIONAL: La obra será recibida provisionalmente por la Comisión que al efecto designará el COMITENTE, cuando se encuentre terminada de acuerdo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en la documentación contractual, se verificará el estado de los trabajos, y si no se presentaran fallas a juicio exclusivo del COMITENTE, la obra quedará recibida provisionalmente y el plazo de garantía correrá desde la fecha de terminación.

Si las obras no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones del Contrato y documentos anexos, o presentaran fallas o un mínimo considerable de fallas, a juicio del COMITENTE se considerará la obra como terminada, postergándose la recepción provisional hasta que todas las fallas estén corregidas y la obra se encuentre ejecutada de acuerdo al Contrato.
A este efecto, se fijará un plazo para que la obra esté terminada sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas, vencido el cual se procederá a una nueva verificación del estado de los trabajos.
Si el CONTRATISTA no corrigiere las fallas en el plazo acordado, al COMITENTE podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros tomando los fondos necesarios del de garantía y de reparos.
De la recepción provisional se labrará un acta en presencia del CONTRATISTA o de su representante debidamente autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y se conforma de antemano con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
En caso de que el CONTRATISTA o su representante no concurriera en las fechas fijadas a presenciar el acto, o no contestase la invitación, que deberá hacérsele en forma fehaciente, la comisión correspondiente efectuará la recepción provisional dejando constancia en el acta de la citación y ausencia del CONTRATISTA y éste perderá su derecho a impugnar los resultados de la recepción.
Será condición indispensable para la recepción provisoria la presentación por parte del CONTRATISTA de los certificados finales, Municipales, de Obras Sanitarias, Electricidad y de Gas, otorgados por los Organismos correspondiente. El pliego de Especificaciones Particulares establecerá en cada caso las obligaciones y condiciones indispensables que correspondan.
Deberá presentar planos originales, conforme a obra, con la aprobación de la Repartición Provincial o Municipal que le correspondiere intervenir, y demás elementos técnicos necesarios que permitan la inmediata confección del Reglamento de Copropiedad y Administración, así como todo otro elemento o documentación a cargo del CONTRATISTA destinado a asegurar la inmediata escrituración de las unidades al producirse la recepción definitiva.

- Plano de Mensura aprobado, loteo con fraccionamiento simple o propiedad horizontal.
- Planos de Arquitectura (de cada edificio en particular).
- Planos de Estructura.
- Planilla de Cálculo de Estructura y Aislación higrotérmica.
- Planos de instalación eléctrica.
- Planos de instalación sanitaria.
- Planos de instalación de gas y todos aquellos otros que por la naturaleza de las estructuras o instalaciones fueran exigibles.
- Planos de infraestructura conforme a obra con aprobación de los entes prestatarios.

ARTICULO 93º: PLAZO DE GARANTIA: Durante el plazo de garantía que se determine en las Cláusulas Particulares, el CONTRATISTA será responsable de la conservación de las obras y reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.
La responsabilidad del CONTRATISTA incluye la conservación, hasta la recepción definitiva de la obra, de aquellas partes para las que se hayan efectuado las recepciones provisionales a que se refiere el Artículo 92º. Se exceptúan de la presente obligación los defectos resultantes del uso indebido de las construcciones.

ARTICULO 94º: RECEPCIONES PARCIALES: La recepción provisional será una sola, a la terminación total de los trabajos, aún cuando para su ejecución hubieran regido plazos parciales, salvo que las Cláusulas Particulares prevean recepciones parciales o que el COMITENTE las autorice cuando lo considere conveniente.
En caso de recepciones parciales provisionales, cumplido el plazo de garantía fijada por las Cláusulas Particulares, se practicarán también fraccionadamente, las recepciones parciales definitivas.

ARTICULO 95º: RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía que se establezca en las Cláusulas Particulares, tendrá lugar la recepción definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la provisional, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación de correcto funcionamiento de las instalaciones, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que el COMITENTE estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o, totalmente las establecidas para la recepción provisional.
Si la obra se encontrase en condiciones, se procederá a la recepción definitiva, dejándose constancia en el acta respectiva.
En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, vencido el cual se procederá a una nueva verificación.
Si el CONTRATISTA no corrigiere las fallas en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, tomando los fondos necesarios del de garantía y de reparos.
De las actas de recepción deberán entregarse al CONTRATISTA una copia.
La recepción definitiva extinguirá de pleno derecho las garantías otorgadas por el CONTRATISTA.
Dentro del mismo plazo se pondrá término a las cuestiones económicas de la Obra, siendo la firma del Certificado final, el cierre de cuenta en el que se asentará los créditos y débitos a que las partes se consideren con derecho. No serán admitidas reclamaciones económicas con posterioridad, cuando no hayan sido incluidas en el mencionado certificado, salvo las derivadas de la ruina total o parcial de la Obra.

ARTICULO 96º: DEVOLUCION GARANTIA CONTRACTUAL Y FONDO DE REPAROS: La garantía contractual y el importe del fondo de reparos, o los saldos que hubiera de estos importes, le serán devueltos al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación de la recepción definitiva de las obras por el COMITENTE y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.
En caso de recepciones parciales definitivas, el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de la garantía contractual y del fondo de reparos.

ARTICULO 97º: EVALUACION SEGUN CRITERIOS DE ADJUDICACION: Finalizada la obra el COMITENTE efectuará una evaluación de lo realizado siguiendo el criterio empleado en la adjudicación pero ajustando éste con los valores reales obtenidos durante los trabajos, la que se comunicará al CONTRATISTA y al Registro de Constructores de la Provincia.

ARTICULO 98º: RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCION: Queda expresamente establecido, que la recepción provisional o definitiva de las obras, sin reservas, no exime al CONTRATISTA del pago de multas que pudieren corresponderle por incumplimiento del plazo de

ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables. Con posterioridad a la recepción definitiva, el CONTRATISTA se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes.

L) RESCISION DE CONTRATO:

ARTICULO 99º: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente del CONTRATISTA, el CONTRATO quedará rescindido a menos que los sucesores o representantes legales ofrezcan llevar a cabo las obras, ya sea por sí o por intermedio de terceros, bajo las condiciones estipuladas en aquél.
El COMITENTE fijará los plazos de presentación del ofrecimiento y que no podrá ser mayor a sesenta (60) ni menor de treinta (30) días hábiles de producido algunos de los casos contemplados en el presente punto; y podrá admitirlo o desecharlo sin que, en este último caso, tengan dichos sucesores o representantes legales derechos a indemnización alguna.
El ofrecimiento para la continuación de la Obra deberá formularse por escrito, acreditándose la respectiva personería en legal forma. En tal caso, esta deberá incluir el compromiso para la constitución de la nueva garantía pertinente para restituir la anterior cuando fuere necesario, conforme con lo dispuesto en las presentes Bases Generales.
En caso de aceptación se exigirá que los sucesores unifiquen su personería ante el COMITENTE, reúnan las condiciones exigidas para la transferencia del contrato de obra y se acordará una ampliación del plazo para la ejecución de la Obra, equivalente al tiempo transcurrido desde la fecha del hecho generador, hasta el de la suscripción del nuevo contrato o de la resolución administrativa aceptando la propuesta, si no fuera necesario nuevo contrato. La Administración deberá resolver la aceptación o rechazo de la propuesta dentro de los treinta (30) días hábiles de su formulación o plazo que se convenga de común acuerdo. Si no lo hiciere se considerará denegada.
En los supuestos de quiebra o concurso del CONTRATISTA, podrá proceder a la rescisión del contrato una vez cumplido los recaudos que previere la Ley que regule la materia.
En los casos previstos en este Artículo, los efectos serán los siguientes:
a) Recepción provisoria de la Obra en el estado en que se encontrare.
b) Liquidación y pago de los trabajos ejecutados que no merecieren objeción, previa deducción de las multas que pudieren corresponder.
c) Certificación y pago a sus valores reales de los materiales existentes en Obra. Los sucesores o representantes legales podrán exigir que la Administración adquiera esos materiales si ellos sólo tuvieren como destino específico esa obra.
d) La permanencia de los equipos, herramientas, útiles y demás enseres cuando fueren de terceros, quienes previa aceptación, deberán continuar la obra, incorporándose a la nueva contratación.
e) No corresponderá pago de los gastos que se hubieren vuelto improductivos como consecuencia de la rescisión, ni tampoco lucro cesante ni daño emergente.
El Contrato de Obra quedará resuelto por razones de fuerza mayor o caso fortuito o actos del poder público de efectos generales que imposibilitaren el cumplimiento del mismo. En este caso la ADMINISTRACIÓN abonará el trabajo efectuado y el daño directo que el CONTRATISTA probare haber sufrido, con excepción del lucro cesante.
Cuando no se dieren plenamente los supuestos de resolución, previstos en los apartados precedentes y fuere de conveniencia para la ADMINISTRACIÓN, o cuando concurrieren causales de ambas partes, se

podrá rescindir el contrato graduando de común acuerdo las consecuencias que se mencionan en los artículos siguientes.
Para completar el faltante de obra, surgido por las condiciones de rescisión contractual, y a los efectos de adjudicar un nuevo contrato para la continuación de las obras, se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Para porcentajes inferiores al 10%, se realizará compulsa privada de precios.
- Para porcentajes superiores al 10%, por medio de Licitación Pública. En caso de no existir oferentes o declararse desierta la misma, se efectuarán compulsas privadas de precios.
- En ambas situaciones y de subsistir carencias de Ofertas, se podrá recurrir a la contratación directa.

ARTICULO 100º: RESCISION POR EL COMITENTE: El COMITENTE tendrá derecho a la rescisión del Contrato, sin necesidad de intervención judicial en los siguientes casos:
a) Cuando el CONTRATISTA obrare con dolo, o se halle culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.
b) Cuando el CONTRATISTA en forma reiterada, infringiere o consintiere que se infrinja por sus subcontratistas la legislación laboral o previsional, en relación con el personal que se empleare en la obra.
c) Cuando el CONTRATISTA proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajo, y a juicio del COMITENTE no puedan terminarse en los plazos estipulados. En tal supuesto, se intimará al CONTRATISTA para que ponga los medios necesarios a fin de acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel apto de ejecución, en el plazo que se fije, procediéndose a la rescisión si no adoptara las medidas exigidas con ese objeto.
d) Cuando el CONTRATISTA se excede del plazo fijado en las Cláusulas Particulares para la iniciación de las obras, a menos que el CONTRATISTA demostrase a juicio del COMITENTE que la demora en la iniciación de las obras se ha producido por causas no imputables al Contratista y ofrezca cumplir su compromiso, en cuyo caso el plazo será prorrogado. En el caso en que no corresponda el otorgamiento de esa prórroga o concebida ésta, y el CONTRATISTA tampoco diera comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, el Contrato quedará rescindido.
e) Cuando el CONTRATISTA abandonase las obras, interrumpiese los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días hábiles en tres (3) ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sea continuado por el término de treinta (30) días corridos.
f) Cuando el CONTRATISTA transfiera en todo o en parte el Contrato, se asocie con otros para la construcción o subcontrate sin previa autorización por escrito del COMITENTE.
g) Cuando el ritmo de inversiones previsto en el Artículo 33º, en algún momento, resultara inferior en un 70 % de la prevista.
h) Cuando las multas aplicadas al CONTRATISTA alcanzaren el quince por ciento (15%) del valor contractual, expresando el monto de las multas y del Contrato de Obra en moneda homogénea.
i) Cuando el Contratista no repusiere las garantías que se hubieren afectado al pago de multas en el tiempo en las presentes bases generales.
Previo a la resolución del Contrato de Obra por culpa del CONTRATISTA y de los casos previstos en los incisos d), e), e i) del presente apartado, la Administración deberá emplazar al CONTRATISTA fehacientemente para que inicie los trabajos o reponga las garantías según el caso en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Los emplazamientos previos a la declaración de resolución del Contrato de Obra son sin perjuicio de las multas que pudieren corresponder.

ARTICULO 101º: CONSECUENCIAS DE LA RESCISION POR EL COMITENTE: Resuelta la rescisión del Contrato por el COMITENTE, El CONTRATISTA responderá por los perjuicios que sufra el COMITENTE a causa del nuevo Contrato que celebre para la continuación de las obras o por la ejecución directa de las mismas. Independientemente del pago de los daños y perjuicios pertinentes, perderá el Fondo de Garantías y responderá por los daños y perjuicios que excedieran el monto de dicho fondo.

Los efectos serán los siguientes:

a) Ocupación inmediata de la obra en el estado en que se encuentra y Recepción Provisional de las partes que estén de acuerdo con las condiciones contractuales, previa medición para la cual se citara fehacientemente al Contratista. En caso de ausencia injustificada de éste, se estará a la medición oficial.

b) El contratista responderá por los daños y perjuicios que sufriere la Administración. La adjudicación del nuevo contrato deberá realizarse dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la ocupación.

c) El Contratista quedará liberado de responder por los daños que la Administración sufriere durante el lapso comprendido entre el vencimiento del plazo y la adjudicación del nuevo contrato. Transcurrido un (1) año desde la ocupación sin que la Administración hubiere realizado esos hechos se extinguirá dicha responsabilidad.

d) Efectivización de las multas que pudieren corresponderle.

e) Liquidación de los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato.

f) Retiro por el contratista o a su cargo de los materiales o equipos existentes en la obra y que la Administración no lo considere conveniente para la prosecución de la misma.

g) Quedará suspendido el pago de los créditos que resultaren a favor del CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en los incisos anteriores, supeditado a los resultados de la liquidación final de la obra, sin derechos a intereses. Será cancelada la parte del fondo de reparo que no quedare afectado por obligaciones pendientes o compensaciones en dicha liquidación.

h) Sin perjuicio de lo dispuesto en este punto el CONTRATISTA perderá la garantía de Contrato, el valor de ésta será imputado a cuenta del monto de los daños y perjuicios si este fuera mayor. Además se notificará al Registro de Constructores para la aplicación de las sanciones que establezca la reglamentación y que no podrá ser inferior a un (1) año de suspensión.

i) En el caso de que la ADMINISTRACIÓN resolviera variar el proyecto que sirvió de base a la contratación, igualmente el contratista perderá la garantía, pero no responderá por las consecuencias de la modificación del proyecto, sino solo por los perjuicios derivados de la resolución.

j) En caso de rescisión de obras donde se utilicen materias componentes o sistemas constructivos patentados y/o con Certificado de Aptitud Técnica (C.A.T.), la ADMINISTRACIÓN podrá contratar la continuación de los trabajos, utilizando la misma tecnología que hubiera utilizado o previsto utilizar el CONTRATISTA. Por tanto, previo a la utilización de materiales, componentes o sistemas constructivos protegidos por patente y/o C.A.T., el CONTRATISTA deberá presentar la conformidad escrita de sus titulares acordando las mismas condiciones de utilización a la ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO 102º: RESCISION POR EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la rescisión del Contrato en los siguientes casos:

a) Cuando las modificaciones que le fueran ordenadas, alteran el valor total de las obras contratadas en un 20 % (veinte por ciento) en más o menos.

b) Cuando el CONTRATISTA se vea obligado a suspender las obras por más de noventa (90) días salvo que el plazo de ejecución fuere menor de nueve (9) meses en cuyo caso bastará el transcurso de un tercio de este plazo de ejecución.
c) Cuando el CONTRATISTA se viere obligado a reducir el ritmo del plan de trabajos en más de un cincuenta por ciento (50%), durante un lapso de cuatro (4) meses, como consecuencia de la falta de cumplimiento por parte de la Administración la entrega de la documentación, elementos o materiales a que se hubiere comprometido contractualmente, salvo que el plazo de ejecución fuere menor de un (1) año, en cuyo supuesto bastara el transcurso de un tercio de este plazo de ejecución.
d) Cuando el COMITENTE no efectúe la entrega de los terrenos en el plazo fijado en las Cláusulas Particulares, más una tolerancia de treinta (30) días.
El CONTRATISTA deberá intimar previamente a la ADMINISTRACIÓN para que en el término de treinta (30) días corridos normalice la situación. Vencido este término el CONTRATISTA tendrá derecho a exigir a la ADMINISTRACIÓN la resolución del Contrato de Obra por culpa de éste, el que deberá pronunciarse dentro del término de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la solicitud. La falta de resolución autoriza a considerar que existió denegación.

ARTICULO 103º: CONSECUENCIAS DE LA RESCISION POR EL CONTRATISTA: Producida la rescisión del Contrato, en virtud de las causales previstas en el Artículo anterior, se la tendrá las siguientes consecuencias:
a) Recepción provisional de la Obra en el estado en que se encontrare, salvo las partes que no estuvieren de acuerdo en las condiciones contractuales, debiendo realizarse la definitiva una vez vencido el plazo de garantía fijado.
b) Devolución de las garantías constituidas para el cumplimiento del contrato, en la medida que no fueren afectadas.
c) Medición final y certificación de los trabajos recibidos.
d) Certificación y pago a valor real de los materiales destinados a la Obra salvo que el contratista los quiera retener.
e) Efectivización de las multas que pudieren corresponderle.
f) La ADMINISTRACIÓN podrá subrogar al CONTRATISTA, en los Contratos que hubiere celebrado con terceros para la ejecución de la obra, siempre que contare con la conformidad de los mismos para lo cual estos deberán finalizar los trabajos pendientes, lo que será tenido en cuenta en las condiciones del nuevo contrato. En caso contrario, deberá indemnizarlo por los perjuicios directos que pudiere producirle la rescisión de dichos contratos.
g) Indemnización al CONTRATISTA por daños y perjuicios que fueren consecuencia de la rescisión, computados hasta el momento de la recepción provisional de la Obra.
h) Liquidación mediante compensación de créditos, débitos y certificación por parte de la ADMINISTRACIÓN o pago del CONTRATISTA.

ARTICULO 104º: INVENTARIO: Hecha la comunicación respectiva, el COMITENTE tomará posesión de las obras en el estado en que se encuentren y levantará un inventario de las obras ejecutadas y de los materiales y elementos de trabajos existentes, a cuyo fin citará al CONTRATISTA para que concurra con una antelación de tres (3) días hábiles.

Si el CONTRATISTA no concurriese a la citación, que se le efectuará por telegrama colacionado, se le tendrá por aceptable del inventario que el COMITENTE practicara, sin derecho a reclamación alguna, labrándose el acta ante Escribano Público.

ARTICULO 105º: RENUNCIA AL DERECHO DE RETENCION: El CONTRATISTA renuncia al ejercicio del derecho de retención, tanto sobre el terreno como sobre los materiales y construcciones, debiendo pactar, en los casos en que subcontrate la realización de obras, idéntica renuncia por parte de los subcontratistas.

ARTICULO 106º: AVALUO: El avalúo se realizará por medio de peritos nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellas, tendrá validez el avalúo efectuado por el perito propuesto por el COMITENTE pudiendo el CONTRATISTA impugnarlo judicialmente.

ARTICULO 107º: LIQUIDACION DE LOS TRABAJOS: El COMITENTE practicará asimismo la liquidación de los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA y terminados con arreglo al Contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales, partes componentes o implementos inventariados e indispensables para la obra. Los materiales, partes componentes e implementos no aceptados por el COMITENTE, serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término de diez (10) días a contar desde la notificación fehaciente que reciba del COMITENTE.
Los trabajos no aceptados serán demolidos por el CONTRATISTA, también dentro de los diez (10) días de notificado en forma fehaciente. Si vencido el término, el CONTRATISTA no retirara aquellos materiales, partes componentes o implementos, o no demoliera los trabajos aludidos, el COMITENTE podrá proceder, sin la necesidad de interpelación alguna, al retiro o demolición, imputándose los gastos que ello demande al CONTRATISTA.
El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados, que fueran aceptados, tanto los terminados como los inconclusos, partes componentes, materiales y enseres aceptados o previo avalúo, constituirá un crédito a favor del CONTRATISTA, previa deducción de los pagos efectuados a cuenta.
Este crédito cuando la rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder, por el excedente de costo de éstos y de los perjuicios que se originen por la rescisión del Contrato o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA.
Si en el caso anterior, las sumas retenidas no bastarán para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión afecte al COMITENTE, el CONTRATISTA deberá abonar el saldo que por ese concepto resulte.

ARTICULO 108º: Todos los pagos a efectuarse por rescisión de Contrato deberán realizarse al valor cotizado.

ARTICULO 109º: SOLUCIONES DE DIVERGENCIAS: Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica, surgieran divergencias, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras e interpretación de las normas de mensura.

Cuando las divergencias sean de interpretación legal, el CONTRATISTA deberá plantearlas previamente ante el COMITENTE.
El CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de las multas fijadas en el presente Pliego mientras dure la suspensión, y sin que dicha sanción interrumpa al plazo de terminación de las obras.

ARTICULO 110º: CESIONES DEL CONTRATO: No se podrá aceptar la transferencia salvo en casos excepcionales, a juicio del Comitente. De ser así, la cesionaria deberá reunir similares condiciones a las del cedente quedando aquel como único responsable de lo ejecutado por el cedente.

ARTICULO 111º: VERIFICACIONES CONTABLES: El COMITENTE dispondrá y el CONTRATISTA lo acepta, compulsa de libros, verificaciones contables, etc. en relación con las obras contratadas, debiendo el CONTRATISTA facilitar las tareas poniendo a disposición del COMITENTE, en cualquier momento los elementos que éste estime necesario.

ARTICULO 112º: READECUACIÓN DE LOS MONTOS DE CONTRATO: de corresponder se determinará conforme la legislación vigente.

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: Las presentes tienen por objeto completar en forma precisa las Cláusulas Generales de este Pliego que rige el Llamado a **Licitación pública Nº 01/2026** para la Obra: **"EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"**, ubicado en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección "C", Chacra 197, Manzana 55, Parcela 21 de esa localidad, Departamento San Fernando.
La presente Licitación surge de los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Colaboración y su Complementario celebrados en fecha 12/08/2022 y 26/11/2025 respectivamente, entre Lotería Chaqueña y el I.P.D.U.V. que forman parte integrante del presente Pliego licitatorio.
Se deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en estas cláusulas, en cuanto no se opongan a lo establecido en las Generales que forman parte de este Pliego y la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 1182-K. Asimismo el incumplimiento de las presentes cláusulas podrá determinar la nulidad o descalificación de las Ofertas.

ARTICULO 2º: FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA: El financiamiento de la presente se efectuará, en el marco del mencionado Convenio, con aporte del Poder Ejecutivo de parte de los fondos que percibe Lotería Chaqueña.
A todo evento la oferente deberá adjuntar de conformidad a los formularios de planilla adjunta, declaración jurada de conocimiento de los términos y condiciones del Convenio citado supra.

ARTICULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: El Presupuesto Oficial Tope para la ejecución total de la obra, terminada, funcionando y recepcionada de conformidad se fija en **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y UN UNIDADES DE VIVIENDA (3.597.670,51 UVI).** Dicho presupuesto equivale a la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 76/100 ($4.570.516.594,76),** por todo concepto, considerando el valor de la UVI al **8 de enero del año 2026 ($1270,41)** en un todo de acuerdo al proyecto elaborado por el Instituto y que forma parte integrante del presente Pliego.
Los oferentes deberán cotizar:
Dos edificios de cinco niveles con dos locales comerciales de 24,36 m² y 30 m² en planta baja y departamentos desarrollados en 4 plantas. El Acceso Principal se proyecta sobre la esquina norte, con el aporte de un espacio verde para uso semipúblico y expansión para los edificios.
Posee un total de 34 departamentos: 32 unidades de 2 dormitorios estándar con superficies de 69,24 m² y 70,70 m², y 2 unidades adaptadas de 78.80 m² (uno por edificio ubicado en planta baja).
Se proyectan 10 cocheras para motos y bicicletas y 34 cocheras para autos: 10 semicubiertas, en las plantas bajas, y 24 dentro del mismo terreno con una cubierta liviana.
Los locales comerciales de 24,36 m² y 30,00 m² se ubican en planta baja y tienen acceso desde la calle.
En cuanto a la modalidad y característica de cotización deberán respetarse las pautas previstas en el Artículo 11º del presente.

ARTICULO 4º: DE LOS OFERENTES, Y DE LA CAPACIDAD DE EJECUCION Y CONTRATACIÓN: Las Empresas oferentes de la presente obra deberán estar inscriptos en el Registro de Constructores de Obra y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco

y deberán reunir los siguientes requisitos: 1.- No poseer deuda fiscal con A.R.C.A., y/o cualquier gravamen con Organismo Nacional, Provincial o Municipal. 2.- Deberán contar con una capacidad de contratación igual o mayor a **$4.570.516.594,76** en rubro afín a la presente obra. Se deberá presentar el Certificado de Habilitación, detallando Capacidad de Contratación y Ejecución, expedido por el Registro de Constructores de Obras y Prestaciones de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE LAS OBRAS: El plazo de ejecución de la obra se fija en **doce (12) meses**. Sin perjuicio de la celebración del Contrato de Obra, su pertinente Acta de Iniciación, se celebrará a los 15 días de efectivamente percibidos por el I.P.D.U.V. los fondos correspondientes a las partidas presupuestarias aportadas por el Poder Ejecutivo. Cabe señalar que los plazos contractuales comenzarán a correr a partir de la celebración del Acta de Inicio.
La realización de los trabajos deberá efectuarse con sujeción al Plan de Trabajos, Cronograma de Inversiones y a los demás elementos que integran la documentación contractual. En caso de verificarse atrasos en la ejecución de la Obra y que impidan su terminación en el plazo acordado o que el mismo supere el 20 % del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, serán de aplicación las multas establecidas en el Artículo 40º: Penalidades y Multas de estas cláusulas. Sólo se reconocerán ampliaciones por días de lluvia, cuando se supere la media mensual para la zona.

ARTICULO 6º: PRECIO Y LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: El Pliego de Licitación podrá adquirirse al precio de **PESOS QUINCE MILLONES CON 00/00 ($15.000.000,00**) en Tesorería del Instituto y, con el comprobante de pago correspondiente, retirar el Pliego citado en la Gerencia de Proyectos y Programación (Avenida Sarmiento N° 1801, Resistencia, Chaco) a partir del **día 16 de enero del 2026** y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas. Se deberá dar cumplimiento a lo solicitado por Memorando Nº 1.751 del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.
Asimismo el Pliego se halla publicado en la Página Web del I.P.D.U.V. htpp:/www.ipduv.chaco.gov.ar. para todas aquellas empresas que deseen interiorizarse de las condiciones Generales y Particulares del presente llamado a Licitación.

ARTICULO 7º: DOMICILIO REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO: Al momento de la adquisición del pliego el oferente deberá notificar domicilio real y constituir domicilio legal en la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, donde se notificarán todas las aclaraciones. Asimismo el I.P.D.U.V. fija su domicilio en Avenida Sarmiento Nº 1801 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y domicilio electrónico en la cuenta de correo: ipduv.dircontrataobr@chaco.gov.ar.

ARTICULO 8º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Aquellos adquirientes del presente pliego que necesiten alguna aclaración deberán efectuar sus consultas por escrito al I.P.D.U.V., el que contestará en igual forma, haciendo extensiva las aclaraciones a todos los que hayan adquirido los Pliegos, al domicilio legal consignado por los mismos en la instancia de venta de los pliegos.
Los pedidos de aclaración serán atendidos desde la fecha en que se inicie la venta de los Pliegos hasta los cuatro (4) días corridos anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.
Las respuestas serán formuladas por el Instituto dentro de los tres (3) días hábiles de recibidas las consultas y hasta un máximo de tres (3) días hábiles previos a la fecha prevista para la presentación de las Ofertas, mediante la emisión de Aclaratorias, las que serán publicadas en la Página Web del I.P.D.U.V.

Asimismo el I.P.D.U.V., a su criterio, podrá extender el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de estas u otras razones así lo hiciera aconsejable.
El I.P.D.U.V. podrá también formular aclaraciones o modificaciones al Pliego, mediante la emisión de Aclaratorias sin consulta, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.
Todas las Aclaratorias que expida el Instituto llevarán numeración corrida y formarán parte del Pliego.
Los adquirientes de los Pliegos deberán presentarse a la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. dos (2) días antes de la fecha de Apertura, a efectos de verificar si les fueron notificadas la totalidad de las aclaratorias, y retirar copias de las mismas en la dependencia.

ARTICULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento 1801, Resistencia Chaco, hasta **el día 10 de febrero de 2026 hasta las 8:00 horas** en que se dará por clausurado el Acto de Recepción de ofertas, extendiéndose el recibo correspondiente como constancia de la presentación en término. Se presentará indefectiblemente por duplicado en sobre cerrado en forma que no pueda abrirse sin violarse y que sólo ostentará la modalidad de Licitación, denominación de la obra y número de Actuación Electrónica principal.

ARTICULO 10º: APERTURA DE OFERTAS: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento Nº 1801, Resistencia Chaco, el mismo día a partir de las **08:30 horas** ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

ARTICULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN: Las Empresas deberán efectuar sus cotizaciones por la totalidad del proyecto y a valores **en Unidades de Viviendas (UVIs) con su equivalente en pesos a la fecha de apertura de la licitación** conforme lo establece el Artículo 3º de la presente y en un todo de acuerdo al Formulario de Propuesta que forma parte del Pliego.
Las Empresas deberán presentar Análisis de Precios por ítems y con desglose de materiales componentes, desagregados en sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
Asimismo, deberán presentar Cómputos y Presupuestos discriminados, desagregados por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total cuando corresponda.
Se deberá considerar un I.V.A. del 21 %.
En función del **Estudio de Suelos** se determinará el tipo de fundaciones a adoptar. El Instituto no reconocerá **Adicionales de Obras** por estos conceptos los que deberán ser tenidos en cuenta al formular las ofertas.

ARTICULO 12º: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las Ofertas se presentarán en un único sobre externo, cerrado, cuya carátula llevará la siguiente inscripción: **LICITACION PUBLICA Nº 01/2026: "EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO", Actuación Electrónica N° E-10-2026-7-Ae**, Fecha de Apertura: **10/02/2026** y Hora de Apertura: **08:30 hs.**
El mismo contendrá el **Sobre Nº 1 - Oferta Técnica (único sobre**) con una Carpeta en formato papel. Debe ser doblada en tamaño A4, abrochada, foliada y debidamente firmada con la siguiente documentación:
a) ***Garantía Mantenimiento de Oferta: correspondiente al 1% del Presupuesto Oficial Tope, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Fórmula de Propuesta obrante en el Pliego***. *Toda oferta de compañía aseguradora deberá contener la cotización con la totalidad de términos y condiciones de cobertura, conjuntamente con Carta de Presentación donde se designe en forma exclusiva a Nuevo Chaco*

Broker de Seguros S.A. como Organizador en la operatoria de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3100/2018.
b) ***Certificado de Habilitación detallando Capacidad de Contratación y Ejecución,*** expedido por el Registro de Constructores de Obras y Prestaciones de Servicios Públicas de la Provincia del Chaco.
c) ***Sellado de Ley: Del 0,025% del monto del presupuesto oficial en un todo de acuerdo a la Ley Tarifaria Provincial y sus actualizaciones.***
d) ***Nota constituyendo domicilio real y legal,*** *este último* ***en la ciudad de Resistencia*** *y dirección de correo electrónico.*
e) ***Acreditación del Proponente y del Representante Legal: inscripción en el Registro Público de Comercio y Contratos Constitutivos pertinentes, los que deberán ser certificadas por ante Escribano Público y en caso de pertenecer a extraña jurisdicción, por el Colegio respectivo. Asimismo podrán presentar copia impresa de la Constancia de Regularidad expedida de forma digital por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la cual no requerirá la certificación ante Escribano Público, debiendo la Comisión Evaluadora verificar el contenido de dicha Constancia.***
Asimismo deberá incorporarse a la oferta la siguiente documentación, que no será exigible en el Acto de Apertura como causal de rechazo:
Cuando se presenten Ofertas de **Sociedades Anónimas** se deberá adjuntar además del contrato social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, Acta de Asamblea designando al Directorio; Acta de Directorio designando la distribución de cargos; Acta de Directorio autorizando la presentación de la oferta. En caso de **otras Sociedades Comerciales** deberá adjuntar además del Contrato Social debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio el poder que faculta al representante a presentarse a la licitación, si correspondiere.
En el caso de **Empresas Unipersonales:** Deberán presentar Constancia de Inscripción y Certificado de Habilitación para ejercer el rubro construcción, expedido por el Registro Público de Comercio, que acredite su condición de tal.
Los proponentes que deseen presentarse en forma **consorciada constituyendo una U.T.E.** deberán cumplimentar lo establecido en el presente Pliego y acompañar el compromiso formal de constitución de la misma al momento de la oferta. Previo a la adjudicación, en su caso, se deberá presentar el contrato de constitución definitivo. En el instrumento público a presentarse oportunamente deberá constar:

- El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las Empresas asociadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E. por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato y superar además dos años calendario el término de la garantía de obra.
- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las Empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del Licitante.
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al Contrato, razón por la cual deberán designar necesariamente en el Contrato Constitutivo, el nombre y domicilio del Representante de la agrupación; quien tendrá los poderes suficientes de todos y cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo o ejecución de la obra, servicios o suministros.

Cada una de las partes integrantes de la U.T.E. deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas debiendo unificar el domicilio y la personería.
En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio y A.R.C.A., como requisito previo a la firma del contrato. La falta del cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación con la perdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

Toda la documentación de las Sociedades citadas precedentemente y las firmas de sus responsables deberán ser certificadas por ante Escribano Público y en caso de pertenecer a extraña jurisdicción, por el Colegio respectivo.

f) Recibo de Adquisición del Pliego.

g) Constancia de Inscripción en la Administración Tributaria Provincial Chaco y cumplimiento fiscal mediante versión web emitida por ese Organismo, cuya vigencia deberá ser verificada por el Comitente.

h) Deberá contar con constancia de no poseer endeudamiento Fiscal con la A.R.C.A., la que será verificada y controlada por este Organismo.

i) Tres últimas Declaraciones Juradas ante S.U.S.S. - Formulario 931- acuse de recibo mediante versión web emitida por el organismo, así como sus respectivos comprobantes de pago en original, copia certificada o Volante Electrónico de pago (V.E.P.).

j) Declaración jurada de no poseer endeudamiento ante ningún Organismo Nacional y/o Provincial.

k) Declaración de Aceptación de la Justicia Ordinaria de Resistencia, Provincia del Chaco.

l) Detalle de Obras Ejecutadas (antecedentes de los últimos 3 años) y de Obras en ejecución con los distintos Organismos Provinciales y Programas vigentes (solo aquellas Empresas que no se encuentren ejecutando obras con el I.P.D.U.V.).

m) Constancia de Inscripción y pago de Matrícula del Representante Técnico de la Empresa Oferente, otorgada por el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.

n) Pliego de Licitación y Aclaratorias Firmados por el Representante Legal y Representante Técnico.

o) Declaración Jurada del Oferente de Conocimiento del terreno en sus condiciones físicas y del proyecto de obra.

p) Compromiso, con carácter de Declaración Jurada, de compra de materiales de construcción y contratación de Mano de Obra de preferencia local.

q) Compromiso de respetar salarios mínimos, Decreto 254/08 y sus modificatorias y condiciones del Pliego.

r) Declaración Jurada de que la contratista no tiene Juicios contra este Organismo ni con el Estado Provincial y/o Nacional.

s) Declaración Jurada que el contenido del pendrive es idéntico al de la oferta presentada de forma impresa.

t) Declaración Jurada de Conocimiento de los términos y condiciones del Convenio de Colaboración y Convenio Complementario suscriptos el 12/08/2022 y 26/11/2025 respectivamente entre el I.P.D.U.V. y Lotería Chaqueña.

u) Presentación de Estados Contables:

Cuando se presenten Oferta de Sociedades se deberá adjuntar: últimos tres (3) Estados Contables Exigibles a la fecha de apertura de la licitación. En caso de que el último exigible exceda el plazo de doce (12) meses corresponderá además completar la documentación con un Estado de Situación Patrimonial de antigüedad que no supere los seis (6) meses.

En el caso de Empresas Unipersonales: Tres (3) últimos Estados de Situación Patrimonial (la última con antigüedad no inferior a los seis (6) meses de la fecha de apertura de la licitación).

Aquellas Empresas que cuenten con menos de tres (3) Ejercicios Contables Cerrados deberán presentar Estados Contables o Estados de Situación Patrimonial conforme a la antigüedad.

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.), cada una de las Empresas integrantes de la misma deberán presentar sus últimos tres (3) Estados Contables Exigibles a la fecha de apertura de la Licitación. En caso de que el último exigible exceda el plazo de doce (12) meses, corresponderá además completar la documentación con un Estado de Situación Patrimonial de antigüedad que no supere los seis (6) meses.

Los Estados Contables deberán estar certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, y en caso de tratarse de copias, debidamente certificadas por Escribano Público o Juzgado de Paz.

La firma del Oferente y sus representantes legal y técnico se debe registrar de manera ológrafa en toda la documentación de la oferta (Sobre Nº 1 - Oferta Técnica). Si la firma del oferente y el representante técnico recayera en una misma persona se admitirá una sola firma con los sellos aclaratorios.
Asimismo, según lo establece la Resolución N° 2363/2022 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia y la Resolución I.P.D.U.V. N° 0001 del 03/01/2023, deberá acompañar un pendrive que contenga archivos idénticos a la presentación impresa. Cada archivo individual debe ser de no más de 14 mb, firmado digitalmente por las personas que firman de manera ológrafa la Oferta impresa. Para el supuesto de que quienes deban suscribir la documentación no cuenten con firma digital se admitirá la presentación de dichos archivos con firma escaneada. En caso de discrepancia el texto impreso prevalecerá sobre el digital.

Y el **SOBRE Nº 2: Oferta Económica (único sobre)** sobre cerrado y conteniendo la siguiente documentación en formato papel:
a) ***Formulario de Oferta o de Propuesta Económica.***
b) ***Presupuesto resumen.***
c) ***Estructura de oferta.***
d) Análisis de precios por ítem y con desglose de materiales componentes.
e) ***Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.***
f) Cronograma de desembolsos.
g) ***Cómputos y presupuestos discriminados por ítems.***
h) Nómina del personal (cantidad y categoría), máquinas y equipos a afectar a la obra.
i) Memoria descriptiva de la ejecución de la Obra; incorporando las medidas de Mitigación del Impacto Ambiental necesarias, así como toda otra documentación que se considere necesaria para una mejor evaluación de la oferta presentada.
j) Estudio de Suelos. En función de dicho estudio se determinará el tipo de fundación a adoptar. No reconociendo el Instituto ningún tipo de **Adicional de Obra** por este concepto.
1- Estudio de Suelo. Se presentará con la Oferta, en original con la firma del profesional en la materia y del Representante Técnico, Estudio de Suelo para la localización donde se propone la ejecución del conjunto habitacional, a efecto de determinar el sistema de fundación más recomendable para la obra y su estructura. El Instituto dará por sentado que la Empresa Oferente incluye en su Propuesta Económica los tratamientos y obras necesarias para la realización de las fundaciones y cotas de fundación que resultaren recomendadas en dicho estudio.
La firma del Oferente y sus representantes legal y técnico se debe registrar de manera ológrafa en toda la documentación de la oferta (Sobre Nº 2 - Oferta Económica). Si la firma del oferente y el representante técnico recayera en una misma persona se admitirá una sola firma con los sellos aclaratorios.
Asimismo, según lo establece la Resolución N° 2363/2022 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia y la Resolución I.P.D.U.V. N° 0001 del 03/01/2023, deberá acompañar un pendrive que contenga archivos idénticos a la presentación impresa. Cada archivo individual debe ser de no más de 14 mb, firmado digitalmente por las personas que firman de manera ológrafa la Oferta impresa. Para el supuesto de que quienes deban suscribir la documentación no cuenten con firma digital se admitirá la presentación de dichos archivos con firma escaneada. En caso de discrepancia el texto impreso prevalecerá sobre el digital.
La documentación que presente la Empresa Oferente, quedará sujeta a verificación por parte del Comitente, **siendo motivo de descalificación el falseamiento de la información solicitada.**

ARTICULO 13º: COMISIÓN EVALUADORA: Superada la instancia del Acto de Apertura, todas aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos requeridos para dicho Acto, serán remitidas a la Comisión Evaluadora designada al efecto por Resolución del Instituto, para su verificación y evaluación.
La Comisión estará constituida por un equipo técnico especializado, tendrá la facultad de decidir la adjudicación o bien de declarar desierta la Licitación en su caso y su dictamen final será inapelable.
En oportunidad de analizar el contenido de los sobres (N° 1 y N° 2), la Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las Ofertas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la Oferta.
La Comisión Evaluadora procederá al estudio integral de las Ofertas que hubieren llegado a la última instancia de evaluación, y aconsejará la preadjudicación de la Obra al Directorio del Instituto estableciendo un orden de mérito de todas las Ofertas admisibles.

ARTICULO 14º: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS: El cumplimiento de los requisitos exigidos será condición esencial para la aceptación de las Propuestas. A ese efecto se consideran requisitos mínimos los indicados en el Artículo 12º, **Sobre Nº 1 incisos a), b), c), d)** y **e);** y el **Sobre Nº 2 incisos a), b), c), e)** y **g).**
La omisión de los requisitos mínimos enunciados precedentemente, será causal de rechazo automático de la propuesta. En el caso de rechazo de la propuesta toda la documentación presentada previa constancia en el Acta respectiva, le será reintegrada al Proponente por Mesa de Entradas del I.P.D.U.V. sin más trámites.
Los restantes requisitos exigidos en el Artículo 12º, deberán presentarse al Instituto (en soporte papel y/o digital), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Comisión de Evaluación de Ofertas que se constituirá al efecto, los que se verificarán indefectiblemente previa suscripción del Acta de recomendación por parte de la misma.
Además el Instituto podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la Propuesta dentro del plazo señalado. Vencido el mismo sin que el Proponente cumpla el requerimiento, se considerará como una retracción del Proponente, en consecuencia, facultará al Instituto para disponer la pérdida del depósito de Garantía de Oferta.
El Instituto se reserva el derecho de desestimar aquellas Propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa.
Con posterioridad al Acto de Apertura de la Licitación, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, los Oferentes podrán IMPUGNAR por escrito las Ofertas. El escrito de Impugnación deberá estar debidamente fundamentado y deberá ser acompañado de la constancia del original del depósito previo, efectuado en la Cuenta Nº 10271/07 del Nuevo Banco del Chaco S.A. (C.B.U. N° 3110030201000010271077), Fondos de Terceros del I.P.D.U.V., debiendo mencionar en dicha constancia el Número de Licitación a la que corresponde, de una Garantía de Impugnación equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total en todo concepto de la Oferta o de las Ofertas que se impugnen. Dicha garantía será devuelta a quien la constituyó si la impugnación que se efectúa se resuelve favorablemente, caso contrario la perderá a favor del I.P.D.U.V. Cuando la impugnación sea sobre más de una Oferta y la Resolución Favorable sea parte de las Ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para la parte no resuelta favorablemente.

La Garantía podrá constituirse exclusivamente mediante dinero en efectivo, Carta Fianza Bancaria o Póliza de Seguro de Caución, estas dos últimas a satisfacción del I.P.D.U.V. Vencido el plazo para formular impugnaciones el Expediente adquirirá el carácter de "RESERVADO" hasta el acto administrativo que resuelva la pre-adjudicación. La interpretación de impugnaciones no producirá la suspensión de ejecutoriedad del Acto Licitatorio.

ARTICULO 15º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes están obligados a mantener su propuesta durante el plazo de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** a partir de la fecha de Apertura de la Licitación. La Garantía de la Oferta les será devuelta dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de Apertura de la Licitación, a los proponentes que les correspondan las siguientes observaciones:
1) Aquellos que no tengan posibilidades de ser adjudicatarios de la Licitación a juicio del Instituto.
2) A los oferentes que se les haya rechazado la propuesta en el Acto de Apertura la garantía les será devuelta de inmediato y luego de vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que en forma expresa lo soliciten.
El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta la celebración del Contrato, con quien resulte adjudicatario; a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad después del vencimiento de dicho plazo.

ARTICULO 16º: CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA FORMULAR LA OFERTA: El Contratista deberá tener en cuenta:
a) Que su propuesta corresponda a lo establecido en la documentación de esta Licitación y las normas del buen construir. Respetando las normativas Municipales, Sameep, Secheep, Bomberos, etc.
b) Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda se reserva el derecho de adjudicar los trabajos a la firma que a su juicio presenta la oferta que resulte más conveniente, así como rechazar cualquiera de ellas o su totalidad.
c) Que la CONTRATISTA al presentar su propuesta declara haberse compenetrado de toda la documentación de la presente Licitación teniendo en cuenta las características técnicas especiales de las mismas y las condiciones del entorno y la zona donde se ejecutarán las obras así como la obligatoriedad de *compra de ladrillos conforme Decreto 254/2008 y sus modificatorias no pudiendo por lo tanto, alegar posteriormente dudas o desconocimiento.*
d) Que se considerarán únicamente aquellas ofertas que no se aparten, a juicio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
e) Que el CONTRATISTA será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al elevar sus antecedentes.
f) Que el Instituto podrá analizar propuestas alternativas de utilización de materiales de construcción, diferentes de los previstos en Pliego, las que serán evaluadas a criterio del Organismo, siempre y cuando sean de similar o mejor calidad, impliquen una reducción en los costos de la obra o en los plazos de ejecución de los trabajos.
g) En la formulación de las propuestas deberá incluirse el pago de todos los derechos, gravámenes y/o impuestos en general todo gasto que demande la tramitación y aprobación de planos, inspección y todo tipo de instalaciones cuya puesta en marcha signifique la intervención reglamentaria de autoridades competentes.

ARTICULO 17º: DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se hará a aquellas Ofertas que el Instituto, a su solo juicio, considere técnica-legal y económicamente más convenientes a los intereses del Organismo, conforme las disponibilidades presupuestarias.
El Organismo desestimará las Ofertas cuyos montos superen el Presupuesto Oficial Tope. Además se ponderarán los aspectos mínimos establecidos en el Artículo 31º - Sistema de Adjudicación Ley de Obras Públicas.
A los efectos de determinar las Ofertas más conveniente se considerarán además de los aspectos legales, técnicos, urbanos y de las propuestas económicas la aplicación de los factores de radicación,

concepto e inactividad, certificados por el Registro de Constructores de Obras y Prestaciones de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.
A tal fin, la Administración adoptará el siguiente procedimiento:
a) Afectará la cotización por el factor de radicación.
b) La cifra resultante será la utilizada a los fines de la comparación económica de las ofertas.
Asimismo, este I.P.D.U.V. se reserva el derecho de considerar como otro elemento de ponderación el Factor Concepto emitido por la Gerencia Operativa de este Organismo.

ARTICULO 18º: DEL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA: Decidida la adjudicación, se notificará al adjudicatario y en un plazo no mayor de treinta días corridos se procederá a la firma del contrato de obra. El financiamiento de la Obra, ya declarada técnicamente apta y que es objeto de ésta Licitación, será otorgado por Resolución del Instituto.
El financiamiento del proyecto queda supeditado a la remisión puntual y automática de los recursos aportados por el Poder Ejecutivo de parte de los fondos percibidos de Lotería Chaqueña.
Asimismo este Organismo, por razones de conveniencia y/o urgencia, podrá prever **anticipo de fondos** conforme el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 1182-K, que se abonará previa constitución de la garantía correspondiente la que deberá contener su equivalente en U.V.I.s., y será descontado proporcionalmente de los sucesivos certificados.

ARTICULO 19º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Las Obras se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado. Es obligación del Oferente la ejecución de la totalidad de las obras detalladas en el proyecto por ese único precio.

ARTICULO 20º: DEL CONTRATO DE OBRA: Notificada la adjudicación a la Empresa y el financiamiento otorgado, el Instituto requerirá la presentación de la documentación necesaria para la formalización del Contrato de Obra respectivo. El mismo será suscripto en un plazo no mayor a los 30 días corridos. En caso de Uniones Transitorias de Empresas, se exigirá su habilitación por el Registro de Constructores de Obras y Prestaciones de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco; previa la firma del Contrato y que la duración de cada una de ellas supere por lo menos en dos años calendarios el término de la garantía de la Obra.

ARTICULO 21º: DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Las partes firmarán el Acta de Iniciación y con ella dará inicio efectivo a la obra debiendo tener presente que el cómputo del plazo contractual se contará en un todo conforme lo previsto en el Artículo 5º del presente Pliego de Condiciones Particulares. *Previo al inicio de la Obra, la Contratista y la Inspección requerirán la intervención de la Gerencia de Desarrollo Urbano quien verificará los niveles del terreno conforme las cotas definidas por los Organismos competentes A.P.A. y/o Municipio según corresponda. En caso de ser necesario el relleno parcial o total del terreno, se deberán instrumentar los medios necesarios para su cumplimiento.*
Las Obras de Redes de Infraestructura que comprende el presente emprendimiento se ejecutarán a través de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.
Las tareas de mantenimiento de la Parquización que comprende el presente emprendimiento estarán a cargo de La Contratista y deberán realizarse teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego licitatorio.

ARTICULO 22º: PLAN DE TRABAJOS O AVANCE DE LAS OBRAS: El Plan de Trabajos se presentará antes del Inicio de las Obras y deberá ser aprobado por la Inspección del Instituto. Este Plan deberá considerar avances mínimos promedios mensuales cuyo porcentaje surge del

cociente del 100 % de obra y el plazo de obra en meses. Esta es la condición de avance porcentual mínimo a ejecutar por mes.

ARTICULO 23º: REPLANTEO: El replanteo es una operación técnica que supone el ajuste de la obra en consideración al lugar de emplazamiento de la misma. Esta actividad se realiza in situ, deslindando y amojonando el terreno donde se realizará la obra; de dicha operación se labrará un Acta, que será firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico. La Inspección de Obra notificará al Contratista fecha y hora de iniciación de las operaciones del replanteo de la obra. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta de la Contratista.
En la fecha fijada se iniciará el replanteo que podrá ser total o parcial. La negativa injustificada del Contratista a realizar el replanteo o su no concurrencia para iniciarlo en la fecha y hora fijados dará lugar a la aplicación de una multa, por cada día de atraso equivalente al un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado, salvo que medie causa inevitable debidamente justificada.

ARTICULO 24º: SEGUROS: Todos los Seguros que cubran los diferentes riesgos de la obra, deberán cumplir los lineamientos de la Resolución General Nº 38.708/2014 y modificatoria N° 269/2024 de la Resolución Reglamentaria de la Ley 20.091 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Para ello deberá contratar con Entidades Aseguradoras de Capital Nacional, autorizadas y que cumplan con todo lo estipulado por la legislación vigente. Las Pólizas mencionadas o sus copias legalizadas, serán entregadas a la administración antes de iniciarse las obras. Asimismo, deberá presentar original o copia legalizada de los recibos de pago de los premios, reservándose el Comitente el derecho de aprobación de las mismas. La vigencia de la totalidad de los seguros se extenderá desde la fecha de inicio de la obra hasta la recepción definitiva.
Los distintos tipos de seguros requeridos deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Daños a terceros: deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil hacia Terceros de obra en Construcción, la que deberá contener cláusula de no repetición contra el I.P.D.U.V., con cobertura de primer riesgo absoluto, por un mínimo por acontecimiento de PESOS CINCUENTA MILLONES ($50.000.000,00).
b) Accidentes de su Personal (A.R.T.): La Contratista asegurará, a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra asegurando una indemnización integral.
Previa iniciación de los trabajos, la Contratista deberá presentar copia del Contrato y formulario de adhesión a una A.R.T., conforme a la Ley Nacional Nº 24.557, debidamente certificado.
c) Accidentes del personal del Comitente (Inspector de Obra).
d) Toda oferta de compañía aseguradora deberá contener la Cotización con la totalidad de términos y condiciones de cobertura, conjuntamente con Carta de Presentación donde designe en forma exclusiva al **Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A.** como organizador en la Operatoria.
Asimismo deberá presentar junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 931 de A.R.C.A., detallando el personal incluido en cada constancia de pago.
El incumplimiento facultará al Instituto a contratar las Pólizas correspondientes a cargo de la Empresa, procediendo a descontar su costo de la certificación correspondiente.

ARTICULO 25º: INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA: El Instituto ejercerá a través de los profesionales designados al efecto, la inspección y control tanto de los trabajos que se realicen como calidad y origen de los materiales y mano de obra. Asimismo verificará el cumplimiento del Plan de Trabajos, de las leyes citadas en las presentes cláusulas, efectuará las mediciones de obra, aprobará los certificados y verificará la presencia de los profesionales encargados de obra.

La Inspección de Obra para un mejor seguimiento y control de la ejecución de los trabajos podrá solicitar a La Contratista documentación gráfica y/o analítica, complementaria de la obrante en el presente pliego.

ARTICULO 26º: TRABAJOS DE LA INSPECCION EN HORAS EXTRAS: En todos los casos en que el Contratista, debidamente autorizado por la autoridad competente decida trabajar en horas extras, deberá notificarse al Comitente, quien designará el número de agentes necesarios para la supervisión y control de las tareas. El Comitente, deducirá del pago de los certificados el importe de los certificados correspondientes al pago de horas extras a la Inspección.

ARTICULO 27º: COMODIDADES PARA LA INSPECCION Y ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA: La Empresa Oferente deberá proveer desde el inicio de la obra hasta la recepción provisoria de la misma:

a) Una (1) camioneta doble cabina, con una antigüedad no mayor de cinco (5) años, en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo el mantenimiento continuo de dicho bien con services correspondientes y reparación de cualquier tipo de falla. Además deberá contar con la correspondiente Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.), seguros y recibos de pago de patente al día.

b) Provisión de tres (3) litros de nafta Diesel “Premium” (valor al mes del certificado) por la cantidad de departamentos (34), desde el Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria, por mes.

c) Abono mensual para comunicación de mínimo Pesos Quince Mil con 00/100 ($15.000,00) destinados a gastos de telefonía celular.

d) Una (1) Notebook con las siguientes características mínimas:

- Intel Core I7 15,6.
- Capacidad del disco: 1TB SSD.
- Memoria RAM: 16 GB.
- Placa de Video: Intel Graphics UHD 620.
- Con pantalla táctil: No.
- Resolución de Pantalla: 1920 px x 1080 px.
- Conexión Wifi y Bluetooth.
- Con Puerto USB y Puerto HDMI.

Estas provisiones se harán efectivas a la Gerencia Operativa.

El incumplimiento por la Contratista de cualquiera de las cargas descriptas u otras que puedan surgir durante el período en poder en cuestión, dará lugar al I.P.D.U.V. a proceder al descuento de los montos correspondientes al certificado o cualquier otro crédito que la Contratista tenga en el Instituto, sin necesidad de intimación alguna, y la correspondiente afectación del concepto de la Empresa y su notificación por la Gerencia Operativa al Registro de Constructores de la Provincia.

La Contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan supervisar las obras sin riesgo o peligros y pondrá a disposición de la Inspección de obra, en perfecto estado, los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, todas las veces que esta lo solicite.

ARTICULO 28º: REPRESENTANTE TÉCNICO: La Contratista deberá estar representada en la obra por un profesional universitario, inscripto en el Consejo o Colegio Profesional de la Provincia del Chaco que corresponda (M.M.O, Arquitecto, Ingeniero en Construcciones/Civil), quien deberá permanecer en ella en forma constante durante toda la jornada laboral y hasta la finalización de todos los ítems. Conjuntamente con este, la Contratista designará, mediante listado, los posibles reemplazantes temporarios cuando el Representante Técnico deba ausentarse de la obra por causas de fuerza mayor.
En caso de verificarse la ausencia del profesional en obra se aplicará una multa del 0.1 o/oo del monto del contrato por cada día de incumplimiento.
Mensualmente, con el certificado, se deberá presentar la constancia de pago de honorarios del Representante Técnico certificada por el Consejo/Colegio respectivo, debiendo acreditar lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Nº 2072/87.

ARTICULO 29º: AUDITORIAS: El Instituto se reserva el derecho de realizar todos los controles y auditorias que considere necesarios para el real y efectivo cumplimiento del emprendimiento. El I.P.D.U.V. verificará, a través de la Inspección de Obra designada al efecto, la calidad de la Obra, de los trabajos ejecutados, del avance físico de la Obra previsto y de las condiciones del Contrato y emitirá un concepto que será comunicado fehacientemente a la Empresa dentro de las 72 horas.
En idénticos términos la Empresa podrá corregir las posibles distorsiones de los rubros y/o presentar su descargo pertinente.
Todo lo actuado será girado al Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia para su consideración y trámites de rigor, sin perjuicio de las sanciones que disponga este Instituto.

ARTICULO 30º: DOCUMENTACION TECNICO-LEGAL: La Empresa Contratista será la única responsable de los estudios, proyectos, ensayos y verificaciones que las presentes cláusulas pusieren a su cargo, como cálculos de fundaciones, estructuras, memoria de cálculo y planillas, conforme las características del suelo en que se localiza la obra, los que no darán lugar a pagos de adicionales alguno y deberán ser presentadas a la Inspección de Obra, previo inicio de los trabajos, para su verificación y aprobación.
El contratista será responsable de la interpretación de la documentación contractual, incluidos los anteproyectos que sirven de base para la licitación, salvo que hubieren manifestado la existencia de errores y/o defectos durante el proceso licitatorio. No podrá aducir ignorancia de las obligaciones contraídas ni tendrá derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales invocando error u omisión de su parte. Asimismo será responsable de cualquier defecto de construcción originado en proyectos o planos con deficiencias que hubieran podido pasarle inadvertidas y de las consecuencias que pudieren derivar de la realización de trabajos basados en esos proyectos defectuosos, que no hubieren sido denunciados por escrito al Instituto antes de iniciarlos.
Con no menos de treinta (30) días de antelación con respecto a la fecha prevista para las pruebas requeridas para la recepción provisoria de las obras, la Empresa presentará a la Inspección, dos copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la Obra ejecutada. Esta documentación será verificada durante el período de garantía por la Inspección o personal que participa o supervisa la Obra durante ese plazo, a efectos de detectar las eventuales faltas de concordancia con las previstas en el contrato.
La Contratista deberá presentar a este Organismo, previo al inicio de la Obra, el Proyecto Ejecutivo para su aprobación y visado a fin de ser elevado al Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco. Asimismo una vez realizado este trámite por parte del I.P.D.U.V., la Empresa continuará con la gestión de aprobación del proyecto ante el Municipio.

ARTICULO 31º: PLANOS CONFORME A OBRA Y DE AFECTACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: La Contratista, previo pago del último desembolso, deberá presentar planos **Conforme a Obra** y de ***Propiedad Horizontal,*** estos a conformidad de la Inspección del I.P.D.U.V. y de la Gerencia de Desarrollo Urbano respectivamente. La presentación se realizará en formato digital, mediante Actuación Electrónica en el Sistema de Gestión de Tramites (S.G.T.). Ambos instrumentos deberán estar aprobados antes de la recepción parcial de la obra.
El incumplimiento de la presente en el tiempo establecido facultará al Instituto, de oficio o por terceros, a la elaboración de dichos planos por cuenta y costo de la Contratista, reteniendo el equivalente al 3% de los certificados pendientes del saldo de obra y/o equivalente al costo total de las tareas según índices vigentes o mejor decisión del Directorio del I.P.D.U.V.

ARTICULO 32º: TAREAS DE MENSURA:
A. ACTA DE CONSTATACION: Previo al inicio de las obras es obligatoria la extensión del **"Acta de Constatación"** por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Para ello, será requerido a La Contratista la ejecución de los siguientes trabajos:
1. El saneamiento del terreno donde se ejecutará la obra: se realizará desmonte y relleno en caso de ser necesario, según lo determine la planialtimetría a presentar por La Contratista y en virtud de los niveles que determine la Gerencia Operativa.
2. El amojonamiento de la parcela objeto de la obra.
3. La presentación ante la Gerencia de Desarrollo Urbano del Certificado de Deslinde y Amojonamiento actualizado debidamente firmado por profesional competente.
4. Cumplido los pasos anteriores y a pedido de la inspección, los agrimensores de la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizarán la constatación "in situ" y posterior extensión del Acta de Constatación.

ARTICULO 33º: ENERGIA Y AGUA DE CONSTRUCCIÓN: La provisión del agua de construcción, y de la energía eléctrica será por cuenta exclusiva de la Contratista.
En el caso de que la contratista prevea utilizar equipos de construcción accionados eléctricamente, deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de provisión de energía eléctrica, como así también asegurar la provisión de agua para la construcción.

ARTICULO 34º: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Los oferentes tendrán especialmente en cuenta al formular su propuesta que deberán adquirir los materiales de construcción en la zona, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 1058-A de Preferencia Local y Decreto 1.874. Acreditada la falta de existencia en la zona de los materiales, en tiempo, calidad y cantidad suficiente de acuerdo al cronograma de obras y plan de trabajos aprobados, el Contratista queda facultado para adquirir los materiales en cuestión en otra jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley (que forma parte del Pliego).

ARTICULO 35º: DE LA APROBACION DE LOS PROYECTOS: El Oferente deberá tomar conocimiento de toda Reglamentación Municipal vigente a la fecha. En función del estudio de suelos que deberá efectuar se determinará el tipo de fundación a adoptar, debiendo presentar a la Gerencia de Proyectos y Programación planos, detalles y cálculos correspondientes, para su aprobación.
Asimismo, deberá presentar a la Gerencia de Proyectos y Programación, el Proyecto Ejecutivo para la elevación al Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco. La Empresa completará la gestión ante la Municipalidad debiendo considerar en su oferta todos los gastos administrativos que demanden dichas tramitaciones, excepto los emergentes en concepto de tasas y sellados, atento que este Organismo suscribe la Documentación Técnica del Proyecto Ejecutivo y se encuentra exento de dichos aportes.

Una vez finalizado las gestiones inherentes a la aprobación del Proyecto Ejecutivo, La Contratista deberá remitir a esta Gerencia una copia en formato digital de toda la documentación que conforma el Proyecto mencionado.

ARTICULO 36º: DOCUMENTACIONES COMPLEMENTARIAS: Durante el transcurso de la Obra y a requerimiento de **"EL INSTITUTO",** a través de la Inspección designada por el mismo, **"LA CONTRATISTA"** acepta presentar documentación gráfica y/o analítica complementaria de las obrantes en la carpeta de contrato, que se considere necesaria para el mejor seguimiento y control de la ejecución de los trabajos.

ARTICULO 37º: DE LA CREACIÓN REGISTRO DE LADRILLEROS (R.P.L.) - DECRETOS Nº 254/2.008 y sus Modificatorias: La Empresa interviniente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos mencionados incluyendo en la ejecución de las obras insumos producidos por ladrilleros inscriptos en el R.P.L. correspondiente a la localidad y/o zona en que se localizan las Obras. El Instituto pondrá a disposición de las Empresas, la nómina de los ladrilleros inscriptos.

ARTÍCULO 38º: LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL SEGURIDAD E HIGIENE: El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral, previsional, impositiva y todo aquello establecido por el Régimen de Contratación de Obras Públicas, así como las que establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta. Deberá exhibir, cuando la Inspección/Supervisión lo requiera/n, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Asimismo no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos por los Convenios laborales vigentes debiendo entenderse que los mismos se liquidarán por la jornada legal de trabajo. En el obrador y en lugar bien destacado se colocará una copia de la lista de jornales que se abonan en obra, y de las condiciones que fija el convenio correspondiente para tales trabajos. Iguales formalidades observarán los subcontratistas aceptados por el Comitente. Se suspenderá la tramitación y pago de los certificados de obra si la Contratista no hubiere ingresado los aportes jubilatorios a la entidad previsional que corresponda, por el mes anterior al del certificado, o si no mantuviere al día el pago del personal afectado a la obra, perdiendo derecho al reclamo de intereses por la demora, durante ese período. A tal efecto la Inspección/ Supervisión de la Obra hará constar en la tramitación interna del certificado el monto de las sumas que se deben ingresar por tales conceptos, para lo cual dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del cierre de quincena la Contratista presentará copia fiel (por duplicado) de las planillas que figuran en el libro de jornales rubricado según la legislación laboral en vigencia y que fueron utilizados para asentar las constancias de pago del personal.
La orden de pago relativa al certificado se hará efectiva contra entrega de una fotocopia de las boletas de pago correspondientes, en la que la Contratista hará constar que el mismo corresponde al pago de los aportes previsionales del personal de la obra y por el mes del que se trata. El incumplimiento de la legislación laboral y previsional por parte de la Contratista se considerará falta grave y dará lugar a que el Instituto suspenda el trámite de emisión de certificados hasta que se regularice la situación y será puesto en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Comitente (Ley 2856-L).
En materia de Seguridad e Higiene la Contratista deberá dar cumplimiento a las Leyes 19.587, 24.557 de Riesgo de Trabajo, al Decreto No 911/96 sobre Condiciones de Seguridad e Higiene y a las Resoluciones Nos. 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.
Durante la ejecución de la Obra la Contratista deberá prever todas las medidas de extrema precaución y seguridad, que considere necesarias o que le sean ordenadas por el Inspector, a efectos de evitar accidentes; de los que será, la única responsable.

ARTICULO 39º: RECEPCION Y CONSERVACIÓN: La recepción total y parcial de las obras tendrán carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía, que será de 360 días corridos, sólo se aceptarán recepciones parciales cuando resultare posible la inmediata habilitación al usuario del sector correspondiente de la obra.
A los efectos de la recepción provisoria no se aceptarán deficiencias ni detalles faltantes para cuya ejecución sea necesario clausurar total o parcialmente la obra impidiendo su habilitación inmediata.
También será requisito para formalizar la recepción provisoria la entrega de los planos conforme a obra aprobados así como todo otro elemento o documentación a cargo del contratista destinado a asegurar la inmediata escrituración de las unidades al producirse la recepción definitiva.
1) Serán condiciones para la Recepción Provisoria de la Obra:
a) Que la obra se encuentre terminada con arreglo a las condiciones del Contrato.
b) Que se hayan realizado todas las pruebas de funcionamiento a satisfacción de la Inspección, cuyo costo se considera incluido en el precio de la Obra en la que se incluirá el parquizado del predio; cuyo mantenimiento estará a cargo de La Contratista durante el plazo de garantía según las indicaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego.
c) Que el Contratista haya subsanado satisfactoriamente las observaciones que la Inspección hubiere formulado al realizar el Inventario de la misma.
d) Que no se le formulen observaciones que impidan su habilitación inmediata.
2) Serán condiciones para la Recepción Definitiva de la Obra: Que hayan sido subsanadas total y satisfactoriamente las observaciones que se constaren en la Recepción Provisoria y las deficiencias denunciadas durante el plazo de garantía.
En supuesto de ruina total o parcial de la Obra, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 1273 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 40º: PENALIDADES Y MULTAS: El incumplimiento de las obligaciones contractuales (plazos, plan de trabajos, órdenes de servicios, etc.) dará lugar a la aplicación, sin más trámite, de las penalidades que aquí se detallan. Las multas resultantes serán descontadas de los certificados de obra, de las garantías constituidas o en su defecto de cualquier crédito a favor del contratista.
1) Cuando para la Adjudicación de la Obra el Instituto requiera al Proponente información adicional y éste no la suministre en el plazo fijado, el Instituto comunicará ello al Registro de Constructores de Obras Públicas, quienes aplicarán las sanciones que su Reglamentación determine. El Oferente perderá el importe de la Garantía y el Instituto podrá adjudicar a la oferta que siga en Orden de Mérito.
2) Si el Contratista no se aviniera a cumplir una orden de servicio dentro del plazo fijado, será penado con una multa por día de incumplimiento, que se fija en el medio por diez mil (0,5 o/ooo) del monto de Contrato. Esta multa no será reintegrable.
3) Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo contractual, será penado con una Multa que se fija en el medio por diez mil (0,5 o/ooo) del monto de Contrato, por cada día de atraso en la terminación de la Obra.
4) Incumplimiento de Plan de Trabajos: Será tratado de forma idéntica al plazo de obra, pero tomando sólo en consideración la parte de Obra que debió ejecutarse y la sanción pecuniaria será proporcional a ella.
El Comitente asentará las faltas en que aquellos incurran en el Registro de Empresas, y serán comunicadas también al Registro Provincial de Obras Públicas y en todo otro registro que se lleve, a los mismos o similares efectos.

ARTICULO 41º: MEDICION Y PAGO DE LOS CERTIFICADOS: La Obra será medida y certificada por períodos mensuales, siendo responsabilidad de la Inspección realizar estas tareas. El Contratista (o su Representante Técnico debidamente autorizado) está obligado a asistir a todas las

mediciones, las que se realizarán el último día hábil de cada mes calendario. Si se negase a presenciar las mediciones se lo tendrá por conforme con el resultado de la operación.
El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la medición. En virtud de lo expuesto el Comitente se compromete a remitir las rendiciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.
Los certificados, salvo el final, serán provisorios y considerados pagos a cuenta.
Junto con el Certificado de Obra el Contratista deberá presentar las constancias, originales o certificadas de:

- Declaración Jurada ante la A.R.C.A.
- Depósitos de Aportes Previsionales.
- Declaración Jurada del Personal afectado a la Obra y originales de los respectivos recibos de sueldos firmados.
- Boleta de Depósito de Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción, efectuado por el Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Recibos de pago de las Pólizas exigidas por pliego.

El no cumplimiento de los requisitos exigidos será denunciado en el Certificado de Obra, debiendo este Instituto dar cuenta a los organismos pertinentes del trabajo, a los efectos correspondientes, y a su vez depositará en una cuenta especial los importes respectivos de los incumplimientos del Contratista, que serán percibidos sin más trámite por los beneficiarios.
Los avances de obra se certificarán tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes a certificar, siempre que hubiese alcanzado como mínimo el 90% del avance de obra proyectado y aprobado. Caso contrario, se tomará el valor de la cotización de la UVI del último día del mes certificado, cuyo avance de obra se hubiese cumplimentado en las condiciones exigidas precedentemente.
En aquellos casos en que se autorice ampliación del plazo estipulado para la finalización de la Obra, por causa imputable al contratista, será de aplicación el valor de cotización de la UVI del último certificado emitido dentro del plazo de obra aprobado.

ARTICULO 42º: GARANTIA DE CONTRATO: Previo a la firma del Contrato el Adjudicatario constituirá una garantía mínima de cumplimiento de Contrato del 5 % (cinco por ciento) del monto de la oferta, (la que deberá contener su equivalente en UVIs) la que se retendrá hasta la recepción definitiva de la obra; la misma será devuelta una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corriera por su cuenta. Aceptada la Garantía de Contrato, se reintegrará la Garantía de la Oferta.

ARTICULO 43º: FONDO DE REPARO: El Contratista constituirá el Fondo de Reparo, equivalente al 5% (cinco por ciento) a partir de la retención de cada certificado (la que deberá contener su equivalente en UVIs).
Ese fondo quedará en poder del Comitente hasta la recepción definitiva de la Obra con exclusiva finalidad de constituirse en garantía de la correcta ejecución de los trabajos, y para hacer frente a las reparaciones que fueren necesarias y que el Contratista no ejecutare cuando le fueran ordenados. En caso de ser afectado por el pago de multas o reintegros que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, deberá éste reponer la suma afectada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de rescisión del Contrato.

ARTICULO 44º: SELLADO DE LEY: Se realizará conforme a la Ley Tarifaria Nº 299-F y sus actualizaciones.

- El no cumplimiento de la Ley de Sellos implicará la no admisión de las Ofertas y por lo tanto la devolución de los sobres en el Acto de Apertura.
- Sellado contrato: 10 o/oo (50 %).

ARTICULO 45º: CUENTA CORRIENTE – POLIZAS DE SEGURO: Se dispone la obligatoriedad a la Contratista de poseer una Cuenta Corriente Bancaria o Caja de Ahorro en el Nuevo Banco del Chaco S.A. a su nombre.
Así también todas las Pólizas que se contraten por la contratista a favor del I.P.D.U.V. en el marco del contrato a celebrarse deberán contener su equivalente en UVIs hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO 46º: ANTICIPO DE FONDOS: el Poder Ejecutivo o el Directorio del I.P.D.U.V. por el respectivo instrumento Legal, podrán autorizar anticipos de fondos a la Contratista, en un todo de acuerdo con el Artículo 73º de la ley Nº 1182-K de Obras Publicas y sus modificatorias y el Art. 17 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 47º: MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD: Durante la ejecución de la Obra la Contratista deberá prever medidas de extrema precaución y seguridad. Además deberá prever toda otra medida que considere necesaria o que le sea ordenada por el Inspector, a efectos de evitar accidentes; de los que será, la única responsable.
La Contratista deberá cumplir cabalmente con las normativas de Seguridad e Higiene establecidas por la Ley Nacional Nº 19.587, Resolución 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y toda otra disposición provincial vigente en la materia. Su inobservancia debidamente constatada por la Autoridad de Aplicación y/o la Inspección de Obra, independientemente de la sanción que le corresponda por la aplicación de las normas generales, determinará la suspensión de la emisión de los Certificados de Obra hasta tanto se acredite su cumplimiento, perdiendo la Contratista el derecho a la percepción de intereses por mora.
La Contratista se hace responsable de la conducta de sus empleados en la obra. Aún cuando la disciplina del trabajo corresponde al Contratista, la Supervisión podrá ordenar a éste el retiro de la obra de todo personal que por incapacidad, mala fe, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique o ponga en riesgo la buena marcha de los trabajos. La orden de la Inspección en ese sentido implicará solamente el retiro del personal de la obra, siendo responsabilidad exclusiva del Contratista las acciones que se siguieran a partir de esta situación, no asumiendo el Comitente responsabilidad alguna por reclamos posteriores del personal afectado o del Contratista.

ARTICULO 48º: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE: La Contratista se obliga a cumplimentar todas las disposiciones contractuales y las normas legales Nacionales, Provinciales y Municipales relativas a la protección del medio ambiente durante la ejecución de las obras. En dicho marco, la Contratista se obliga a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y la normativa específica derivada de la misma, con alcance provincial y local.
AVISO DE PROYECTO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL: La Contratista deberá presentar, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, Aviso de Proyecto de acuerdo a la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. A tal fin, deberá adaptar dicho documento al formato que impone el Anexo I y II de la Resolución 674; en caso en que dicha obra lo amerite, la Contratista deberá presentar Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) y Plan de Gestión Ambiental (P.G.A.), a fin de

obtener la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL que habilita la ejecución del Proyecto. Toda documentación presentada deberá ser remitida formalmente al Área de Desarrollo Urbano. La Inspección de Obras de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. será la encargada de auditar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental como así también la responsable de aplicar las sanciones correspondientes.
Los costos que emerjan del cumplimiento de las presentes obligaciones deberán ser absorbidos por la Contratista.

ARTICULO 49º: CARTEL DE OBRA, SEGURIDAD, CIERRE Y VIGILANCIA DE LA OBRA: El tipo y dimensiones, materiales y demás características del cartel de obra, será provisto por el Organismo y según lo requiera la inspección, el que deberá ser colocado al inicio de las obras previa consulta del diseño con la Gerencia Operativa quien dará la aprobación definitiva del mismo.
El Contratista deberá proveer, colocar y mantener carteles de Obra en los lugares y en la cantidad que indique la Inspección de Obra, de acuerdo al formato establecido por el Programa y que se adjunta al presente Pliego.
Dichos letreros deberán ser instalados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de vigencia del Contrato y permanecerán en las condiciones especificadas hasta quince (15) días hábiles después de la fecha de la Recepción Definitiva de la Obra.
Estarán a cargo y costo del Contratista los respectivos planos de detalle y memoria de cálculo de los letreros, que deberá someter a la conformidad de la Inspección de Obra.
La extensión del cerco de obra será la que demande, como mínimo, el perímetro del terreno donde se implantarán las obras y el diseño del alambrado será indicado por la Inspección. Se ejecutará prolijamente y brindará adecuada seguridad, posibilitando la mejor vigilancia de la obra. La vigilancia deberá impedir el acceso de personas ajenas a la obra no autorizadas expresa y fehacientemente por autoridad competente del Instituto. Los accesos deberán estar indicados, debiendo preverse letreros de precaución cuando fueren necesarios.

ARTICULO 50°: OBRADOR: Antes de iniciar los trabajos, el Contratista someterá a la conformidad de la Dirección de Obra su proyecto de obrador u obradores con indicación de ubicación, accesos y demás características relevantes y ajustará sus instalaciones a las observaciones que ésta le hiciera.
Dichas instalaciones se dispondrán de manera de no interferir con el desarrollo de las Obras y el Contratista deberá mantenerlas en perfectas condiciones de conservación e higiene.
Estará a cargo del Contratista su construcción, equipamiento, operación y su eventual traslado por razones inherentes al desarrollo de las Obras o al cumplimiento de normativas aplicables a la misma.
El Contratista será responsable del desmantelamiento de los obradores y de la limpieza del terreno al finalizar las tareas.
Siempre bajo la supervisión y aprobación del inspector de obra del I.P.D.U.V.

ARTICULO 51º: VISTAS FOTOGRAFICAS: El Contratista deberá entregar mensualmente vistas fotográficas en soporte magnético e impresas, de los trabajos en concordancia con la fecha del cierre de la emisión de los Certificados mensuales. El Inspector indicará en cada caso cuáles serán las vistas del conjunto y detalles a tomar.

ARTICULO 52º: CONTRATACION EN U.V.I.: La obra será contratada, certificada y abonada conforme el mecanismo establecido por la Ley Nacional Nº 27.397, a la cual se adhirió nuestra provincia mediante Ley Nº 2873-k.

ARTICULO 53º: RESCISION DE CONTRATO: En caso de Rescisión Contractual y/o Cierre Anticipado de la presente Obra se aplicará lo indicado en los Artículos 99° a 108° de las Cláusulas Generales del Pliego de obra, y en el supuesto de que existan fondos cobrados por la Contratista y no volcados en la misma, el monto debido será actualizado conforme el método de actualización previsto en las presentes Cláusulas para la confección de los respectivos certificados.

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con Fuerza de Ley Nro. 1058-A
(Antes Ley 4713)

Artículo 1°: La Administración Pública Provincial, sus organismos autárquicos o descentralizados, las sociedades y empresas del Estado Provincial y las entidades comprendidas en la ley 3565, a efectos del desarrollo de sus actividades contempladas en la Ley de Obras Públicas y en la Ley de Organización y funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial, dentro del ámbito Provincial deberán:

a) Adquirir bienes, materiales, productos o insumos de origen Provincial cuando su calidad fuere conveniente para los objetivos de su adquisición y cuyo precio fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta, si esta fuese de origen extraprovincial;

b) contratar obras o servicios con empresas constructoras o proveedores radicados en la Provincia, cuando los antecedentes empresariales y características técnicas resulten satisfactorias para los fines a los que estarán destinados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del presente artículo;

c) contratar o designar preferentemente profesionales, técnicos o mano de obra de personas residentes en la Provincia;

d) otorgar concesiones de servicios u obras públicas a cooperativas o empresas radicadas en la Provincia.

e) Contratar servicios médicos asistenciales con entidades y o establecimientos médicos radicados en la Provincia, siempre que la complejidad, características y calidad del servicio, respondan satisfactoriamente a los fines a los que están destinadas.

En los casos en que exista probada razón de urgencia y se acredite por informe médico oficial que las entidades y/o establecimientos médicos locales, no están en condiciones de brindar la complejidad técnica del servicio por contratar, o cuando otras circunstancias debidamente justificadas así lo exijan, a juicio del Ministerio de Salud Pública –a través del área y/o responsable que se designe a este efecto– se podrán contratar los servicios pretendidos fuera de la Provincia.

La aplicación prioritaria establecida en este artículo, procederá cuando el precio de los servicios se encuadre en lo dispuesto en el inciso a) del presente artículo.

En la materia objeto de la presente ley, los contenidos de cada compra o contratación se fraccionarán en el mayor grado posible dentro de lo que resulte razonable desde el punto de

vista técnico, con el fin de facilitar la máxima participación de las actividades económicas de la Provincia.

Por vía reglamentaria, se establecerán los mecanismos por los cuales la autoridad de aplicación elaborará un programa anual de compras y fijará, en la medida de lo posible, las normas de estandarización correspondientes.

Artículo 2°: Para la adquisición de bienes, materiales, productos o insumos de origen Provincial o extraprovincial, estos deberán ajustarse a las normas de calidad nacionales o internacionales, las que serán de aplicación gradualmente creciente, de acuerdo con lo que la reglamentación establecerá para cada sector, fijándoles las prioridades pertinentes. El oferente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de ensayo o calidad correspondiente, la que podrá ser expedida por el I.N.T.I., I.N.T.A., U.N.N.E., U.T.N. o empresas privadas debidamente habilitadas.

Artículo 3°: En el caso de los bienes que se mencionan en el inciso a) del artículo 1°, se exigirá un certificado de origen Provincial, el que será otorgado por las entidades empresarias, de primer o segundo grado, que nucleen la actividad de que se trate, y que al tiempo de promulgación de la presente ley cuenten con más de dos (2) años de existencia reconocida en la Provincia del Chaco.

Por vía reglamentaria se preverán los requisitos y demás condiciones para tornar operativos los contenidos del presente artículo.

Artículo 4°: En todo llamado a licitación o cualquier otro medio de contratación se incluirá una clausula particular por la cual el oferente se obligara a adquirir los materiales, materias primas y mano de obra de origen provincial necesarios para el cumplimiento del contrato cuando existiere oferta local suficiente.

Por vía reglamentaria se preverán los requisitos y demás condiciones para tornar operativos los contenidos del presente artículo.

Artículo 5°: Para las actividades comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1°, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades:

a) En primer término se adquirirán los productos primarios de origen Provincial, los productos industrializados que utilicen insumos del mismo origen o que tengan el mayor valor agregado en la Provincia;

b) si los productos primarios o industrializados no se produjeran en la Provincia o su producción fuera insuficiente en cantidad y calidad, la adquisición será preferentemente efectuada a las empresas comerciales radicadas en el ámbito Provincial, priorizando a aquellas que acrediten más de dos (2) años de radicación real y efectiva y que puedan abastecer tales bienes, sobre la base de precios competitivos;

c) las prioridades sucesivas las tendrán los bienes o servicios originados en el CRECENEA Litoral, luego los de origen nacional, los de origen MERCOSUR y por último los de origen extranjero en general.

Por vía reglamentaria, la autoridad de aplicación establecerá las precisiones requeridas para el cumplimiento de los incisos precedentes.

Artículo 6°: Las normas de la presente ley serán aplicables aun cuando las actividades sean ejecutadas con financiamiento nacional o internacional, salvo cuando expresamente el organismo otorgante del préstamo establezca normas inmodificables que impidan la aplicación total o parcial de este cuerpo legal.

No será de aplicación la presente cuando exista probada razón de urgencia por causas de fuerza mayor, y se demuestre suficientemente que los proveedores locales no estén en condiciones de entregar el producto de que se trate dentro del plazo requerido, todo ello comprobado previa y fehacientemente por la Comisión de Control que se crea por el artículo 9° de esta ley.

Artículo 7°: En los casos en que se trate de contratos ejecutables en el interior de la Provincia, se dará prioridad a las ofertas de firmas o empresas radicadas en las localidades destinatarias del proyecto final. Cuando por razones de capacidad técnica no puedan competir las empresas radicadas en dichas localidades, se dará prioridad en la adjudicación a las empresas Provinciales que contemplen la incorporación de la o las empresas locales para la ejecución de la obra.

Artículo 8°: La contratación de servicios de consultoría se concretara con profesionales o técnicos matriculados en la Provincia y que acrediten una residencia real y efectiva en la misma, de por lo menos dos años, y con consultoras acreditadas y registradas en la Provincia y con una radicación real y efectiva no menor a dos años anteriores al momento de su contratación.

Cuando la complejidad técnica del servicio de consultoría por contratar u otra circunstancia debidamente justificada así lo exija, a juicio de la autoridad de aplicación, se podrán contratar los servicios de la Universidad Nacional del Nordeste, de la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Resistencia y de consultoras del resto del país o del extranjero, dando prioridad a aquellas que en mayor proporción incorporen profesionales o técnicos locales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 9°: Crease en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, la Comisión de Control de la presente ley, con carácter ad-honorem, la que será presidida por el Ministro de Economía, Industria y Empleo.

La Comisión se constituirá con cinco miembros titulares que serán designados por decreto. Tres miembros serán, respectivamente, los Ministros de Economía, Industria y Empleo y de la producción y Ambiente, y el Secretario de Transporte, obras y servicios públicos; los otros dos titulares serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las entidades empresarias de primer o segundo grado representativas.

Los cinco miembros titulares deberán contar con sus respectivos suplentes, los que en el caso de los representantes del Estado, no podrán tener rango inferior al de Subsecretario de Estado.

A pedido de la Presidencia o a solicitud de uno o más de sus miembros, se podrá incorporar a la Comisión, con voz y sin voto, a un representante y un suplente del sector organizado de la

industria, comercio, servicio o profesión de que se trate en el llamado a licitación o concurso sujeto a dictamen de la comisión.

La Comisión deberá dictar su reglamento de funcionamiento.

Artículo 10: En todo proceso licitatorio a que diere lugar la aplicación de la presente ley, una vez producido el dictamen de la Comisión de Adjudicación y previo a la decisión final de la adjudicación, deberá contarse con el respectivo pronunciamiento de la Comisión de Control creada en el artículo anterior. Si la Comisión de Control no se expidiere dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la consulta, esta se tendrá por producida en sentido afirmativo.

Artículo 11: Todos los organismos del Estado Provincial comprendidos en la normativa del artículo 1° de la presente, que convoquen a licitaciones públicas o privadas o llamados a concursos en su caso, deberán incluir en las clausulas generales o particulares las normas de preferencia dispuesta en la presente ley.

Los oferentes o interesados tendrán derecho a presentar impugnaciones a los pliegos de licitación hasta 48 horas antes del acto licitatorio ante la Comisión de Control creada por el artículo 9° de esta ley, suspendiéndose los plazos del mencionado acto hasta tanto se expida la misma.

Por vía reglamentaria se establecerá el plazo en que deberá expedirse la citada Comisión de Control en los casos de impugnaciones.

La omisión de estas cláusulas y especificaciones, o el incumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, acarreara la responsabilidad personal de los funcionarios correspondientes, tanto civil como administrativa.

Artículo 12: A los efectos del cumplimiento del objetivo de la presente ley, el Poder Ejecutivo podrá realizar convenios de carácter provincial, nacional o internacional que factibilicen la adopción de tecnología, sistemas, maquinarias y equipos que reactiven las industrias existentes y generen nuevas radicaciones, con niveles óptimos de producción, prioritariamente en el sector de la producción primaria provincial.

Artículo 13: Invitase a las Municipalidades a adherir al régimen estatuido en la presente ley.

Artículo 14: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, debiendo dar intervención a la Cámara de Diputados de la Provincia, la cual concurrirá a través de su Comisión de Asesoramiento Legislativo de Industria, Comercio, Transporte y Comunicaciones.

Artículo 15: Las diferencias a que diere lugar la concurrencia de las previsiones contenidas en esta ley y en la ley 4530, serán resueltas por la Comisión a que se refiere el artículo 9° de la presente.

Artículo 16: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY N° 1058-A

(Antes Ley 4713)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del Texto Definitivo	**Fuente**
1 incisos a) a d)	Texto original
1 inciso e)	Ley 5817, art. 1
2/7	Texto original
8	Ley 5138, art. 1
9/16	Texto original

Artículos suprimidos:

Anterior artículo 16 por objeto cumplido.

LEY N° 1058-A

(Antes Ley 4713)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Número de artículo del Texto Definitivo	**Número de artículo del Texto de Referencia (Ley 4713)**	**Observaciones**
1 / 15	1/ 15	
16	17	

DECRETO 1874

Visto:

La Ley Provincial Nº 4713 de Preferencia Local, y

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 4713 ha sido dictada con la finalidad de estimular el desarrollo actividad económica de la Provincia,
Que deviene sumamente necesario promover el incremento de las fuentes de trabajo, lo que traerá aparejado una mejora sustancial en el nivel de vida de la población;
Que es necesario determinar los requisitos y trámites que deberá cumplir toda persona física o jurídica que pretenda acogerse a la Ley;
Que el legislador ha delegado al Poder Ejecutivo la reglamentación de diversos aspectos de la Ley, a los fines de determinar el alcance de sus disposiciones;
Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el inciso 3) del artículo 141º de la Constitución de la Provincia del Chaco;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA

ARTICULO 1º: Se entiende por empresas proveedoras radicadas en (a Provincia, a aquellas que cumplimenten los siguientes requisitos: a) domicilio legal y/o real en la provincia; b) antigüedad mínima requerida de dos años de existencia en la provincia, fehacientemente demostrada mediante la habilitación del municipio que corresponda, en el rubro que ofrecen; y, c) que los bienes significativos que compongan su patrimonio estén ubicados o sean, susceptibles de ser localizados dentro de los límites geográficos del territorio provincial.

ARTICULO 2º: En el caso de empresas constructoras, a los efectos de determinar cuáles deben ser consideradas radicadas en la Provincia, se aplicará lo establecido en el inciso b) del artículo precedente, la normativa contenida en la Ley Provincial Nº 3276 y las disposiciones de este Decreto Reglamentario y de la Ley que por el presente se reglamenta, en todas las cuestiones no contempladas por aquélla. En caso de que la empresa no reuniere los requisitos de antigüedad mínima, podrá asociarse con empresas que reúnan dicho recaudo a los efectos de acogerse a la Ley que se reglamenta.

ARTICULO 3º: Se considerará profesional, técnico o mano de obra de personas residentes en la Provincia, en los términos del inciso c) del artículo 1º de la Ley que se reglamenta, a aquellos que tengan su domicilio real dentro de los límites geográficos del territorio provincial, y que el mismo sea acreditado a través de Documento Nacional de Identidad y certificado de domicilio correspondiente.
Los profesionales y técnicos deberán contar con la matriculación provincial que corresponda a su incumbencia profesional.

ARTICULO 4º: El porcentaje de preferencia al que hace referencia el artículo 1 inciso a) de la Ley, corresponde a los rubros mano de obra y materias primas o insumos. Cada comisión de preadjudicación definirá la participación de cada rubro en la solicitud de ofertas, e indicará la forma de calcular la incidencia del porcentaje de aplicación de la preferencia, según la procedencia

local de insumos y mano de obra. Si el precio resultante luego de aplicar la preferencia con que se beneficiará a las ofertas de las empresas radicadas en la provincia, respecto de la menor oferta, si ésta fuese de origen extra provincial, tal cual lo establece el artículo 1 inciso a) de la Ley, fuere superior al precio testigo al que hace referencia el Decreto Provincial Nº 1090 del 21/06/00, se posibilitará a todos los oferentes a que en el plazo establecido en las condiciones particulares de contratación, mejoren su oferta para que las mismas se adapten al precio de referencia. En este caso se adjudicará a la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

ARTICULO 5º: La Certificación de Ensayo o Calidad que el oferente adjunte a su propuesta, podrá ser expedida por empresas privadas debidamente habilitadas o por los organismos que expresamente enuncia el artículo 2º de la Ley, así como por organismo público responsable, habilitado al respecto.
Dicha Certificación de Ensayo o Calidad, debe estar conforme a la calidad de los bienes o insumos que se requiera al efecto.
En casos especiales, el organismo del Estado que realizare la contratación, se reservará el derecho de adquirir a empresas que no sé encuentren radicadas en la Provincia, siempre qué demuestren fehacientemente tener calidad diferenciada en sus productos o servicios, que signifiquen ventajas incuestionables para la Provincia y los eventuales consumidores o usuarios. Se deberá contar con el dictamen previo de la Comisión de Control que avale tal situación.

ARTICULO 6º: Las empresas proveedoras y/o constructoras que se encuentren inscriptas en los registros pertinentes de la Provincia del Chaco, deberán acompañar el Certificado de Origen, Provincial de los bienes, materiales, productos o insumos a utilizar, para cada oferta realizada al Estado Provincial a través de licitaciones y/o otras formas de contratación.
Dicho Certificado deberá estar suscripto por aquel cuyo cargo en ejercicio de sus funciones haga responsable a la entidad otorgante.
Además el mismo deberá contener los siguientes datos de la empresa solicitante: a) Razón Social; b) Domicilio real y legal; c) C.U.I.T.; d) Fecha de inicio de actividad; e) Datos identificatorios del Representante Legal.
El Ministerio de Economía Obras Servicio Publico, pondrán en conocimiento de las entidades empresarias de 1º y 2º grado, la vigencia de la presente norma, a efectos de que las mismas o eperativicen el otorgamiento de los Certificados de Origen.

ARTICULO 7º: Las entidades empresariales referidas en el artículo 6°, serán aquéllas que al respecto sean habilitadas por el organismo Rector del Sistema de Contratación del Estado, quedando dicho organismo facultado para dictar los requisitos para la implementación del sistema.

ARTICULO 8º: Las empresas que se presentaren a licitación o que sean contratadas por cualquier otro medio, por el Estado Provincial, deberán cumplir con los fines contractuales mencionados en el artículo 4° de la Ley, de manera obligatoria, salvo que acrediten por cualquier medio idóneo la inexistencia de materiales, materias primas y mano de obra de origen provincial necesarios, o la insuficiente disponibilidad para el cumplimiento del contrato.
La cláusula que obligue al oferente a adquirir bienes o contratar servicios de origen provincial, necesarios para el cumplimiento del contrato, deberá estar inserta en el pliego de Bases y Condiciones de la compra que se quiera realizar.
La autoridad de aplicación se reserva el derecho de aplicar sanciones económicas y/o inhabilitaciones en los registros correspondientes en caso de detectar irregularidades en el cumplimiento de lo reglado.

ARTICULO 9º: Se considerará que existen normas inmodificables que impidan la aplicación de la Ley N° 4.713, cuando la entidad u organismo otorgante del financiamiento, crédito o préstamo, supedite la concesión, adjudicación u otorgamiento del mismo, a la aplicación de otro régimen legal, norma o cláusulas específicas, lo que deberá ser determinado por la autoridad de aplicación, previo dictamen de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 10º: La Comisión de Control contará con un plazo de tres (03) días hábiles, para expedirse respecto de las denuncias que presenten los particulares respecto de los Pliegos de Licitación.
El organismo responsable de la contratación, deberá suspender la apertura del acto licitatorio hasta tanto la Comisión de Control se expida, debiendo entenderse que su silencio dentro del plazo establecido significa rechazo de la denuncia.
Si considerase debidamente fundada la denuncia, la misión de Control requerirá al organismo licitante a que en el término de 48 horas subsane los errores y/u omisiones de los Pliegos de Licitación denunciados, y apliquen estrictamente lo establecido en el primer párrafo del articulo 11º de la Ley. Cumplido ello, deberá reanudarse el trámite de la licitación. .
Si estima improcedente la denuncia formulada, notificará al organismo licitante a fin de que continúe con el proceso licitatorio.

ARTICULO 11º: A los efectos de la elaboración del Programa Anual de Compras, todas las personas jurídicas a que se hace expresa referencia en el artículo 1º de la Ley, deberán elevar al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, antes del 31 de octubre de cada año, un informe de las adquisiciones, contrataciones y/o concesiones que prevean efectuar en el año calendario subsiguiente al de la presentación del referido informe, el cual deberá especificar, como mínimo, las siguientes cuestiones: a) respecto de adquisiciones de bienes, materiales, productos e insumos, indicar cantidades que se prevean adquirir de cada uno de ellos, y describir los datos técnicos y demás especificaciones que permitan la exacta individualización de los mismos; b) respecto de contrataciones de obras o servicios, indicar montos, condiciones, fuentes de financiamiento y todo otro dato que resulte de relevancia en relación con las contrataciones que se prevean realizar; c) respecto de las contrataciones de profesionales, técnicos o mano de obra, referido en el inciso c) del artículo 1º de la Ley especificar el monto estimado al que ascenderán los contratos, y efectuar una descripción somera de las tareas y/o actividades que se prevé que constituirá el objeto de los contratos; d) respecto de las concesiones de servicios u obras públicas, indicar todos los datos relativos al modo en que se pretenden llevar a cabo las mismas.

ARTICULO 12º: Todas las adquisiciones, contrataciones y otorgamiento de concesiones que se resuelvan efectuar con posterioridad a la elevación de los informes señalados en el artículo precedente, deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos en forma inmediata, por medio de informes complementarios que deberán cumplimentar con los requerimientos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo anterior.

ARTICULO 13º: El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, antes del 30 de noviembre de cada año, elaborará el Programa Anual de Compras, el cual se conformará con los datos obtenidos de los informes remitidos de conformidad con lo establecido en el artículo precedente. Dicho Programa Anual de Compras constituye una base de datos informativa, apriorística, con una finalidad de previsión, no generando los datos en él consignados, derechos a favor de persona alguna ni obligación alguna a cargo del Estado Provincial ni de la personas jurídicas mencionadas en el artículo 1º de la Ley.

ARTICULO 14º: La autoridad de aplicación de la Ley será el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco

ARTICULO 15º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 16º: Comuníquese, Dése al Registro Provincial, Publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1874

254

"2008 - Año de Prevención de la Violencia Juvenil"
Ley Provincial Nº 6085

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 21 ENE 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la generación de empleo y la regularización de la situación laboral, previsional e impositiva de los trabajadores, constituye una de las líneas principales de acción de la actual gestión de gobierno;

Que el acceso al trabajo regularizado y sus consecuentes beneficios dignifican a los ciudadanos y les permiten mejorar su nivel de vida y el de sus familias;

Que el Gobierno de la provincia normalmente ejecuta un número importante de obras públicas, que para el corriente año se estima alcanzar montos significativos en la construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales y otro tipo de obras;

Que gran parte de esas obras incluyen entre sus insumos más significativos al ladrillo y que existe en el territorio provincial un alto número de productores y fabricantes de ladrillos;

Que los trabajadores y fabricantes de ladrillos en su gran mayoría son pequeños productores y realizan su actividad económica y de subsistencia en la informalidad;

Que las empresas que ejecutan las obras públicas, en especial las viviendas y mejoramientos consumen esa producción que surge de la actividad económica informal que desarrollan los trabajadores;

Que el Estado debe crear los mecanismos para que la informalidad laboral tienda a desaparecer y debe financiar la construcción de obras públicas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Créese el Registro Provincial de Ladrilleros (R.P.L.), el que tendrá como objeto la promoción y regularización previsional e impositiva de la actividad de fabricación de ladrillos para la construcción, para tal fin el R.P.L. tendrá las unciones y características

Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA
Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DIGN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 053/07 SGG
GOBIERNO

ES COPIA

///...

establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO 2º: La Dirección y administración del R.P.L. estará a cargo del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (I.P.D.U.V.), quien reglamentará el funcionamiento del mismo en el marco del presente decreto, tal función deberá prever en consulta la participación de las organizaciones de ladrilleros.

ARTICULO 3º: El R.P.L. tendrá por objeto:

a. El mantenimiento de un registro provincial de trabajadores y fabricantes de ladrillos para la construcción.
b. Promover la inclusión de los trabajadores y fabricantes en el régimen de seguridad social e impositivo vigente, buscando alcanzar los beneficios del sistema de seguridad social y dar cumplimiento a las obligaciones impositivas para los trabajadores de la actividad.
c. Promover la capacitación destinada a mejorar la calidad del producto, a lograr mayores niveles de producción y a buscar la uniformidad de las medidas, así también promover el acceso a nuevas tecnologías de producción.
d. Promover la formación y el fortalecimiento institucional de las organizaciones de trabajadores ladrilleros.
e. Gestionar ante organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales toda la asistencia que permita mejorar las condiciones de trabajo, el volumen de producción, los resultados, el acceso a nuevas tecnologías y todo otro beneficio para el sector.

ARTICULO 4º: Para el cumplimiento del objeto del presente decreto, el R.P.L. podrá:

a. Implementar mecanismos de recaudación, retención y pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social de los trabajadores, buscando garantizar la regularidad de los mismos en el tiempo. A tal efecto podrá retener de los certificados de obras que utilicen ladrillos, los montos que resulten suficientes para el cumplimiento del objeto del presente decreto.
b. Organizar cursos de capacitación por sí o en forma concurrente

Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA
Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
FISCAL, CONTRALOR Y FORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 0587/07 SGG
GOBIERNO

ES COPIA DIGITAL

///...

con otras instituciones.

c. Brindar el asesoramiento legal y técnico necesario para regularizar los aspectos formales de las organizaciones de trabajadores.
d. Firmar los convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales, necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente decreto.
e. Emitir las constancias que certifiquen la inclusión en el registro y que permitan alcanzar los beneficios y cumplir con las obligaciones originadas por el presente Decreto.
f. Exigir a las empresas información acerca de compras, pagos y contratos con proveedores de ladrillos. Controlar el cumplimiento por parte de los trabajadores y de las empresas de las obligaciones que se derivan del presente Decreto.
g. Atender todas las erogaciones que demande su funcionamiento con los recursos establecidos en el presente decreto, así como administrar los recursos establecidos.
h. Abrir y usar a los fines de la gestión encomendada, una cuenta especial a la cual ingresarán los fondos provenientes en virtud del presente.

ARTICULO 5º: A los efectos de este decreto, será considerado trabajador o fabricante de ladrillos, todo aquel trabajador o persona física que realice actividades económicas y de transformación de materias primas, que como resultado del proceso productivo obtenga para la venta a empresas constructoras, ladrillos destinados a la construcción de obras públicas. Podrá la autoridad de aplicación incluir en el R.P.L. a los trabajadores o fabricantes de ladrillos que vendan su producto a empresas que no lo destinen a la construcción de obra pública.

ARTICULO 6º: Los recursos financieros del Registro se conformarán con los montos determinados por la autoridad de aplicación sobre los valores de las obras que incluyan entre sus insumos ladrillos fabricados en el ámbito de la provincia del Chaco y por los aportes de los trabajadores y fabricantes de la actividad que la misma autoridad pudiera establecer.

ARTICULO 7º: La Dirección y Administración del Registro queda facultada para incorporar al régimen establecido por el presente decreto a los trabajadores o fabricantes de insumos relacionados directamente con la actividad económica definida en el artículo 5º del presente.

Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA
Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO [illegible] UZ DIAZ
DIR[illegible]
[illegible]CION, CONTENCIOSO Y NORMATIVA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR R.S. [illegible] 063/07 SGG
GOBIERNO

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

///...

ARTICULO 8°: La Dirección y Administración del Registro queda facultada para crear "Registros en Consulta", los que incluirán a oferentes de determinados productos y servicios destinados a la construcción de viviendas, mejoramientos habitacionales y obra pública. Los "Registros en Consulta" tendrán la función de relevar la capacidad de producción de un determinado sector productivo, buscar coordinar la oferta y demanda del bien, planificar la producción, garantizar calidad del producto y servicio, gestionar herramientas para superar los problemas que impidan mejorar los niveles y calidad de producción.

ARTICULO 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 254

CR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

DR. JORGE EDUARDO ALCANTARA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RODOLFO SUZDZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. TRIBUTARIA
AUTORIZADO POR RES. ... GOBIERNO

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1781

RESISTENCIA, 17 AGO 2021

VISTO:

La actuación simple N° E10-2021-3818-A, las Leyes N° 3335-I y 2148-L; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación, se tramita la actualización de los valores mínimos del ladrillo artesanal de adobe, destinado a la construcción, cuyo último reajuste se efectuó por Decreto N° 2288/2017;

Que el Gobierno de la Provincia del Chaco viene desarrollando políticas de acción tendientes a lograr la inclusión social en distintos sectores productivos con mano de obra intensiva y escaso nivel de sustentabilidad económica, entre ellos, la actividad de elaboración de ladrillo artesanal común de adobe;

Que por Ley Nº 3335-I se creó el Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular- IAFEP-;

Que dicha norma determina entre las acciones del IAFEP, la de brindar a la población en general y especialmente a las organizaciones y personas que integran la economía popular, posibilidades de inserción productiva, de desarrollo laboral, propiciando la formalidad en las mismas y asimismo, fortalecer las cadenas de producción existentes o a crearse y a la defensa de las unidades productivas, priorizando la mano de obra y el trabajo local, entre otras;

Que el Artículo 26 de la ley citada establece que el Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular -IAFEP- será autoridad de aplicación de la Ley N° 2148-L "Régimen de Consorcio de Ladrilleros";

Que existe en nuestro territorio provincial un alto número de trabajadores y trabajadoras que se dedican a la fabricación de ladrillos, relevados por el Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular -IAFEP-, los que en su gran mayoría son pequeños productores que realizan su actividad económica con un mínimo nivel de rentabilidad y de manera artesanal o con nula tecnificación;

Que se proyecta para el presente año la ejecución de un importante número de obras públicas de todo tipo, donde las viviendas y los mejoramientos habitacionales ocupan un lugar significativo e incluyen entre sus insumos más típicos y demandados, al ladrillo común;

Que es compromiso del Estado, la creación de mecanismos tendientes a garantizar el efecto multiplicador y dinamizador de la obra pública para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de todos los ciudadanos del Chaco;

Que establecer un precio mínimo de referencia para el ladrillo artesanal común de adobe, con destino a la obra pública, redundará en beneficio de la posición del ladrillero al momento de negociar su venta y con ello seguramente una mejora en la escasa rentabilidad de los trabajadores o productores de ladrillo;

SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

F. FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
Aptc. Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Que han tomado intervención en el presente trámite, el Registro Provincial de Ladrilleros; el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; las Subsecretarías de Obras Públicas y de Asuntos Jurídicos y Gestión Administrativa del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y el Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Fíjase, a partir de la fecha del presente, un valor mínimo del ladrillo artesanal común de adobe, destinado a la construcción de Obras Públicas realizadas por empresas en la Provincia del Chaco, en los siguientes montos:

- En pesos doce mil ($ 12.000,00) las mil (1.000) unidades de ladrillos de quince (15) centímetros de ancho o similar, puesto en obra.
- En pesos quince mil ($ 15.000,00) las mil (1.000) unidades de ladrillos de veinte (20) centímetros de ancho o similar, puesto en obra.

Artículo 2º: Facúltese al Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular -IAFEP- a actualizar el valor enunciado precedentemente, en función de las variaciones en el precio de los insumos necesarios para la elaboración de los ladrillos, así como por la variación del precio de la vivienda tipo FO.NA.VI. establecido por la Subsecretaria de Viviendas de Nación.

Artículo 3: Establécese la obligación de incluir en los pliegos de contrataciones de obra pública provincial por empresas, que requerirá como material al ladrillo artesanal común de adobe, la referencia de los valores mínimos establecidos a partir del dictado del presente Decreto.

Artículo 4º: El Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular -IAFEP-, será autoridad de aplicación del presente y deberá controlar su cumplimiento en coordinación con los restantes Ministerios y Organismos que ejecutan obra pública y así mismo recibirán las denuncias en el supuesto incumplimiento y podrán solicitar la aplicación de las penalidades establecidas en la Ley N° 1182-K a las empresas incumplidoras, en la jurisdicción que corresponda la obra pública en ejecución.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1781

SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Es FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LOTERÍA CHAQUEÑA

El presente convenio de colaboración (el "Convenio") se celebra en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 12 de Agosto de 2022 entre:

(a) El **Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco**, representado en este acto por su Presidente, Lic. Diego Arévalo, DNI N° 29.720.902, con domicilio en Av. Sarmiento 1801, Resistencia, Chaco (el "Instituto de Vivienda"); y,

(b) **Lotería Chaqueña**, representado en este acto por su Presidente, Sr. César Gabriel Lemos, con domicilio en calle M. M. de Güemes 46, Resistencia, Chaco ("Lotería Chaqueña" y junto con el Instituto de Vivienda, las "Partes").

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Ley N° 318-K se creó el Instituto de Vivienda como entidad autárquica de derecho público con capacidad para actuar en forma privada y pública.

II.- Que, el Instituto de Vivienda es el órgano competente del ámbito jurisdiccional de la Provincia del Chaco a todos los efectos previstos en la Ley Nacional Nº 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda".

III.- Que, el Instituto de Vivienda tiene por fin intervenir en la programación de planes habitacionales urbanos y rurales, y llevar a cabo la ejecución de los mismos.

IV.- Que, para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Vivienda puede celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros o internacionales, públicos, mixtos o privados.

V.- Que, por otro lado, la Ley N° 89-C creó a Lotería Chaqueña como un ente autárquico con la potestad exclusiva y excluyente de autorizar y regular el funcionamiento de los juegos de azar en la Provincia del Chaco.

V.- Que, Lotería Chaqueña resulta ser propietaria del inmueble inscripto al Folio Real Matrícula Nº 14.004, Departamento San Fernando (el "Inmueble").

VI.- Que, Lotería Chaqueña expone su intención de colaborar con los fines del Instituto de Vivienda, aportando a efecto el Inmueble.

VII.- Que, en reciprocidad, el Instituto de Vivienda se compromete a adjudicar un cupo de viviendas de las que tuviera disponibles, a los postulantes que sean personal de Lotería Chaqueña.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio, que se regirá a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer vínculos de colaboración recíproca entre las Partes en actividades tendientes a dar respuesta a la demanda habitacional del personal de Lotería Chaqueña y ampliar el campo de tierras del Instituto de Vivienda a los fines de la Ley Nacional Nº 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda".

Cláusula Segunda: Compromiso de Lotería Chaqueña.

En atención a lo expuesto, Lotería Chaqueña manifiesta su compromiso de transferir sin cargo a favor del Instituto de Vivienda, el cien por ciento (100%) de la propiedad que tiene y le corresponde sobre el Inmueble. Todo acto notarial a esos efectos será realizado por el Registro Notarial Especial del Instituto de Vivienda.

Félix Daniel CARBALLO
Escribano Titular Registro Notarial Especial I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco

"INSCRIPTO en el Protocolo del Registro de Convenios, del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. A Folio Nº 163 - Doy Fé."

CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

Lic. Diego Arevalo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

Cláusula Tercera: Compromiso del Instituto de Vivienda.

En reciprocidad con la transferencia mencionada en la cláusula que precede, el Instituto de Vivienda manifiesta su compromiso de adjudicar hasta un mínimo cincuenta (50) viviendas de las que tuviera disponibles en la provincia, a los postulantes que sean personal de Lotería Chaqueña y cumplan con las condiciones socioeconómicas vigentes en el Instituto de Vivienda. En ese sentido, el Instituto de Vivienda preadjudicará las primeras veinte (20) viviendas dentro del año calendario en curso y las segundas veinte (20) viviendas dentro del año 2023.

A los fines expuestos en el párrafo anterior, Lotería Chaqueña abrirá en su jurisdicción la inscripción para que el personal de su plantel pueda postularse a las viviendas a adjudicar por el Instituto de Vivienda, sin perjuicio del llamado a los mismos fines que pueda realizar el Instituto de Vivienda.

Cláusula Cuarta: Domicilios.

Para todos los efectos de este Convenio las Partes constituyen domicilios especiales en los lugares determinados en el encabezamiento. Asimismo, constituyen las siguientes direcciones electrónicas, donde serán válidas las comunicaciones que se dirijan:

- Instituto Provincial de Vivienda: presidencia.ipduv@gmail.com
- Lotería Chaqueña: pablo.espinoza@chaco.gob.ar

Cláusula Quinta: Divergencias.

Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución de lo acordado por el presente Convenio, será resuelta por ambas Partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración que las anima. En su defecto, las diferencias serán sometidas a consideración del Gobernador de la Provincia del Chaco u organismo que éste disponga, cuya decisión causará estado en sede administrativa.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

Lic. Diego Arevalo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

"INSCRIPTO en el Protocolo del Registro de Convenios,
del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
A Folio Nº ....169.... - Doy Fé."

Félix Daniel CARBALLO
Escribano Titular Registro Notarial Especial I.P.D.U.V
Provincia del Chaco

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

CONVENIO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LOTERÍA CHAQUEÑA

El presente convenio complementario (el "Convenio") se celebra en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 26 de noviembre de 2025 entre:

(a) El **Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**, representado en este acto por el Presidente del Directorio, Arq. Fernando Berecoechea, con domicilio en Av. Sarmiento 1801, Resistencia, Chaco (el "IPDUV"); y,

(b) **Lotería Chaqueña**, representada en este acto por el Presidente del Directorio, Cr. Lucas Apud Masín, con domicilio en calle M. M. de Güemes 46, Resistencia, Chaco ("Lotería Chaqueña" y junto con el IPDUV, las "Partes").

Félix Daniel CARBALLO
Escribano Titular Registro Notarial Especial I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco

"INSCRIPTO en el Protocolo del Registro de Convenios, del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. A Folio N° 242 - Doy Fé."

ANTECEDENTES:

I.- Por Escritura Pública Nro. 511 del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Sección A de fecha 15 de mayo de 2023 Lotería Chaqueña transfirió a título de donación al IPDUV el inmueble de su propiedad, inscripto al Folio Real Matrícula N° 14004 del Departamento San Fernando (el "Inmueble"), para la realización de unidades habitacionales destinadas a los empleados de esa entidad.

II.- Asimismo, se dispuso que la adjudicación y el financiamiento de las viviendas se efectuaría conforme con las normas establecidas por el IPDUV, estando a cargo de Lotería Chaqueña el gasto que demande el cumplimiento.

III.- En línea con ello, el día 12 de agosto de 2022 las Partes celebraron un convenio de colaboración en mérito al cual el IPDUV se comprometió a adjudicar hasta un mínimo de cincuenta (50) viviendas de las que tuviera disponibles en la provincia, a los postulantes que sean personal de Lotería Chaqueña y cumplan con las condiciones socioeconómicas vigentes en el mismo (el "Convenio de Colaboración").

IV.- En ese contexto, el día 15 de mayo de 2023, por escritura N° 511 otorgada por el Registro Notarial Especial del IPDUV, se perfeccionó la trasferencia del Inmueble a favor del mismo y el día 9 de junio de 2023 se realizó el sorteo público de los primeros veinte (20) postulantes a las viviendas comprometidas, lo cual quedó instrumentado en el acta N° 24 extendida por el mismo registro notarial.

V.- Mediante la entrega a los postulantes sorteados de unidades habitacionales ubicadas en la Chacra 137 y construidas a través del Programa Nacional "Casa Propia - Construir Futuro", el IPDUV cumplió con la primera parte del Convenio de Colaboración.

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

CR. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

VI.- Por todo lo expuesto, es intención del IPDUV dar respuesta al personal de Lotería Chaqueña en el cupo pendiente conforme el convenio enunciado precedentemente.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio, que se regirá a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto.

Este Convenio tiene por objeto dar respuesta habitacional al personal de Lotería Chaqueña en el cupo pendiente de atención fijado en el Convenio de Colaboración de fecha 12 de agosto de 2022, siendo el presente complementario del mencionado.

Cláusula Segunda: Funciones del IPDUV.

En el marco de los lineamientos planteados precedentemente, el IPDUV tendrá por función:

1.- Contratar, ejecutar, inspeccionar y supervisar, de conformidad con las normativas legales vigentes, la obra pública a realizarse en el Inmueble para la construcción de un complejo habitacional que incluya, mínimamente, treinta (30) unidades habitacionales para ser destinadas al personal de Lotería Chaqueña y locales comerciales en superficies no habitables (el "Complejo Habitacional").

2.- Realizar el sorteo público de postulantes a las viviendas que integren el Complejo Habitacional, propuestos por Lotería Chaqueña, si este número de postulantes fuera mayor al número de viviendas a adjudicar.

3.- Adjudicar, en la debida oportunidad, treinta (30) unidades habitacionales del Complejo Habitacional al personal de Lotería Chaqueña, propuesto por la misma y que cumplan con los requisitos socioeconómicos vigentes en el IPDUV.

4.- Financiar, conforme con su normativa, el precio de las viviendas a los adjudicatarios propuestos por Lotería Chaqueña.

5.- Recibir del Poder Ejecutivo, conforme la disponibilidad, de acuerdo a lo establecido en los arts. 3º y 46º de la Ley 89-C como así también arts. 1º y 2º del decreto Nro. 305/04, parte de los fondos percibidos de "LOTERÍA" para le ejecución de las obras.

Cláusula Tercera: Funciones de Lotería Chaqueña.

A su vez, Lotería Chaqueña tendrá por función:

1.- Abrir en su jurisdicción la inscripción para que el personal de su plantel pueda postularse a las viviendas del Complejo Habitacional, que serán adjudicadas por el IPDUV.

2.- En razón de la disponibilidad de fondos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los arts. 3º y 46º de la Ley 89-C como así también arts. 1º y 2º del decreto Nro. 305/04, el Poder Ejecutivo provincial podrá disponer que parte de los fondos que perciba de "LOTERÍA" sean destinados para la ejecución de "LAS OBRAS".

Cláusula Cuarta: Domicilios.

Para todos los efectos de este Convenio las Partes constituyen domicilios especiales en los lugares determinados en el encabezamiento. Asimismo, constituyen las siguientes direcciones electrónicas, donde serán válidas las comunicaciones que se dirijan:

• IPDUV: fernandoberecoechea@chaco.gob.ar

• Lotería Chaqueña: lucasapudmasin@chaco.gob.ar

Cláusula Quinta: Divergencias.

Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución de lo acordado por el presente Convenio, será resuelta por ambas Partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración que las anima. En su defecto, las diferencias serán sometidas a consideración del Gobernador de la Provincia del Chaco u organismo que éste disponga, cuya decisión causará estado en sede administrativa.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

CP. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

"INSCRIPTO en el Protocolo del Registro de Convenios,
del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
A Folio Nº 242 - Doy Fé."

Félix Daniel CARBALLO
Escribano Titular Registro Notarial Especial I.P.D.U.V
Provincia del Chaco

PLANILLA DE PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

SEÑOR PRESIDENTE
DEL I.P.D.U.V.
ARQ. FERNANDO BERECOECHEA
S----------/----------D:

El/los que suscribe/n ……. con domicilio legal en ……. de la Ciudad de Resistencia, compenetrado/s de toda la documentación del Pliego de la presente **Licitación Pública Nº 01/2026** que comprende la Obra denominada **"EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA – CHACO";** situados en los terrenos identificaos catastralmente como: Circunscripción II, Sección "C", Chacra 197, Manzana 55, Parcela 21 de esa localidad; OFRECE/N realizar todos los trabajos que correspondan para la construcción de las Obras, incluyendo materiales, mano de obra y todo los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente este compromiso, en un todo de acuerdo a la documentación que integra el antes mencionado Pliego, y cotizan por ..... Unidades de Vivienda (..... UVI) equivalente a la suma de Pesos ..... ($.....), tomando como referencia el valor de la UVI al ……, comprometiéndose a ejecutar la obra en un plazo de ..... meses.

Como garantía de esta oferta se adjunta ..... por valor de $ ..... (PESOS .....) equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

DECLARACION JURADA

Declaramos bajo juramento haber ingresado los aportes previsionales y comprobantes que correspondía tributar por los sueldos abonados a nuestro personal de .....(1)..... de 20….. y cuyo vencimiento operó el día 15 de .....(2)..... de ....., adjuntando fotocopia autenticada por Escribano Público que así lo justifica.

Nº Inscripción D.N.R.P. .....

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

(1) Ultimo mes de acuerdo a la fecha de apertura de Licitación.
(2) Mes siguiente al indicado en (1).

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y CONDICIONES DE LA OBRA

Declaramos bajo juramento haber visitado el terreno identificado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección "C", Chacra 197, Manzana 55 Parcela 21,** en los que se localiza la Obra denominada **"EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA – CHACO",** correspondiente al presente **Licitación Pública Nº 01/2026,** habiendo reconocido los mismos en sus aspectos físicos, niveles y calidad de suelo, su entorno en lo referente a Infraestructura existente y estado actual de las construcciones y vegetación del predio, etc. y compenetrado de la documentación del proyecto.

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

DECLARACION JURADA SOBRE NIVELES DEL TERRENO

La cotización de la Obra: **"EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA – CHACO",** correspondiente al presente **Licitación Privada Nº 01/2025,** incluye el relleno de los terrenos hasta los Niveles definidos por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.) y/o EL MUNICIPIO (según corresponda), movimiento de suelos, compactación y saneamiento y cegado de los pozos si los hubiere.

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

DECLARACION JURADA

Declaramos bajo juramento que la oferta económica formulada respeta los salarios mínimos fijados a obreros de la construcción; los precios de ladrillos establecidos por el Decreto Provincial 254/08 y sus modificatorias, así como también ratificamos el sometimiento a todos los términos y condiciones previstos expresamente en Pliego que rige la compulsa identificada supra.

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

DECLARACION JURADA

Declaramos bajo juramento tener conocimiento de los términos y condiciones del Convenio de Colaboración y su Complementario celebrados entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas (I.P.D.U.V.) y Lotería Chaqueña, de fecha 12 de agosto del año 2022 y 26 de noviembre del año 2025 respectivamente.

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

DECLARACION JURADA SOBRE OFERTA DIGITALIZADA

El/los que suscribe/n, ---------- por ---------- S.R.L., oferente/s de la **Licitación Pública Nº 01/2026** que comprende la Obra denominada **"EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA – CHACO";** manifiesto/an con carácter de DECLARACION JURADA que el contenido de la Oferta presentada en soporte digital (pendrive) es la reproducción exacta de la Oferta Técnica y Económica presentada en soporte papel, deslindando al I.P.D.U.V. de responsabilidad ante cualquier discrepancia emergente relacionado con el contenido de los documentos aludidos supra, pudiendo requerir la presentación de la documentación (en soporte papel y/o digital) que considere pertinente.

Firma y Sello Representante Técnico

Firma y Sello Proponente

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJOS

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia"
Localidad: Resistencia.
Empresa:

Plazo: **12 meses**
Presupuesto $ -

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS													
2	ESTRUCTURA RESISTENTE													
3	ALBAÑILERIA													
4	CONSTRUCCION EN SECO													
5	CAPA AISLADORA													
6	CIELORRASOS													
7	REVOQUES													
8	CONTRAPISOS													
9	PISOS Y ZOCALO													
10	REVESTIMIENTOS													
11	CARPINTERIA													
12	INSTALACION SANITARIA													
13	INSTALACION CONTRA INCENDIOS													
14	INSTALACION ELECTRICA													
15	INSTALACION ELECTROMECANICA													
16	PINTURAS													
17	HERRERIA													
18	OBRAS VARIAS													

AVANCE FISICO	**MENSUAL**	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIONES	**MENSUAL**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	ACUMULADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

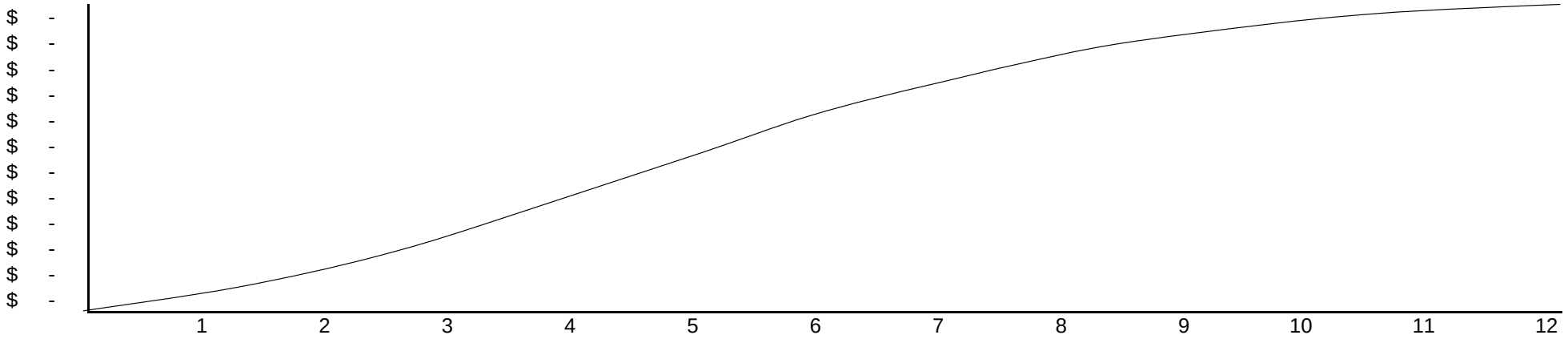
Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE GESTION CREDITICIA Y COSTOS

CURVA DE INVERSIONES

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia"

Localidad: Resistencia. **Plazo: ( ) meses**

Empresa: **Presupuesto** $ -



Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE GESTION CREDITICIA Y COSTOS

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia"
Localidad: Resistencia. **Plazo: ( ) meses**
Empresa:

PRECIO TOTAL: $

M E S E S			
	APORTE PROVINCIAL	PARCIAL MENSUAL	ACUMULADO
1 DESEMBOLSOS			
2 DESEMBOLSOS			
3 DESEMBOLSOS			
4 DESEMBOLSOS			
5 DESEMBOLSOS			
6 DESEMBOLSOS			
7 DESEMBOLSOS			
8 DESEMBOLSOS			
9 DESEMBOLSOS			
10 DESEMBOLSOS			
11 DESEMBOLSOS			
12 DESEMBOLSOS			

SON PESOS: . . . . . .

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE SECTOR CONSTRUCCIÓN Y COSTOS

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia"
Localidad: RESISTENCIA

Sup. Util : m2
Sup. Galería: m2
Sup. Cub.Tot: m2

Nº	DESIGNACION	U	CANT. UNIT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	% INCID.	TOTAL	% INCID.
1	**PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS**						**$ -**	
1.1	Limpieza y Replanteo	Gl.	1,00					
1.2	Obrador Deposito Sanitarios y Vestuarios							
1.3	Cartel de Obra							
1.4	Cerco de Obra							
1.5	Excavac. p/Viga Fundaciones	m³	31,30					
1.6	Excavac. p/pilotines	m³	0,65					
1.7	Excavac. p/bases	m³	311,75					
1.8	Compactacion de suelo en bases	m³	212,95					
2	**ESTRUCTURA RESISTENTE**						**$ -**	
2.1	Hº Aº p/Viga de fundacion	m³	31,30					
2.2	Hº Aº p/ bases	m³	93,94					
2.3	Hº Aº p/ pilotines	m³	0,65					
2.4	Hº Aº p/columnas	m³	80,19					
2.5	Hº Aº p/vigas	m³	121,00					
2.6	Hº Aº p/ losa viguetas	m²	3107,46					
2.7	Hº Aº p/ escalera	m³	12,18					
2.8	Encadenado de Dintel 2 Ø 8mm	ml	3438,85					
2.9	Antepecho 2 Ø 6 mm	ml	1361,05					
2.10	Tanque de reserva Hº Aº	m³	17,36					
3	**ALBAÑILERIA**						**$ -**	
3.1	Mamp. Fundación Ladrillo Común de 20 cm	m³	11,87					
3.2	Mamp. Elev. Ladrillo Común e= 15 cm	m³	23,50					
3.3	Mamp. Elev. Ladrillo Común e= 20 cm	m³	245,28					
3.4	Mamp. Elev. Ladrillo Hueco de 18 cm	m²	2071,02					
3.5	Mamp. Elev. Ladrillo Hueco de 12 cm	m²	1298,52					
4	**CONSTRUCCION EN SECO**						**$ -**	
4.1	Tabique de durlock c/ aislante acústico 30mm y estructura	m²	843,72					
4.2	Tabique de durlock placa doble con estructura	m²	584,19					
4.3	Revestimiento durlock + Aisl. Termoacústica 30 mm	m²	465,92					
4.4	Revestimiento durlock + Aisl. Termoacústica 50 mm	m²	977,62					
5	**CAPA AISLADORA**						**$ -**	
5.1	Doble Horizontal Sellada	m²	215,26					
6	**CIELORRASOS**						**$ -**	
6.1	Suspendido de Placas de Yeso junta tomada	m²	1818,25					
6.2	Suspendido de Placas de Yeso junta tomada antihumedad (antebaños y baños)	m²	173,77					
6.3	Aplicado a la cal bajo losa (escalera del ultimo piso)	m²	29,04					
6.4	Machimbre de PVC (cocheras, balcones y lavaderos)	m²	502,35					
7	**REVOQUES**						**$ -**	
7.1	Enrasado de juntas	m²	349,98					
7.2	Exterior Fratazado a la cal + revoque decorativo	m²	1139,25					
7.3	Exterior completo a la cal	m²	1499,14					
7.4	Interior grueso + fino	m²	2575,14					
7.5	Interior grueso a la cal c/azotado hidrof. b/revest.	m²	844,21					
7.6	Azotado impermeable (c/ pintura asfaltica) agregar a analisis de precios	m²	247,42					
8	**CONTRAPISOS**						**$ -**	
8.1	HºPº de 10 cm	m²	369,60					
8.2	HºAº 10 cm	m²	221,61					
8.3	RCD 4 cm	m²	2071,12					
8.4	HHRP con terminación peinado e=10 cm- vereda peatonal	m²	929,05					
9	**PISOS Y ZOCALO**						**$ -**	
9.1	Cerámico esmaltado 30x30 c/ carpeta de cemento	m²	26,86					
9.2	Alisado de cemento	m²	82,43					
9.3	Alisado de cemento JTA 3x3 m	m²	262,77					
9.4	Porcelanato 58x58 rect. Gris con carpeta	m²	1857,40					
9.5	Ceramico 29x59 antideslizante	m²	490,57					
9.6	Porcelanato para exterior 0,80x0,80 tipo gris brickel - ceramica alberdi	m²	19,04					
9.7	Zocalo Cerámico	ml	167,17					
9.8	Zocalo de porcelanato	ml	2302,93					
10	**REVESTIMIENTOS**						**$ -**	
10.1	Ceramico satinado Cerro Negro 29x59 antideslizante	m²	748,63					
10.2	Microcemento alisado	m²	95,58					
10.3	Listel de aluminio de 1x1cm	ml	468,50					

Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia"
Localidad: RESISTENCIA

Sup. Util : m2
Sup. Galería: m2
Sup. Cub.Tot: m2

Nº	DESIGNACION	U	CANT. UNIT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	% INCID.	TOTAL	% INCID.
11	**CARPINTERIA**						**$ -**	
11.1	**PUERTAS**							
11.1.1	P1 - (3,20x2,60) Puerta doble de abrir con paño fijo superior y dos laterales. Aluminio prepintado negro. Linea Modena. Vidrio 3+3 transparente - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.1.2	P2 (2,60x2,60) Puerta doble de abrir con paño fijo superior y lateral. Vidrio 3+3 transparente - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.1.3	P3 - Puerta chapa de acero electrocincado Nº 18 - SEGÚN PLANILLA	Un.	30,00					
11.1.4	P4 - Puerta chapa acero lisa c/ celosía de vent. 1,70x2,05 - SEGÚN PLANILLA	Un.	4,00					
11.1.5	P5 - Puerta de abrir aluminio prepintado negro 0,9x2,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	4,00					
11.1.6	P6 - Puerta placa MDF, marco de aluminio 0,70x2,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	37,00					
11.1.7	P7 - Puerta Un. Ext. AA 0,90x1,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.1.8	P8 - Puerta doble chapa de acero electrocincado c/ celosía de vent. Nº 18 - 2,20X2,60m - SEGÚN PLANILLA	Un.	1,00					
11.1.9	P9 - Puerta de madera de MDF con marco de aluminio negro linea Modena 1,10x2,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.1.10	P10 - Puerta de abrir aluminio prepintado negro 0,9x2,05 m c/ ventana guillotina inforior lateral - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.1.11	P11 - Puerta placa MDF corrediza c/ perfil aluminio 1x2,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	6,00					
11.1.12	P12 - Puerta doble de abrir tipo tablero mad. Semi dura 0,70x2,05 m- SEGÚN PLANILLA	Un.	24,00					
11.1.13	P13 - Puerta madera semidura detalle en mdf 1x2,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	32,00					
11.1.14	P14 - Puerta de abrir aluminio prepintado negro 0,9x2,05 m c/ ventana guillotina inforior lateral - SEGÚN PLANILLA	Un.	32,00					
11.1.15	P15 - Puerta placa MDF, marco de aluminio 0,80x2,05 m - SEGÚN PLANILLA	Un.	96,00					
11.2	**VENTANAS**							
11.2.1	V1 (3,20 x 2,60) Paño Fijo. Aluminio prepintado negro. Vidrio laminado 3+3 - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.2.2	V2 (2,10 x 2,60) Paño Fijo. Aluminio prepintado negro. Vidrio laminado 3+3- SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
11.2.3	V3 (0,60 x 2,60) Rejilla de ventilaciòn. Chapa de acero. - SEGÚN PLANILLA	Un.	1,00					
11.2.4	V4 (2,60 x 3,25) Corrediza tres paños . Aluminio prepintado negro. Vidrio laminado 3+3 - SEGÚN PLANILLA	Un.	34,00					
11.2.5	V5 (1,20 x 1,70) Corrediza mas paño fijo. Aluminio prepintado negro. Vidrio laminado 3+3 - SEGÚN PLANILLA	Un.	4,00					
11.2.6	V6 (1,50 x 1,70) Dos hojas corredizas mas paño fijo inferior . Aluminio prepintado negro. Vidrio laminado 3+3 - SEGÚN PLANILLA	Un.	64,00					
11.2.7	V7 (0,50 x 1,70) Abatiente con paño fijo inferior. Aluminio prepintado negro. Vidrio laminado 3+3 - SEGÚN PLANILLA	Un.	34,00					
11.2.8	RV (0,60 x 0,60) Rejilla de ventilaciòn. Chapa de acero. - SEGÚN PLANILLA	Un.	2,00					
12	**INSTALACION SANITARIA**						**$ -**	
12.1	Cloacas y Pluvial	Gl	1,00					
12.2	Grifería, Cañería y accesorios agua y desagües	Gl	1,00					
12.3	Distribución de agua	Gl	1,00					
13	**INSTALACION CONTRA INCENDIOS**						**$ -**	
13.1	Señalizacion de evacuación (CARTEL DE ESCALERA, ASCENSOR, LUZ DE EMERGENCIA, CARTEL DE SALIDA, PROHIBIDO FUMAR)	Gl.	1,00					
13.2	Matafuego BC 3,5kg	un	18,00					
13.3	Hidrante completo, caja y manguera de 20m	un	8,00					
13.4	Sensor Fotoelectrico de humo, Sensor de temperatura	un	30,00					
13.5	Avisador manual, Alarma luminico sonora con avisador manual	un	8,00					
13.6	Boca de impulsion en vereda Ø0,635 a 45° con anillo giratorio	un	2,00					
14	**INSTALACION ELECTRICA**						**$ -**	
14.1	Cañerías, accesorios, cajas, cables, etc	Gl	1,00					
14.2	Medidores generales y por dpto (cajas, cables, jabalina, etc)	Gl	1,00					
14.3	Sistema pararrayos (Mastil de hierro galv., jabalinas, cables y caja de inspeccion)	un	2,00					
14.4	Grupo electrógeno 44 kw	un	2,00					
14.5	Circuito de telefonía y cable (caños, cajas)	Gl	1,00					
14.6	Circuito luz portero eléctrico (Incluye frente para dptos con tefono y cerradura electrica)	un	2,00					
15	**INSTALACION ELECTROMECANICA**						**$ -**	
15.1	Ascensor revestido en acero inox. y espejos. Motores en sala de máquinas (P16). Capacidad 4 personas cada uno.	un	2,00					
16	**PINTURAS**						**$ -**	
16.1	Muros Interior al Látex	m²	6460,05					
16.2	Muros Exterior al Látex	m²	1570,49					
16.3	Muro exterior siliconado	m²	349,98					
16.4	Esmalte sintético blanco satinado p/ madera (ver anal.de precios)	m²	516,00					
16.5	Esmalte sintético satinado p/ metal	m²	51,68					
16.6	Pintura epoxi en carpinterias (color negro)	m²	135,24					
16.7	Pintura para pisos (rampa discap.) epoxi	m²	6,80					
16.8	Latex para cielorrasos	m²	2021,06					

Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia"
Localidad: RESISTENCIA

Sup. Util : m2
Sup. Galería: m2
Sup. Cub.Tot: m2

Nº	DESIGNACION	U	CANT. UNIT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	% INCID.	TOTAL	% INCID.
17	**HERRERIA**						**$ -**	
17.1	Baranda Acero para escalera	Gl	1,00					
17.2	Baranda metálica de caño estructural para balcones	Gl	1,00					
17.3	Escalera de gato	Gl	2,00					
17.4	Estructura met. con chapa perforada en Fachada, laterales e ingreso	un	2,00					
18	**OBRAS VARIAS**						**$ -**	
18.1	Mesada granito negro brasil - 1,80m con bacha de acero inoxidable doble	Un.	32,00					
18.2	Mesada granito negro brasil - 3,00m con bacha de acero inoxidable doble	Un.	2,00					
18.3	Mesada granito negro brasil - 0,85m con bacha de acero inoxidable simple	Un.	2,00					
18.4	Carteleria (INDICADOR DE PISO, INDICADOR DE DPTO, BASURERO, SALA DE MAQUINAS, SETIN, ETC)	GL	1,00					
18.5	Bicicleteros para local comercial (para 3 bicicletas)	Un.	2,00					
18.6	Bicicleteros colgantes para departamentos (10 por torre)	Un.	2,00					
18.7	Ripio	m²	960,00					
18.8	Parquizacion (cesped)	m²	378,53					
18.9	Arbolado	Un.	18,00					
18.10	Bancos de mamposteria de ladrillos comunes revocado	ml	74,40					
18.11	Cestos de basura	Un.	5,00					
18.12	Luminarias exteriores	Un.	23,00					
18.13	Luminaria doble para alumbrado publico, Modelo T	Un.	5,00					
18.14	Bancos de hormigon premoldeado para zona de juegos	Un.	2,00					
18.15	Cubierta estacionamiento	Gl	1,00					
18.16	Cerco perimetral - incluye portones de aceeso	Gl	1,00					
18.17	Señaletica para acceso a cada edificio	Un.	2,00					
	Costo - Costo						$ -	

(Gastos Generales %, Beneficios.: %, Impuestos: %)

Impactación

PRECIO TOTAL	**$ -**	
PRECIO $/m2	**$ -**	
UVI al (--/--/--)	**$ -**	

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE GESTION CREDITICIA Y COSTOS

PRESUPUESTO RESUMEN

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia" **Fecha :**

Localidad: RESISTENCIA

Empresa:

	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO TOTAL	% INCID. TOTAL
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	$ -	0%
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	$ -	0%
3	ALBAÑILERIA	$ -	0%
4	CONSTRUCCION EN SECO	$ -	0%
5	CAPA AISLADORA	$ -	0%
6	CIELORRASOS	$ -	0%
7	REVOQUES	$ -	0%
8	CONTRAPISOS	$ -	0%
9	PISOS Y ZOCALO	$ -	0%
10	REVESTIMIENTOS	$ -	0%
11	CARPINTERIA	$ -	0%
12	INSTALACION SANITARIA	$ -	0%
13	INSTALACION CONTRA INCENDIOS	$ -	0%
14	INSTALACION ELECTRICA	$ -	0%
15	INSTALACION ELECTROMECANICA	$ -	0%
16	PINTURAS	$ -	0%
17	HERRERIA	$ -	0%
18	OBRAS VARIAS	$ -	0%
	PRESUPUESTO TOTAL	**$ -**	0%

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA Y COSTOS

ESTRUCTURA DE OFERTA

Obra: "Conjunto Habitacional de 34 Departamentos, Cocheras y Locales Comerciales en Resistencia" **Fecha :**

Localidad: RESISTENCIA

Empresa:

Subtotal de Refacciones		$
Subtotal 1		$
Gastos Generales	15%	$
Subtotal 2		$
Beneficio	10%	$
Subtotal 3		$
Impuestos	21,0%	$
PRECIO FINAL		**$**
SON PESOS:		**($)**

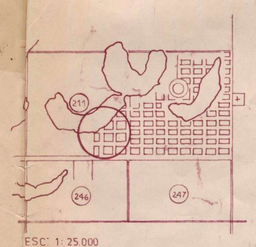
FIRMA DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA DEL PROPONENTE



Nom. Cat.	200020C01970000000005500021
Depto.	20
Circ.	002
Sección	0C
Chacra	0197
Quinta	0000
Fracción	0000
Manzana	0055
Parcela	00021
Municipio	RESISTENCIA
Pl. Aprobado	20/098/74
Matricula	14004
Tomo	0
Folio	0
Finca	0
Año	0
Fuente	DPCyC

CROQUIS DE UBICACION

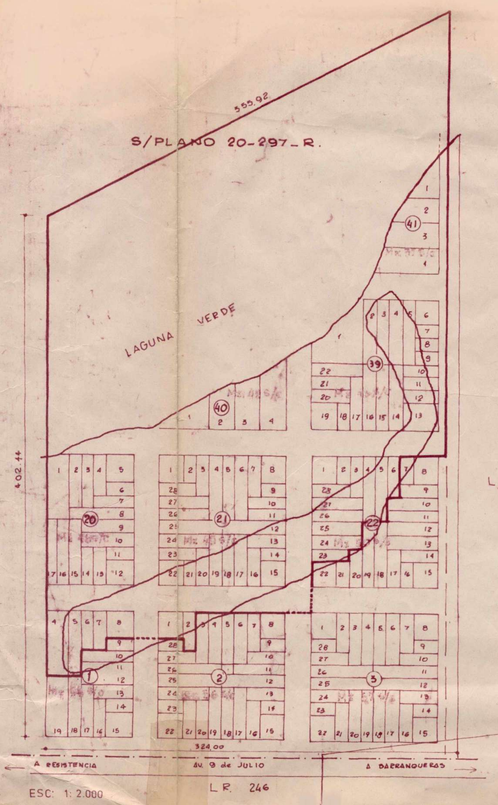


ESC: 1: 25.000

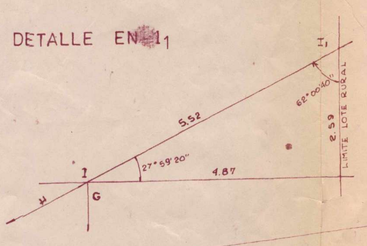
LR 210

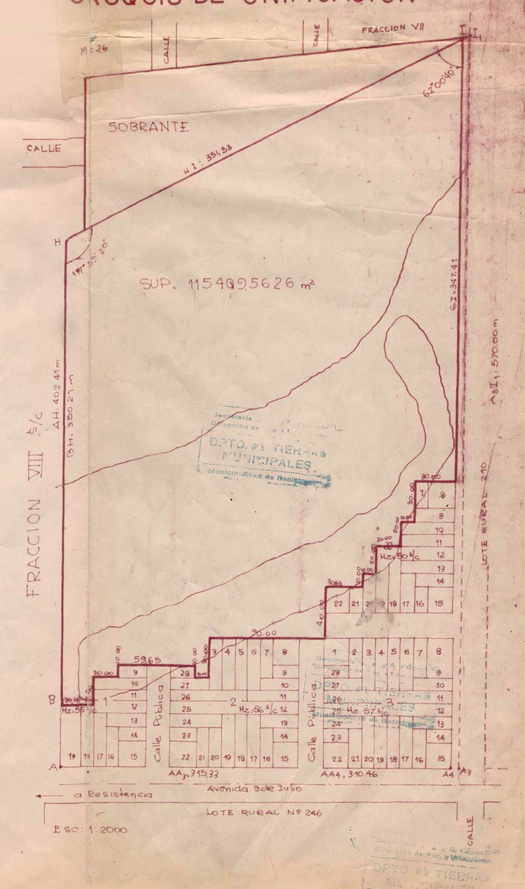
PLANO MENSURA UNIFICACION Y SUBDIVISION

ESC. 1:500

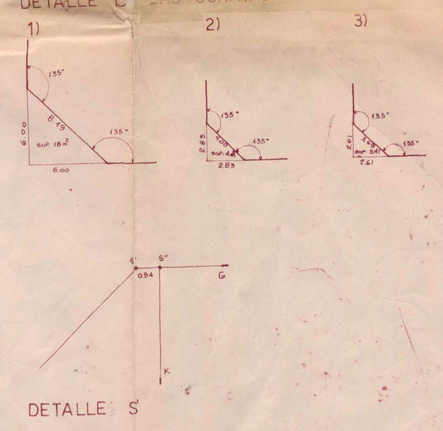


ESC: 1: 2.000









SUP S/ PLANO 20 - 297 -R (Calculado): 11 ha 78a 36ca 40 dm2
SUP TOTAL S/MENSURA: 11 54 09 56 dm2
DIFERENCIA EN MENOS: 24a 26ca 84 dm2

(2)

SUP. PARC.	1			6	1	4	9	0	7	3	m2
SUP. PARC.	2				4	6	1	9	7	2	m2
SUP. PARC.	3				1	0	0	7	9	9	m2
SUP. PARC.	4				1	0	8	5	6	2	m2
SUP. MZ.	63	PARC.1 a 14			2	2	0	1	6	0	m2
SUP MZ	64	PARC.1 a 18			2	3	4	9	2	0	m2
SUP. MZ.	62	" 1 a 12			2	7	0	0	0	0	m2
SUP MZ	60	" 1 a 20			3	3	4	0	0	0	m2
SUP. MZ	61	" 1 a 17			4	6	1	5	5	8	m2
SUP. MZ	58	" 1 a 19			2	2	3	9	1	4	m2
SUP. MZ	59	" 1 a 22			3	4	8	8	0	7	m2
SUP. PARC.	21				2	4	3	8	6	0	m2
SUP. PARC.	31					6	8	9	0	0	m2
SUP. PARC.	29				1	9	9	4	1	0	m2
SUP. OCHAVAS						5	1	4	8	2	m2
SUP. ESP. VERDES. PARC. 5, 6 y 7						1	4	1	9	7	m2
SUP. CALLES				2	0	4	9	3	4	4	m2
SUP. TOTAL MENSURADA			1	1	5	4	0	9	5	6	m2

(1)

S/P 20-297-R

MZ 1	Parc.	4	1000,00	
	"	5	500,00	
	"	6	300,00	
	"	7	300,00	
	"	8	400,00	2500.00 m²
MZ 2	Parc.	1	400,00	
	"	2	200,00	700,00
MZ 22	Parc.	1	400,00	
	"	2	200,00	
	"	3	300,00	
	"	4	500,00	
	"	5	500,00	
	"	6	300,00	
	"	23	300,00	
	"	24	400,00	
	"	25	400,00	
	"	26	400,00	
	"	27	400,00	
	"	28	300,00	4400,00
MZ 20	Parc.	1 al 17		7000,00
MZ 21	Parc.	1 al 28		10000,00
MZ 40	Parc.	1 al 4		2750,00
MZ 39	Parc.	1 al 28		8720,00
MZ 41	Parc.	1 al 4		2654,00
SUP. TOTAL PARCELAS				38724.00 m²

PROVINCIA DEL CHACO — 20 | 98 | 74

DPTO. DE TIERRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO: SAN FERNANDO

LUGAR: COLONIA RESISTENCIA

OBJETO: MENSURA, UNIFICACION Y SUBDIVISION

PROP.: SALVADOR M. ROSSI y CIA.

INSCRIPCION: EN MAYOR SUPERFICIE. TOMO: 192 FOLIO: 207 Nº 3.917 AÑO: 1947

BIEN: LOTE RURAL 211 COLONIA RESISTENCIA (1)

BALANCE DE SUPERFICIE (2)

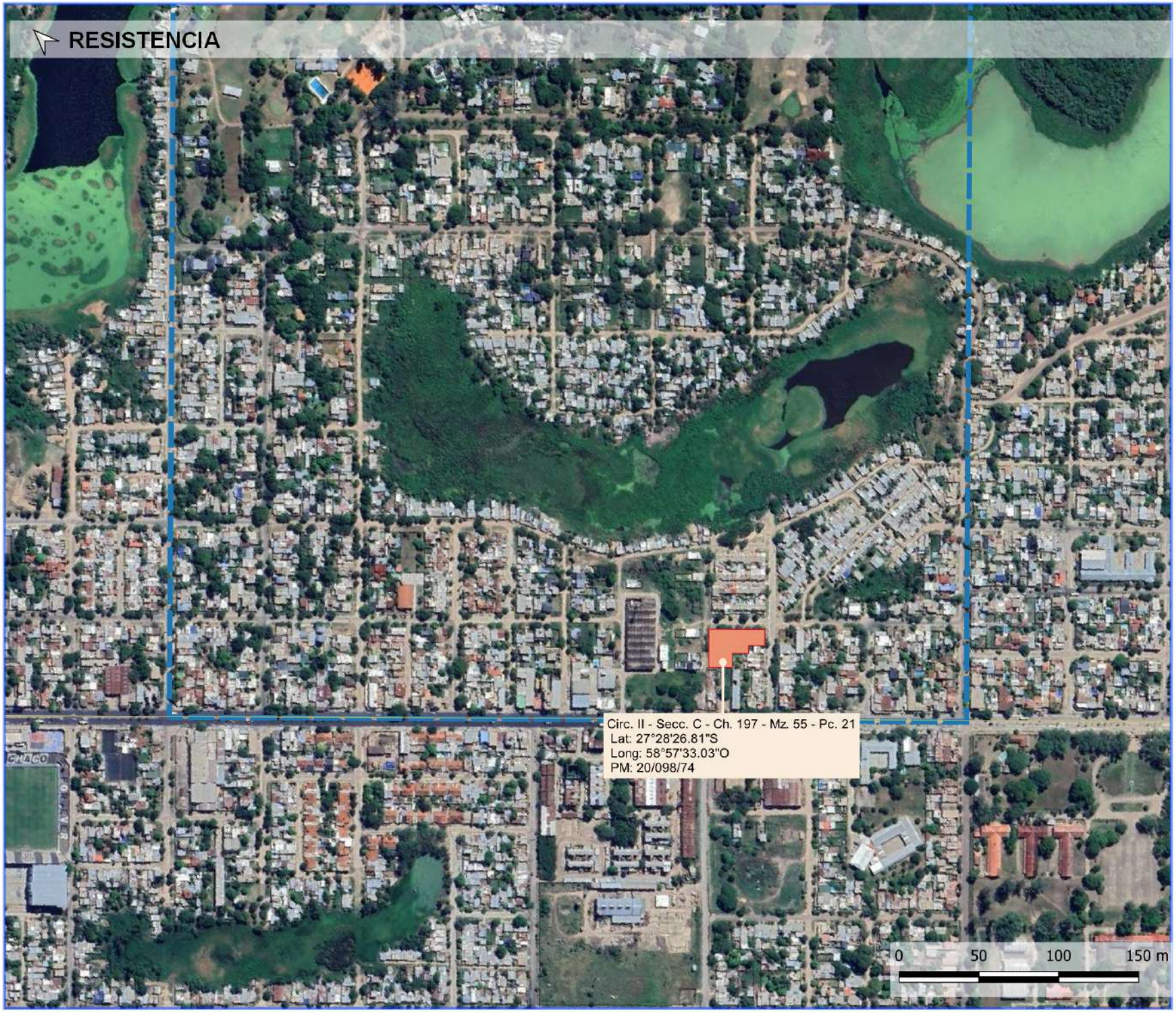
RESISTENCIA
FECHA DE MENSURA
MARZO DE 1974

ANIBAL ZAVALA LORENZO
ING. AGRIMENSOR M.P. Nº 98
DOM.: LOS HACHEROS Nº 335

TODAS LAS MEDIDAS EN METROS
LOS ANGULOS NO INDICADOS SON DE 90°, 135°, 225° Ó 270°
PLANO DE ANTECEDENTES: 20-7-R/ INSCRIPTO Tº 27 FOLIO 11 NAC. Y TOMO 5 FOLIO 263 AÑO 1970
PLANO DE REFERENCIA: 20-297-R
○ POSTE ALTA TENSION
m.f.c. MOJON HIERRO COLOCADO
m.i.e. MOJON HIERRO ENCONTRADO
m.m.c. MOJON MADERA COLOCADO

NOMENCLATURA CATASTRAL
CIRCUNSCRIPCION: II
SECCION: C
CHACRA: 197

DIRECCION DE CATASTRO APROBADO



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21

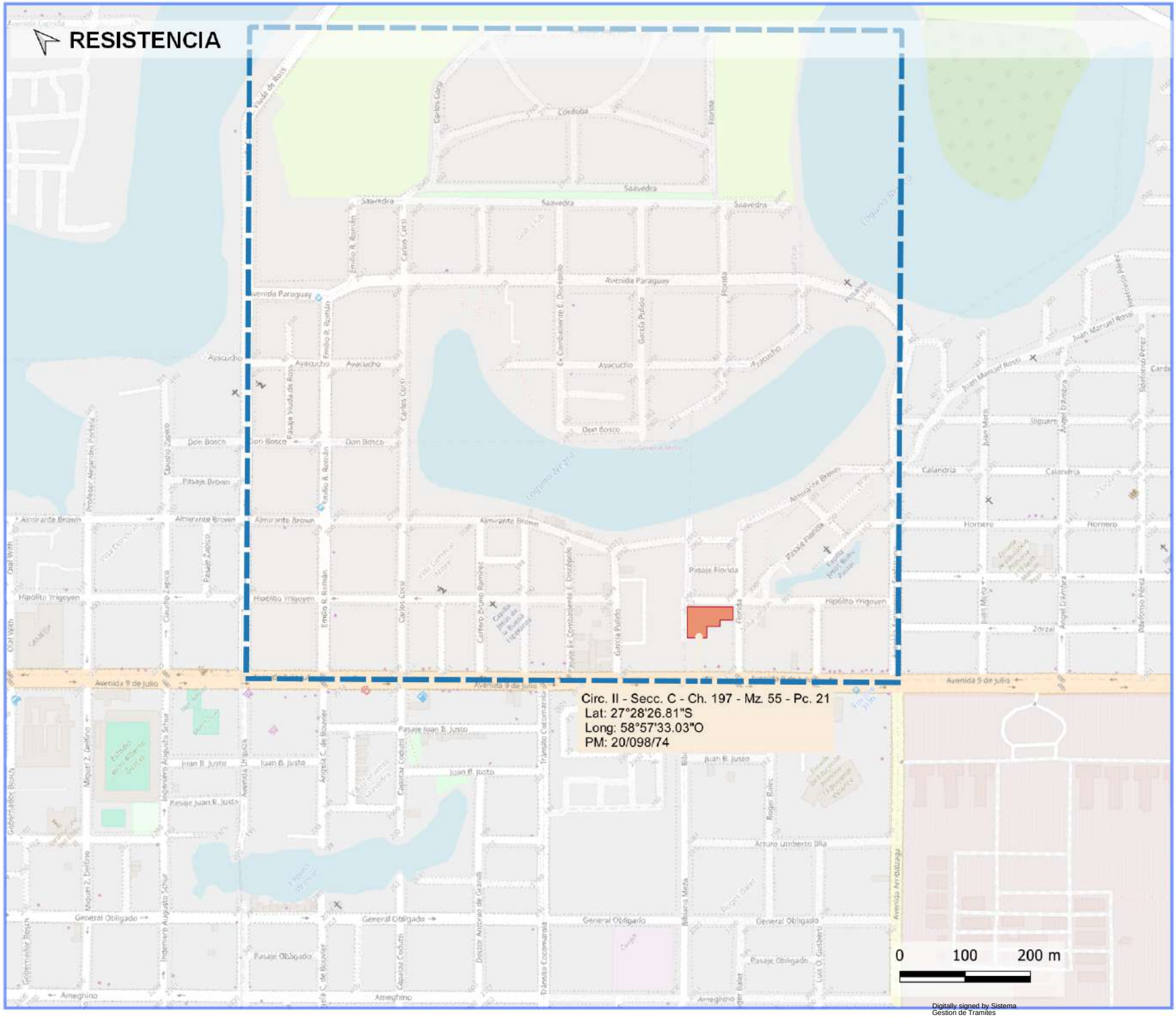




REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21





REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.12.15 11:02:10 ART



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21

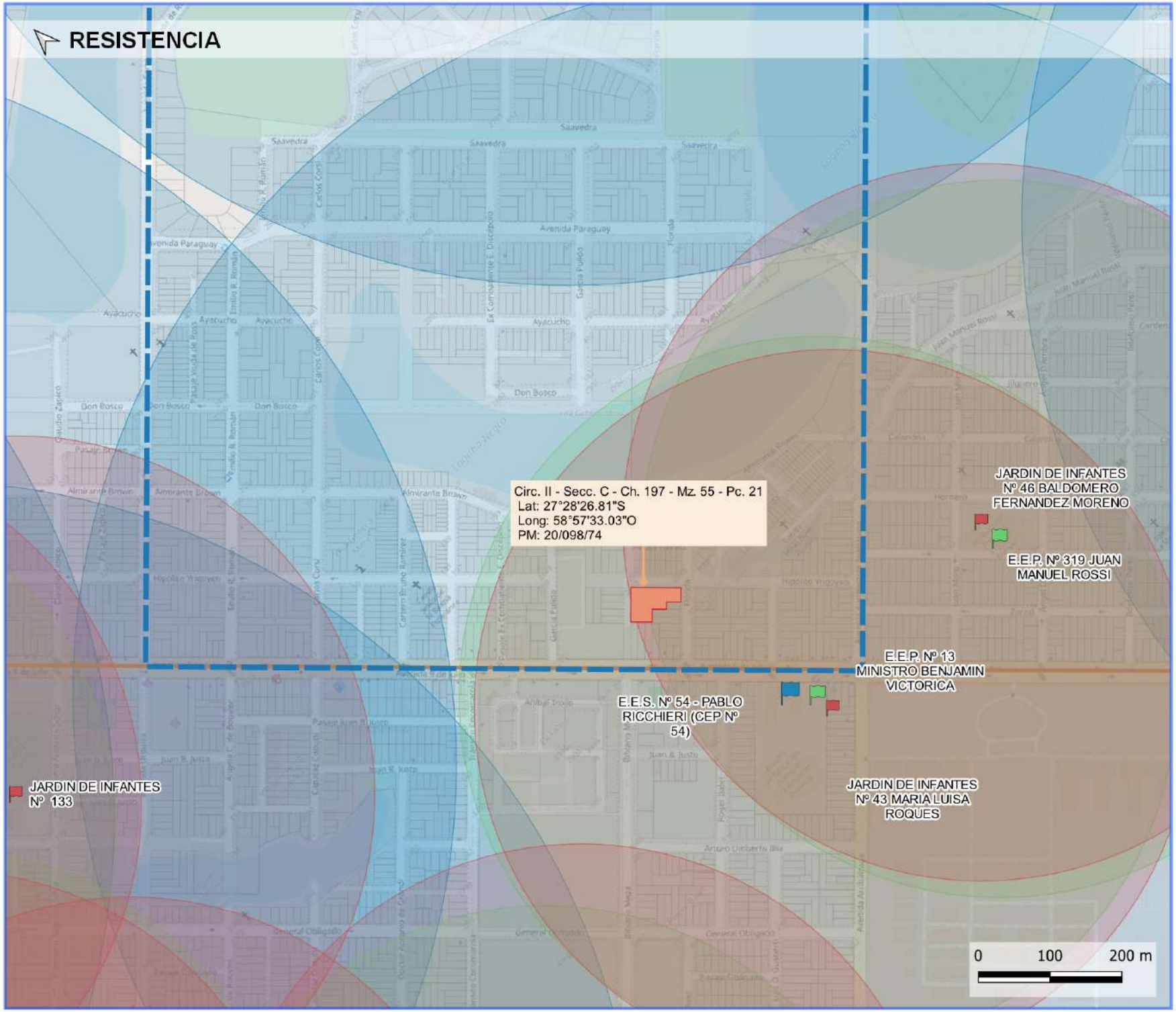




REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21
- Centros de Salud

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21

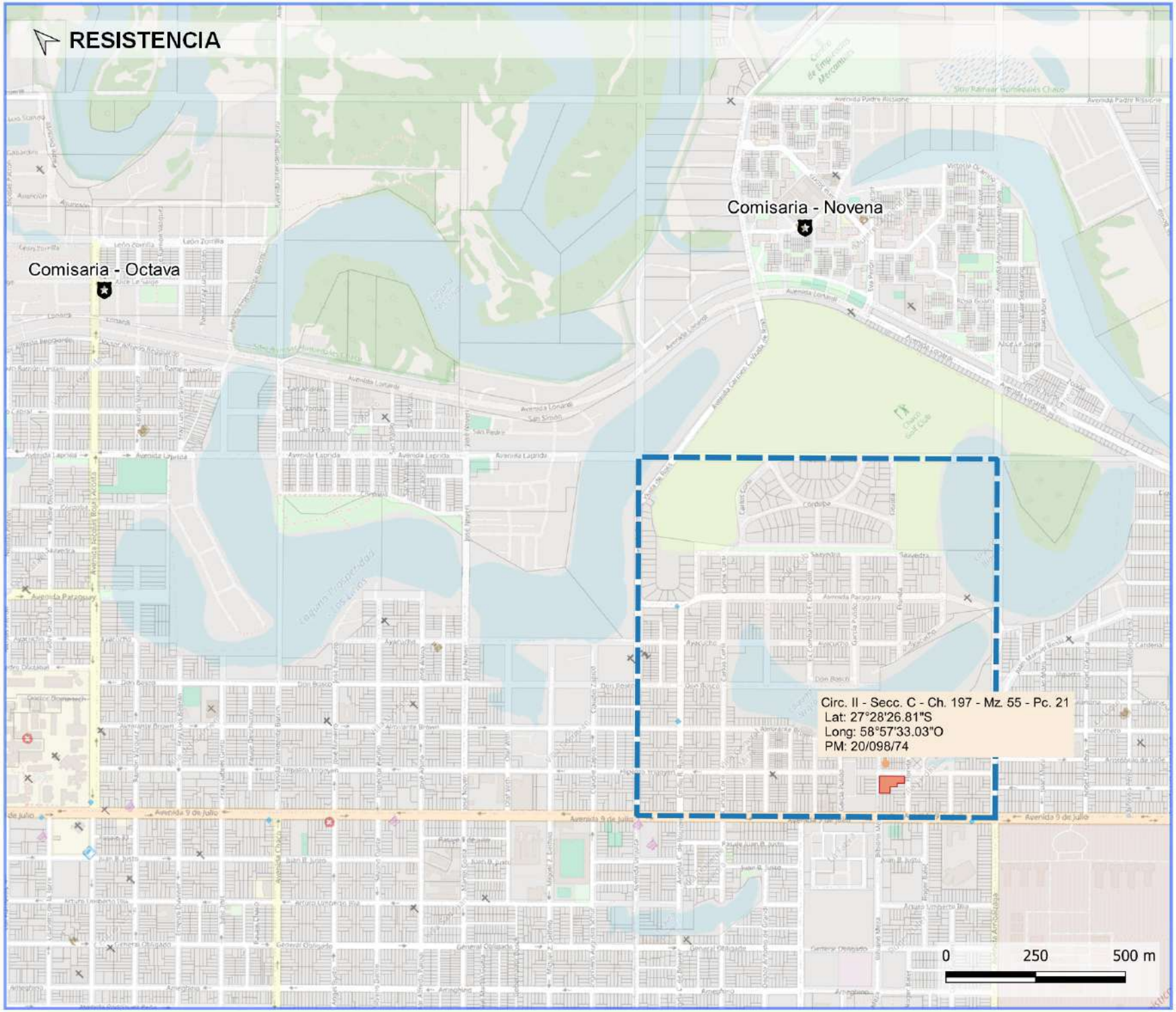




REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21
- Inicial
- Primario
- Secundario
- BUFFER INICIAL
- BUFFER PRIMARIAS
- BUFFER SECUNDARIAS

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Portal del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21

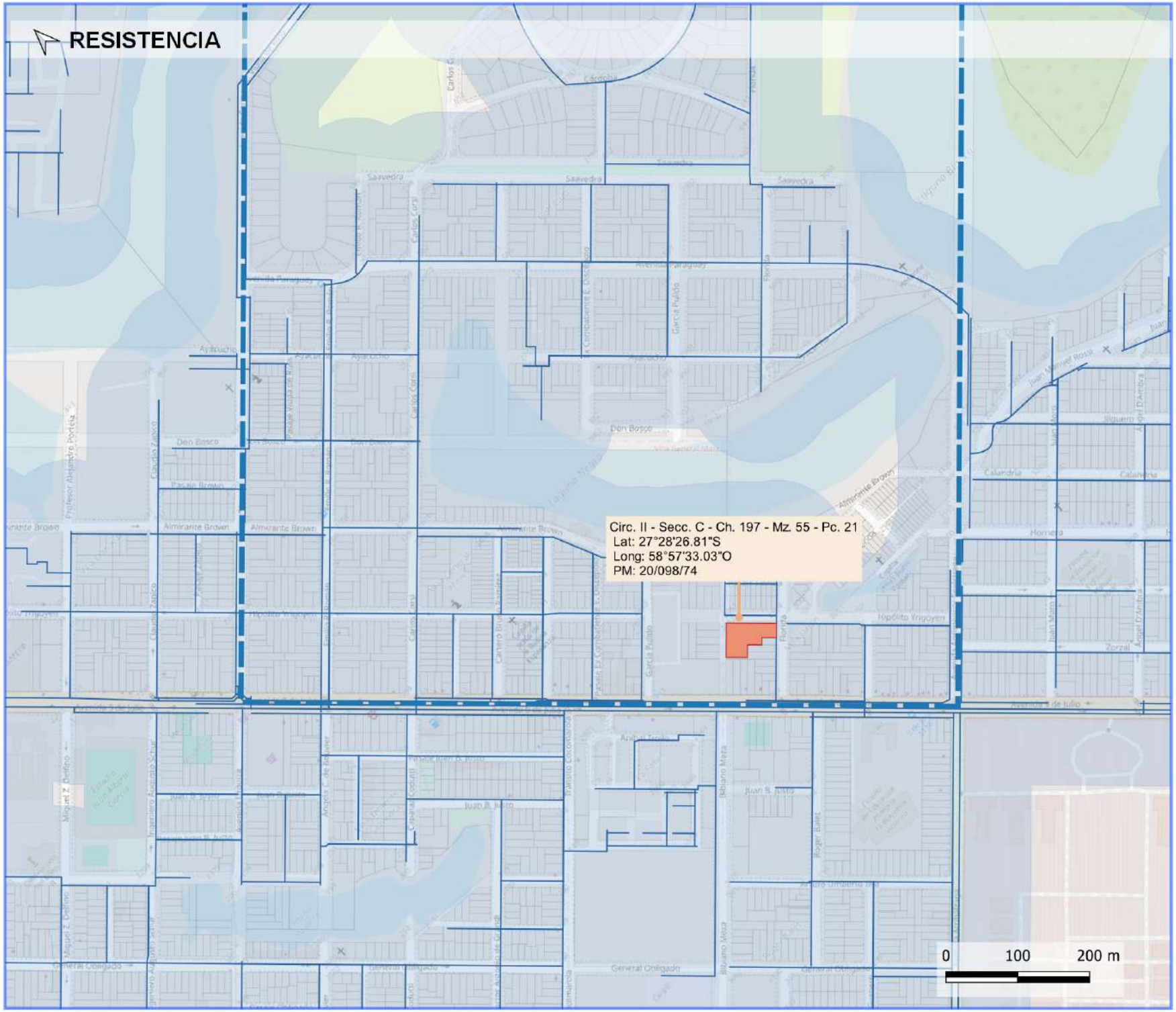




REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21
- Comisarias

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21

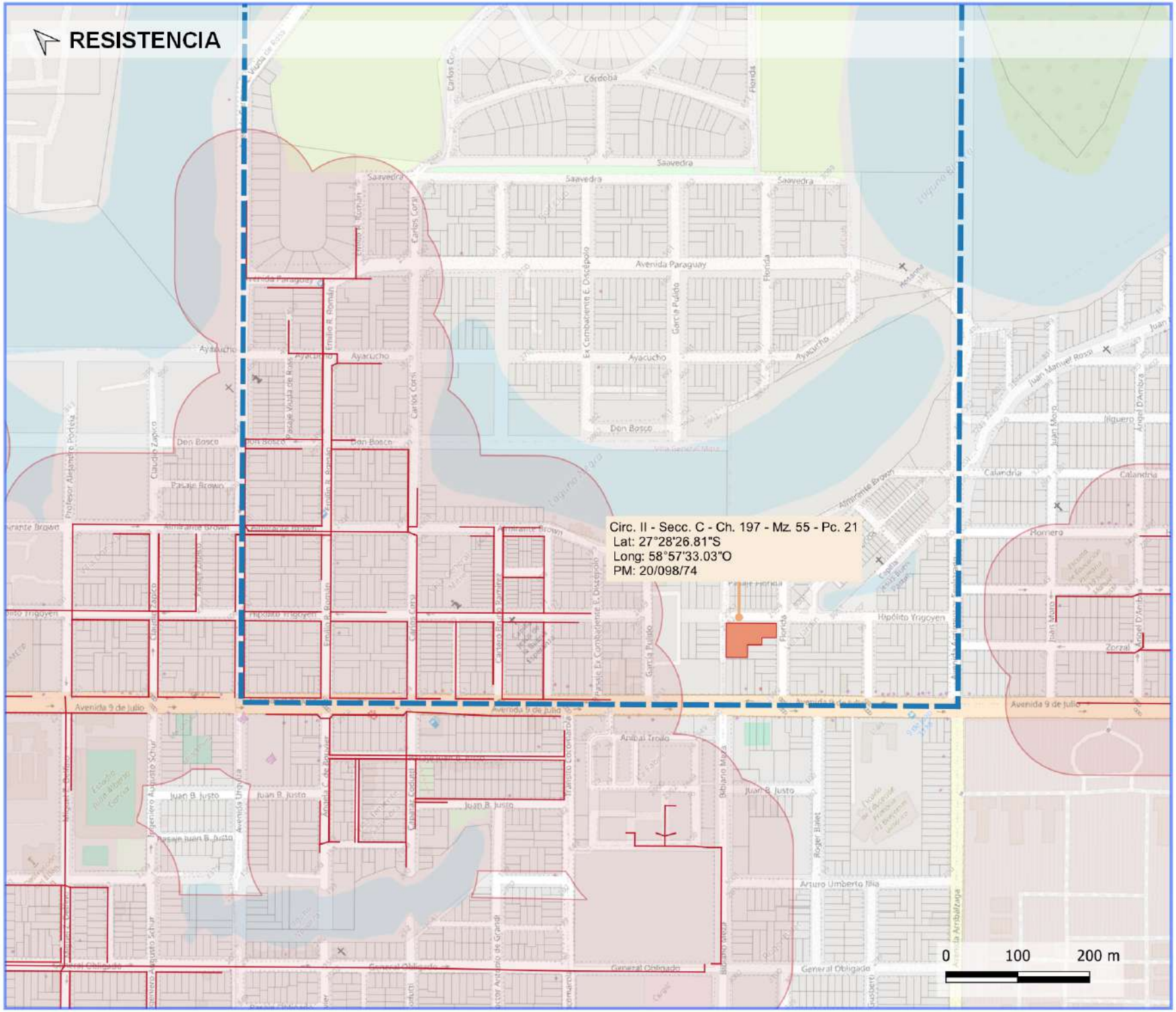




REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21
- Red de agua
- Cobertura servicio de agua

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21

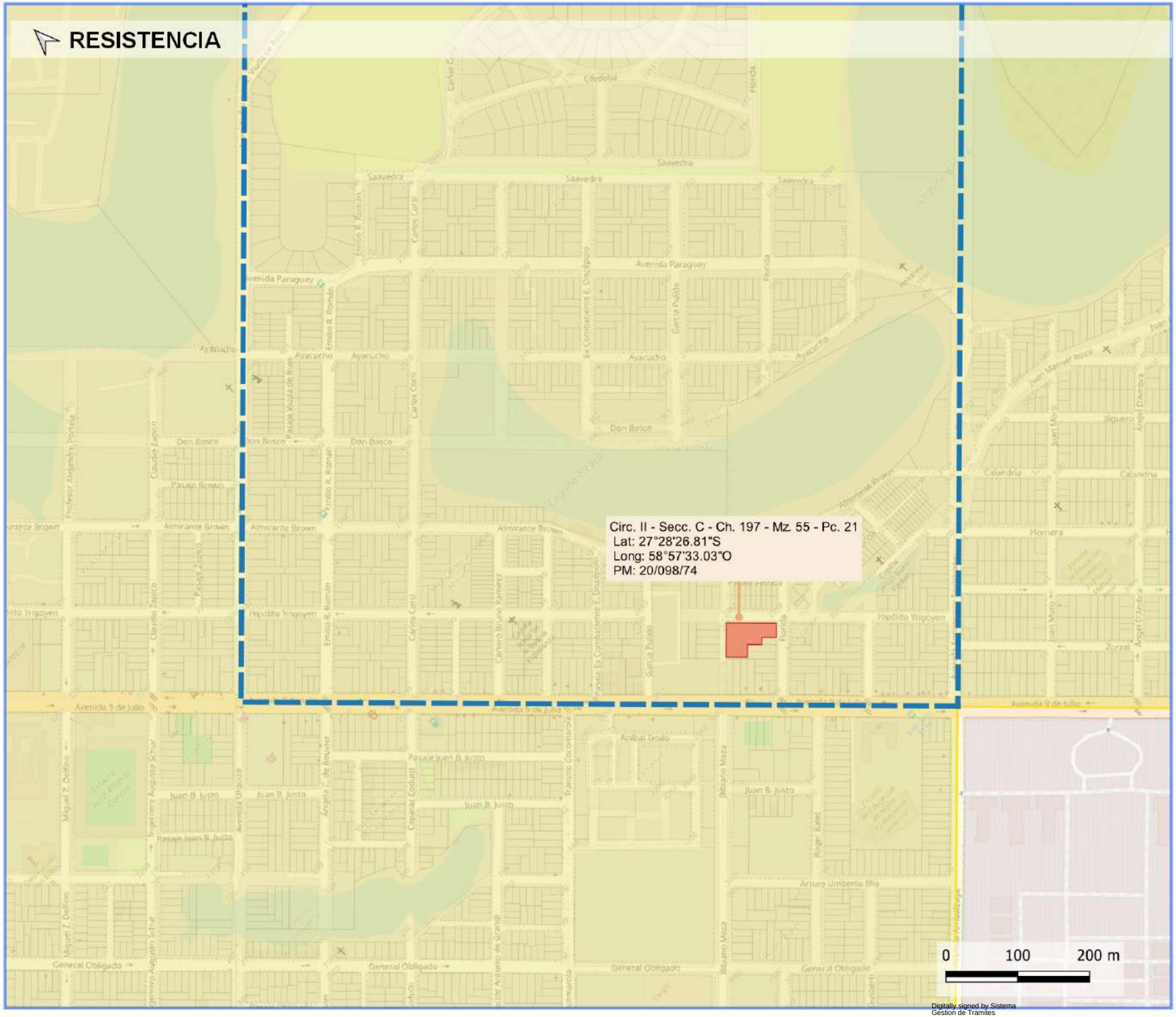




REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21
- Red cloacal
- Cobertura de servicio de red cloacal

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21



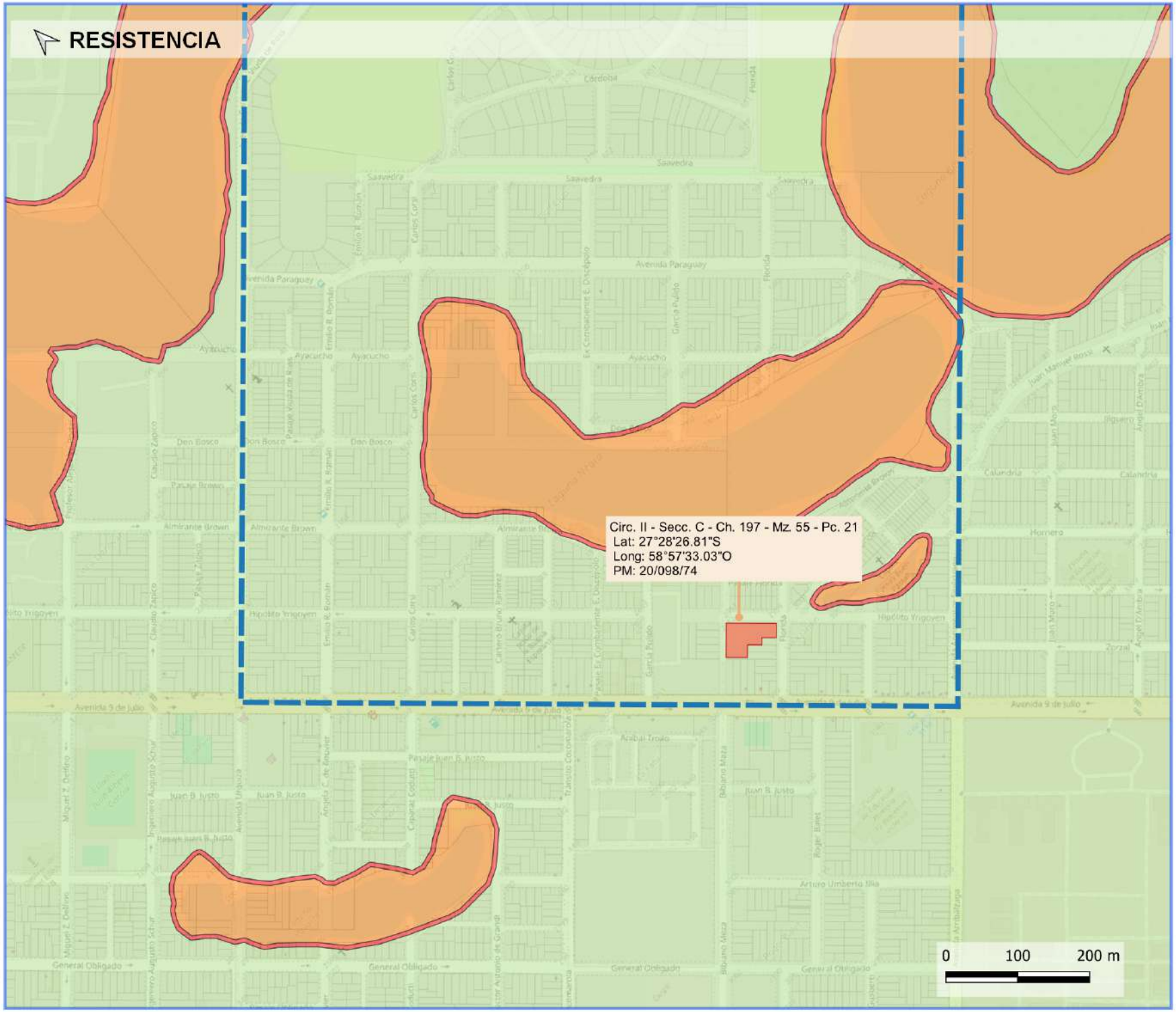


REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21
- Alumbrado publico

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.12.15 11:10:49 ART



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21





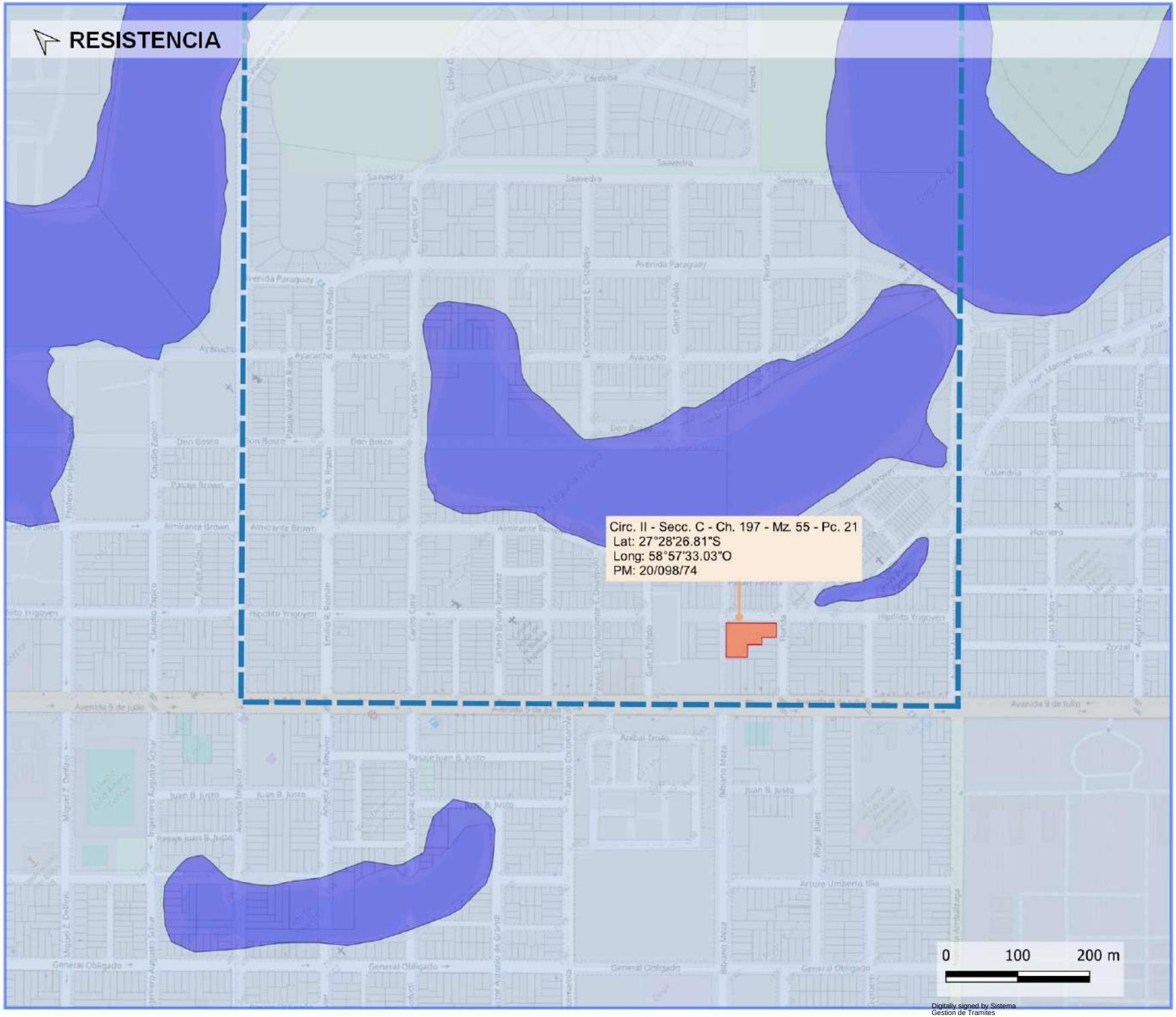
REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21

Restricciones por riesgo hídrico

- Factible de Urbanizar
- Leve
- Leve Regulada
- Prohibida
- Severa

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)



Gobierno del CHACO | IPDUV | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Depto Sistemas de Información Geográfica

EXP.: E10-2025-21833-Ae

" EJECUCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA - CHACO"
MEMORANDUM Nº 407

Dpto XX - Circ II - Secc C - Ch 197 - Mz 55 - Pc 21





REFERENCIAS

- Catastro urbano Resistencia
- Ch 197 copiar
- mz 55 pc 21

RES121 - 14 APA

- ZONA DE RESTRICCIÓN LEVE
- ZONA DE RESTRICCIÓN SEVERA
- ZONA DE RESTRICCIÓN SEVERA TEMPORARIA
- ZONA PROHIBIDA

Fuente: Ejido urbano IPDUV
APA (Administración Provincial del Agua)

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.12.15 11:15:09 ART

PROVINCIA DEL CHACO

Departamento: **SAN FERNANDO**

Lugar: **RESISTENCIA**

Objeto: **CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**

Propietarios: **INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Inscripción: **Folio Real Matrícula Nº 14.004 - Fecha: 8/8/23.-**

Bien: **Parc. 21 - Mz 55 - Ch 197 - Secc C -Circ II - S/PL 20-98-74**

TRAMITE OFICIAL

Fecha de Deslinde: **Abril de 2025.-**

MARCOS JAVIER ALCARAZ
Agrimensor - M.P. Nº 415
Dom.: Calle Los Hacheros N° 1.027 - Rcia.

OBSERVACIONES:

Medidas lineales dadas en metros. Calles fuera de escala. Angulos no indicados valen 90º .-
Los vértices no amojonados quedan definidos por las construcciones existentes y sus correspondientes acotaciones a la línea de mensura.

Deslinde realizado en base a hechos existentes por no encontrar mojones vinculantes en el sector.

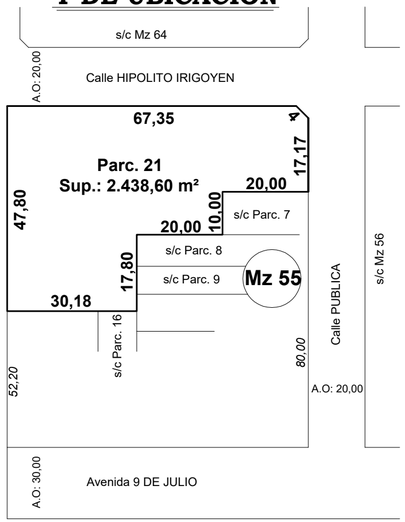
○ **Mojón de hierro colocado**

Plano de Antecedente: 20-98-74
Plano de Referencia: 20-98-74

NOMENCLATURA CATASTRAL

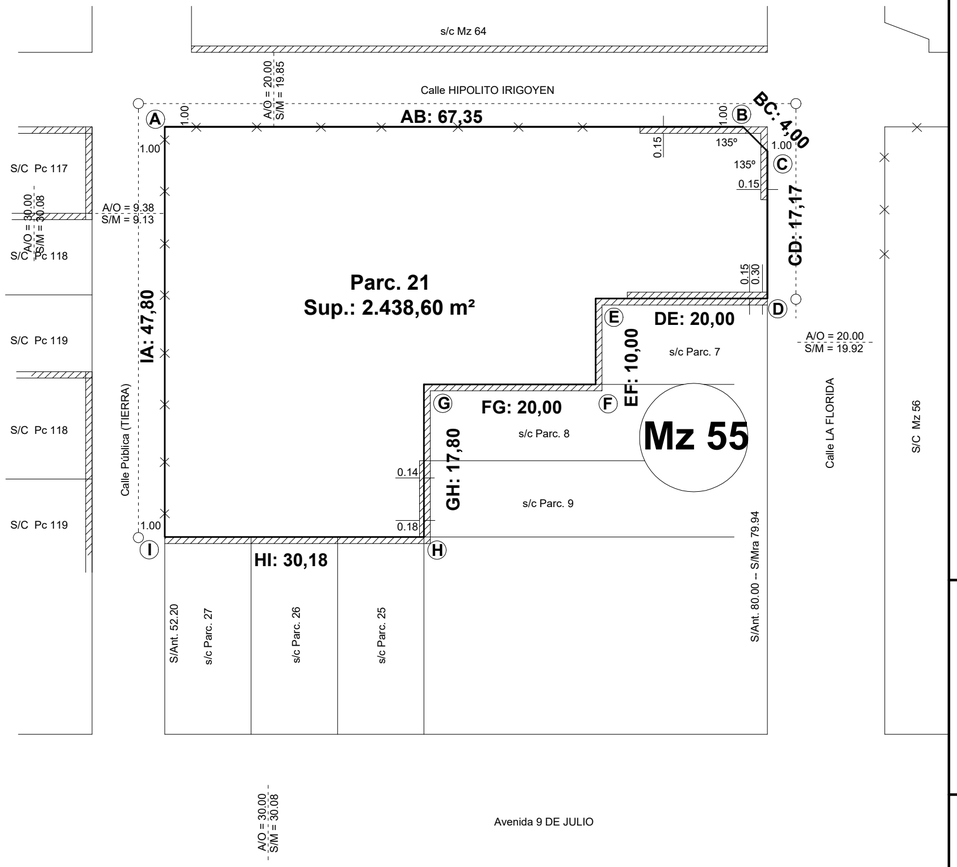
CIRCUNSCRIPCION:	II
SECCION:	C
CHACRA :	197
MANZA :	55
PARCELA :	21

CROQUIS S/PL 20-98-74 Y DE UBICACION



LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELARIO

Escala: 1:100



Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.12.17 11:23:13 ART

SAMEEP Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa Del Estado Provincial

Gobierno del CHACO

Resistencia, 29 de octubre de 2025

Ing. Cuchi, Fernando
Gcia. Operativa IPDUV
Retira de Mesa de Entradas:

Ref.: Nota E10-2025-7344-Ae–
SAMEEP.-

Nos dirigimos a Ud. en relación a la nota de referencia mediante la cuál solicita factibilidad para la provisión del servicio de agua potable y desagües cloacales para **2 Torres de 32 Dptos., cocheras y 3 locales comerciales para "Lotería Chaqueña**, a construirse en: **Circ. II - Secc. C - Ch. 197 - Mz. 55 - Pc. 22.** , de la localidad de Resistencia.

En tal sentido informamos debido a las actuales condiciones de los servicios mencionados, esta factibilidad está condicionada a la provisión de materiales y/ó ejecución de las obras complementarias que se detallen. Una vez finalizados y habilitados los trabajos, nos permitirán comprometer condiciones de prestaciones acordes a las necesidades que plantea el emprendimiento en cuestión.

Agua:

1- Deberá realizar extensión de red PVC Ø75 mm sobre calle sin nombre desde H. Irigoyen empalmando a cañeria existente A°C° Ø75 mm hasta empalme en Av. 9 de Julio a cañería existente PVC Ø 160 mm.

2- Colocación de hidrantes y válvulas en lugares estratégicos.

3- El proyecto de la instalación interna deberá incluir la construcción de cisterna con una capacidad minima, capaz de servir a la dotación calculada. Es necesario aclarar que el abastecimiento es solo para consumo Humano.

4- El proyecto incluirá, para cada unidad funcional, la instalación de un medidor de caudal de agua ***Clase "B", de chorro único, diámetro nominal 15 mm, caudal nominal= 0,75 m3/h, caudal máximo = 1,50 m3/h, o Clase "C"***, colocados en un sitio común, en el palier de cada piso, de modo que permita el fácil acceso a la lectura, montaje horizontal con racores y tuercas que permitan la remoción de los mismos, todo de acuerdo a planos tipos de SAMEEP. Además se deberá proveer de un **medidor de agua de vereda** (para cada bloque)**, que *estará definido por calculo en plano de instalaciones sanitarias***, con su correspondiente caja y llave maestra de bronce. Esta unidad será utilizada por SAMEEP para la lectura global del inmueble.

Cloaca:

1. El acceso al servicio de cloaca queda condicionado a la ejecución de una **Estación elevadora**, esta misma dará acceso al servicio a los bloques de departamentos y a los vecinos de los alrededores.
2. Deberá destinar una parcela de 10m x 10m para la ejecución de la Estación elevador, que tendrá las siguientes características:
   - Pozo de bombeo Ø 1,5 m, profundidad 4,00 m,
   - El sistema de Bombeo debe cubrir Qb 43 m3/h, h total 15m
   - Impulsión PVC Ø110mm hasta Estación Elevadora Roger Balet
   - Contemplar la Boca de registro que recibirá la cuenca de los alrededores
3. Provisión acarreo y colocación de **conexión Domiciliaria en PVC Cloacal ø 160 mm**, incluyendo la construcción de una **boca de registro** en el punto de acometida con la red externa, en un todo de acuerdo a las normas vigentes, todo a efectos de garantizar la correcta operación y mantenimiento del sistema.

4. Red externa en PVC Ø160mm desde Boca de registro en el punto de acometida, que se menciona en el Pto. 3, hasta la Boca de registro en el ingreso a la E.E. mencionada en el Pto. 2.

5. El proyecto de la instalación interna deberá incluir una **cámara interceptora de trapos**, en un todo de acuerdo a croquis que se adjunta, ubicada en un lugar de fácil acceso para su limpieza.

Oportunamente deberán presentar el proyecto ejecutivo, permisos especiales y liberaciones de trazas del área afectada por la obra, para su aprobación y liquidación de aranceles correspondientes, todo según normas vigentes ó firmar convenio.

Toda infraestructura afectada por los trabajos (calzadas, veredas, canteros, accesos, etc.), será restituida a su estado original con costos a cargo de la interesada.

Cabe destacar que las obras y provisiones detalladas son compromiso de la Interesada, debiendo dar cumplimiento en la etapa inicial de construcción del edificio, dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha del Acta de Inicio de Obra expedida por el Municipio local, con excepción de la instalación de los medidores individuales de cada unidad funcional que se efectivizará cuando el avance de la obra civil lo permita.

Por lo expuesto, obtenida el Acta de Inicio de Obra, deberán presentar copia de la misma ante nuestro Dpto. Inspecciones, quien realizará un estricto control referido al cumplimiento de las condiciones mencionadas dentro de los plazos establecidos, procediendo en caso de incumplimiento a las siguientes acciones directas:

- Aplicación de las sanciones previstas en el Régimen Tarifario, arts. 5º y 6º (Decreto 1113/96) y Reglamento de Instalaciones Sanitarias, Arts. 15.2.2; 17.1.1; 17.1.2.

- Suspensión de todo servicio existente en el predio que no se ajuste a los requerimientos establecidos.

- Paralización de los procesos de visados y aprobación de toda documentación referida al emprendimiento en trámite en la Empresa.

Este informe tendrá una validez de 180 (ciento ochenta) días contados desde su notificación. Si en dicho plazo no se efectivizara lo detallado, SAMEEP podrá actualizar las condiciones para acceder a la Factibilidad en cuestión.

Quedamos a vuestra disposición ante cualquier consulta al respecto en nuestras oficinas de Av. Las Heras Nº 80 de esta ciudad.

Atentamente.-

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMP. DEL ESTADO PROVINCIAL
SAMEEP
PROV. DEL CHACO

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.10.30 09:06:06 ART

SAMEEP
Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa Del Estado Provincial
Av. 9 de julio N°788 | Resistencia - Chaco 0800-444-0310
GOBIERNO DEL CHACO

Resistencia, 25 de Enero de 2025

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

N° Expediente: ***E10-2025-7344-AE***

Ref.: ***PEDIDO DE FACTIBILIDAD - PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA.***

Obra: ***"TORRES DEPARTAMENTOS LOTERIA CHAQUEÑA"***
Localidad: ***RESISTENCIA.***
Dirección: H. IRIGOYEN Y LA FLORIDA
Ubicación catastral:, Ch. 197, Mz. 55, Pc 22
Cliente N°
Iniciador: ***I.P.D.U.V. CUCHI, FERNANDO ALFREDO***

Me dirijo a Ud. a los efectos de informar el relevamiento realizado de la zona mencionada, para emprendimiento ***EDIFICIO DE 32 DPTOS., COCHERAS Y 3 LOCALES COMERCIALES*** distribuidos en 2 torres; el cual solicita de Factibilidad para la Provisión de Agua y Desagüe Cloacal.-

Zona de Estudio:

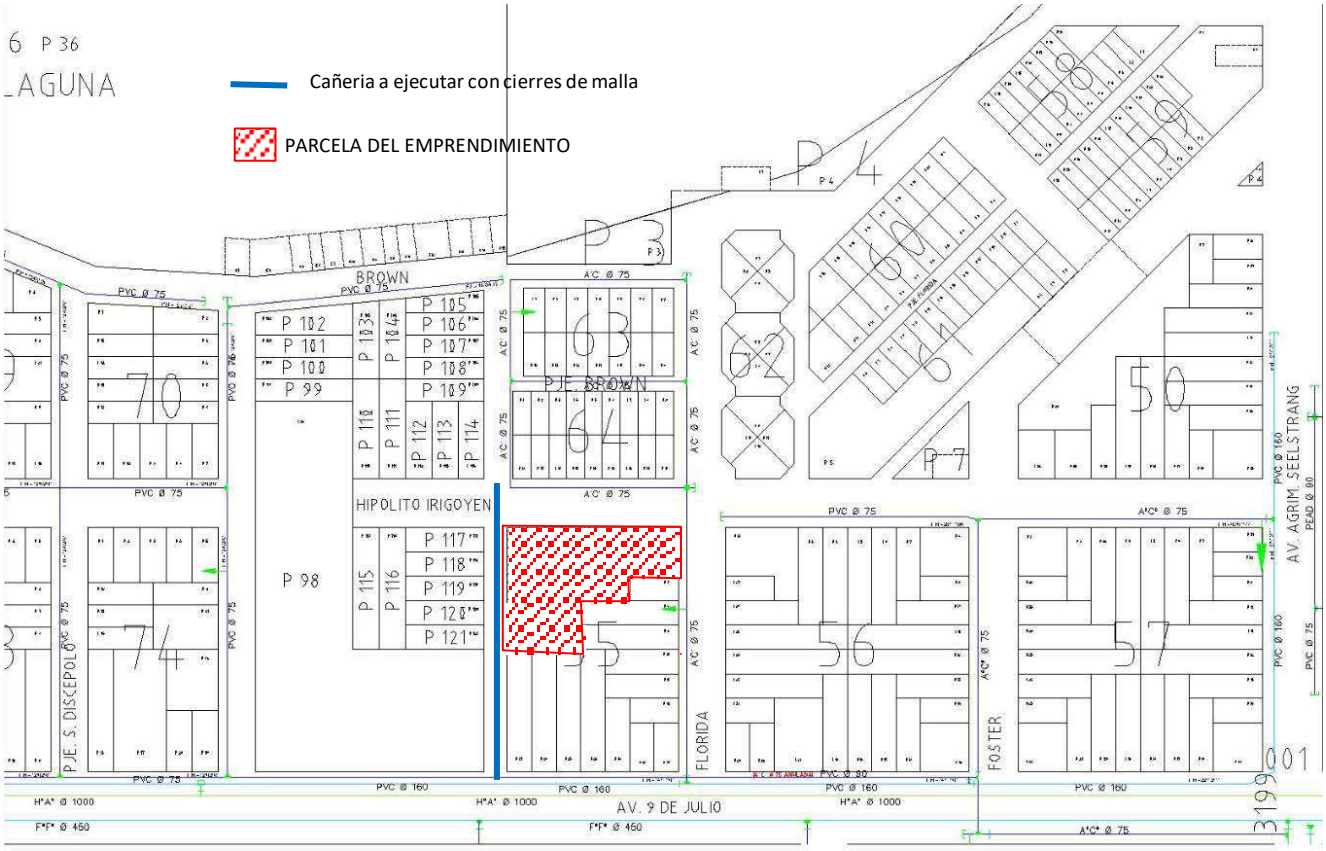


SAMEEP
Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa Del Estado Provincial
Av. 9 de julio N°788 | Resistencia - Chaco 0800-444-0310
GOBIERNO DEL CHACO



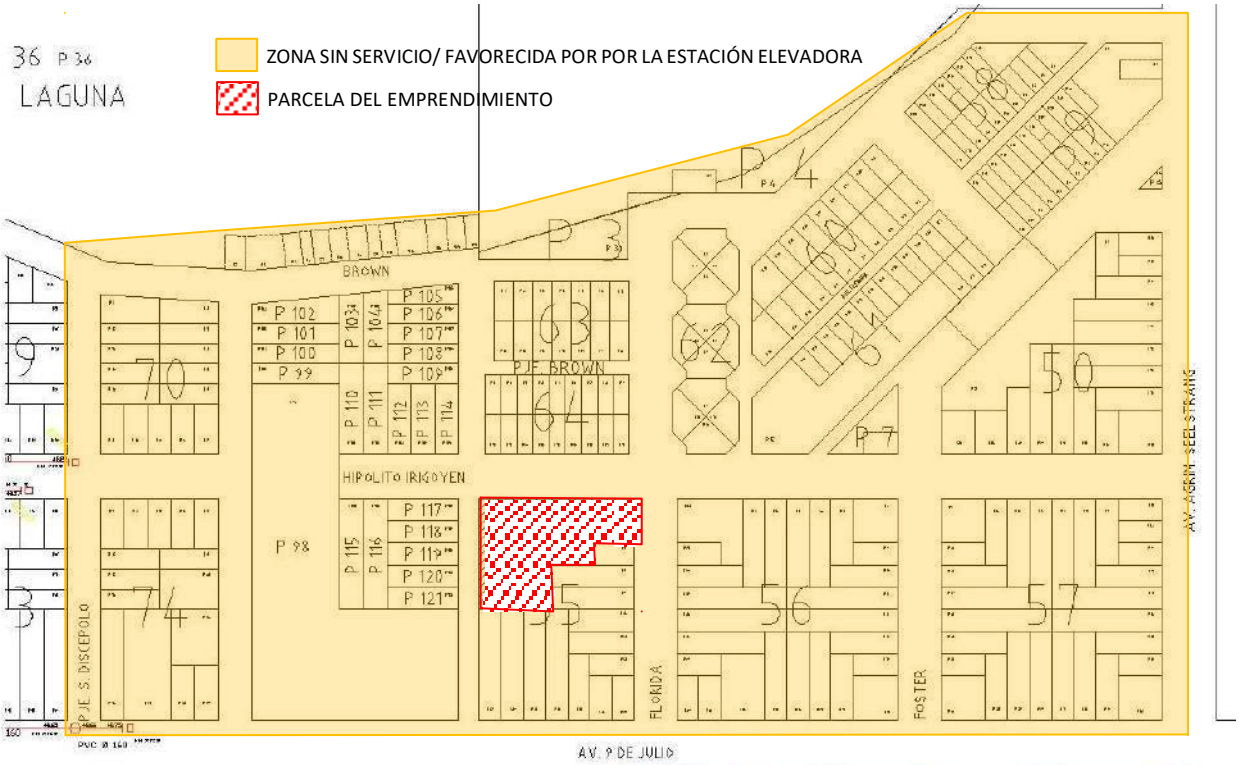


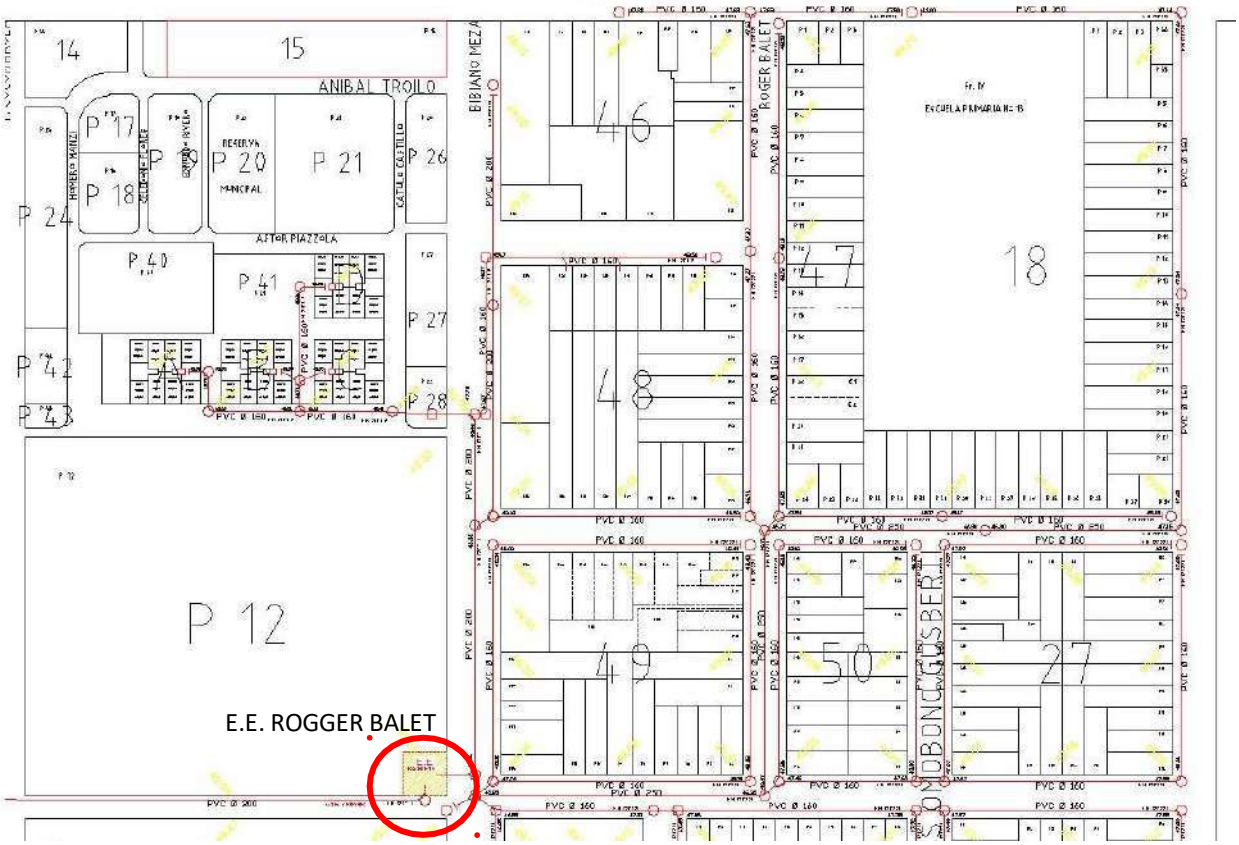
Servicio de AGUA: La zona cuenta con servicio Cañeria Existente de A°C° Ø75 mm en sus alrededores, sobre calle Florida la misma se emplaza en vereda del emprendimiento y sobre calle H. Irigoyen la cañeria se extiende en vereda frente a la parcela. Para mejorar el servicio se recomienda realizar cierre de malla sobre calle publica s/nombre desde Calle h. Irigoyen empalmandoce a la existente A°C° Ø75, hasta Av. 9 de Julio con emplame a cañeria PVC Ø 160 mm.



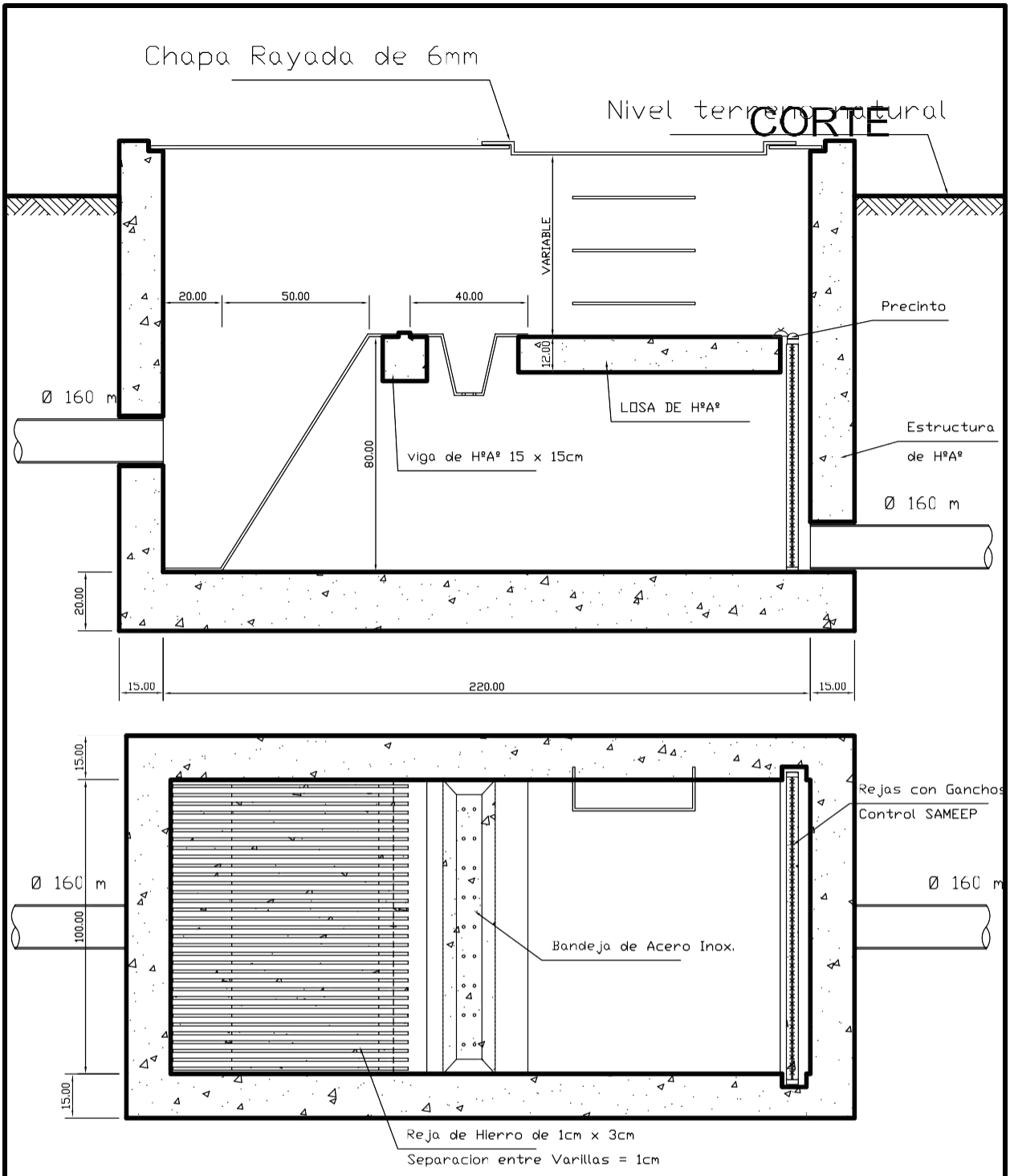
Servicio de CLOACA: La zona no cuenta con servicio ya que los niveles topográficos del lugar y la tapada mínima de la cañería mas cercana no permiten acceder al mismo.

Para poder dar servicio al emprendimiento se sugiere realizar una **ESTACIÓN ELEVADORA AUXILIAR**, que sirva tanto a los bloques de departamentos como a su alrededor, esto nos permitirá dar servicio a los vecinos que no cuentas con cloaca. Dicha estación auxiliar descargaría por impulsión a la estación Rogger Balet ubicada en Bibiano Meza y Obligado.





Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.06.04 11:14:21 ART



S.A.M.E.E.P.

PLANO TIPO

ANTECEDENTES	DPTO. PROYECTOS	LOCALIDAD:	
PROYECTO	DPTO. OBRAS	OBRA:	**INTERCEPTOR DE TRAPOS, ESTOPAS, GRASAS, ETC.**
CAD	GERENCIA TECNICA	PLANO:	
REVISO	GERENCIA GENERAL	ESCALA: 1:15	PLANO:
		FECHA:	

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 20250620145 10:19:04:450 ART

G.A.M./PeI/OT N°

RESISTENCIA,

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

Nos dirigimos a Ud, en relación con su Nota de fecha 23/04/25, **E10-2025-7290-AE** referida a la solicitud de factibilidad de suministro eléctrico para el edificio que consta de 32 departamentos, 3 locales comerciales (distribuidad en 2 Torres), ubicado en **H. Irigoyen, Florida, C. Meza** según nomenclatura catastral **Circ II, Secc C, Ch 197, Mz 55, Pc 21** de está ciudad. La potencia solicitada es **275 kW** (345 kVA – 516 amper) según planilla de carga presentada.-

Al respecto informamos que la factibilidad está condicionada a la construcción de un local (a ceder en comodato no oneroso) para el montaje de una Subestación Transformadora Interior a Nivel; en un todo de acuerdo con nuestros sistemas constructivos, debiendo ubicarse el mismo sobre línea municipal con libre acceso al personal y equipos de SECHEEP; de igual manera debe ubicarse el gabinete de medición. Los materiales y mano de obra necesarios para la construcción de dicho local serán con cargo al solicitante quien previo a su ejecución deberá presentar el plano correspondiente, para su aprobación y posterior inspección según comunicación de iniciación de los trabajos.-

Según el grado avance de la obra civil del local, se definirá el proyecto electromecánico por parte de SECHEEP, el cual consiste en la construcción de la línea de media tensión 13,2kV hasta el punto de suministro. Así mismo comunicamos que la Empresa NO cuenta a la fecha con Stok en sus almacenes de los materiales electromecánicos (celdas de media tensión 13,2kV, tablero de baja tensión, transformador) que van dentro de la SETIN, de allí que se debe proceder a su incorporación al presupuesto del año 2026, y una vez aprobado el mismo recién se podrá realizar el concurso de precios para la provisión de materiales. Agradeceríamos nos confirme su interés a efectos de llevar adelante los trámites administrativos necesarios para la incorporación en el presupuesto del año 2.026 de los materiales necesarios a los fines de la factibilidad requerida.-

Sin embargo, ante la necesidad de habilitar dicha SETIN, el solicitante deberá realizar la compra del equipamiento electromecánico el cuál será devuelto en energía en el punto de suministro según normativas vigentes en SECHEEEP.-

Una vez finalizado el montaje electromecánico de la SETIN, deberán prever trámites de conexión ante nuestra Oficina Comercial, según normativas vigentes para este tipo de servicio.-

La vigencia de la presente Factibilidad es de un (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento.-

Saludamos a Ud. atentamente.-

M.K./l.m.v..
Ref. E10-2025-7290-AE.
Adj.: 2 fjs.

SEÑOR
ING. FERNANDO, CUCHI
GERENCIA OPERATIVA
I.P.D.U.V.
S / D

REQUISITOS TÉCNICOS EDIF. DE 32 DEPARTAMENTO, 3 LOCALES COMERCIALES (DISTRIBUIDOS EN 2 TORRES) - UBICADO EN H.IRIGOYEN, FLORIDA Y MEZA – CIRC II, SECC A, CH 197, MZ 55, PC 21 DE ESTA CIUDAD.-

1. Presentación de Nota a SECHEEP solicitando la factibilidad de suministro eléctrico indicando la potencia declarada, planilla de carga, cantidad de unidades funcionales, tipos, dependencias, plano de anteproyecto, y todo otro dato de interés; con lo cual SECHEEP responderá por nota si dicha factibilidad está o no condicionada al aporte de un local para la SETIN.-
2. Respuesta formal por nota a SECHEEP aceptando las condiciones técnicas establecidas. Para el caso que se requiera del local para la SETIN, adjuntar plano y/o croquis del edificio en donde estará emplazada, y el proyecto integral de la obra civil de acuerdo a la normativa vigente de SECHEEP respetando los sistemas constructivos correspondientes.-
3. Designación de un representante técnico a través del cuál será válida toda la comunicación.-
4. Aporte de la totalidad de los materiales requeridos por SECHEEP, oficialmente por nota una vez aprobado el proyecto de obra civil, a cargo del solicitante, y el proyecto electromecánico, a cargo de SECHEEP.-
5. Comunicación del inicio de los trabajos de la obra civil integral.-
6. Comunicaciones a través de nota o cuaderno habilitado a tal fin, para indicar novedades del avance de obra.-
7. Comuncicación de la finalización de los trabajos de la obra civil integral para su inspección final.-
8. Contrato de Comodato firmado por propietarios.-
9. Gestión del trámite de Reintegro de aporte de materiales, según normativa vigente SECHEEP.-

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA INTERIOR (SETIN)

1. Emplazamiento a nivel sobre línea de edificación municipal con libre acceso para personal y equipos de SECHEEP.
2. Dimensiones mínimas aproximadas del local de: 3,50 m x 4,50 mts (está dimension puede variar, dependerá de la potencia solicitada).-
3. Altura mínima techo: 2,80 mts.-
4. Puerta metálica con celosía y tela tipo mosquera de metal de 2,30 mts. de altura mínima x 2,50 mts. de ancho, con llaves de cerradura normalizada tipo SECHEEP para SETIN a nivel y con ojal y pasante metálico. -
5. Ventana metálica con celosía y tela tipo mosquera de metal según croquis.-
6. Extractores de aire con arranque y parada automatica con canalización desde la parte superior del transformador.-
7. Bocas de iluminación según croquis.-
8. Canales interiores con tapa de loseta.-
9. Piso alisado de cemento.-
10. Gabinete para el equipo de medición de la SETIN (puede ser el existente) con cañeria de conexión con los canales interiores, ubicado sobre línea de edificación con libre acceso permanente al personal de SECHEEP para toma de lectura.-
11. 1 Transformador de distribución trifásico y relación 13,2/0,4-0,24 kV con provisión del solicitante y montaje a cargo de SECHEEP. En un todo de acuerdo a norma IRAM 2250, con arrollamientos de Cu. -
12. Juego de celdas compactas aisladas en aire con seccionadores bajo carga aislados en SF6 de 3 (tres) cuerpos (entrada, salida y 2 celdas de transformador) para tensión nominal de servicio de 13,2 kV, con valor mínimo de tensión máxima exigida de 14,5 kV y barras conductoras de 400 A ó superior, con sus respectivos conjuntos terminales. Èstas deberán poseer indicadores de presencia de tensión y medidor de concordancia de fase. La celda de protección del transformador deberá ser de una potencia de hasta 1000 kVA. Según IEC 62271/200. Cada una de las celdas debe poseer indicador de puesta a tierra. Provisión de un juego de manijas para operación.-
13. Fusibles de media tensión para protección del transformador de acuerdo a la potencia del mismo y a la celda adquirida.-
14. Tablero de BT completamente aislado (PRFV) con corriente general de alimentación al tablero de 1000 A, de 6 (seis) salidas con seccionamientos verticales tripolares de apertura unipolar y con bases portafusibles NH para 400 A. Alimentación al tablero de forma superior, y salidas al cliente en la parte inferior. Provisión de fusibles NH de 250 A.
15. Malla de puesta a tierra, presentar cálculo. (4 (cuatro) tomas a tierra interiores de cable de cobre desnudo de 50 mm², conectadas al mallado bajo vereda con similar cable, 4 (cuatro) jabalinas tipo Cooperweld de 5/8" x 2 mts. y cámara de inspección respectiva).. A cargo del cliente.-

ENTRADA/SALIDA EN MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA

1. Instalación de 3 (tres) caños de PVC 110 subterraneos hacia la línea de edificación municipal con su respectiva cámara de inspección (1 de reserva). A cargo del Cliente.-

SALIDAS DE BAJA TENSIÓN

Pueden ser proyectadas en forma aérea o en forma subterránea, dependiendo del tipo de construcción y de los requerimientos de la fachada. Para el caso aéreo se debe tener en cuenta que la línea pasaría por el frente de la edificación, mientras que para el caso subterráneo, la línea estará oculta.-

- ***SALIDA SUBTERRÁNEA***

1. Instalación de 5 (cinco) caños de PVC 110 subterráneos hacia la línea de edificación municipal con su respectiva cámara de inspección (1 de reserva).-
2. Instalación desde la cámara de inspección hacia cada lado de la edificación de 2 (dos) caños de PVC 110 subterráneos con subida en medianera amurada o fijada con grampas y/o soportes con tapas para acceso en altura y conexión de cables aéreos de baja tensión hasta una altura mínima de 6 (seis) metros con curva de salida.-
3. Amurado de ménsulas próxima a la curva de salida, a 6 m de nivel de piso en la segunda losa, sobre cada medianera para retención de los cables aéreos preensamblados de baja tensión.-

- ***SALIDA AÉREA***

1. Instalación de 5 (cinco) caños de PVC ϕ:110 sobre el dintel de la puerta con pipeta exterior hacia abajo (para evitar entrada de agua), para futuras salidas en baja tensión de zona.-
2. Amurado de ménsulas a 6 m de nivel de piso en la segunda losa, sobre cada medianera para retención de los cables aéreos preensamblados de baja tensión.-

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.09.26 00:07:02 ART

#Vivienda

Conjunto Habitacional

34 Departamentos, Cocheras y Locales comerciales

CALLE HIPOLITO IRIGOYEN 3000 - Resistencia



Gobierno del CHACO

IPDUV
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El proyecto se localiza dentro del ejido urbano de Resistencia, entre calles Hipólito Irigoyen y La Florida, a 100 metros de Avenida 9 de Julio, en una zona residencial, de baja densidad.

Nomenclatura catastral: 200020C019700000000005500021 (Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Mz 55, Pc 21)

El proyecto se desarrolla en dos edificios de 5 niveles, con 34 departamentos, dos locales comerciales y estacionamientos. El Acceso Principal se proyecta sobre la esquina norte, con el aporte de un espacio verde (plazoleta) para uso semi público y expansión para los edificios. Tambien cuenta con área parquizada interior, con arboles y espacios de estar.

Posee un total de 34 departamentos: 32 unidades de 2 dormitorios estándar con superficies de 69,24 y 70,70 m², y 2 unidades adaptadas de 78.80 m² (uno por edificio ubicado en planta baja). Se proyectan 10 estacionamientos para motos y bicicletas y 34 cocheras para autos, 10 semicubiertas, en las plantas bajas, y 24 con cubierta liviana con 2 accesos con portones automatizados. Los locales comerciales, de 24,36 m² y 30 m² , se ubican en planta baja y tienen acceso directo desde la calle.

Instalaciones Generales por edificio:

- Ascensor capacidad para 4 personas, aptos para personas con discapacidad y un acompañante (uno por edificio)
- Suministro de agua mediante cisterna y bomba de presión constante.
- Medidor de agua por departamento
- Medidores independientes por cada departamento para el suministro eléctrico.
- Portero eléctrico con intercomunicador en cada departamento
- Red de telefonía y TV con puntos en el estar comedor. Cableado e instalación por cuenta del propietario.
- Cuarto destinado a recolección de basura en cada piso y receptáculos en vereda.
- Cuarto destinado a la Subestación transformadora interna (SETIN), con vinculación directa a LM., ubicado en la planta baja del Edificio 2.
- Instalación contra incendio.
- Un grupo electrógeno en cada edificio.

Niveles de terminación de las Unidades Funcionales

- Los muros exteriores serán compuestos de 0.30 m de ladrillo común y de ladrillo cerámico hueco con aislamiento térmico de lana de vidrio y terminación interior con placa de yeso.
- Muros interiores: tabiques de ladrillo cerámico hueco y paneles tipo Durlock con aislamiento acústico.
- Pisos y zócalos de porcelanato satinado en todos los locales excepto baños y balcones que será de cerámico satinado antideslizante.
- Revoques interiores completos a la cal
- Cielorrasos de placa de yeso con junta tomada y pvc en balcones.
- Carpintería exterior de aluminio prepintado color negro línea Módena o similar.
- Carpintería interior, puertas placas MDF blancas y Puertas de acceso a viviendas de madera con terminación de MDF laminado.

CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA.

ÍNDICE

01. PLANTAS

1.1 Planimetría del conjunto + Ubicación y escala
1.2 Planta baja del conjuntp
1.3 Planta primera Edificio 1 y 2
1.4 Planta 2-3-4ta Edificio 1 y 2
1.5 Planta de azotea Edificio 1 y 2
1.6 Planta tanque de reserva Edificio 1 y 2

02. VISTAS

2.1 Vista edificio 1 – Sobre apertura de caller
2.2 Vista edificio 1- Sobre calle Hipólito Yrigoyen
2.3 Vista edificio 1- Sobre fondo de terreno
2.4 Vista edificio 1- Sobre calle Florida
2.5 Vista edificio 2- Sobre calle Hipolito Yrigoyen
2.6 Vista edificio 2- Sobre apertura de futura calle
2.7 Vista edificio 2-Sobre calle Florida
2.8 Vista edificio 2-Sobre fondo de terreno

03.CORTES

3.1 Corte a-a Edificio 1
3.2 Corte b-b Edificio 1
3.3 Corte c-c Edificio 1
3.4 Corte d-d Edificio 1
3.5 Corte a-a Edificio 2
3.6 Corte b-b Edificio 2
3.7 Corte c-c Edificio 2
3.8 Corte d-d Edificio 2

04. ESTRUCTURAS

4.1 Estructura de fundaciones + Planta Baja
4.2 Estructura Losa 1+Losa 2
4.3 Estructura Losa 3+Losa 4
4.4 Estructura terraza + fondo de tanque
4.5 Referencia de muros-Planta baja Edificio 1
4.6 Referencia de muros-Planta baja Edificio 2
4.7 Referencias de Muros- 1er Nivel Edificio 1 y Edificio 2
4.8 Referencias de muros – 2,3,4to Nivel Edificio 1 y Edificio 2
4.9 Referencias de Muros- Azotea edificio 1 y edificio 2

05.PLANILLAS DE LOCALES

5.1 Planilla de locales
5.2 Planilla de locales 2
5.3 Planilla de locales 3
5.4 Planta de carpinterías
5.5 Planilla de carpinterías - Puertas 1
5.6 Planilla de carpinterías - Puertas 2
5.7 Planilla de carpinterías ventanas

06.INSTALACIONES SANITARIAS

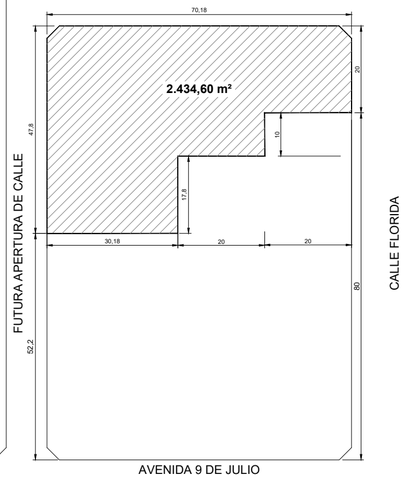
6.1 Instalaciones sanitarias - Planta baja
6.2 Instalaciones sanitarias –Planta tipo

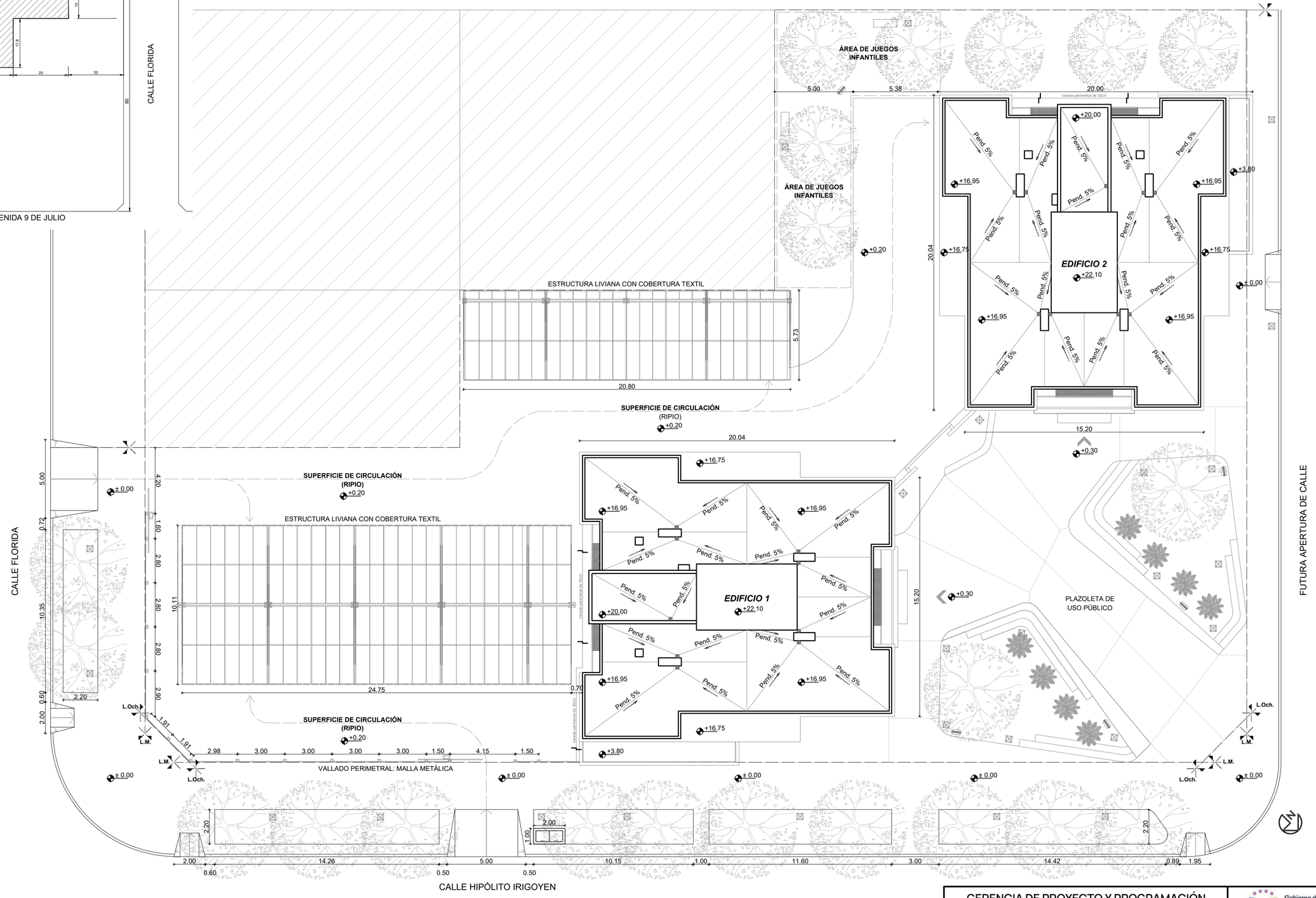
07. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7.1 Instalaciones eléctricas Planta baja – Corrientes fuertes iluminación y tomas
7.2 Instalaciones eléctricas 1er Piso – Corrientes fuertes iluminación y tomas
7.3 Instalaciones eléctricas 2,3,4to Piso – Corrientes fuertes iluminación y tomas
7.4 Instalaciones eléctricas azotea – Corrientes fuertes iluminación y tomas
7.5 Instalaciones eléctricas PB-Corrientes débiles y datos
7.6 Instalaciones eléctricas 1er Piso-Corrientes débiles y datos
7.7 Instalaciones eléctricas 2,3,4to Piso – Corrientes débiles y datos
7.8 Instalaciones eléctricas azotea – Corrientes débiles y datos
08.INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS
8.1 Instalaciones contra Incendios- Planta baja
8.2 Instalaciones contra Incendios – Planta Tipo
8.3 Instalaciones contra Incendios –Planta de azotea
8.4 Instalaciones contra Incendios –Planta de techo
09.DETALLE DE ESCALERA
9.1 Detalle de escalera
10. DETALLE DE ENCUENTROS DE MUROS
10.1 Detalle de encuentro de muros-Living, comedor, balcón
10.2 Detalle de encuentro de muros-Dormitorio-baño
10.3 Detalle de encuentro de muros-Dormitorio
11. DETALLE TECNOLÓGICO GENERAL
11.1 Detalle tecnológico
12. DETALLE ACCESO + VOLADIZO
12.1 Detalle voladizo de acceso
12.2 Detalle acceso porche
12.3 Detalle portal de acceso
12.4 Detalle portal de acceso + letras corpóreas
13. DETALLES VARIOS
13.1 Detalle cerco perimetral – portón de acceso
13.2 Detalle de plazoleta
13.3 Detalle de palieres 1
13.4 Detalle de palieres 2
13.5 Detalle de hall
13.6 Detalle de baranda de balcones
13.7 Detalle de ascensores
13.8 Detalle de local comercial-Dormitorio
13.9 Detalle cubierta estacionamientos 1
13.10 Detalle cubierta estacionamientos 2
13.11 Detalle cubierta estacionamientos 3
13.12 Detalle de Cerramiento de lavadero
13.13 Detalle de cerramiento de lavadero 2
14. DETALLES DE NÚCLEOS HÚMEDOS
14.1 NH-Adaptado Planta baja
14.2 NH-Adaptado Planta baja Corte-Vista 1
14.3 NH-Adaptado Planta baja Corte-vista 2

14.4 NH-Adaptado Planta baja Corte-vista 3y4
14.5 NH-Edificio 1 Depto A-B y Edificio 2 Depto. B-D Planta
14.6 NH- Edificio 1 Depto. A-B y Edificio 2 Depto. B-D Corte-Vista 1
14.7 NH- Edificio 1 Depto. A-B y Edificio 2 Depto. B-D Corte-Vista 2
14.8 NH- Edificio 1 Depto. A-B y Edificio 2 Depto. B-D Corte-Vista 3y4
14.9 NH- Edificio 1 Depto C-D y Edificio 2 Depto. A-C Planta
14.10 NH- Edificio 1 Depto C-D y Edificio 2 Depto. A-C Corte-Vista 1
14.11 NH- Edificio 1 Depto C-D y Edificio 2 Depto. A-C Corte-Vista 2
14.12 NH- Edificio 1 Depto C-D y Edificio 2 Depto. A-C Corte-Vista 3y4
14.13 NH- Toilette Edificio 1 Planta + Corte-Vista 1
14.14 NH- Toilette Edificio 1 Planta + Corte-Vista 2
14.15 NH- Toilette y Office Edificio 2 Planta
14.16 NH- Toilette y Office Edificio 2 Corte-Vista 1
14.17 NH- Toilette y Office Edificio 2 Corte-Vista 2y3
14.18 NH- Toilette y Office Edificio 2 Planta
14.19 NH- Toilette y Office Edificio 2 Corte-Vista 1
14.20 NH- Toilette y Office Edificio 2 Corte-Vista 2
14.21 NH- Cocina lavadero Edificio 1 Depto A-B Planta
14.22 NH- Cocina lavadero Edificio 1 Depto A-B Corte-Vista a-a
14.23 NH- Cocina lavadero Edificio 1 Depto A-B Corte-Vista b-b/Corte-vista c-c
14.24 NH- Cocina lavadero Edificio 1 Depto C-D Planta
14.25 NH- Cocina lavadero Edificio 1 Depto C-D Corte a-a
14.26 NH- Cocina lavadero Edificio 1 Depto C-D Corte b-b/Corte c-c
14.27 NH- ADAPTADO Cocina-Lavadero Planta
14.28 NH- ADAPTADO Cocina-Lavadero Corte-Vista a-a
14.29 NH- ADAPTADO Cocina-Lavadero Corte-Vista b-b/Corte-Vista c-c

CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN

UBICACIÓN DEL TERRENO





PLANIMETRÍA DEL CONJUNTO

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO · IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **PLANIMETRÍA**	PLANO Nº: **1.1**
	AÑO: **2026** · ESCALA: **1:150**	

ÁREA DE JUEGOS INFANTILES
120.80m²

CÉSPED RIPIO

ÁREA DE JUEGOS INFANTILES
120.80 m²

ESTACIONAMIENTO SEMICUBIERTO
117.21 m²

SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN
(RIPIO) 881.91 M²

SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN
(RIPIO)

ESTACIONAMIENTO SEMICUBIERTO
250.16 m²

SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN
(RIPIO)

SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN
(RIPIO)

ACCESO A ESTACIONAMIENTOS

ACCESO A ESTACIONAMIENTOS

L.D.P.

L.Och.

L.M.

L.M.

L.Och.

40- ESTACIONAMIENTO SEMICUBIERTO
95.06 m²

22- ESCALERA
14.50 m²

35-LAVADERO
5.40m²

38- DORMITORIO 1
13.90 m²

34- COCINA
8.80m²

36- BAÑO
5.00m²

39- DORMITORIO 2
9.72 m²

37- PASILLO
3.57 m²

21- ANTECAMARA
2.16 m²

03

DEPOSITO DE BASURA

Acceso a Depto.Adapt.

32- ESTAR COMEDOR
18.48m²

33- BALCÓN
6.13 m²

Acceso secundario

30-DEP. LIMP.
2.92m²

31- S.E.T.I.N.
15.73m²

04

28-TOIL.
2.06m²

29-OFFICE
2.26m²

26-OFFICE
2.83m²

24- GRUPO ELECTRÓGENO
9.40m²

20- HALL
33.42 m²

25-TOIL.
3.07m²

27- LOCAL COMERCIAL
30.07 m²

23- TANQUE DE BOMBEO
13.78m²

19- PORCHE DE INGRESO
9.38 m²

Bicicletero

EDIFICIO 2

18- ESTACIONAMIENTO SEMICUBIERTO
129.13 m²

Bicicleteros colgantes

3- ANTECAMARA
2.16 m²

4- ESCALERA
14.50 m²

2- HALL
33.42 m²

1- PORCHE DE INGRESO
9.51 m²

EDIFICIO 1

13-LAVADERO
5.40m²

12- COCINA
8.80m²

14- BAÑO
5.00m²

15- PASILLO 3.57 m²

10- ESTAR COMEDOR
18.48m²

6-TOIL.
1.94m²

7-DEP.LIMP.
2.45m²

8- TANQUE DE BOMBEO
15.51m²

5- LOCAL COMERCIAL
24.36m²

9- GRUPO ELECTRÓGENO
8.12m²

16- DORMITORIO 1
13.90 m²

17- DORMITORIO 2
9.72 m²

11- BALCÓN
6.13 m²

Acceso a Local Comercial

PLAZOLETA DE USO PÚBLICO

FUTURA APERTURA DE CALLE

Luminaria

Cesto de basura

Banco de Hº

Receptáculo para basura

Vereda perimetral de 30cm

Proyección de planta alta

Escaleras caracol

Proyección de alero

Acceso a Servicios

Acceso a Dpto. Adapt.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

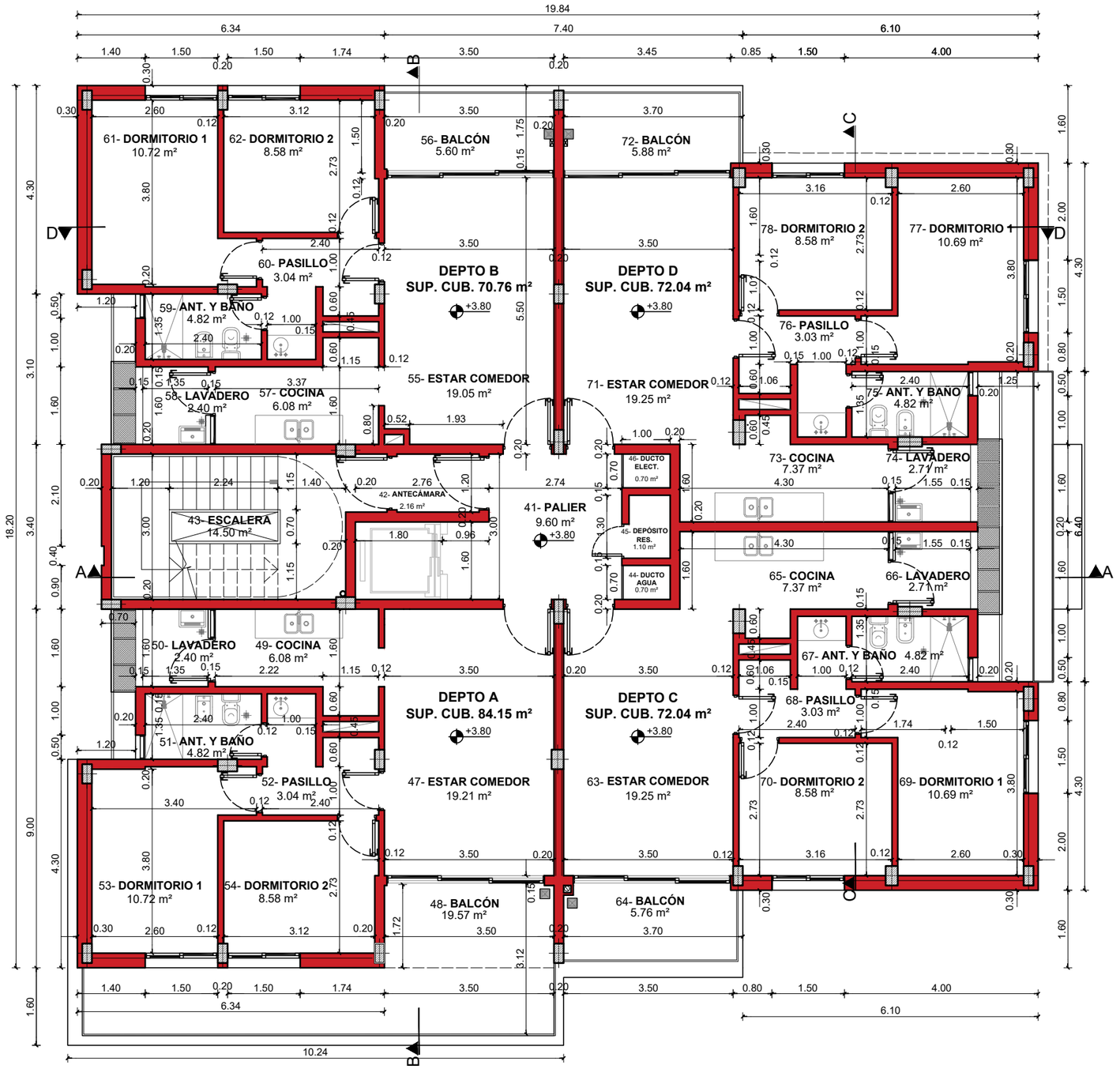
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.

PLANO: PLANTA BAJA DEL CONJUNTO

AÑO: 2026

ESCALA: 1:150

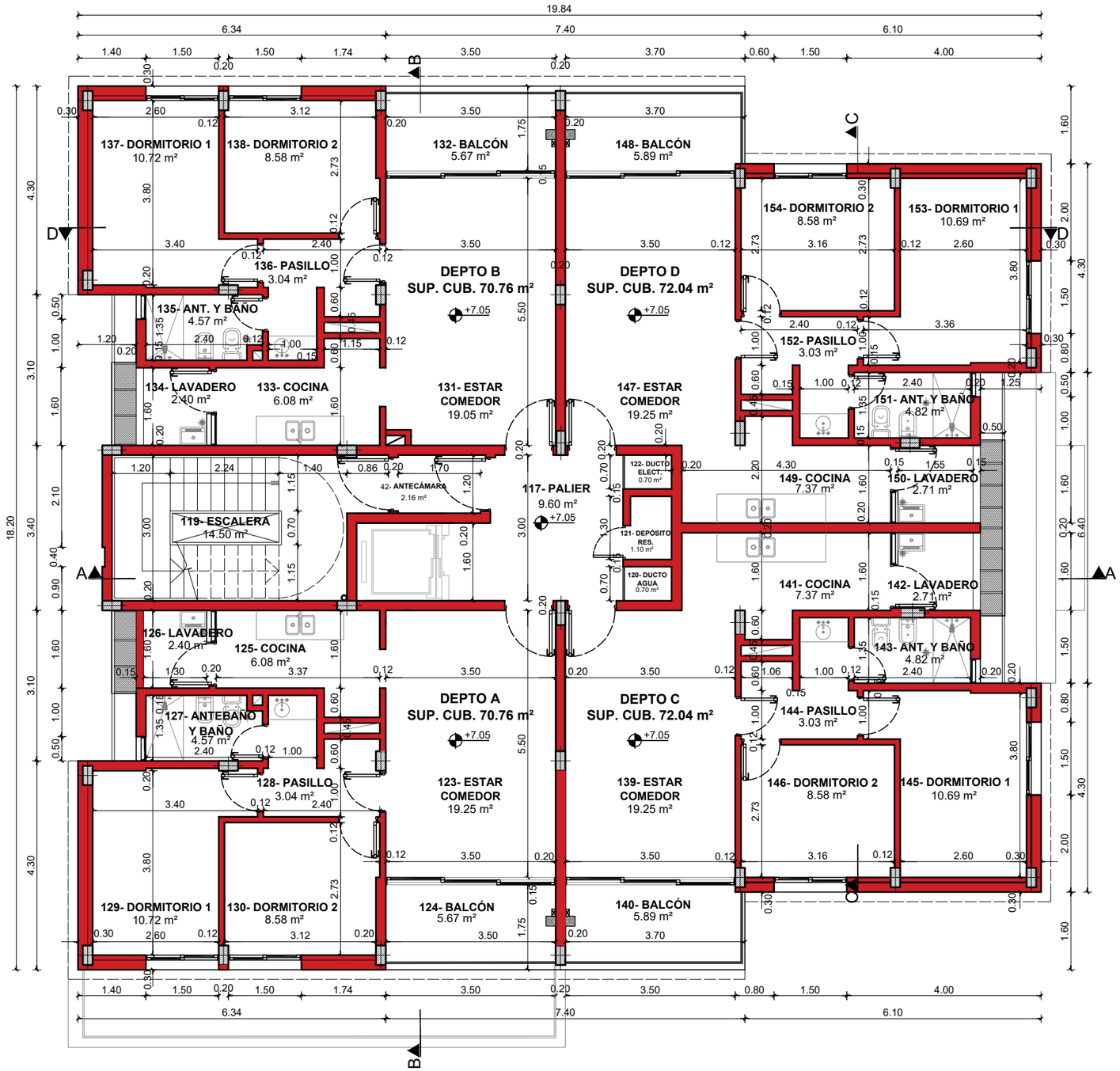
PLANO Nº 1.2



PLANTA PRIMERA EDIFICIO 1

ÍDEM EDIFICIO 2

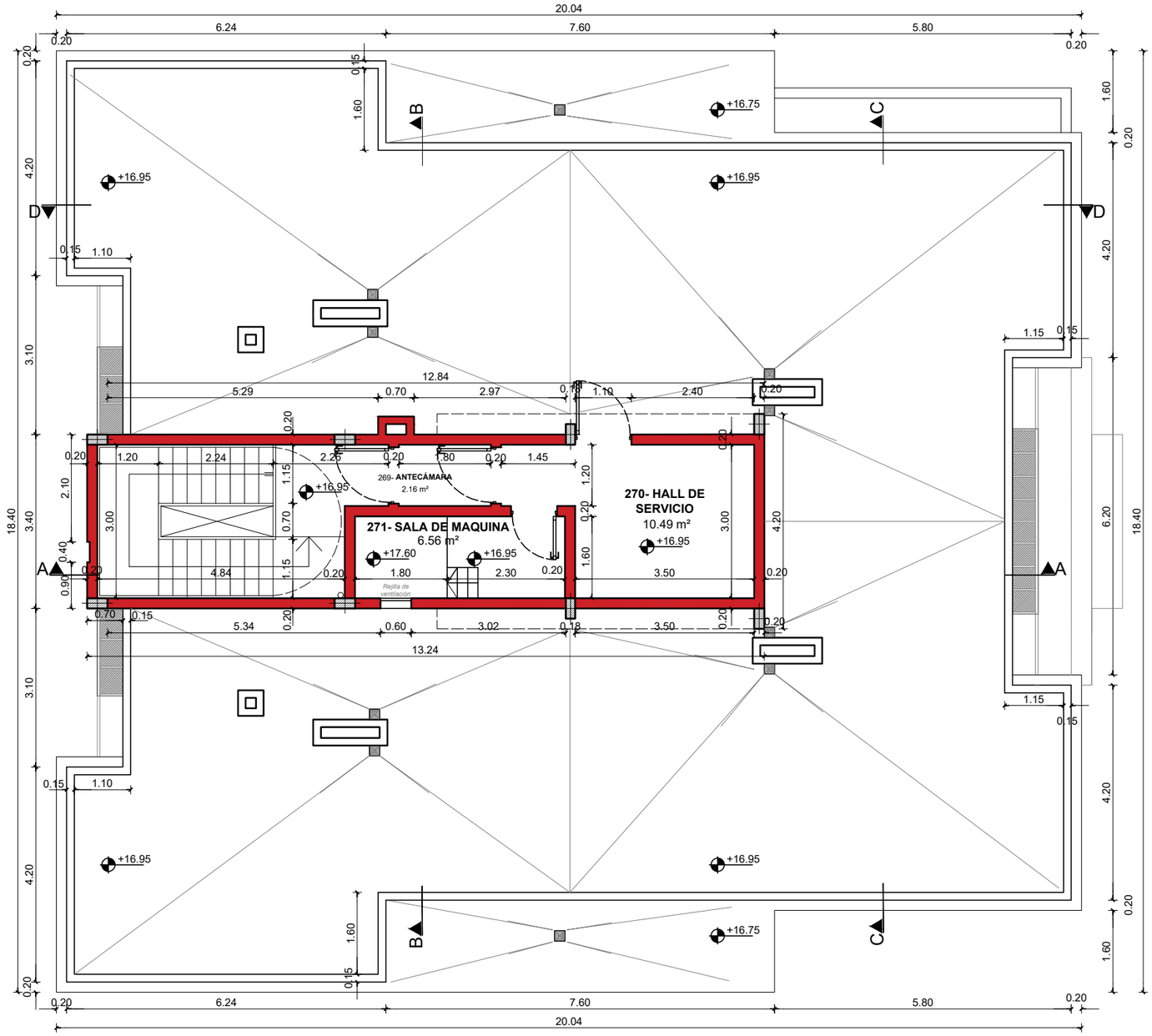
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **PLANTA PRIMERA**	PLANO Nº: **1.3**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	



PLANTA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA EDIFICIO 1

ÍDEM EDIFICIO 2

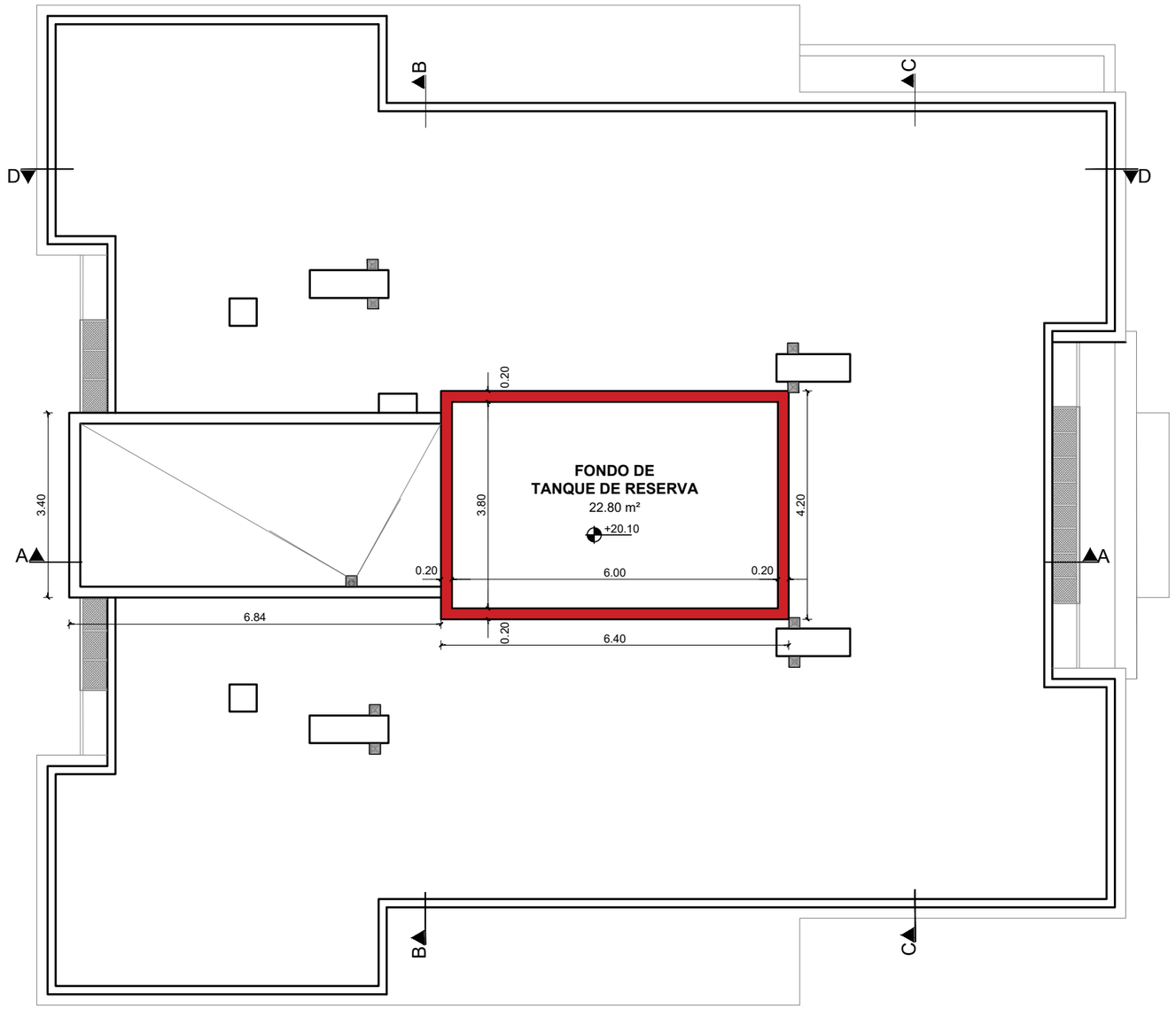
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **PLANTA TIPO**		PLANO Nº: **1.4**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**	



PLANTA DE AZOTEA EDIFICIO 1

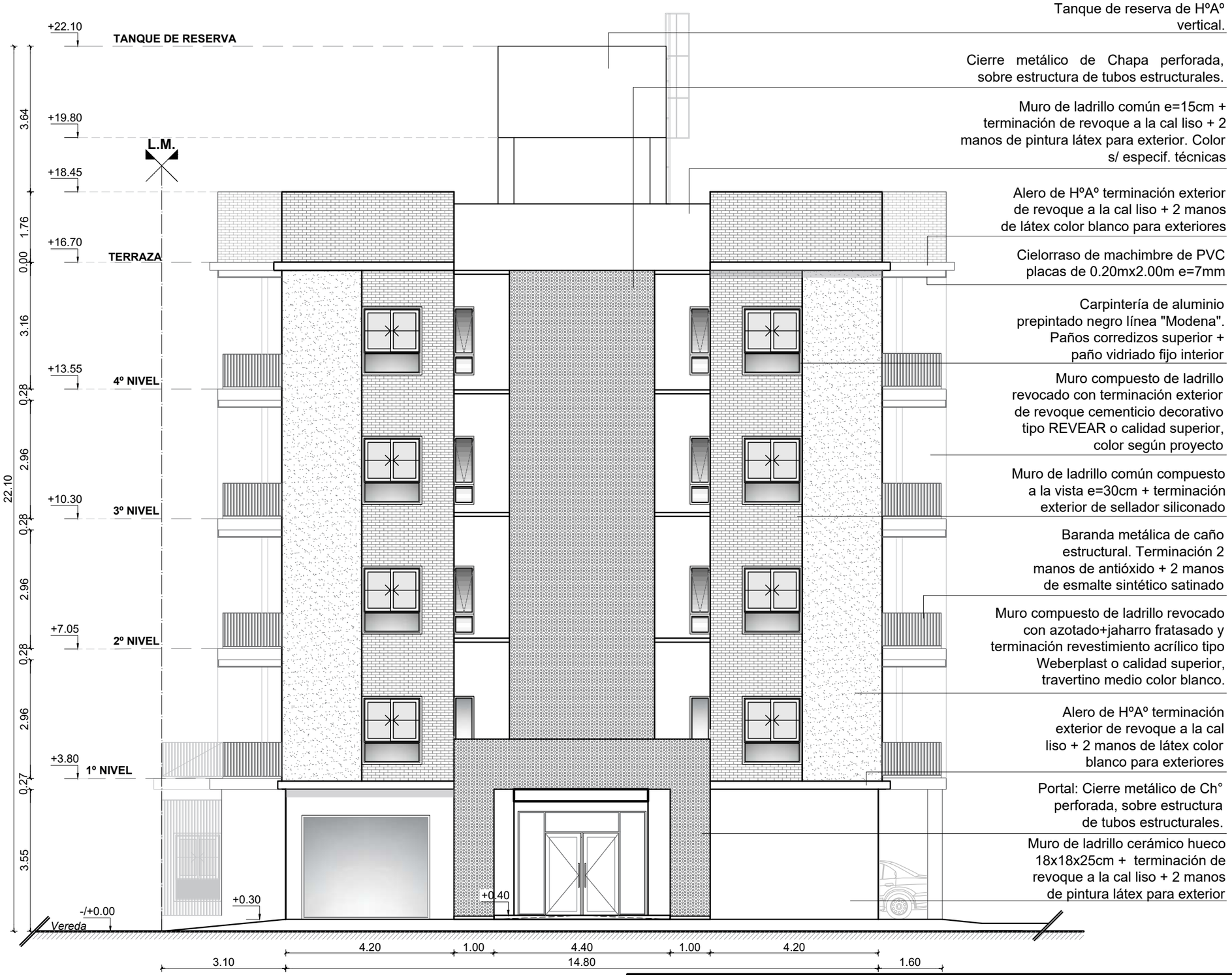
ÍDEM EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **PLANTA DE AZOTEA**		PLANO Nº: **1.5**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**	



PLANTA DE FONDO DE TANQUE DE RESERVA EDIFICIO 1
ÍDEM EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **PLANTA DE FONDO DE TANQUE DE RESERVA** — PLANO Nº: **1.6** AÑO: **2026** — ESCALA: **1:100**



FACHADA EDIFICIO 1 - Sobre apertura de futura calle
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

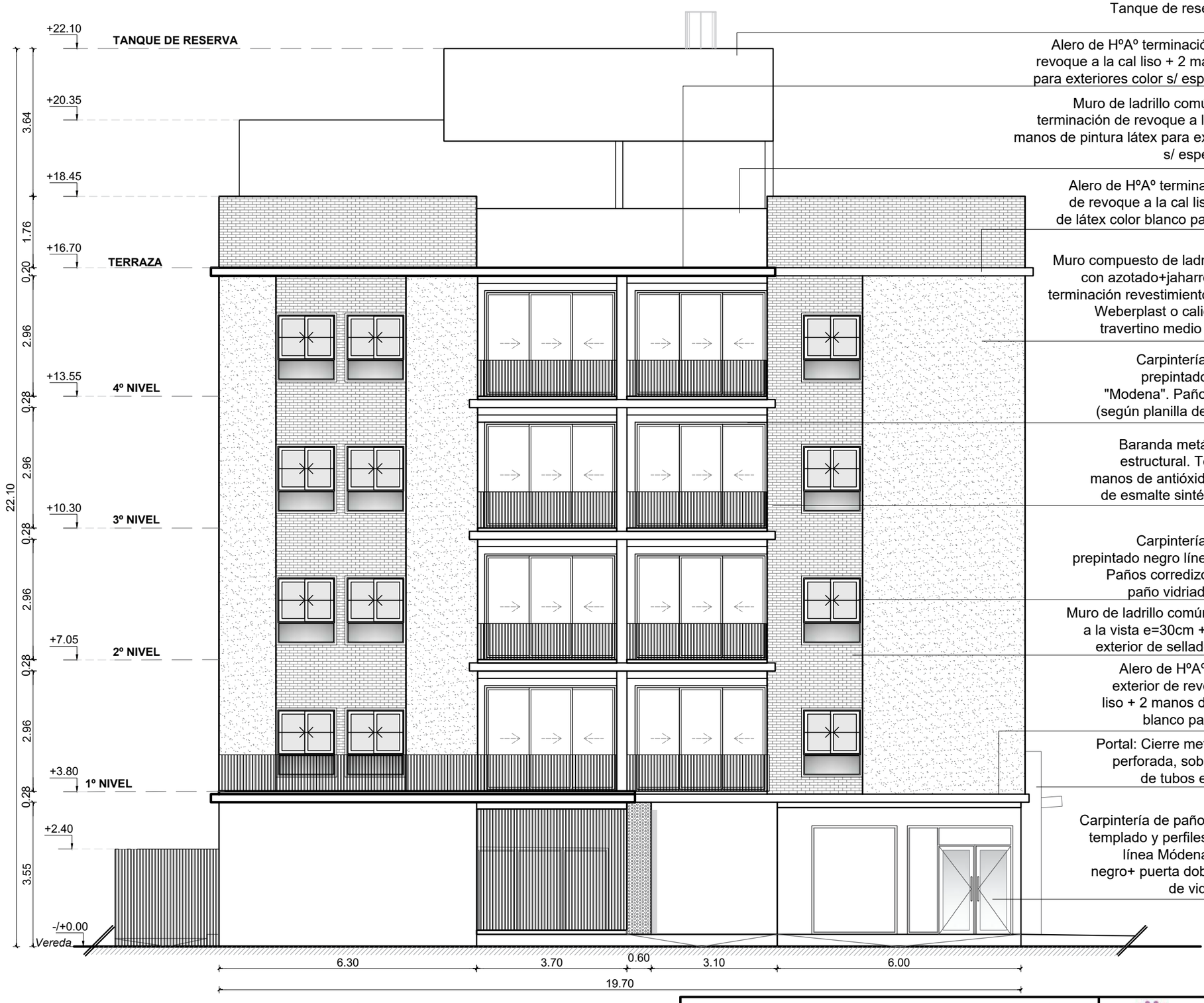
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **VISTAS**

PLANO Nº: **2.1**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



VISTA EDIFICIO 1 - Sobre calle Hipólito Yrigoyen
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

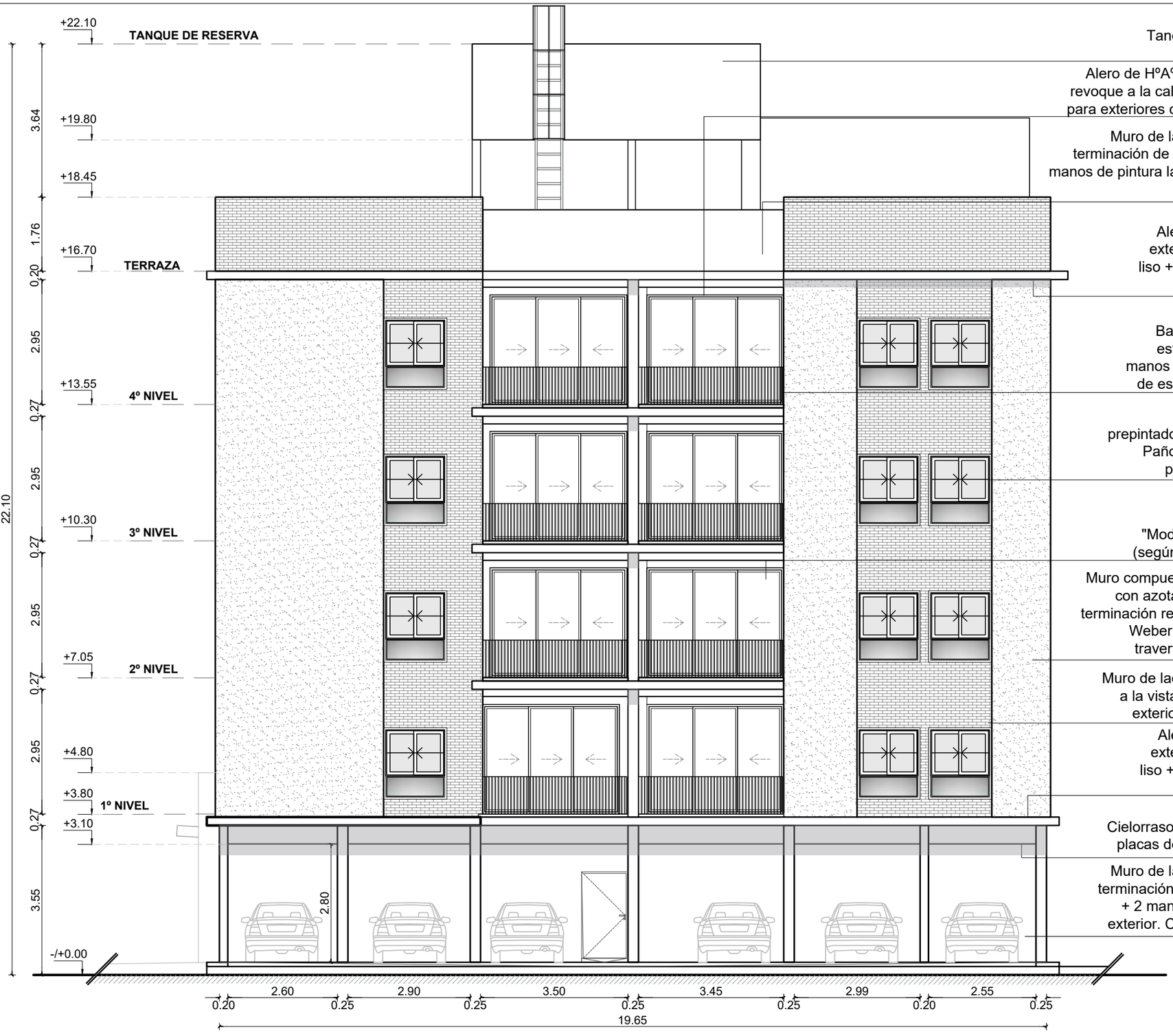
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **VISTAS**

AÑO: **2026**

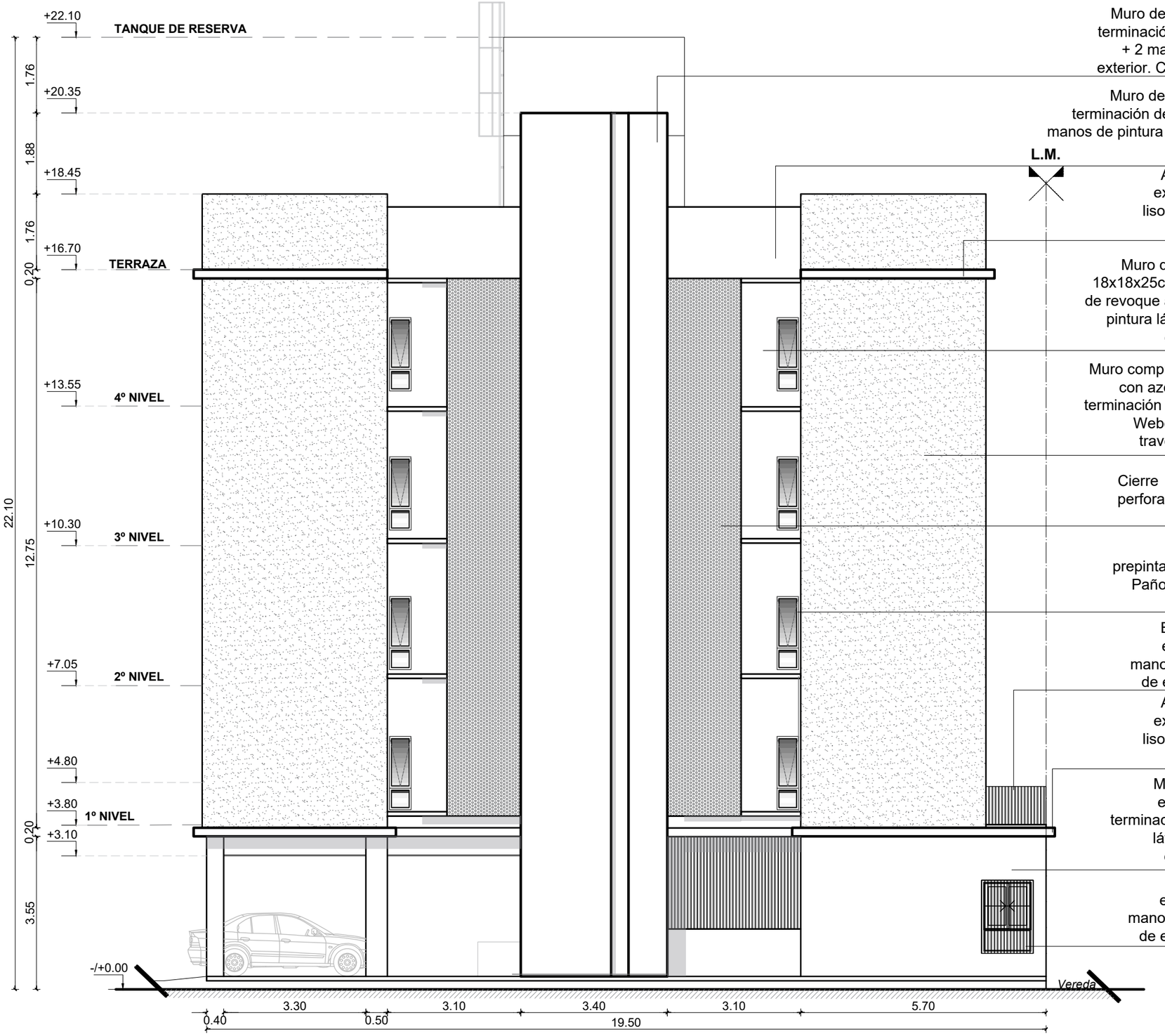
ESCALA: **1:100**

PLANO Nº: **2.2**



VISTA EDIFICIO 1 - Sobre fondo de terreno
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **VISTAS**
AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**
PLANO Nº: **2.3**	



VISTA EDIFICIO 1 - Sobre calle Florida
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

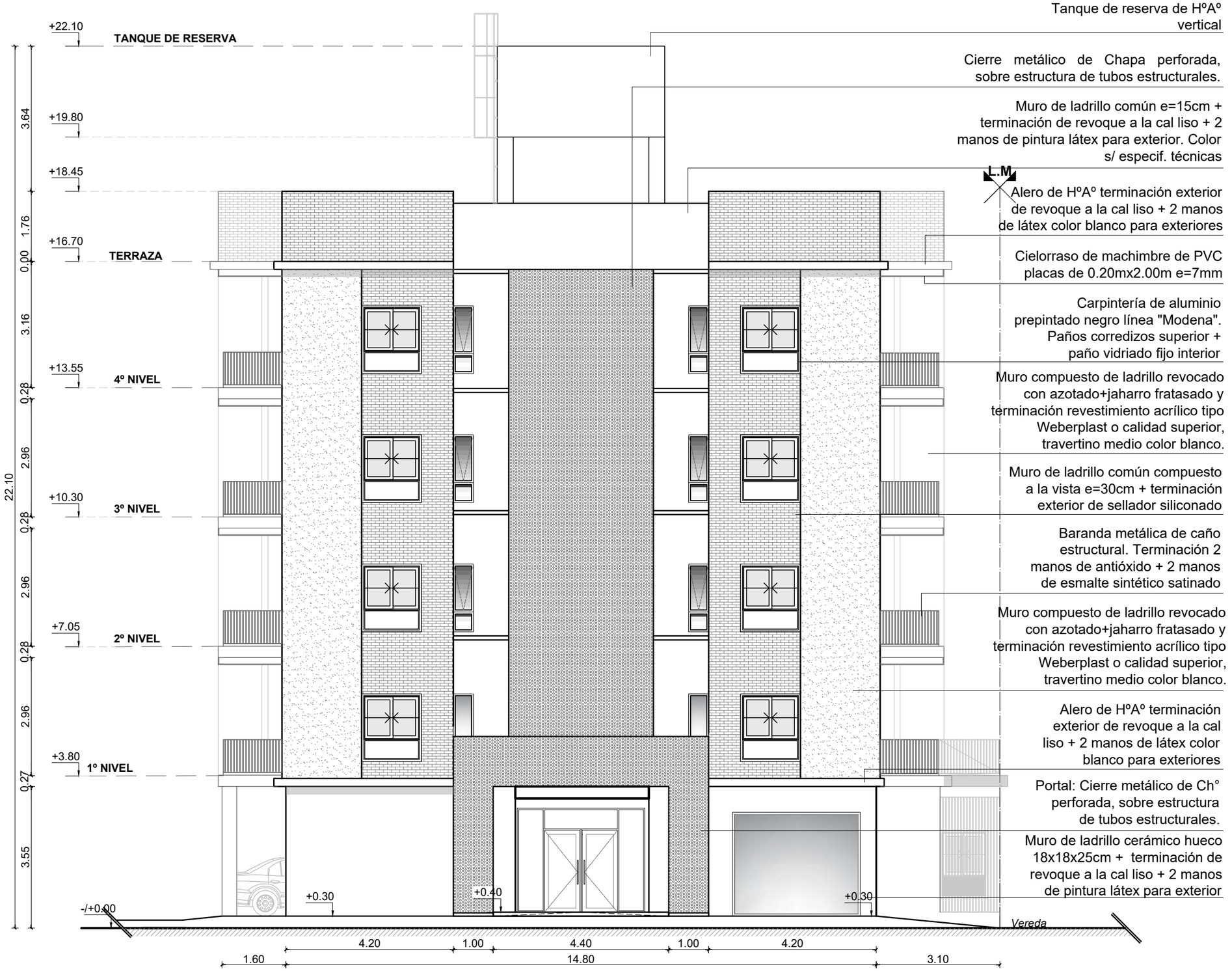
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **VISTAS**

PLANO Nº: **2.4**

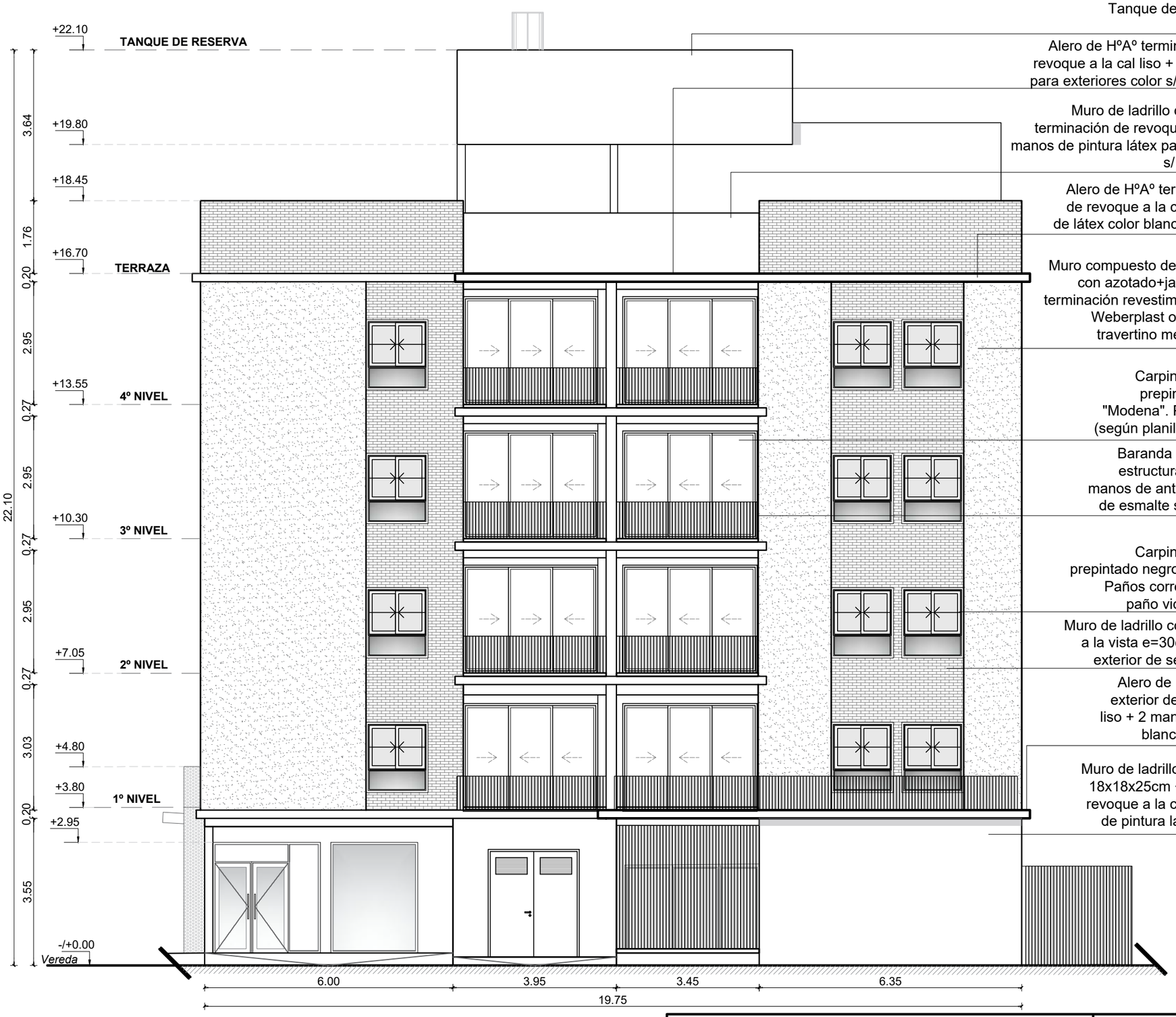
AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



VISTA EDIFICIO 2 - Sobre calle calle Hipólito Yrigoyen
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **VISTAS**	PLANO Nº: **2.5**
	AÑO: **2026** — ESCALA: **1:100**	



VISTA EDIFICIO 2 - Sobre apertura de futura calle
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

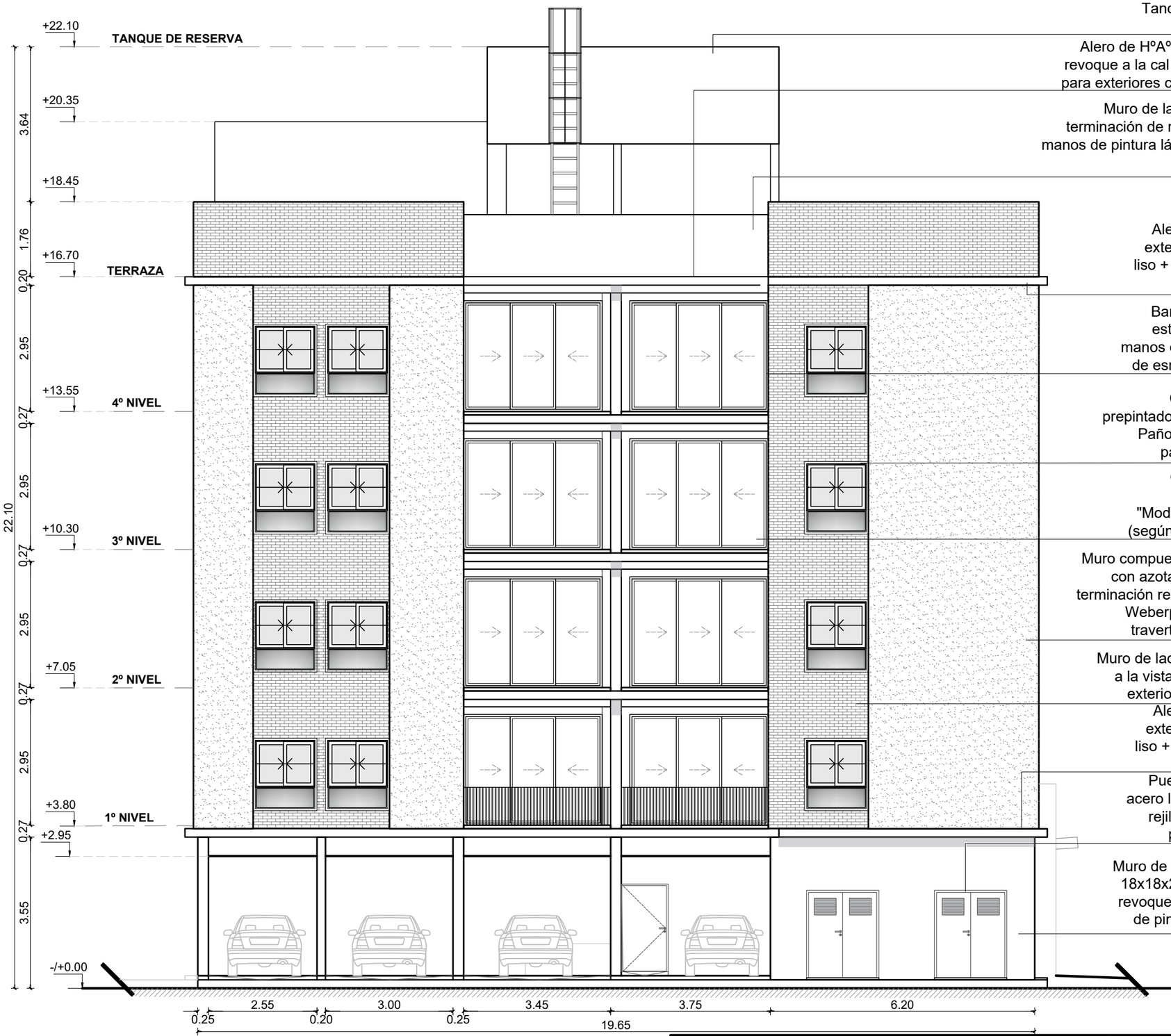
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **VISTAS**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

PLANO Nº: **2.6**



VISTA EDIFICIO 2 - Sobre calle Florida
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

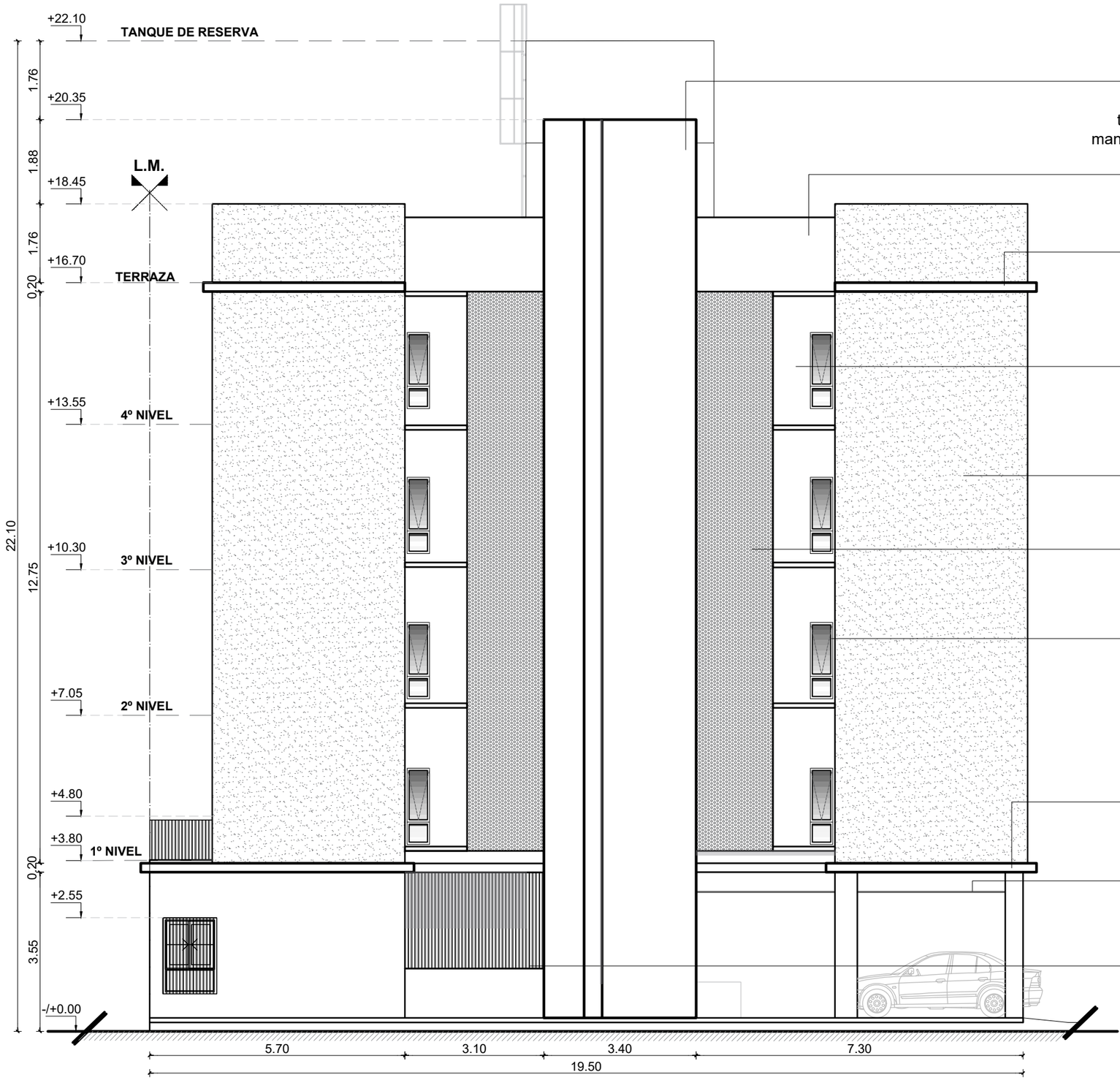
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **VISTAS**

PLANO Nº: **2.7**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



Muro de ladrillo común e=20cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior. Color s/ especific. técnicas

Muro de ladrillo común e=15cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior. Color s/ especif. técnicas

Alero de HºAº terminación exterior de revoque a la cal liso + 2 manos de látex color blanco para exteriores

Muro de ladrillo cerámico hueco 18x18x25cm e=20cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior, color s/ especificaciones técnicas

Muro compuesto de ladrillo revocado con azotado+jaharro fratasado y terminación revestimiento acrílico tipo Weberplast o calidad superior, travertino medio color blanco.

Cierre metálico de Chapa perforada, sobre estructura de tubos estructurales.

Carpintería de aluminio prepintado negro línea "Modena". Paño de proyección superior + paño vidriado fijo interior

Alero de HºAº terminación exterior de revoque a la cal liso + 2 manos de látex color blanco para exteriores

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Reja metálica de caño estructural. Terminación 2 manos de antióxido + 2 manos de esmalte sintético satinado

VISTA EDIFICIO 2 - Sobre fondo de terreno
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **VISTAS**

PLANO Nº: **2.8**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



CORTE A-A Longitudinal
Esc.1:100

Tanque de reserva de HºAº vertical

Cielorraso interior de placas de roca de yeso junta tomada tipo "Durlock" o similar

Cielorraso suspendido de placas de yeso estandar tipo Durlock o similar junta tomada

Alero de HºAº terminación exterior de revoque a la cal liso + 2 manos de látex color blanco para exteriores

Carpintería de aluminio prepintado negro línea "Módena". Tipo guillotina inferior y paño fijo superior

Revoque interior: azotado+jaharro+enlucido de yeso. Pintura látex interior

Mesada de granito color gris Mara sobre estructura de ménsulas

Piso de cerámico rectificado satinado antideslizante 29x59cm contrapiso de RDC e=7cm

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Revestimiento de microcemento en pasta tipo Sinteplast. Color "Monumento"

Muro de ladrillo común compuesto a la vista e=30cm + terminación exterior de sellador siliconado

Portal: Cierre metálico de Ch° perforada, sobre estructura de tubos estructurales.

Carpintería de aluminio prepintado negro paño fijo superior y puertas doble vidriadas (ver planilla de carpintería)

Contrapiso sobre terreno natural H.H.R.P e=10cm + carpeta de nivelación MC(1:30) y piso de Porcelanato 80x80cm Gris Brickell

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

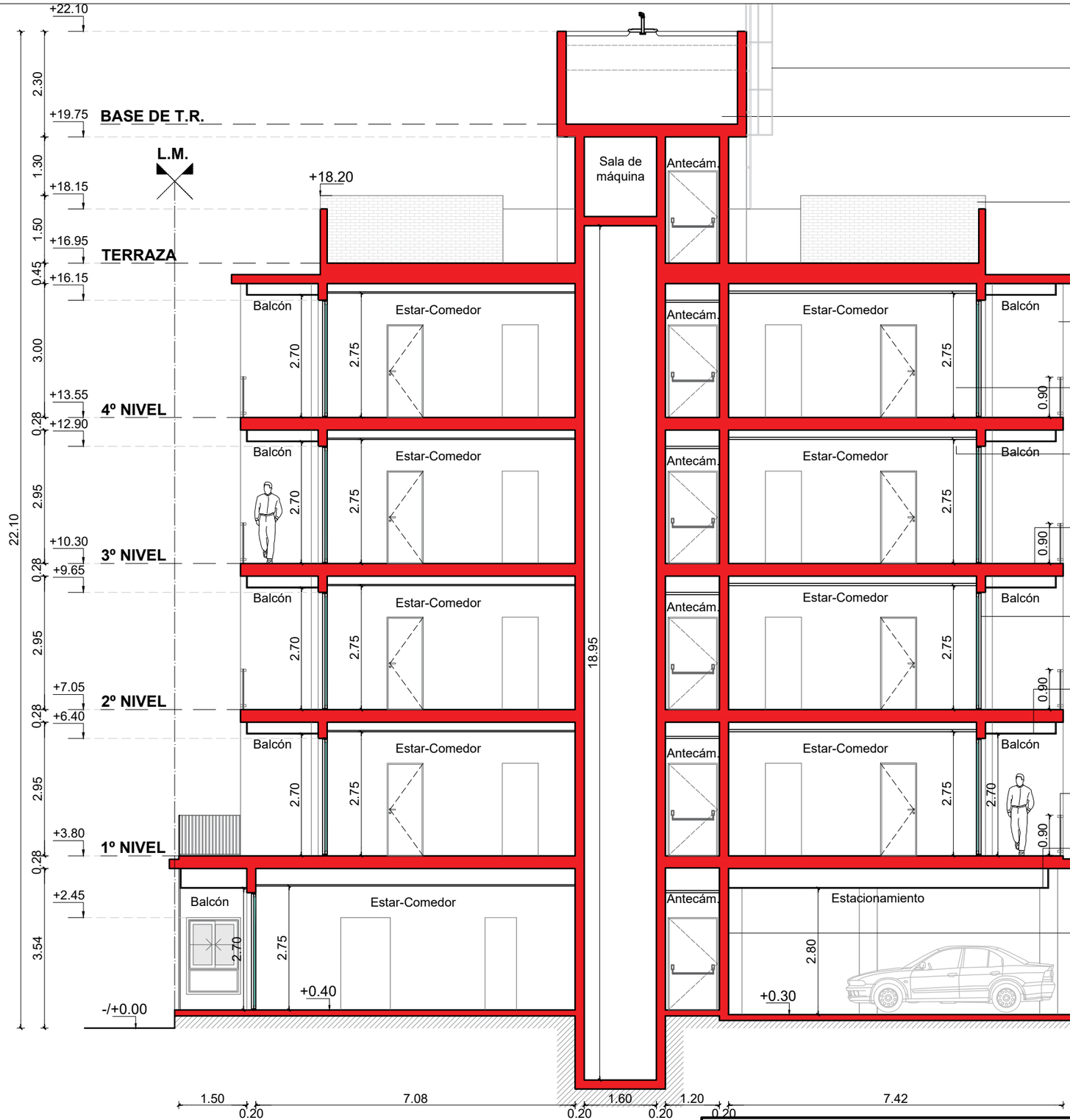
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **CORTES**

PLANO Nº: **3.1**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



Escalera metálica con guardahombre

Tanque de reserva de HºAº vertical

Muro de ladrillo común a la vista junta enrasada + terminación de sellador siliconado e=15cm

Muro compuesto de ladrillo revocado con azotado+jaharro fratasado y terminación revestimiento acrílico tipo Weberplast o calidad superior, travertino medio color blanco.

Revoque interior: azotado+jaharro+enlucido de yeso. Pintura látex interior

Cielorraso interior de placas de roca de yeso junta tomada tipo "Durlock" o similar

Piso de cerámico rectificado satinado antideslizante 29x59cm contrapiso de RDC e=7cm

Carpintería de aluminio prepintado negro línea "Modena". Paños corredizos (según planilla de carpintería)

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Baranda metálica de caño estructural. Terminación 2 manos de antióxido + 2 manos de esmalte sintético satinado

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Muro de ladrillo común e=20cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior. Color s/ especif. técnicas

CORTE B-B Transversal
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

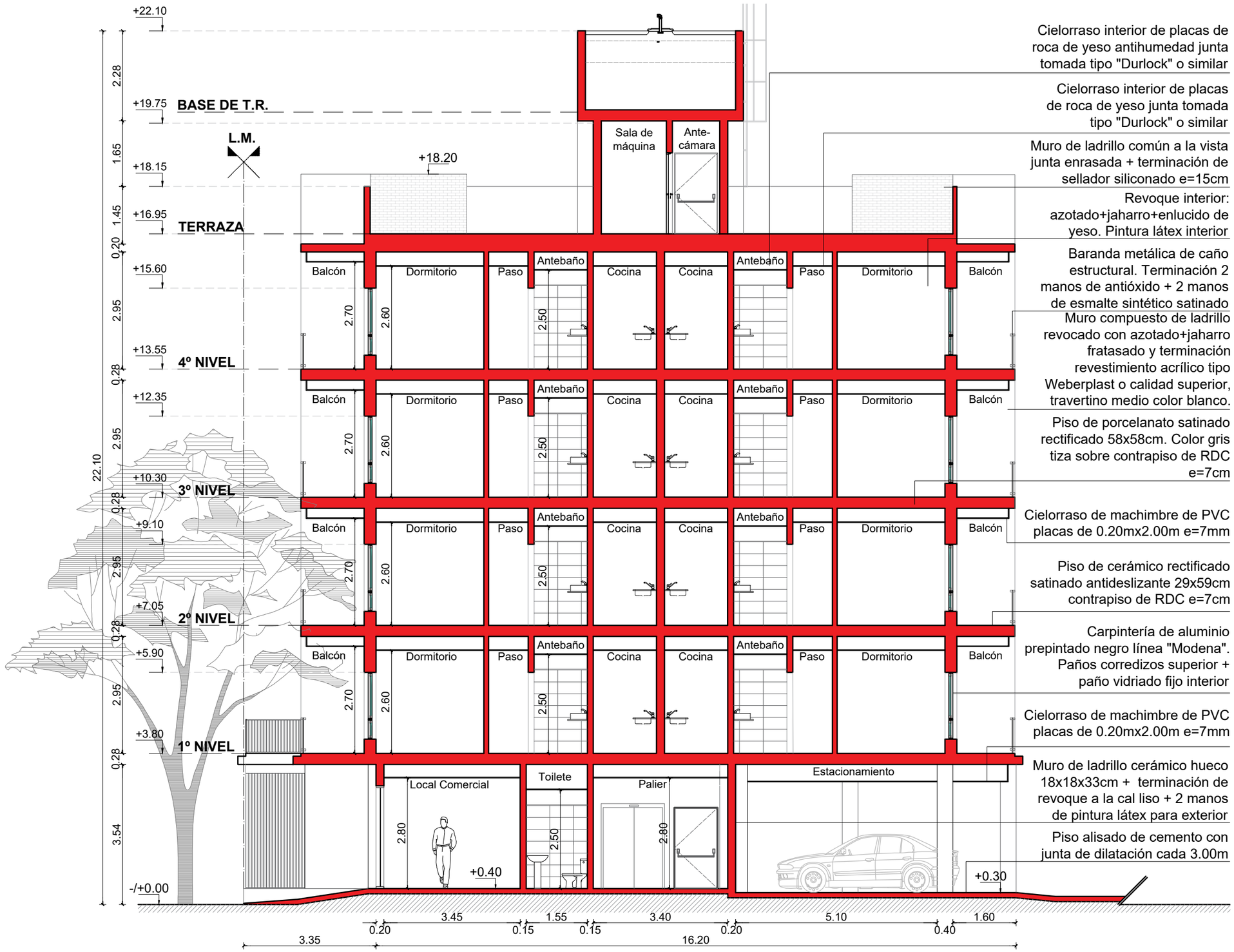
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **CORTES**

PLANO Nº: **3.2**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



CORTE C-C Transversal
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**		PLANO: **CORTES**	PLANO Nº: **3.3**
		AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	



Tanque de reserva de HºAº vertical.

Muro de ladrillo común e=15cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior. Color s/ especif. técnicas

Alero de HºAº terminación exterior de revoque a la cal liso + 2 manos de látex color blanco para exteriores

Revoque interior: azotado+jaharro+enlucido de yeso. Pintura látex interior

Cielorraso interior de placas de roca de yeso junta tomada tipo "Durlock" o similar

Carpintería de aluminio prepintado negro línea "Modena". Paños corredizos superior + paño vidriado fijo interior

Muro compuesto de ladrillo revocado con azotado+jaharro fratasado y terminación revestimiento acrílico tipo Weberplast o calidad superior, travertino medio color blanco.

Piso de porcelanato satinado rectificado 58x58cm. Color gris tiza sobre contrapiso de RDC e=7cm

Alero de HºAº terminación exterior de revoque a la cal liso + 2 manos de látex color blanco para exteriores

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Muro de ladrillo común e=20cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior. Color s/ especif. técnicas

CORTE D-D Longitudinal
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **CORTES**

PLANO Nº: **3.4**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

Tanque de reserva de HºAº vertical

Cielorraso interior de placas de roca de yeso junta tomada tipo "Durlock" o similar

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Alero de HºAº terminación exterior de revoque a la cal liso + 2 manos de látex color blanco para exteriores

Carpintería de aluminio prepintado negro línea "Módena". Tipo guillotina inferior y paño fijo superior

Revoque interior: azotado+jaharro+enlucido de yeso. Pintura látex interior

Mesada de granito color gris Mara sobre estructura de ménsulas

Piso de cerámico rectificado satinado antideslizante 29x59cm contrapiso de RDC e=7cm

Cielorraso suspendido de placas de yeso estandar tipo Durlock o similar junta tomada

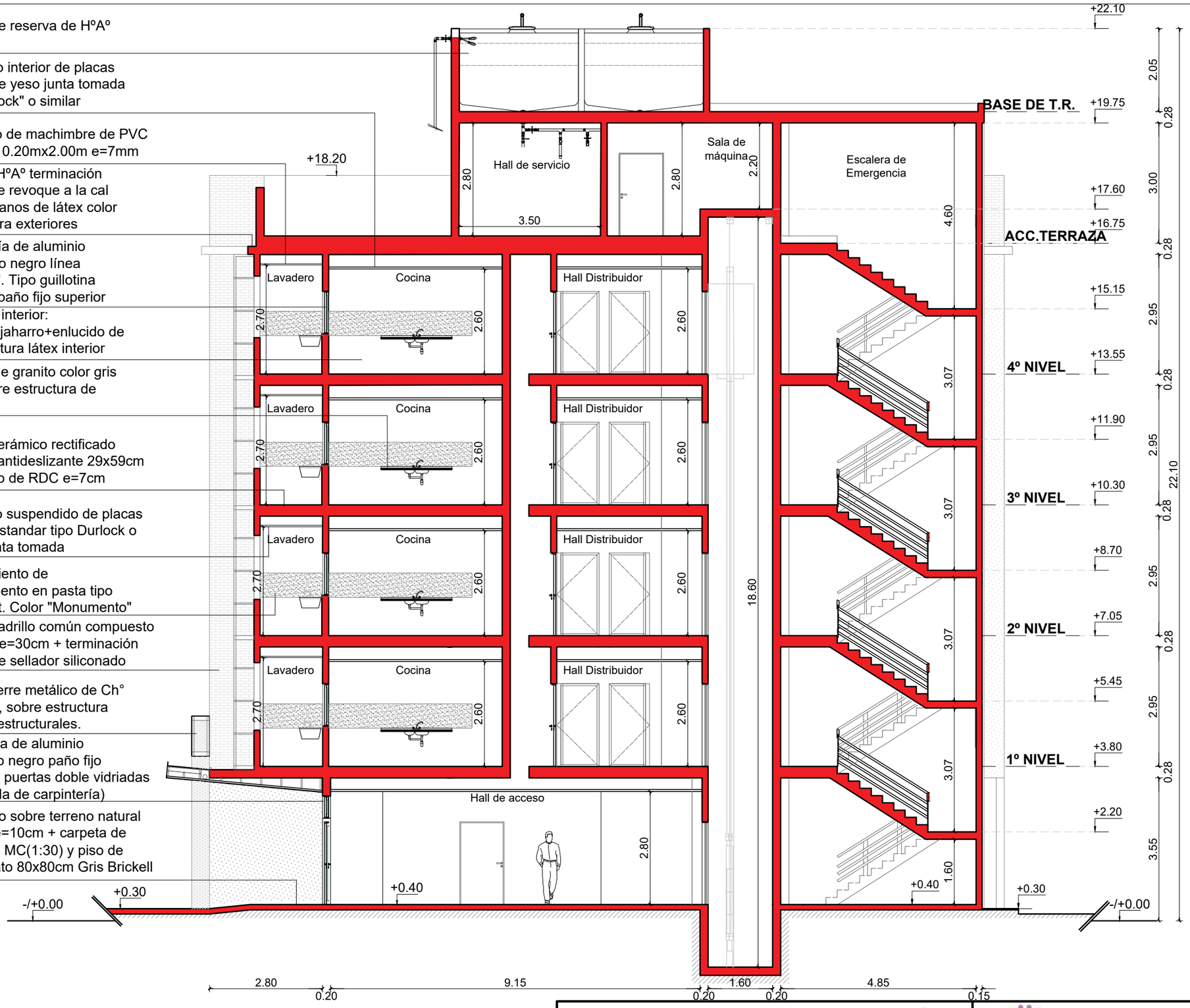
Revestimiento de microcemento en pasta tipo Sinteplast. Color "Monumento"

Muro de ladrillo común compuesto a la vista e=30cm + terminación exterior de sellador siliconado

Portal: Cierre metálico de Ch° perforada, sobre estructura de tubos estructurales.

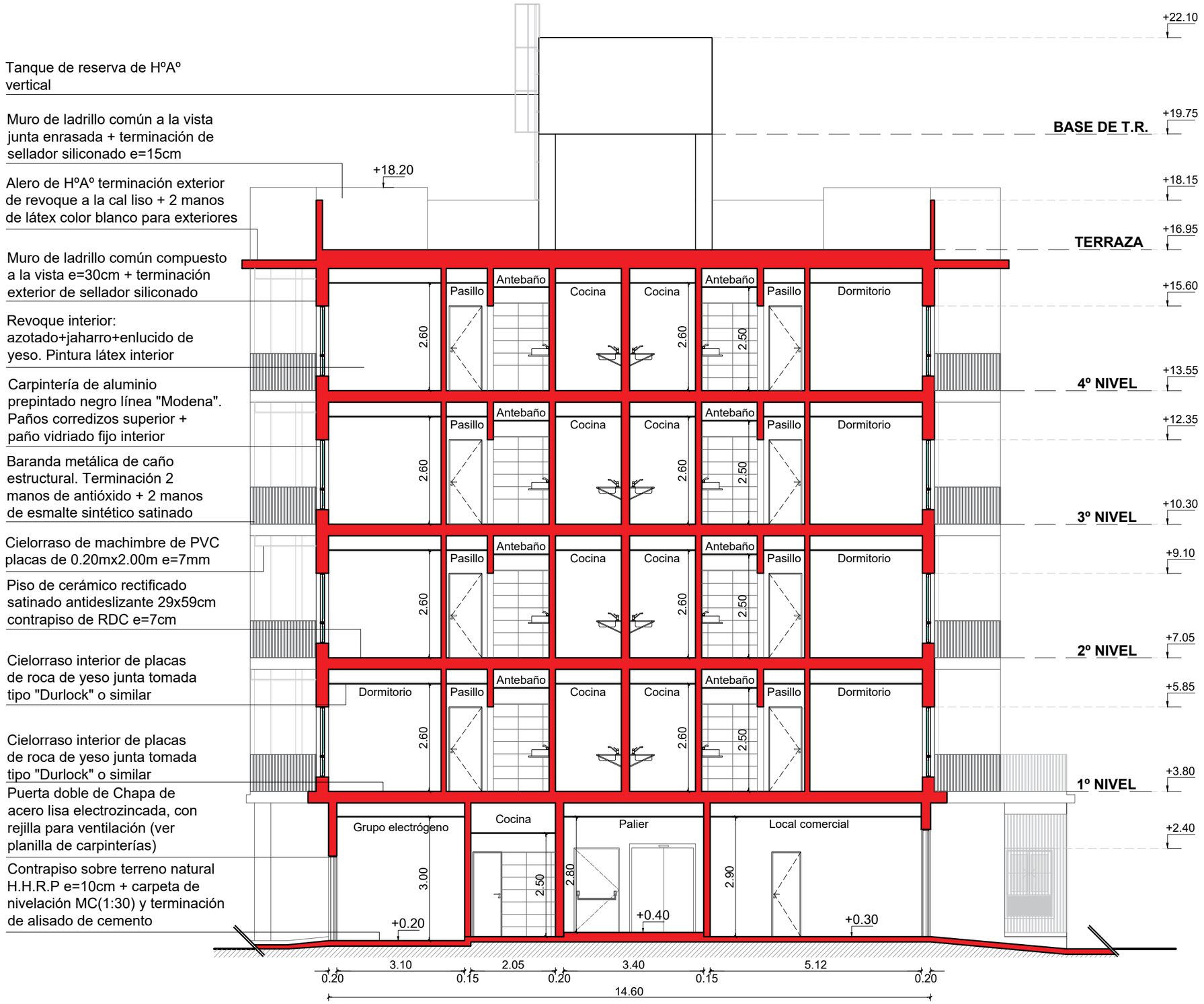
Carpintería de aluminio prepintado negro paño fijo superior y puertas doble vidriadas (ver planilla de carpintería)

Contrapiso sobre terreno natural H.H.R.P e=10cm + carpeta de nivelación MC(1:30) y piso de Porcelanato 80x80cm Gris Brickell



CORTE A-A Longitudinal
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **CORTES**	PLANO Nº: **3.5**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	



CORTE B-B Transversal
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **CORTES**
AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**
	PLANO Nº: **3.6**

Tanque de reserva de HºAº vertical

Muro de ladrillo común a la vista junta enrasada + terminación de sellador siliconado e=15cm

Muro compuesto de ladrillo revocado con azotado+jaharro fratasado y terminación revestimiento acrílico tipo Weberplast o calidad superior, travertino medio color blanco.

Revoque interior: azotado+jaharro+enlucido de yeso. Pintura látex interior

Cielorraso interior de placas de roca de yeso junta tomada tipo "Durlock" o similar

Piso de cerámico rectificado satinado antideslizante 29x59cm contrapiso de RDC e=7cm

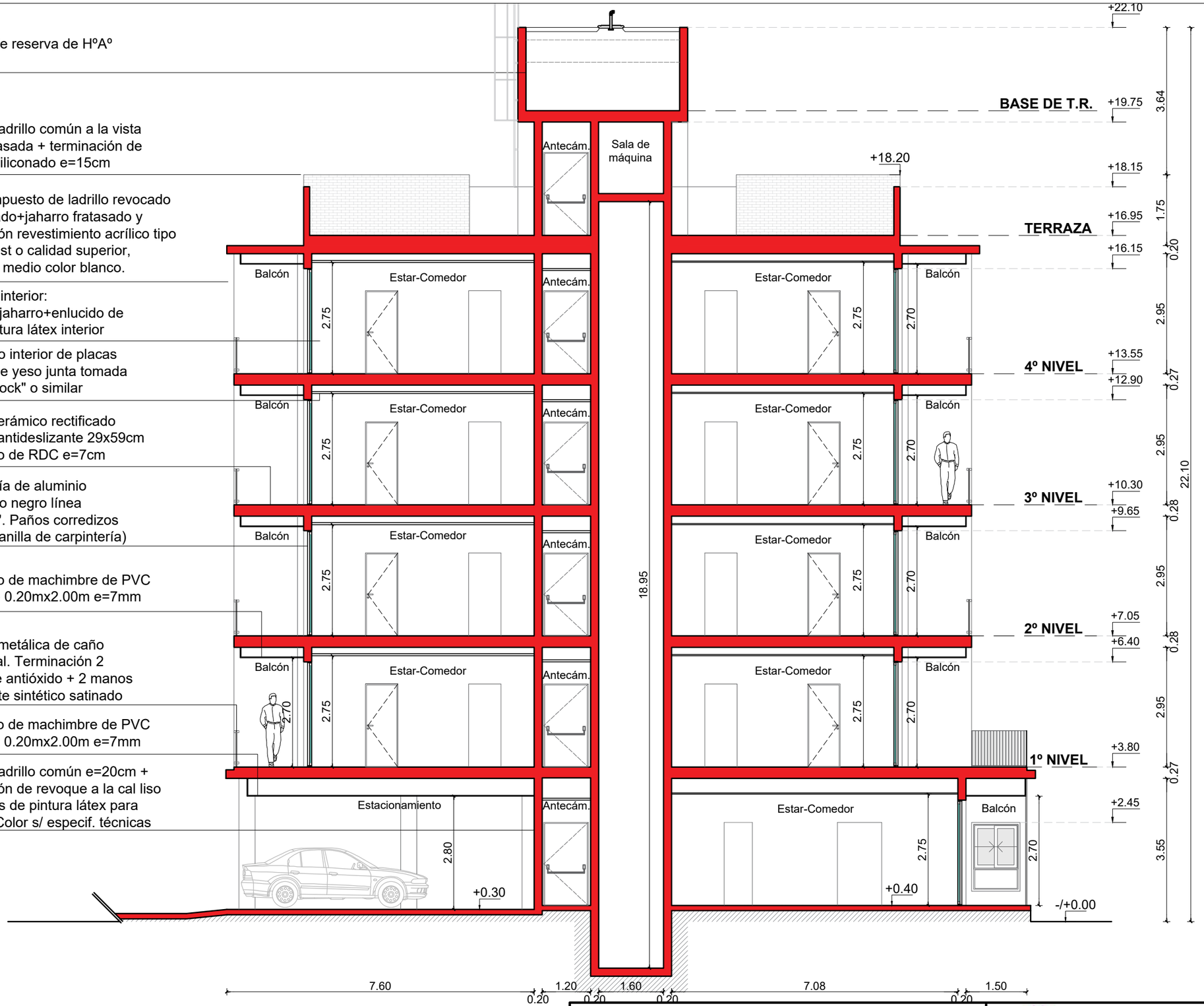
Carpintería de aluminio prepintado negro línea "Modena". Paños corredizos (según planilla de carpintería)

Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Baranda metálica de caño estructural. Terminación 2 manos de antióxido + 2 manos de esmalte sintético satinado

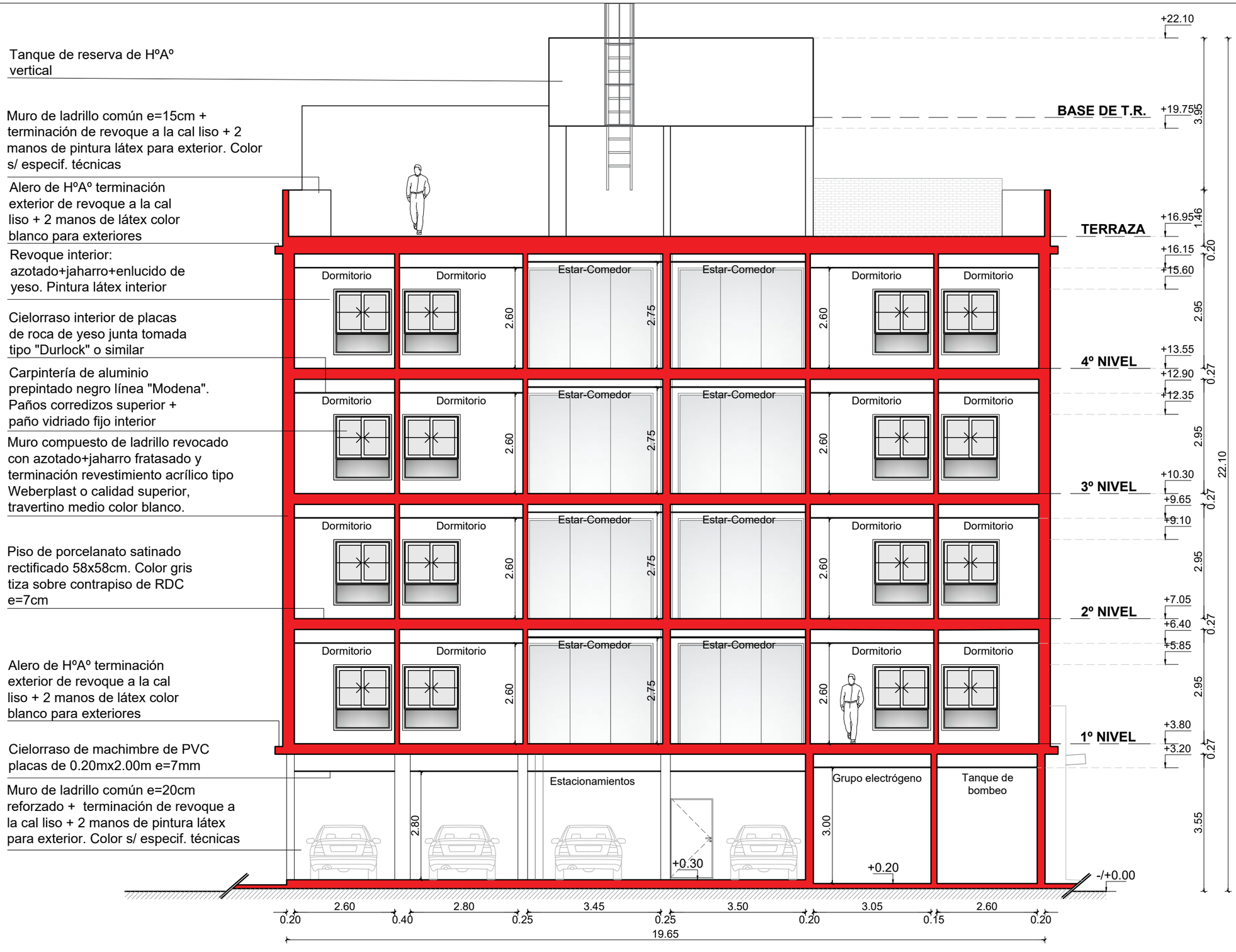
Cielorraso de machimbre de PVC placas de 0.20mx2.00m e=7mm

Muro de ladrillo común e=20cm + terminación de revoque a la cal liso + 2 manos de pintura látex para exterior. Color s/ especif. técnicas



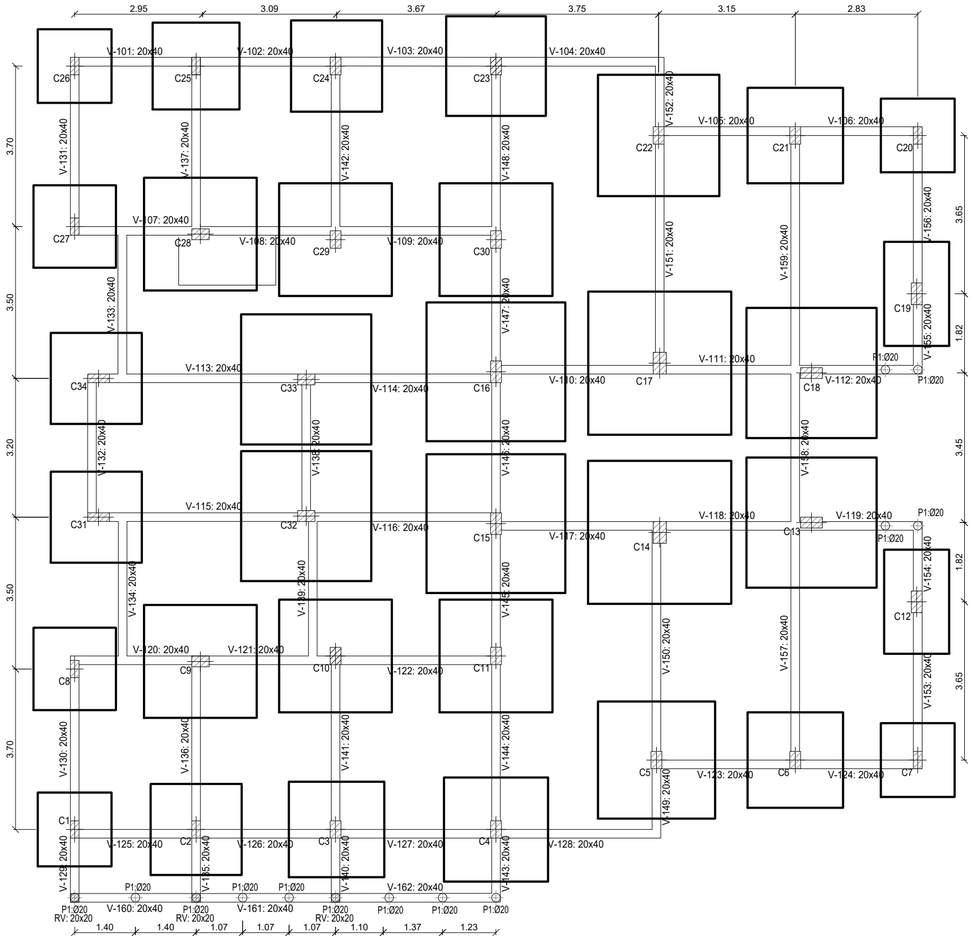
CORTE C-C Transversal
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **CORTES**	PLANO Nº: **3.7**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	

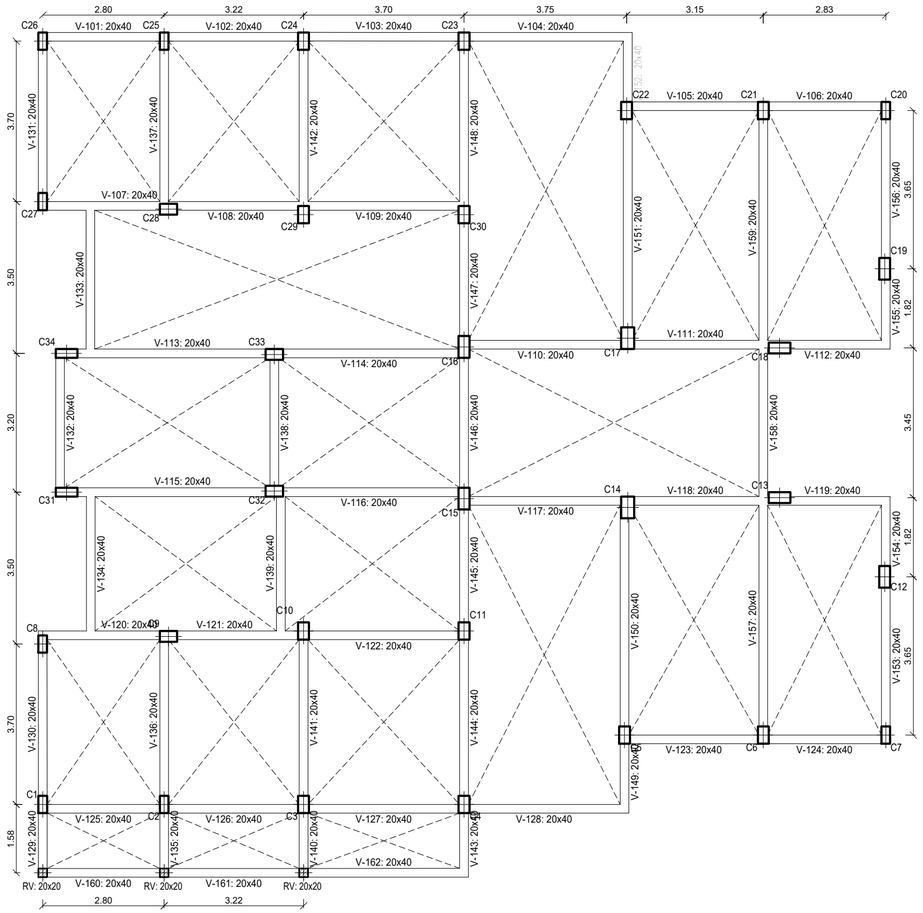


CORTE D-D Longitudinal
Esc.1:100

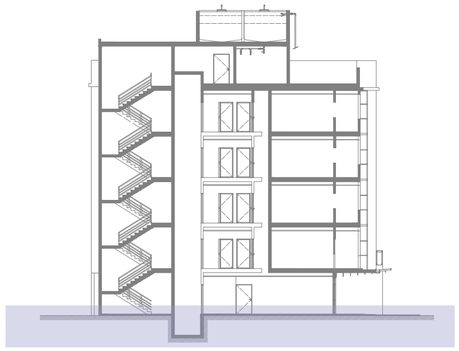
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **CORTES**
AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**
	PLANO Nº: **3.8**



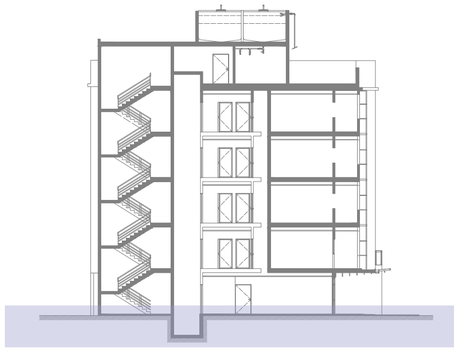
Fundación
Replanteo
Hormigón: H-25
Aceros de Fundación: ADN 420



Fundación
Replanteo
Hormigón: H-25
Aceros de Fundación: ADN 420

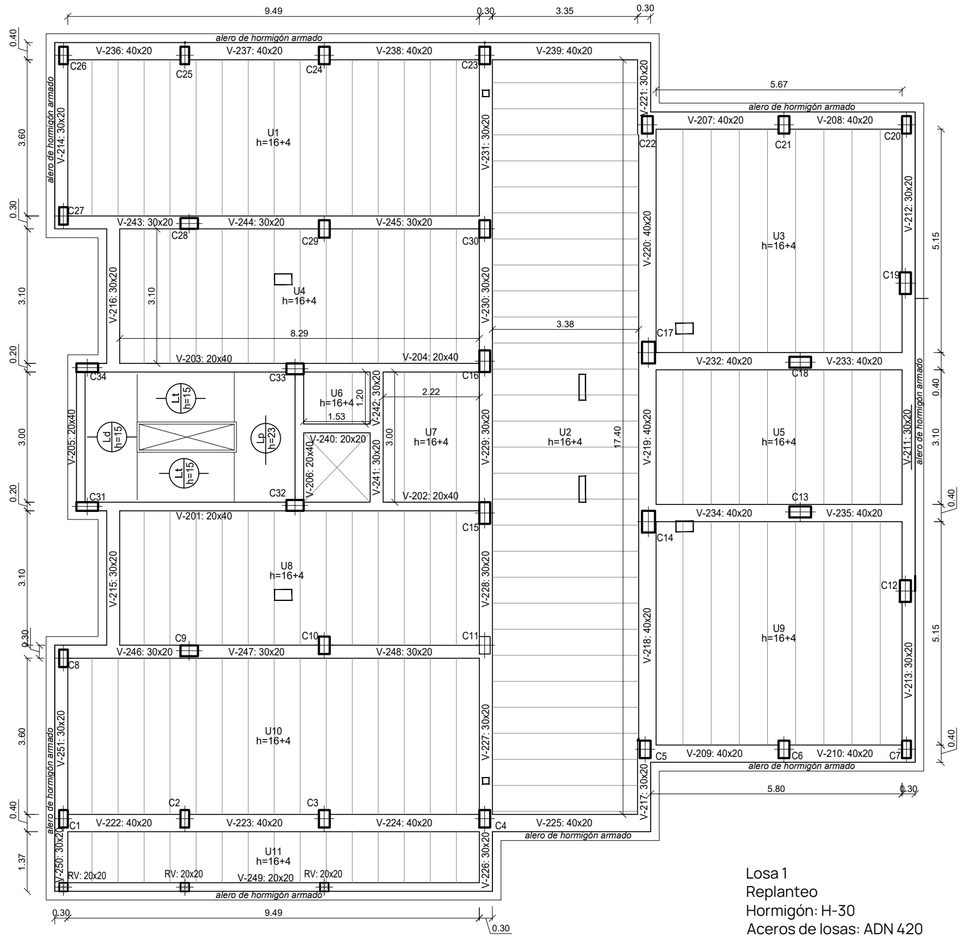


Referencia de Fundación

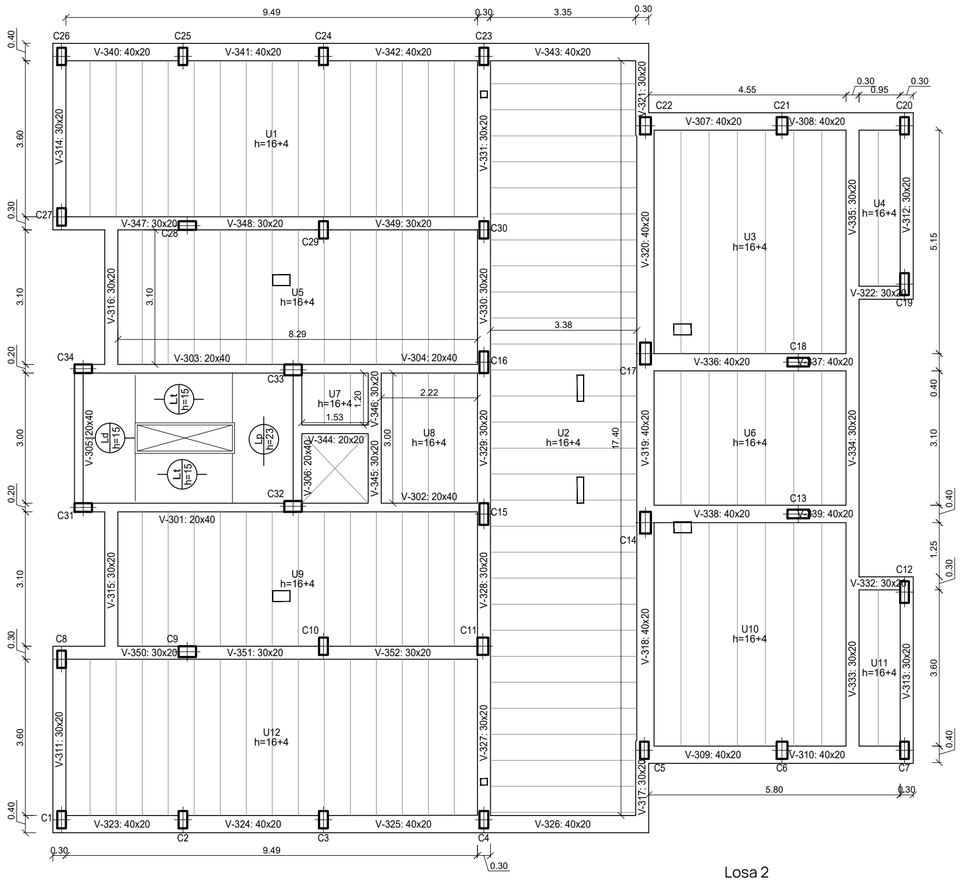


Referencia de Fundación

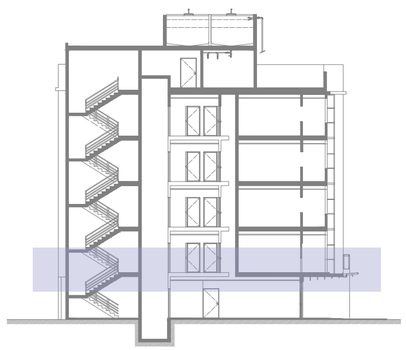
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **ESTRUCTURAS**	PLANO Nº: **4.1**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	



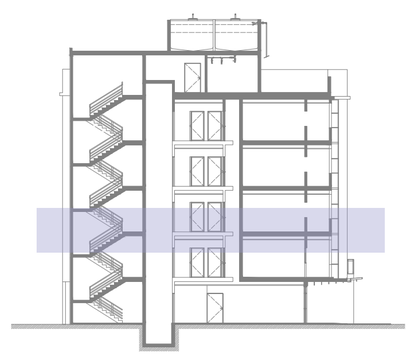
Losa 1
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420



Losa 2
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420

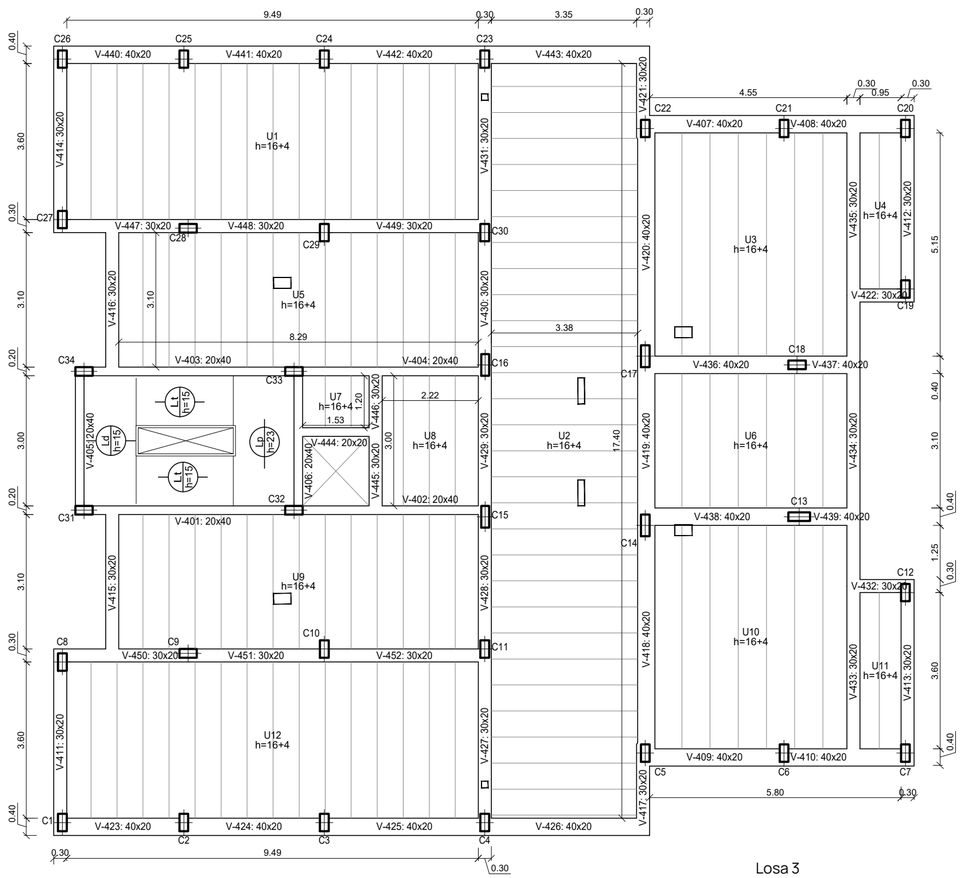


Referencia de Losa 1

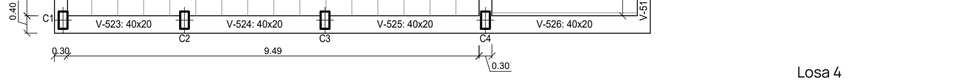


Referencia de Losa 2

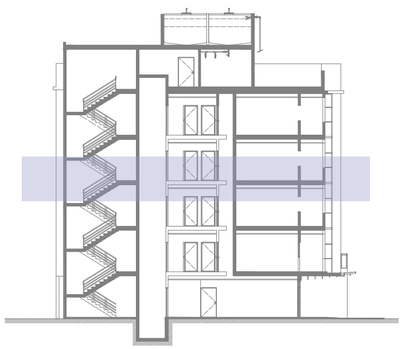
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **ESTRUCTURAS**	PLANO Nº: **4.2**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	



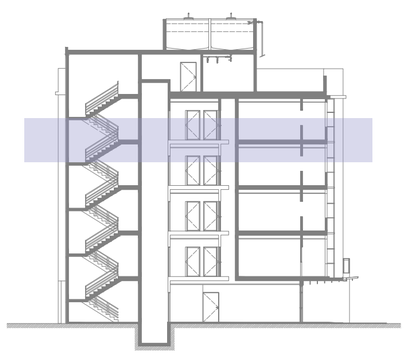
Losa 3
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420



Losa 4
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420

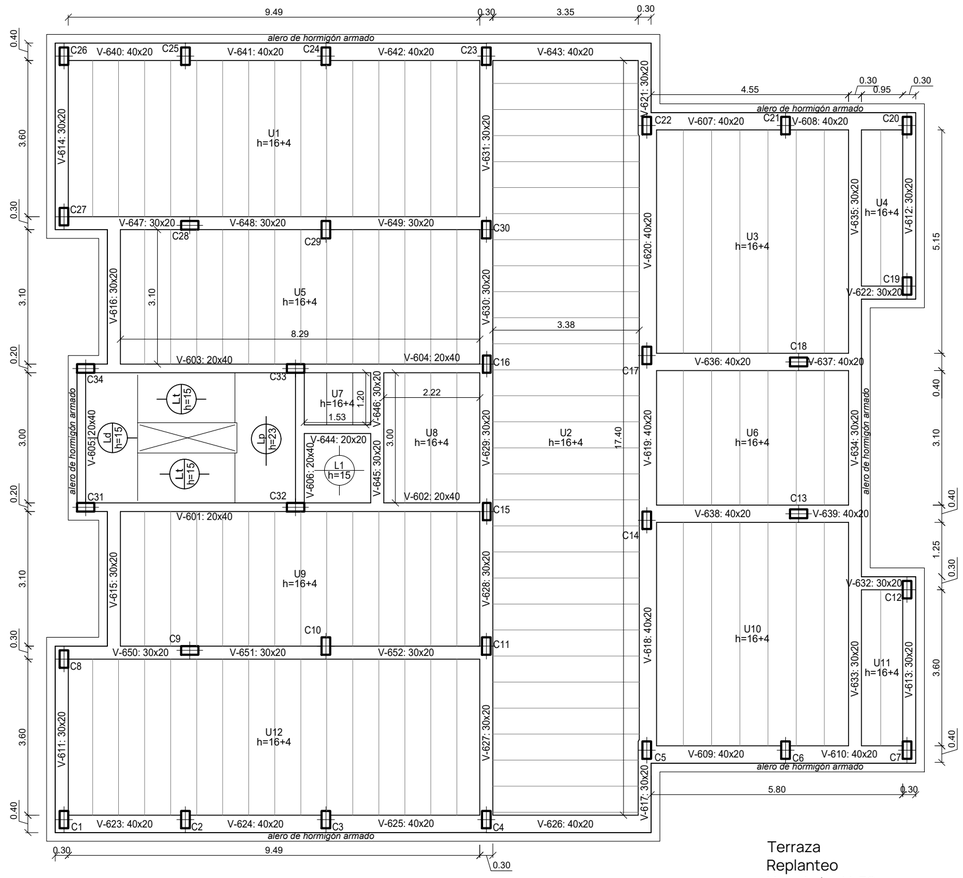


Referencia de Losa 3

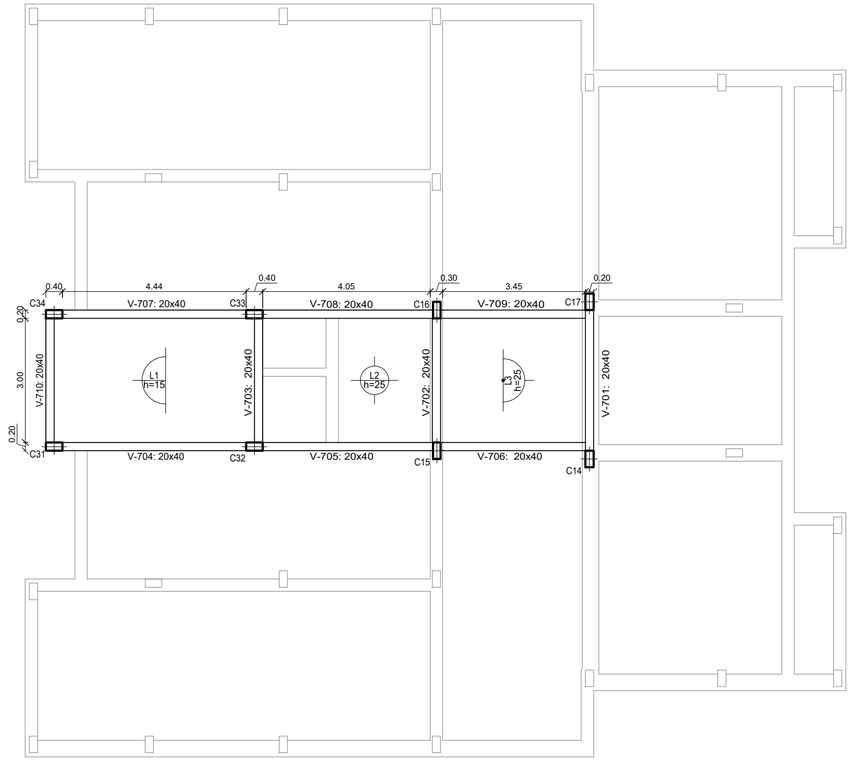


Referencia de Losa 4

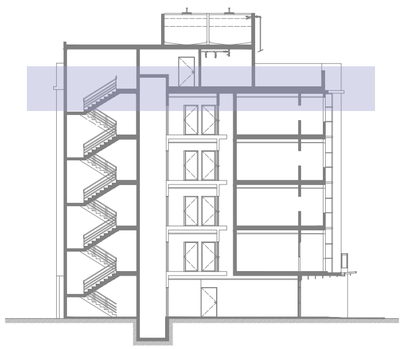
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **ESTRUCTURAS** — PLANO Nº: **4.3** AÑO: **2026** — ESCALA: **1:100**



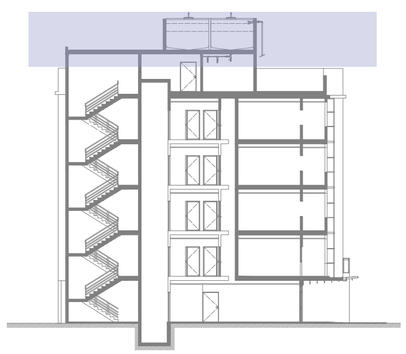
Terraza
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420



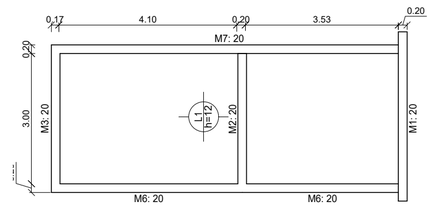
Fondo de tanque
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420



Referencia de Losa 3

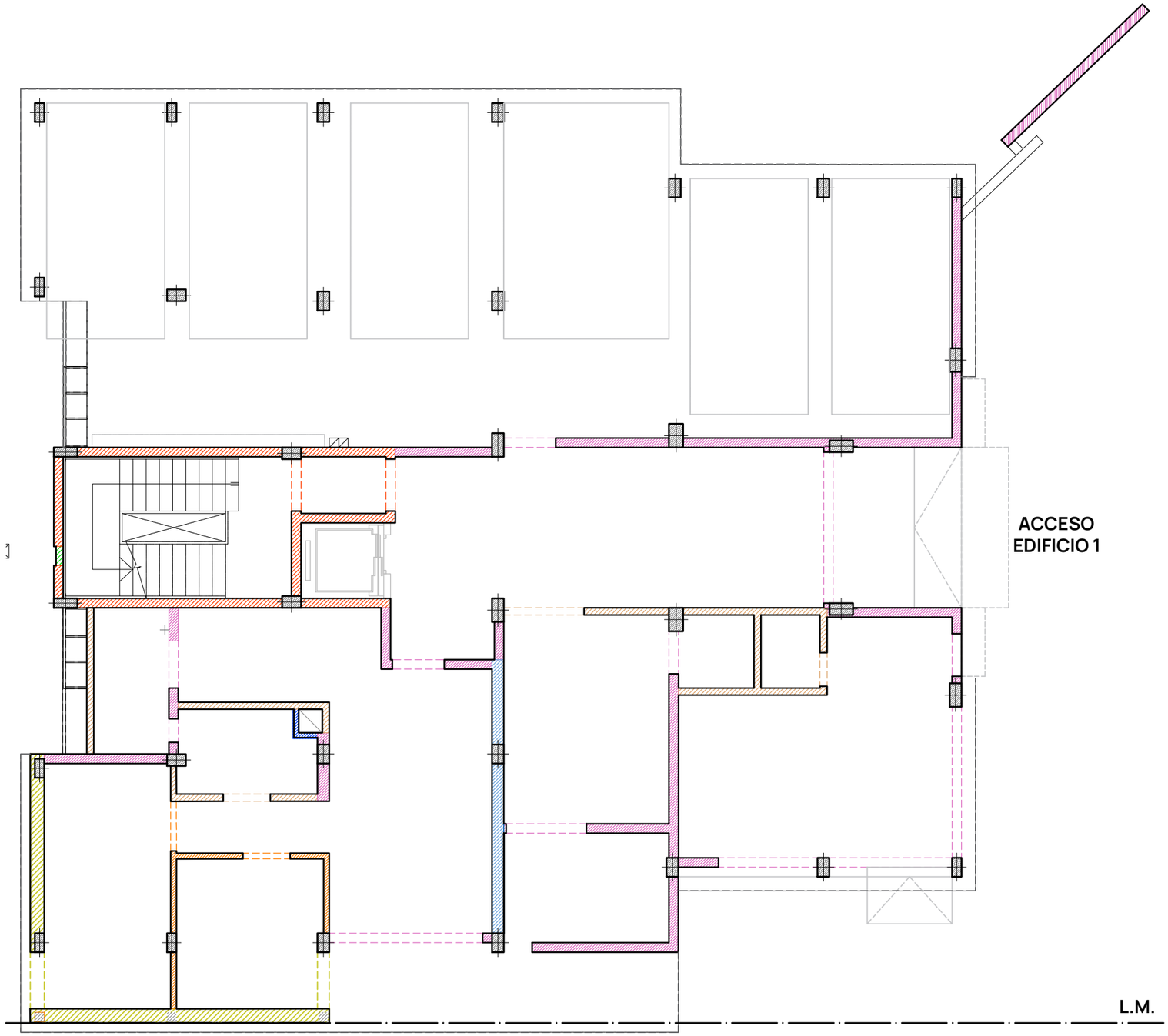


Referencia de Losa 4



Fondo de tanque
Replanteo
Hormigón: H-30
Aceros de losas: ADN 420

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **ESTRUCTURAS**	PLANO Nº: **4.4**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	

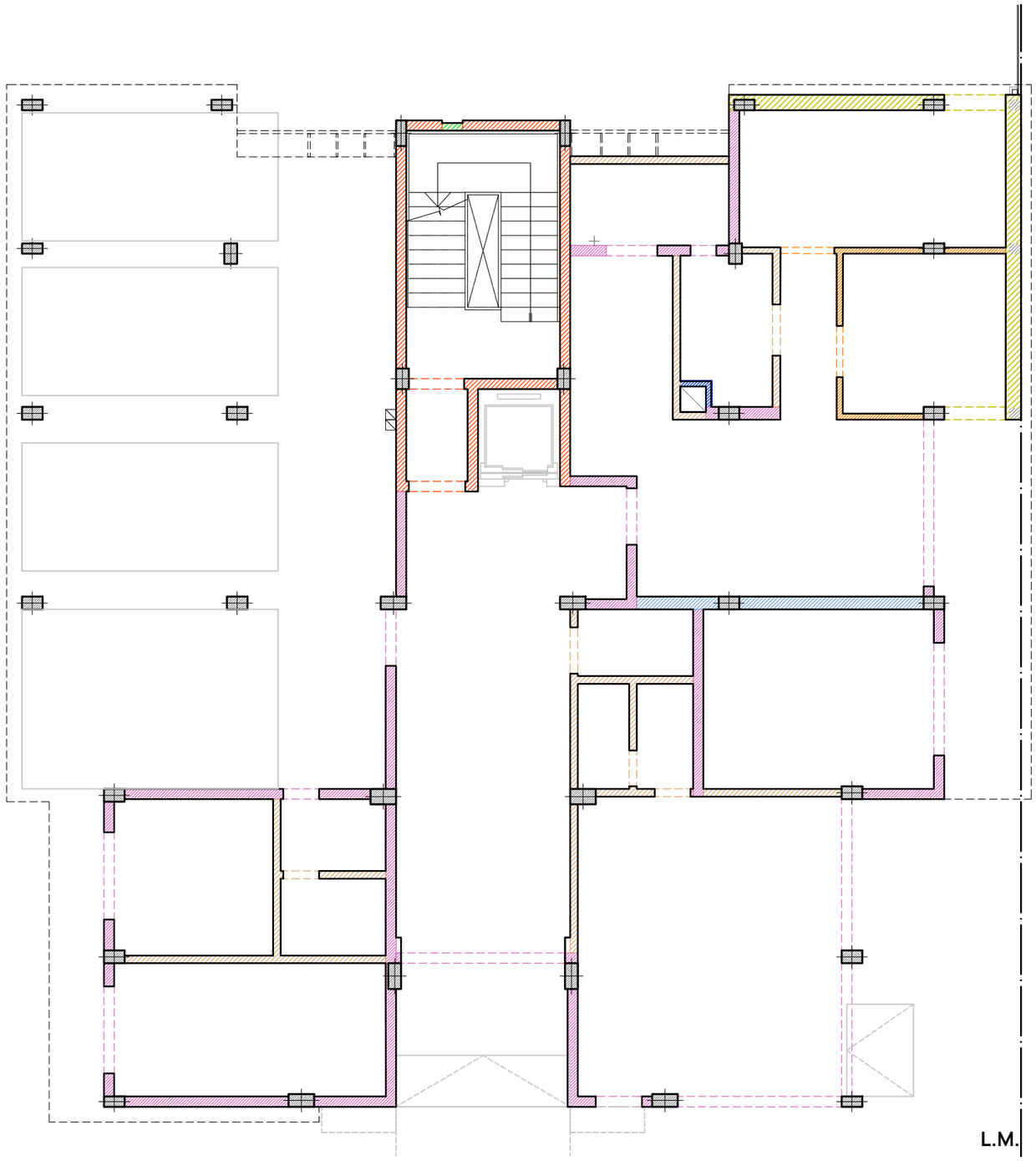


REFERENCIAS

- Ladrillo común e=15cm
- Mampostería reforzada ladrillo común e=20cm + 2Ø8 c/ 6 hiladas
- Ladrillo hueco e=18cm
- Ladrillo hueco e=12cm
- Tabique tipo "Durlock"
- Pared compuesta (lad.20cm visto + tabique tipo "Durlock"+ aislante térmico)
- Tabique tipo "Durlock" (con aislamiento acústico)
- Pared compuesta (lad.12cm hueco + tabique tipo "Durlock" + aislaciòn acústica 30mm de ambos lados)
- Pared compuesta (lad.20 hueco + tabique de durlock + aislación acústica de 50mm.)

EDIFICIO 1 PLANTA BAJA - Referencia de muros y tabiques
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **REFERENCIA MUROS Y TABIQUES**	PLANO Nº: **4.5**
	AÑO: **2026** / ESCALA: **1:100**	



REFERENCIAS

- Ladrillo común e=15cm
- Mampostería reforzada ladrillo común e=20cm + 2Ø8 c/ 6 hiladas
- Ladrillo hueco e=18cm
- Ladrillo hueco e=12cm
- Tabique tipo "Durlock"
- Pared compuesta (lad.20cm visto + tabique tipo "Durlock"+ aislante térmico)
- Tabique tipo "Durlock" (con aislamiento acústico)
- Pared compuesta (lad.12cm hueco + tabique tipo "Durlock" + aislaciòn acústica 30mm de ambos lados)
- Pared compuesta (lad.20 hueco + tabique de durlock + aislación acústica de 50mm.)

EDIFICIO 2 PLANTA BAJA - Referencia de muros y tabiques
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

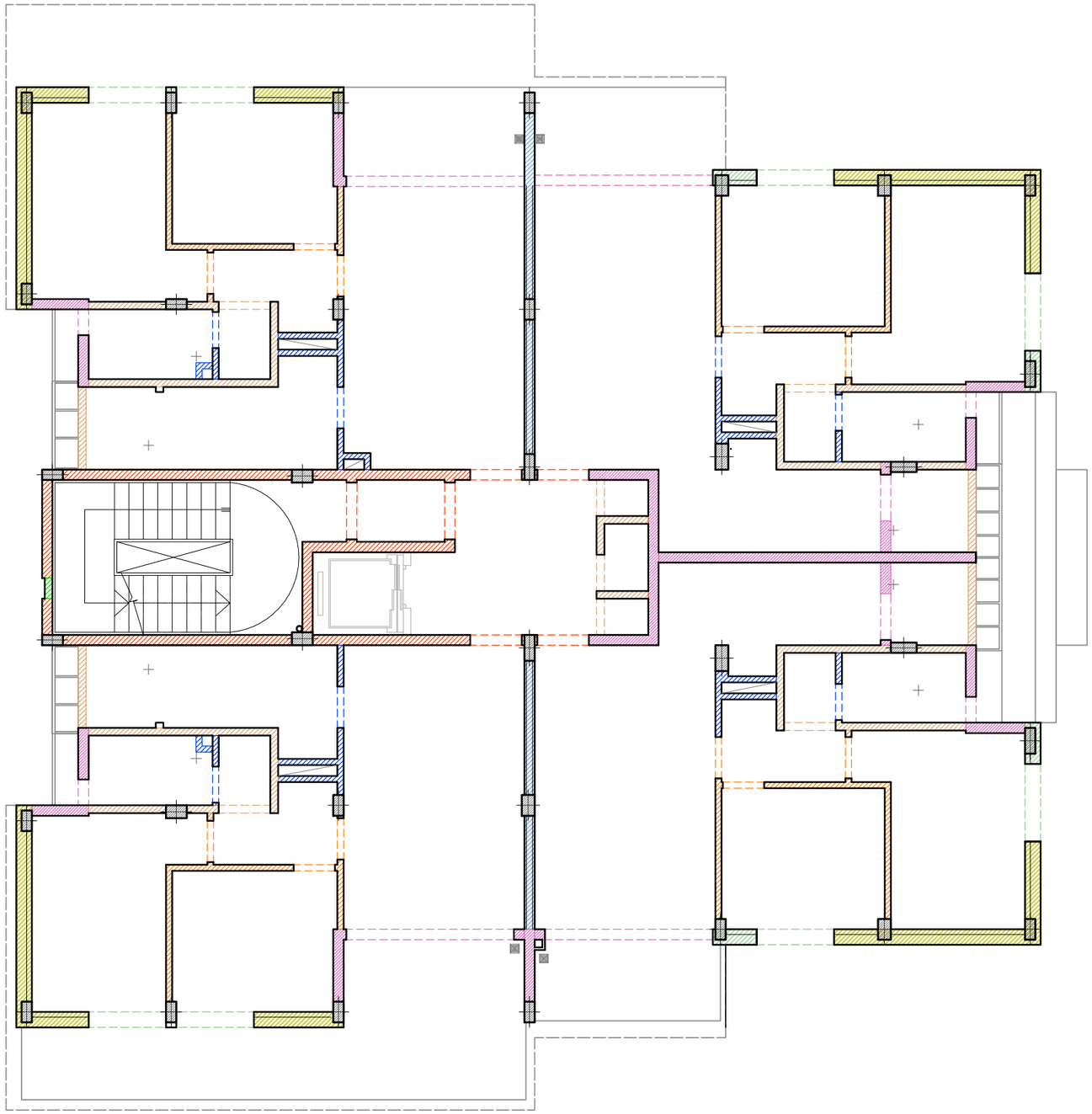
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **REFERENCIA MUROS Y TABIQUES**

PLANO Nº: **4.6**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

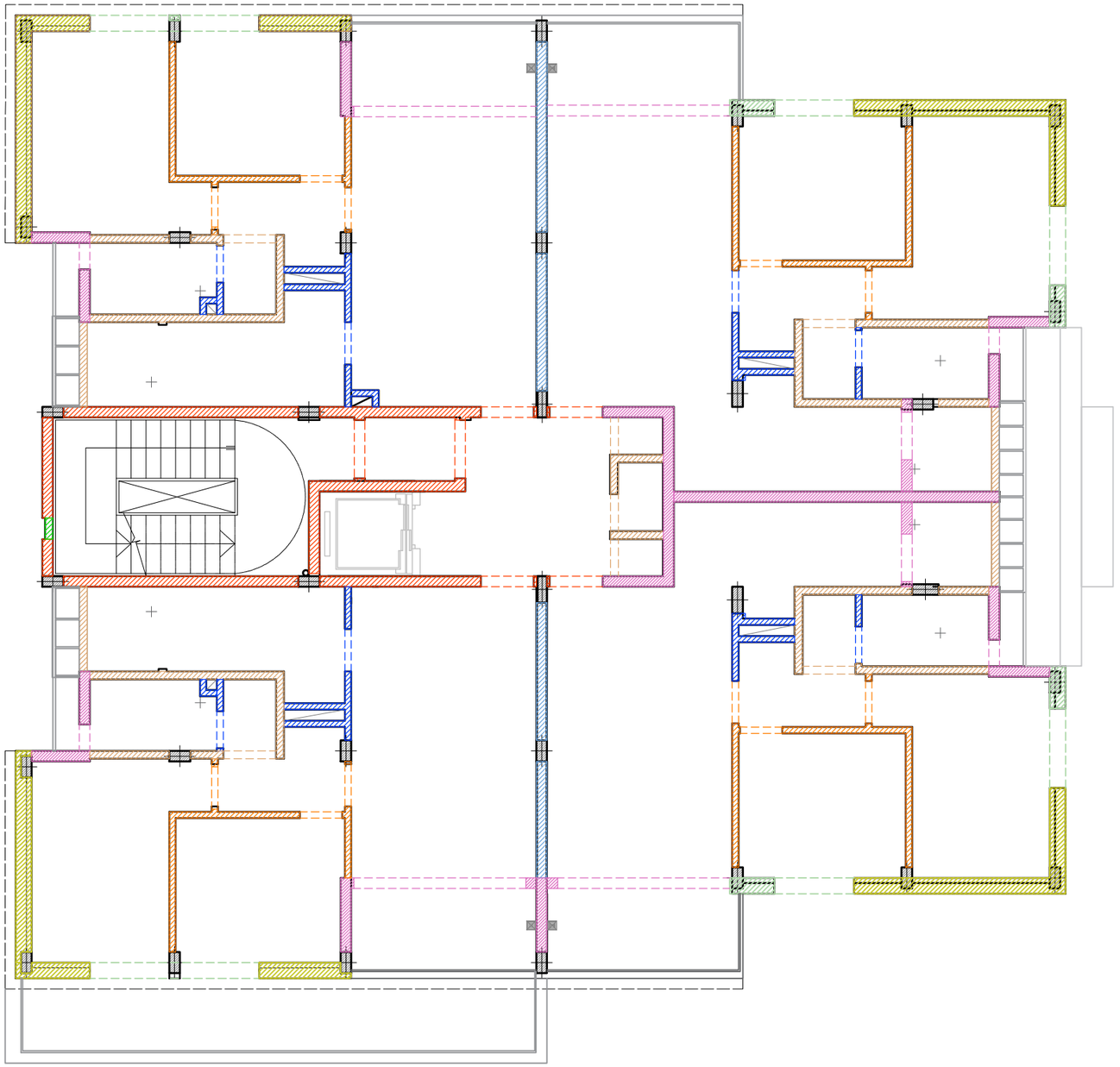


REFERENCIAS

- Ladrillo común e=15cm
- Mampostería reforzada ladrillo común e=20cm + 2Ø8 c/ 6 hiladas
- Ladrillo hueco e=18cm
- Ladrillo hueco e=12cm
- Tabique tipo "Durlock"
- Pared compuesta (lad.20cm visto + tabique tipo "Durlock"+ aislante térmico)
- Tabique tipo "Durlock" (con aislamiento acústico)
- Pared compuesta (lad.12cm hueco + tabique tipo "Durlock" + aislaciòn acústica 30mm de ambos lados)
- Pared compuesta (lad.20 hueco + tabique de durlock + aislación acústica de 50mm.)

EDIFICIO 1 PLANTA 1ERA. - Referencia de muros y tabiques ídem planta 1ra de Edificio 2
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **REFERENCIA MUROS Y TABIQUES**		PLANO Nº: **4.7**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**	

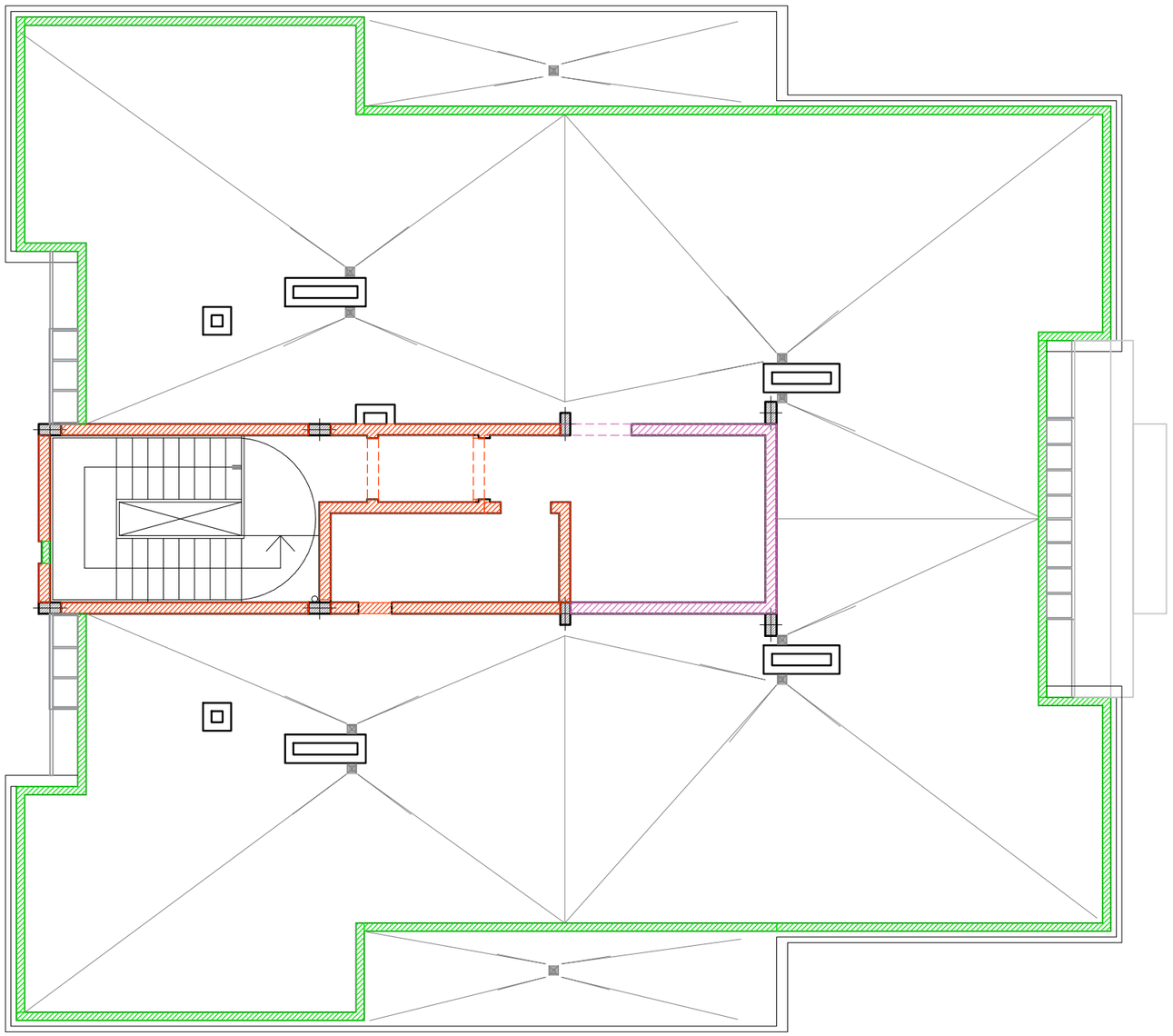


REFERENCIAS

- Ladrillo común e=15cm
- Mampostería reforzada ladrillo común e=20cm + 2Ø8 c/ 6 hiladas
- Ladrillo hueco e=18cm
- Ladrillo hueco e=12cm
- Tabique tipo "Durlock"
- Pared compuesta (lad.20cm visto + tabique tipo "Durlock"+ aislante térmico)
- Tabique tipo "Durlock" (con aislamiento acústico)
- Pared compuesta (lad.12cm hueco + tabique tipo "Durlock" + aislaciòn acústica 30mm de ambos lados)
- Pared compuesta (lad.20 hueco + tabique de durlock

EDIFICIO 1 PLANTA 2-3-4ta - Referencia de muros y tabiques ídem planta 2-3-4ta. de Edificio 2
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **REFERENCIA MUROS Y TABIQUES**		PLANO Nº: **4.8**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**	



REFERENCIAS

- Pared de 20cm ladrillo común e=16cm
- Pared de 20cm ladrillo hueco de 18cm
- Pared de 15cm ladrillo común e=12cm

EDIFICIO 1 PLANTA AZOTEA - Referencia de muros y tabiques ídem azotea de Edificio 2
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **REFERENCIA MUROS Y TABIQUES** AÑO: **2026** ESCALA: **1:100**	PLANO Nº: **4.9**

PANILLA DE LOCALES, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

NIVEL	NUMERO DE ORDEN	DESIGNACIÓN	CONTR.	PISO	ZOCALO	REVOQUE INT.	REVESTIMIENTO	ILUMINACIÓN				VENTILACION				OBSERVACIONES
			H.H.R.P S/TERRENO NAT. 0,10	R.D.C. ESP 7 CM	CEMENTO ALISADO JTA 3 X 3 M	CEMENTO ALISADO	PORCELANATO SAT. RECTIFICADO 60 X 60 CM	CERÁMICO RECT.. 30 X 60 CM	CERÁMICO RECT. 7 CM	PORCELANATO 7 X 60 CM	CEMENTO ALISADO 7 CM	AZOTADO IMPERMEABLE	JAHARRO	ENLUCIDO	AZOTADO INT. BAJO REVEST.	CERAMICO RECT.. 30 X 60 CM	MICROCEMENTO ALISADO	PLACA DE YESO, JTA. TOMADA	PLACA MDF LAMINADA	PLACAS DE YESO-CARTÓN J. TOMADA	PLACAS DE YESO-CARTÓN J. T. ANTIH	PVC	APLICADO A LA CAL	PINTURA MUROS/CIELORR. INT.	LATEX INTERIOR	PINTURA CIELORR. INT.	LATEX INTERIOR	A	B	m²	%	REQUERIDA	PROYECTADO	CARPINTERÍA	%	REQUERIDA	PROYECTADO	
EDIFICIO 1	1	PORCHE DE INGRESO	O																								2,80	3,40	9,51	-	-	-	-	-	-	-	
	2	HALL	O																								9,10	3,40	33,42	-	-	8,32	P12		-	3,69	Doble conducto de ventilación
	3	ANTECAMARA	O																								1,80	1,20	2,16	-	-	-	-	-	-	-	
	4	ESCALERA	O																								4,84	3,00	14,50	-	-	-	-	-	-	-	
	5	LOCAL COMERCIAL	O			O																					5,80	3,45	24,36	10	2,44	20,54	V6, V7, P14	i/3	0,81	3,69	Ventilación por conducto
	6	TOILETTE	O				O																				1,25	1,55	1,94	-	-	-	-	-	-	-	
	7	DEPÓSITO DE LIMPIEZA	O				O																				1,60	1,55	2,45	-	-	-	-	-	-	-	
	8	TANQUE DE BOMBEO	O																								3,50	4,43	15,51	-	-	-	-	-	-	-	
	9	GRUPO ELECTROGENO	O																								3,50	2,32	8,12	-	-	-	-	-	-	-	
	10	ESTAR COMEDOR .	O																								3,45	5,60	18,48	10	1,85	8,45	V3	i/3	0,62	5,62	1,56
	11	BALCÓN																									3,65	1,60	6,13	-	-	-	-	-	-	-	
	12	COCINA	O																								4,40	2,00	8,80	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	13	LAVADERO	O																								1,71	3,10	5,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	14	BAÑO	O																								3,05	1,80	5,00	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	15	PASILLO	O																								3,24	1,10	3,57	-	-	-	-	-	-	-	
	16	DORMITORIO 1	O																								2,68	5,20	13,90	10	1,39	2,55	V1	i/3	0,46	0,90	
	17	DORMITORIO 2	O																								3,12	3,18	9,72	10	0,97	2,04	V4	i/3	0,32	0,72	
	18	COCHERAS SEMICUBIERTAS										O	O																129,13	-	-	-	-	-	-	-	
	19	PORCHE DE INGRESO	O																								3,35	2,80	9,38	-	-	-	-	-	-	-	
	20	HALL	O																								3,40	9,10	33,42	-	-	8,32	P12		-	3,69	Doble conducto de ventilación
	21	ANTECAMARA	O																								1,20	1,80	2,16	-	-	-	-	-	-	-	
	22	ESCALERA	O																								3,00	4,84	14,50	-	-	-	-	-	-	-	
	23	TANQUE DE BOMBEO	O																								5,50	2,60	13,78	-	-	-	-	-	-	-	
	24	GRUPO ELECTROGENO	O																								3,10	3,05	9,40	-	-	-	-	-	-	-	
	25	TOILETTE	O																								2,05	1,50	3,07	-	-	-	-	-	-	-	1,56
	26	OFFICE	O																								2,05	1,50	3,07	-	-	-	-	-	-	-	Ventilación por conducto
	27	LOCAL COMERCIAL	O																								5,35	5,85	30,07	10	3,01	20,54	V6, V7, P14	i/3	1,00	3,69	
	28	TOILETTE	O																								2,05	1,50	3,07	-	-	-	-	0,25	-	-	Ventilación por conducto
	29	OFFICE	O																								1,25	2,05	2,05	-	-	-	-	-	-	-	
	30	DEPÓSITO DE LIMPIEZA	O																								2,25	1,30	2,92	-	-	-	-	-	-	-	
	31	S.E.T.I.N.	O																								4,50	3,50	15,73	-	-	-	P13	-	-	-	Puertas con rejilla de ventilación
	32	ESTAR COMEDOR .	O																								5,60	3,45	18,48	10	1,85	8,45	V3	i/3	0,62	5,62	
	33	BALCÓN																									1,60	3,65	6,13	-	-	-	-	-	-	-	
	34	COCINA	O																								4,40	2,00	8,80	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	35	LAVADERO	O																								1,71	3,10	5,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	36	BAÑO	O																								3,05	1,80	5,00	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	37	PASILLO	O																								3,24	1,10	3,57	-	-	-	-	-	-	-	
	38	DORMITORIO 1	O																								2,68	5,20	13,90	10	1,39	2,55	V1	i/3	0,46	0,90	
	39	DORMITORIO 2	O																								3,12	3,18	9,72	10	0,97	2,04	V4	i/3	0,32	0,72	
	40	COCHERAS SEMICUBIERTAS										O	O																95,06	-	-	-	-	-	-	-	
	41	PALIER	O																								2,74	3,00	9,60	-	-	-	-	-	-	-	
	42	ANTECAMARA	O																								1,80	1,20	2,16	-	-	-	-	-	-	-	
	43	ESCALERA	O																								3,00	4,84	14,50	-	-	-	-	-	-	-	
	44	DUCTO AGUA	O																								0,70	1,00	0,70	-	-	-	-	-	-	-	
	45	DEPOSITO DE RESIDUOS	O																								0,85	1,10	1,10	-	-	-	-	-	-	-	
	46	DUCTO ELÉCTRICO	O																								0,70	1,00	0,70	-	-	-	-	-	-	-	
	47	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,21	10	1,92	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	48	BALCÓN																									3,12	9,74	19,57	-	-	-	-	-	-	-	
	49	COCINA	O																								3,37	1,60	6,08	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	50	LAVADERO	O																								1,50	1,60	2,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	51	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	52	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,04	-	-	-	-	-	-	-	
	53	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,72	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	54	DORMITORIO 2	O																								3,12	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
	55	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,05	10	1,91	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	56	BALCÓN																									3,50	1,60	5,60	-	-	-	-	-	-	-	
	57	COCINA	O																								3,37	1,60	6,08	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	58	LAVADERO	O																								1,50	1,60	2,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	59	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	60	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,04	-	-	-	-	-	-	-	
	61	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,72	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	62	DORMITORIO 2	O																								3,12	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
	63	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,25	10	1,93	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	64	BALCÓN																									3,60	1,60	5,76	-	-	-	-	-	-	-	
	65	COCINA	O																								4,30	1,60	7,37	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	66	LAVADERO	O																								1,70	1,60	2,71	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	67	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	68	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,03	-	-	-	-	-	-	-	
	69	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,69	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	70	DORMITORIO 2	O																								3,16	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
	71	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,25	10	1,93	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	72	BALCÓN																									3,60	1,60	5,76	-	-	-	-	-	-	-	
	73	COCINA	O																								4,30	1,60	7,37	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	74	LAVADERO	O																								1,70	1,60	2,71	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	75	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	76	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,03	-	-	-	-	-	-	-	
	77	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,69	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	78	DORMITORIO 2	O																								3,16	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
EDIFICIO 2 - PRIMER NIVEL	79	PALIER	O																								2,74	3,00	9,60	-	-	-	-	-	-	-	
	80	ANTECAMARA	O																								1,80	1,20	2,16	-	-	-	-	-	-	-	
	81	ESCALERA	O																								3,00	4,84	14,50	-	-	-	-	-	-	-	
	82	DUCTO AGUA	O																								0,70	1,00	0,70	-	-	-	-	-	-	-	
	83	DEPOSITO DE RESIDUOS	O																								0,85	1,10	1,10	-	-	-	-	-	-	-	
	84	DUCTO ELÉCTRICO	O																								0,70	1,00	0,70	-	-	-	-	-	-	-	
	85	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,25	10	1,93	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	86	BALCÓN																									3,60	1,60	5,76	-	-	-	-	-	-	-	
	87	COCINA	O																								4,30	1,60	7,37	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	88	LAVADERO	O																								1,70	1,60	2,71	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	89	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	90	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,03	-	-	-	-	-	-	-	
	91	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,69	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	92	DORMITORIO 2	O																								3,16	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
	93	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,05	10	1,91	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	94	BALCÓN																									3,50	1,60	5,60	-	-	-	-	-	-	-	
	95	COCINA	O																								3,37	1,60	6,08	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	96	LAVADERO	O																								1,50	1,60	2,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	97	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	98	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,04	-	-	-	-	-	-	-	
	99	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,72	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	100	DORMITORIO 2	O																								3,12	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
	101	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,25	10	1,93	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	102	BALCÓN																									3,60	1,60	5,76	-	-	-	-	-	-	-	
	103	COCINA	O																								4,30	1,60	7,37	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	104	LAVADERO	O																								1,70	1,60	2,71	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	105	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	106	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,03	-	-	-	-	-	-	-	
	107	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,69	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	108	DORMITORIO 2	O																								3,16	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
	109	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,21	10	1,92	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	110	BALCÓN																									3,12	9,74	19,57	-	-	-	-	-	-	-	
	111	COCINA	O																								3,37	1,60	6,08	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	112	LAVADERO	O																								1,50	1,60	2,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior
	113	ANTEBAÑO Y BAÑO	O																								3,52	1,35	4,82	-	-	0,85	-	-	-	0,58	
	114	PASILLO	O																								2,04	1,00	3,04	-	-	-	-	-	-	-	
	115	DORMITORIO 1	O																								2,60	3,80	10,72	10	1,07	2,55	V1	i/3	0,36	0,90	
	116	DORMITORIO 2	O																								3,12	2,73	8,58	10	0,86	2,04	V4	i/3	0,29	0,72	
EDIFICIO 1 - PRIMER NIVEL	117	PALIER	O																								2,74	3,00	9,60	-	-	-	-	-	-	-	
	118	ANTECAMARA	O																								1,80	1,20	2,16	-	-	-	-	-	-	-	
	119	ESCALERA	O																								3,00	4,84	14,50	-	-	-	-	-	-	-	
	120	DUCTO AGUA	O																								0,70	1,00	0,70	-	-	-	-	-	-	-	
	121	DEPOSITO DE RESIDUOS	O																								0,85	1,10	1,10	-	-	-	-	-	-	-	
	122	DUCTO ELÉCTRICO	O																								0,70	1,00	0,70	-	-	-	-	-	-	-	
PLANTA BAJA + VIVIENDA ADAPTADA	123	ESTAR COMEDOR	O																								3,50	5,50	19,25	10	1,93	7,56	V3	i/3	0,64	5,08	
	124	BALCÓN																									3,60	1,60	5,76	-	-	-	-	-	-	-	
	125	COCINA	O																								4,30	1,60	7,37	-	0,50	2,48	P4	0,60	0,30	0,32	
	126	LAVADERO	O																								1,50	1,60	2,40	-	0,50	-	-	0,60	0,30	-	Abierto al exterior

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.

PLANO: PLANILLA DE LOCALES

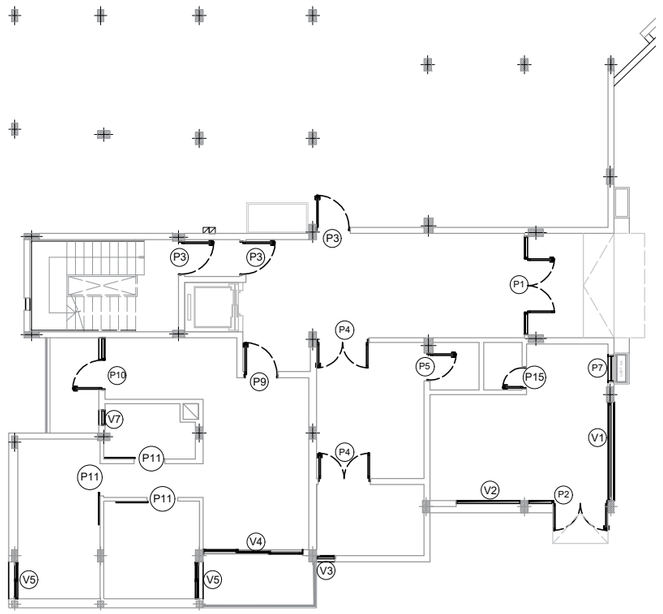
AÑO: 2026

ESCALA: S/E

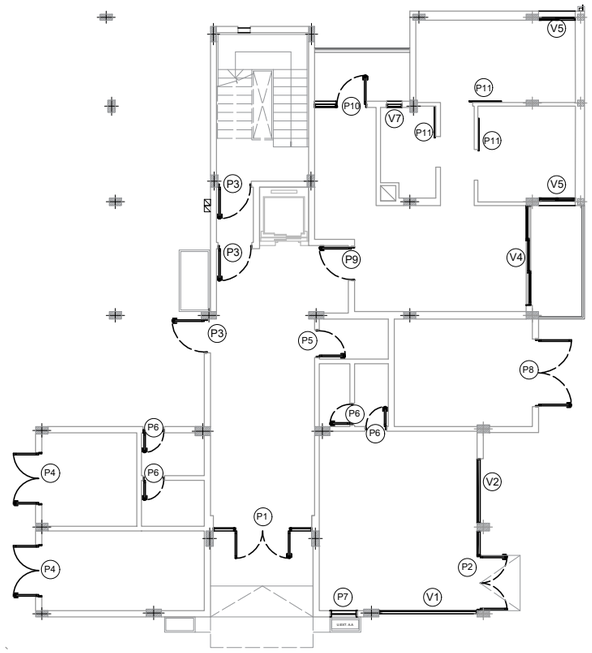
PLANO Nº: 5.1

| | | |

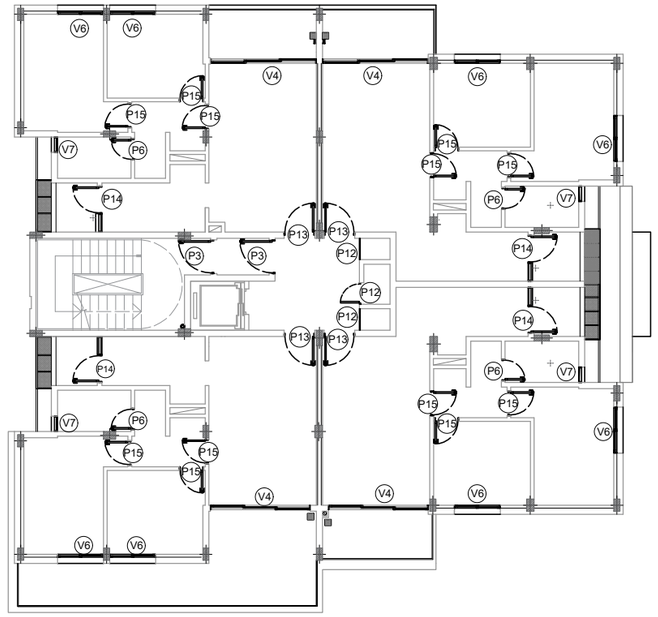
| | | |



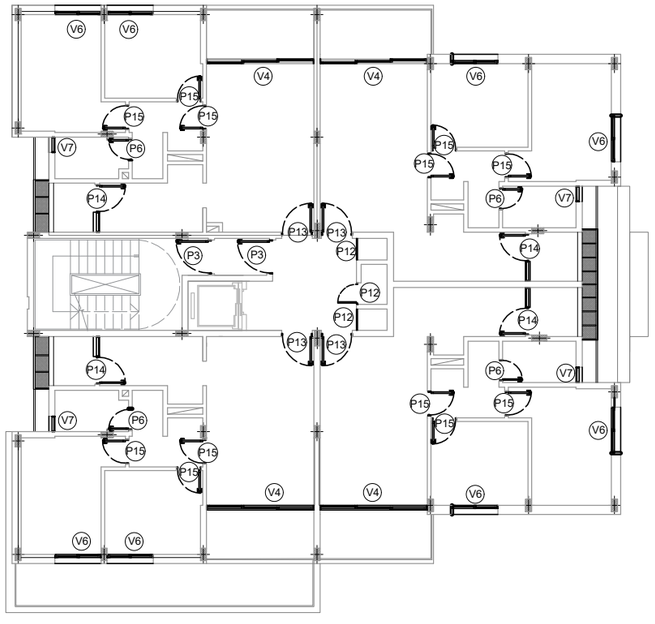
PLANTA BAJA EDIFICIO 1
Esc.1:200



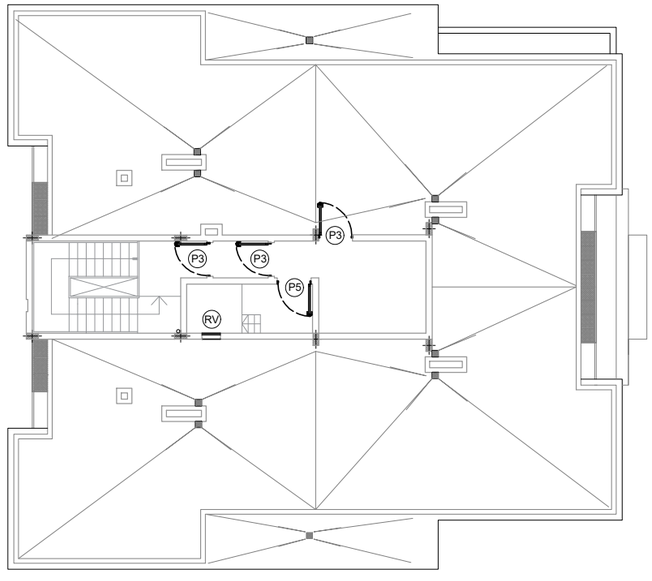
PLANTA BAJA EDIFICIO 2
Esc.1:200



PLANTA 1era EDIFICIO 1 y 2
Esc.1:200

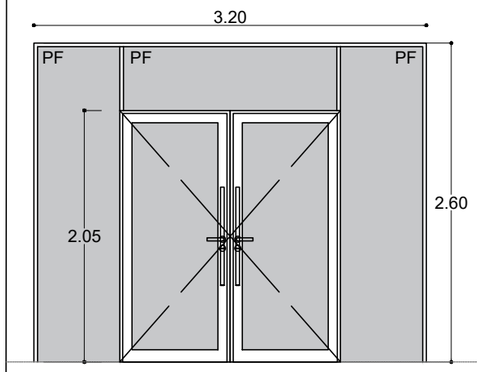
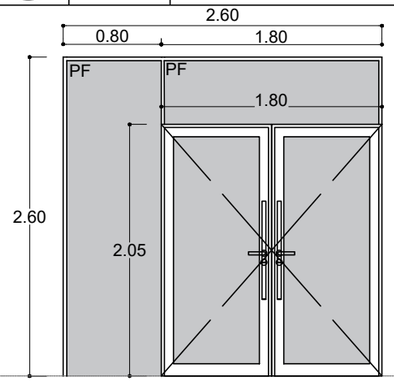
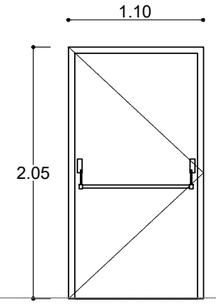
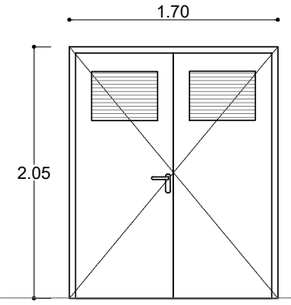
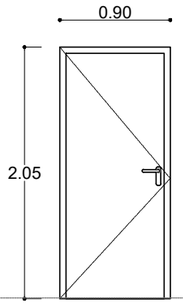
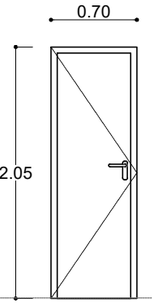


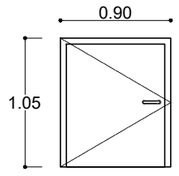
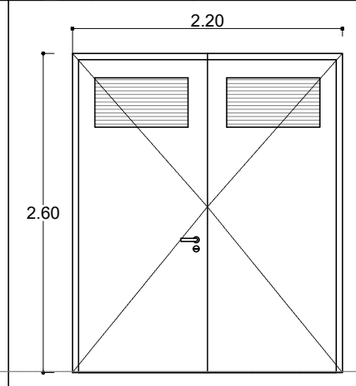
PLANTA 2-3-4ta EDIFICIO 1 y 2
Esc.1:200



PLANTA AZOTEA EDIFICIO 1 y 2
Esc.1:200

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **PLANTAS DE CARPINTERÍAS**		PLANO Nº: **5.4**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:200**	

DENOMINACION	P1	PORCHE DE INGRESO	P2	ACCESO A LOCAL COMERCIAL	P3	GARAJE, RECEPCIÓN Y ANTEC.DE ESCALERA	P4	GRUPO ELECTRÓGENO, TANQUE DE BOMBEO	P5	DEPOSITO LIMPIEZA Y ASCENSOR AZOTEA	P6	BAÑOS Y ANTEBAÑOS TOILET
CANTIDAD		2		2		30 DER. 15 IZQ. 15		4		4 DER. 2 IZQ. 2		37 DER. 19 IZQ. 18
											
MARCO	Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Chapa de acero electrocincado Nº 18. Triple contacto. color negro		Chapa de acero electrocincado Nº 18.		Aluminio prepintado negro . Línea Modena		Aluminio Prepintado blanco	
HOJA	Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Chapa de acero electrocincado Nº 18. Relleno de lana de vidrio incombustible. RF - 60		2 hojas de chapa lisa de acero electrocincado Nº 18 con rejilla para ventilación superior.		Aluminio prepintado negro. Línea Modena o similar		Dos caras de MDF para pintar, encoladas a un bastidor de madera maciza. Relleno interior de panel de abejas celulósico.	
VIDRIOS	Laminado 3 + 3 transparente.		Laminado 3 + 3 transparente.		----		----		----		----	
SISTEMA DE ABRIR	Abatible. Paño fijo superior y lateral		Abatible. Paño fijo superior y lateral (Dimensiones según planta)		Abatible		Abatible		Abatible		Abatible	
HERRAJES Y ACCESORIOS	Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Burlete perimetral. Bisagras encolizadas. Barral de acero inoxidable. Freno hidráulico		Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Burlete perimetral. Bisagras encolizadas. Barral de acero inoxidable. Freno hidráulico		Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Burlete de goma en hoja. Barra antipánico. Brazo hidráulico de cierre. Picaporte tipo doble balancín.		Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancín.		Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancín.		Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancín.	
TERMINACIÓN					Pintura epoxi curada al horno. Color Negro		2 manos de antioxido y esmalte sintético satinado. Color Negro		----		2 manos de esmalte sintético satinado. Color blanco	

P7	U. EXT. A. A		P8	S.E.T.I.N.
	2	DER. 1 IZQ. 1		1
				
Aluminio prepintado negro. Línea Modena			Chapa de acero electrocincado Nº 18.	
Aluminio prepintado negro. Línea Modena o similar			2 hojas de chapa lisa de acero electrocincado Nº 18 con celosía para ventilación superior.	
----			----	
Abatible			Abatible	
Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancín.			Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancin y boca llaves	
Pintura epoxi curada al horno. Color Negro			2 manos de antioxido y esmalte sintético satinado. Color Negro	

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

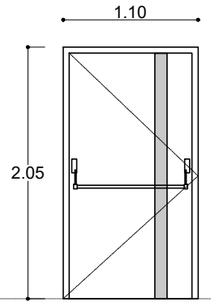
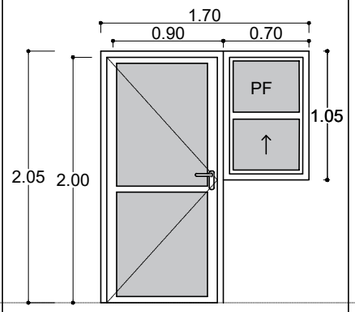
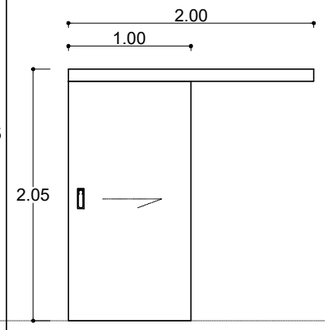
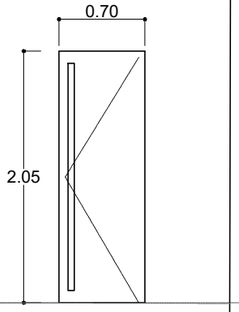
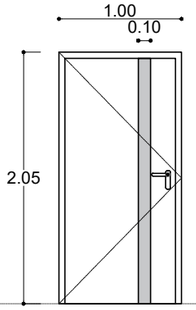
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

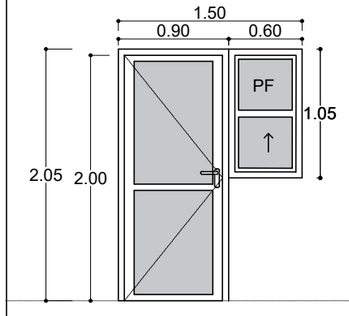
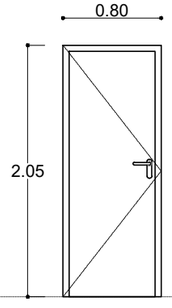
PLANO: **PLANILLAS DE CARPINTERÍAS**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:50**

PLANO Nº: **5.5**

DENOMINACION	P9 ACCESO A DEPARTAMENTOS	P10 LAVADEROS	P11 DORMITORIOS Y BAÑOS DISCAPACITADOS	P12 DEPÓSITO DE RESIDUOS	P13 ACCESO A DEPARTAMENTOS
CANTIDAD	2 (DER. 1 / IZQ. 1)	2 (DER. 1 / IZQ. 1)	6 (DER. 3 / IZQ. 3)	24 (DER. 12 / IZQ. 12)	32 (DER. 16 / IZQ. 16)
					
MARCO	Aluminio prepintado negro. Línea Modena	Aluminio prepintado negro. Línea Modena	Riel de Aluminio	Aluminio prepintado negro. Línea Modena	Aluminio prepintado negro. Línea Modena
HOJA	2 paneles prensados encolados al bastidor de madera semidura con relleno celulósico	Aluminio prepintado negro. Línea Modena o similar	Dos caras de MDF para pintar, encoladas a un bastidor de madera maciza. Relleno interior de panel de abejas celulósico.	2 paneles prensados encolados al bastidor de madera semidura con relleno celulósico	2 paneles prensados encolados al bastidor de madera semidura con relleno celulósico
VIDRIOS	----	Laminado 3 + 3 transparente.	----	----	----
SISTEMA DE ABRIR	Abatible	Puerta abatible, Ventana guillotina inferior. Paño fijo, superior.	Corrediza	Abatible	Abatible
HERRAJES Y ACCESORIOS	Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Burlete de goma en hoja. Barra antipánico. Brazo hidráulico de cierre. Picaporte tipo doble balancín.	Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Burlete perimetral. Bisagras encolizadas.	Rodamientos 2 carros y 2 ruedas de nylon. Cubeta acero inoxidable	Hendidura de agarre para apertura. Bisagra oculta invisible. Cierre magnético. Las puertas de ductos llevan cerradura de seguridad común.	Bisagras tipo ficha. Picaporte tipo doble balancín. Mirilla óptica de 160º. Cerradura de seguridad multipunto
TERMINACIÓN	Panel MDF laminado nogal con detalle banda vertical en MDF laminado negro.	----	2 manos de esmalte sintético satinado. Color blanco	Panel MDF laminado nogal hacia el palier. MDF crudo hacia el interior	Panel MDF laminado nogal con detalle banda vertical en MDF laminado negro.

P14 LAVADEROS	P15 PASILLOS Y DORMITORIOS
32 (DER. 16 / IZQ. 16)	96 (DER. 48 / IZQ. 48)
	
Aluminio prepintado negro. Línea Modena Negro	Aluminio Prepintado Blanco
Aluminio prepintado negro. Línea Modena o similar	Dos caras de MDF para pintar, encoladas a un bastidor de madera maciza. Relleno interior de panel de abejas celulósico.
Laminado 3 + 3 transparente.	----
Puerta abatible, Ventana guillotina inferior. Paño fijo, superior.	Abatible
Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Burlete perimetral. Bisagras encolizadas.	Pomelas de doble contacto en acero electrocincado. Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancín.
	2 manos de esmalte sintético satinado. Color blanco

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

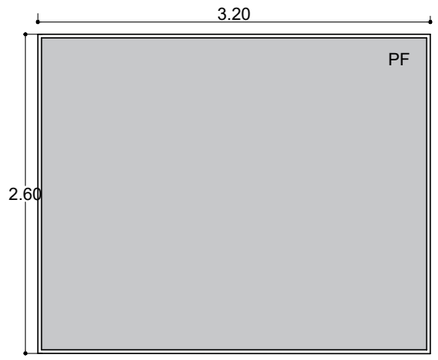
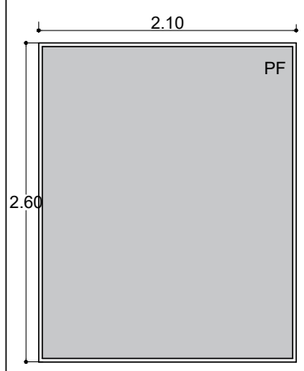
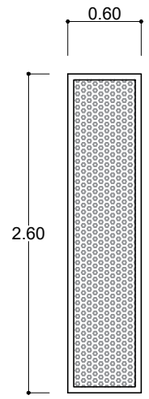
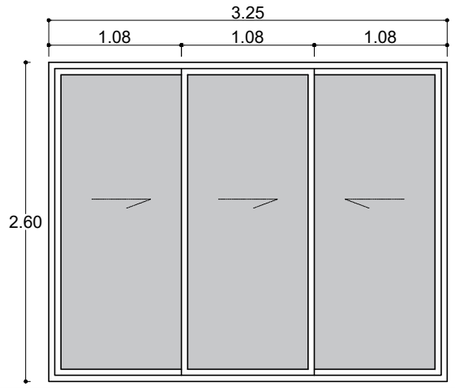
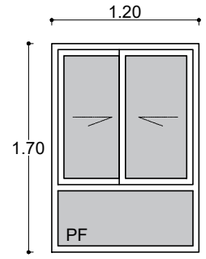
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

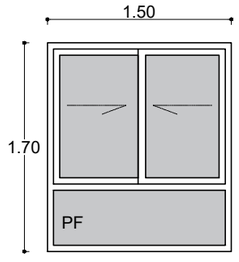
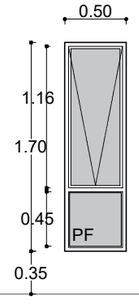
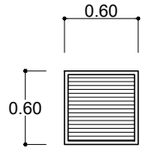
PLANO: **PLANILLAS DE CARPINTERÍAS**

PLANO Nº: **5.6**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:50**

DENOMINACION	V1	BLINDEX PLANTA BAJA DIMENSIONES SEGÚN UBICACIÓN	V2	BLINDEX LOCAL COMERCIAL	V3	VENTILACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO	V4	BALCÓN	V5	DORMITORIOS PLANTA BAJA
CANTIDAD		2		2		1		34		4
										
MARCO	Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Chapa de acero Nº 18 . Color negro		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena	
HOJA	Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Chapa autoperforada Tipo Redondo e=3mm		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena	
VIDRIOS	Laminado 3 + 3 transparente.		Laminado 3 + 3 transparente.		----		Laminado 3 + 3 transparente.		Laminado 3 + 3 transparente.	
SISTEMA DE ABRIR	Paño fijo		Paño fijo		Fijo		3 hojas corredizas		2 hojas corredizas. Paño fijo inferior	
HERRAJES Y ACCESORIOS	----		----		----		Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Tiradores laterales. Piezas anti-ruido. Pieza central de estanqueidad y sellado perimetral por felpas.		Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Tiradores laterales. Piezas antiruido. Pieza central de estanqueidad y sellado perimetral por felpas.	
TERMINACIÓN	Color Negro		Color Negro		2 manos de antioxido y esmalte sintético satinado Color Negro		Color Negro		Color Negro	

DENOMINACION	V6	DORMITORIOS	V7	BAÑOS	RV	REJILLA DE VENTILACIÓN
CANTIDAD		64		34		2
						
MARCO	Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Chapa de acero	
HOJA	Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Aluminio prepintado negro. Línea Modena		Rejilla de Ventilación chapa de acero	
VIDRIOS	Laminado 3 + 3 transparente.		Laminado 3 + 3 transparente.		----	
SISTEMA DE ABRIR	2 hojas corredizas. Paño fijo inferior		Abatiente superior. Paño fijo inferior		----	
HERRAJES Y ACCESORIOS	Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Tiradores laterales. Piezas antiruido. Pieza central de estanqueidad y sellado perimetral por felpas.		Herrajes Metalicos y Nylon para Linea Modena. Tiradores laterales. Piezas antiruido. Pieza central de estanqueidad y sellado perimetral por felpas.		----	

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

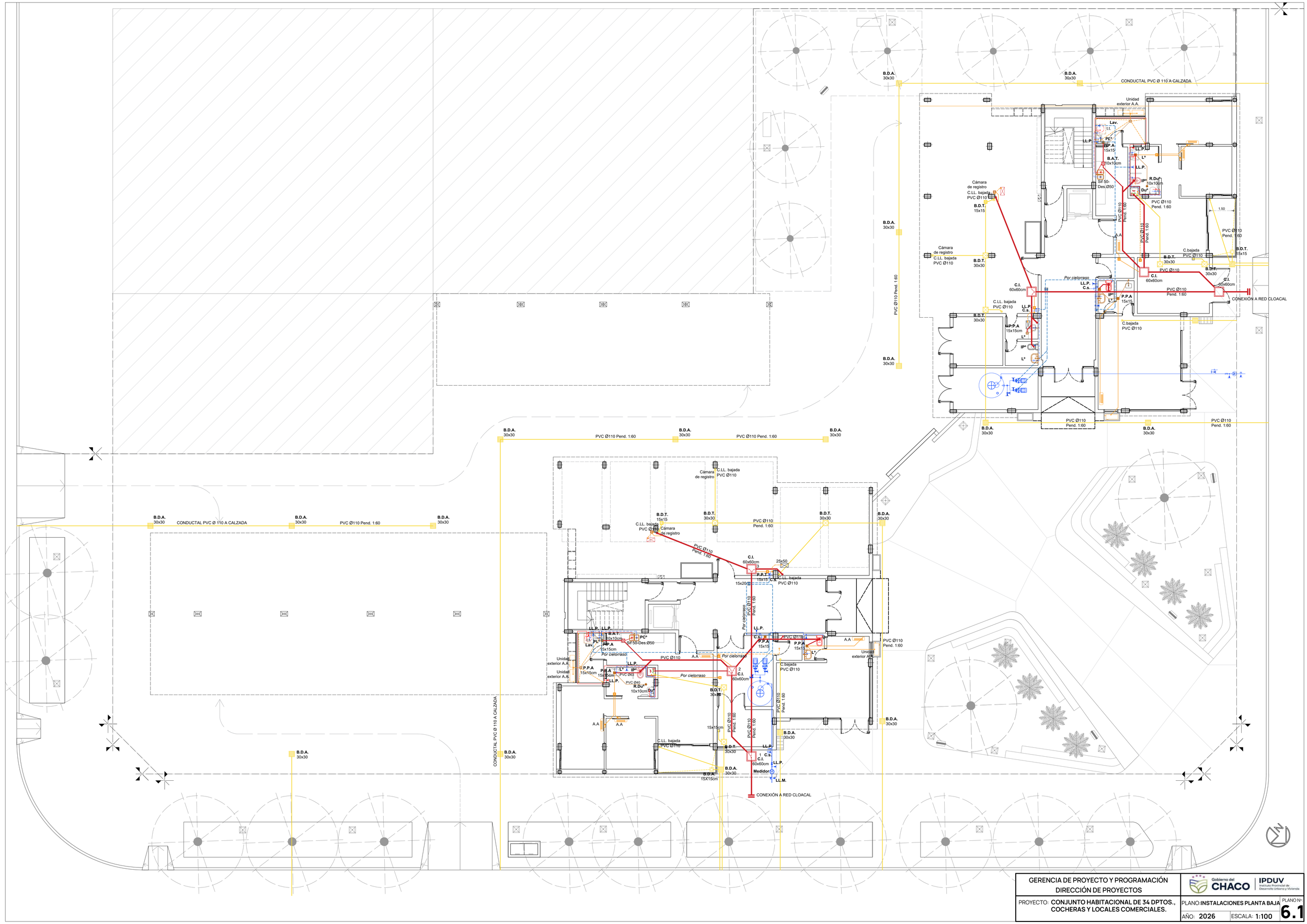
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**

PLANO: **PLANILLAS DE CARPINTERÍAS**

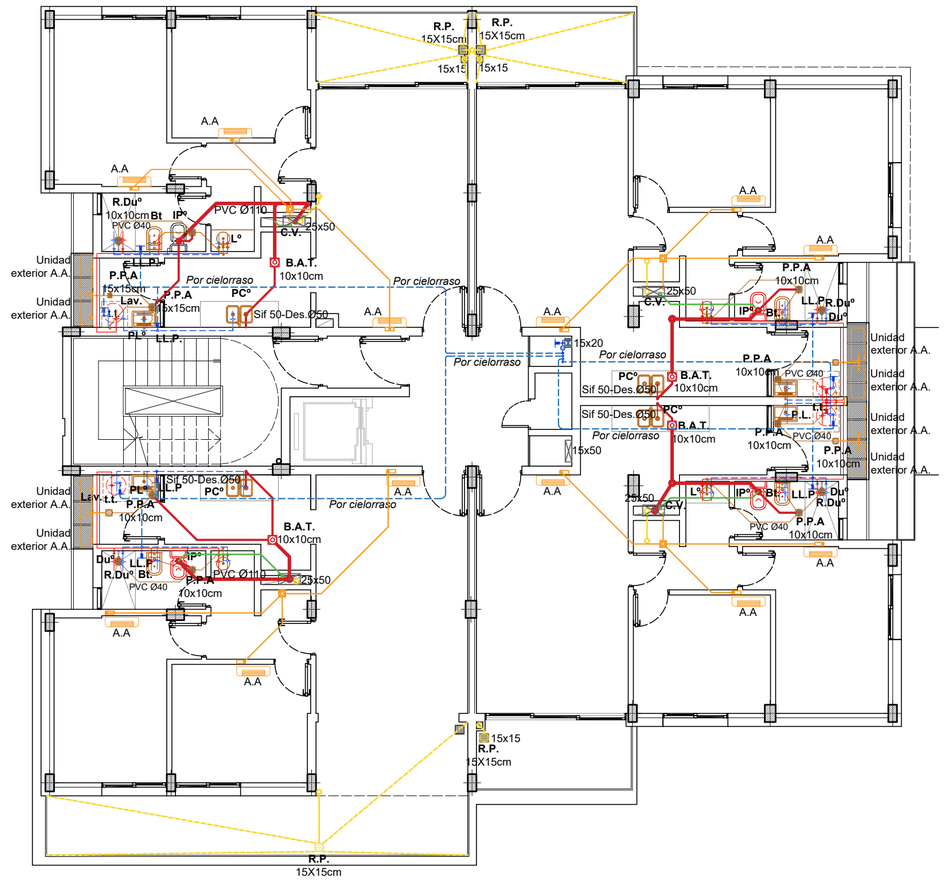
AÑO: **2026**

ESCALA: **1:50**

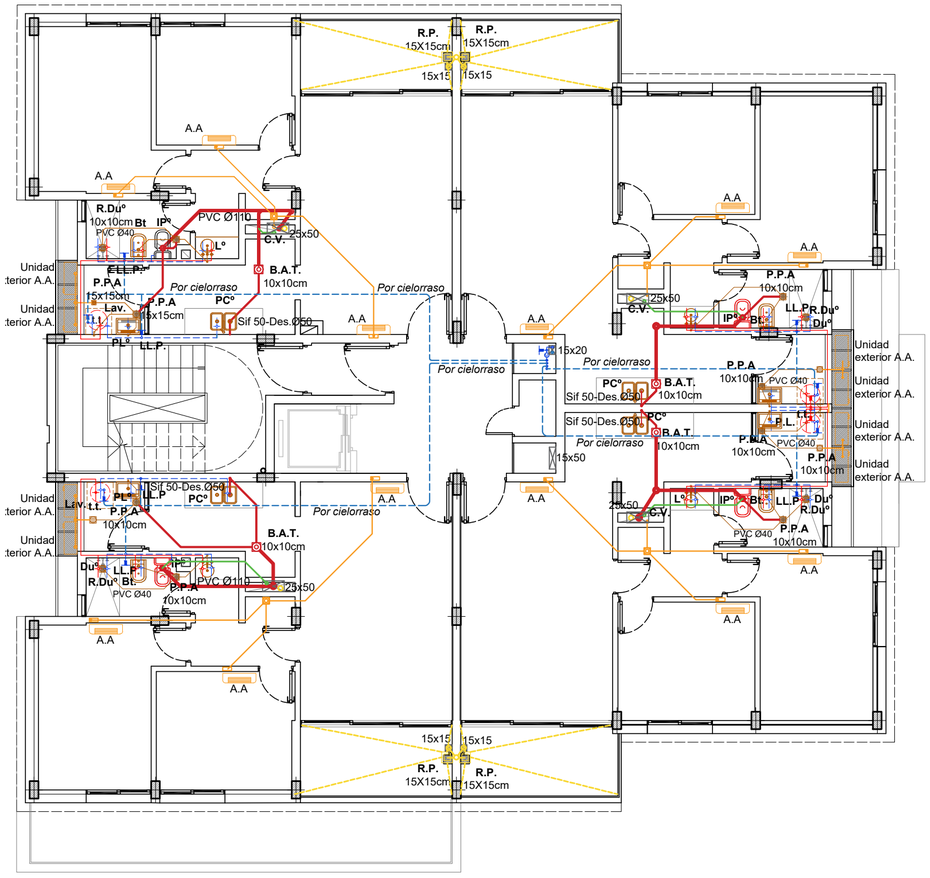
PLANO Nº: **5.7**



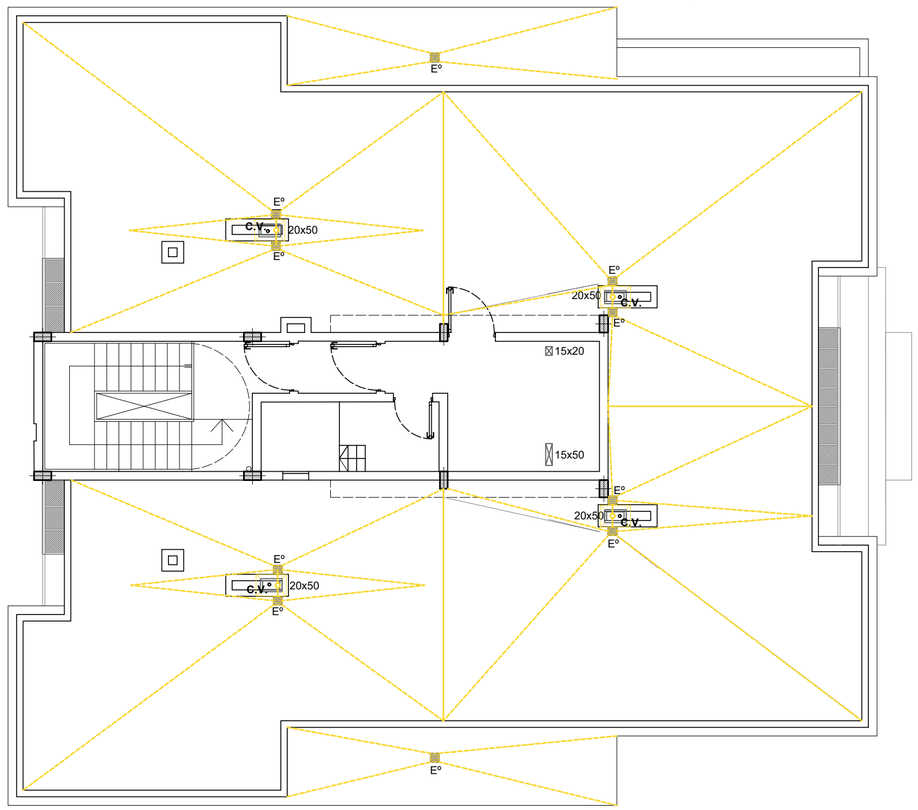
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO · IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **INSTALACIONES PLANTA BAJA**		PLANO Nº: **6.1**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**	



PLANTA PRIMERA



PLANTA 2-3 y 4ta



PLANTA AZOTEA

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: INSTALACIONES PLANTA PRIMERA	PLANO Nº: 6.2
	AÑO: 2026 | ESCALA: 1:100	

REFERENCIAS:

SIMB. DESIGNACION

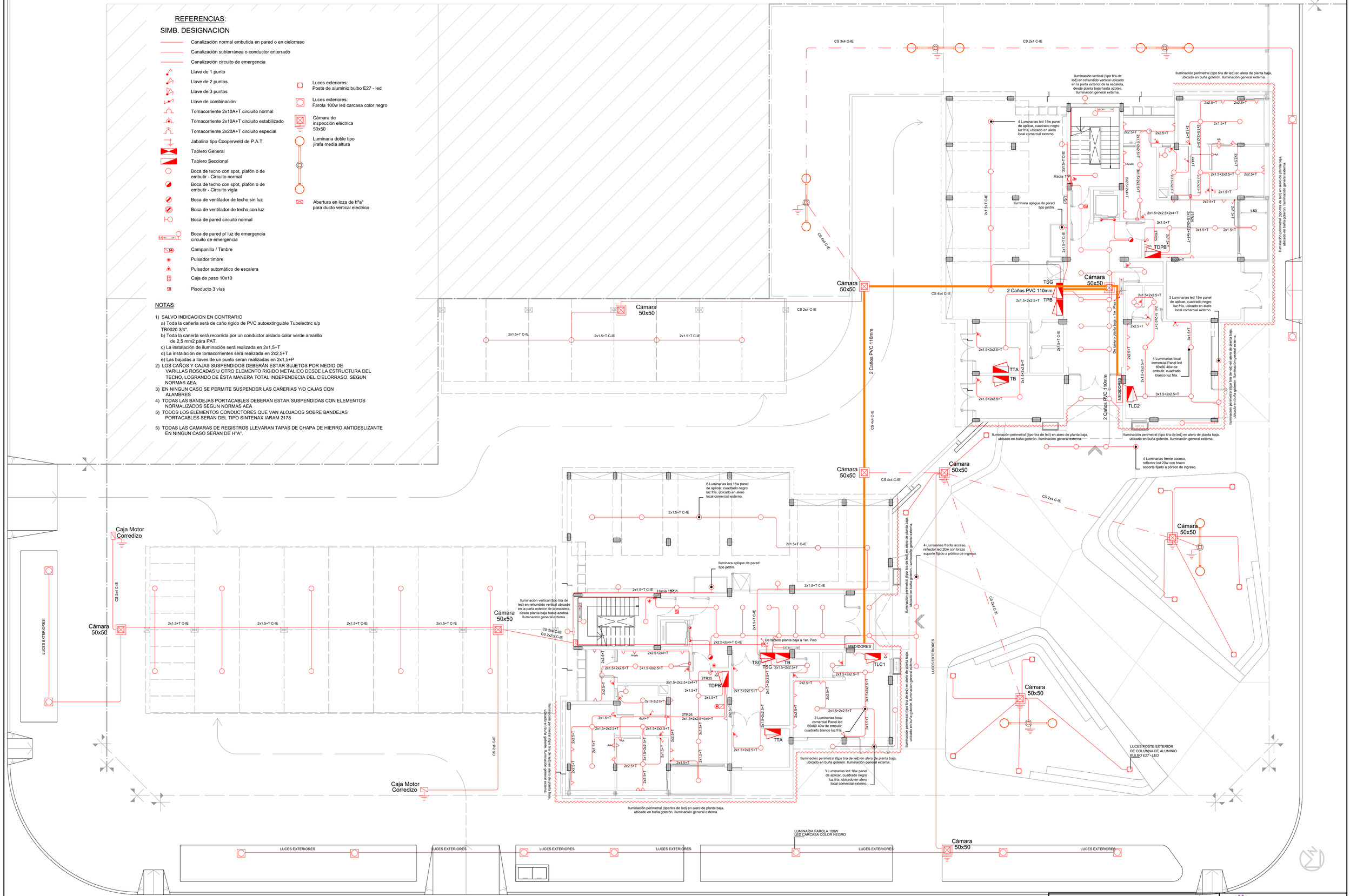
- Canalización normal embutida en pared o en cielorraso
- Canalización subterránea o conductor enterrado
- Canalización circuito de emergencia
- Llave de 1 punto
- Llave de 2 puntos
- Llave de 3 puntos
- Llave de combinación
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito normal
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito estabilizado
- Tomacorriente 2x20A+T circiuito especial
- Jabalina tipo Cooperweld de P.A.T.
- Tablero General
- Tablero Seccional
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito normal
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito vigía
- Boca de ventilador de techo sin luz
- Boca de ventilador de techo con luz
- Boca de pared circuito normal
- Boca de pared p/ luz de emergencia circuito de emergencia
- Campanilla / Timbre
- Pulsador timbre
- Pulsador automático de escalera
- Caja de paso 10x10
- Pisoducto 3 vías

- Luces exteriores: Poste de aluminio bulbo E27 - led
- Luces exteriores: Farola 100w led carcasa color negro
- Cámara de inspección eléctrica 50x50
- Luminaria doble tipo jirafa media altura
- Abertura en loza de h°a° para ducto vertical electrico

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO
   a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".
   b) Toda la canería será recorrida por un conductor aislado color verde amarillo de 2,5 mm2 pára PAT.
   c) La instalación de iluminación será realizada en 2x1,5+T
   d) La instalación de tomacorrientes será realizada en 2x2,5+T
   e) Las bajadas a llaves de un punto seran realizadas en 2x1,5+P
2) LOS CAÑOS Y CAJAS SUSPENDIDOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS POR MEDIO DE VARILLAS ROSCADAS U OTRO ELEMENTO RIGIDO METALICO DESDE LA ESTRUCTURA DEL TECHO, LOGRANDO DE ÉSTA MANERA TOTAL INDEPENDECIA DEL CIELORRASO. SEGUN NORMAS AEA.
3) EN NINGUN CASO SE PERMITE SUSPENDER LAS CAÑERIAS Y/O CAJAS CON ALAMBRES
4) TODAS LAS BANDEJAS PORTACABLES DEBERAN ESTAR SUSPENDIDAS CON ELEMENTOS NORMALIZADOS SEGUN NORMAS AEA
5) TODOS LOS ELEMENTOS CONDUCTORES QUE VAN ALOJADOS SOBRE BANDEJAS PORTACABLES SERAN DEL TIPO SINTENAX IARAM 2178

5) TODAS LAS CAMARAS DE REGISTROS LLEVARAN TAPAS DE CHAPA DE HIERRO ANTIDESLIZANTE EN NINGUN CASO SERAN DE H°A°.



PLANTA BAJA - Instalación eléctrica corrientes fuertes - tomas e iluminación interior y exterior
Esc.1:100

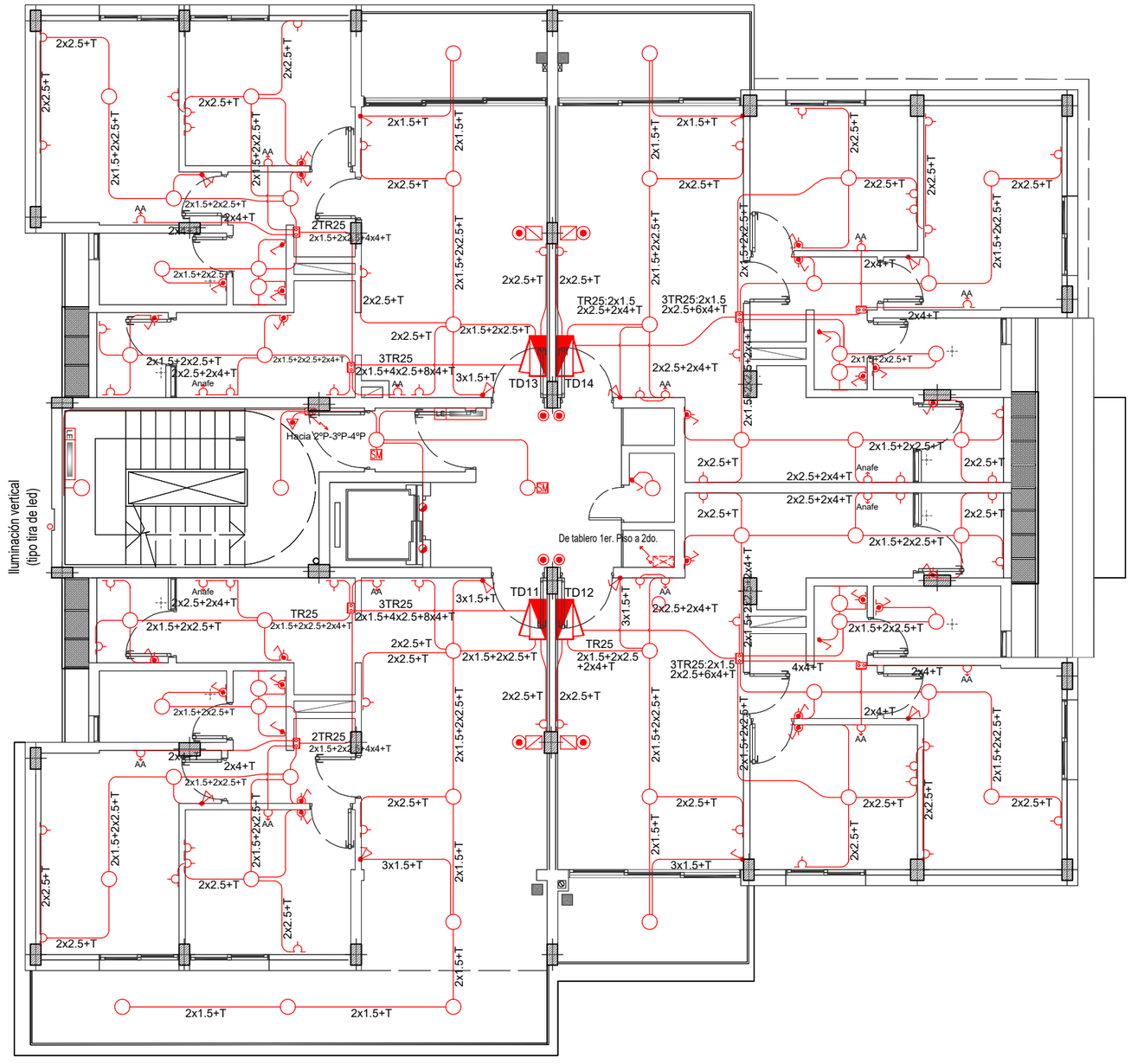
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: PLANTA BAJA - INST. ELEC. CTES. FUERTES	PLANO Nº 7.1
	AÑO: 2026 | ESCALA: 1:100	

REFERENCIAS:

SIMB. DESIGNACION

- Canalización normal embutida en pared o en cielorraso
- Canalización subterránea o conductor enterrado
- Canalización circuito de emergencia
- Llave de 1 punto
- Llave de 2 puntos
- Llave de 3 puntos
- Llave de combinación
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito normal
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito estabilizado
- Tomacorriente 2x20A+T circiuito especial
- Jabalina tipo Cooperweld de P.A.T.
- Tablero General
- Tablero Seccional
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito normal
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito vigía
- Boca de ventilador de techo sin luz
- Boca de ventilador de techo con luz
- Boca de pared circuito normal
- Boca de pared p/ luz de emergencia circuito de emergencia
- Campanilla / Timbre
- Pulsador timbre
- Pulsador automático de escalera
- Caja de paso 10x10
- Pisoducto 3 vías

- Luces exteriores: Poste de aluminio bulbo E27 - led
- Luces exteriores: Farola 100w led carcasa color negro
- Cámara de inspección eléctrica 50x50
- Luminaria doble tipo jirafa media altura
- Abertura en loza de hºaº para ducto vertical electrico



PLANTA 1er PISO - Instalación eléctrica corrientes fuertes - tomas e iluminación
Esc.1:100

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO
   a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".
   b) Toda la canería será recorrida por un conductor aislado color verde amarillo de 2,5 mm2 pára PAT.
   c) La instalación de iluminación será realizada en 2x1,5+T
   d) La instalación de tomacorrientes será realizada en 2x2,5+T
   e) Las bajadas a llaves de un punto seran realizadas en 2x1,5+P
2) LOS CAÑOS Y CAJAS SUSPENDIDOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS POR MEDIO DE VARILLAS ROSCADAS U OTRO ELEMENTO RIGIDO METALICO DESDE LA ESTRUCTURA DEL TECHO, LOGRANDO DE ÉSTA MANERA TOTAL INDEPENDECIA DEL CIELORRASO. SEGUN NORMAS AEA.
3) EN NINGUN CASO SE PERMITE SUSPENDER LAS CAÑERIAS Y/O CAJAS CON ALAMBRES
4) TODAS LAS BANDEJAS PORTACABLES DEBERAN ESTAR SUSPENDIDAS CON ELEMENTOS NORMALIZADOS SEGUN NORMAS AEA
5) TODOS LOS ELEMENTOS CONDUCTORES QUE VAN ALOJADOS SOBRE BANDEJAS PORTACABLES SERAN DEL TIPO SINTENAX IARAM 2178

5) TODAS LAS CAMARAS DE REGISTROS LLEVARAN TAPAS DE CHAPA DE HIERRO ANTIDESLIZANTE EN NINGUN CASO SERAN DE H°A°.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES

PLANO: **PLANTA 1er PISO - INST. ELEC.**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

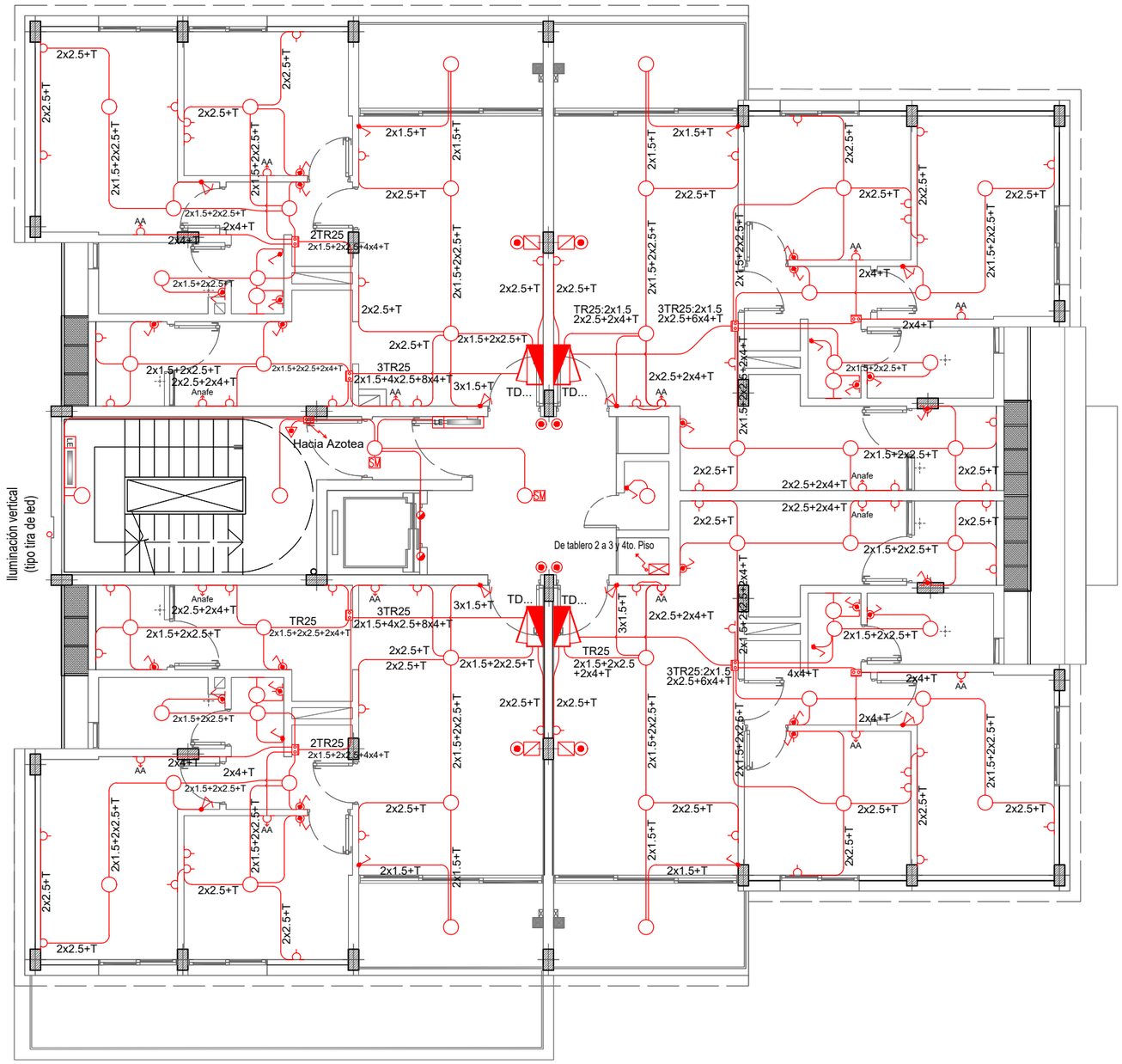
PLANO Nº: **7.2**

REFERENCIAS:

SIMB. DESIGNACION

- Canalización normal embutida en pared o en cielorraso
- Canalización subterránea o conductor enterrado
- Canalización circuito de emergencia
- Llave de 1 punto
- Llave de 2 puntos
- Llave de 3 puntos
- Llave de combinación
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito normal
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito estabilizado
- Tomacorriente 2x20A+T circiuito especial
- Jabalina tipo Cooperweld de P.A.T.
- Tablero General
- Tablero Seccional
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito normal
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito vigía
- Boca de ventilador de techo sin luz
- Boca de ventilador de techo con luz
- Boca de pared circuito normal
- Boca de pared p/ luz de emergencia circuito de emergencia
- Campanilla / Timbre
- Pulsador timbre
- Pulsador automático de escalera
- Caja de paso 10x10
- Pisoducto 3 vías

- Luces exteriores: Poste de aluminio bulbo E27 - led
- Luces exteriores: Farola 100w led carcasa color negro
- Cámara de inspección eléctrica 50x50
- Luminaria doble tipo jirafa media altura
- Abertura en loza de hºaº para ducto vertical electrico



PLANTA 2,3 y 4 to. PISO - Instalación eléctrica corrientes fuertes - tomas e iluminación
Esc.1:100

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO
   a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".
   b) Toda la canería será recorrida por un conductor aislado color verde amarillo de 2,5 mm2 pára PAT.
   c) La instalación de iluminación será realizada en 2x1,5+T
   d) La instalación de tomacorrientes será realizada en 2x2,5+T
   e) Las bajadas a llaves de un punto seran realizadas en 2x1,5+P
2) LOS CAÑOS Y CAJAS SUSPENDIDOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS POR MEDIO DE VARILLAS ROSCADAS U OTRO ELEMENTO RIGIDO METALICO DESDE LA ESTRUCTURA DEL TECHO, LOGRANDO DE ÉSTA MANERA TOTAL INDEPENDECIA DEL CIELORRASO. SEGUN NORMAS AEA.
3) EN NINGUN CASO SE PERMITE SUSPENDER LAS CAÑERIAS Y/O CAJAS CON ALAMBRES
4) TODAS LAS BANDEJAS PORTACABLES DEBERAN ESTAR SUSPENDIDAS CON ELEMENTOS NORMALIZADOS SEGUN NORMAS AEA
5) TODOS LOS ELEMENTOS CONDUCTORES QUE VAN ALOJADOS SOBRE BANDEJAS PORTACABLES SERAN DEL TIPO SINTENAX IARAM 2178

5) TODAS LAS CAMARAS DE REGISTROS LLEVARAN TAPAS DE CHAPA DE HIERRO ANTIDESLIZANTE EN NINGUN CASO SERAN DE H°A°.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES

PLANO: **PLANTA 2,3, y 4 to. PISO INST. ELEC.**

PLANO Nº: **7.3**

AÑO: **2026**

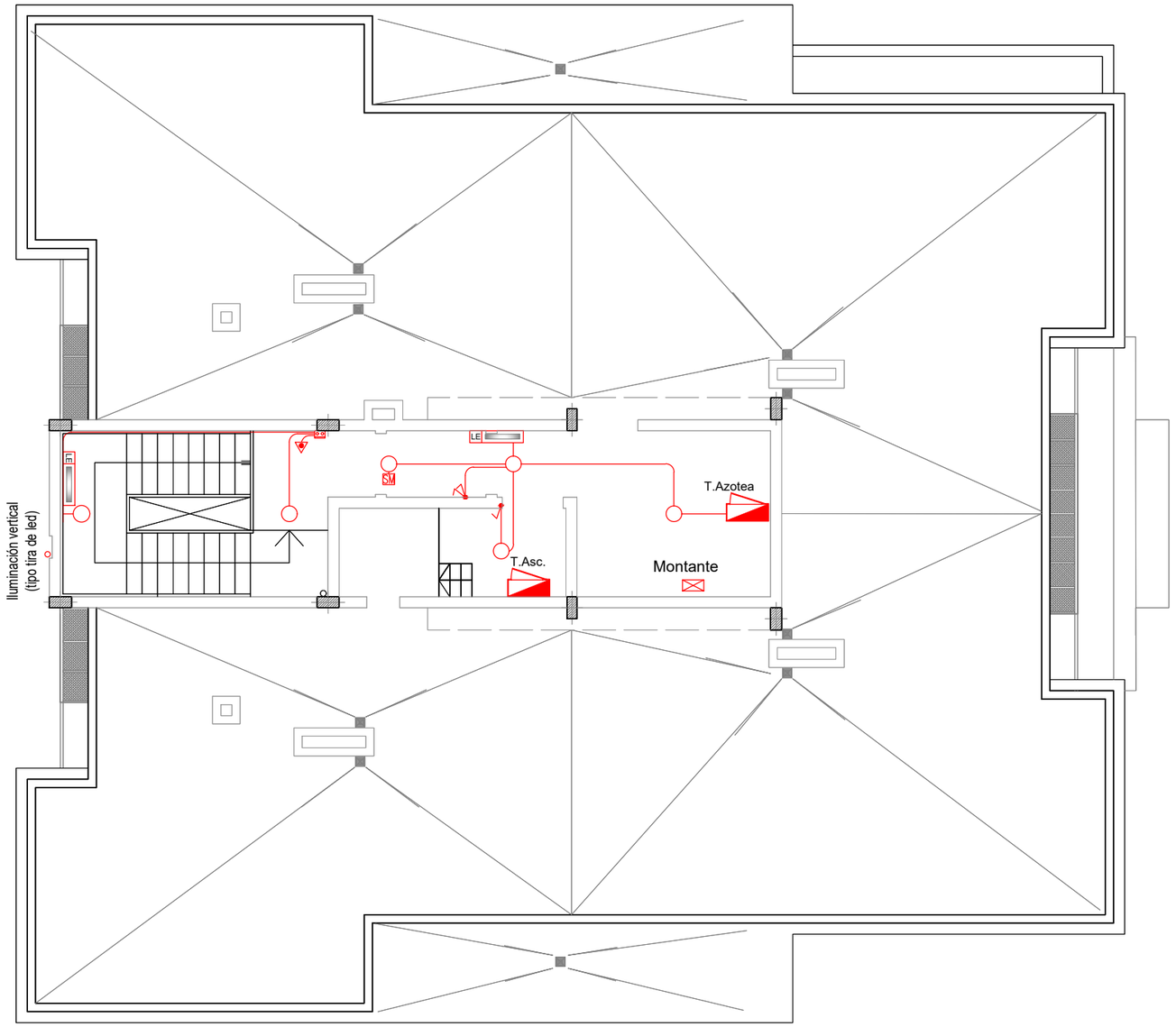
ESCALA: **1:100**

REFERENCIAS:

SIMB. DESIGNACION

- Canalización normal embutida en pared o en cielorraso
- Canalización subterránea o conductor enterrado
- Canalización circuito de emergencia
- Llave de 1 punto
- Llave de 2 puntos
- Llave de 3 puntos
- Llave de combinación
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito normal
- Tomacorriente 2x10A+T circiuito estabilizado
- Tomacorriente 2x20A+T circiuito especial
- Jabalina tipo Cooperweld de P.A.T.
- Tablero General
- Tablero Seccional
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito normal
- Boca de techo con spot, plafón o de embutir - Circuito vigía
- Boca de ventilador de techo sin luz
- Boca de ventilador de techo con luz
- Boca de pared circuito normal
- Boca de pared p/ luz de emergencia circuito de emergencia
- Campanilla / Timbre
- Pulsador timbre
- Pulsador automático de escalera
- Caja de paso 10x10
- Pisoducto 3 vías

- Luces exteriores: Poste de aluminio bulbo E27 - led
- Luces exteriores: Farola 100w led carcasa color negro
- Cámara de inspección eléctrica 50x50
- Luminaria doble tipo jirafa media altura
- Abertura en loza de hºaº para ducto vertical electrico



PLANTA AZOTEA - Instalación eléctrica corrientes fuertes - tomas e iluminación
Esc.1:100

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO
   a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".
   b) Toda la canería será recorrida por un conductor aislado color verde amarillo de 2,5 mm2 pára PAT.
   c) La instalación de iluminación será realizada en 2x1,5+T
   d) La instalación de tomacorrientes será realizada en 2x2,5+T
   e) Las bajadas a llaves de un punto seran realizadas en 2x1,5+P
2) LOS CAÑOS Y CAJAS SUSPENDIDOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS POR MEDIO DE VARILLAS ROSCADAS U OTRO ELEMENTO RIGIDO METALICO DESDE LA ESTRUCTURA DEL TECHO, LOGRANDO DE ÉSTA MANERA TOTAL INDEPENDECIA DEL CIELORRASO. SEGUN NORMAS AEA.
3) EN NINGUN CASO SE PERMITE SUSPENDER LAS CAÑERIAS Y/O CAJAS CON ALAMBRES
4) TODAS LAS BANDEJAS PORTACABLES DEBERAN ESTAR SUSPENDIDAS CON ELEMENTOS NORMALIZADOS SEGUN NORMAS AEA
5) TODOS LOS ELEMENTOS CONDUCTORES QUE VAN ALOJADOS SOBRE BANDEJAS PORTACABLES SERAN DEL TIPO SINTENAX IARAM 2178

5) TODAS LAS CAMARAS DE REGISTROS LLEVARAN TAPAS DE CHAPA DE HIERRO ANTIDESLIZANTE EN NINGUN CASO SERAN DE H°A°.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES

PLANO: **PLANTA AZOTEA - INST. ELEC.**

PLANO Nº: **7.4**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

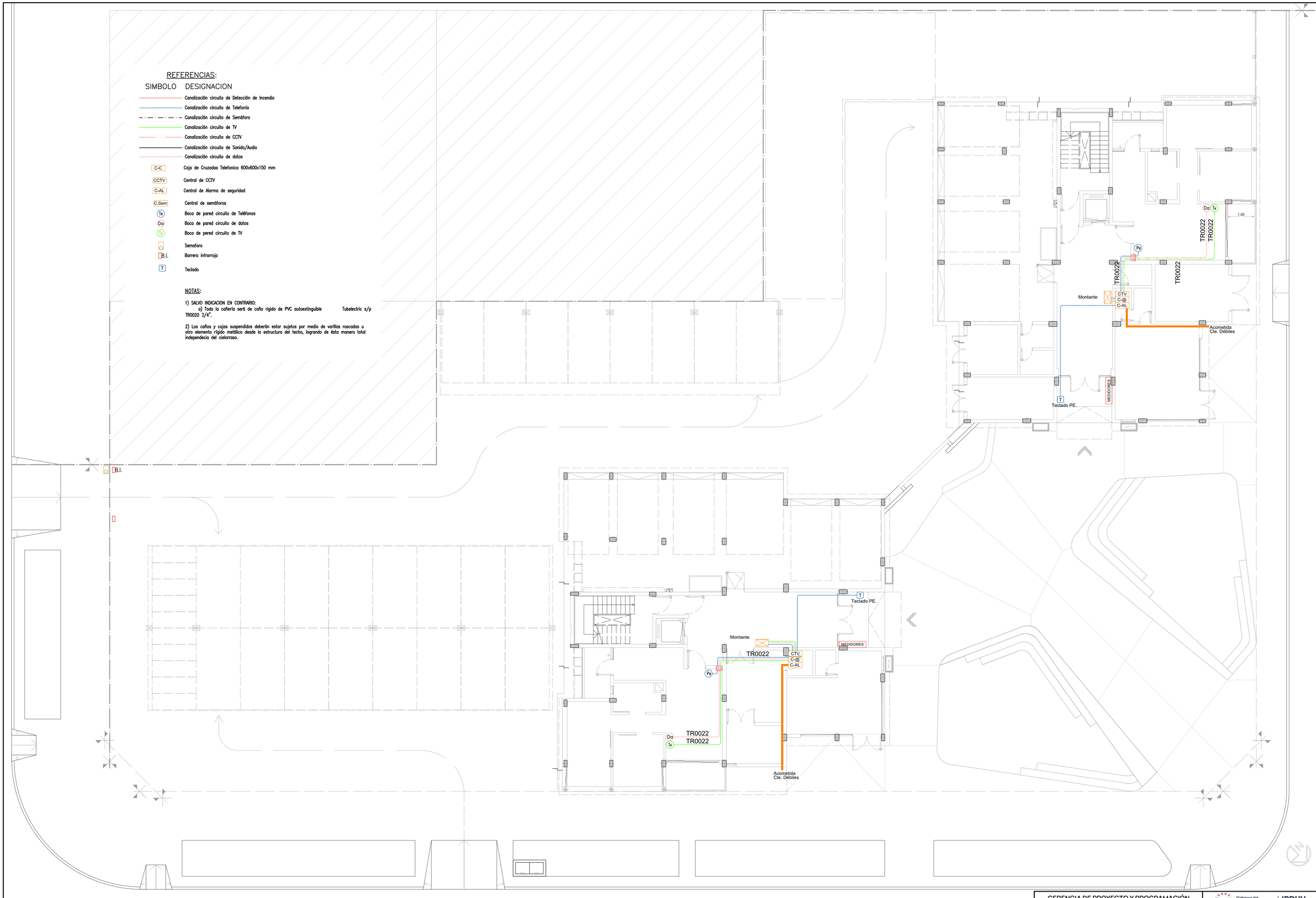
REFERENCIAS:

SIMBOLO	DESIGNACION
	Canalización circuito de Detección de Incendio
	Canalización circuito de Telefonía
	Canalización circuito de Semáforo
	Canalización circuito de TV
	Canalización circuito de CCTV
	Canalización circuito de Sonido/Audio
	Canalización circuito de datos
C-C	Caja de Cruzadas Telefonica 600x600x150 mm
CCTV	Central de CCTV
C-AL	Central de Alarma de seguridad
C.Sem	Central de semáforos
Te	Boca de pared circuito de Teléfonos
Da	Boca de pared circuito de datos
Tv	Boca de pered circuito de TV
	Semaforo
B.I.	Barrera infrarroja
T	Teclado

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO:
a) Toda la cañería será de caño rígido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".

2) Los caños y cajas suspendidos deberán estar sujetos por medio de varillas roscadas u otro elemento rígido metálico desde la estructura del techo, logrando de ésta manera total independencia del cielorraso.



PLANTA BAJA - Instalación corrientes débiles - televisión y datos
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: PLANTA BAJA - INST. CORRIENTES DEBILES	PLANO Nº 7.5
	AÑO: 2026 ESCALA: 1:100	

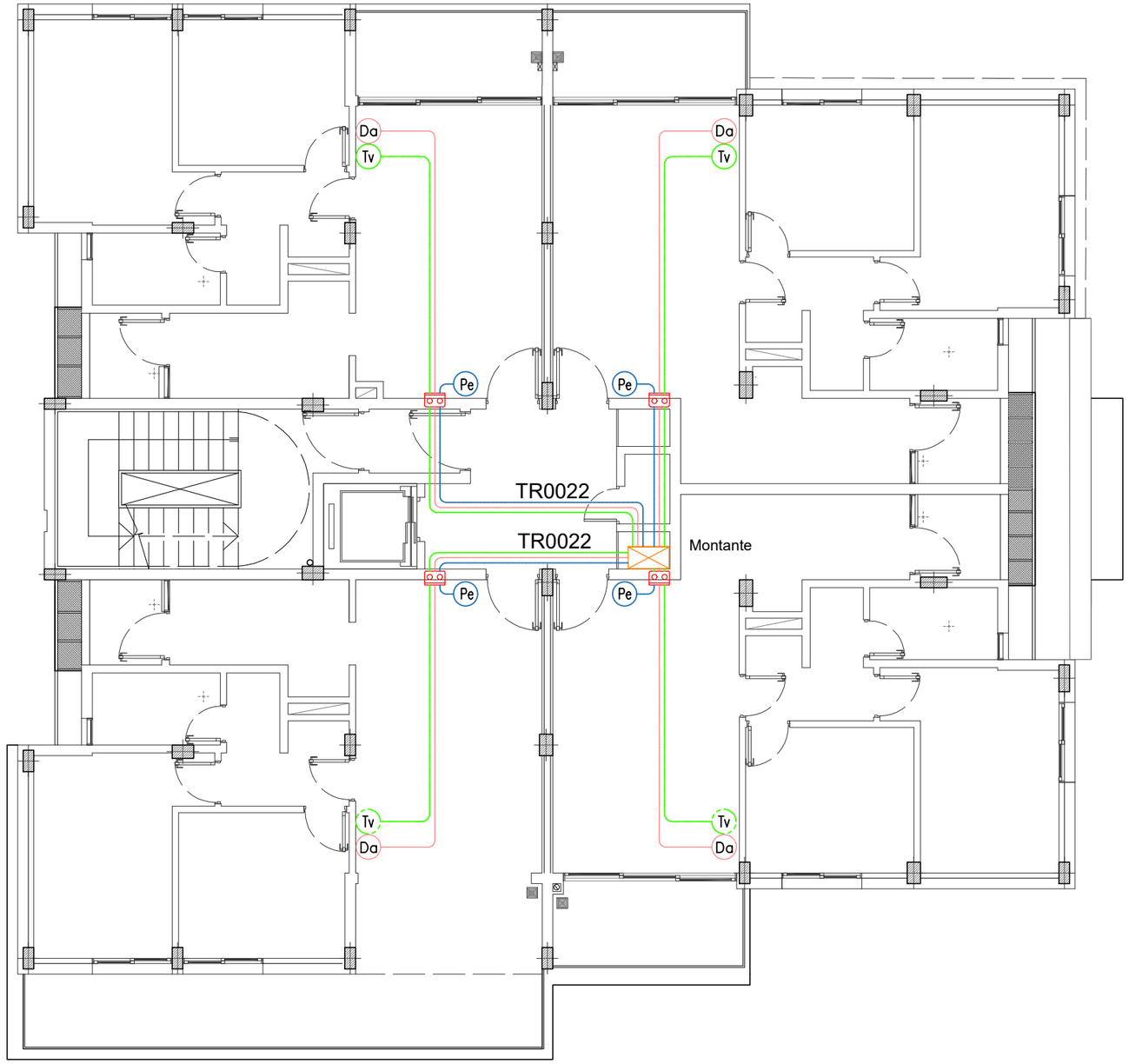
REFERENCIAS:

SIMBOLO	DESIGNACION
	Canalización circuito de Detección de Incendio
	Canalización circuito de Telefonía
	Canalización circuito de Semáforo
	Canalización circuito de TV
	Canalización circuito de CCTV
	Canalización circuito de Sonido/Audio
	Canalización circuito de datos
C-C	Caja de Cruzadas Telefonica 600x600x150 mm
CCTV	Central de CCTV
C-AL	Central de Alarma de seguridad
C.Sem	Central de semáforos
Te	Boca de pared circuito de Teléfonos
Da	Boca de pared circuito de datos
Tv	Boca de pered circuito de TV
	Semaforo
B.I.	Barrera infrarroja
T	Teclado

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO:
a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".

2) Los caños y cajas suspendidos deberán estar sujetos por medio de varillas roscadas u otro elemento rígido metálico desde la estructura del techo, logrando de ésta manera total independecia del cielorraso.



PLANTA 1er PISO - Instalación corrientes débiles - televisión y datos
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: PLANTA 1er PISO - INST. CORRIENTES DEBILES	PLANO Nº: 7.6
	AÑO: 2026 | ESCALA: 1:100	

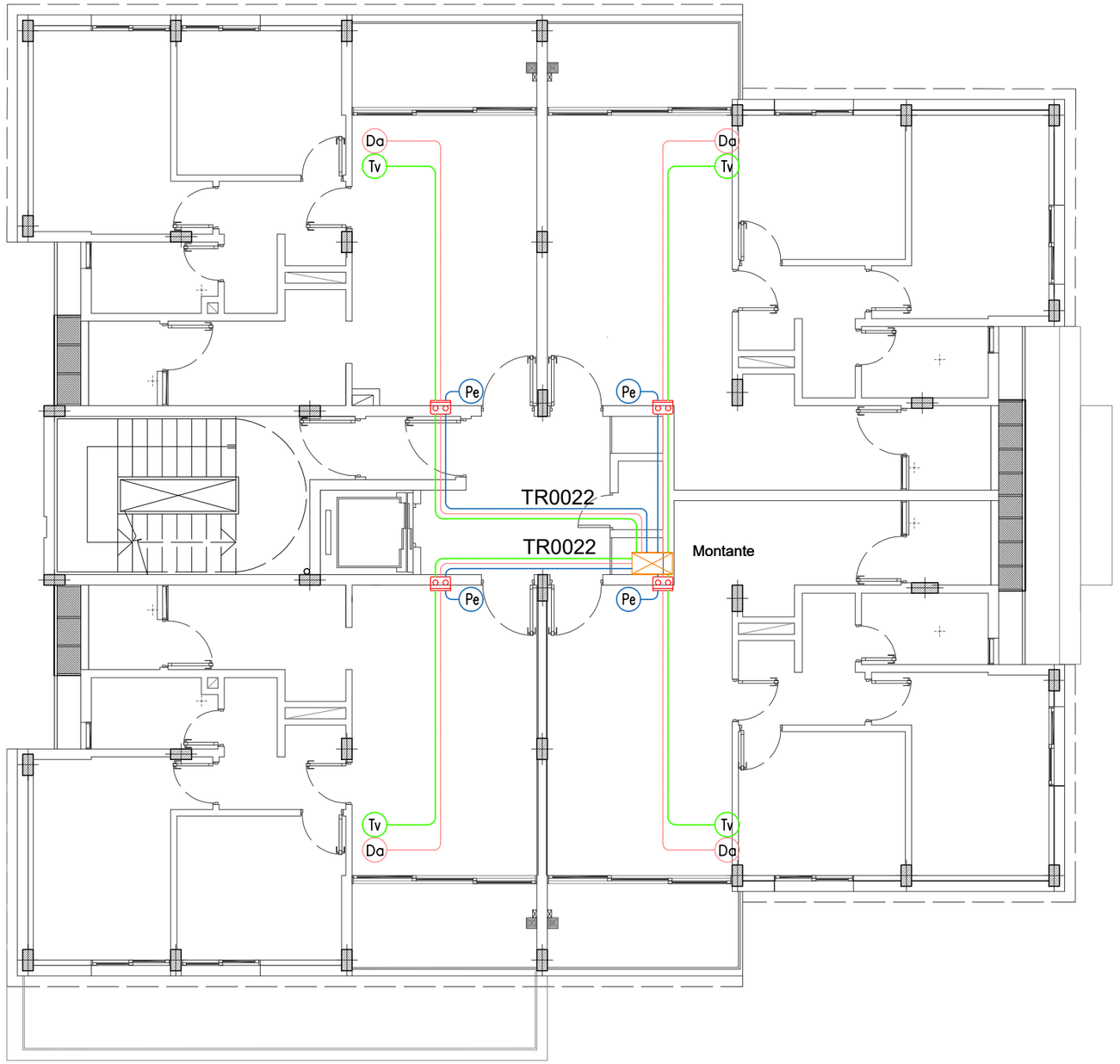
REFERENCIAS:

SIMBOLO	DESIGNACION
———	Canalización circuito de Detección de Incendio
———	Canalización circuito de Telefonía
– · — · — · –	Canalización circuito de Semáforo
———	Canalización circuito de TV
— · · · —	Canalización circuito de CCTV
———	Canalización circuito de Sonido/Audio
———	Canalización circuito de datos
C-C	Caja de Cruzadas Telefonica 600x600x150 mm
CCTV	Central de CCTV
C-AL	Central de Alarma de seguridad
C.Sem	Central de semáforos
Te	Boca de pared circuito de Teléfonos
Da	Boca de pared circuito de datos
Tv	Boca de pered circuito de TV
	Semaforo
B.I.	Barrera infrarroja
T	Teclado

NOTAS:

1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO:
a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".

2) Los caños y cajas suspendidos deberán estar sujetos por medio de varillas roscadas u otro elemento rígido metálico desde la estructura del techo, logrando de ésta manera total independecia del cielorraso.



PLANTA 2,3 y 4 to. PISO - Instalación corrientes débiles - televisión y datos
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: **PLANTA 2,3 y 4to. PISO - INST. CORRIENTES DEBILES**		PLANO Nº: **7.7**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:100**	

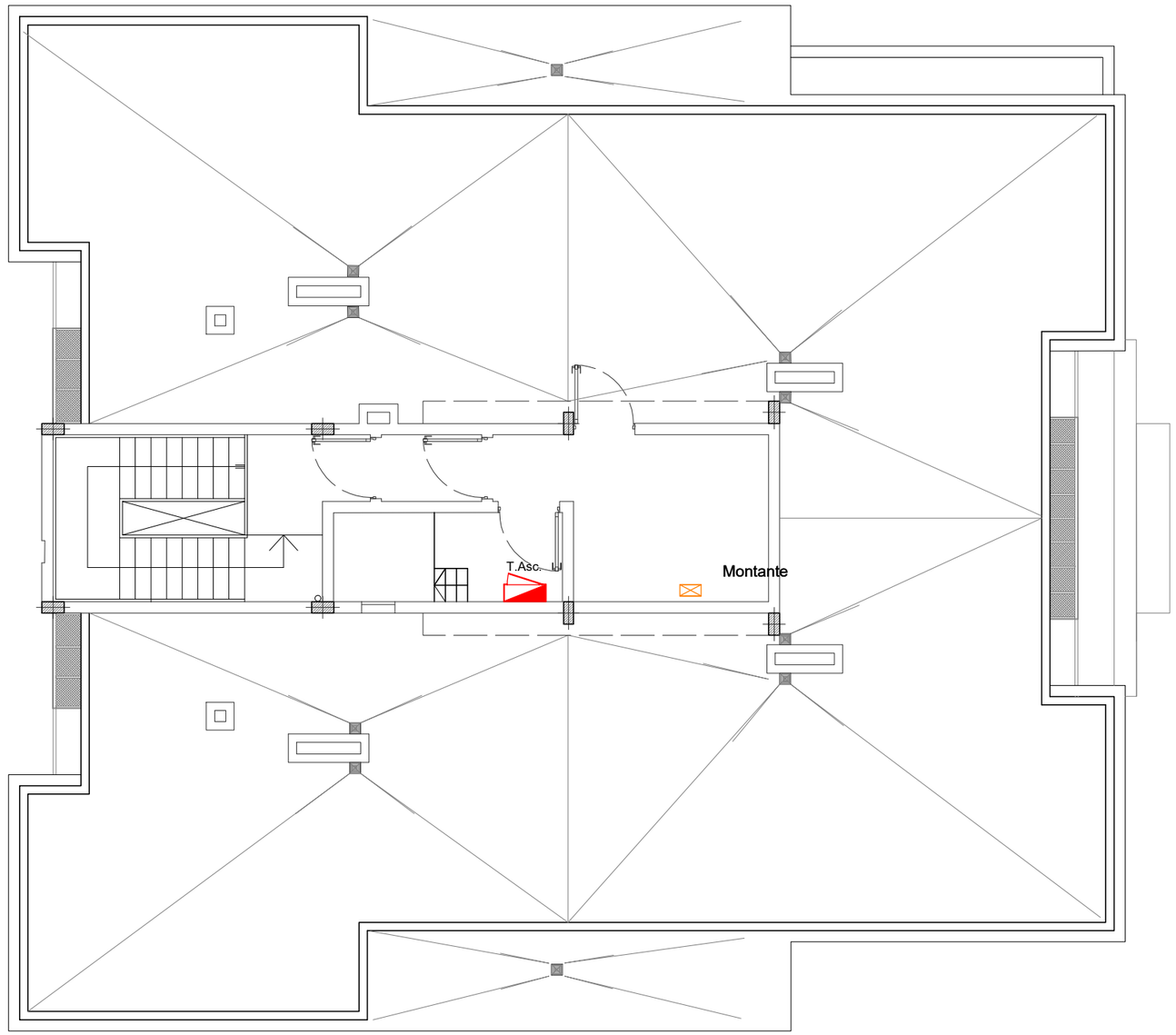
REFERENCIAS:

SIMBOLO	DESIGNACION
	Canalización circuito de Detección de Incendio
	Canalización circuito de Telefonía
	Canalización circuito de Semáforo
	Canalización circuito de TV
	Canalización circuito de CCTV
	Canalización circuito de Sonido/Audio
	Canalización circuito de datos
C-C	Caja de Cruzadas Telefonica 600x600x150 mm
CCTV	Central de CCTV
C-AL	Central de Alarma de seguridad
C.Sem	Central de semáforos
Te	Boca de pared circuito de Teléfonos
Da	Boca de pared circuito de datos
Tv	Boca de pered circuito de TV
	Semaforo
B.I.	Barrera infrarroja
T	Teclado

NOTAS:

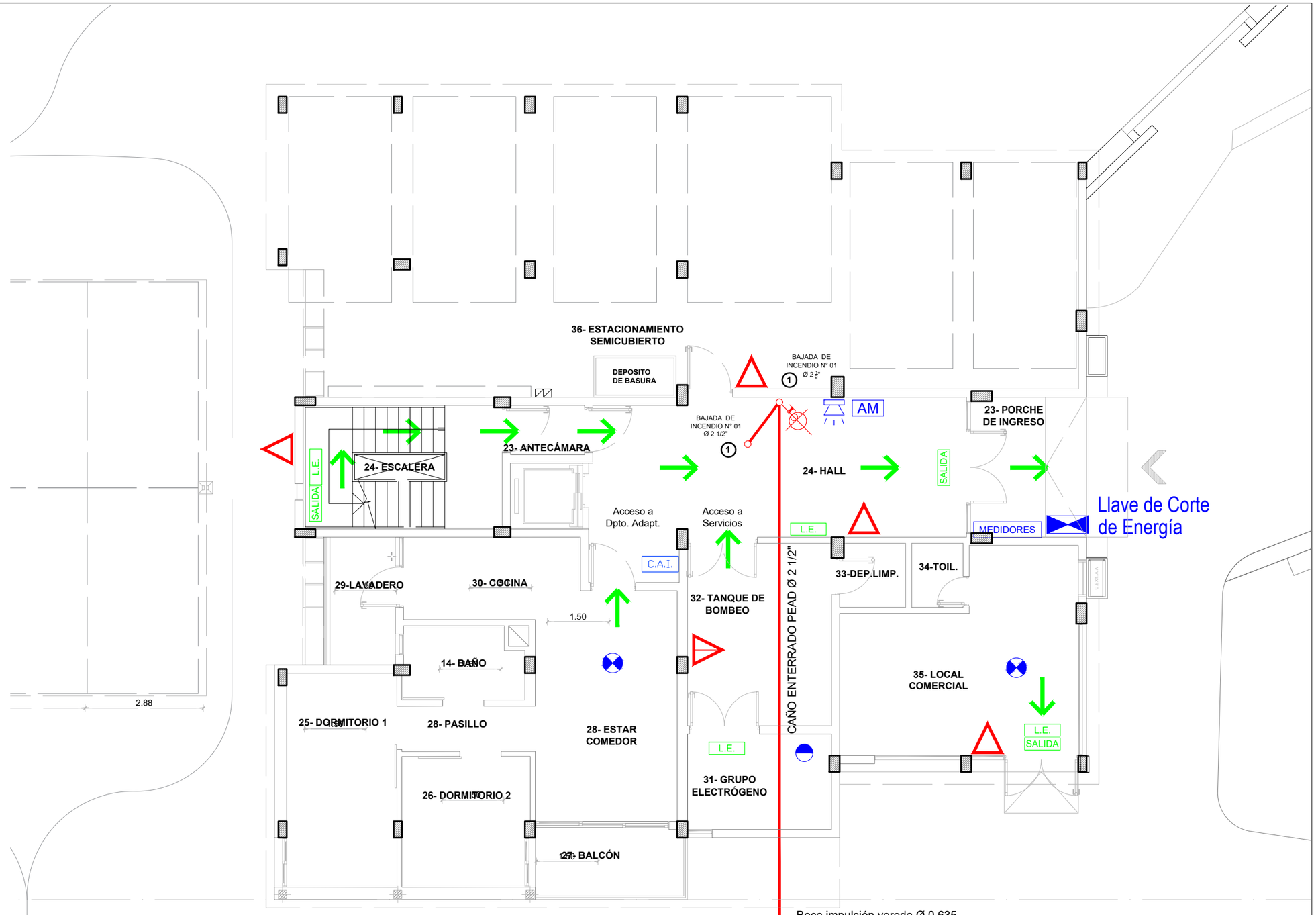
1) SALVO INDICACION EN CONTRARIO:
a) Toda la cañería será de caño rigido de PVC autoextinguible Tubelectric s/p TR0020 3/4".

2) Los caños y cajas suspendidos deberán estar sujetos por medio de varillas roscadas u otro elemento rígido metálico desde la estructura del techo, logrando de ésta manera total independecia del cielorraso.



PLANTA 2AZOTEA - Instalación corrientes débiles - televisión y datos
Esc.1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: PLANTA AZOTEA - INST. CORRIENTES DEBILES		PLANO Nº: 7.8
	AÑO: 2026	ESCALA: 1:100	



REFERENCIAS SERVICIO INCENDIO

PREVENCIÓN

- Matafuego triclase (ABC) 5 kg.-
- Matafuego (BC) 3,5 kg.-
- Hidrante.-
- L.E. — Luces de emergencias.-
- SALIDA — Cartel Indicador de salida.-
- Tablero principal corte de energía.-
- Sensor Fotoeléctrico de humo.-
- Sensor de temperatura.-
- AM — Avisador manual.-
- Alarma Lumínico Sonora - Avisador Manual

EVACUACIÓN

- Sentido de circulación.-

PLANTA BAJA, Edificio 1

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

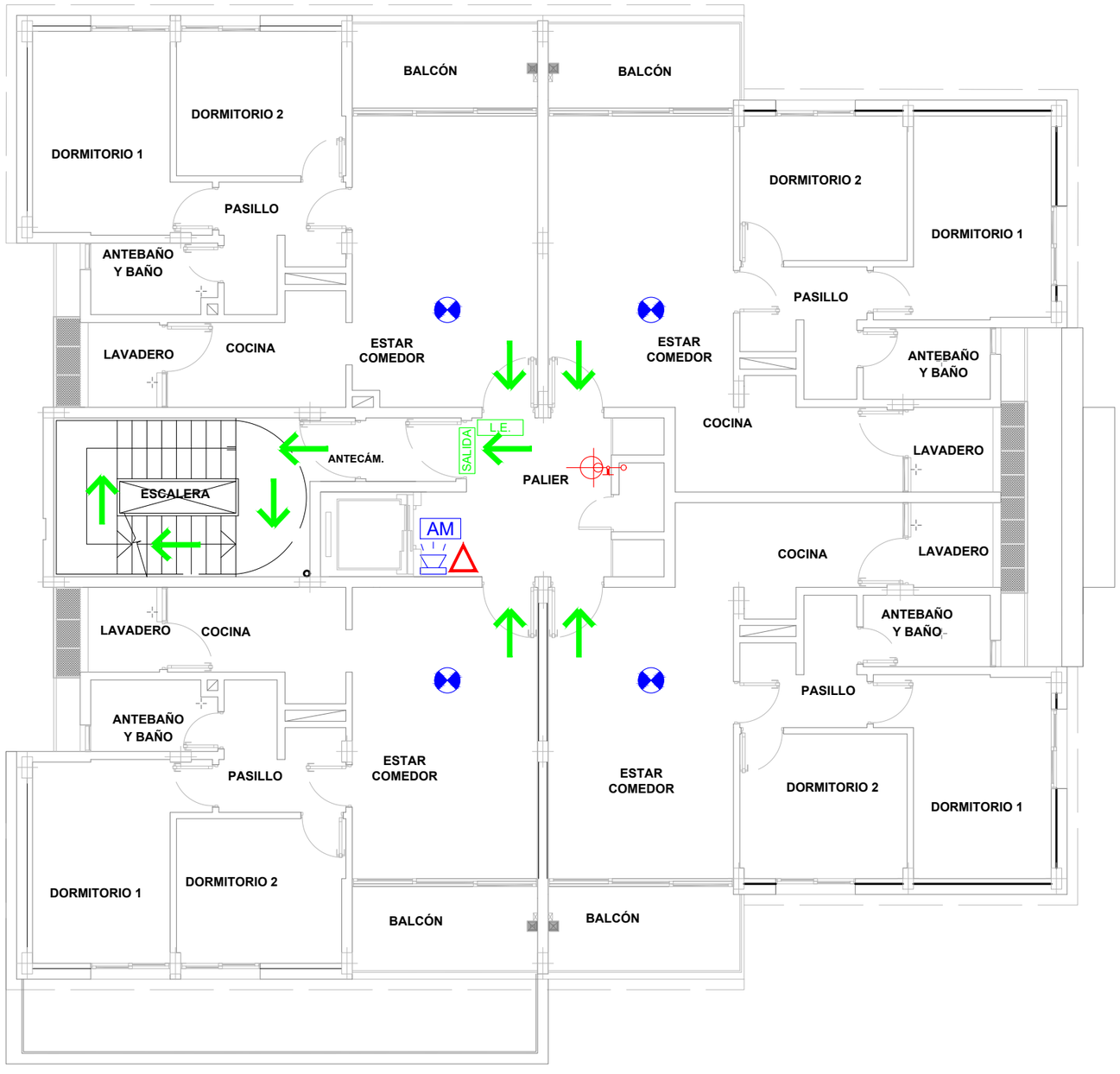
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**

PLANO Nº: **8.1**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**



REFERENCIAS SERVICIO INCENDIO

PREVENCIÓN

- Matafuego triclase (ABC) 5 kg.-
- Matafuego (BC) 3,5 kg.-
- Hidrante.-
- L.E. — Luces de emergencias.-
- SALIDA — Cartel Indicador de salida.-
- Tablero principal corte de energía.-
- Sensor Fotoeléctrico de humo.-
- Sensor de temperatura.-
- AM — Avisador manual.-
- Alarma Lumínico Sonora - Avisador Manual

EVACUACIÓN

- Sentido de circulación.-

PLANTA TIPO, Edificio 1

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

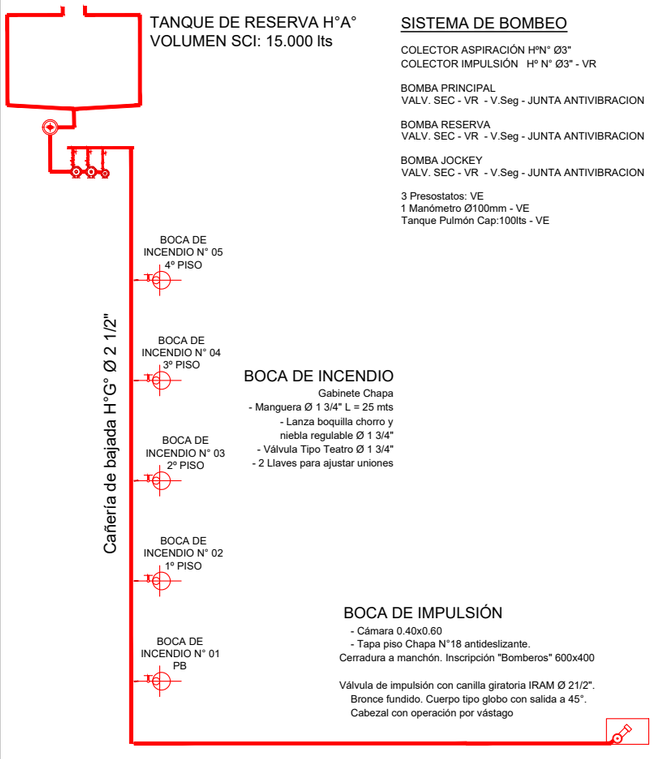
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

PLANO Nº: **8.2**



SISTEMA DE BOMBEO

COLECTOR ASPIRACIÓN H°N° Ø3"
COLECTOR IMPULSIÓN H° N° Ø3" - VR

BOMBA PRINCIPAL
VALV. SEC - VR - V.Seg - JUNTA ANTIVIBRACION

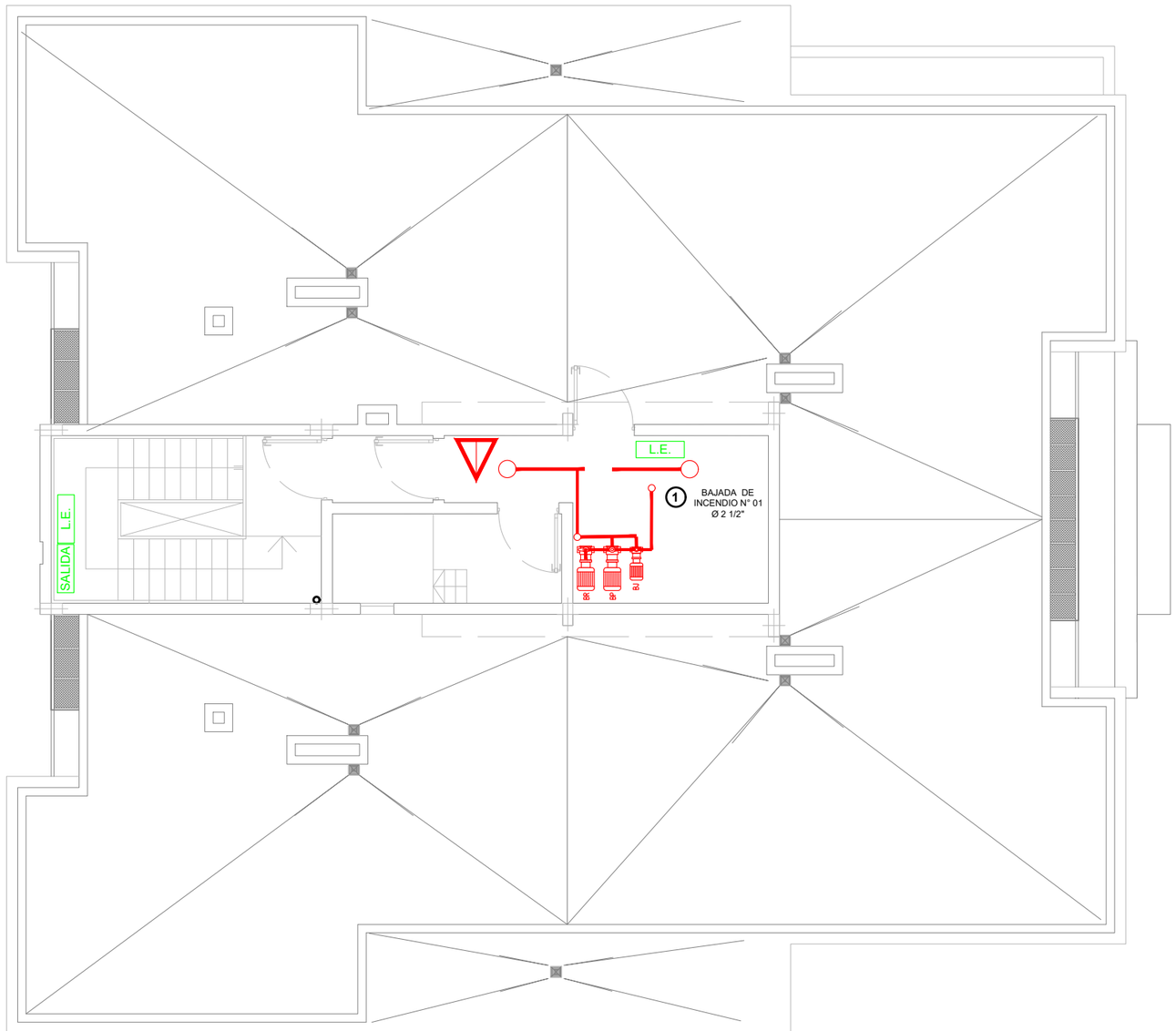
BOMBA RESERVA
VALV. SEC - VR - V.Seg - JUNTA ANTIVIBRACION

BOMBA JOCKEY
VALV. SEC - VR - V.Seg - JUNTA ANTIVIBRACION

3 Presostatos: VE
1 Manómetro Ø100mm - VE
Tanque Pulmón Cap:100lts - VE

BOCA DE INCENDIO

Gabinete Chapa
- Manguera Ø 1 3/4" L = 25 mts
- Lanza boquilla chorro y niebla regulable Ø 1 3/4"
- Válvula Tipo Teatro Ø 1 3/4"
- 2 Llaves para ajustar uniones



REFERENCIAS SERVICIO INCENDIO

PREVENCIÓN

- Matafuego triclase (ABC) 5 kg.-
- Matafuego (BC) 3,5 kg.-
- Hidrante.-
- L.E. — Luces de emergencias.-
- SALIDA — Cartel Indicador de salida.-
- Tablero principal corte de energía.-
- Sensor Fotoeléctrico de humo.-
- Sensor de temperatura.-
- AM — Avisador manual.-
- Alarma Lumínico Sonora - Avisador Manual

EVACUACIÓN

- Sentido de circulación.-

PLANTA AZOTEA, Edificio 1

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

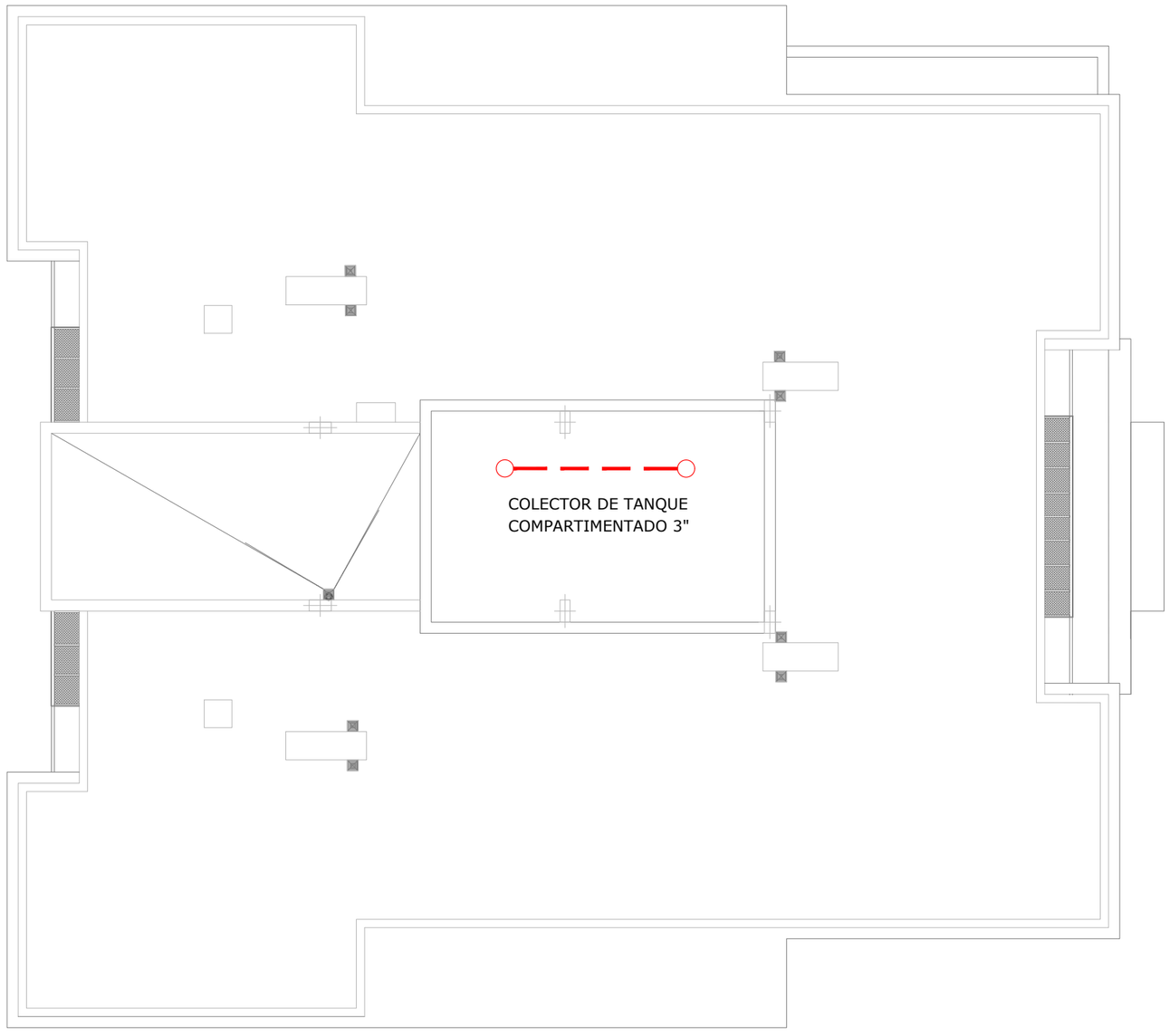
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:100**

PLANO Nº: **8.3**



REFERENCIAS SERVICIO INCENDIO

PREVENCIÓN

- Matafuego triclase (ABC) 5 kg.-
- Matafuego (BC) 3,5 kg.-
- Hidrante.-
- L.E. — Luces de emergencias.-
- SALIDA — Cartel Indicador de salida.-
- Tablero principal corte de energía.-
- Sensor Fotoeléctrico de humo.-
- Sensor de temperatura.-
- AM — Avisador manual.-
- Alarma Lumínico Sonora - Avisador Manual

EVACUACIÓN

- Sentido de circulación.-

PLANTA TECHOS, Edificio 1

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

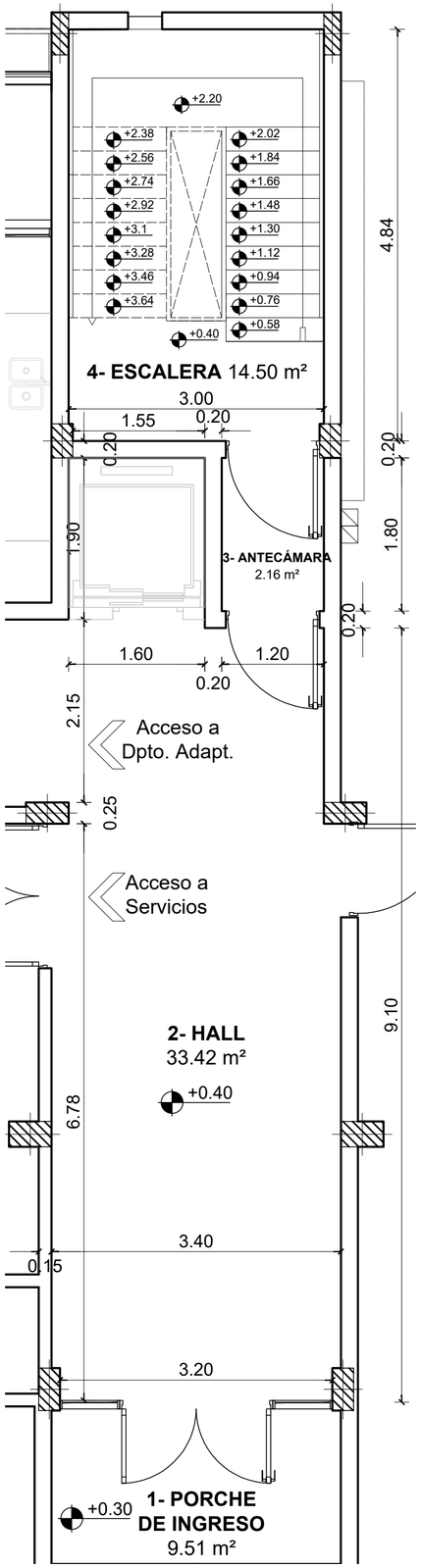
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**

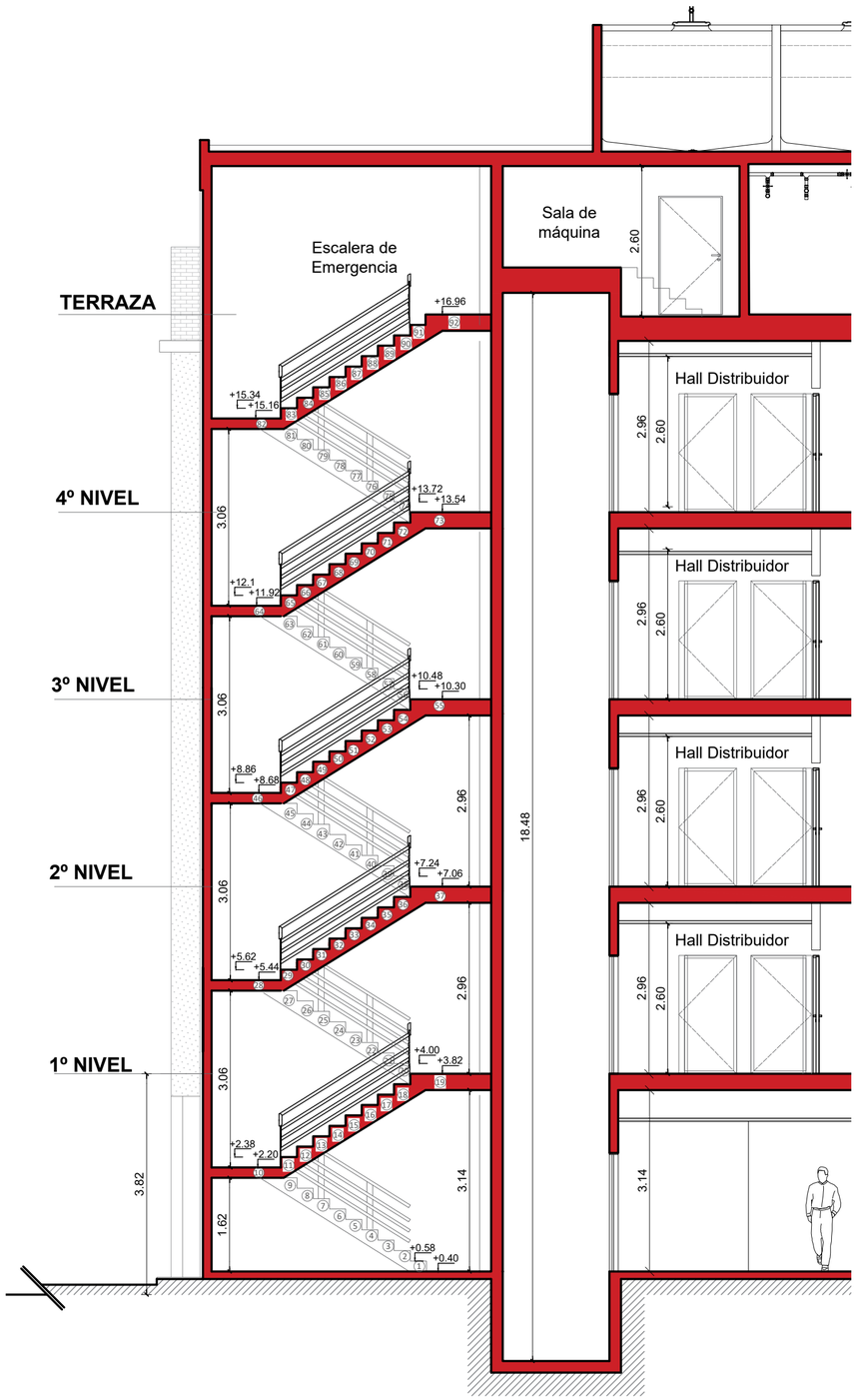
PLANO Nº: **8.4**

AÑO: **2026**

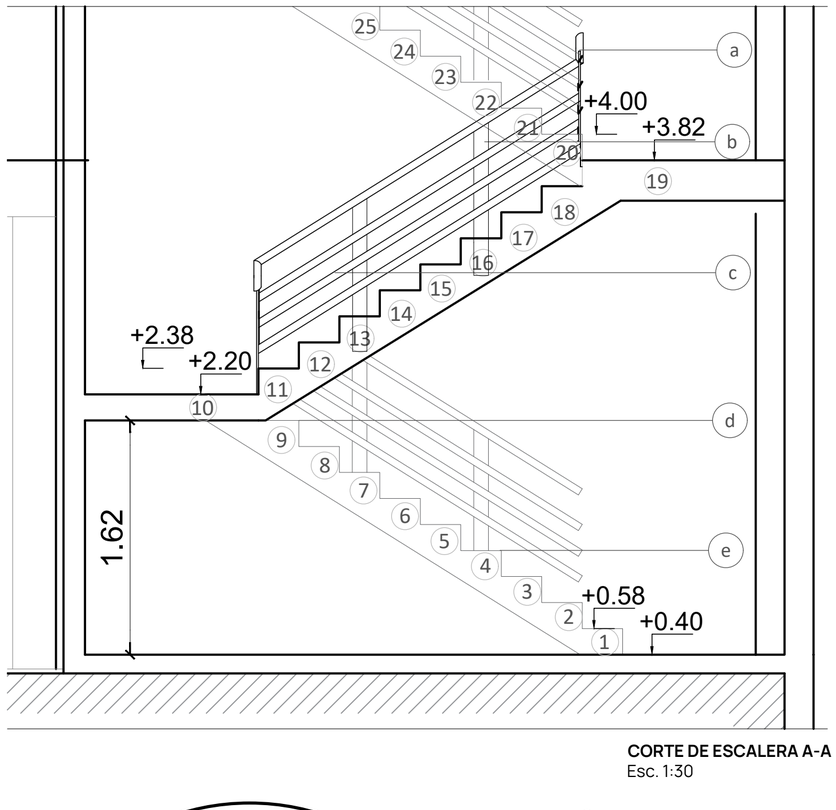
ESCALA: **1:100**



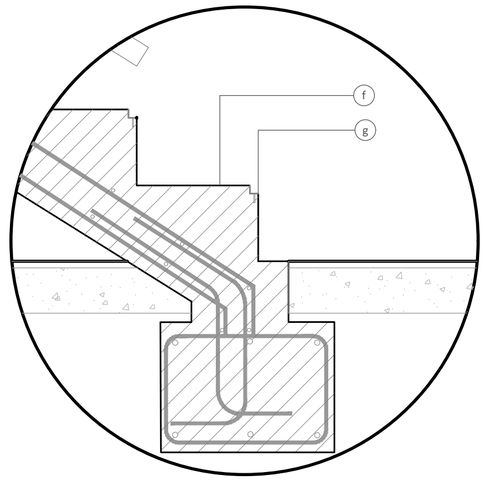
PLANTA DE ESCALERA TORRE A
Esc. 1:50



CORTE LONGITUDINAL
Esc. 1:50



CORTE DE ESCALERA A-A
Esc. 1:30



DETALLE DE HUELLA Y CONTRA HUELLA
Esc. 1:10

ⓐ Caño Estructural circular.
Diámetro= 50mm.
Espesor= 3,2mm

ⓑ Planchuela lisa laminada de Hierro (1/2" x 4").
Ancho= 100mm.
Espesor= 12,7mm.

ⓒ Planchuela lisa laminada de Hierro (1/4" x 2").
Ancho= 50,8mm.
Espesor= 6,4mm.

ⓓ Escalón de H°A°
a la vista, según cálculo.
Huella= 0,28cm.
Contrahuella= 0,18cm.

ⓔ Tirafondo Cabeza Hexagonal ($\frac{5}{16}$" x 4")
con taco de nylon 12mm.

ⓕ Terminación a rodillo sobre carpeta de cemento

ⓖ Perfil angulo de $\frac{3}{4} \times \frac{1}{4}$
con dos hierros Ø4 corrugado soldados al perfil para sujeción dentro del hormigón

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

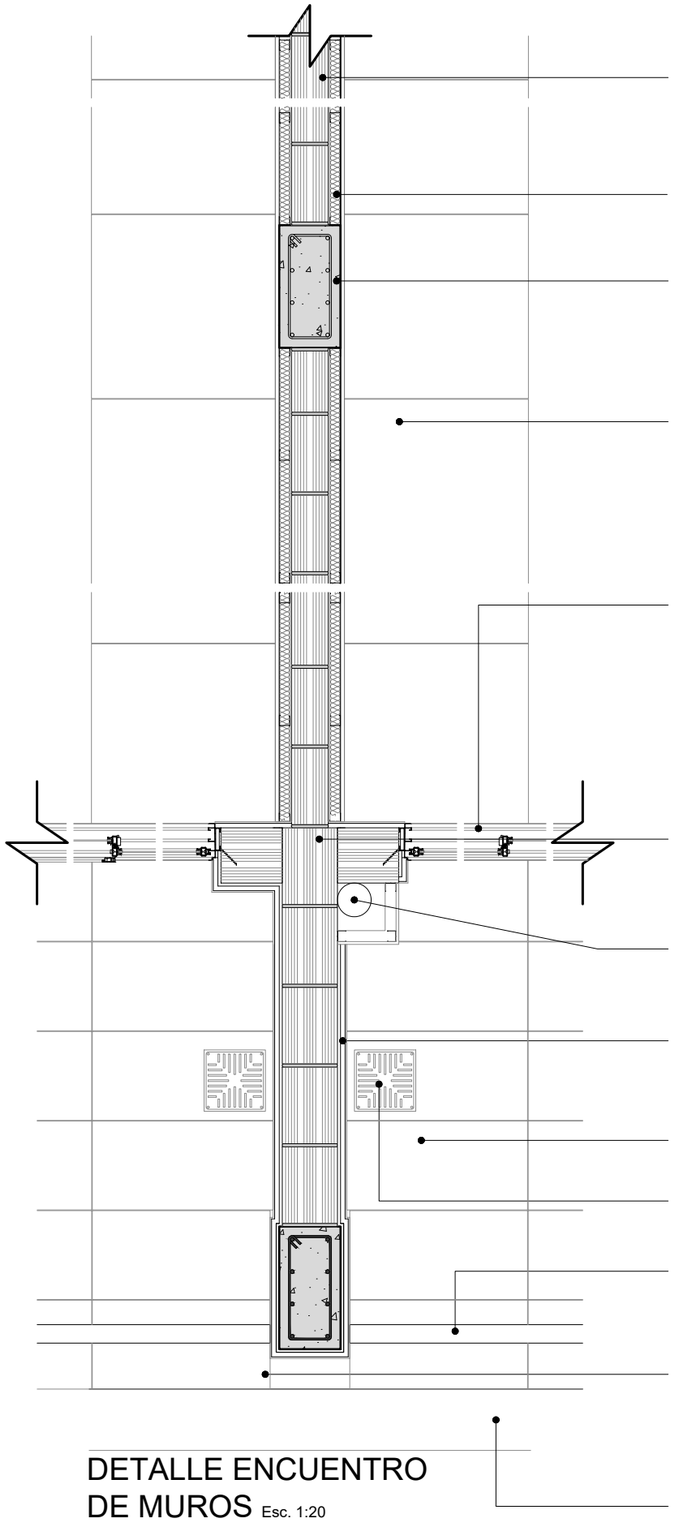
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE DE ESCALERA**

AÑO: **2026**

ESCALA:

PLANO Nº: **9.1**



Mampostería int.: de ladrillo cerámico 12x18x25cm. asentado sobre mezcla de cemento 1/4:1:4.

Tabique int.: tipo junta tomada, perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa estándar esp. 12,5mm. (1,20x2,40m) Aislación termo acústica. (lana de vidrio 30mm)

Columna de H°A°: de hormigón armado, dimensión y armadura según calculo.

Piso interior: Piso porcelanato interior 58 x 58 gris tiza San Lorenzo satinado rectificado, fijado mediante pegamento adhesivo impermeable para porcelanato.

Carpintería: de aluminio prepintado negro tipo modena. (según panilla de carpinterías)

Mampostería: de ladrillo cerámico 18x18x25cm. asentado sobre mezcla de cemento 1/4:1:4.

Columna vertical: desagüe pluvial c/ ventilación, caño tipo AWADUCT Ø110.
Cajón de placas cementicias y perfiles galvanizados, terminación pintura látex exterior..

Revoque ext. balcón: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. , jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3 terminación pintura látex exterior.

Piso balcón: cerámico tipo antideslizante satinado "Cerro Negro" color "Kansas silver" de 29cm x 59cm.

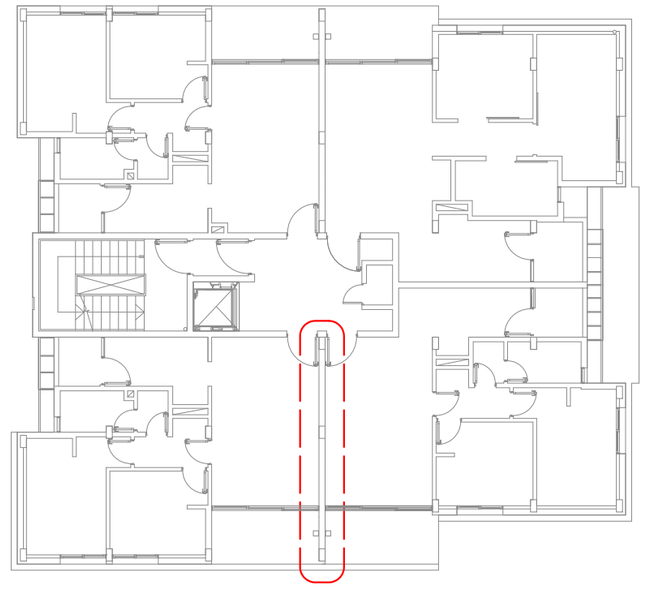
Embudo vertical: Embudo vertical 20x20 desagüe pluvial, tipo AWADUCT.

Baranda: baranda balcón, tubo estructural 20x60mm. Terminación convertidor 3en1. (ver detalle tecnologico)

Losa: de hormigón armado, dimensión y armadura según calculo.

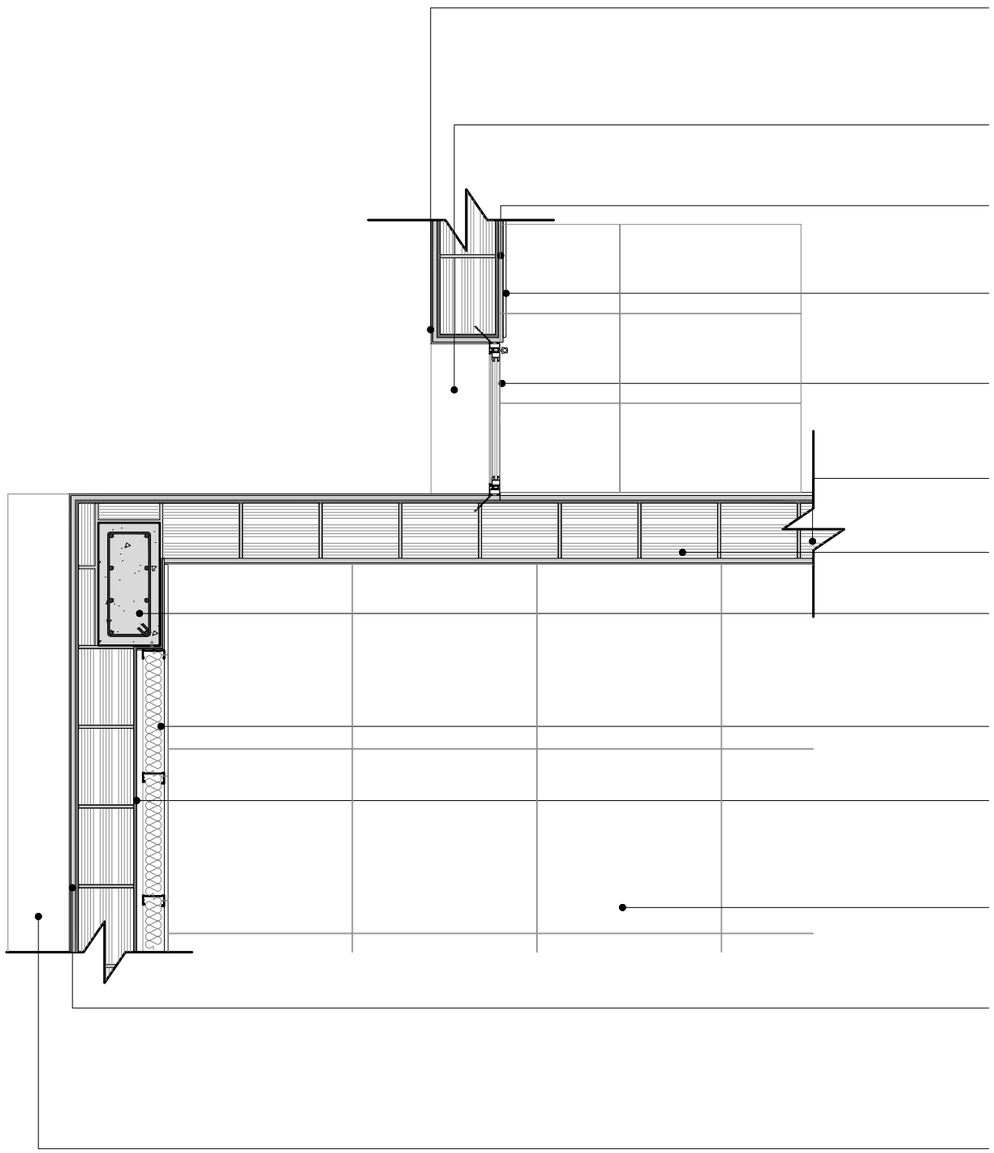
Alero: de hormigón armado.
revocado con: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex exterior.

DETALLE ENCUENTRO DE MUROS Esc. 1:20



PLANTA UBICACIÓN Esc. 1:200

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: **DETALLE ENCUENTRO MURO LIVING COMEDOR BALCÓN**	PLANO Nº: **10.1**
	AÑO: **2026** | ESCALA: **1:20**	



Revoque ext.: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. , jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3 terminación pintura látex exterior.

Antepecho: con pendiente del 5%, azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. , jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3 terminación pintura látex exterior.

Revoque int. bajo revestimiento: Revoque interior bajo revestimiento, jaharro MAR 1:1/4:3, altura 2,05m. enlucido hasta altura de cielorraso.

Revestimiento y piso: cerámico tipo antideslizante satinado "Cerro Negro" color "Kansas silver" de 29cm x 59cm. altura 2,05m.

Carpinteria: Carpintería de aluminio prepintado negro tipo modena. (según panilla de carpinterías)

Mampostería: Ladrillos ceramico esp. 18x18x25cm. asentado sobre mezcla de cemento 1/4:1:4

Revoque int.: jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3 terminación pintura látex exterior.

Columna: de hormigón armado, dimensión y armadura según calculo.

Aislación: Membrana aislante térmico tipo ISOLANT esp 10mm. (se utilizara para cubrir superficie de la columna para evitar puentes térmicos)

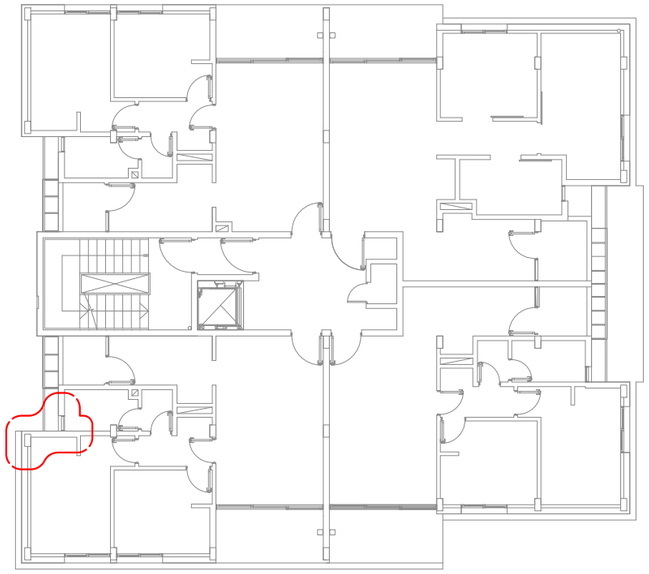
Revoque int.: interior, azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., barrera de vapor pintura asfáltica.

Piso interior: Piso porcelanato interior 58 x 58 gris tiza San Lorenzo satinado rectificado, fijado mediante pegamento adhesivo impermeable para porcelanato.

Revoque ext.: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. , jaharro MAR 1:1/4:3 Terminación revestimiento acrílico tipo Weberplast o calidad superior, rulato travertino blanco.

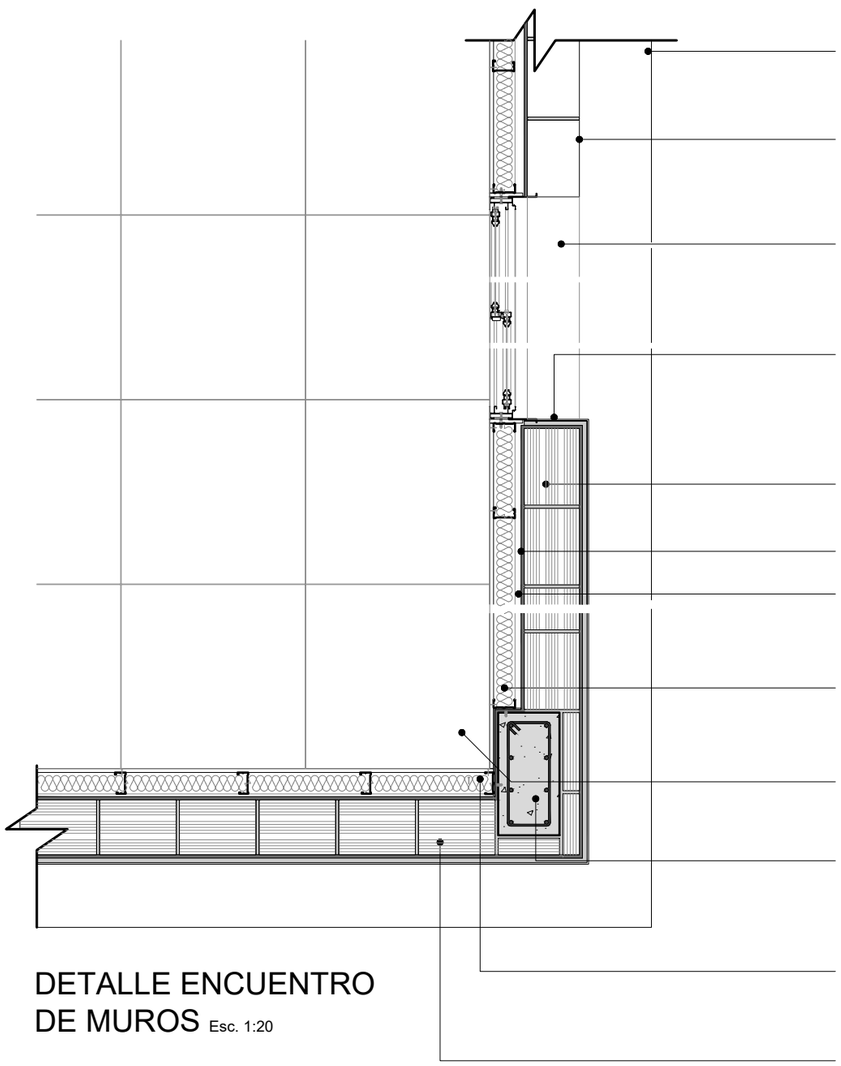
Alero: de hormigón armado. revocado con: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3, terminación pintura látex exterior.

DETALLE ENCUENTRO DE MUROS Esc. 1:20



PLANTA UBICACIÓN Esc. 1:200

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: **DETALLE ENCUENTRO MURO DORMITORIO Y BAÑO**	PLANO Nº: **10.2**
	AÑO: **2026** | ESCALA: **1:20**	



Alero: de hormigón armado.
revocado con: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3, terminación pintura látex exterior.

Mampostería ext.: de ladrillos común 17x5x25cm. asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4. terminación sellador siiconado.

Antepecho: con pendiente del 5%, revocado, azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido MAR 1:1/8:3 , terminación pintura látex exterior.

Revoque ext.: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof. , jaharro MAR 1:1/4:3 Terminación revestimiento acrílico tipo Weberplast o calidad superior, rulato travertino blanco.

Mampostería ext.: cerámico esp. 18x18x25cm. asentado sobre
MAR 1:1/4:4

Revoque int.: azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., barrera de vapor pintura asfáltica.

Cámara de aire: vacío entre pared externa y tabique interno.

Tabique int.: junta tomada, sobre perfiles solera 70mm. Perfil montante 69mm, placas estándar de yeso esp. 12,5mm. y Aislación de lana de vidrio 50mm.

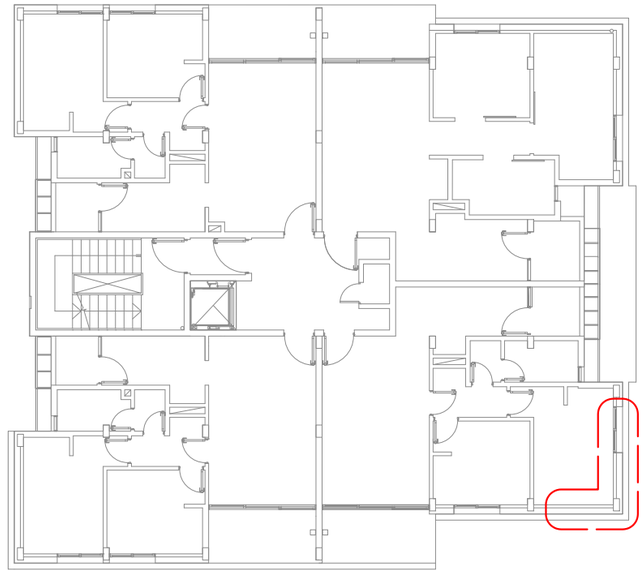
Piso interior: Piso porcelanato interior 58 x 58 gris tiza San Lorenzo satinado rectificado, fijado mediante pegamento adhesivo impermeable para porcelanato.

Columna: Columna de hormigón armado, dimensión y armadura según calculo.

Aislación: Membrana aislante térmico tipo ISOLANT esp 10mm.
(se utilizara para recubrir la superficie de la columna para evitar puentes térmicos)

Mamposteria: Ladrillo común (recorte manual para revestir encuentro de pared con columna de H°A°)

DETALLE ENCUENTRO DE MUROS Esc. 1:20



PLANTA UBICACIÓN Esc. 1:200

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: **DETALLE ENCUENTRO MURO DORMITORIO**	PLANO Nº: **10.3**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	

PARAMENTO EXTERNO
- Mampostería de ladrillos común 12x18x25cm. asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4. En altura de dintel refuerzo con 2Ø8 con MC 1:3.
- Revoque exterior azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex exterior.
- Revoque interior jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex interior.

ENTREPISOS
- Cielorraso exterior de pvc blanco tablillas de 200x13mm, sobre perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa cementicia 9mm.
- Cielorraso interior tipo junta tomada, perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa estándar 9mm.
- Losa alivianda: de viguetas pre-tensadas con bovedillas de isopor, malla electro soldada y capa de compresión según calculo.
- Contrapiso de pendiente (2%) alivianado de perlitas de poliestireno expandido y carpeta de MCI 1:3+10% hidrof. con pendiente hacia embudo vertical. Terminación membrana liquida fibrada.
- Viga de borde perimetral: de 40x20cm, con alero de 20x15cm de HºAº.

PARAMENTO EXTERNO
- Mampostería de ladrillos común 18x18x25cm. asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4. En altura de dintel refuerzo con 2Ø8 con MC 1:3.
- Revoque exterior azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex exterior.
- Revoque interior jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex interior.

DESAGÜE PLUVIAL
- Embudo vertical tipo AWADUCT Ø110
- Columan vertical pluvial c/ ventilación, caño de desagüe tipo AWADUCT Ø110.

CARPINTERÍA
- De aluminio prepintado negro tipo modena. (según panilla de carpinterías).

BARANDA METÁLICA
- Pasamanos de tubo estructural 20x60mm. fijado a pared mediante planchuela rectangular metalica de 42x125x2mm
- Balaustres metálicos de tubo estructural 10x40x1,6mm. cada 110mm.

ENTREPISOS
- Cielorraso exterior de pvc blanco tablillas de 200x13mm, sobre perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa cementicia 9mm.
- Cielorraso interior tipo junta tomada, perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa estándar 9mm.
- Losa alivianda: de viguetas pre-tensadas con bovedillas de isopor, malla electro soldada y capa de compresión según calculo.
- Contrapiso tipo RDC esp. 7cm.
- • Piso exterior cerámico tipo antideslizante satinado "Cerro Negro" color "Kansas silver" de 29cm x 59cm.
- Piso porcelanato 58 x 58 cm. gris tiza San Lorenzo satinado rectificado, fijado mediante pegamento adhesivo impermeable para porcelanato.
- Viga de borde perimetral: de 40x20cm

CARPINTERÍA
- De aluminio prepintado negro tipo modena. (según panilla de carpinterías).

BARANDA METÁLICA
- Pasamanos de tubo estructural 20x60mm. fijado a pared mediante planchuela rectangular metalica de 42x125x2mm
- Balaustres metálicos de tubo estructural 10x40x1,6mm. cada 110mm.

ENTREPISOS
- Cielorraso exterior de pvc blanco tablillas de 200x13mm, sobre perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa cementicia 9mm.
- Cielorraso interior tipo junta tomada, perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm. placa estándar 9mm.
- Losa alivianda: de viguetas pre-tensadas con bovedillas de isopor, malla electro soldada y capa de compresión según calculo.
- Contrapiso tipo RDC esp. 7cm.
- Piso exterior cerámico tipo antideslizante satinado "Cerro Negro" color "Kansas silver" de 29cm x 59cm.
- Piso interior 58 x 58cm. gris tiza San Lorenzo satinado rectificado, fijado mediante pegamento adhesivo impermeable para porcelanato.
- Viga de borde perimetral: de 40x20cm

PARAMENTO EXTERNO
- Mampostería de ladrillos común 18x18x25cm. asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4. En altura de dintel refuerzo con 2Ø8 con MC 1:3.
- Revoque exterior azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex exterior.
- Revoque interior jaharro MAR 1:1/4:3 y enlucido (pre-mezcla), terminación pintura látex interior.

CARPINTERÍA
- Carpintería de aluminio tipo modena, marco para paño fijo.
- Hoja fija de aluminio perforado para recinto de grupo electrógeno.

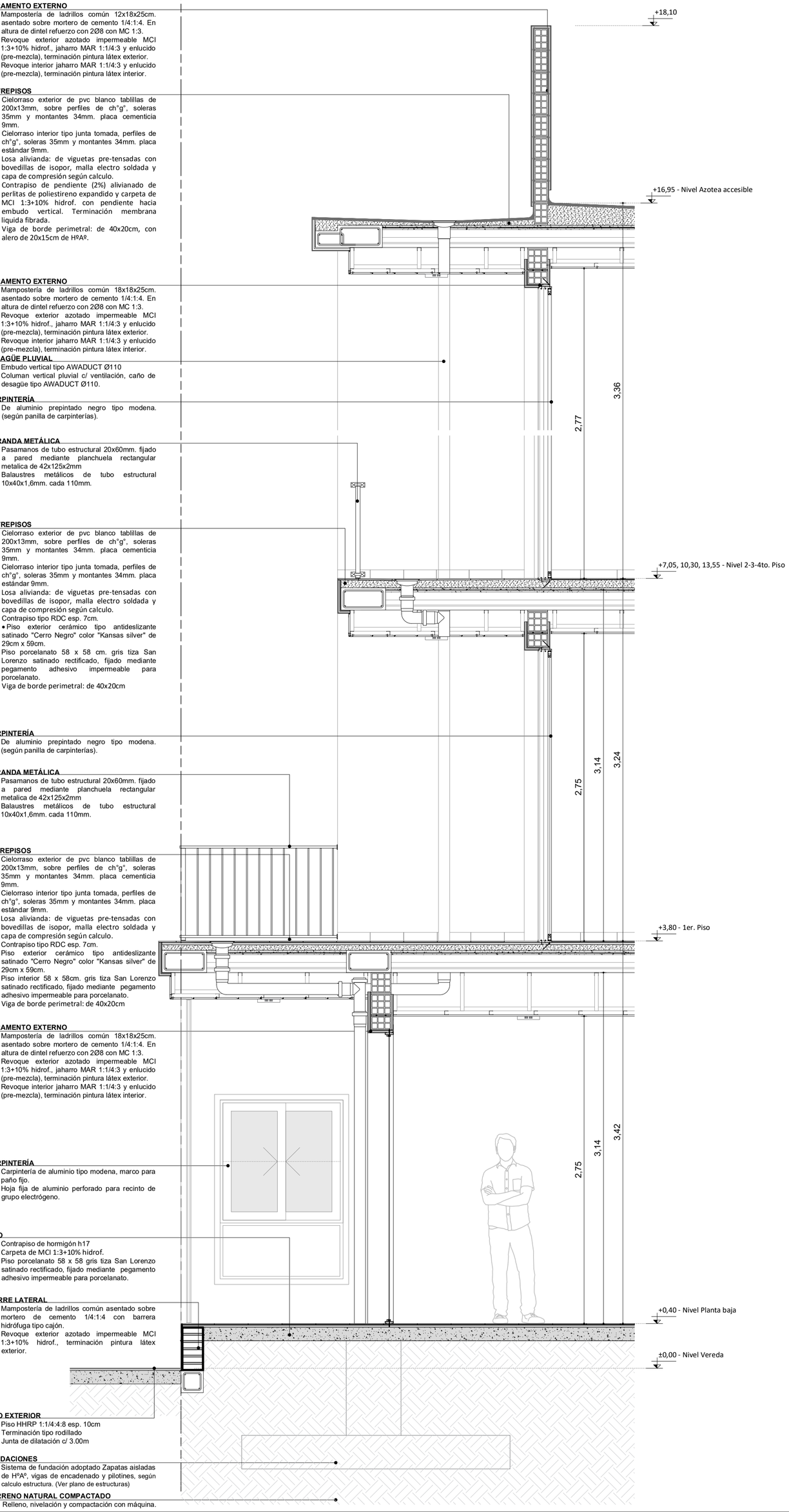
PISO
- Contrapiso de hormigón h17
- Carpeta de MCI 1:3+10% hidrof.
- Piso porcelanato 58 x 58 gris tiza San Lorenzo satinado rectificado, fijado mediante pegamento adhesivo impermeable para porcelanato.

CIERRE LATERAL
- Mampostería de ladrillos común asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4 con barrera hidrófuga tipo cajón.
- Revoque exterior azotado impermeable MCI 1:3+10% hidrof., terminación pintura látex exterior.

PISO EXTERIOR
- Piso HHRP 1:1/4:4:8 esp. 10cm
- Terminación tipo rodillado
- Junta de dilatación c/ 3.00m

FUNDACIONES
- Sistema de fundación adoptado Zapatas aisladas de HºAº, vigas de encadenado y pilotines, según calculo estructura. (Ver plano de estructuras)

TERRENO NATURAL COMPACTADO
- Relleno, nivelación y compactación con máquina.



GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO — IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

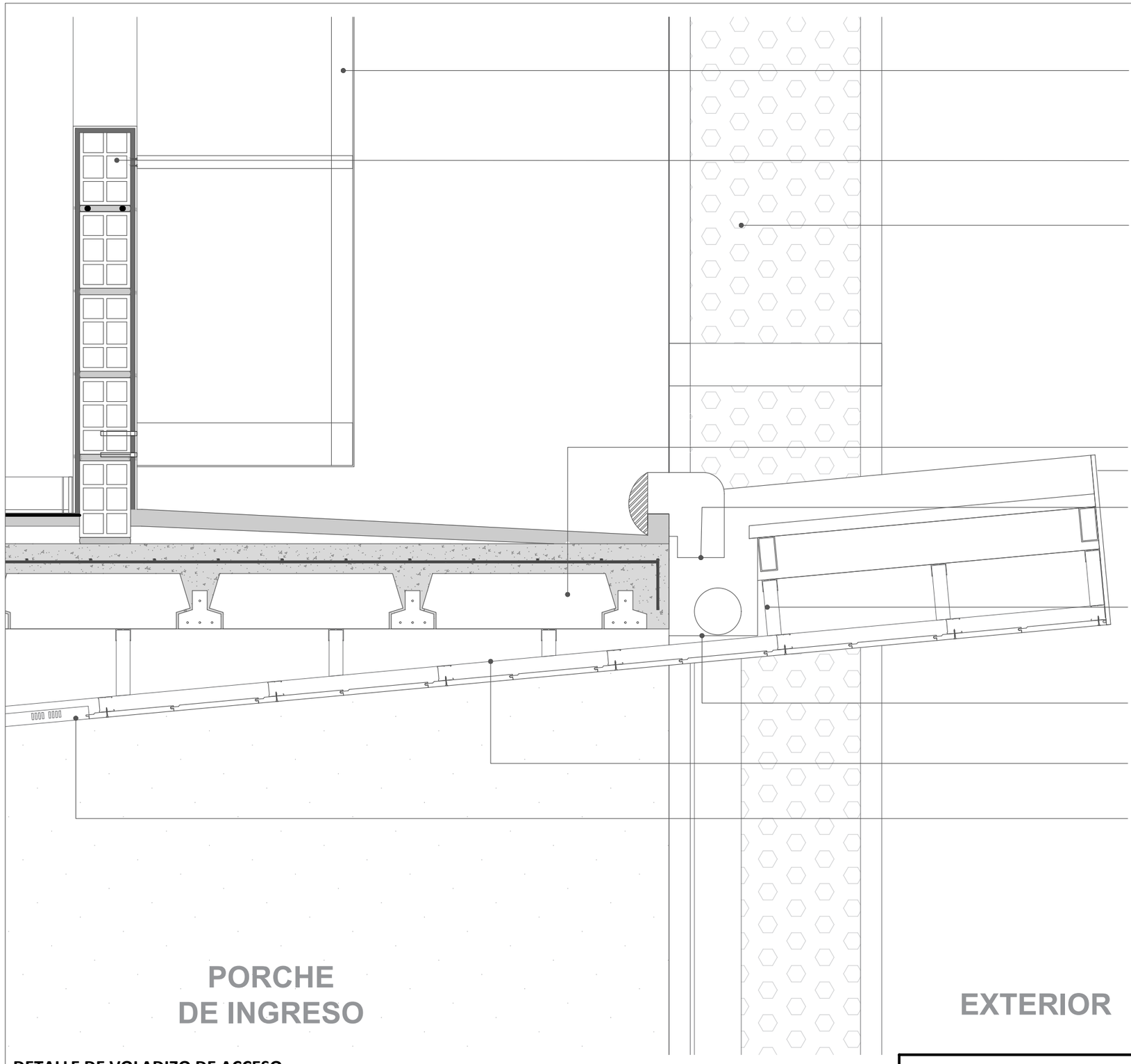
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE TECNOLÓGICO**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:25**

PLANO Nº: **11.1**



Estructura para AA: caño estructural de Hierro y revestimiento de chapa perforada

Mampostería: de ladrillos cerámicos 12x18x25cm. asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4.

Pórtico de acceso: caño estructural de Hierro y revestimiento de chapa perforada

Losa alivianda: de viguetas pre-tensadas con bovedillas de isopor, malla electro soldada y capa de compresión según calculo. Sobre losa pintura asfáltica, contrapiso de pendiente alivianado y carpeta de MCI 1:3+10% hidrof. con pendiente hacia embudo frontal. Terminación membrana liquida fibrada.

Cenefa perimetral: Chapa Galvanizada Lisa Nº22
Embudo frontal: de PVC 20x20, desagüe pluvial Ø110, con rejilla trampa para hojas, tipo AWADUCT.

Estructura de Alero: Chapa Sinusoidal Galvanizada Nº25, PNC Nº10 y caño estructural 40x80mm

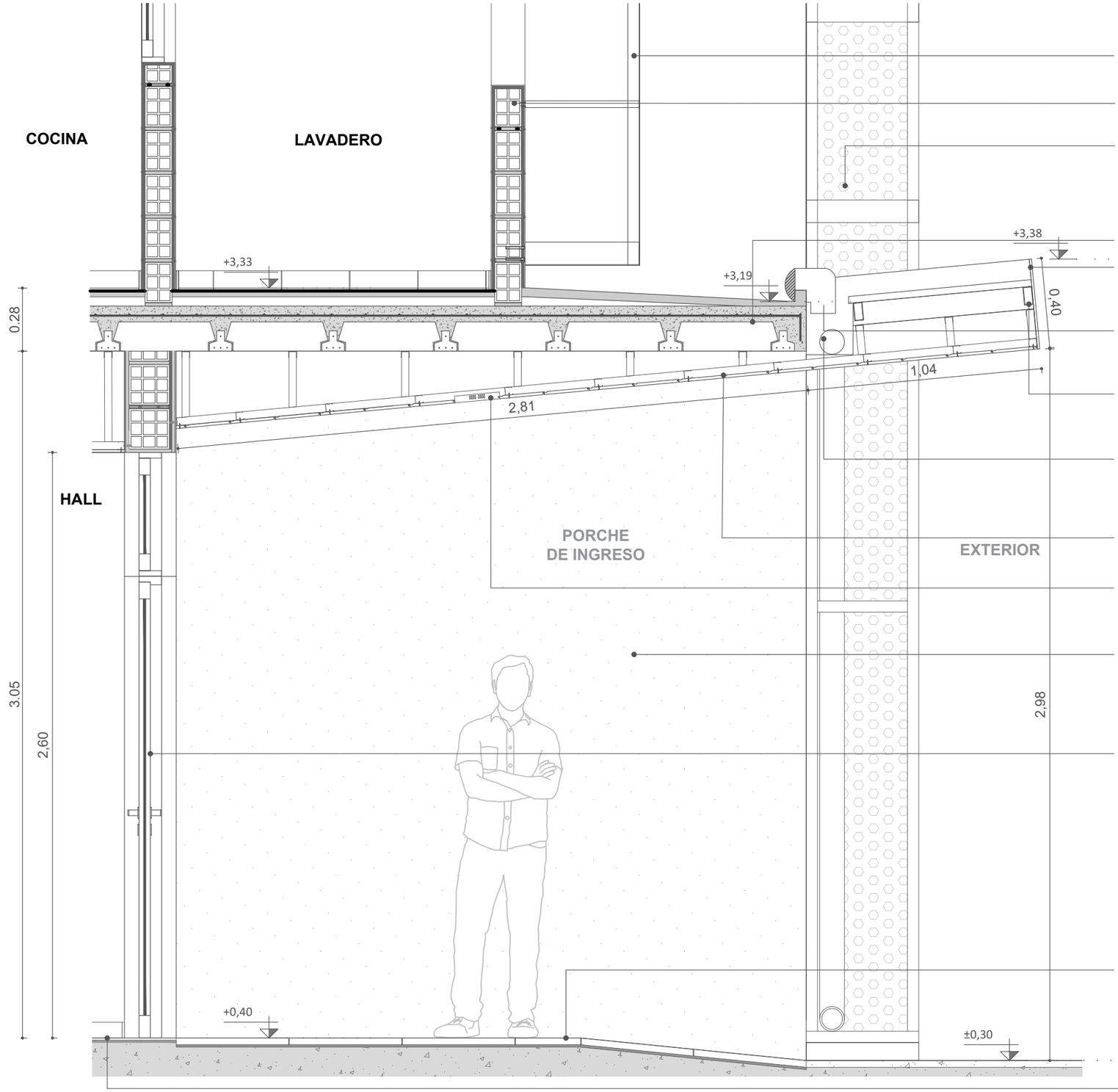
Canaleta: Chapa Galvanizada Nº22 con descarga horizontal PVC Ø110

Cielorraso ext: de PVC blanco, tablillas de 200x13mm sobre perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm.

Luminaria: artefacto de embutir, aluminio, plafón cuadrado Philco o similar, iluminación led fría.

DETALLE DE VOLADIZO DE ACCESO

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **DETALLE DE ACCESO Y VOLADIZO**	PLANO Nº: **12.1**
	AÑO: **2026** — ESCALA: **1:10**	



Estructura para AA: caño estructural de Hierro y revestimiento de chapa perforada

Mampostería: de ladrillos cerámicos 12x18x25cm. asentado sobre mortero de cemento 1/4:1:4.

Pórtico de acceso: caño estructural de Hierro y revestimiento de chapa perforada

Losa alivianda: de viguetas pre-tensadas con bovedillas de isopor, malla electro soldada y capa de compresión según calculo. Sobre losa pintura asfáltica, contrapiso de pendiente alivianado y carpeta de MCI 1:3+10% hidrof. con pendiente hacia embudo frontal. Terminación membrana liquida fibrada.

Cenefa perimetral: Chapa Galvanizada Lisa Nº22

Embudo frontal: de PVC 20x20, desagüe pluvial Ø110, con rejilla trampa para hojas, tipo AWADUCT.

Estructura de Alero: Chapa Sinusoidal Galvanizada Nº25, PNC Nº10 y caño estructural 40x80mm

Canaleta: Chapa Galvanizada Nº22 con descarga horizontal PVC Ø110

Cielorraso ext: de PVC blanco, tablillas de 200x13mm sobre perfiles de ch°g°, soleras 35mm y montantes 34mm.

Luminaria: artefacto de embutir, aluminio, plafón cuadrado Philco o similar, iluminación led fría.

Mampostería: Muro de ladrillo, terminación de revoque a la cal liso, 2 manos de pintura látex p/exterior.

Carpintería: Aluminio prepintado negro, línea Modena. Tipo abatible

Solado del Porche: HARP 1:$\frac{1}{4}$:3+Carpeta de Asiento MAR 1:$\frac{1}{4}$:3+Porcelanato gris 80x80cm.

Solado del Hall: Carpeta de nivelacion MCI 1:3+10%H + Porcelanato pulido satinado 60x60cm.

DETALLE DE PORCHE DE ACCESO

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

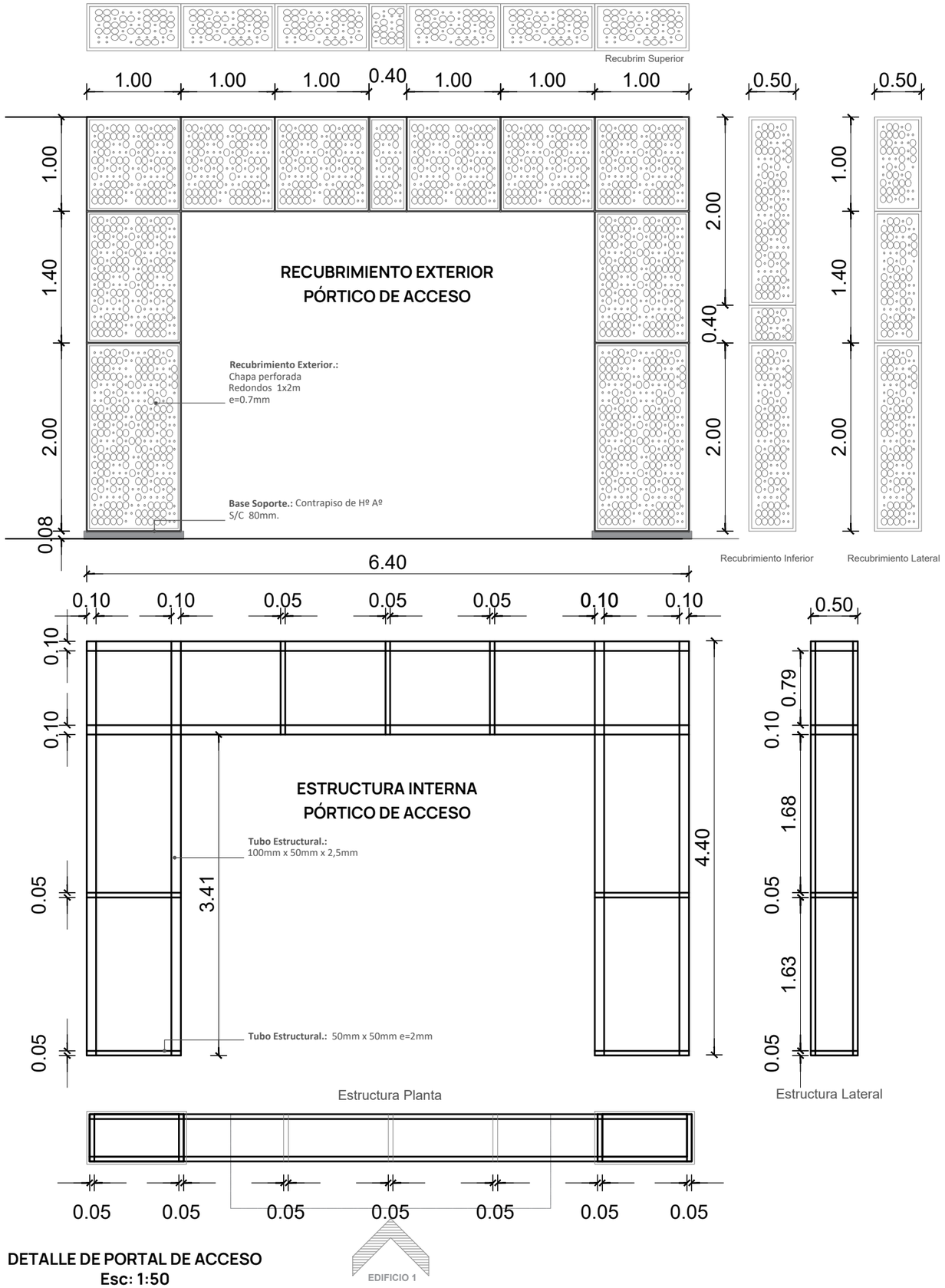
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE DE PORCHE DE ACCESO**

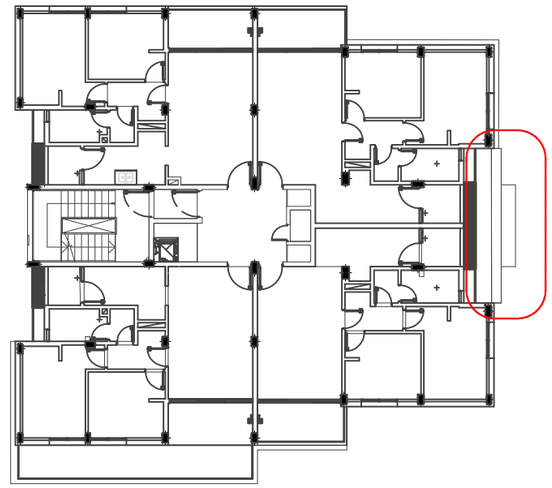
PLANO Nº: **12.2**

AÑO: **2026**

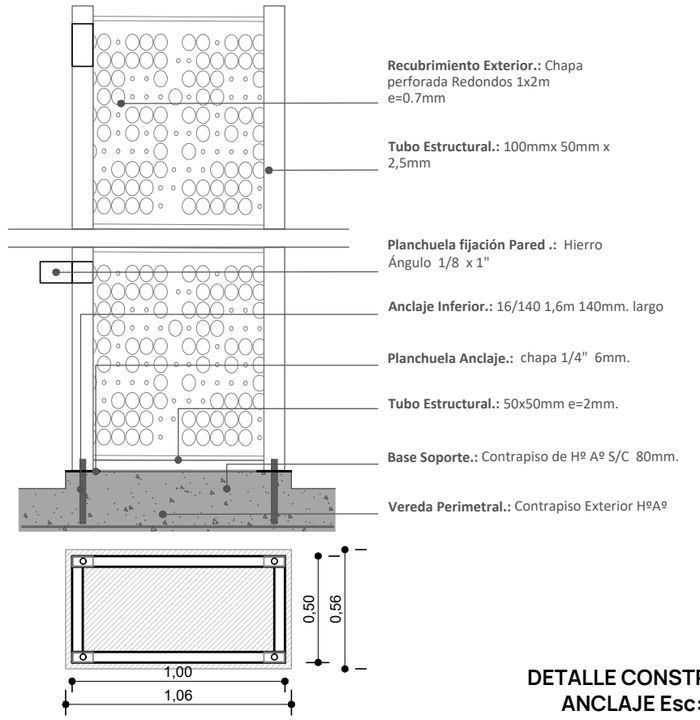
ESCALA: **1:20**



DETALLE DE PORTAL DE ACCESO
Esc: 1:50



PLANTA GENERAL
PORTAL DE ACCESO



DETALLE CONSTRUCTIVO
ANCLAJE Esc: 1:20

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

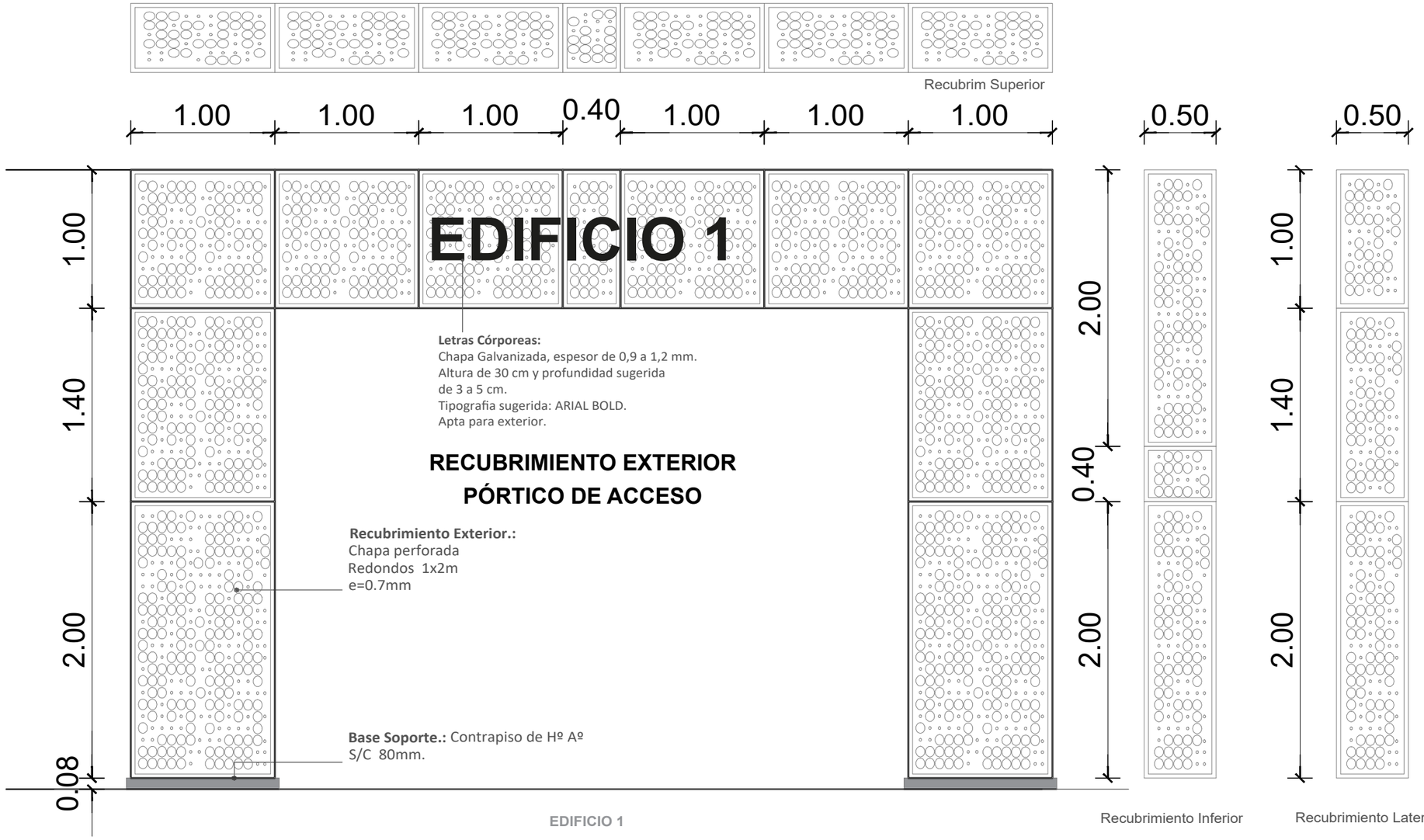
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE DE ACCESO Y VOLADIZO**

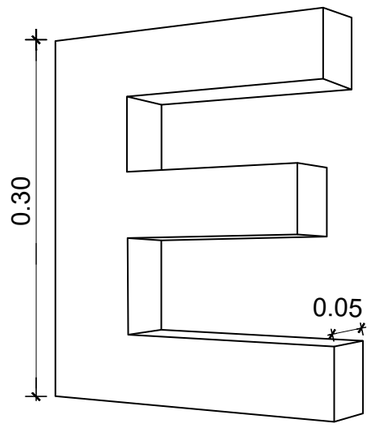
AÑO: **2026**

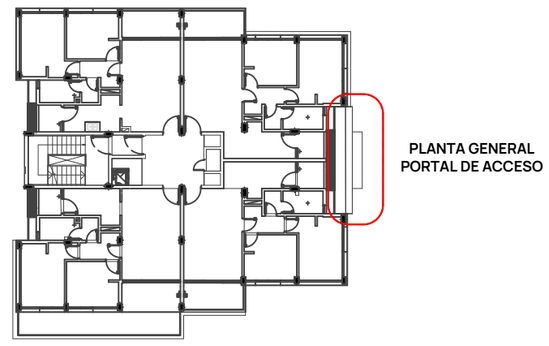
ESCALA:

PLANO Nº: **12.3**



DETALLE DE PORTAL DE ACCESO
Esc: 1:50





Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

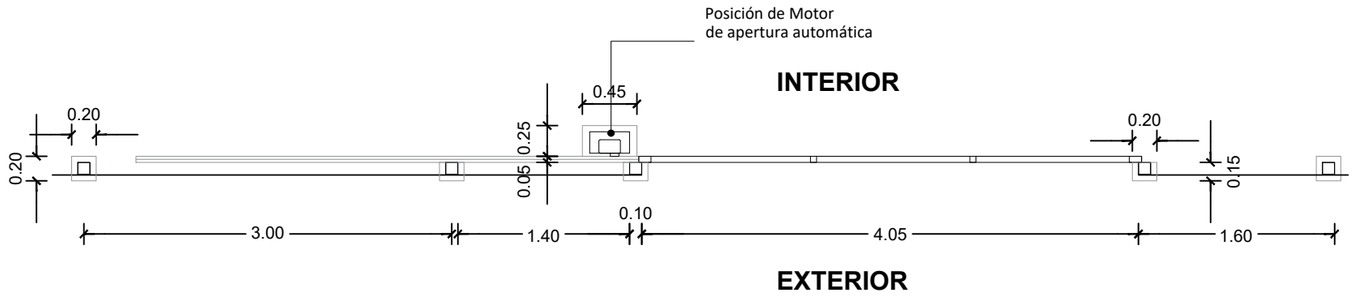
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

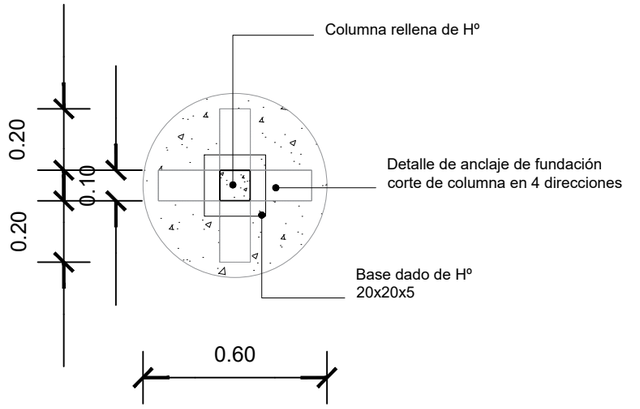
PLANO: **DETALLE DE ACCESO Y LETRA CORPOREA**

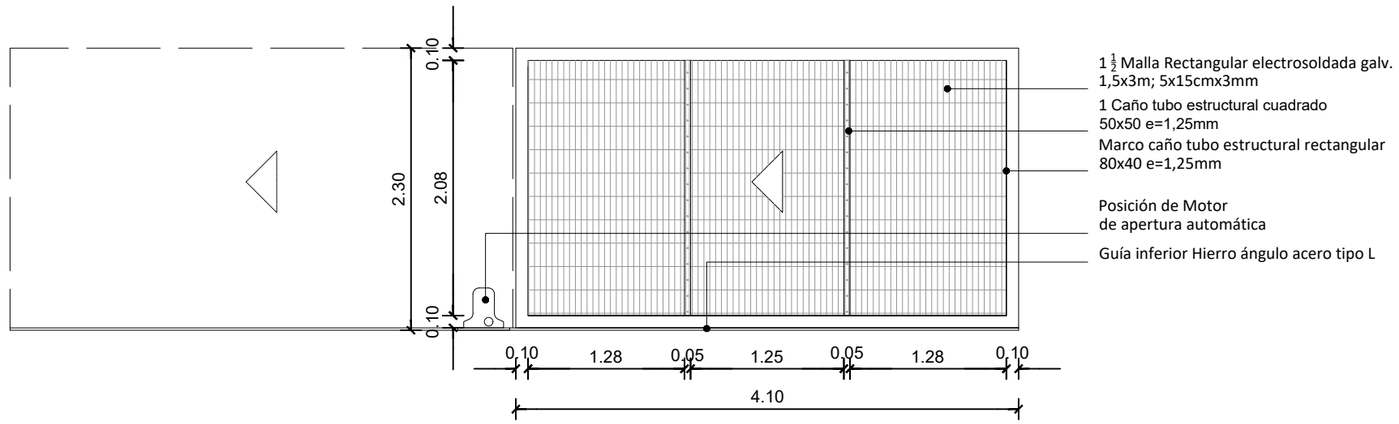
PLANO Nº: **12.4**

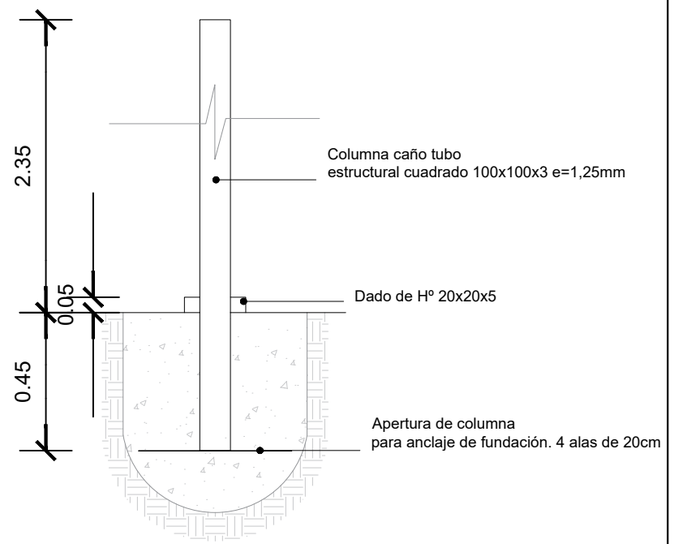
AÑO: **2026**

ESCALA:

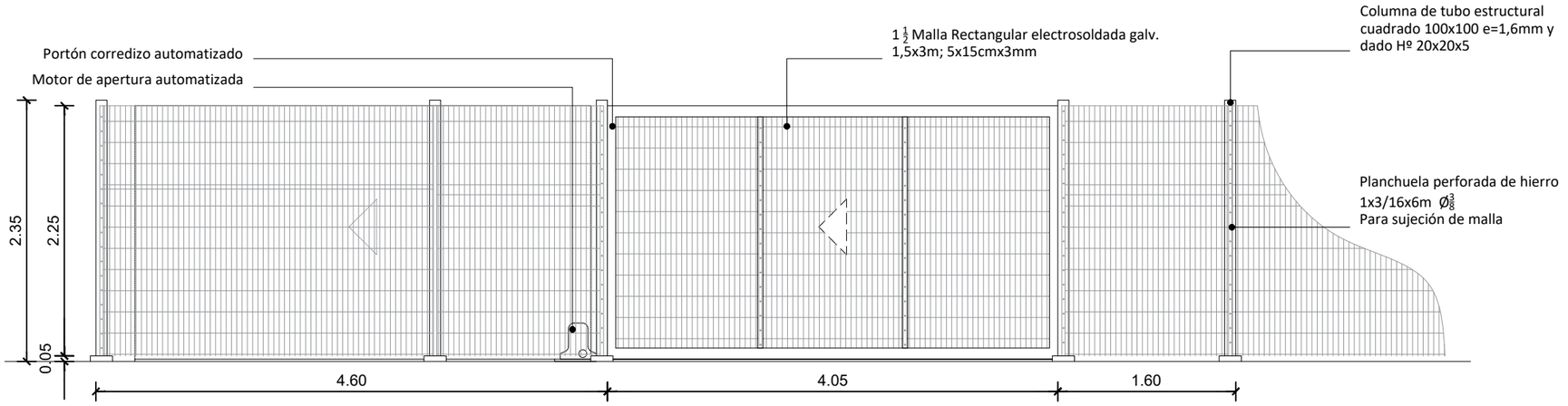




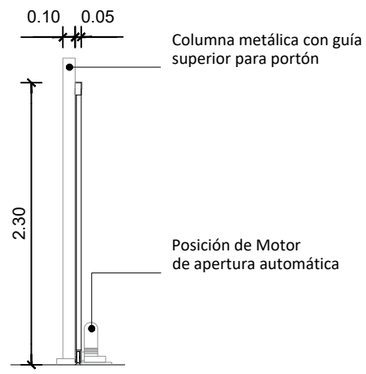




DETALLE DE PORTÓN DE ACCESO
1:50



DETALLE DE COLUMNA DE CERCO
1:20



VISTA DE CERCO Y PORTÓN
1:50

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

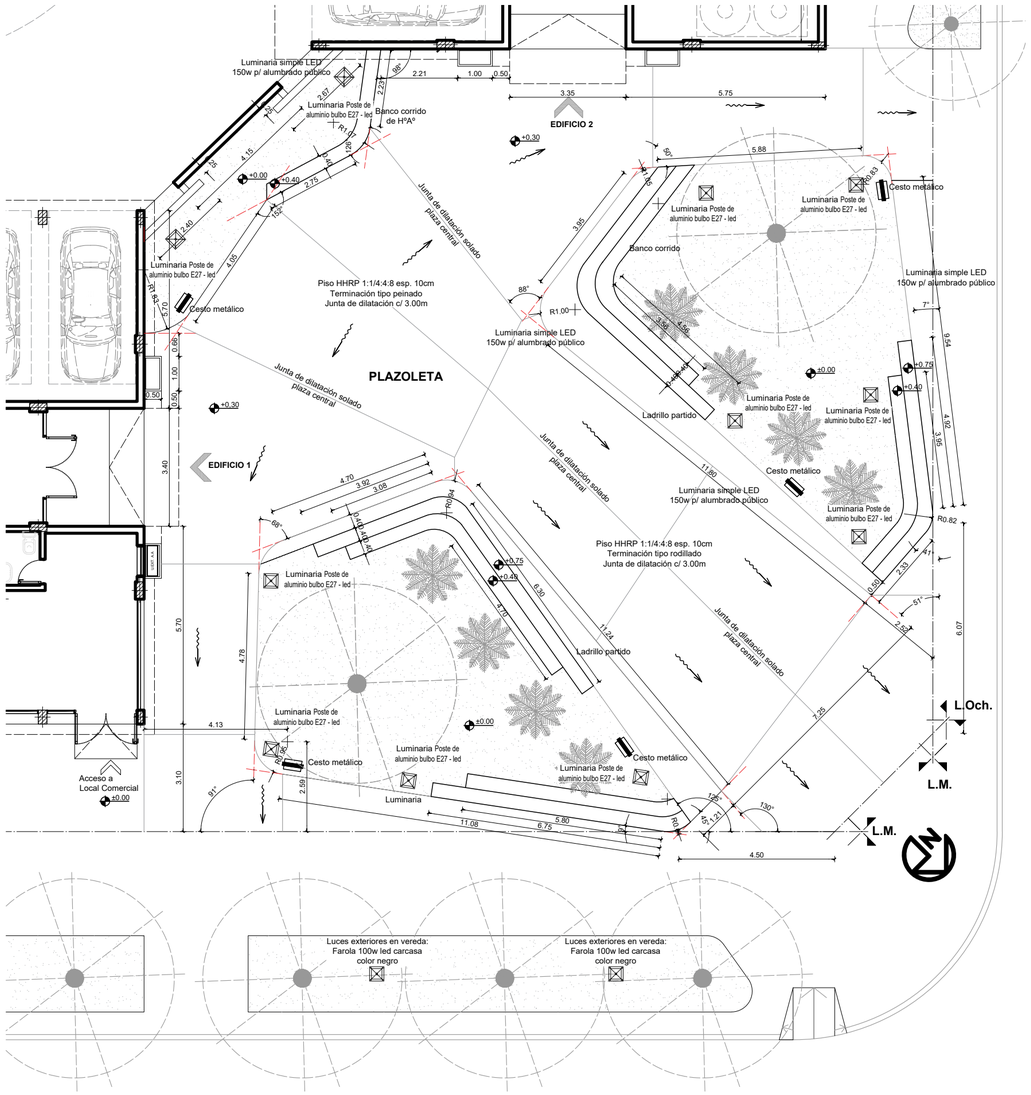
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE DE CERCO Y PORTÓN DE ACCESO**

PLANO Nº: **13.1**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:50;1:20**

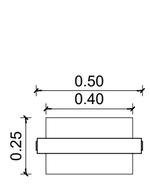


PLANTA BAJA - Plaza central pendientes de piso y juntas de dilatación. Esc.1:100

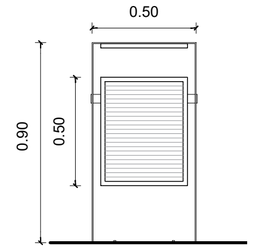


IMAGEN REPRESENTATIVA

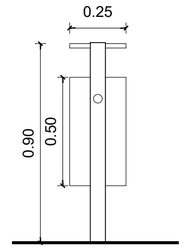
DETALLE CESTO DE BASURA



PLANTA
Esc.1:20

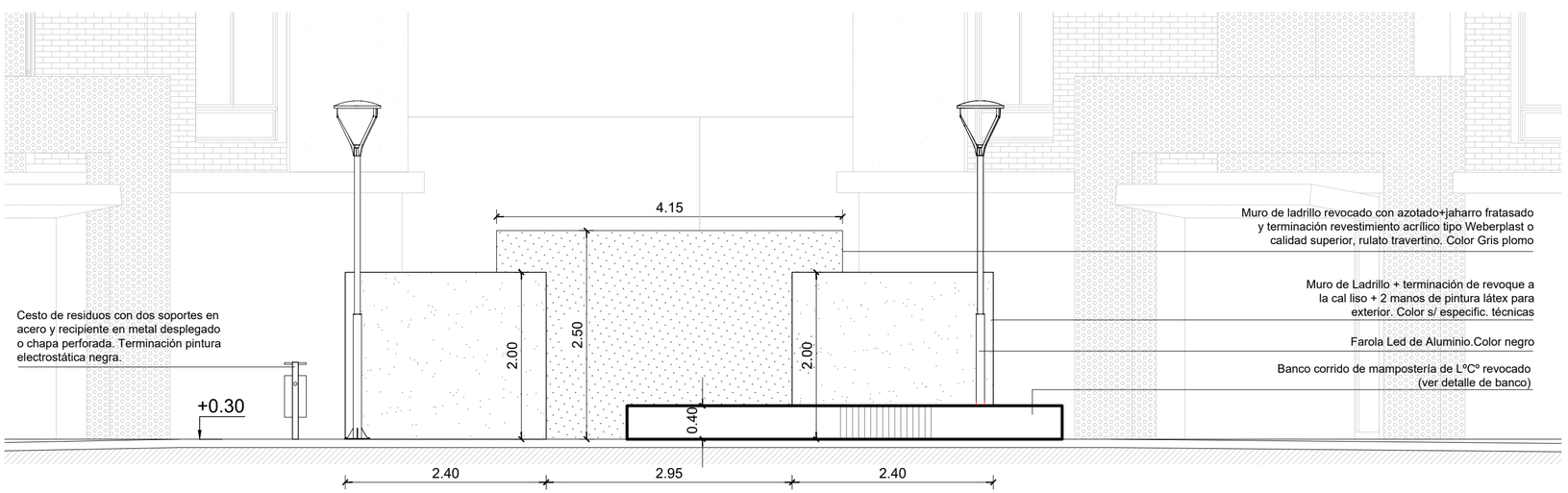


VISTA FRONTAL Y POSTERIOR
Esc.1:20



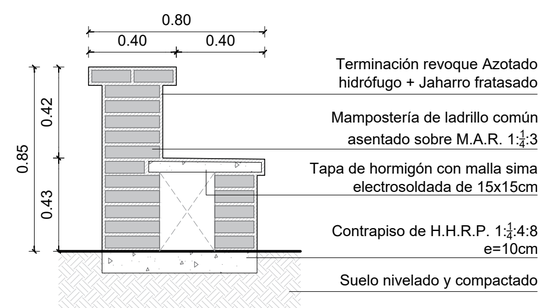
VISTA LATERAL
Esc.1:20

**Cesto de basura con dos soportes en acero y recipiente en metal desplegado o chapa perforada. Terminación pintura electrostática negra.*



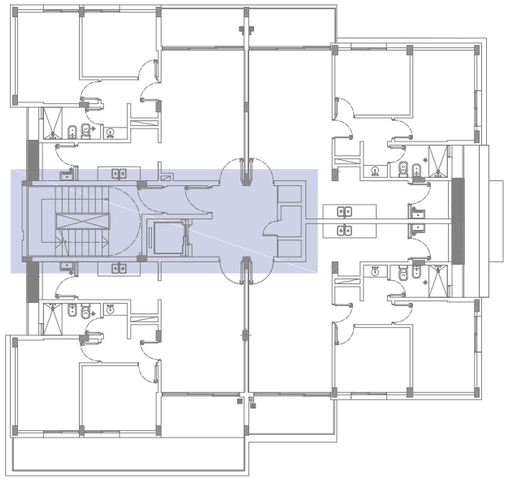
VISTA - Plaza central alturas Esc.1:50

DETALLE BANCO CORRIDO

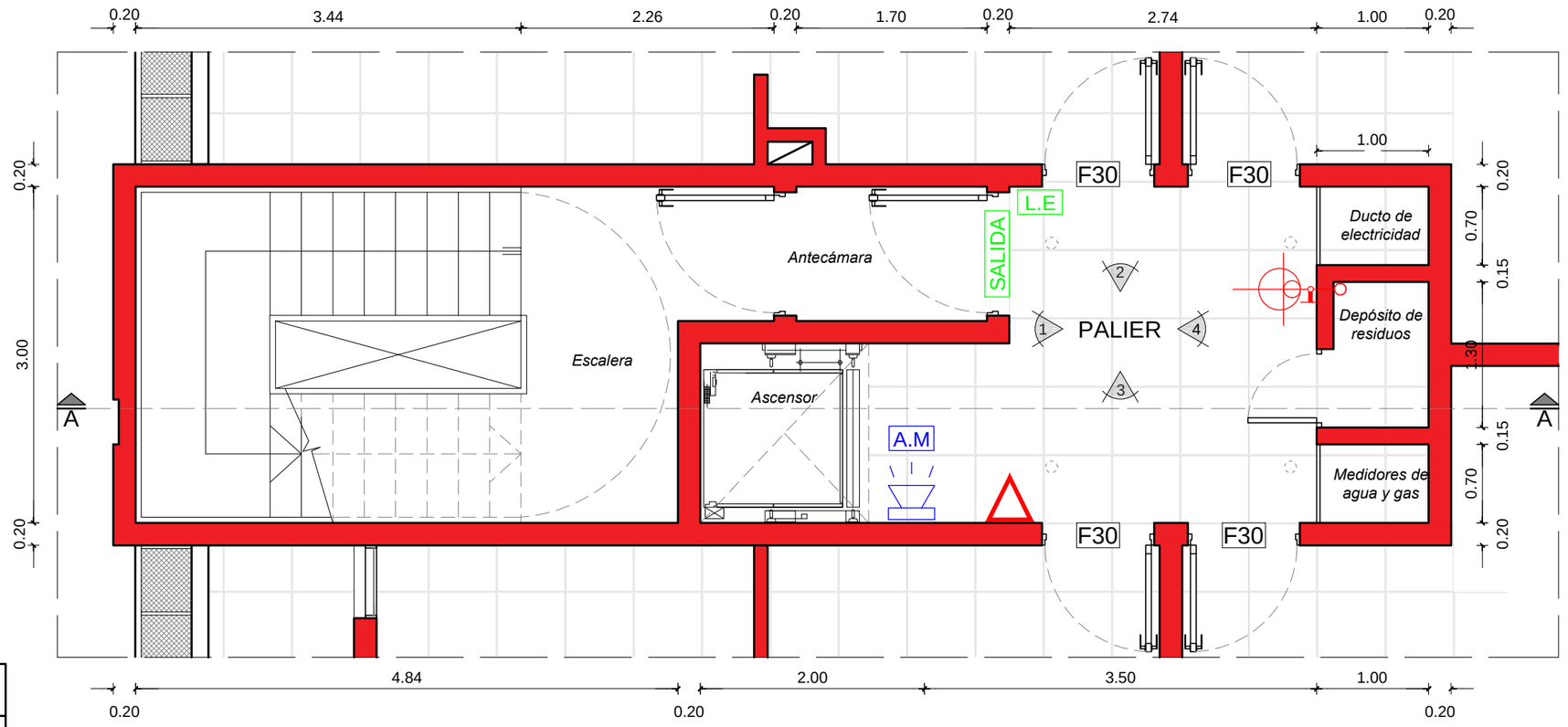


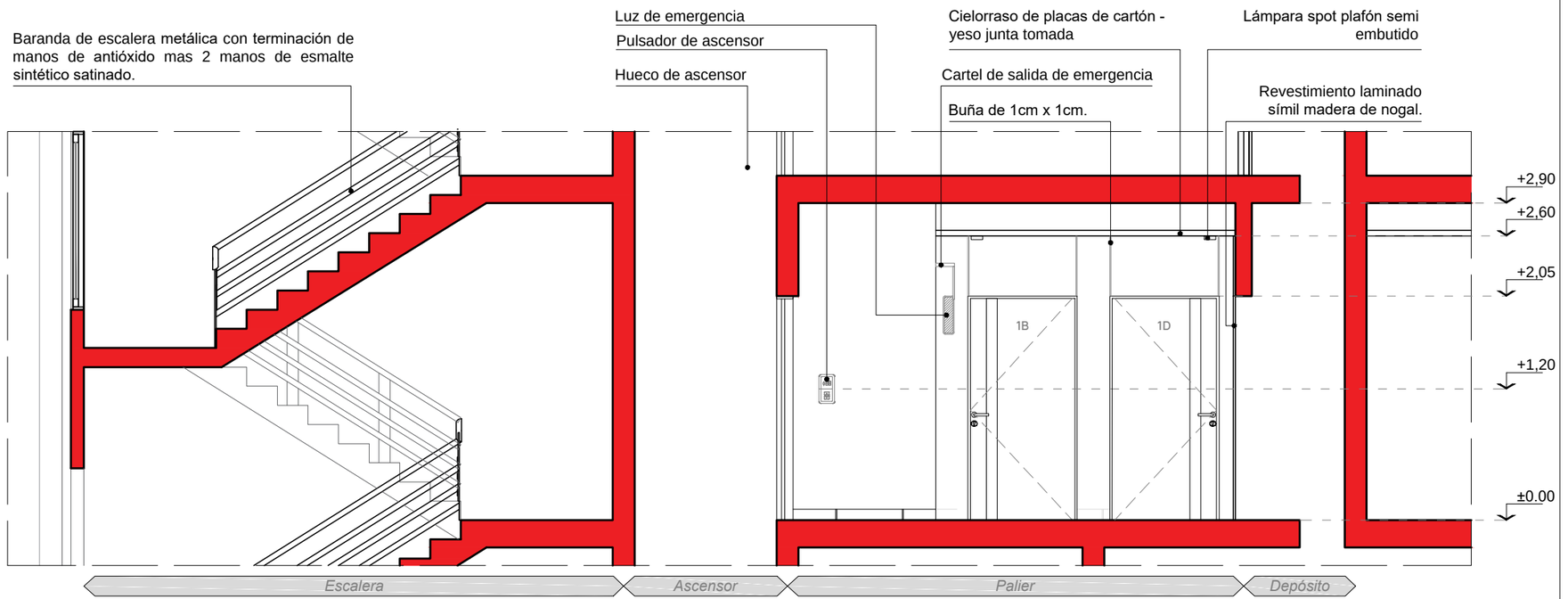
CORTE
Esc.1:20

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO · IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **PLAZOLETA CENTRAL**	PLANO N°: **13.2**
	AÑO: **2026** · ESCALA: **1:125**	



PLANTA TIPO DE PALIERES





REFERENCIAS

EXTINCIÓN

Hidrante Ø 44.5 con gabinete metálico CLASE 1, con llave y manguera de nylon Ø44.5 x 25m.

Matafuego triclase (ABC) 5kg.

F30 — Puertas de entrada a departamentos mínima A= 0.90m H= 2.00m.

SEÑALIZACIÓN

L.E — Luz de emergencia.

SALIDA — Salida de emergencias. Letras H= 15cm Esp. = 2cm

DETECCIÓN

A.M — Pulsador manual.

Alarma interna sonora.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE DE PALIERES**

PLANO Nº: **13.3**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:50**

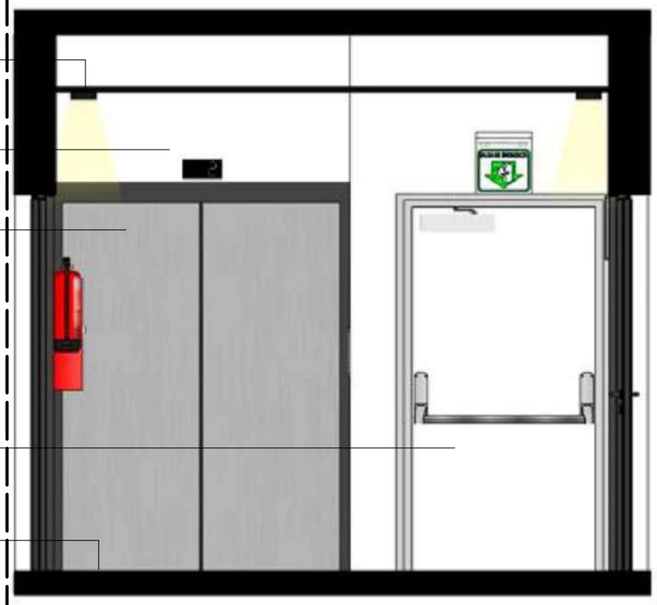
Lámpara spot plafón semi embutido

Revoque interior completo a la cal con terminación de pintura látex para interiores color blanco.

Ascensor (ver planos de detalle de ascensor)

Carpintería de seguridad según planilla de carpintería.

Solado de porcelanato satinado, rectificado tipo "San Lorenzo" color gris tiza.



1. Acceso a ascensor y salida de emergencia



2. Acceso a departamentos

Cielorraso de placas de yeso con junta tomada.

Terminación de pintura látex para interiores color negro.

Número identificador de departamento de acero inoxidable.

Revoque interior completo a la cal con terminación de pintura látex para interiores color blanco.

Carpintería según planilla de carpintería con terminación de MDF simil nogal y detalle de banda negra vertical.

Lámpara spot plafón semi embutido

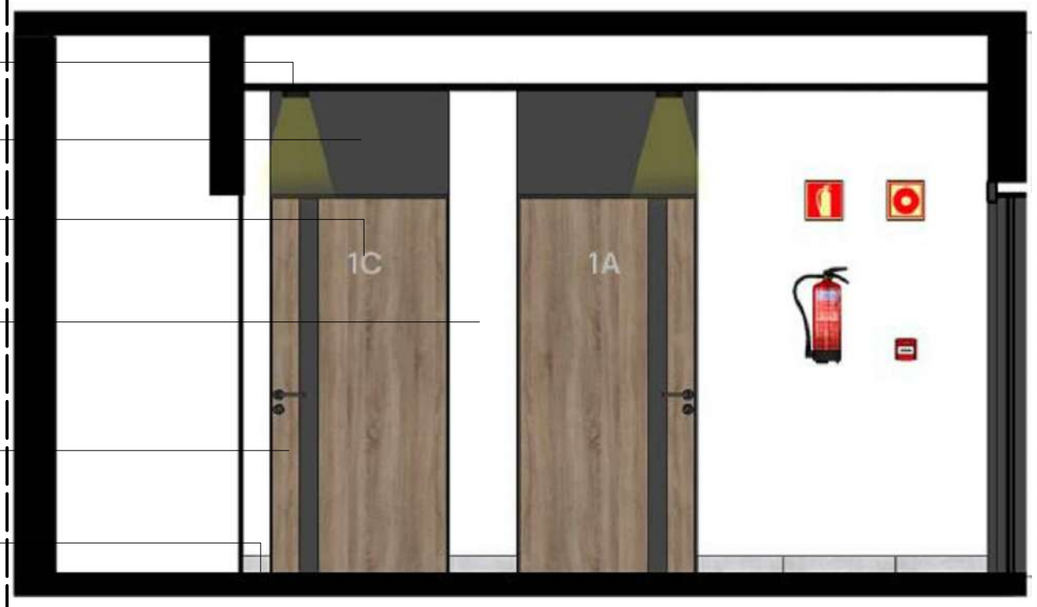
Terminación de pintura látex para interiores color negro.

Número identificador de departamento de acero inoxidable.

Revoque interior completo a la cal con terminación de pintura látex para interiores color blanco.

Carpintería según planilla de carpintería con terminación de MDF simil nogal y detalle de banda negra vertical.

Solado de porcelanato satinado, rectificado tipo "San Lorenzo" color gris tiza.



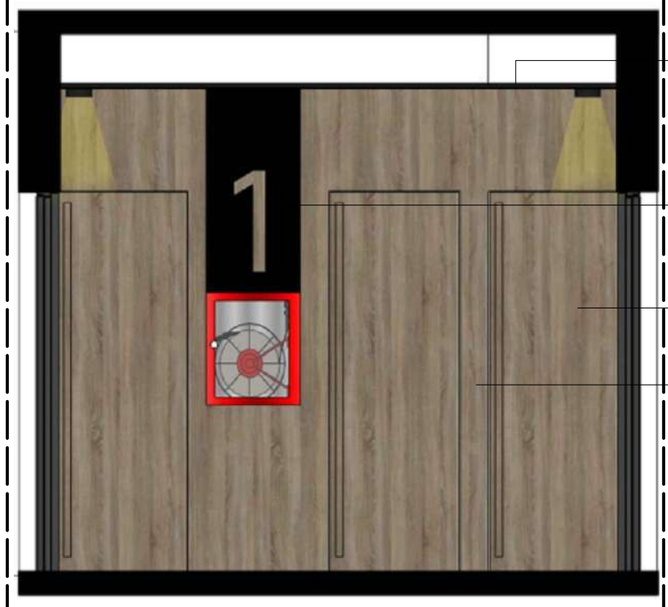
3. Acceso a departamentos

Cielorraso de placas de yeso con junta tomada.

Número identificador de piso de chapa plegada tipo cajón, de 0,50m x 1,10m, bordes plegados de 1,5cm y número perforado.

Hojas invisibles con terminación de panel MDF laminado simil nogal.

Revestimiento de panel MDF laminado simil nogal.



4. Acceso a ductos y depósito

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

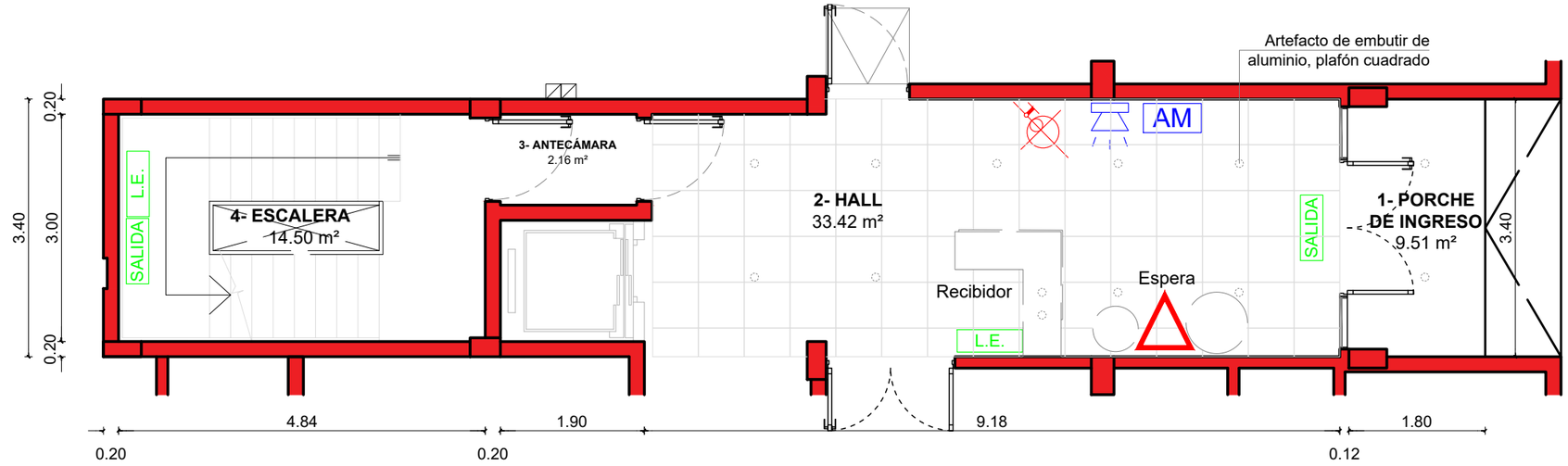
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

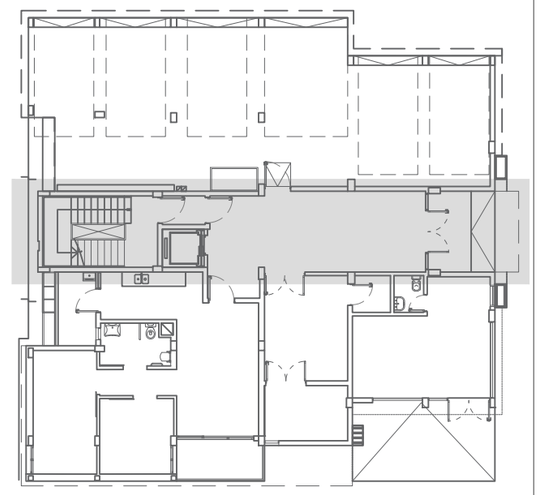
PLANO: **DETALLE DE PALIERES**

PLANO Nº: **13.4**

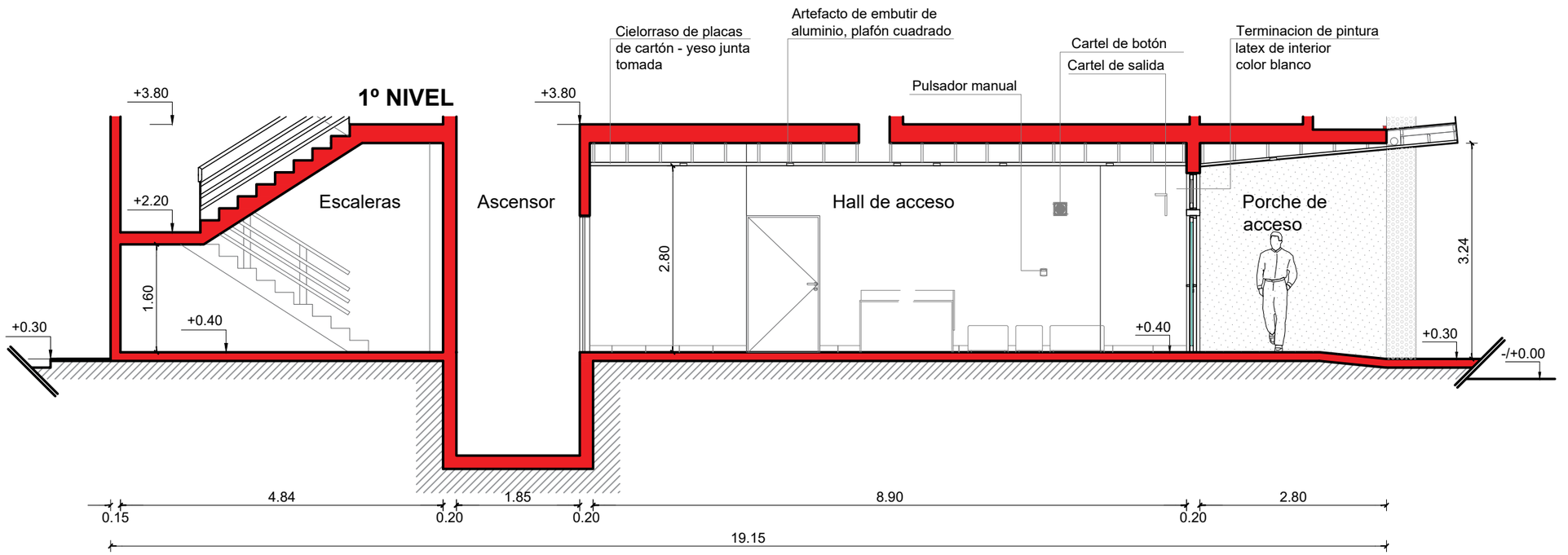
AÑO: **2026**

ESCALA: **S/E**





PLANTA DEL HALL DE ACCESO



CORTE LONGITUDINAL

REFERENCIAS

EXTINCIÓN

- Hidrante Ø 44.5 con gabinete metálico CLASE 1, con llave y manguera de nylon Ø44.5 x 25m.
- Matafuego triclase (ABC) 5kg.
- F30 — Puertas de entrada a departamentos mínima A= 0.90m H= 2.00m.

SEÑALIZACIÓN

- L.E — Luz de emergencia.
- SALIDA — Salida de emergencias. Letras H= 15cm Esp. = 2cm

DETECCIÓN

- A.M — Pulsador manual.
- Alarma interna sonora.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **DETALLE DE HALL**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:75**

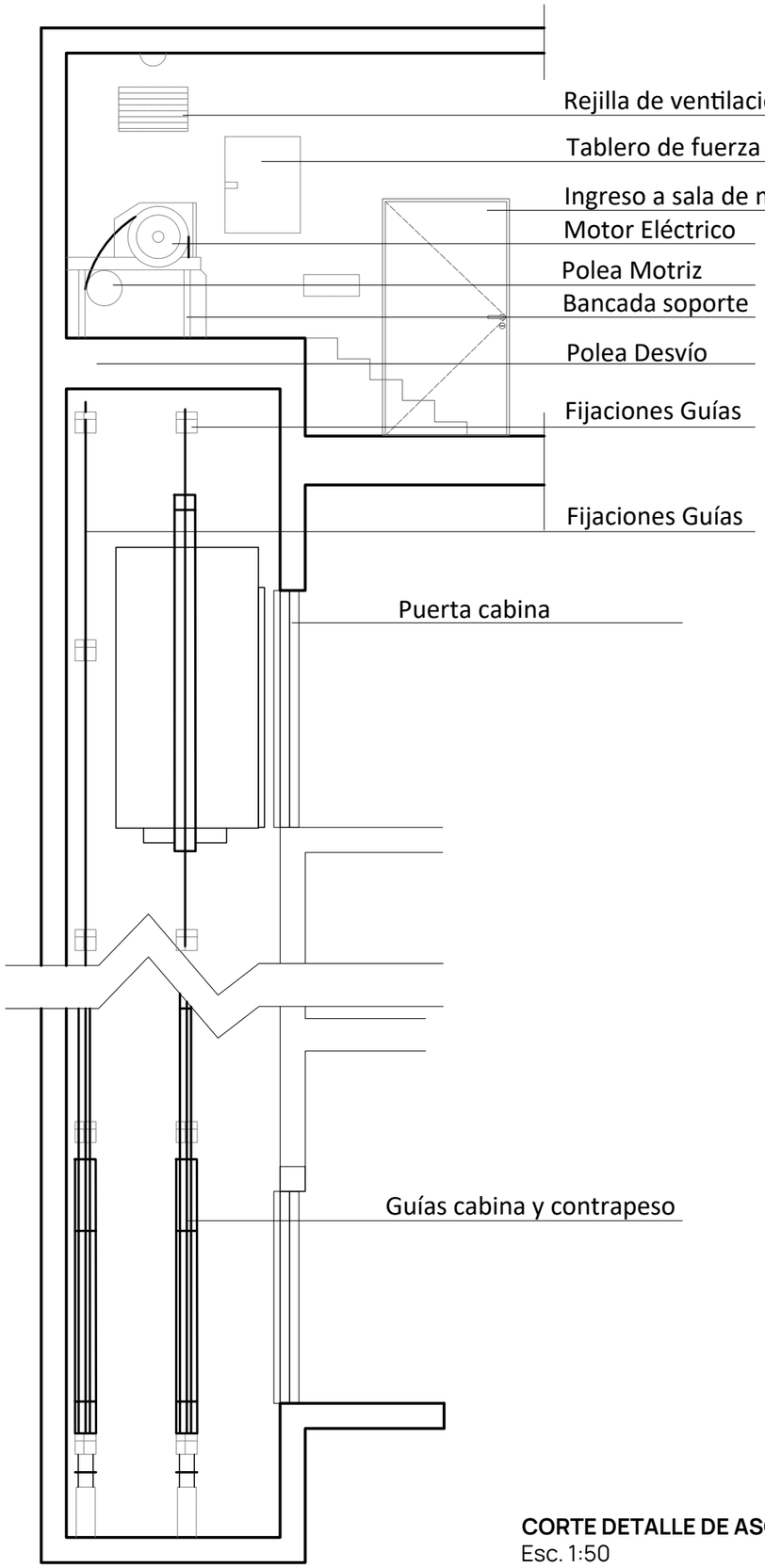
PLANO Nº: **13.5**







GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES	PLANO: DETALLE DE BARANDA DE BALCONES		PLANO Nº: 13.6
	AÑO: 2026	ESCALA: 1:25	



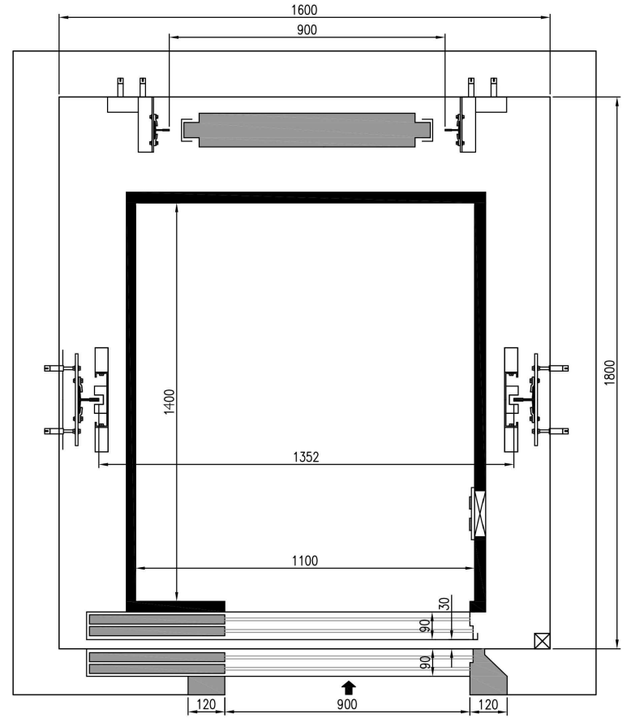
CORTE DETALLE DE ASCENSOR
Esc. 1:50

TERMINACION DE CABINA:	
CABINA	Aprox 1100 x 1400 Carpinteria Metalica.
ILUMINACION	4 Spots a Leds o Techo con calados y acrilico blanco.
PUERTA DE CABINA (Automatica)	1 En Acero Inoxidable AISI 430 2h LL 800mm.
FOTOCELULA	1 Barrera Multihaz.
EXTRACTOR DE AIRE	Si.
PISO	Preparado para granito o Piso de goma
ACCESORIOS	Si, Guardas y Zocalos en Ac. Inoxidable.
CAÑOS	En Acero Inoxidable, Calidad AISI 430.
ESPEJO	Preparado para recibir en mitad superior de los paños

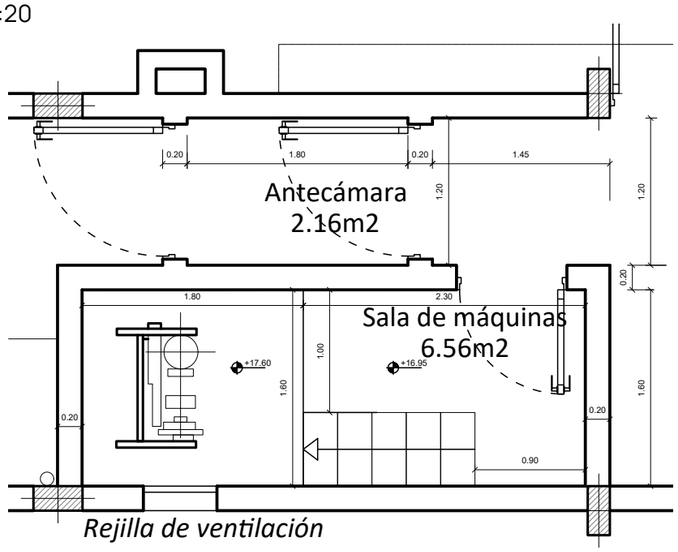
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
GUIA DE COCHE	35 Mts. T82 con empates y buloneria.
GUIA DE CONTRAPESO	35 Mts. T50 con empates y buloneria.
BASTIDOR DE COCHE	En chapa plegada reforzada, Cuña instantanea Entre guia Aproximada 1250 mm Con Guiadores Autolineables.
BASTIDOR DE CONTRAPESO	Con guiadores fijos. E. Guia 900mm
PARAGOLPES	Si, Acumulador de energia de goma
PANES DE CONTRAPESO	Aglomerado Cemento Hierro 800mm
CABLES ACERO	4 Tiras de 1/2 - 8x19 + 1 IPH 1 Tira de 1/4 - 6x19 + 1 IPH
REGULADOR DE VELOCIDAD	Con contrapeso y llave de corte R. Mejia.
MAQUINA G. Montanari (Italia)	Reductor a sin fin - Corona con freno incorporado.
MOTOR	Mod. M73S 7.5 HP Carga Estatica: 3200kg

* ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO OFRECIDO:	
CAPACIDAD DE CARGA	450 Kg. de Carga Util
VELOCIDAD DE CABINA	60 Metros x minuto
CANTIDAD DE PARADAS	5 Paradas Rec. Util: 12000mm
UBICACION DE MAQUINA	Arriba, dentro de sala de maquinas.
MANIOBRA	Selectiva Descndente VVVF
CABLE COMANDO PLANO	Si.
CABLES UNIPOLARES	Si.
CANALETAS	Si, metalicas, 55x40 para hueco, 100x40 para sala de maq.
GRAMPAS	Para Brocas.
PUERTAS DE PISO (Automatica)	1 En acero inoxidable AISI 430 2H L.L. 900mm
PUERTAS DE PISO (Automatica)	No.
PUERTAS	Fermator. Altura paso libre 2000mm
PERFIL DIVISORIO	No.
CADENA DE COMPENSACION	No.
CONTRAPESO A TIERRA FIRME	Si.
PROTECTOR TERMICO	Si.
CORRIENTE	3 x 380v 50 Hz.

SEÑALIZACION Y BOTONERAS:	Automac - Modelo Redondo Luz Blanca
EN EL COCHE	1 Paño Botonera, boton micromov. c/Ind Alfa 31mm
EN PLANTA BAJA	1 Boton con Indicador Alfanumerico 31mm
EN LOS PISOS	4 Boton simple micromovimento
SINTETIZADOR - INTERCOMUNICADOR	No.
LUZ DE EMERGENCIA - ALARMA C/BATE	Si.
PESADOR DE CARGA	No.
BOTONERA DE REVISION	Si, para techo de cabina c/luz.

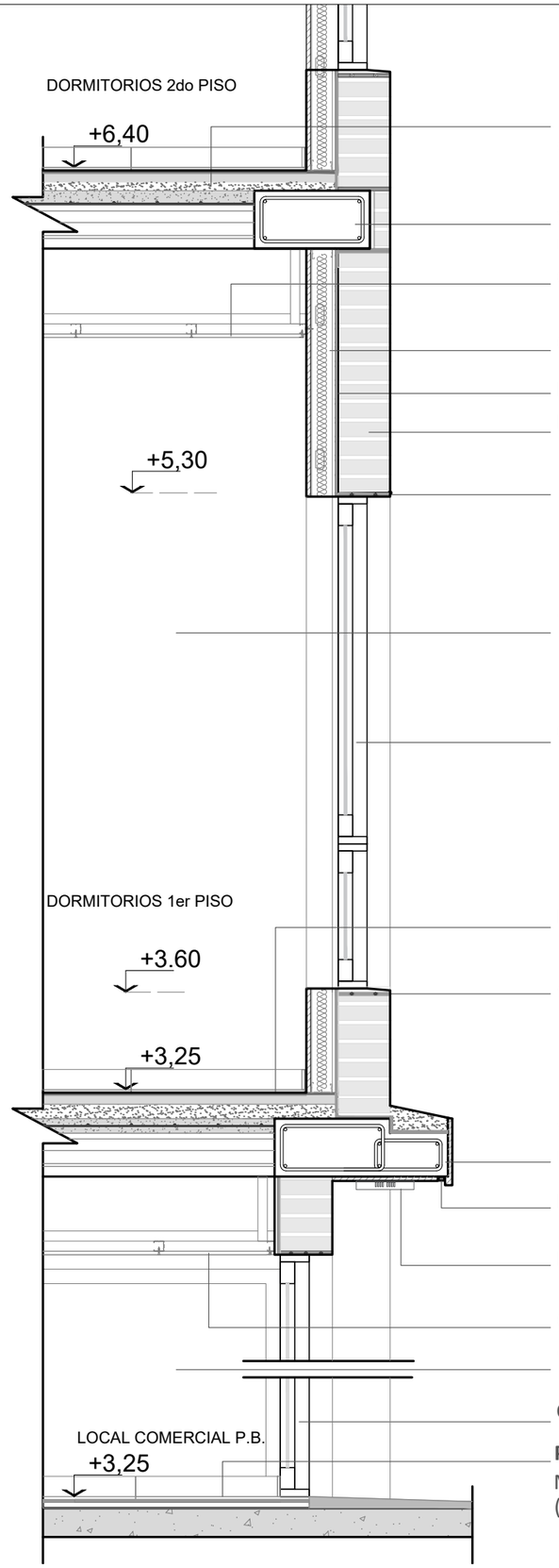


PLANTA CABINA
Esc. 1:20



PLANTA SALA DE MÁQUINAS
Esc. 1:50

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **DETALLE DE ASCENSOR**	PLANO Nº: **13.7**
	AÑO: **2026** ESCALA:	



Losa alivianda: de viguetas pre-tensadas con bovedillas de isopor, malla electro soldada y capa de compresión según calculo.

Viga: de borde perimetral. HºAº de 40x20cm. Escondida a la vista exterior por ladrillos comunes recortados y pegados con mortero de cemento.

Cielorraso: de placas de yeso junta tomada.

Cerramiento Interior: de placa de yeso con aislación térmica de lana de vidrio de 50mm.

Revoque Interior: Azotado hidrófugo 1:3 + jaharro fratasado 1:$\frac{1}{4}$:3

Mampostería: Mampostería de ladrillo común de 0.20m con terminación al exterior enrasado.

Dintel: 2 fi del 8 con MCI 1:3:3.

Terminación: Enlucido de yeso + pintura latex interior

Carpintería de Dormitorio: Corrediza con paño fijo línea Modena de Aluminio pre pintado negro.

Piso Dormitorio: Porcelanato pulido de 0,60mx0.60m. (Idem zócalo 7cm)

Antepecho: 2 fi del 6 con MCI 1:3:3.

Viga: de borde perimetral de 40x20cm, con alero de 20x15cm de HºAº y contrapiso de pendiente, revocado con goterón.

Iluminación: perfil de aluminio empotrado para tira led.

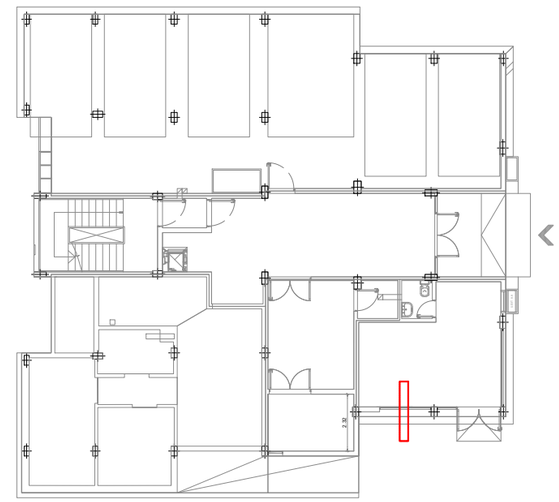
Iluminación: plafón cuadrado de aluminio negro, led de 18w.

Cielorraso: de placas de yeso junta tomada.

Terminación: Enlucido de yeso + pintura latex interior

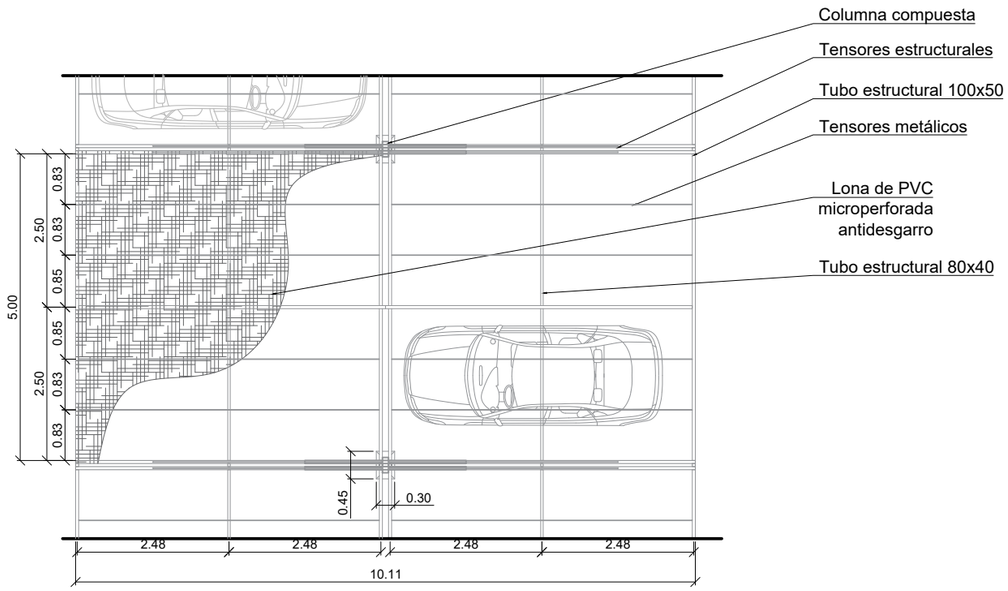
Carpintería de Local Comercial: Paño fijo línea Modena de Aluminio pre pintado negro.

Piso Local Comercial: HARP 1:$\frac{1}{4}$:3+Carpeta de Asiento MAR 1:$\frac{1}{4}$:3+Porcelanato pulido de 0,60mx0.60m (idem zócalo 7cm).

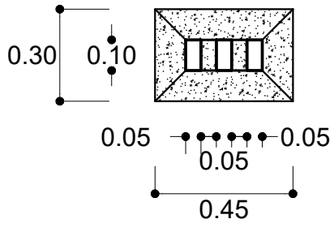


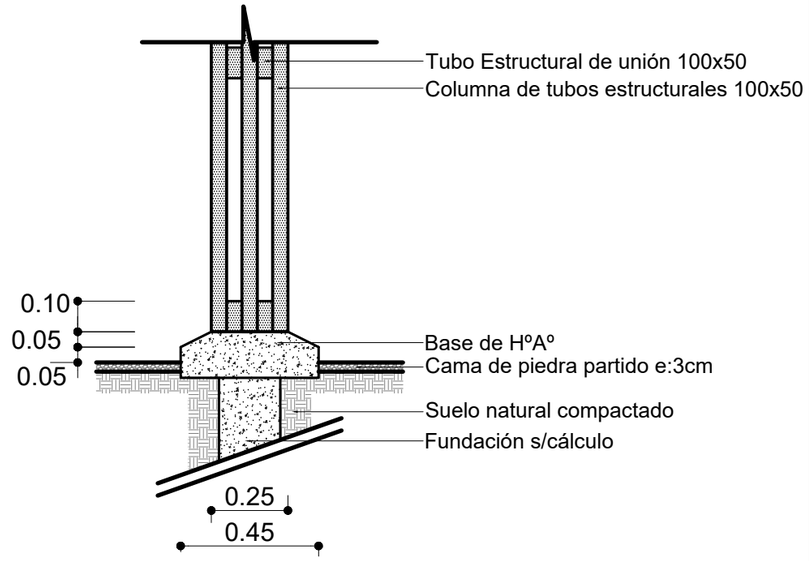
PLANTA BAJA

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **CORTE POR LOCAL COMERCIAL**	PLANO Nº: **13.8**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	

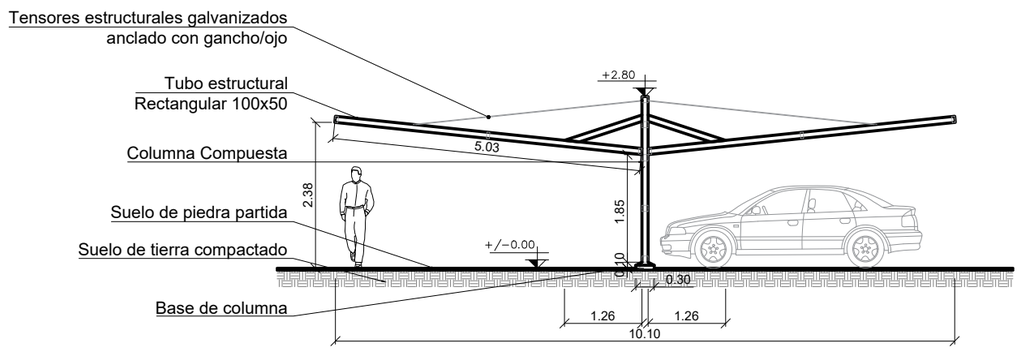


PLANTA
Esc. 1:100

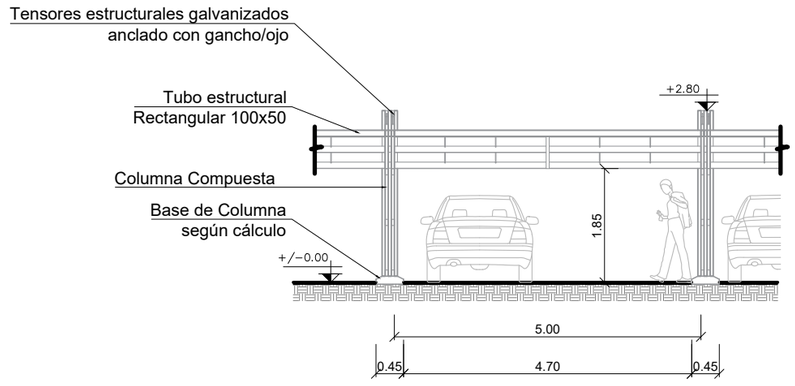




DETALLE TECNOLÓGICO
Esc. 1:20

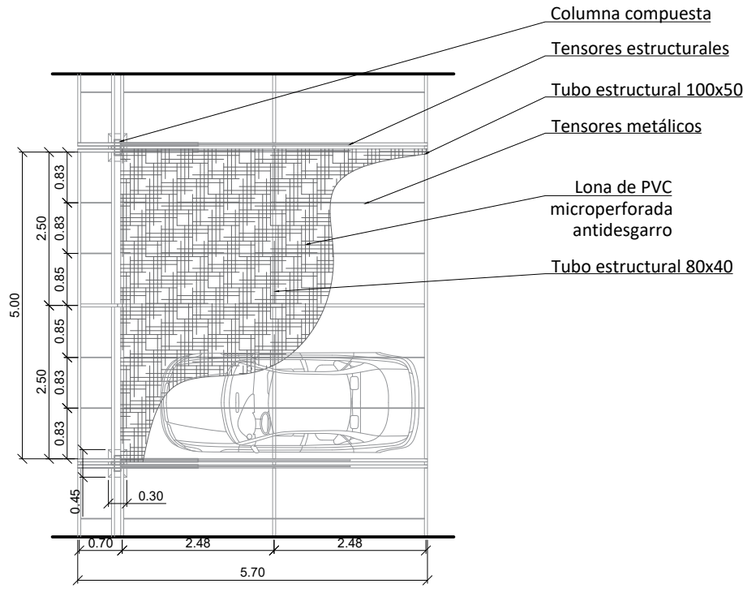


CORTE TRANSVERSAL
Esc. 1:100



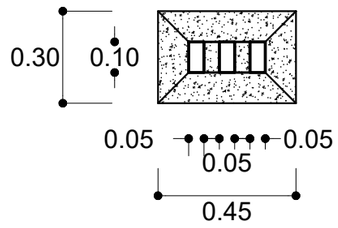
CORTE LONGITUDINAL
Esc. 1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **DETALLE DE CUBIERTA DE ESTACIONAMIENTO** AÑO: **2026** ESCALA: PLANO Nº: **13.9**

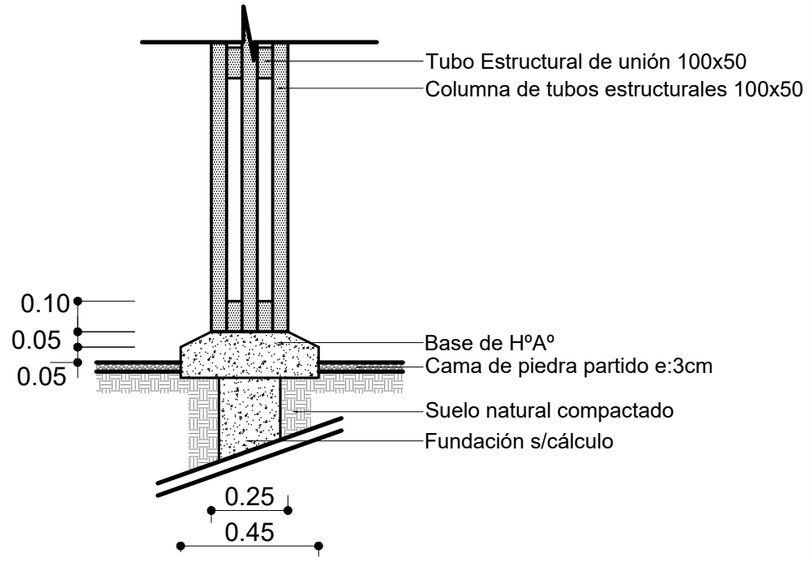


PLANTA
Esc. 1:100

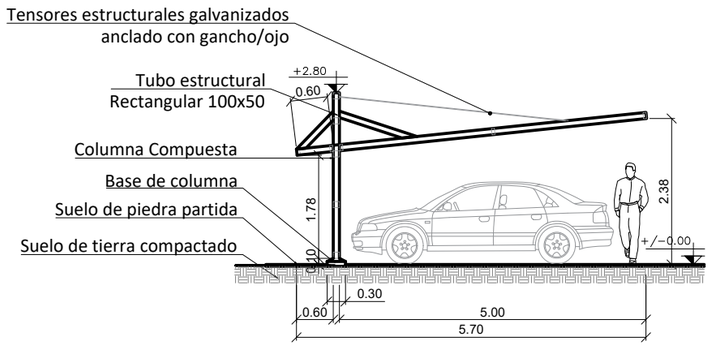
PLANTA
Esc. 1:20



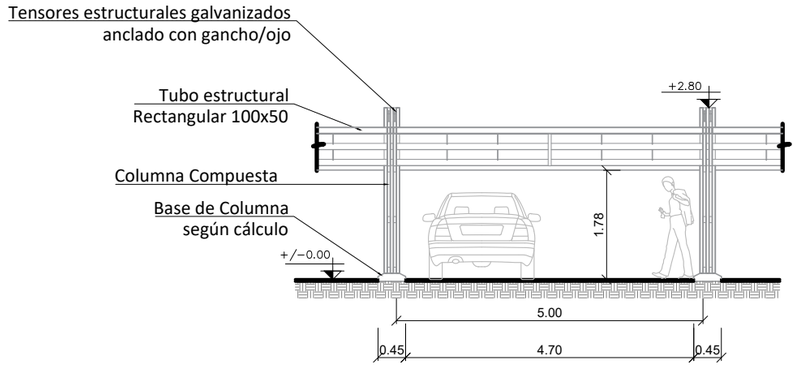
CORTE
Esc. 1:20



DETALLE TECNOLÓGICO
Esc. 1:20



CORTE TRANSVERSAL
Esc. 1:100



CORTE LONGITUDINAL
Esc. 1:100

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

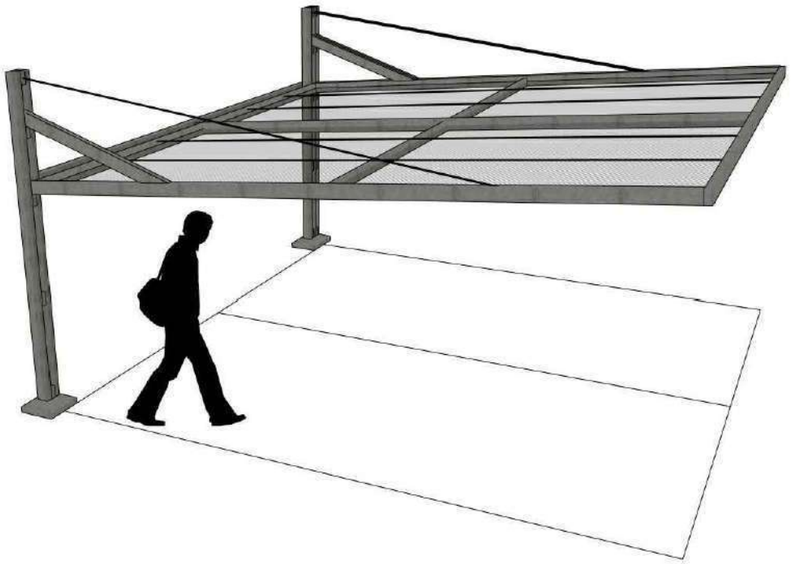
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

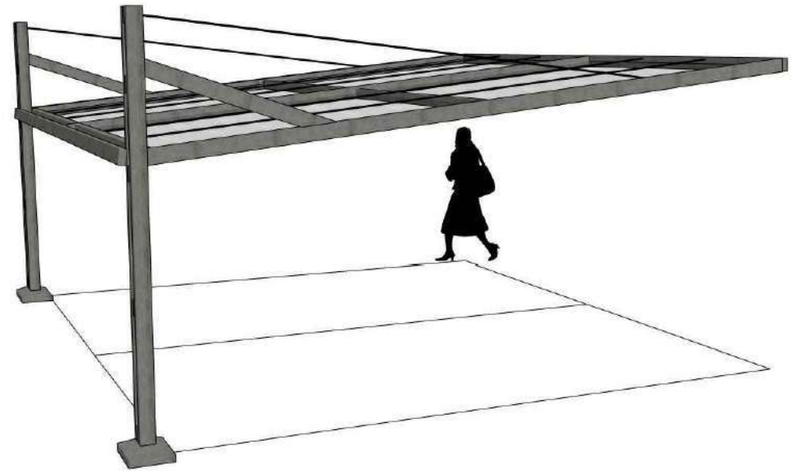
PLANO: **DETALLE DE CUBIERTA DE ESTACIONAMIENTO**

PLANO Nº: **13.10**

AÑO: **2026**

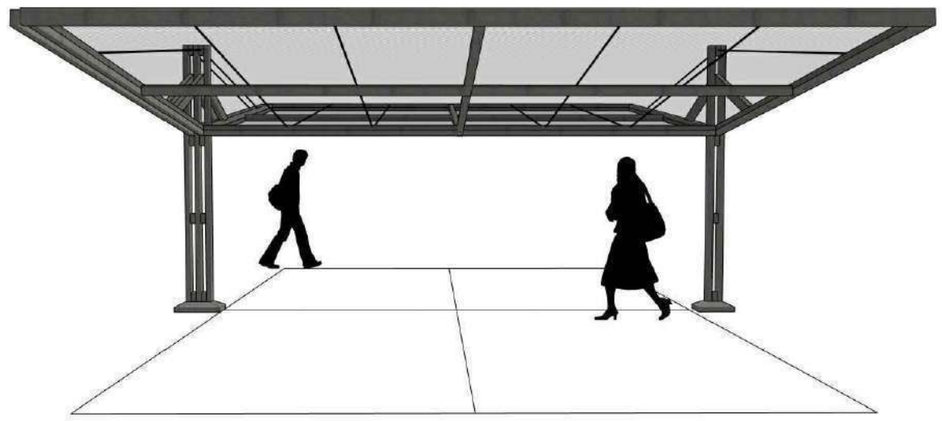
ESCALA:





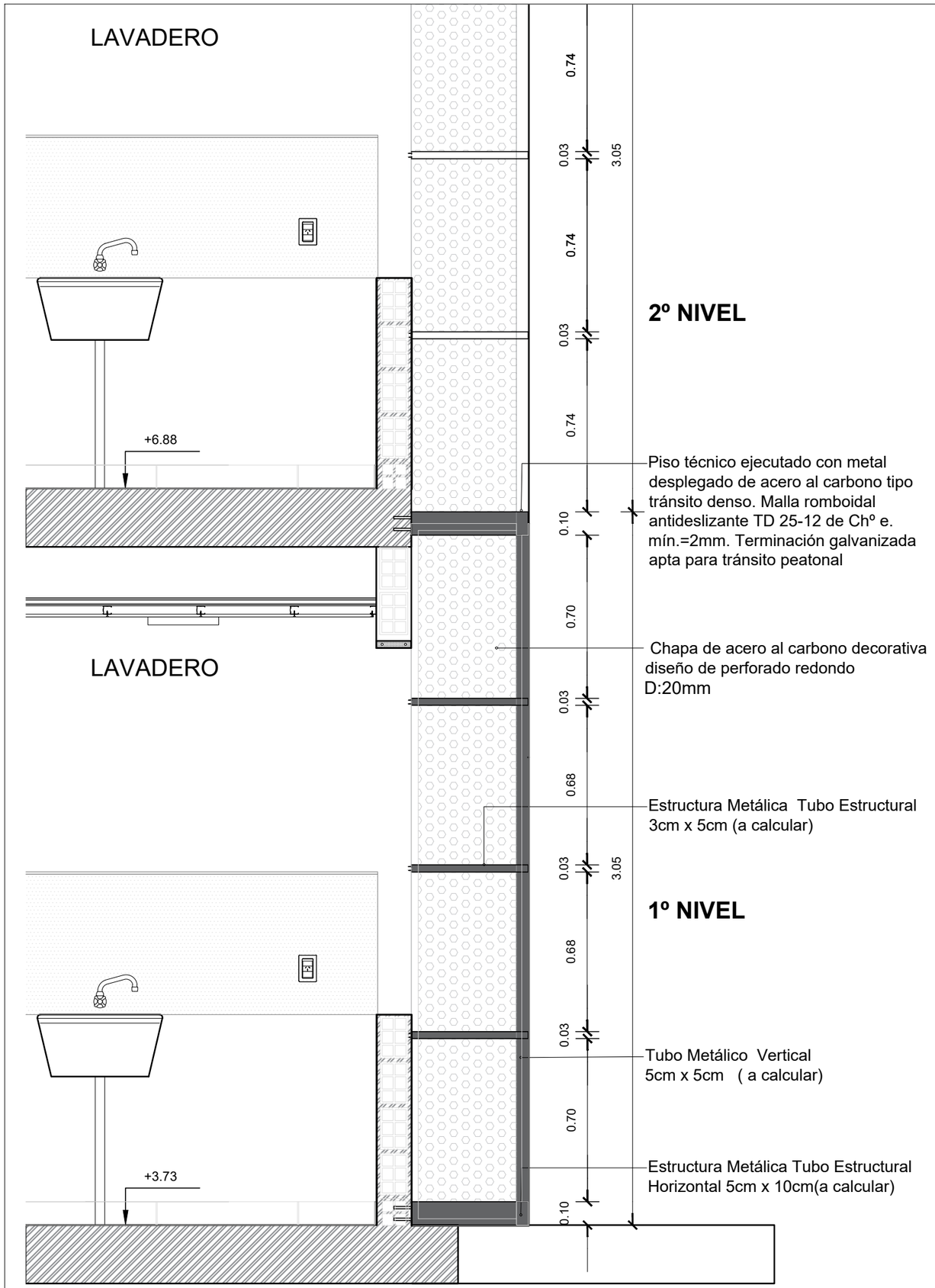
MÓDULO DE ESTACIONAMIENTO

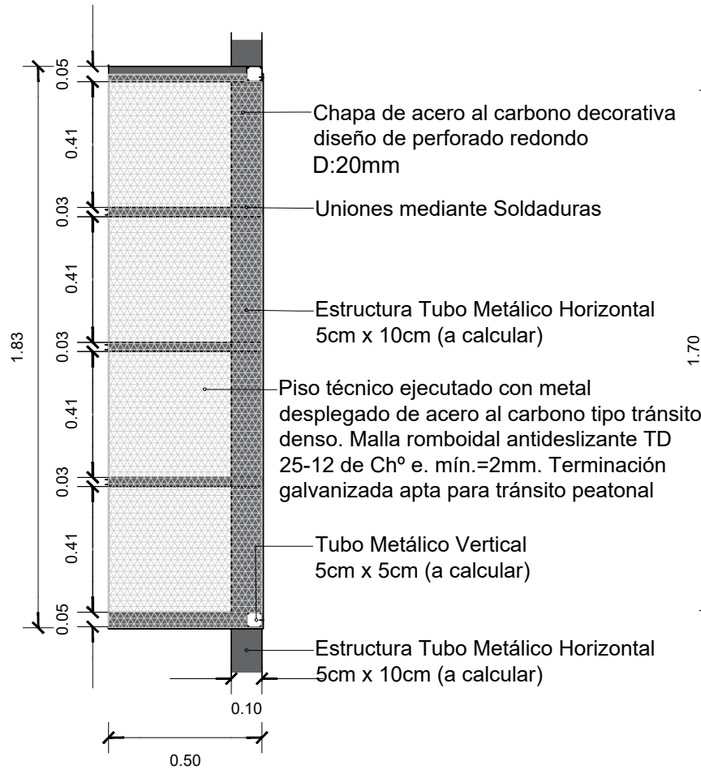




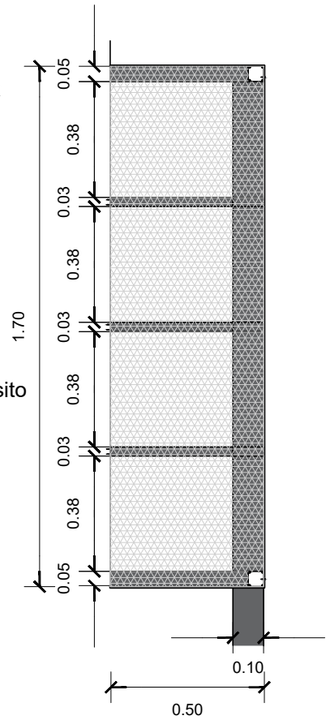
ESTACIONAMIENTO DOBLE

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **DETALLE DE CUBIERTA DE ESTACIONAMIENTO**		PLANO Nº: **13.11**
	AÑO: **2026**	ESCALA:	

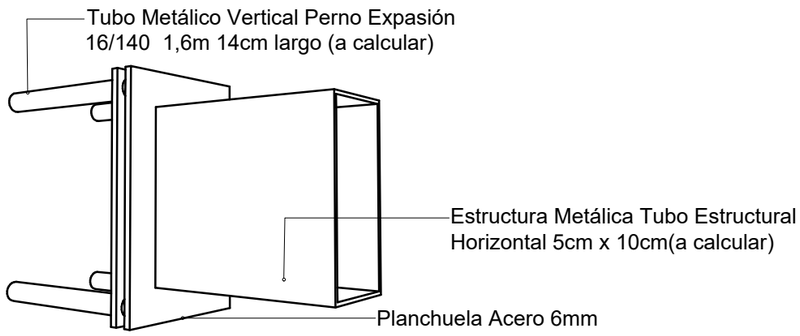




PLANTA DETALLE TECNOLÓGICO SECTOR LAVADEROS

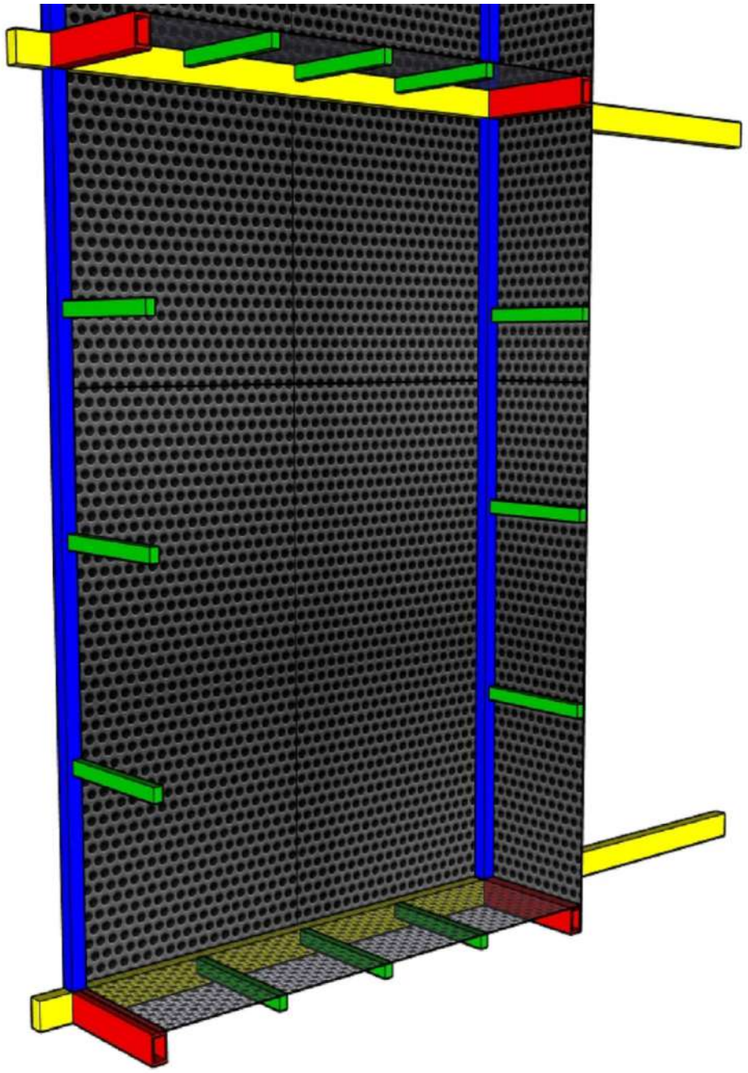


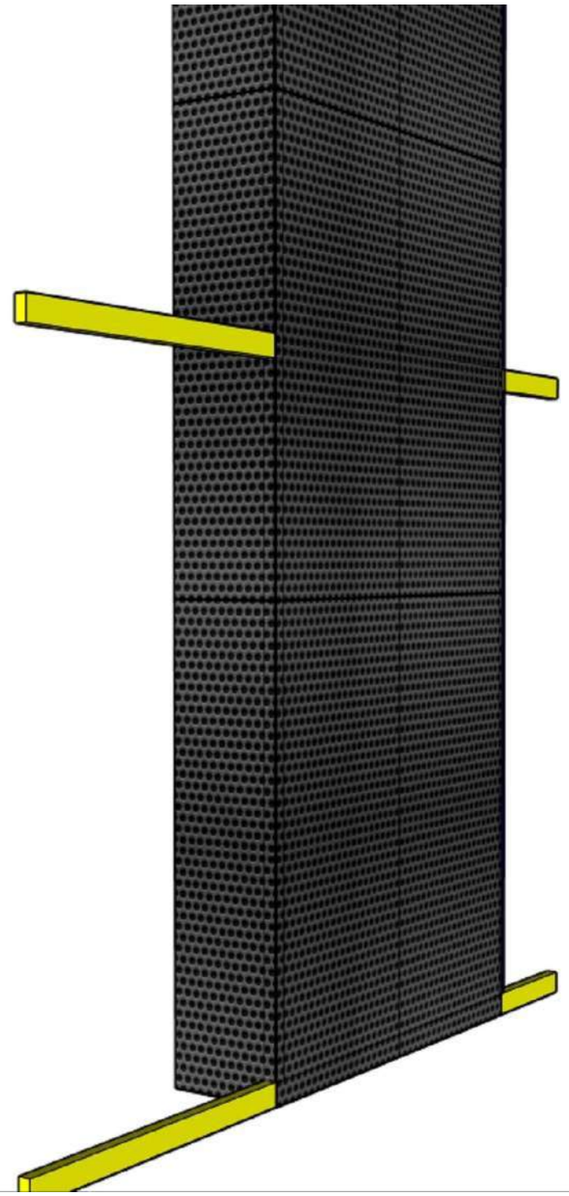
PLANTA DETALLE TECNOLÓGICO CONTRAFRENTE

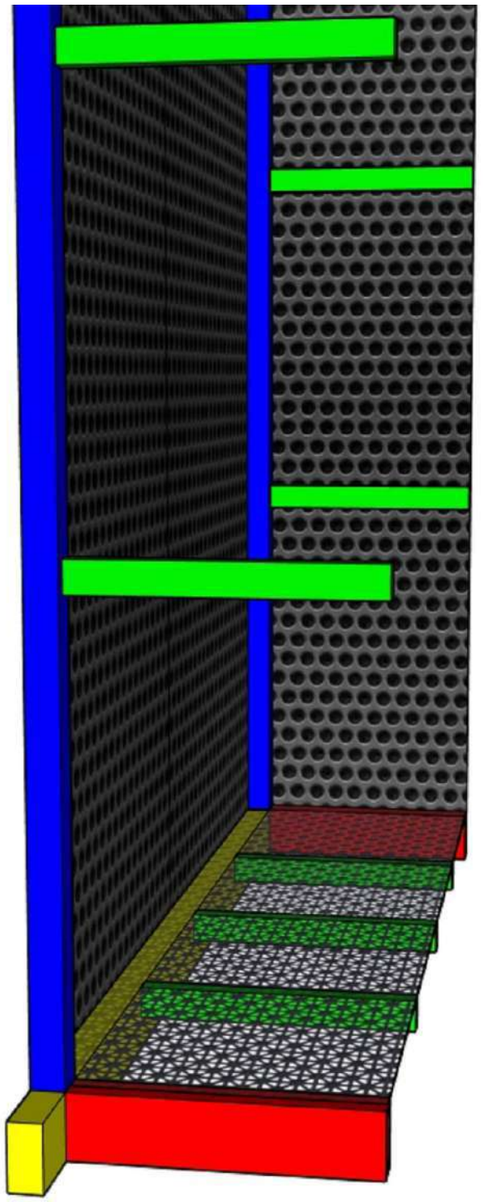


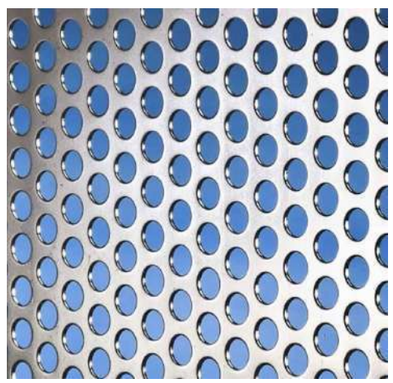
ANCLAJE DE ESTRUCTURA CON MURO EXTERIOR

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **CERRAMIENTO DE LAVADERO**	PLANO Nº: **13.12**
	AÑO: **2026** | ESCALA: **S/E**	



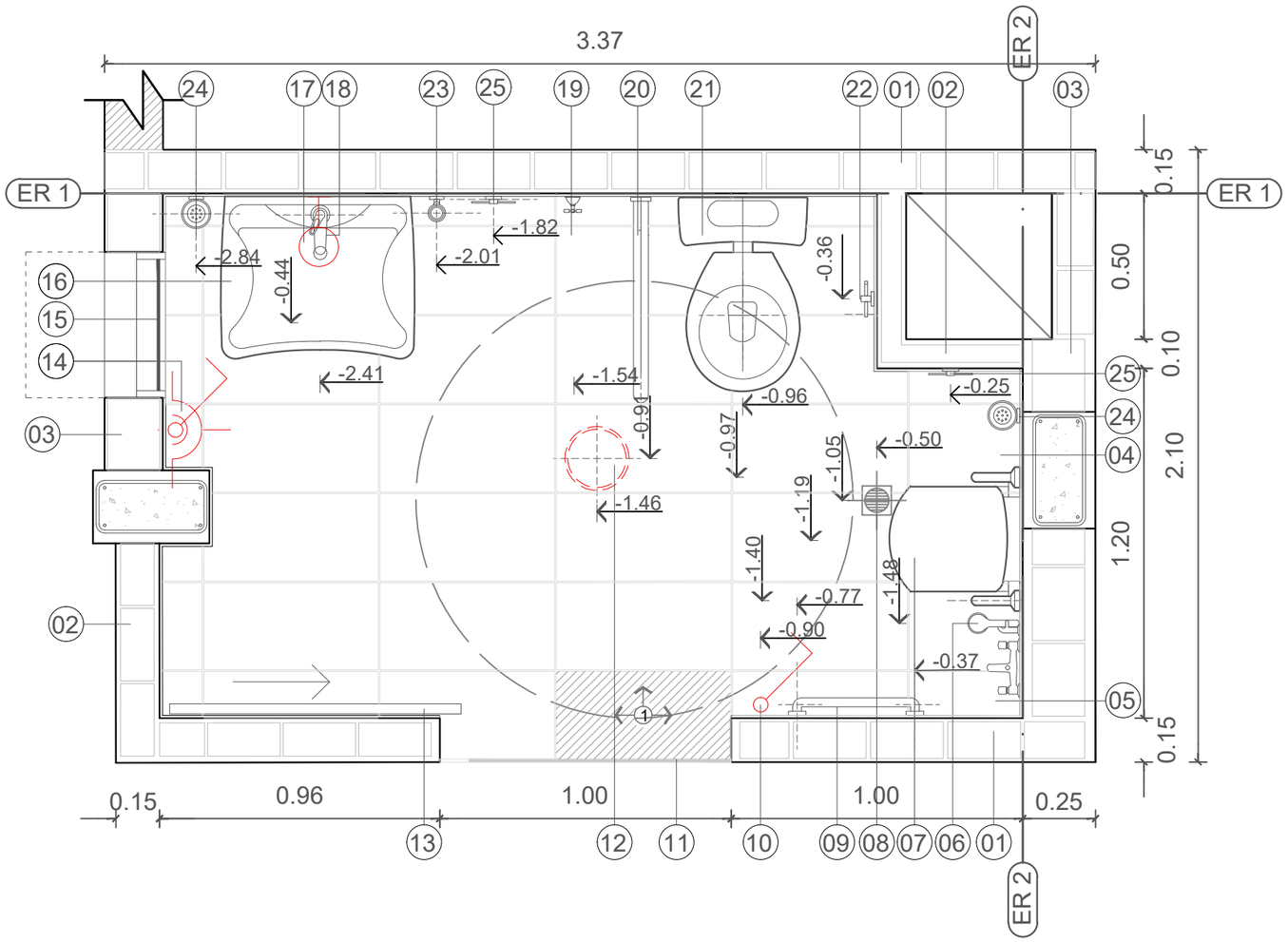






Chapa de acero al carbono decorativa
diseño de perforado redondo
D:20mm

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES**	PLANO: **CERRAMIENTO DE LAVADERO**	PLANO Nº: **13.13**
	AÑO: **2026** / ESCALA: **S/E**	



NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑO ADAPTADO
EDIFICIO 1
EDIFICIO 2

REFERENCIAS

1.Pared de Ladrillo hueco (12x18x25cm) asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
2.Tabique tipo "Durlock" (con aislamiento acústico).
3.Pared de Ladrillo hueco (18x18x25cm) asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
4.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
5.Piso cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
6.Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
7.Silla rebatible marca FERRUM, Línea espacio.
8.Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
9.Barral fijo de 40cm. marca "FERRUM" línea Espacio.
10. Llave de luz módulo armado 1 Punto. Color Blanco. Marca "Sica Life".
11. Listel guardacanto de acero inoxidable 2.5mmx12mm.
12. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
13. Puerta corrediza tipo placa con riel exterior de aluminio (Ver planilla de carpinterías).
14. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ", color blanco y Llave de luz módulo armado 1 Punto. Color Blanco.
15. Ventana según planilla de carpinterías.
16. Lavatorio marca FERRUM línea espacio.
17. Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
18. Grifería monocomando para lavatorio marca "FV", pressmatic, color cromo.
19. Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
20. Barral rebatible de 80cm. marca FERRUM línea Espacio.
21. Indoro corto con depósito marca FERRUM línea Espacio.
22. Porta rollo marca FV, línea Arizona, color cromo.
23. Portacepillos marca FV, línea arizona. Color cromo.
24. Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo.
25. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

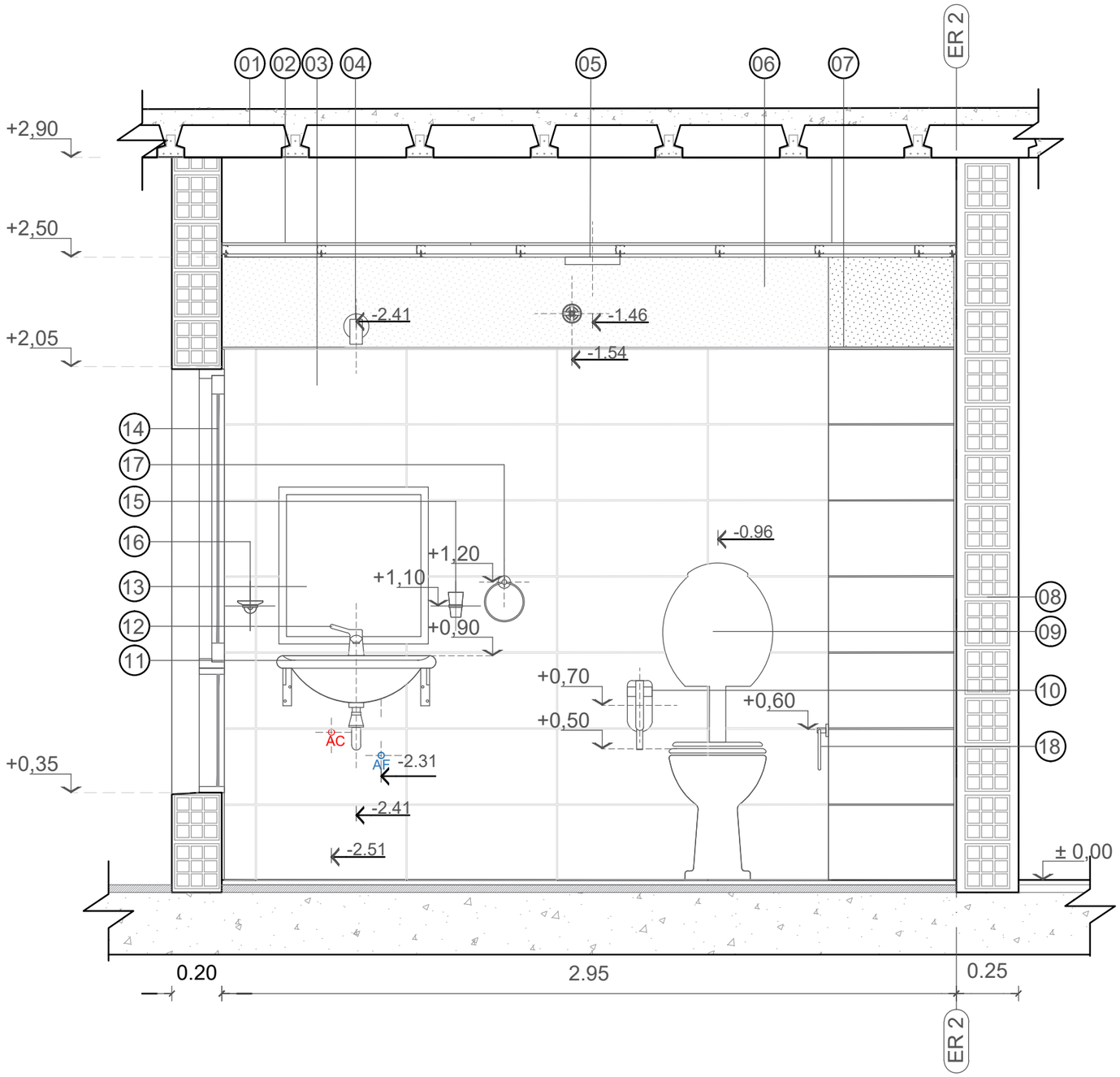
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS PLANTA BAÑO ADAPTADO**

PLANO Nº: **14.1**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**



REFERENCIAS

1.Paquete de losa de entrepiso
2. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
3.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.Revoque bajo revestimiento:
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3**.**

4.Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
5.Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
6.Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3.
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3.

7.Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm.
8.Pared de Ladrillo hueco (18x18x25cm) asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
9.Indoro corto con depósito marca FERRUM línea Espacio.
10. Barral rebatible de 80cm. marca FERRUM línea Espacio**.**
11. Lavatorio marca FERRUM línea espacio.
12. Grifería monocomando para lavatorio marca "FV", pressmatic, color cromo.
13. Espejo basculante. Línea Ferrum.
14. Ventana según planilla de carpinterías.
15. Portacepillos marca FV, línea arizona. Color cromo.
16. Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo**.**
17. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.
18. Porta rollo marca FV, línea ARIZONA, color cromo.

NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑO ADAPTADO
EDIFICIO 1
EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

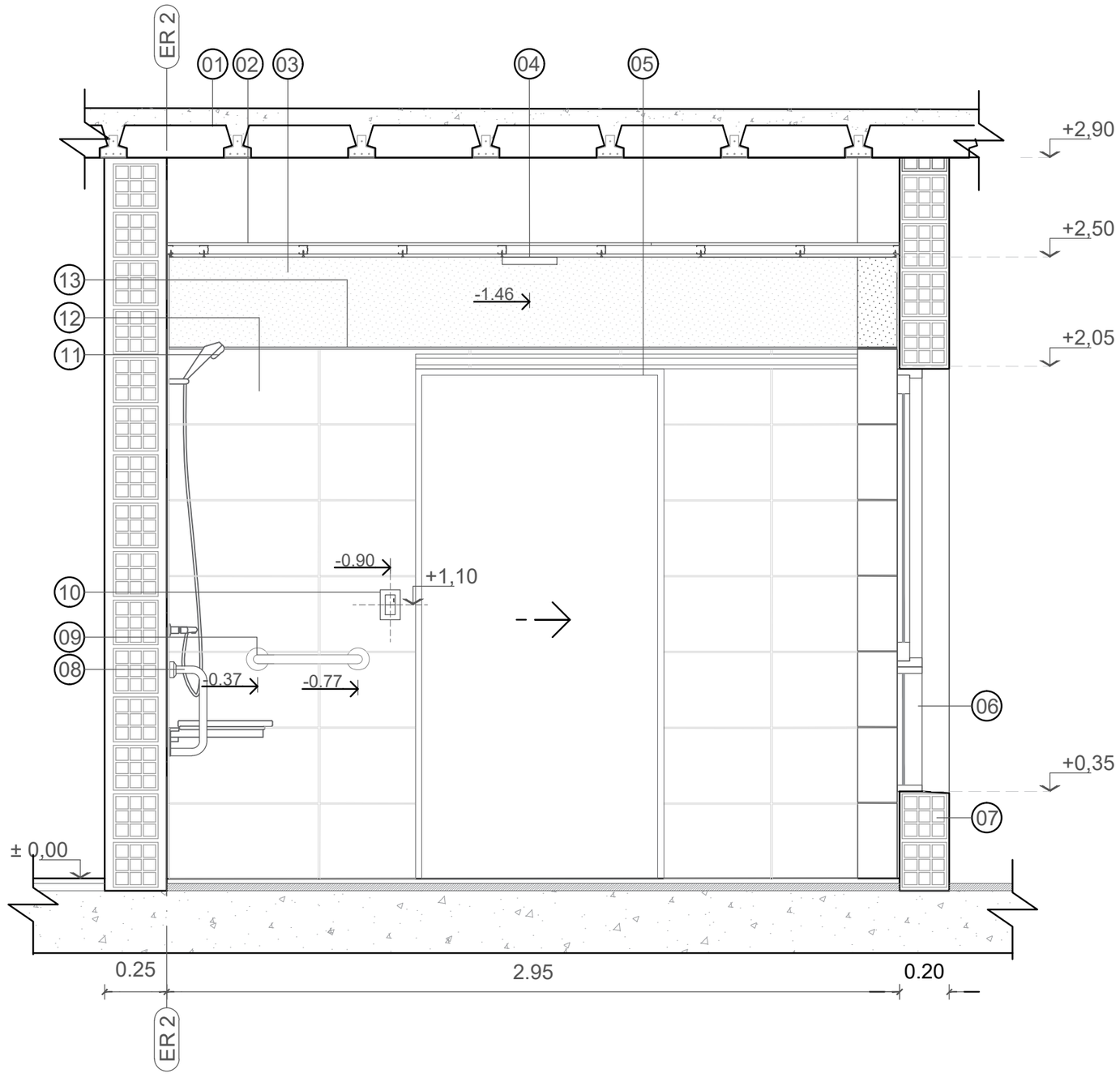
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 1**

PLANO Nº: **14.2**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**



REFERENCIAS

1.Paquete de Losa de entrepiso.
2.Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
3.Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3.
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3.

4.Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
5.Puerta corrediza tipo placa con riel exterior de aluminio (Ver planilla de carpinterías).
6.Ventana según planilla de carpinterías.
7.Pared de Ladrillo hueco (18x18x25cm) asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
8.Silla rebatible marca FERRUM, Línea espacio.
9.Barral fijo de 40cm. marca "FERRUM" línea Espacio.
10. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ", color blanco y Llave de luz módulo armado 1 Punto. Color Blanco.
11. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
12. Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.Revoque bajo revestimiento:
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

13. Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm.

NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑO ADAPTADO
EDIFICIO 1
EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

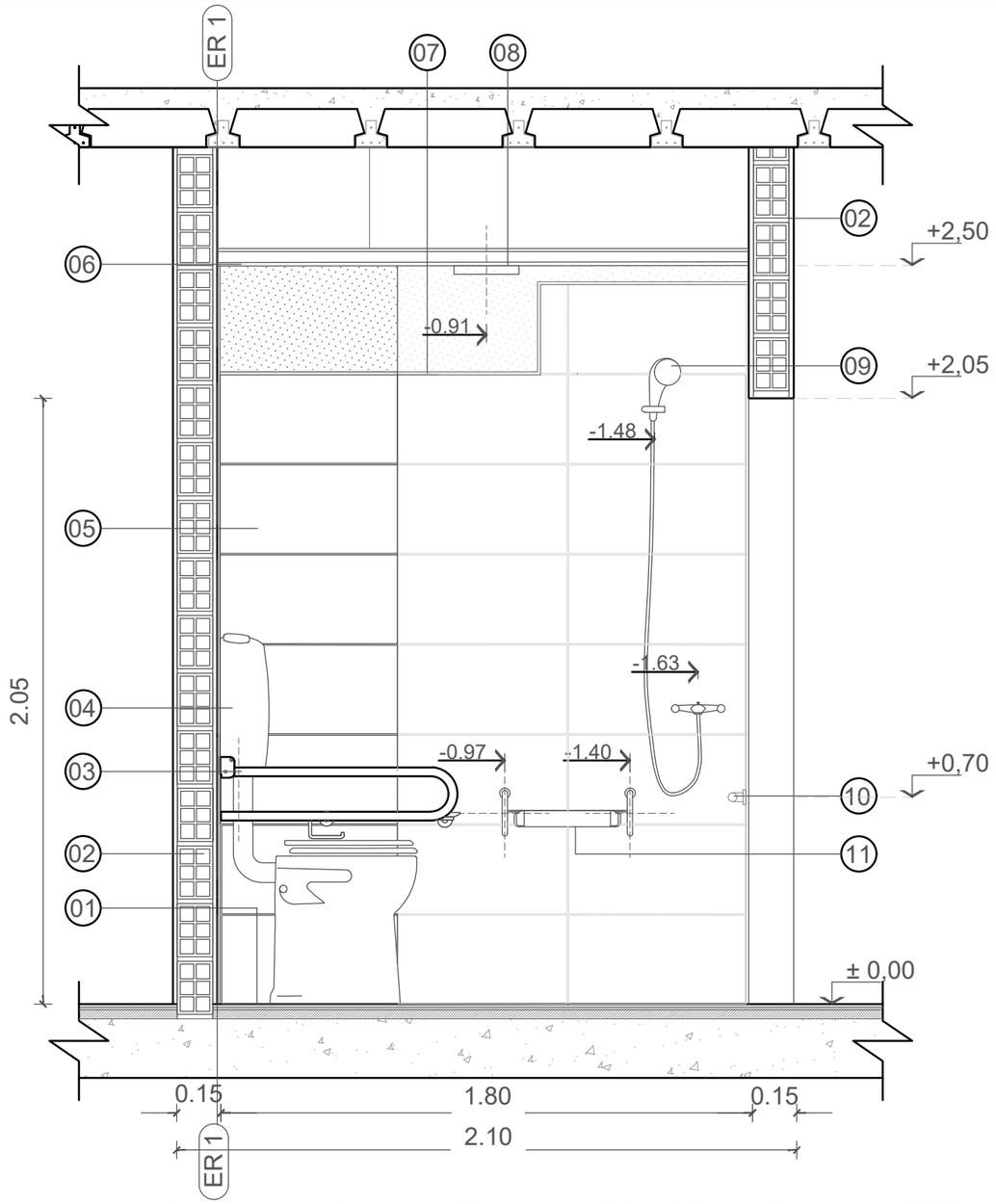
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

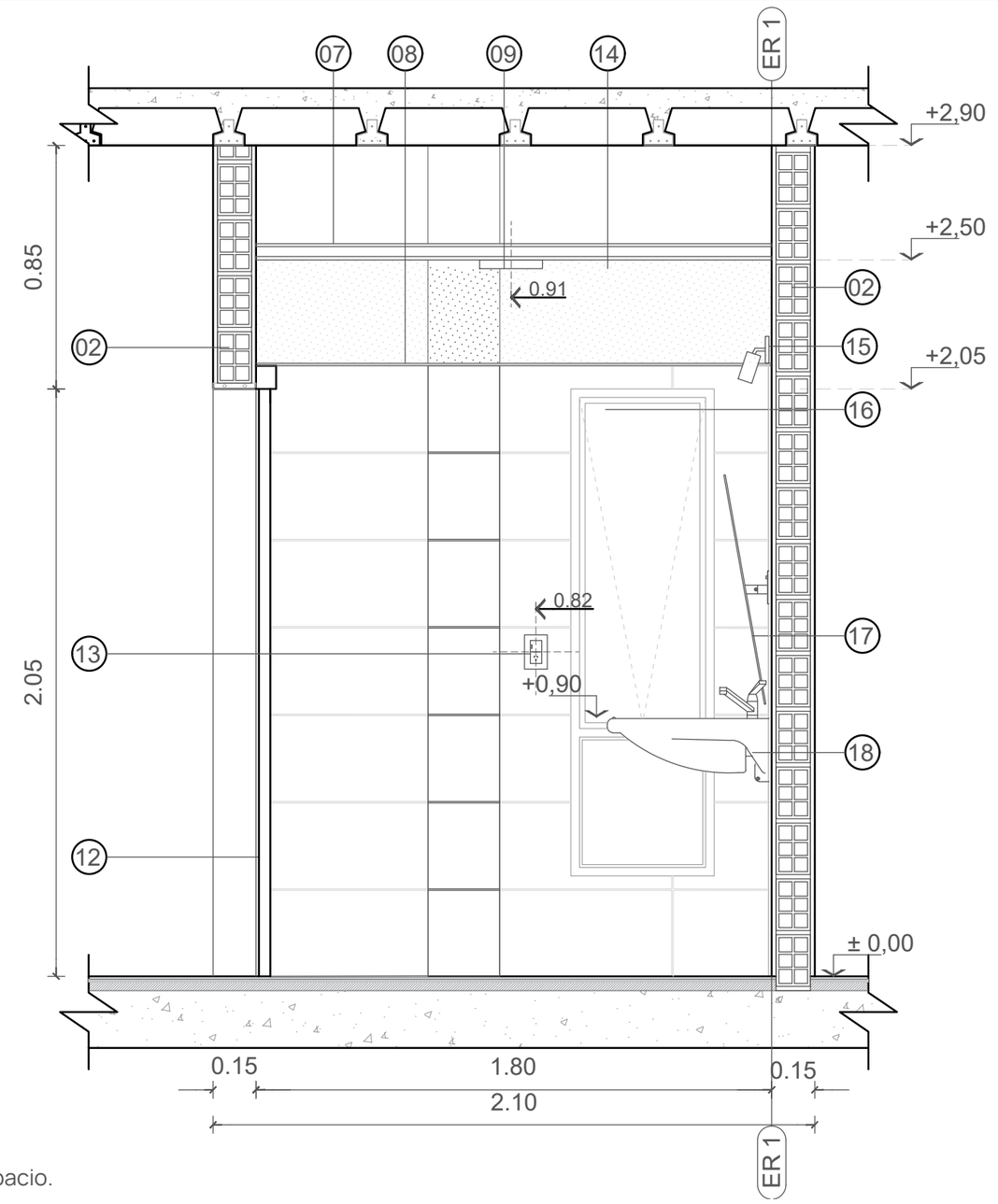
PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 2**

PLANO Nº: **14.3**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**





REFERENCIAS

1.Piso cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
2.Pared de Ladrillo hueco (12x18x25cm) asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
3.Barral rebatible de 80cm. marca FERRUM línea Espacio**.**
4.Indoro corto con depósito marca FERRUM línea Espacio.
5.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
6.Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
7.Listel guardacanto de acero inoxidable 2.5mmx12mm.
8.Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
9.Grif. de ducha con ducha manual marca FV L. Arizona. Color cromo.
10. Barral fijo de 40cm. marca "FERRUM" línea Espacio.
11. Silla rebatible marca FERRUM, Línea espacio.
12. Puerta corrediza tipo placa con riel exterior de aluminio (Ver planilla de carpinterías).
13. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ", color blanco y Llave de luz módulo armado 1 Punto. Color Blanco.
14. Revoque completo a la cal :
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3.
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3.

15. Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
16. Ventana según planilla de carpinterías.
17. Espejo basculante . Línea Ferrum.
18. Lavatorio marca FERRUM línea espacio. Grifería monocomando para lavatorio marca "FV", pressmatic, color cromo.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

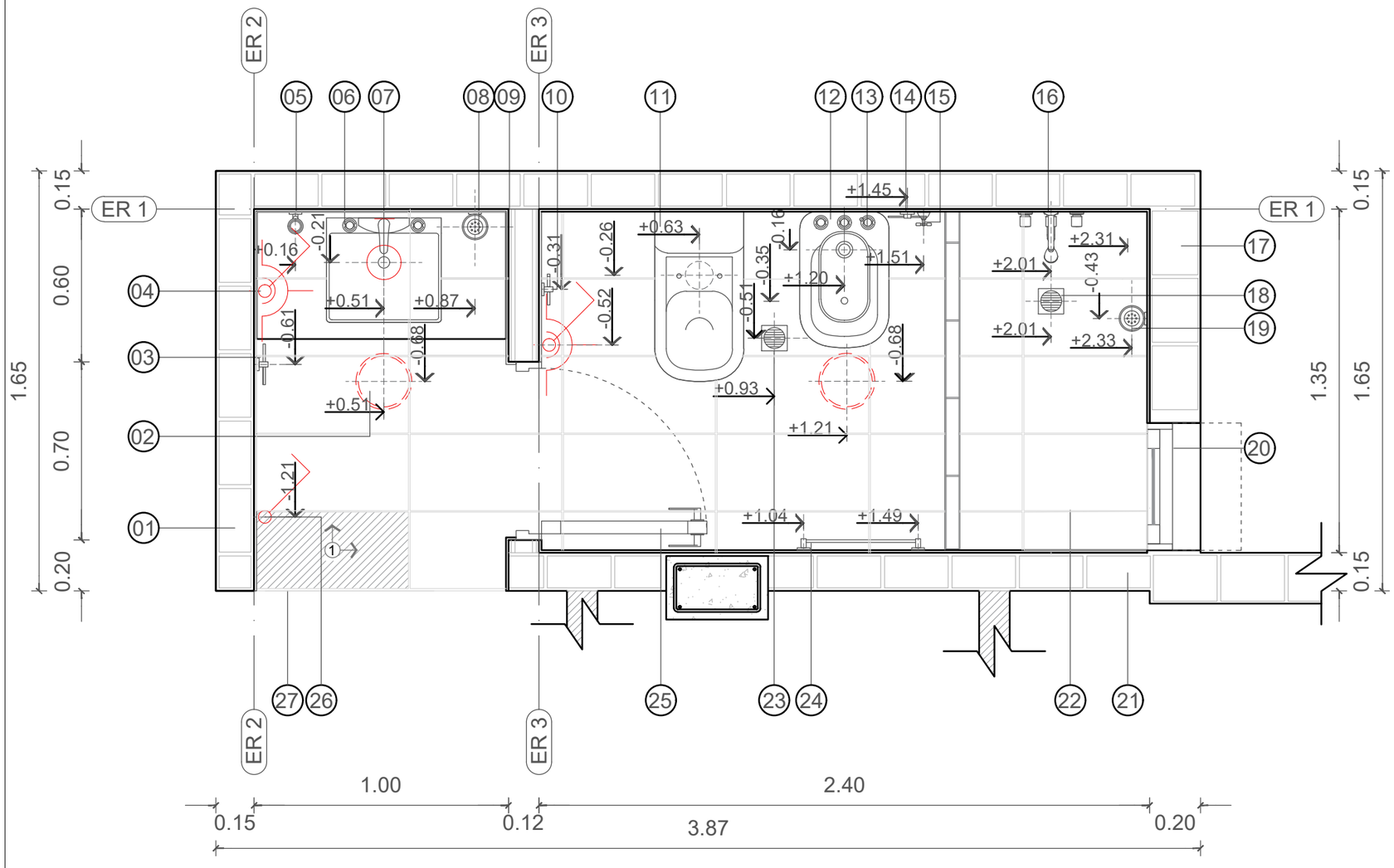
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 3 Y 4**

PLANO Nº: **14.4**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**

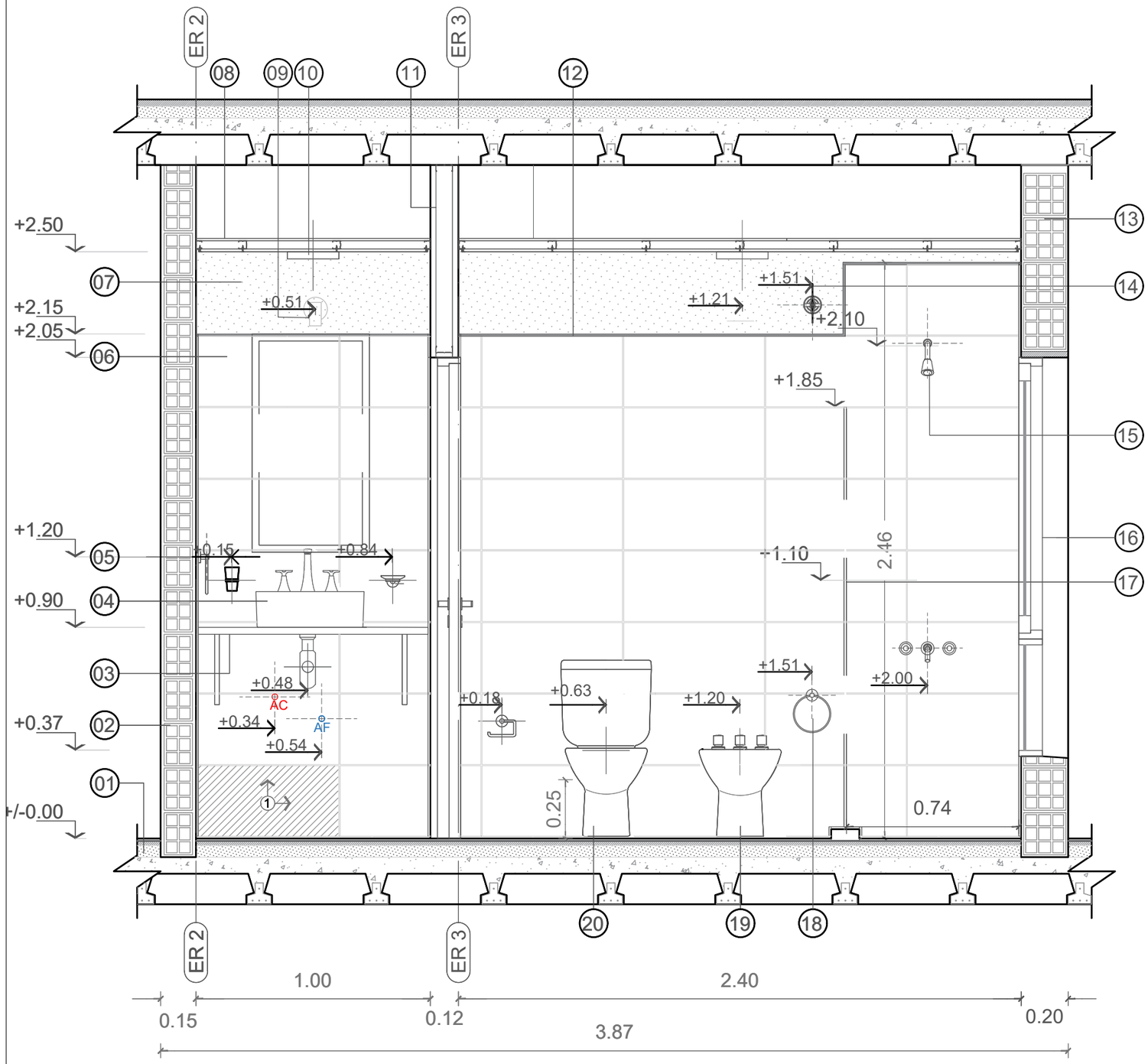


NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑOS
DEPARTAMENTO A-B EDIFICIO 1
DEPARTAMENTO B-D EDIFICIO 2

REFERENCIAS

1.Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2.Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
3.Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
4.Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco + Llave de luz módulo armado 1 Punto.
5.Portacepillos marca FV, línea arizona. Color cromo.
6.Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm), más grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
7.Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
8.Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo**.**
9.Tabique de placas de roca de yeso,tipo "Durlock"- "Knauf"**.** Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
10. Porta rollo marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
11. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI largo o de similares características.
12. Bidet de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI o de similares características.
13. Grifería para bidet de 3 agujeros, marca FV línea Arizona. Color cromo.
14. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.
15. Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado**.**
16. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
17. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
18. Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
19. Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo
20. Ventana según planilla de carpinterías.
21. Pared de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
22. Cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
23. Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
24. Toallero barral recto, marca "FV" línea arizona. Color cromo.
25. Puerta placa de MDF con marco de aluminio. (Ver planilla de carpintería)
26. Llave de luz módulo armado 1 Punto. Color Blanco. Marca "Sica Life"
27. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS PLANTA BAÑO**	PLANO Nº: **14.5**
	AÑO: **2026** / ESCALA: **1:20**	



REFERENCIAS

1.Paquete de losa de entrepiso
2.Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
3.Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto, sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm).
4.Bacha rectangular Línea "Deca" 30cmx40cm color blanco.
5.Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
6.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm. Revoque bajo revestimiento :
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3

7.Revoque completo a la cal
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3

8.Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
9.Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
10. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
11. Tabique de placa de roca de yeso + estructura de perfiles galvanizados tipo "Durlock"-"Knauf".
12. Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm.
13. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3**.**
14. Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado
15. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
16. Ventana según planilla de carpinterías.
17. Mampara de ducha con perfilería de aluminio ALUAR color cromo.
18. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
19. Bidet de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI o de similares características.
20. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI largo o de similares características.

NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑOS
DEPARTAMENTO A-B EDIFICIO 1
DEPARTAMENTO B-D EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

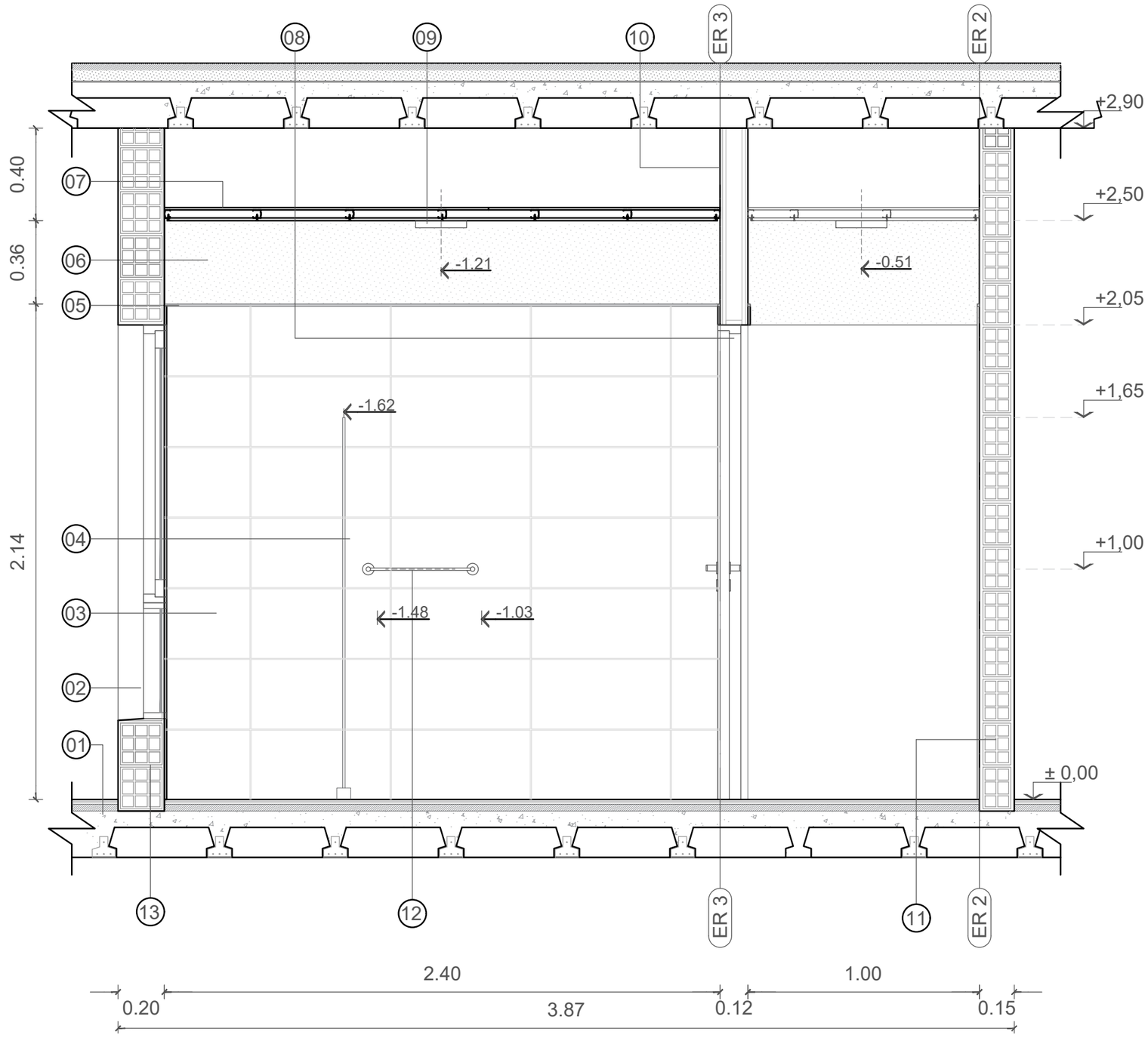
Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 1 BAÑO**

AÑO: **2026** | ESCALA: **1:20**

PLANO Nº: **14.6**



REFERENCIAS

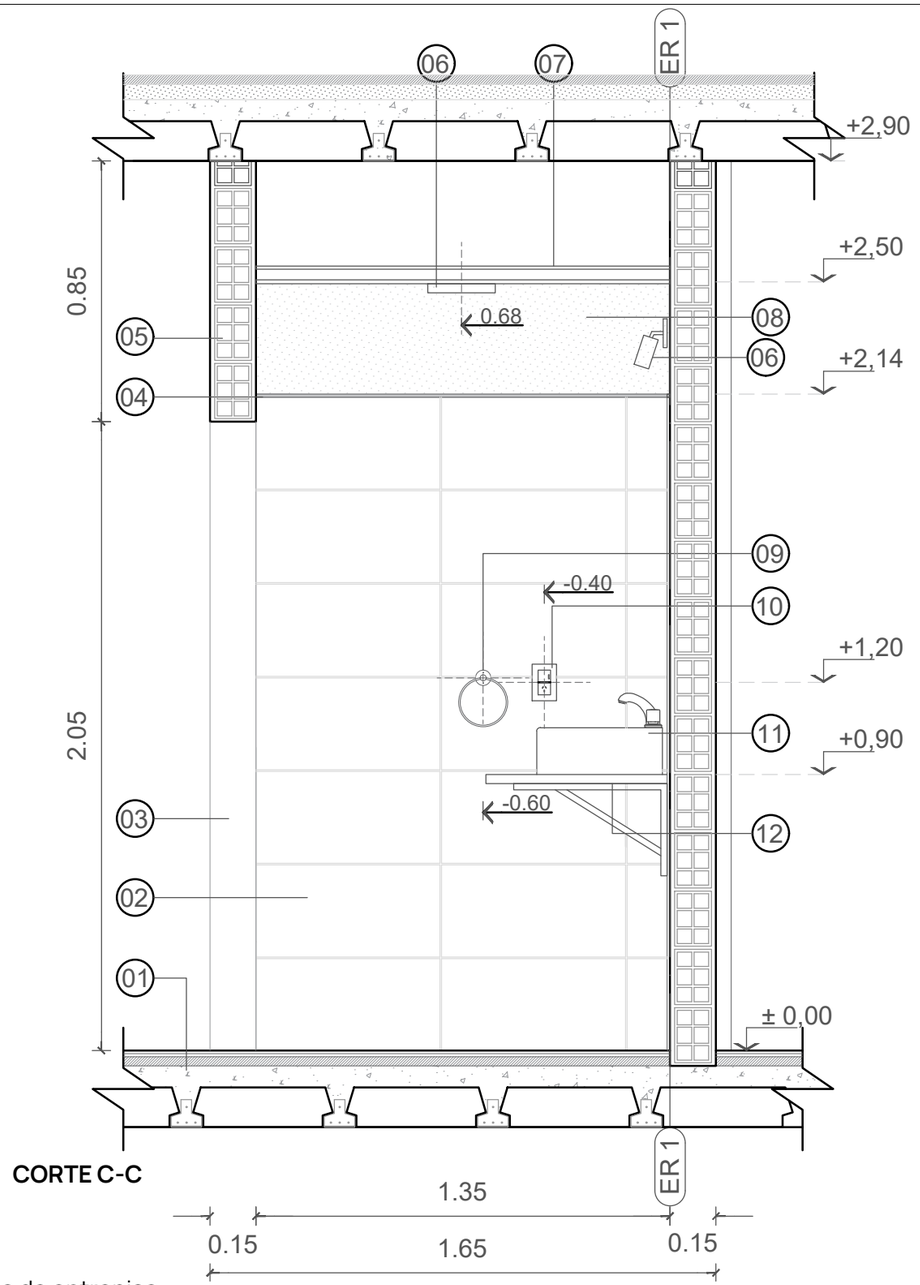
1.Paquete de losa de entrepiso
2.Ventana según planilla de carpinterías.
3.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm. Revoque bajo revestimiento :
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

4.Mampara de ducha con perfilería de aluminio ALUAR color cromo.
5.Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm
6.Revoque completo a la cal:.
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3

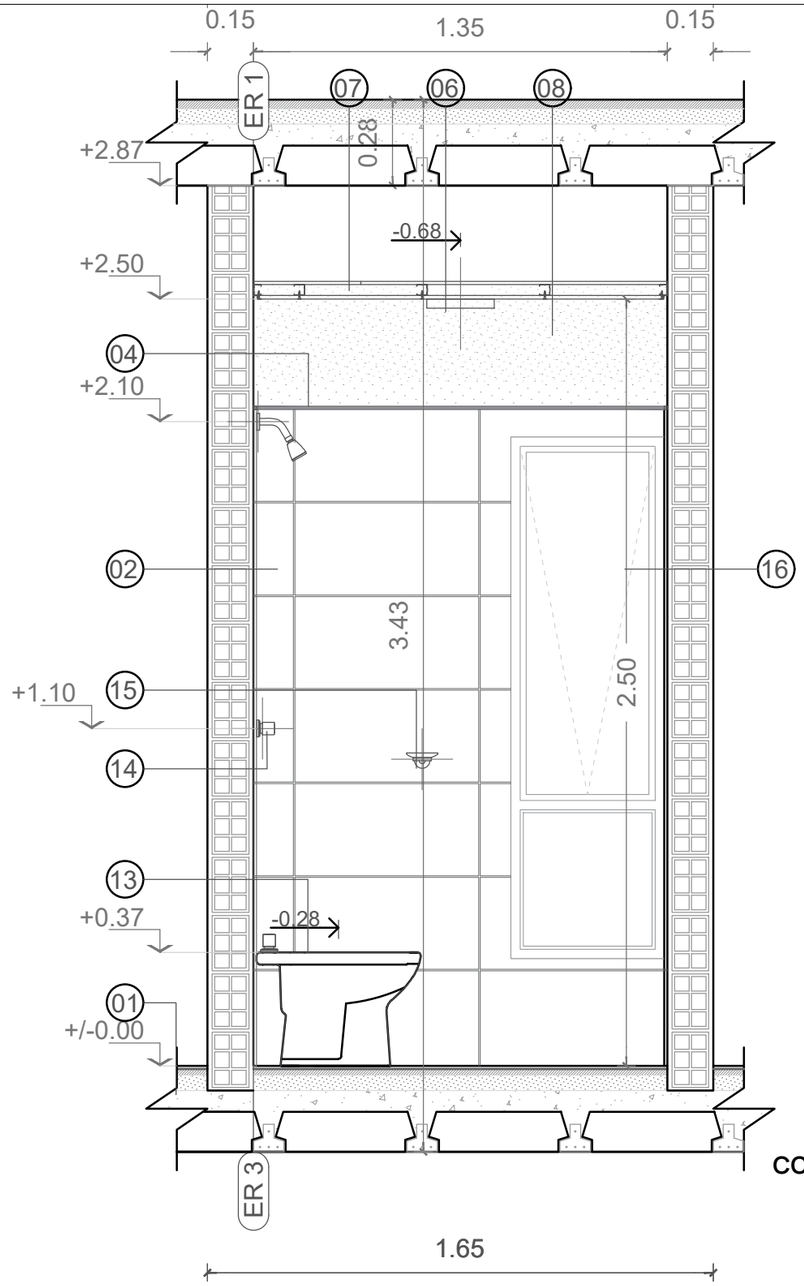
7.Cielorraso de placas de roca de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
8.Puerta placa de MDF con marco de aluminio. (Ver planilla de carpintería)
09. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
10. Tabique de placa de roca de yeso + estructura de perfiles galvanizados tipo "Durlock"-"Knauf".
11. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
12. Toallero barral recto, marca "FV" línea arizona. Color cromo.
13. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑOS
DEPARTAMENTO A-B EDIFICIO 1
DEPARTAMENTO B-D EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda		
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 2 BAÑO**		PLANO Nº: **14.7**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:20**	



CORTE C-C

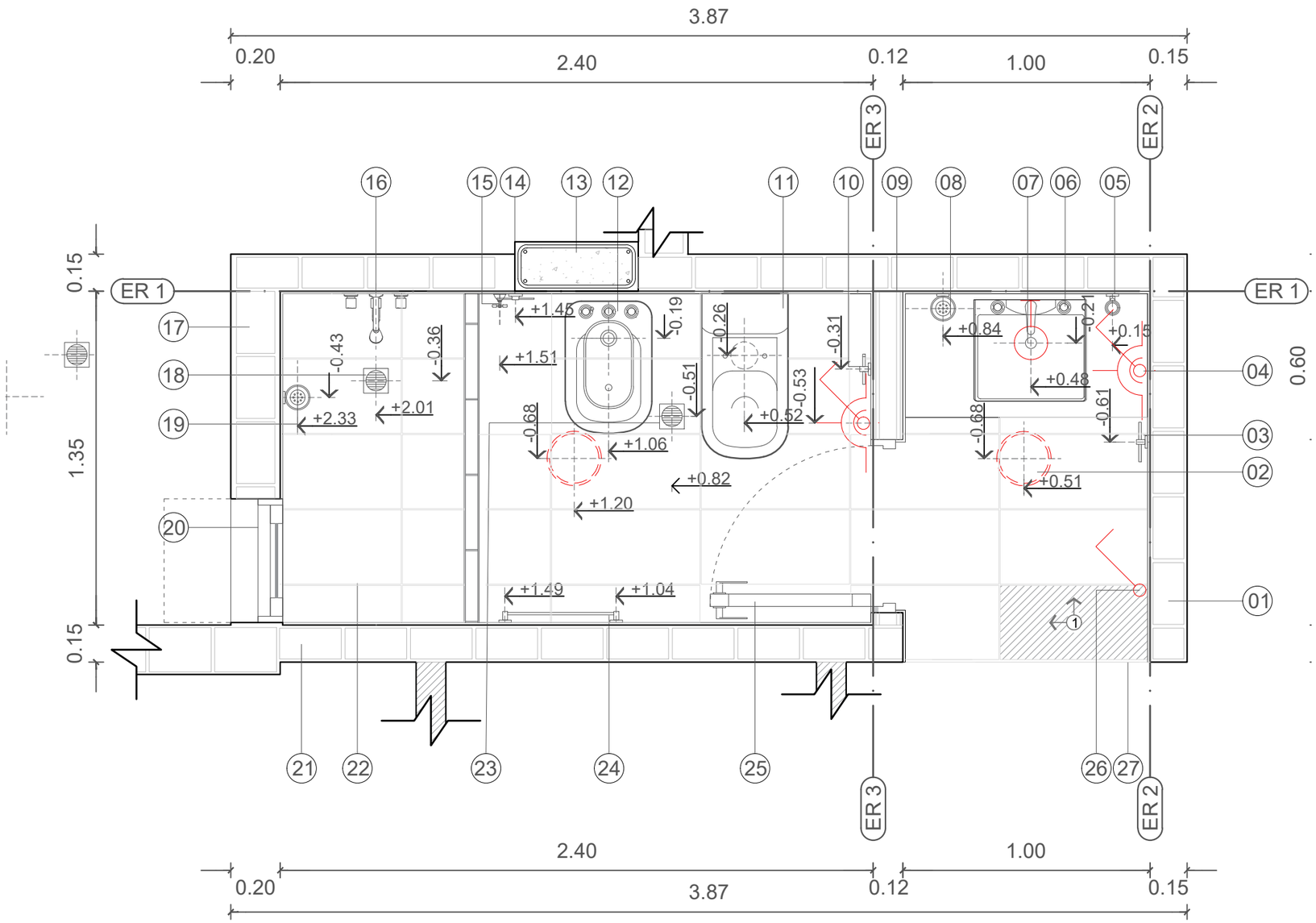


CORTE D-D

REFERENCIAS

1. Paquete de losa de entrepiso
2. Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm. Revoque bajo revestimiento:
   - Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
   - Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
3. Revoque completo a la cal
   - Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof, Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3, Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3.
4. Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm.
5. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
6. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco y aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
7. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
8. Revoque completo a la cal
   - Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof, Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3, Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3
9. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.
10. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco + Llave de luz módulo armado 1 Punto.
11. Bacha rectangular Línea "Deca" 30cmx40cm color blanco.
12. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto, sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm).
13. Bidet de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI largo o de similares características.
14. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
15. Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo
16. Ventana según planilla de carpinterías

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 3 BAÑO**	PLANO Nº: **14.8**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	

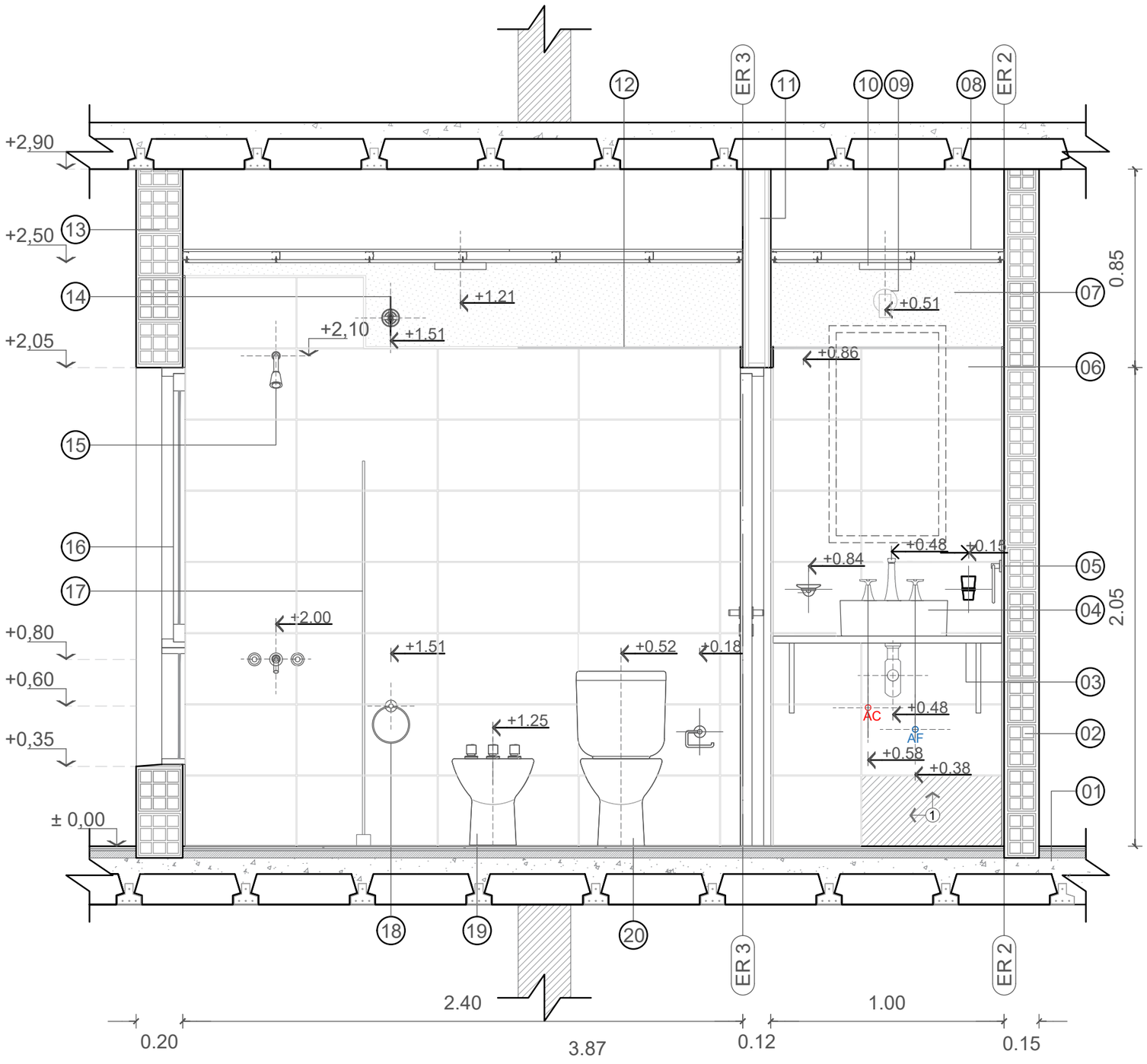


NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑOS
DEPARTAMENTO C-D EDIFICIO 1
DEPARTAMENTO A-C EDIFICIO 2

REFERENCIAS

1.Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2.Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
3.Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
4.Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco + Llave de luz módulo armado 1 Punto.
5.Portacepillos marca FV, línea arizona. Color cromo.
6.Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm), más grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
7.Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
8.Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo**.**
9.Tabique de placas de roca de yeso,tipo "Durlock"**-** "Knauf"**.** Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
10. Porta rollo marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
11. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI largo o de similares características.
12. Bidet de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI o de similares características.
13. Columna de H°A°, según cálculo estructural.
14. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.
Tabique de L◦C◦ asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
15. Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado**.**
16. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
17. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
18. Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
19. Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo
20. Ventana según planilla de carpinterías.
21. Pared de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
22. Cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
23. Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
24. Toallero barral recto, marca "FV" línea arizona. Color cromo.
25. Puerta placa de MDF con marco de aluminio. (Ver planilla de carpintería)
26. Llave de luz módulo armado 1 Punto. Color Blanco. Marca "Sica Life"
27. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS PLANTA BAÑO**	PLANO Nº: **14.9**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑOS
DEPARTAMENTO C-D EDIFICIO 1
DEPARTAMENTO A-C EDIFICIO 2

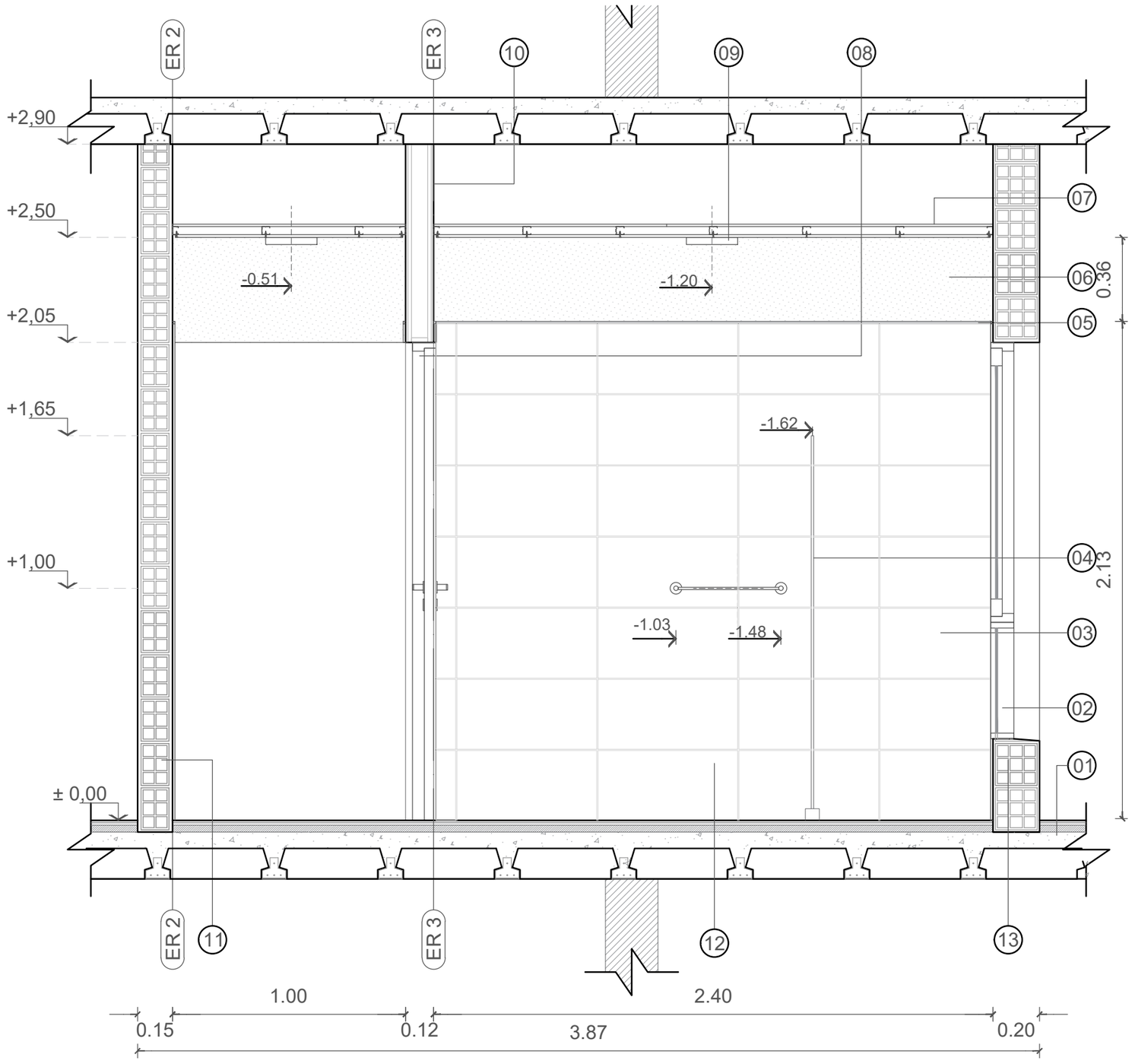
REFERENCIAS

1.Paquete de losa de entrepiso
2.Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
3.Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto, sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm).
4.Bacha rectangular Línea "Deca" 30cmx40cm color blanco.
5.Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
6.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm. Revoque bajo revestimiento :
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3

7.Revoque completo a la cal
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3

8.Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
9.Aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
10. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
11. Tabique de placa de roca de yeso + estructura de perfiles galvanizados tipo "Durlock"-"Knauf".
12. Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm.
13. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3**.**
14. Llave de paso Ø0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado
15. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
16. Ventana según planilla de carpinterías.
17. Mampara de ducha con perfilería de aluminio ALUAR color cromo.
18. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
19. Bidet de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI o de similares características.
20. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI largo o de similares características.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 1 BAÑO**	PLANO Nº: **14.10**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



REFERENCIAS

1.Paquete de losa de entrepiso
2.Ventana según planilla de carpinterías.
3.Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm. Revoque bajo revestimiento :
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

4.Mampara de ducha con perfilería de aluminio ALUAR color cromo.
5.Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm
6.Revoque completo a la cal:.
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3
- Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3

7.Cielorraso de placas de roca de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
8.Puerta placa de MDF con marco de aluminio. (Ver planilla de carpintería)
09. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
10. Tabique de placa de roca de yeso + estructura de perfiles galvanizados tipo "Durlock"-"Knauf".
11. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
12. Toallero barral recto, marca "FV" línea arizona. Color cromo.
13. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

NÚCLEOS HÚMEDOS - BAÑOS
DEPARTAMENTO C-D EDIFICIO 1
DEPARTAMENTO A-C EDIFICIO 2

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

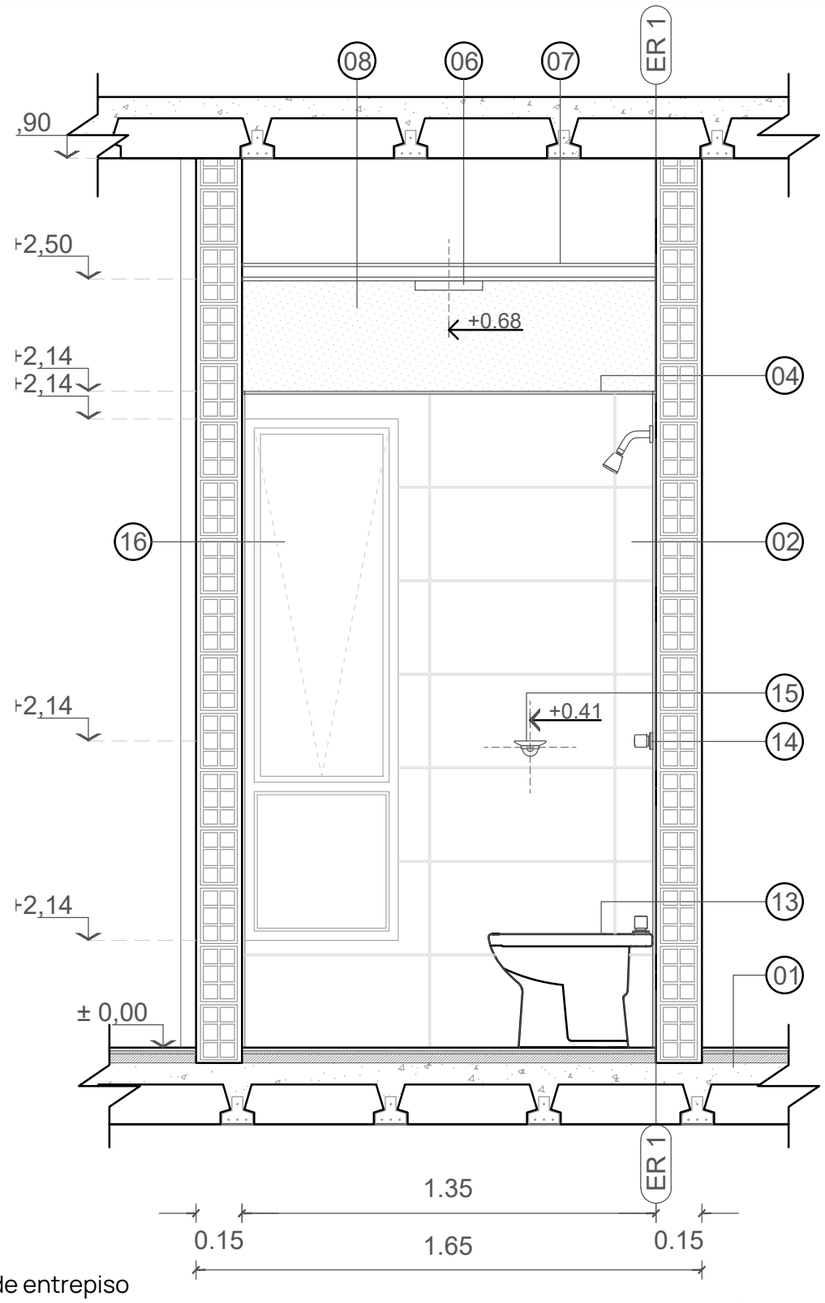
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

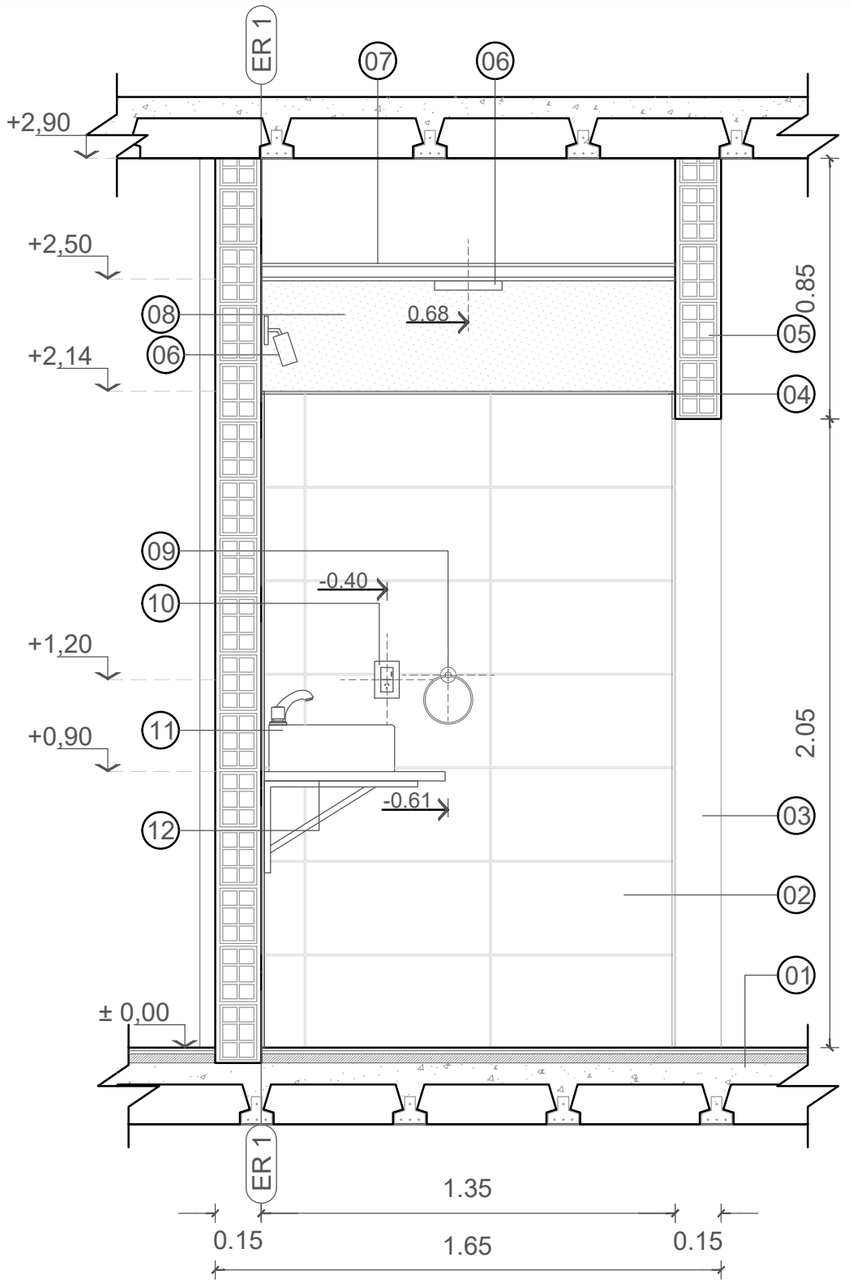
PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 2 BAÑO**

PLANO Nº: **14.11**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**

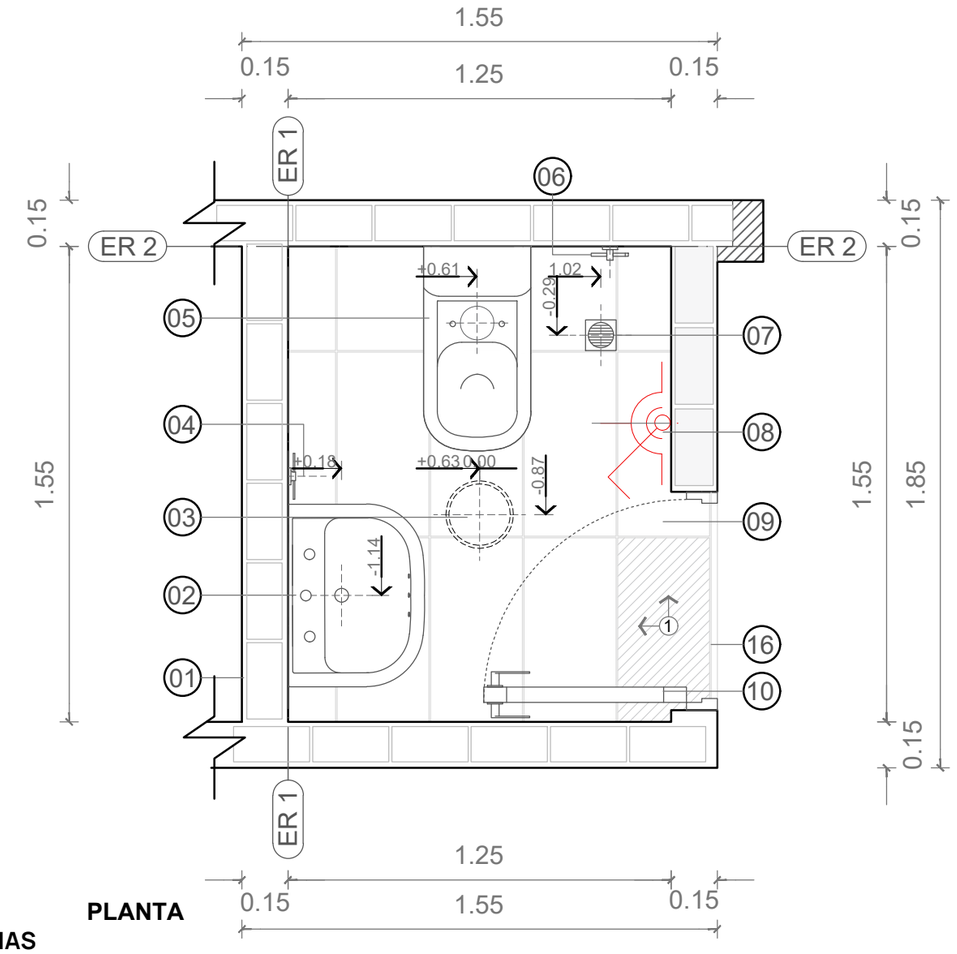




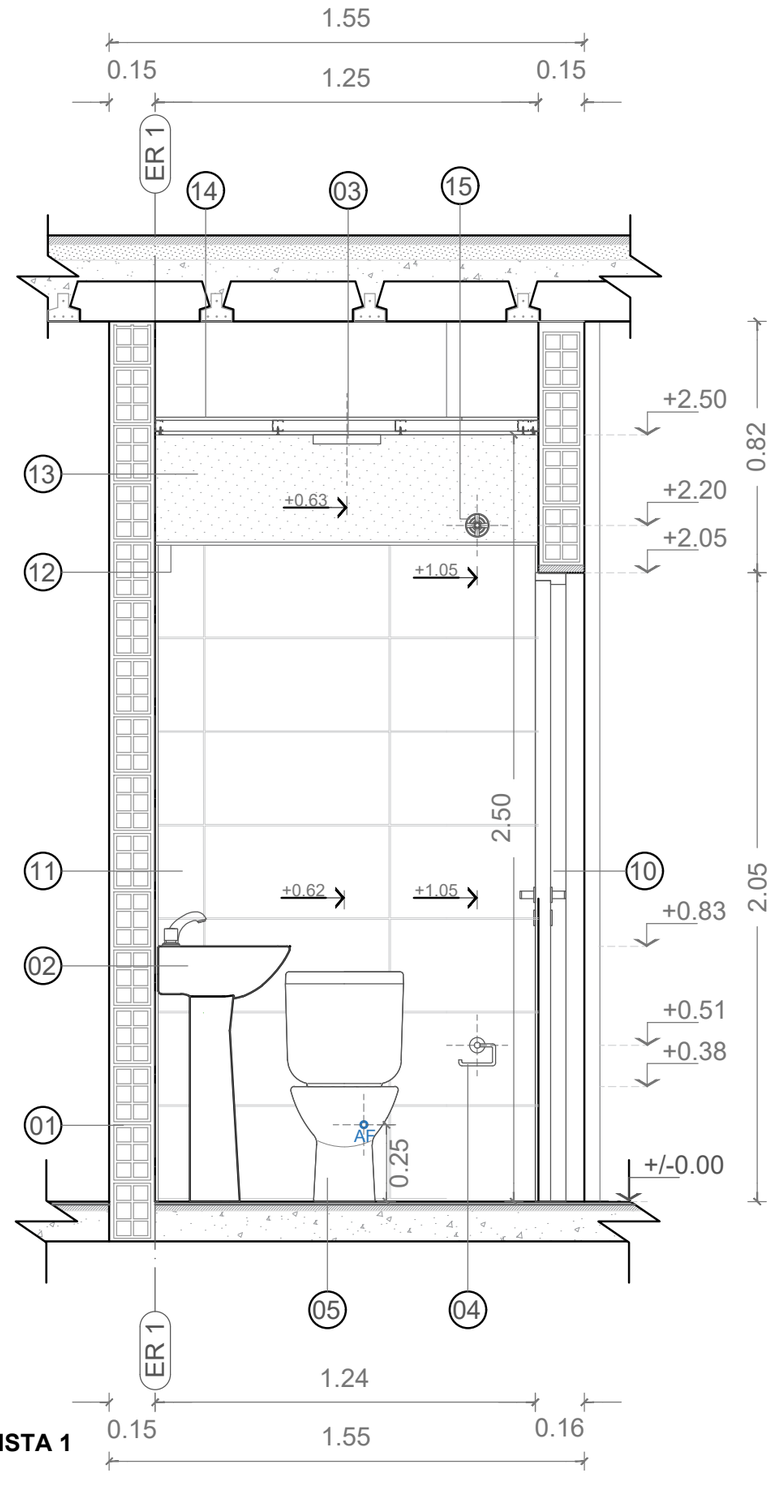
REFERENCIAS

1. Paquete de losa de entrepiso
2. Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm. Revoque bajo revestimiento:
   - Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
   - Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3
3. Revoque completo a la cal
   - Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof, Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3, Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3.
4. Listel de acero inoxidable esmerilado de 10mm.
5. Mampostería ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm, asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
6. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco y aplique de pared GU10 LED luz neutra, color blanco.
7. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
8. Revoque completo a la cal
   - Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof, Jaharro MAR 1:$\frac{1}{4}$:3, Enlucido MAR 1:$\frac{1}{8}$:3
9. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.
10. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco + Llave de luz módulo armado 1 Punto.
11. Bacha rectangular Línea "Deca" 30cmx40cm color blanco.
12. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto, sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm).
13. Bidet de losa blanca vitrificada marca FERRUM, línea BARI largo o de similares características.
14. Grifería de ducha con ducha manual marca FV línea Arizona. Color cromo.
15. Jabonera marca "FV" línea arizona. Color cromo
16. Ventana según planilla de carpinterías

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA 3 BAÑO**	PLANO Nº: **14.12**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



PLANTA

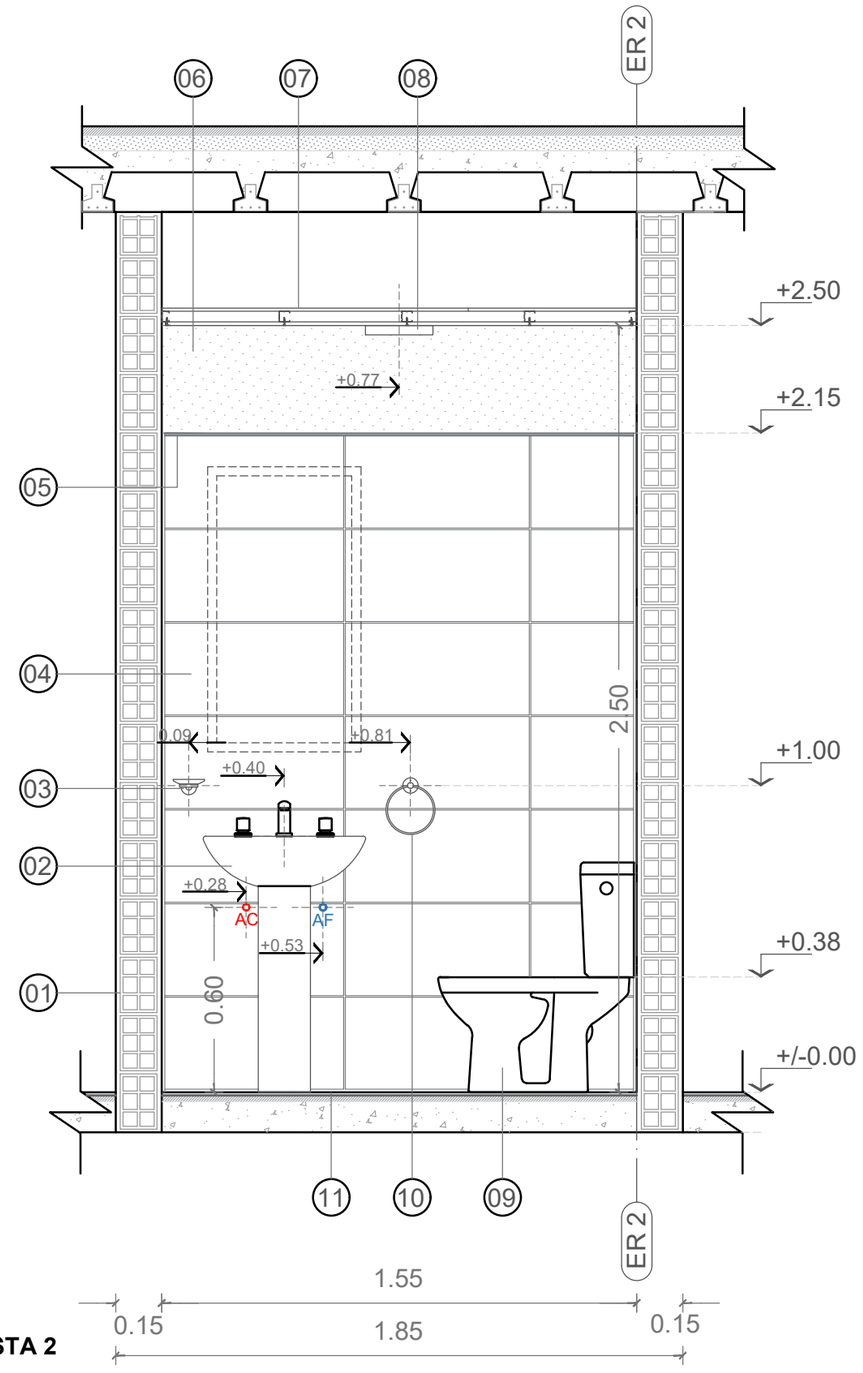


CORTE - VISTA 1

REFERENCIAS

01. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
02. Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
03. Plafón LED base redonda luz neutra. Color Blanco.
04. Toallero aro. Marca FV. Línea Arizona. Color: cromo.
05. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
06. Portarrollo marca FV. Línea Arizona. Color cromo
07. Pileta de piso abierta con rejilla de 10x10cm.
08. Llave de luz armada “Punto y Toma”. Marca Jeluz Mito. Color Blanco.
09. Piso cerámico tipo “Cerro Negro” color Kansas Silver de 29x59cm. Asentado con pegamento adhesivo impermeable, sobre carpeta de MCI 1:3+10% hidrof.
10. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
11. Revestimiento Cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.
12. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
13. Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof. - Jaharro MAR 1:1/4:3 - Enlucido MAR 1:1/8:3
14. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo “Durlock” o “Knauf” con estructura de perfiles metálicos
15. Llave de paso Ø 0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
16. Listel guardacanto de acero inoxidable 2.5mmx12mm.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOILETTE P.B. EDIFICIO 1** AÑO: **2026** ESCALA: **1:20** PLANO Nº: **14.13**



CORTE - VISTA 2

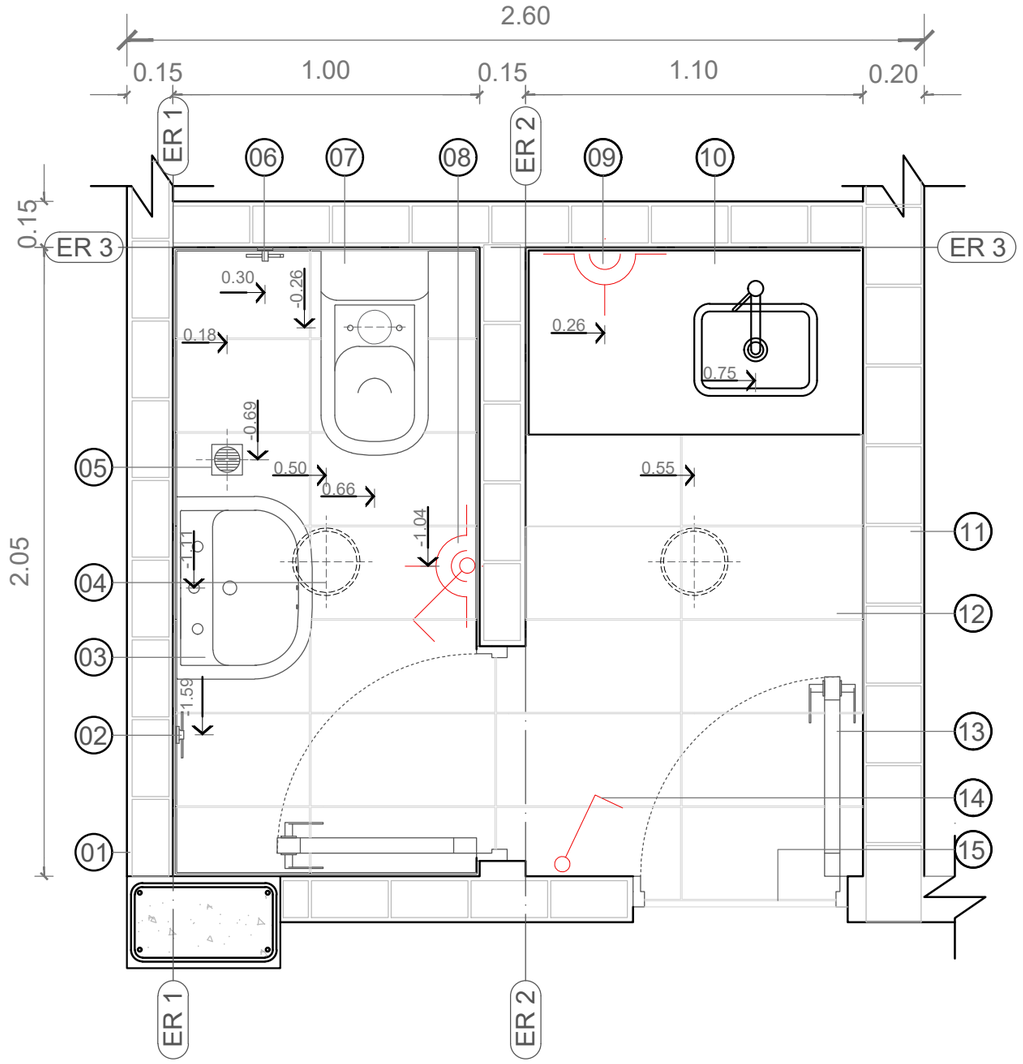
REFERENCIAS

01. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
02. Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
03. Jabonera marca FV. Línea Arizona. Color Cromo
04. Revestimiento cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.Revoque bajo revestimiento:
- Azotado impermeable M.C.I. 1:3 + 10% hidrof.
- Jaharro M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

05. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
06. Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:1/4:3
- Enlucido MAR 1:1/8:3

07. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo “Durlock” o “Knauf” con estructura de perfiles metálicos.
08. Plafón LED base redonda luz neutra. Color Blanco.
09. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
10. Toallero aro. Marca FV. Línea Arizona. Color: cromo.
11. Piso cerámico satinado tipo "Cerro Negro" color "Kansas Silver" de 29cm x 59cm.

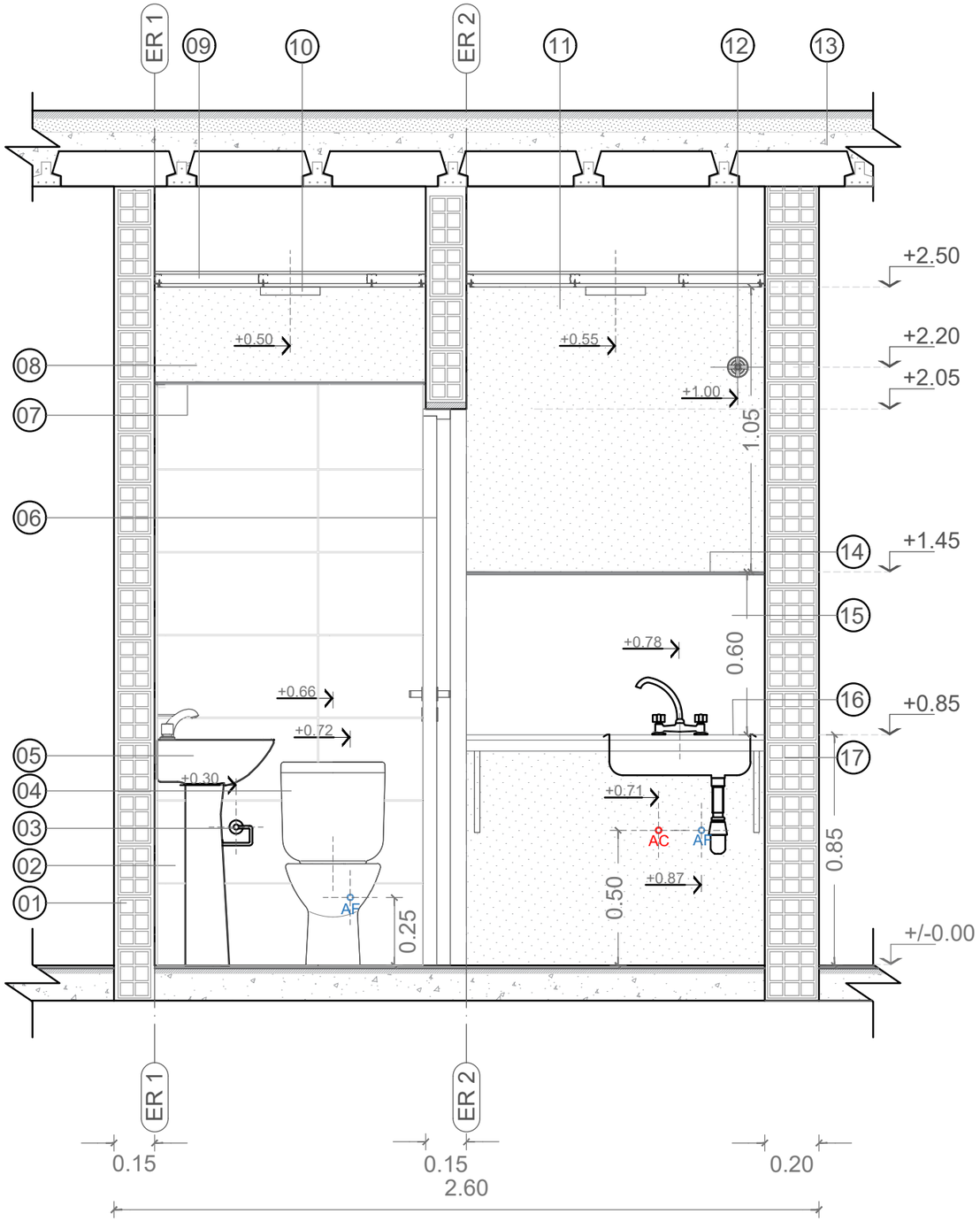
GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOILETTE P.B. EDIFICIO 1** AÑO: **2026** ESCALA: **1:20** PLANO Nº: **14.14**



REFERENCIAS

1. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo**.**
3. Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
4. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
5. Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
6. Portarrollo marca FV. Línea Arizona. Color cromo
7. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
8. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco + Llave de luz módulo armado 1 Punto.
9. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco.
10. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm), más grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo Y bacha de acero inoxidable 52x32cm. Color plateado. Acabado pulido estándar.
11. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
12. Piso cerámico tipo “Cerro Negro” color Kansas Silver de 29x59cm. Asentado con pegamento adhesivo impermeable, sobre carpeta de MCI 1:3+10% hidrof.
13. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
14. Llave de luz módulo armado de 1pto. Color: Blanco. Marca “Sica”Life.
15. Listel guardacanto de acero inoxidable 2.5mmx12mm.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOIL./OFFICE P.B. EDIFICIO 2**	PLANO Nº: **14.15**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



CORTE-VISTA 1

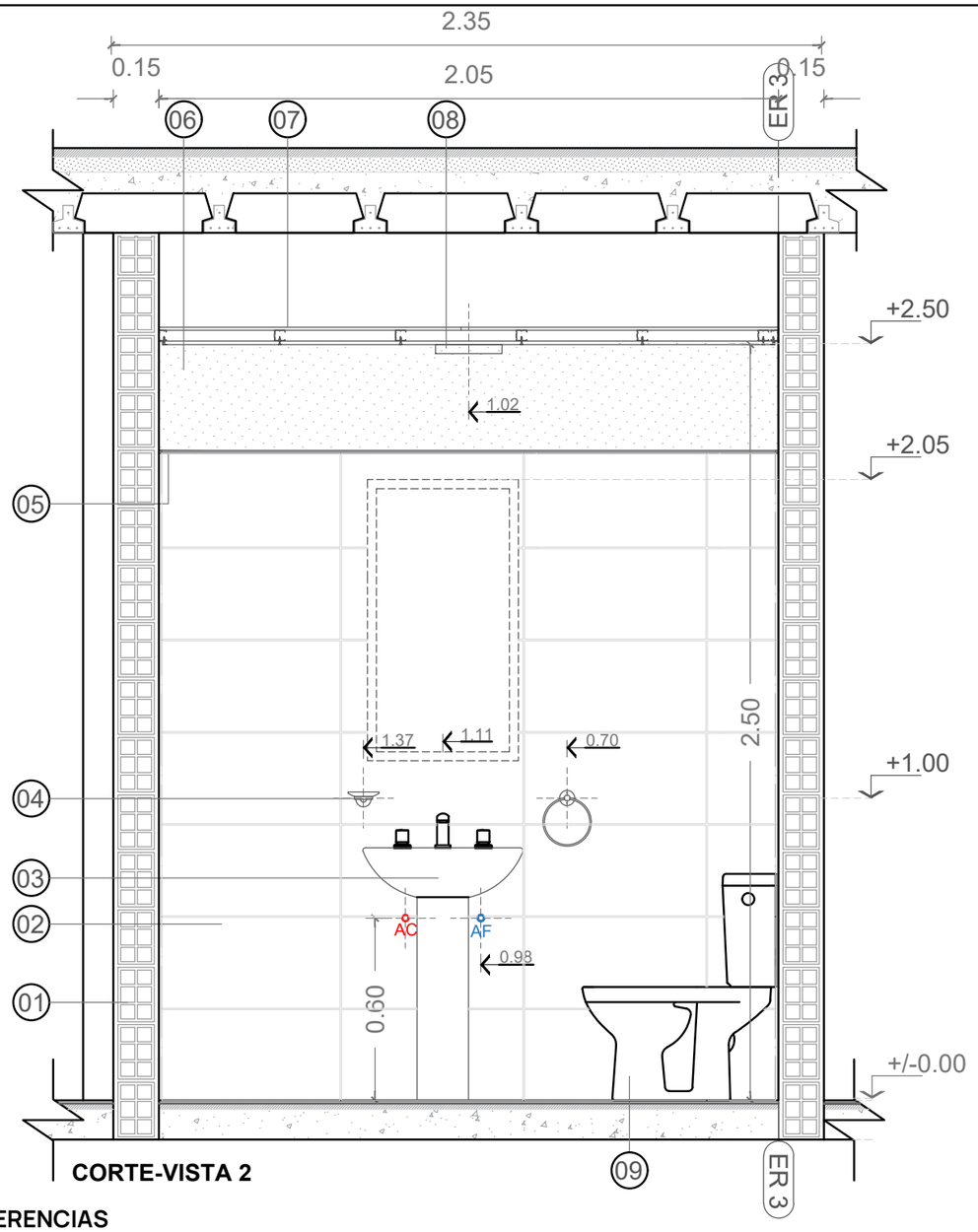
REFERENCIAS

1. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2. Revestimiento cerámico tipo "Cerro Negro" color Kansas Silver de 29x59cm.
3. Portarrollo marca FV. Línea Arizona. Color cromo.
4. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
5.Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
6. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
7. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
8. Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:1/4:3
- Enlucido MAR 1:1/8:3.

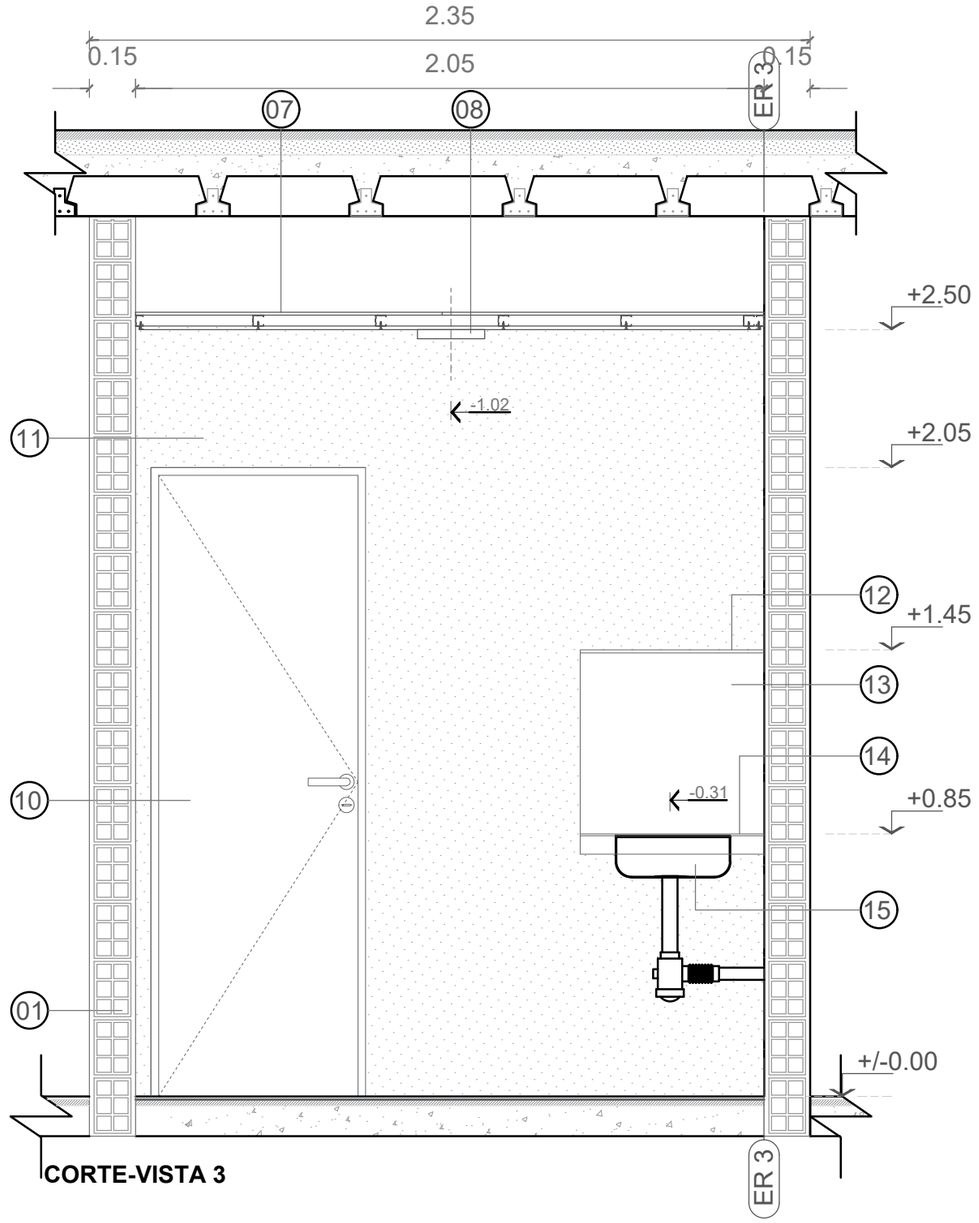
9. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
10. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
11. Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:1/4:3
- Enlucido MAR 1:1/8:3.

Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
12. Llave de paso Ø 0.013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
13. Losa, según cálculo.
14. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
15. Revestimiento de microcemento en pasta tipo "Sinteplast" color monumento.
16. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm), más grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo Y bacha de acero inoxidable 52x32cm. Color plateado. Acabado pulido estándar.
17. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOIL./OFFICE P.B. EDIFICIO 2** AÑO: **2026** ESCALA: **1:20** PLANO Nº: **14.16**



CORTE-VISTA 2



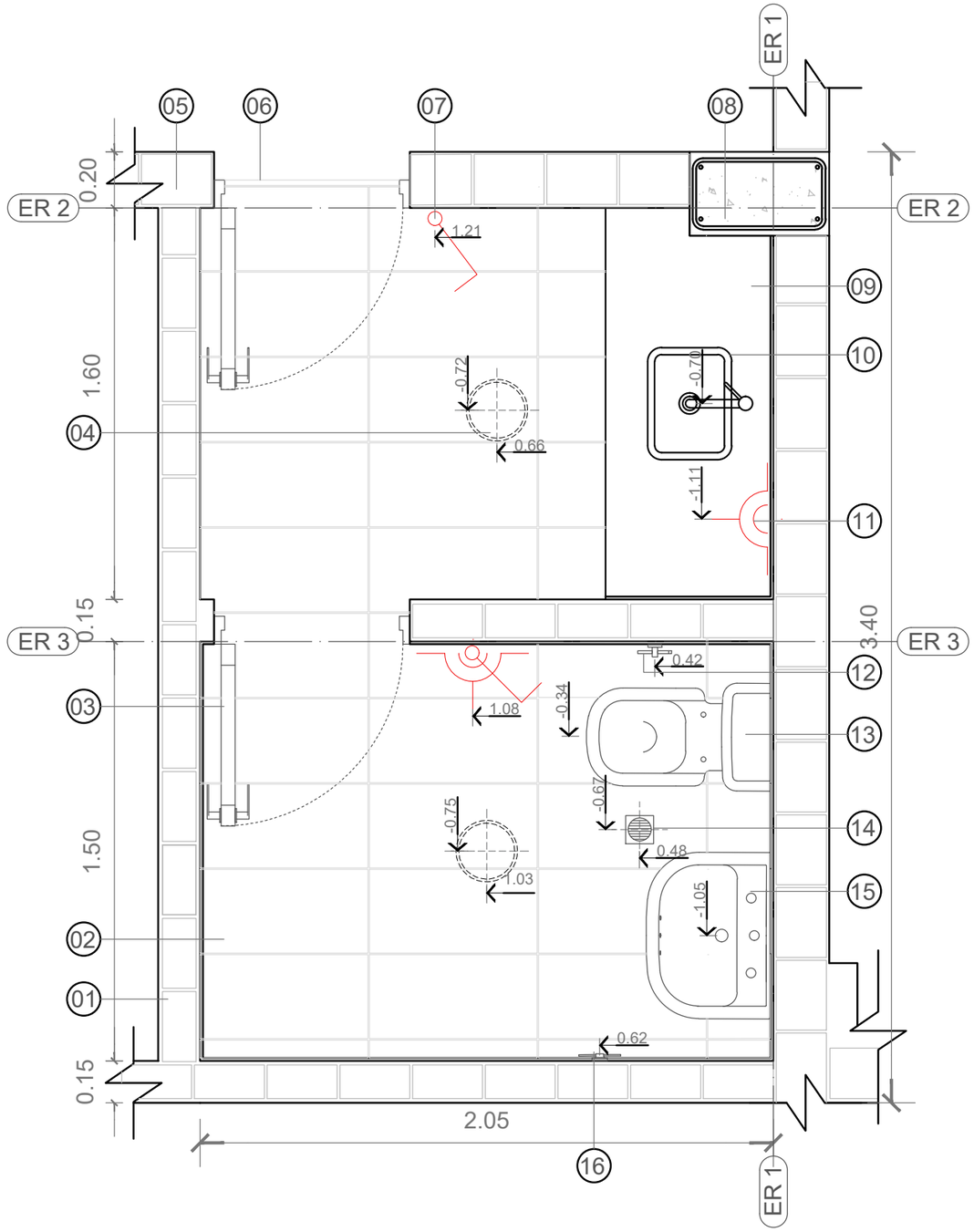
CORTE-VISTA 3

REFERENCIAS

1. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2. Revestimiento cerámico tipo “Cerro Negro” color Kansas Silver de 29x59cm. Asentado con pegamento adhesivo impermeable.
3. Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
4. Jabonera marca FV. Línea Arizona. Color Cromo
5. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
6.Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof, Jaharro MAR 1:1/4:3, Enlucido MAR 1:1/8:3.

7. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo “Durlock” o “Knauf” con estructura de perfiles metálicos.
8. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
9. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
10. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
11. Revoque completo a la cal:
Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof, Jaharro MAR 1:1/4:3, Enlucido MAR 1:1/8:3.
12. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
13. Revestimiento de microcemento en pasta tipo "Sinteplast" color monumento.
14. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm), más grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo Y bacha de acero inoxidable 52x32cm. Color plateado. Acabado pulido estándar.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOIL./OFFICE PB EDIFICIO2**	PLANO Nº: **14.17**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	

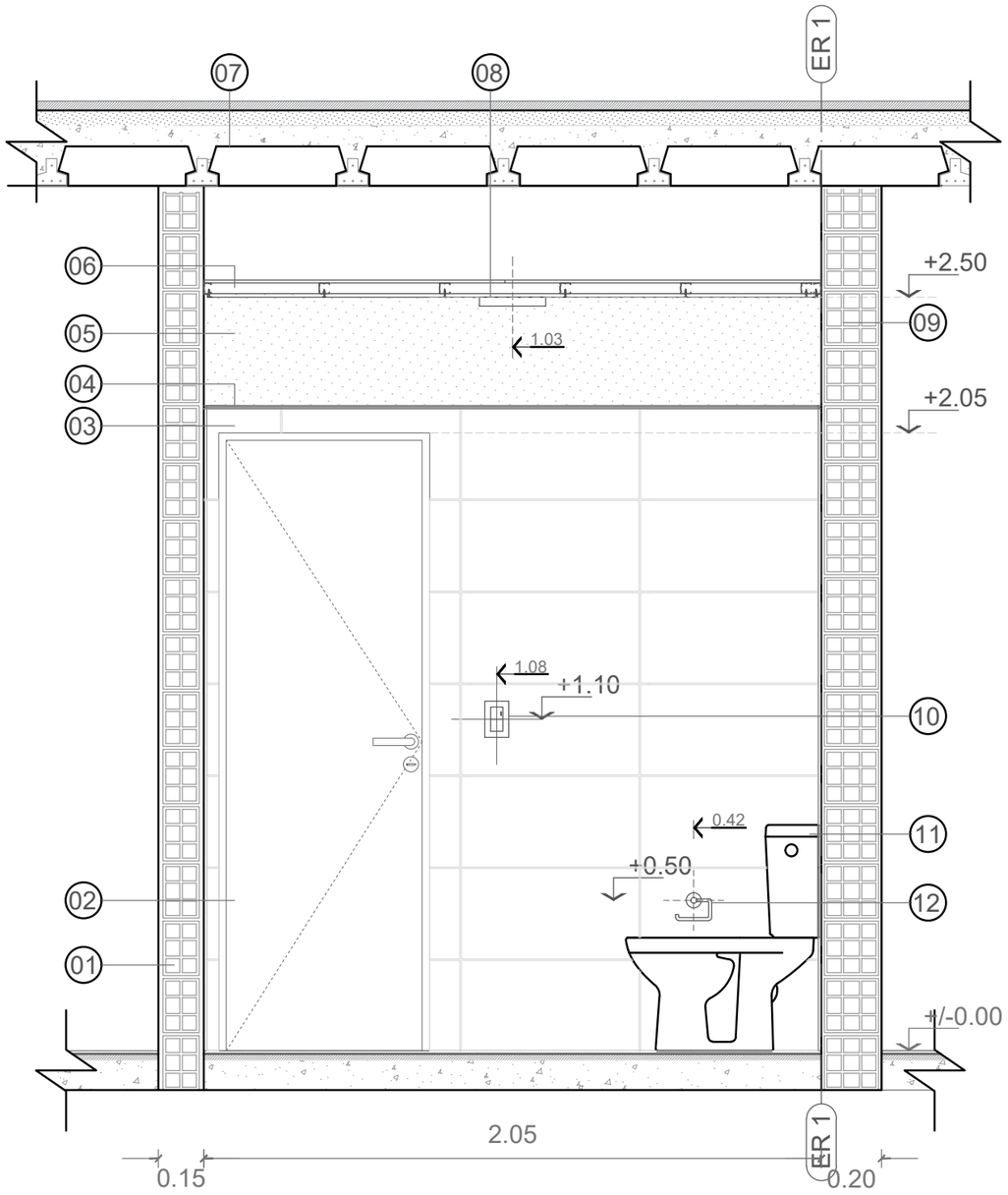


PLANTA 2

REFERENCIAS

1. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2. Piso cerámico tipo "Cerro Negro" color Kansas Silver de 29x59cm. Asentado con pegamento adhesivo impermeable, sobre carpeta de MCI 1:3+10% hidrof.
3. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
4. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
5. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
6. Listel guardacanto de acero inoxidable 2.5mmx12mm.
7.Llave de luz módulo armado de 1pto. Color: Blanco. Marca "Sica"Life.
8. Columna de HºAº según cálculo.
9. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm),
10. Grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo Y bacha de acero inoxidable 52x32cm. Color plateado. Acabado pulido estándar.
11. Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco.
12. Portarrollo marca FV. Línea Arizona. Color cromo
13. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
14. Pileta de piso abierta con rejilla de 10cm x 10cm.
15. Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
16. Toallero de aro marca FV línea Arizona color cromo.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOIL./OFFICE PB EDIFICIO2**	PLANO Nº: **14.18**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



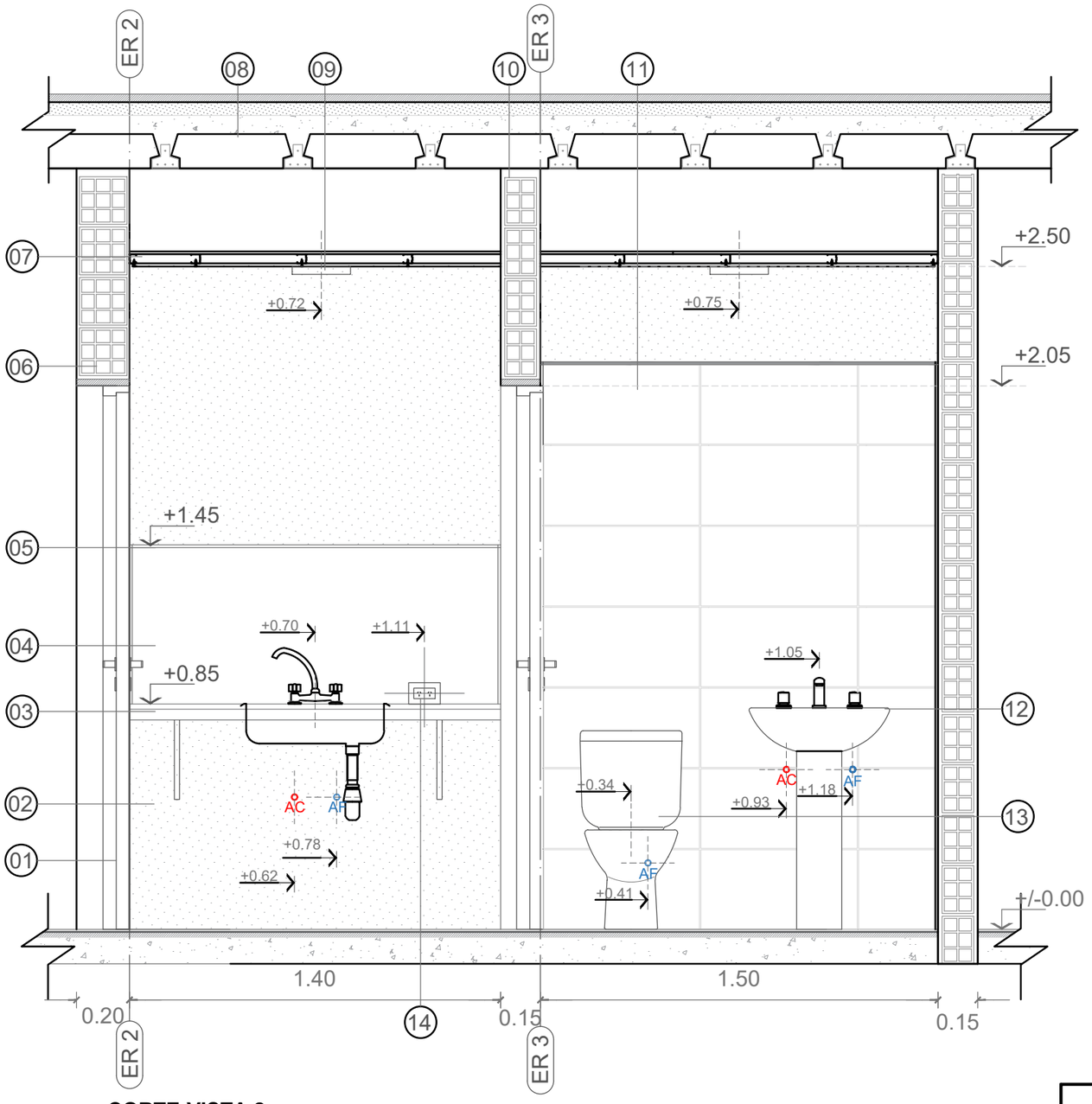
CORTE-VISTA 1

REFERENCIAS

1. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
2. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
3. Revestimiento cerámico tipo "Cerro Negro" color Kansas Silver de 29x59cm.
4.Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
5. Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof.
- Jaharro MAR 1:1/4:3
- Enlucido MAR 1:1/8:3

6. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo "Durlock" o "Knauf" con estructura de perfiles metálicos.
7. Losa , según cálculo.
8. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
9.Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
10. Llave de luz módulo armado de 1pto. Color: Blanco. Marca "Sica"Life, más Toma simple a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco.
11. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
12. Portarrollo marca FV. Línea Arizona. Color cromo.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOIL./OFFICE PB EDIFICIO2** AÑO: **2026** ESCALA: **1:20** PLANO Nº: **14.19**



CORTE-VISTA 2

REFERENCIAS

1. Puerta placa de marco de aluminio pre pintado color blanco. Dos caras exteriores de MDF para pintar, encoladas a bastidor de madera. (Según planilla de carpinterías).
2. Revoque completo a la cal:
- Azotado Impermeable MCI 1:3+ 10%hidrof,
- Jaharro MAR 1:1/4:3,
- Enlucido MAR 1:1/8:3.

3. Mesada negro Brasil de 60cm de ancho, 2cm de espesor. Zócalo de 5cm de alto,sobre ménsula de hierro reforzada color negro(50x30cm), más grifería para lavatorio marca FV, línea ARIZONA, color cromo Y bacha de acero inoxidable 52x32cm. Color plateado. Acabado pulido estándar.
4. Revestimiento de microcemento en pasta tipo "Sinteplast" color monumento.
5. Listel guardacanto de acero inoxidable 10mmx10mm.
6. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 18x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
7. Cielorraso de placas de yeso antihumedad tipo “Durlock” o “Knauf” con estructura de perfiles metálicos.
8. Losa, según cálculo.
9. Plafón LED base redonda luz neutra, color blanco.
10. Mampostería de Ladrillo cerámico hueco de 12x18x25cm asentados sobre mortero de asiento M.A.R. 1:$\frac{1}{4}$:3.
11. Revestimiento cerámico tipo “Cerro Negro” color Kansas Silver de 29x59cm. Asentado con pegamento adhesivo impermeable.
12. Lavatorio con columna Ferrum Andina de loza vitrificada. Color Blanco.
13. Inodoro pedestal con mochila de losa blanca vitrificada marca Ferrum. Línea Bari largo o de similares características.
14. Toma doble a 220v. Marca "JELUZ". Color blanco.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

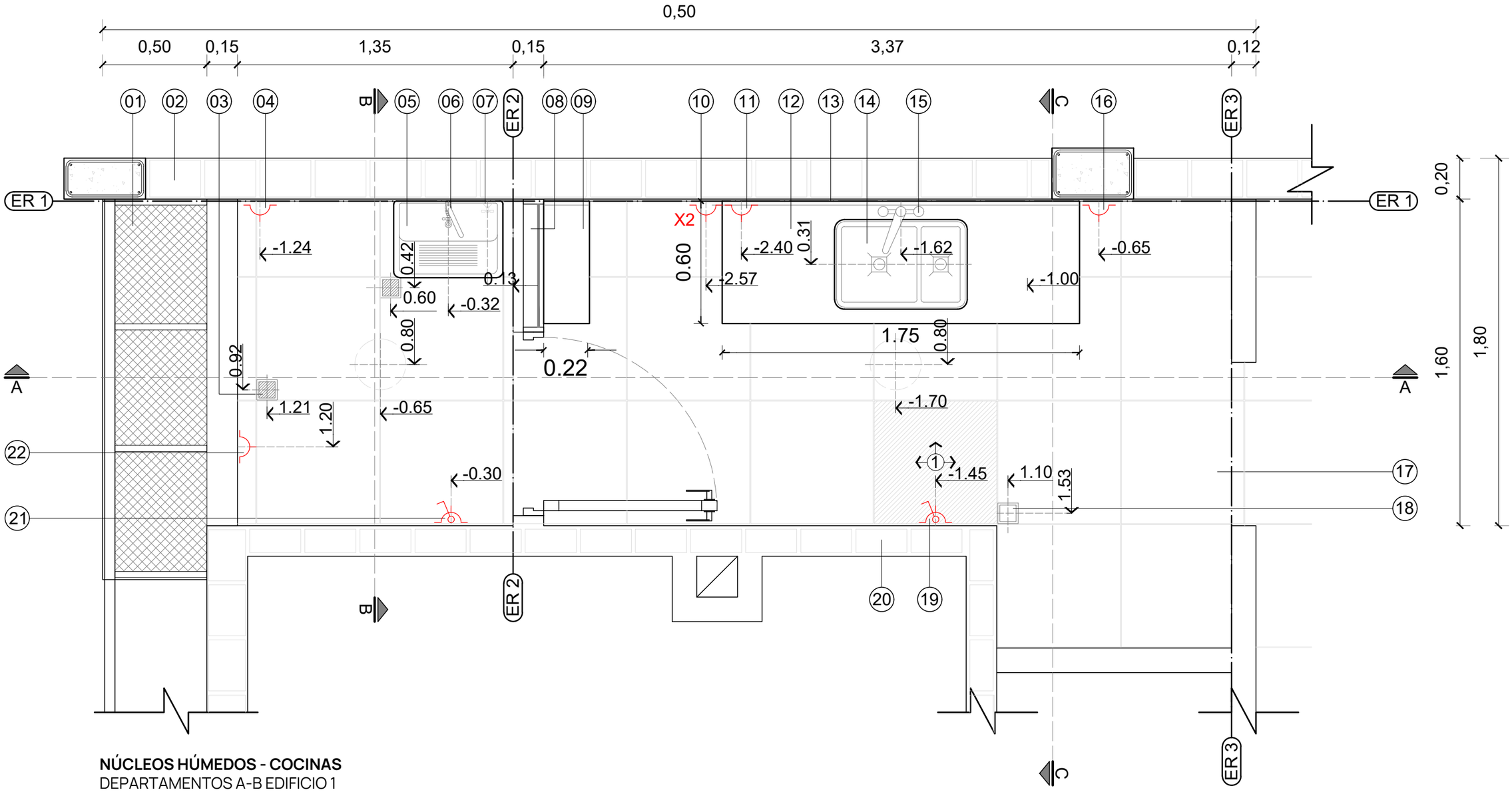
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS TOIL./OFFICE PB EDIFICIO2**

PLANO Nº: **14.20**

AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**

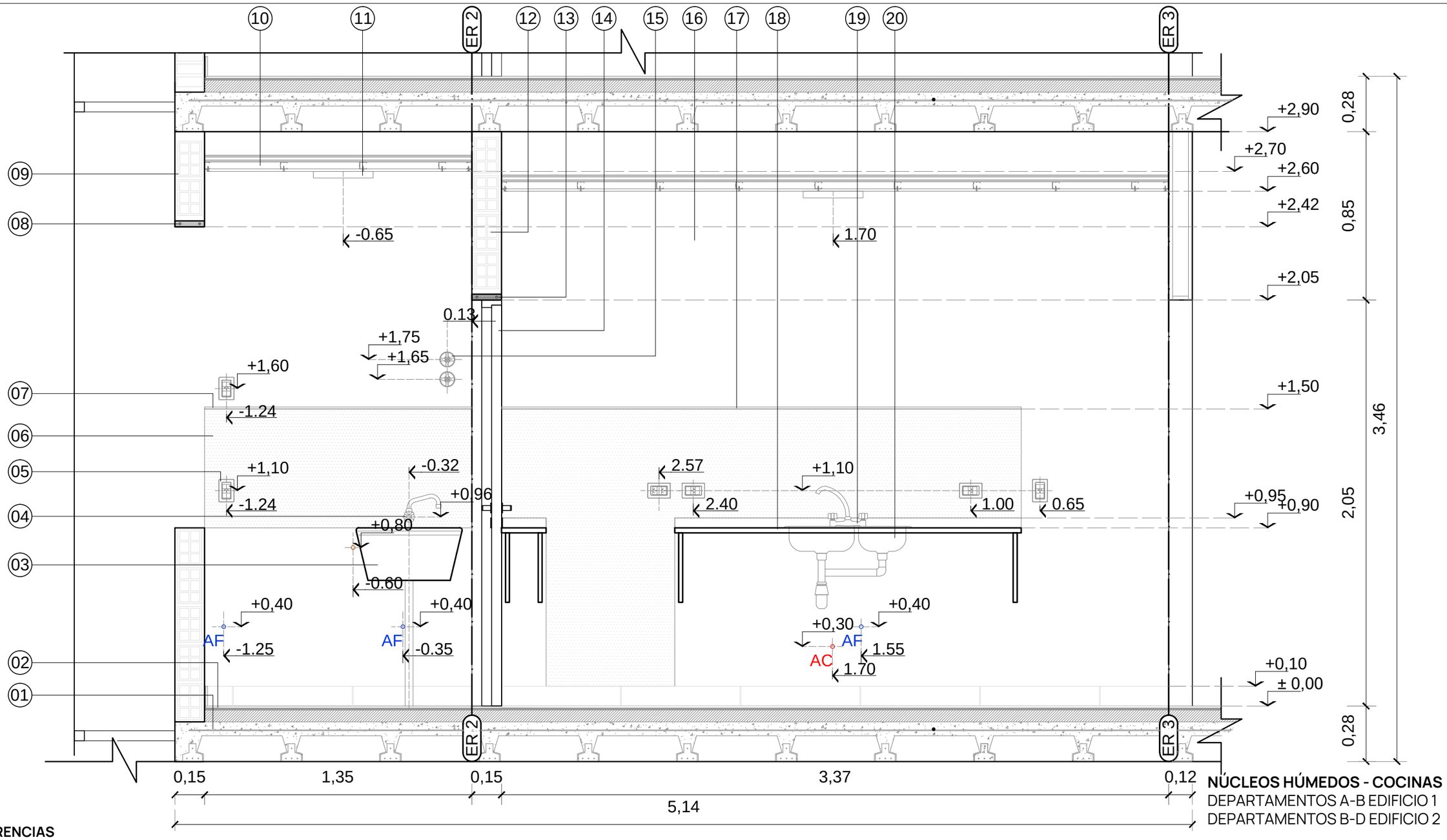


NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS
DEPARTAMENTOS A-B EDIFICIO 1
DEPARTAMENTOS B-D EDIFICIO 2

REFERENCIAS

01. Cerramiento de lavadero según plano de detalles.
02. Mampostería de LºCº de 16cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
03. Pileta de piso abierta de PVC.
04. Toma corriente de embutir, simple.
05. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
06. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
07. Llave de paso 0,013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
08. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
09. Mesada negro Brasil de 60cm x 23cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
10. Toma corriente de embutir, doble.
11. Toma corriente de embutir, simple.
12. Mesada negro Brasil de 60cm x 175cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
13. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
14. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
15. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
16. Toma corriente de embutir, simple.
17. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
18. Boca de acceso de PVC con tapa de acero inoxidable.
19. Toma corriente con llave de punto.
20. Mampostería de Lº hueco de 12cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
21. Toma corriente con llave de punto.
22. Toma corriente de embutir, simple.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda		
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS PLANTA DE COCINA**		PLANO Nº: **14.21**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:20**	



NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS
DEPARTAMENTOS A-B EDIFICIO 1
DEPARTAMENTOS B-D EDIFICIO 2

REFERENCIAS

01. Paquete de losa de entrepiso.
02. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
03. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
04. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
05. Toma corriente de embutir, simple.
06. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
07. Listel guardacanto de acero inoxidable, esmerilado.
08. Dintel de MCI 1:3 +10% hidrof. de 3cm de espesor. As 2 ⌀ 8.
09. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
10. Cielorraso suspendido de placas de yeso estándar con estructura de perfiles galvanizados, junta tomada tipo "DURLOCK" o "KNUF".
11. Plafón Led base redonda luz neutra, color blanco.
12. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
13. Dintel de MCI 1:3 +10% hidrof. de 3cm de espesor. As 2 ⌀ 8.
14. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
15. Llave de paso 0,013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
16. Revoque interior completo a la cal. Jaharro MAR 1:¼:3 + Enlucido MAR 1:⅛:3 + dos manos de pintura látex para exteriores.
17. Listel guardacanto de acero inoxidable, esmerilado.
18. Mesada negro Brasil de 60cm x 175cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
19. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
20. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

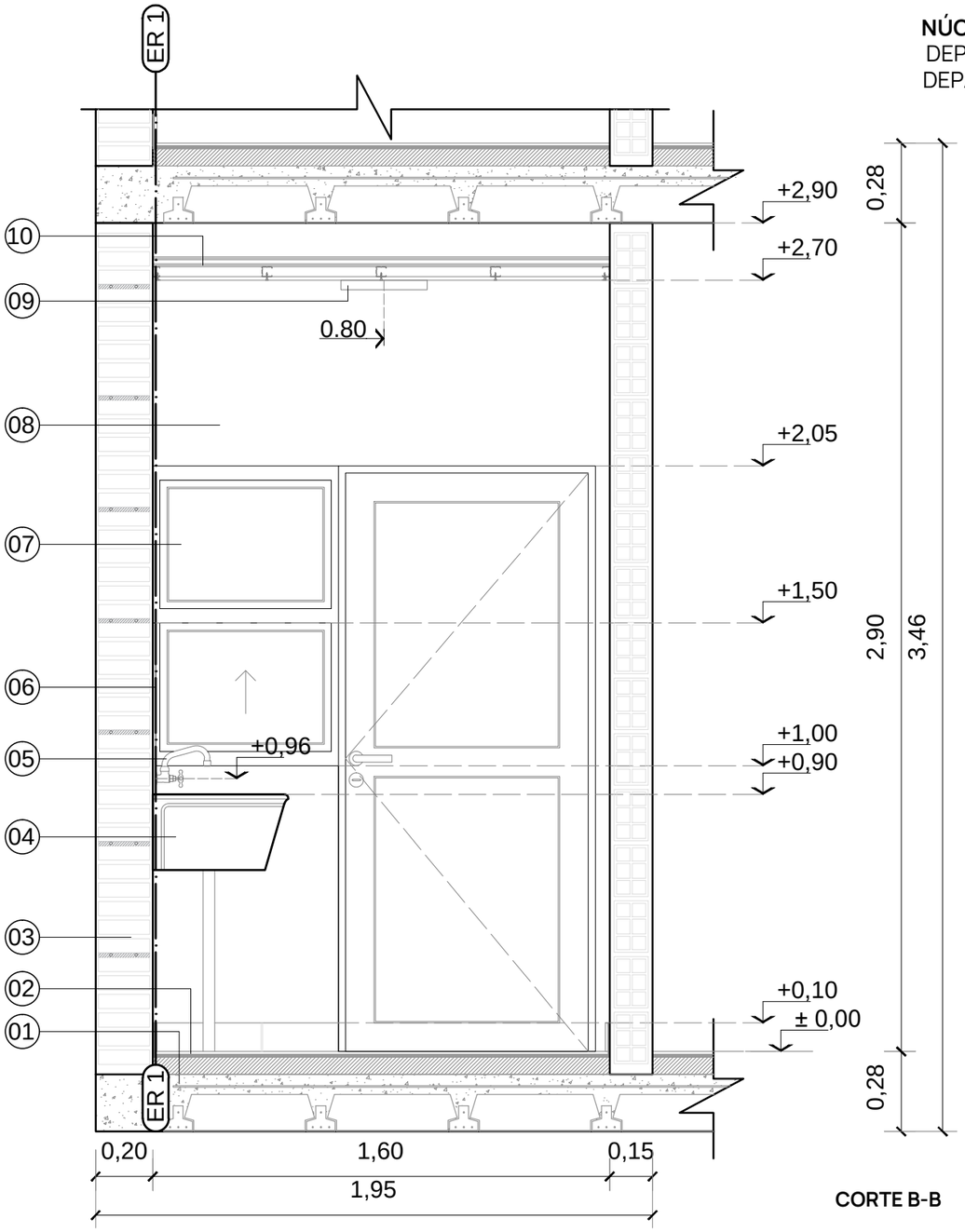
PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE - VISTA A-A**

PLANO Nº: **14.22**

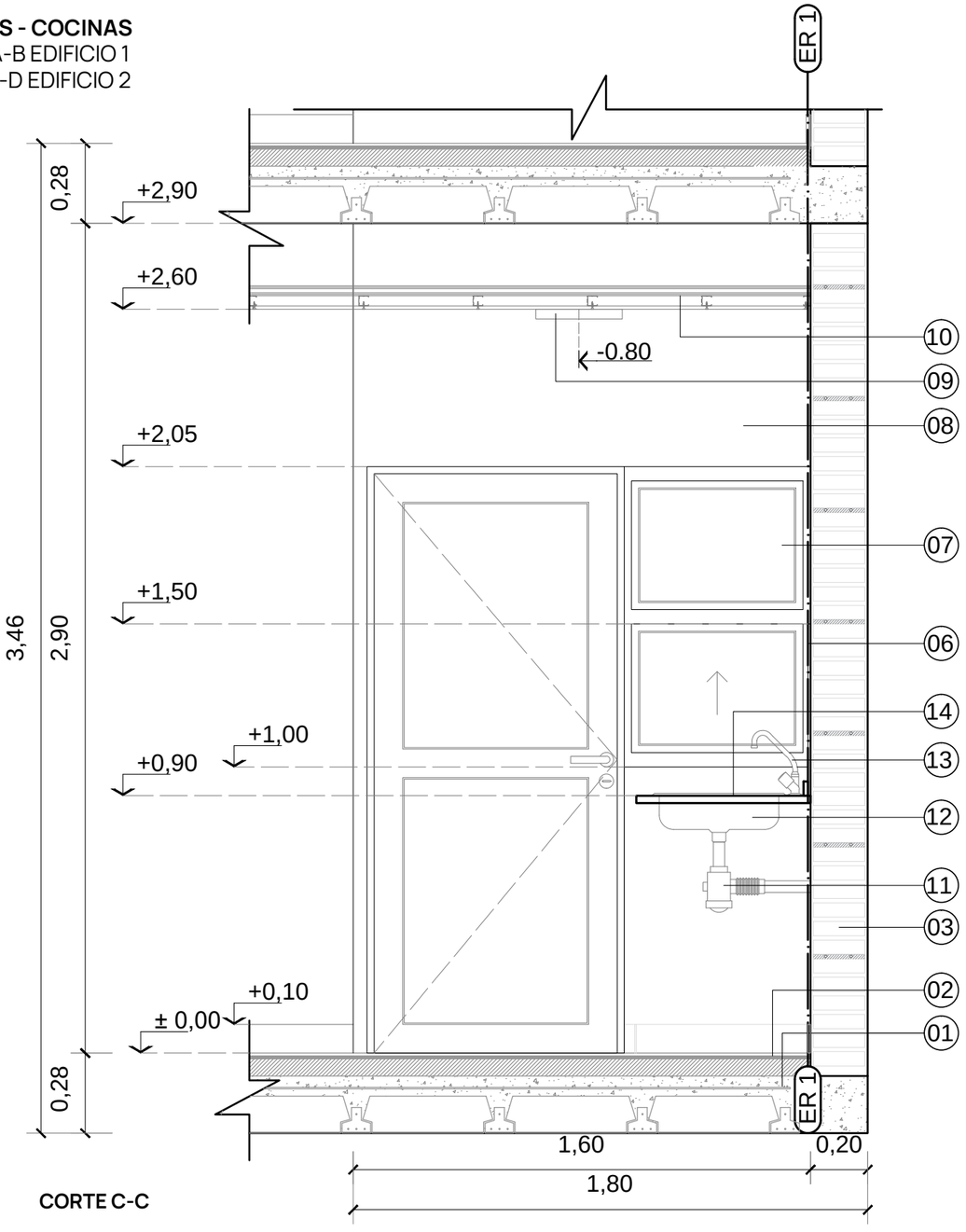
AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**

NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS
DEPARTAMENTOS A-B EDIFICIO 1
DEPARTAMENTOS B-D EDIFICIO 2



CORTE B-B

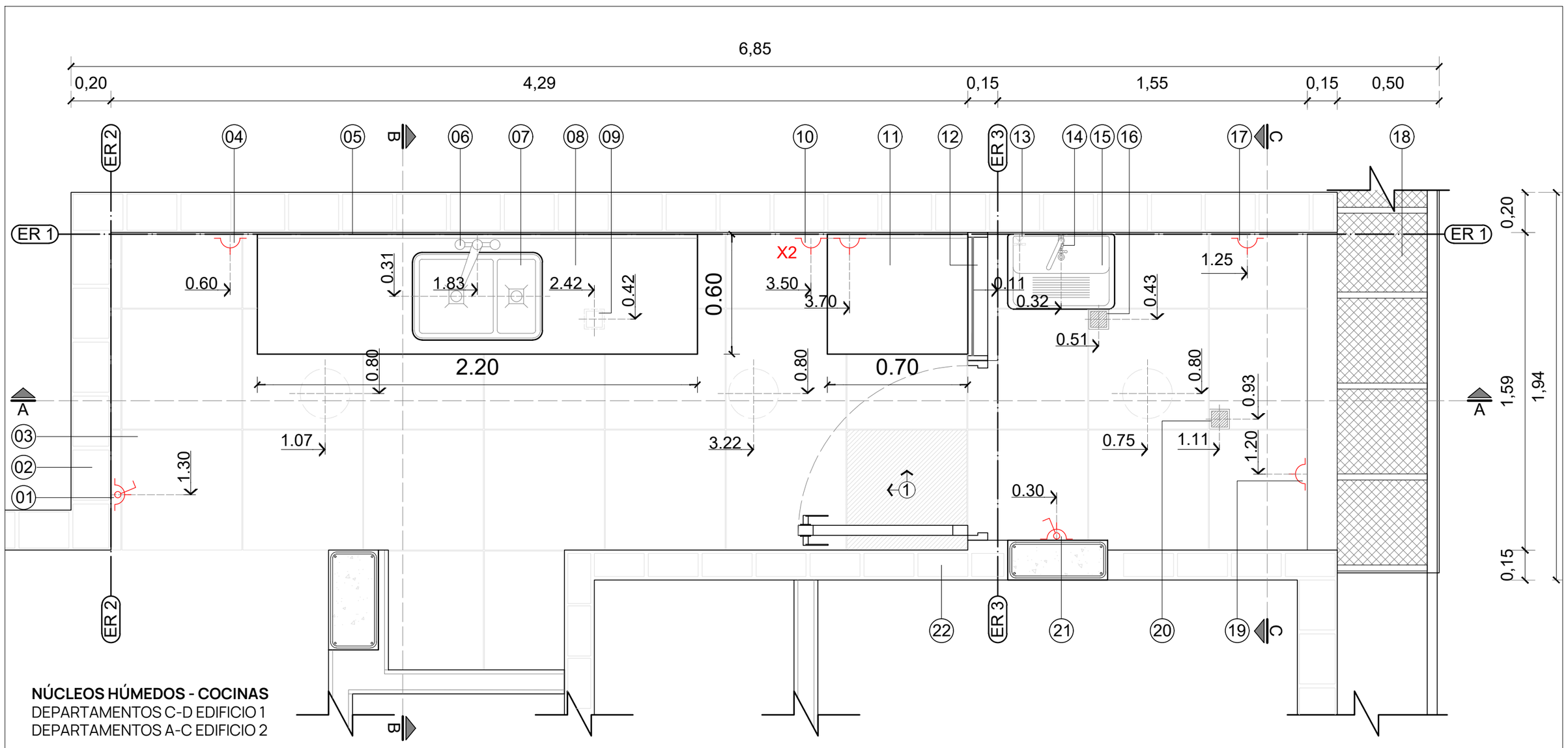


CORTE C-C

REFERENCIAS

01. Paquete de losa de entrepiso.
02. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
03. Mampostería reforzada de LºCº de 18cm asentados sobre MAR 1:¼:3.+hierros 2Ø8 cada 6 hiladas asentados s/ MC 1:3
04. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
05. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
06. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
07. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
08. Revoque interior completo a la cal. Jaharro MAR 1:¼:3 + Enlucido MAR 1:⅛:3 + dos manos de pintura látex para exteriores.
09. Plafón Led base redonda luz neutra, color blanco.
10. Cielorraso suspendido de placas de yeso estándar con estructura de perfiles galvanizados, junta tomada tipo “DURLOCK” o “KNUF”.
11. Sifón de PVC ⌀ 50.
12. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
13. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
14. Mesada negro Brasil de 60cm x 175cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE - VISTA B-B Y C-C** AÑO: **2026** ESCALA: **1:20** PLANO Nº: **14.23**

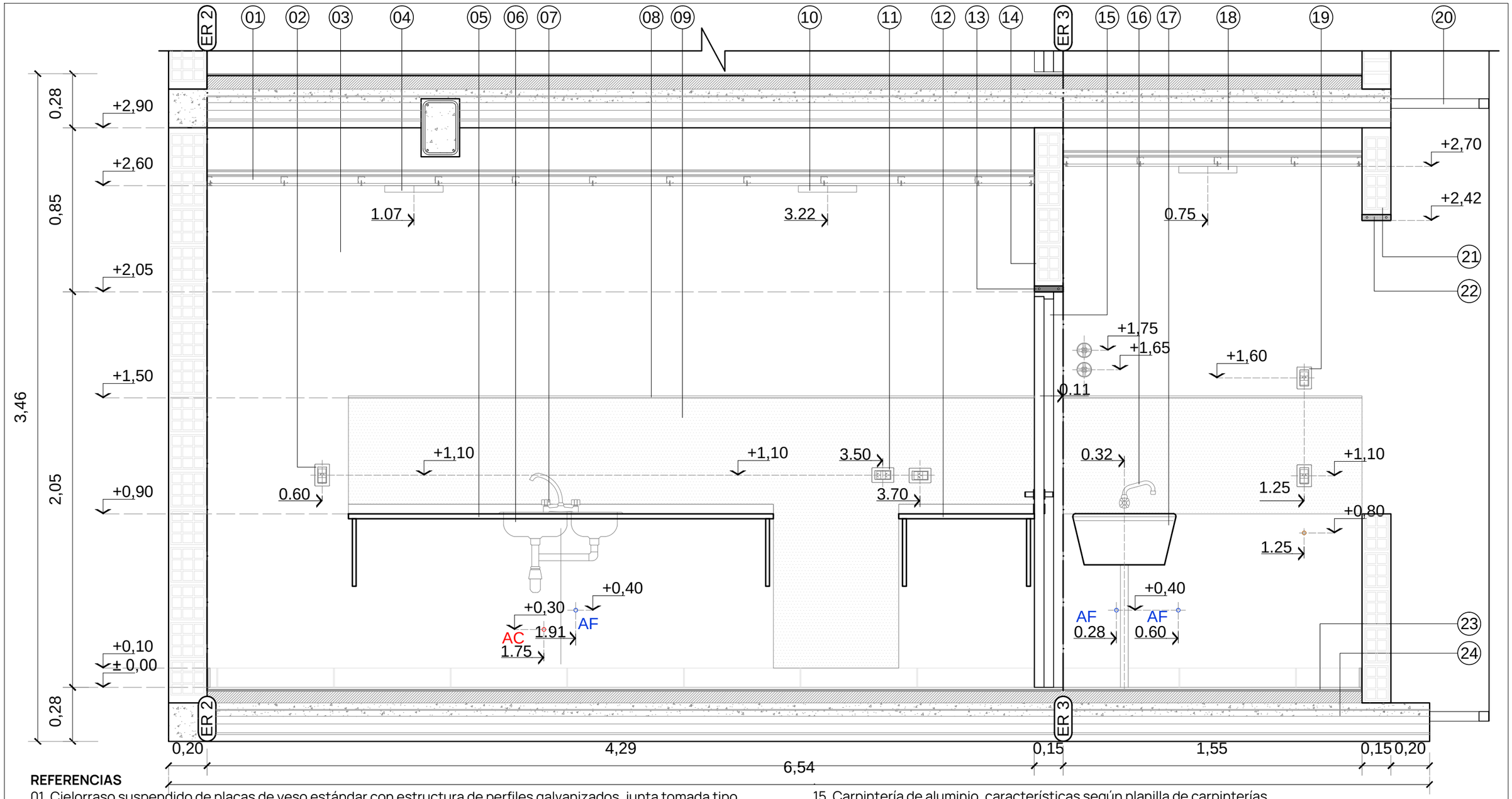


NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS
DEPARTAMENTOS C-D EDIFICIO 1
DEPARTAMENTOS A-C EDIFICIO 2

REFERENCIAS

01. Toma corriente con llave de punto.
02. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
03. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
04.Toma corriente de embutir, simple.
05. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
06. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
07. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
08. Mesada negro Brasil de 60cm x 220cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
09. Boca de acceso de PVC con tapa de acero inoxidable.
10.Toma corriente de embutir, simple.
11. Mesada negro Brasil de 60cm x 220cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
12. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
13. Llave de paso 0,013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
14. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
15. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
16. Pileta de piso abierta de PVC.
17. Toma corriente de embutir, simple.
18. Cerramiento de lavadero según plano de detalles.
19. Toma corriente de embutir, simple.
20. Pileta de piso abierta de PVC.
21. Toma corriente con llave de punto.
22. Mampostería de Lº hueco de 12cm asentados sobre MAR 1:¼:3.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS PLANTA DE COCINA**	PLANO Nº: **14.24**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



REFERENCIAS

01. Cielorraso suspendido de placas de yeso estándar con estructura de perfiles galvanizados, junta tomada tipo "DURLOCK" o "KNUF.
02. Toma corriente de embutir, simple.
03. Revoque interior completo a la cal. Jaharro MAR 1:¼:3 + Enlucido MAR 1:⅛:3 + dos manos de pintura látex para exteriores.
04. Plafón Led base redonda luz neutra, color blanco.
05. Mesada negro Brasil de 60cm x 220cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
06. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
07. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
08. Listel guardacanto de acero inoxidable, esmerilado.
09. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
10. Plafón Led base redonda luz neutra, color blanco.
11. Toma corriente de embutir, doble.
12. Mesada negro Brasil de 60cm x 70cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
13. Dintel de MCI 1:3 +10% hidrof. de 3cm de espesor. As 2 ⌀ 8.
14. Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 12cm asentados sobre MAR 1:¼:3
15. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
16. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
17. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
18. Plafón Led base redonda luz neutra, color blanco.
19. Toma corriente de embutir, simple.
20. Cerramiento de lavadero según plano de detalles.
21. Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
22. Dintel de MCI 1:3 +10% hidrof. de 3cm de espesor. As 2 ⌀ 8.
23. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
24. Paquete de losa de entrepiso.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**

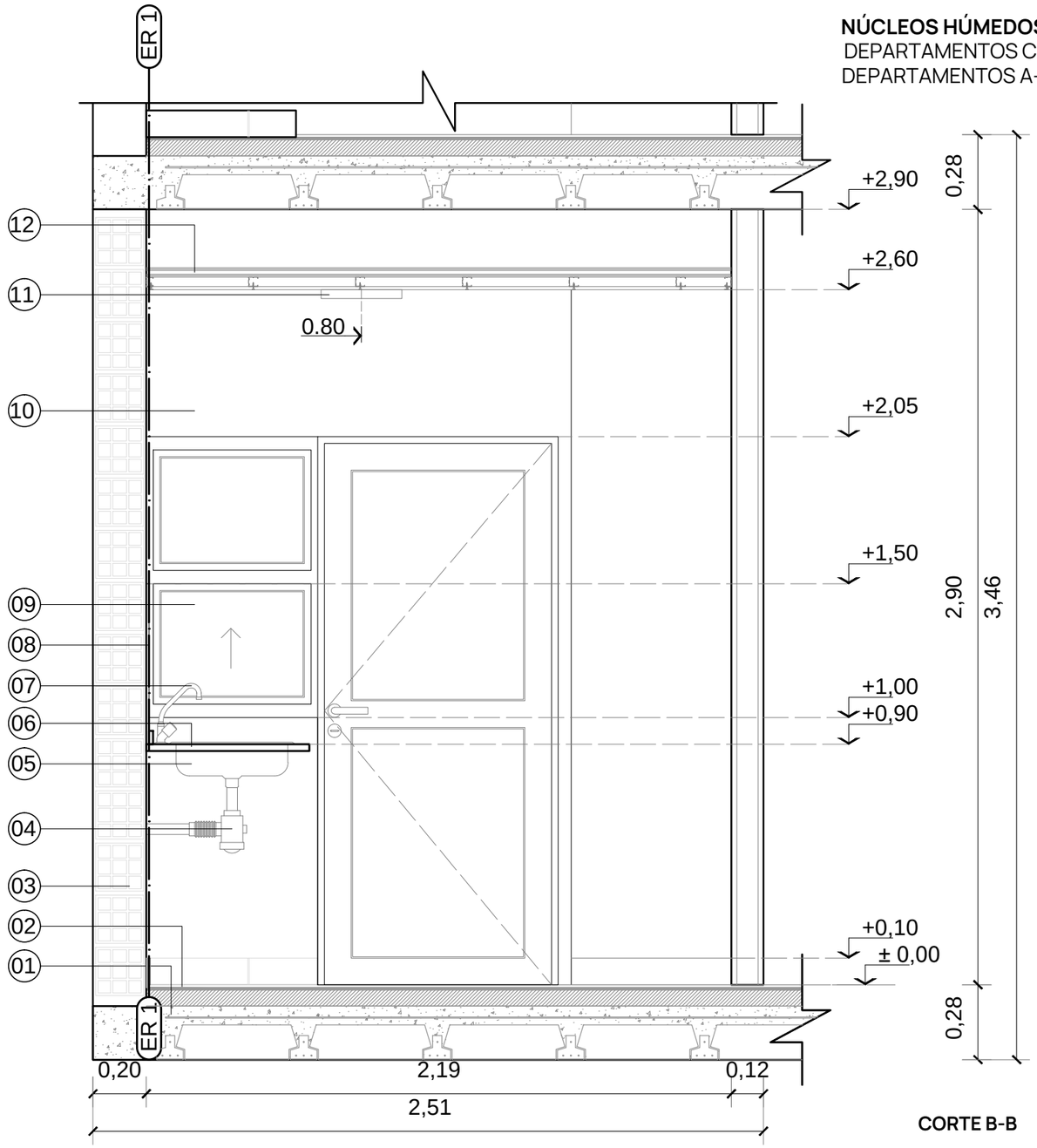
PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE - VISTA A-A**

PLANO Nº: **14.25**

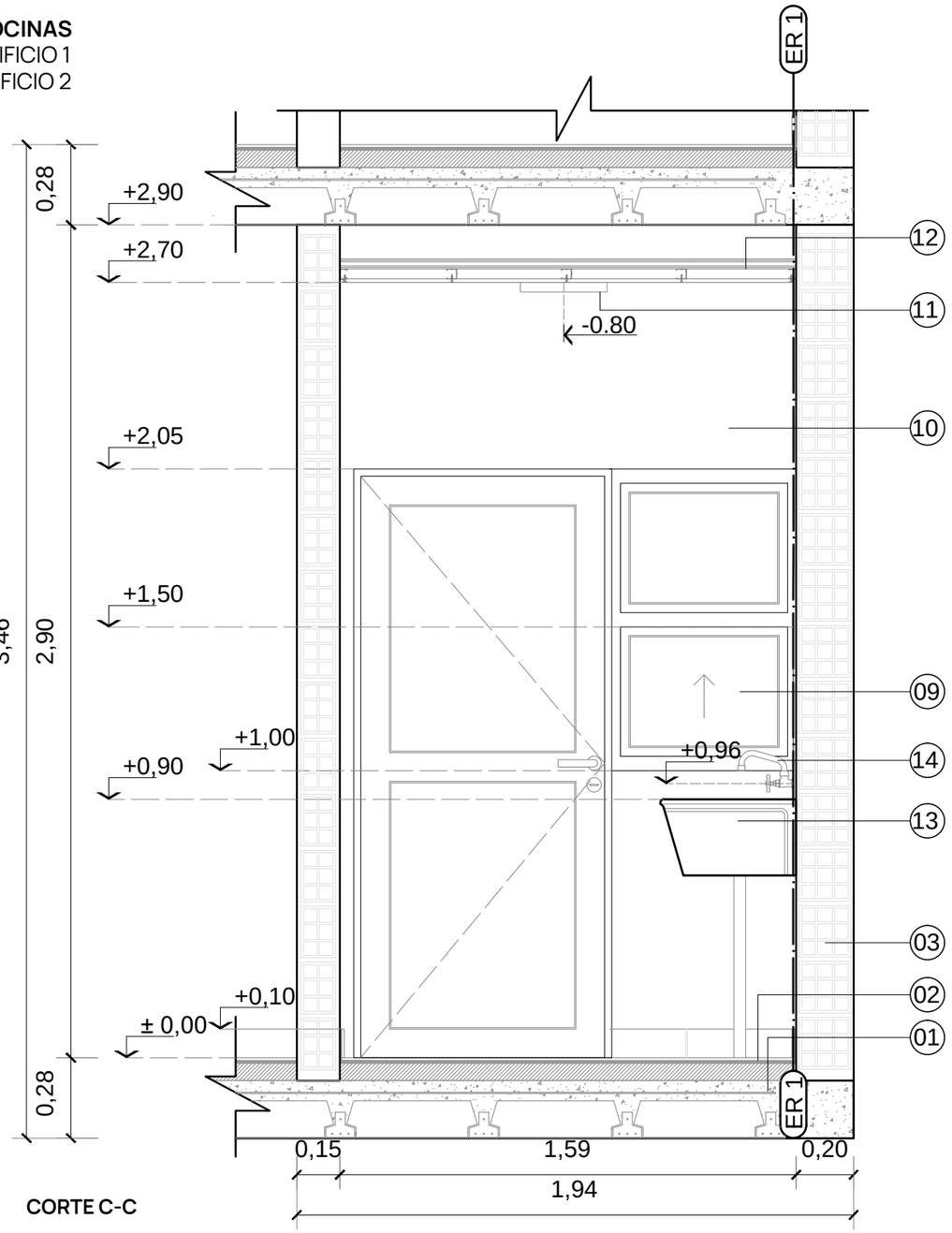
AÑO: **2026**

ESCALA: **1:20**

NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS
DEPARTAMENTOS C-D EDIFICIO 1
DEPARTAMENTOS A-C EDIFICIO 2



CORTE B-B

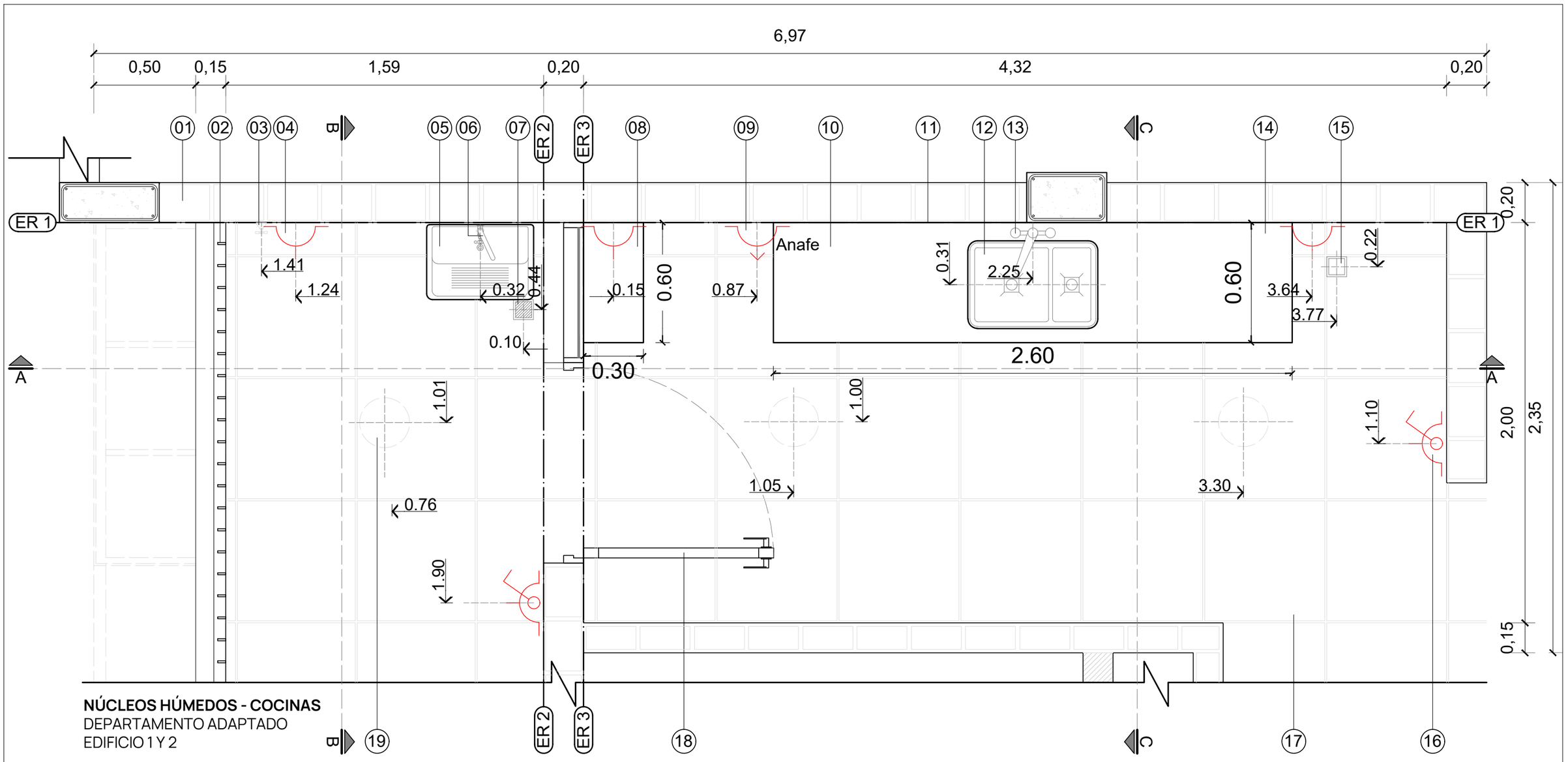


CORTE C-C

REFERENCIAS

01. Paquete de losa de entrepiso.
02. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
03. Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 18cm asentados sobre MAR 1:¼:3.
04. Sifón de PVC ⌀ 50.
05. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
06. Mesada negro Brasil de 60cm x 220cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
07. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
08. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
09. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
10. Revoque interior completo a la cal. Jaharro MAR 1:¼:3 + Enlucido MAR 1:⅛:3 + dos manos de pintura látex para exteriores.
11. Plafón Led base redonda luz neutra, color blanco.
12. Cielorraso suspendido de placas de yeso estándar con estructura de perfiles galvanizados, junta tomada tipo “DURLOCK” o “KNUF”.
13. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
14. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda		
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE - VISTA B-B Y C-C**		PLANO Nº: **14.26**
	AÑO: **2026**	ESCALA: **1:20**	

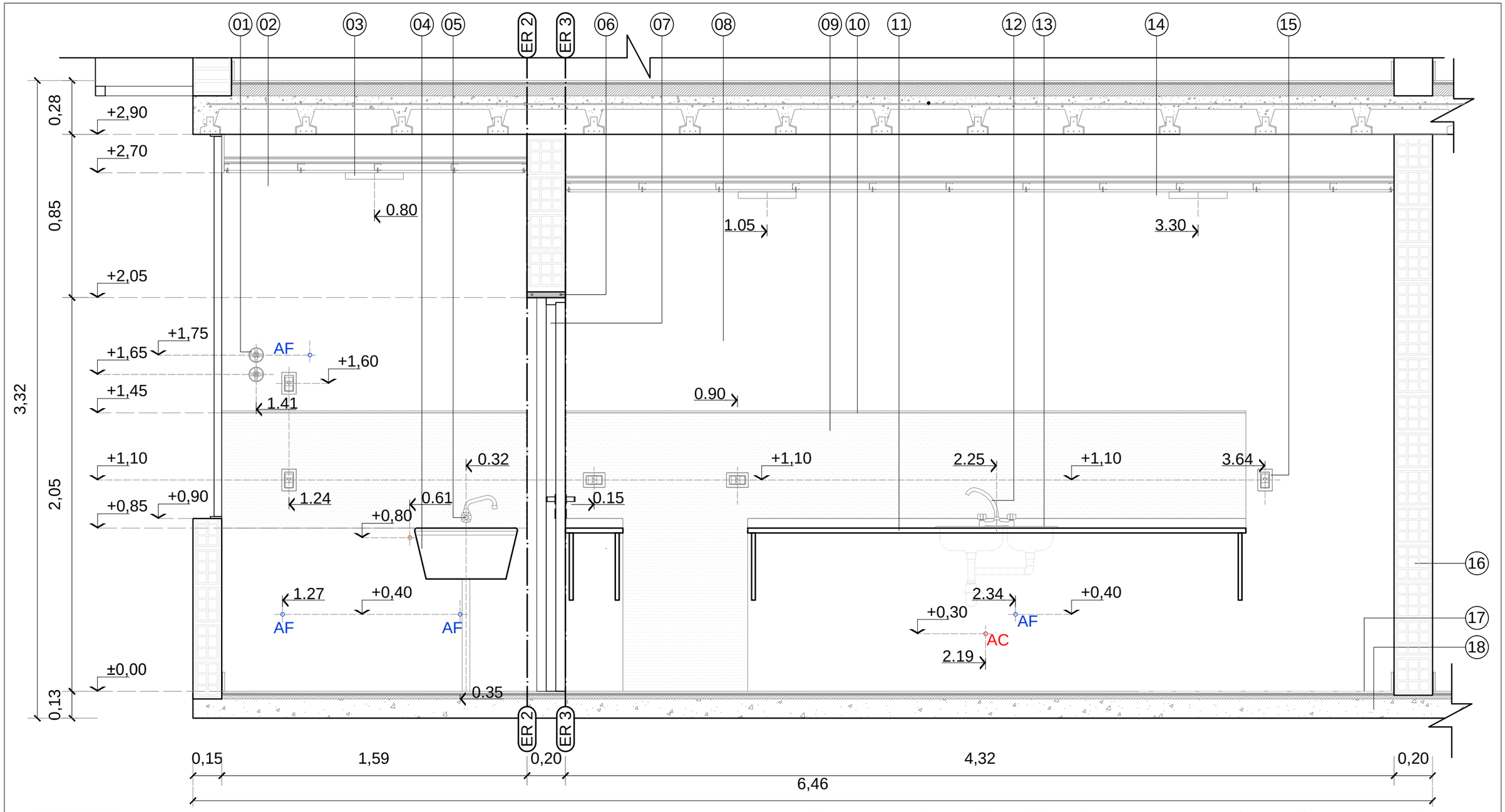


NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS
DEPARTAMENTO ADAPTADO
EDIFICIO 1 Y 2

REFERENCIAS

01.Mampostería reforzada de LºCº de 18cm asentados sobre MAR 1:¼:3.+hierros 2ø8 cada 6 hiladas asentados s/ MC 1:3
02. Reja metálica de caño estructural. Terminación 2 manos de pintura antióxido + 2 manos de esmalte satinado color s/ especificaciones técnicas.
03. Llave de paso 0,013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
04. Toma corriente de embutir, simple.
05. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
06. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
07. Pileta de piso abierta de PVC.
08. Mesada negro Brasil de 60cm x 30cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
09. Toma de uso especial (anafe eléctrico).
10. Mesada negro Brasil de 60cm x 260cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
11. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
12. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
13. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
14. Toma corriente de embutir, simple.
15. Boca de acceso de PVC con tapa de acero inoxidable.
16. Llave de punto y toma de embutir.
17. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
18. Carpintería de aluminio, características según planilla de carpinterías.
19. Panel LED de embutir redondo 24w. Color blanco.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS PLANTA DE COCINA** · PLANO Nº: **14.27**
	AÑO: **2026** · ESCALA: **1:20**



REFERENCIAS

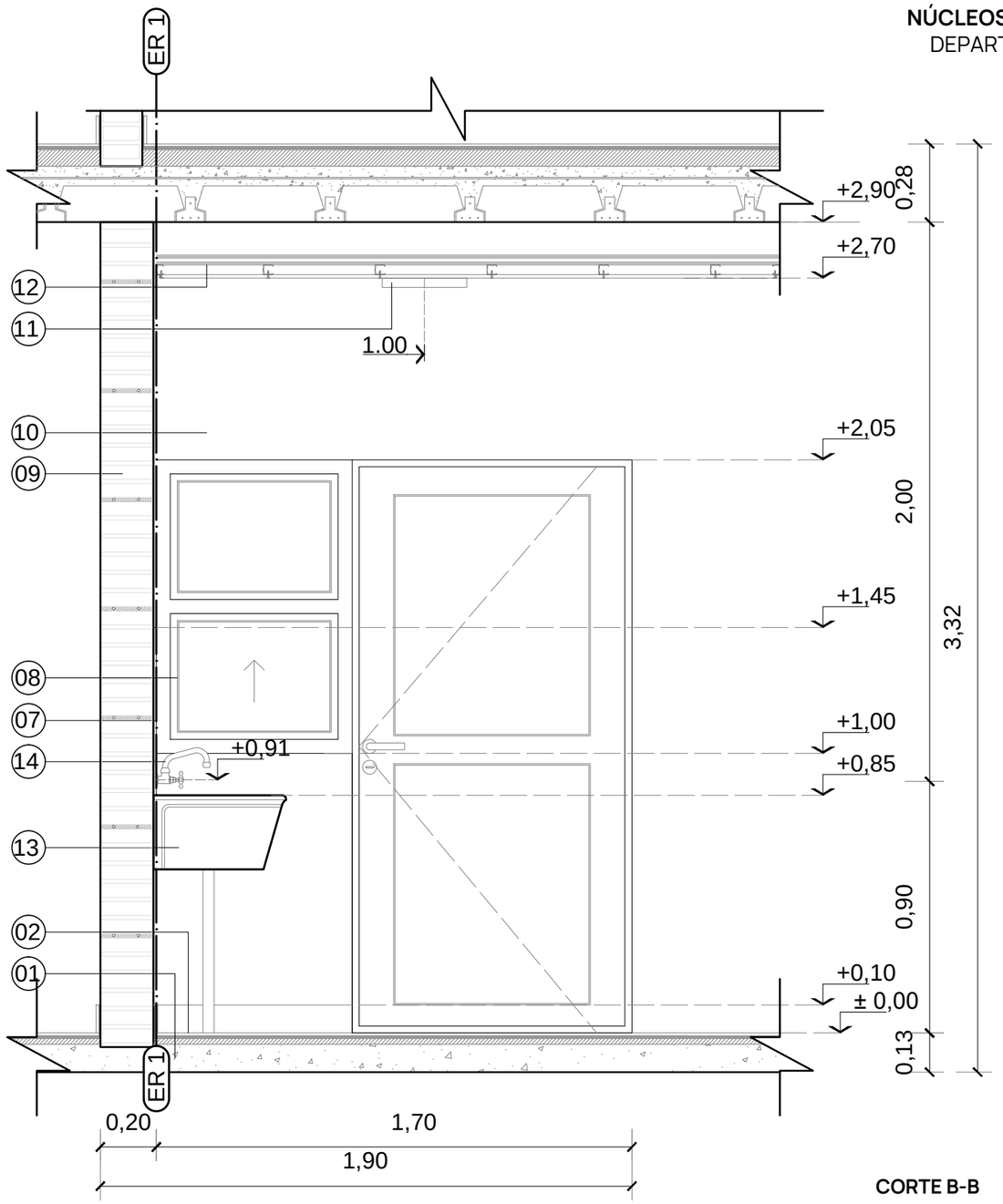
01. Llave de paso 0,013 tipo exclusa, reforzada de bronce cromado.
02. Cielorraso suspendido de placas de yeso estándar con estructura de perfiles galvanizados, junta tomada tipo "DURLOCK" o "KNUF".
03. Panel LED de embutir redondo 24w. Color blanco.
04. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
05. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.
06. Dintel de MCI 1:3 +10% hidrof. de 3cm de espesor. As 2 ⌀ 8.
07. Carpintería de aluminio prepintado negro+vidrio laminado 3+3. (Puerta+ventana a guillotina inferior y paño fijo superior.
08. Revoque interior completo a la cal. Jaharro MAR 1:1¼:3 + Enlucido MAR 1:1⅛:3 + dos manos de pintura látex para exteriores.
09. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:1¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
10. Listel guardacanto de acero inoxidable, esmerilado.
11. Mesada negro Brasil de 60cm x 260cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
12. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
13. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
14. Panel LED de embutir redondo 24w. Color blanco.
15. Toma corriente de embutir, simple.
16. Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 18cm asentados sobre MAR 1:1¼:3.
17. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
18. Contrapiso de HHRP 1:1¼:4:6 de 10cm de espesor y carpeta de nivelación MCI 1:3 +10%hidrófugo.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA A-A** | PLANO Nº: **14.28** AÑO: **2026** | ESCALA: **1:20**

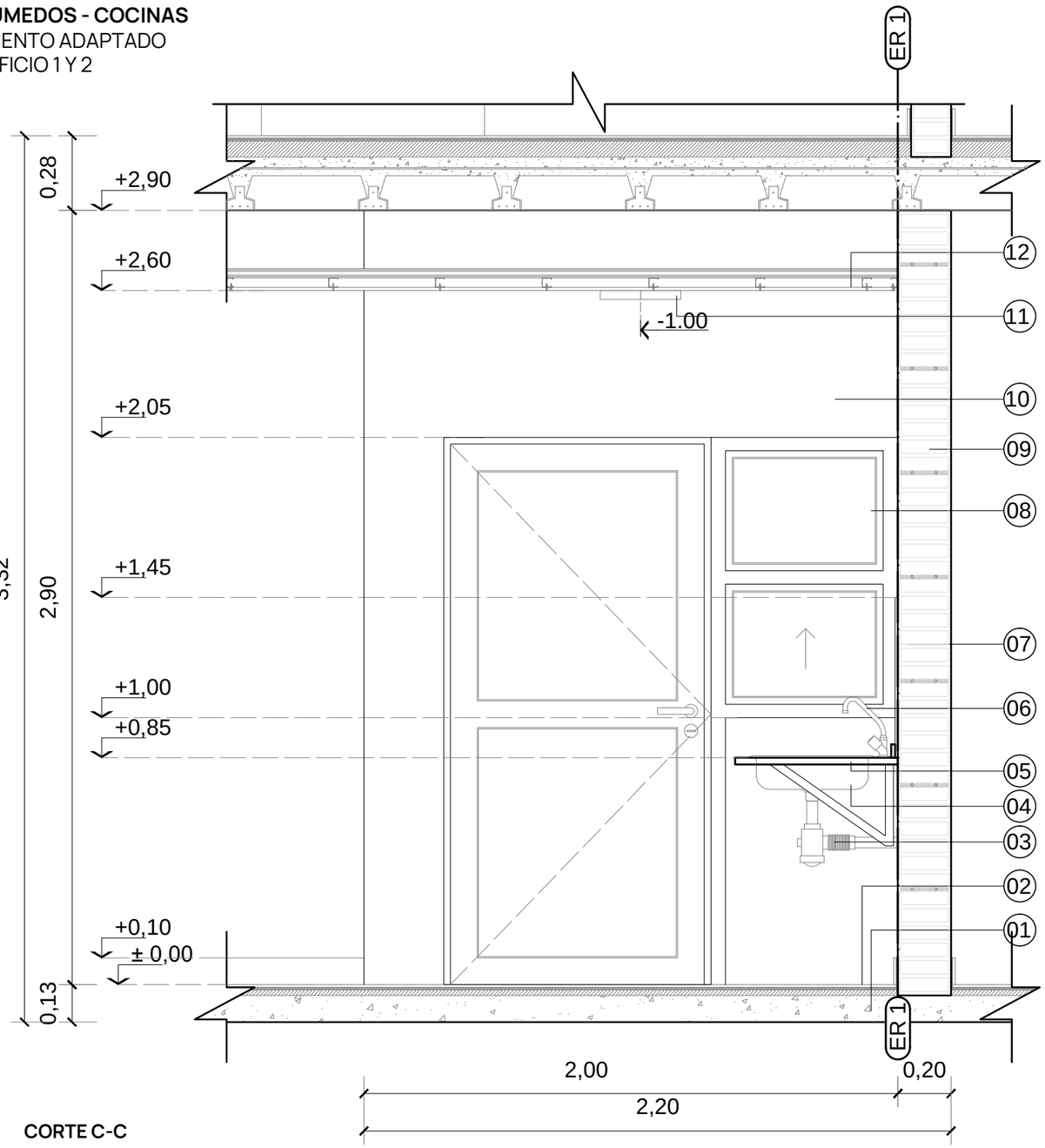
NÚCLEOS HÚMEDOS - COCINAS

DEPARTAMENTO ADAPTADO

EDIFICIO 1 Y 2



CORTE B-B



CORTE C-C

REFERENCIAS

01. Paquete de losa de entrepiso.
02. Piso porcelanato tipo CERRO NEGRO color Life Natural Rect Gris de 60cm x 60cm.
03. Sifón de PVC ⌀ 50.
04. Bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm.
05. Mesada negro Brasil de 60cm x 220cm x 2cm de espesor, sobre ménsulas. Zócalo de 5cm de alto.
06. Grifería marca FV, línea ARIZONA, color cromo.
07. Azotado impermeable MCI 1:3 + 10% hidrof. + Jaharro MAR 1:¼:3 con terminación fratazada + Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento.
08.Carpintería de aluminio prepintado negro+vidrio laminado 3+3. (Puerta+ventana a guillotina inferior y paño fijo superior.
09. Mampostería reforzada de LºCº de 18cm asentados sobre MAR 1:¼:3.+hierros 2Ø8 cada 6 hiladas asentados s/ MC 1:3
10. Revoque interior completo a la cal. Jaharro MAR 1:¼:3 + Enlucido MAR 1:⅛:3 + dos manos de pintura látex para interiores.
11. Panel LED de embutir redondo 24w. Color blanco.
12. Cielorraso suspendido de placas de yeso estándar con estructura de perfiles galvanizados, junta tomada tipo “DURLOCK” o “KNUF”.
13. Pileta de lavadero con fregadero, de porcelana sanitaria marca FERRUM.
14. Canilla para pared de una sola agua, con pico móvil alto y cruz fija, marca FV.

GERENCIA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	
PROYECTO: **CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DPTOS., COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.**	PLANO: **NÚCLEOS HÚMEDOS CORTE-VISTA B-B Y C-C**	PLANO Nº: **14.29**
	AÑO: **2026** ESCALA: **1:20**	



PERSPECTIVA EXTERIOR 1



PERSPECTIVA EXTERIOR 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
CONJUNTO HABITACIONAL DE 34 DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA.

1-PREPARACION DEL TERRENO

1.1 Consideraciones Generales: Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere. Se construirá el obrador y se colocará el cartel de obra respectivo.

Desmalezado: El Contratista procederá a quitar del área de la construcción los árboles, arbustos o plantas, raíces, malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que a juicio de la Inspección pueda resultar inconveniente para el posterior comportamiento del terreno. Se cuidará primordialmente la perfecta extracción de todas las raíces importantes de aquellos árboles ubicados en el emplazamiento de las construcciones, así como el perfecto relleno y compactación con tosca de las oquedades que deriven de la extracción.

1.2 Replanteo: Se procederá a hacer el replanteo de la obra. La escuadra de los ejes serán prolijamente verificados, como así también los ejes para ubicar puertas, ventanas, vanos, etc. Será a cargo del Contratista el replanteo total de las obras, conforme a los Planos de Replanteo preparados por él oportunamente y aprobados para construir. El replanteo de las obras requerirá la aprobación por Orden de Servicio, de la Inspección de obra. Esta aprobación no eximirá al Contratista respecto a su responsabilidad exclusiva por el trazado, amojonado, ubicación y verificación de ejes y niveles de referencia, exactitud de ángulos, medidas, etc.

1.3 Nivelación: El nivel ± 000 está referido a una cota preestablecida no inundable del terreno circundante. Para fijar un plano de comparación para la determinación de los niveles de obra, se ejecutará en un lugar poco frecuentado de la obra, un pilar de material de 0,30 m x 0,30 m en cuya parte superior se empotrará un bulón, cuya cabeza queda al ras de la parte superior del pilar. A iniciarse la obra, se determinará la cota de la cara superior del bulón. Los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota y el mencionado pilar deberá ser protegido y no demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los pisos.

Las cotas de niveles en planos, son indicativas y se ajustará según la cota de no inundabilidad del terreno. Se deberán considerar los saltos de nivel que fueran proyectados.

2-EXCAVACIONES

2.1 Consideraciones Generales: Las excavaciones se realizarán de acuerdo a profundidades indicadas en los planos y respetando la cota de nivel fijo preestablecido. El fondo debe quedar nivelado y sobre terreno natural firme. Si se excava por debajo de la cota indicada, el exceso se rellenará con **hormigón pobre H-8** o el especificado. Las excavaciones deberán mantenerse libres de agua (bombeo si corresponde). Los taludes y/o apuntalamientos serán responsabilidad del Contratista según la ley de higiene y seguridad.

2.2 Encofrado: El encofrado garantizará la forma y dimensiones finales. Podrá ser de madera, fenólico, metálico u otro aprobado. Se aplicará desmoldante adecuado. No se permitirá deformación durante el hormigonado.

3-FUNDACIONES

3.1 Consideraciones Generales: Se entrega como parte constitutiva de este pliego, el anteproyecto estructural donde se especifican dimensiones y cotas de fundación de los elementos a ejecutar. **La Contratista tendrá a su cargo el cálculo estructural y el dimensionamiento definitivo, debiendo adjuntar el Estudio de Suelos y la Memoria de Cálculos respectivos, en el Proyecto Ejecutivo de la obra ajustándose a las Normas CIRSOC, debidamente firmado y sellado por el/los profesional/es intervinientes.**

Todas las dimensiones, espesores y cuantías serán considerados mínimos e indicativos, susceptibles de variar por insuficiencia a demostrar en los respectivos cálculos sin que este signifique un reajuste del presupuesto.
La Inspección de Obra procederá a la revisión, modificación y conformidad conjuntamente con la Gerencia de Proyectos, si así correspondiese, en el término de tiempo oportunamente acordado a partir de la fecha de su presentación.
La conformidad dada por la Inspección no eximirá al CONTRATISTA de su responsabilidad por elcálculo efectuado y las modificaciones propuestas en lo que respecta a la estabilidad y/o deformabilidad de la estructura en las condiciones establecidas, debiéndose perfeccionar mediante la confección de la respectiva Orden de Servicio.
3.2 Estructuras de Hormigón: Su ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones de los reglamentos CIRSOC 201, 102,101 y 105.
La calidad del hormigón no será inferior a la correspondiente al tipo H-25.
El tipo de acero a emplear será ADN-420- o ADM-420 y cumplirán los requisitos establecidos en las normas IRAM-IAS U500-528-e IRAM-IAS U500-671. Las barras estarán libres de óxidos flojos, grasitud o pintura. Se evitará el empleo de aceros de distintos tipos o características en una misma estructura.
Previsiones a tener en cuenta: Se deberá prever en toda la estructura de hormigón armado el paso de cañerías de instalaciones eléctricas y sanitarias, a fin de evitar roturas posteriores al hormigonado.
Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección de Obra y la Contratista debe ajustarse a las exigencias referentes a la ejecución, uso y calidad de los materiales indicados en este pliego.

-Sistema de Bases aisladas, Vigas de Fundaciones y Pilotines (a modo indicativo):
De adoptarse el sistema de fundaciones de Bases aisladas, Vigas y Pilotines de H°A°, las secciones del sistema estarán sujetas al correspondiente cálculo efectuado por la Empresa, según lo que indique Estudio de Suelos previo.
Como anteproyecto del sistema de fundaciones mencionado y solo a nivel indicativo mínimo, las Vigas tendrán una sección de 0,20 m de ancho por 0,30 m de alto (dimensiones mínimas) para paredes de espesor de 0,20 m y 0,15 m respectivamente, y la armadura responderá al cálculo estructural según Estudio de Suelo. El dosaje del hormigón a emplearse será como 1:3:3 (cemento-arena-piedra).

LOS PLANOS SON ESQUEMATICOS-
TODAS LAS MEDIDAS DE LOS COMPONENTES DE ÉSTE SISTEMA Y LAS SECCIONES DE LAS ARMADURAS RESISTENTES SE CORROBORARAN S/CALCULO.

4- ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO
4.1 Consideraciones Generales: El presente ítem comprende la ejecución completa de la **estructura resistente de hormigón armado** del edificio, incluyendo losas, vigas, columnas, núcleos estructurales y todos los elementos necesarios para garantizar la estabilidad, resistencia y durabilidad de la obra, conforme a los planos estructurales, memorias de cálculo, planillas de armaduras y a las presentes especificaciones técnicas.
4.2 Normativa aplicable: Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la normativa vigente:

- **Reglamento CIRSOC 201-05**: Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón.
- **CIRSOC 101 / 126**: Acciones en las estructuras (cargas permanentes y sobrecargas).
- **CIRSOC 102 / 103**: Acción del viento y acción sísmica (según corresponda a la zona).
- **Normas IRAM** aplicables a materiales, ensayos y control de calidad.
- **Código de Edificación Municipal** y disposiciones locales vigentes.

En caso de discrepancia entre documentos, prevalecerá lo indicado por la **Dirección de Obra** y el **calculista estructural**.

4.3 Responsabilidad del contratista: El contratista será responsable de la correcta ejecución de la estructura, incluyendo:

- Replanteo, niveles, plomos y alineaciones.
- Provisión de materiales certificados, mano de obra especializada y equipos adecuados.
- Estabilidad y seguridad de la estructura durante todas las etapas constructivas.

No se admitirán modificaciones en dimensiones, secciones, armaduras o procedimientos sin autorización expresa de la Dirección de Obra y del profesional calculista.

4.4 Materiales:

- Hormigón: El hormigón deberá cumplir con lo establecido en el **CIRSOC 201**, con resistencia característica **f'c** según cálculo estructural. Será de **dosificación controlada**, preferentemente elaborado en planta hormigonera habilitada. El asentamiento, tamaño máximo del agregado y uso de aditivos deberán ajustarse a lo especificado en proyecto y ser aprobados por la Dirección de Obra.
- Acero para armaduras: Las armaduras estarán compuestas por acero tipo **ADN 420 / ADN 500** o equivalente, conforme a normas IRAM. Las barras deberán estar limpias, libres de óxido suelto, aceites o pinturas, y contar con certificación de calidad. Las armaduras se colocarán estrictamente conforme a los planos estructurales y planillas de doblado, respetando diámetros y cantidad de barras, separaciones y longitudes de anclaje, recubrimientos mínimos según ambiente y exposición. Se utilizarán separadores adecuados para garantizar los recubrimientos reglamentarios. No se permitirá el corte, soldadura o modificación de barras sin autorización expresa.
- Encofrados: Los encofrados deberán asegurar la correcta forma, dimensiones, alineación y terminación superficial de los elementos estructurales. Serán rígidos, estancos y capaces de resistir las presiones del hormigón fresco sin deformaciones. El desencofrado se realizará respetando los plazos mínimos establecidos por el CIRSOC 201 y/o lo indicado por la Dirección de Obra.

4.5 Colado y compactación del hormigón: El hormigonado se realizará de forma continua, evitando juntas frías no previstas en proyecto. El hormigón será compactado mediante **vibradores mecánicos**, asegurando la eliminación de vacíos y una correcta adherencia entre el hormigón y las armaduras.

4.6 Curado del hormigón: Se efectuará el curado del hormigón inmediatamente después del colado, manteniendo la humedad durante el tiempo mínimo reglamentario, mediante riego periódico, mantas húmedas o productos de curado aprobados, conforme a lo establecido en el CIRSOC 201.

4.7 Control de calidad: Se realizarán ensayos de control de resistencia mediante probetas cilíndricas, conforme a normas IRAM. La Dirección de Obra podrá exigir ensayos adicionales de materiales y procedimientos. Los elementos que no cumplan con las resistencias o tolerancias especificadas serán evaluados y, de corresponder, demolidos y reconstruidos a exclusivo cargo del contratista.

4.8 Seguridad e higiene: El contratista deberá cumplir con la **Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo** y normativa vigente, garantizando la estabilidad de la estructura en todas las etapas de ejecución y la protección de personas, instalaciones y elementos estructurales.
A modo indicativo y a efectos del cómputo se proponen columnas y vigas de hormigón armado y losas de viguetas pretensadas con ladrillos de poliestireno expandido.

5- AISLACIONES

5.1 Consideraciones Generales: En todo el desarrollo de los muros de planta baja se ejecutarán a modo de aislación hidrófuga horizontal dos capas aisladoras horizontales de 2 cm de espesor unidas verticalmente entre sí (selladas). La primera capa horizontal estará debajo de contrapisos y la segunda por sobre el nivel de piso terminado. La aislación se realizará en mortero de cemento con dosaje 1:3 (cemento – arena) alisado a la llana, mas 1Kg. de hidrófugo mineral inorgánico de marca reconocida cada 10 litros de agua en el amasado, la que se ejecutará sin interrupción y alisada a cucharín con la aplicación de un espolvoreado de cemento puro alisado a la llana. A continuación se darán 2 manos de pintura asfáltica. Si no se dará continuidad inmediata a las mamposterías, a fin de proteger la capa aisladora de los agentes climáticos deberá ejecutarse por lo menos una hilada inmediatamente construida aquella.

En azotea, llevará como aislación hidráulica, 2 manos de pintura asfáltica sobre losa. El contrapiso de pendiente será alivianado con perlitas de poliestireno expandido o similar, como aislamiento térmico. Sobre éste se ejecutará una carpeta de mortero de cemento con dosaje 1:3 (cemento – arena) alisado a la llana, mas 1Kg. de hidrófugo mineral inorgánico de marca reconocida cada 10 litros de agua en el amasado, la que se ejecutará sin interrupción y como terminación 2 manos de membrana líquida fibrada. Se deberá levantar la membrana 30 cm, como mínimo, sobre el nivel de piso de azotea, conformando babeta en todo el perímetro contra los paramentos verticales.

Sobre el contrapiso nivelado de baños, lavaderos, balcones y cocinas se pintará con 2 manos de pintura hifrófuga

6- ALBAÑILERIA

6.1 Consideraciones Generales: Los ladrillos se colocarán mojados y se los hará resbalar sin golpearlos, apretándolos sobre la mezcla de manera que rebase por las juntas y poder enrasar éstas en los paramentos. Las hiladas serán horizontales y alineadas con juntas alternadas de manera que no se correspondan a hiladas sucesivas, y tendrán un espesor mínimo de 1cm y máximo de 1,5 cm. La trabazón será regular y los muros que se crucen deberán estar correctamente trabados. Cuando se combinen materiales la trabazón se resolverá con hierros Ø 6 cada 6 hiladas. Se levantarán usando plomo y nivel conjuntamente con reglas a fin de que las hiladas resulten horizontales y conserven la verticalidad en ambas caras.

6.2 Refuerzos: Debajo del antepecho llevará a modo de refuerzos 2 (dos) hierros ø 6 mm, sobrepasando unos 30 cm a ambos lados del vano, asentados en mortero de cemento con dosaje 1:3 (cemento - arena). Sobre puertas y ventanas se colocarán 2 hierros ø 8 mm asentados en mortero de cemento de 2cm de espesor con un dosaje 1:3 (cemento – arena). Se utilizará como material ligante un mortero de asiento con un dosaje 1/4 : 1 : 4 (cemento - cal - arena).
Las dimensiones indicadas de los espesores de las paredes se considerarán siempre y en

todos los casos como medidas terminadas (con revoque incluido), no admitiéndose dimensiones mayores a las nominales.

6.3 Mampostería de Elevación: de ladrillos comunes de 0,20m, junta enrasada: Se emplearán ladrillos comunes, regulares dimensionalmente, elegidos, con caras bien planas, aristas vivas y sin rajaduras. Las juntas no deberán tener menos de 0,015m de espesor ni más de 0,020 m. La junta tomada se logra levantando la pared en tramos de Cinco (5) a Ocho (8) hiladas verticalmente, e ir limpiando las juntas horizontales y verticales en forma manual con goma espuma, manteniendo el mismo nivel del paramento de los ladrillos y cuidando de no ensuciar las caras de los ladrillos. En caso de que faltare mezcla en las juntas se completará la misma a fin de mantener el nivel. En los paños rehundidos indicados en fachadas, se utilizarán ladrillos comunes de 15cm.

6.4 Tipos de muros: (ver plano de Referencia de muros)

Paramentos exteriores:

- Muro compuesto de ladrillo a la vista exterior: Ladrillo común de 0.20 m con 2 manos de sellador siliconado. En su cara interior se ejecutará un azotado hidrófugo fratasado, 2 manos de pintura asfáltica, lana de vidrio de 50 mm colocada entre la perfilería de acero galvanizado del tabique (tipo Durlock). Terminación: placa de cartón-yeso estándar. Cuando existan columnas de hormigón, se revestirán con membrana de polietileno tipo TB10 (Isolant) aluminizada con el fin de evitar puentes térmicos. La placa de cartón-yeso debe pasar por delante de la columna. (ver detalles de encuentros)
- Muro compuesto de ladrillo revocado exterior: Mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18 x 18 x 25 cm, revoque exterior: azotado hidrófugo y revoque decorativo tipo Weberplast o calidad superior, terminación travertino medio color blanco. En su cara interior se ejecutará un azotado hidrófugo fratasado, 2 manos de pintura asfáltica, lana de vidrio de 50 mm colocada entre la perfilería de acero galvanizado del tabique (tipo Durlock). Terminación: placa de cartón-yeso estándar. Cuando existan columnas de hormigón, se revestirán con membrana de polietileno tipo TB10 (Isolant) aluminizada con el fin de evitar puentes térmicos. La placa de cartón-yeso debe pasar por delante de la columna. (ver detalles de encuentros)
- Muro de ladrillo común de 0.20 m estructural, en caja de escalera, ascensor y palieres, armado con 2 Ø 8 cada 6 hiladas, con revoque exterior completo a la cal + hidrófugo y revoque interior completo a la cal.
- Muro de ladrillo hueco de 0.18 m con revoque exterior completo a la cal + hidrófugo y revoque interior completo a la cal.

Paramentos interiores:

- Muro de ladrillo común de 0.20 m armado con 2 Ø 8 cada 6 hiladas, separando núcleo vertical y palieres de espacios interiores de viviendas. En ambas caras se ejecutará revoque interior completo a la cal y en los casos que lleve revestimiento, llevará azotado impermeable y jaharro.
- Muro de ladrillo común de 0.15 m en ductos y depósito de residuos en palieres, con revoque interior completo a la cal.
- Muro de ladrillo cerámico hueco de 0.18 m: mampostería de ladrillo cerámico hueco de 18 x 18 x 25 cm separando cocinas de viviendas linderas, con azotado impermeable y jaharro bajo revestimiento y revoque interior completo a la cal en sectores no revestidos.
- Muro compuesto de ladrillo hueco de 0.12, y tabique de perfiles de acero galvanizado y placas de cartón-yeso a ambos lados, con perfiles de 47 mm y aislamiento acústico de lana de

vidrio de 50 mm en la separación entre estar comedor de viviendas linderas.
- Tabique de perfiles de acero galvanizado y placas de cartón-yeso con aislamiento acústico de lana de vidrio de 50 mm: en dormitorios.
- Tabique de perfiles de acero galvanizado y placas de cartón-yeso en placares y pasillos.

7. CONSTRUCCION EN SECO

7.1 Consideraciones Generales: Incluye suministro de materiales, mano de obra, herramientas, fijaciones y accesorios necesarios hasta la terminación e inspección final.
La obra deberá realizarse con cumplimiento de normas vigentes, buenas prácticas y los requerimientos del fabricante de los sistemas.

7.2 Materiales:

a) Estructura: La estructura de soporte de los tabiques será metálica de acero galvanizado, compuesta por soleras horizontales y montantes verticales. Los perfiles deberán cumplir con espesores y dimensiones según cálculo estructural y tipo de uso previsto. La modulación entre perfiles no deberá superar los 400 mm entre ejes, salvo especificación distinta en proyecto o recomendación del fabricante.

b). Placas y revestimiento: Tabiques revestidos con placas de roca de yeso fijadas a perfiles con tornillos autorroscantes de longitud y tipo recomendados por el fabricante. Las placas pueden ser estándar, resistentes a la humedad o acústicas según el ambiente y desempeño requerido. En general, se especifica placa de espesor 12,5 mm .

c). Aislamiento (térmico y acústico):Incorporar aislamiento térmico y acústico entre perfiles según proyecto y requerimientos de confort o normativa. Material de aislamiento típico: lana de vidrio u otro de rendimiento equivalente con densidad y espesor adecuados al nivel de aislamiento exigido.

El contratista es responsable de almacenaje, protección y manipulación de materiales para evitar golpes, deformaciones o humedad.

7.3 Ejecución:

Antes de iniciar el montaje, se deberá realizar un replanteo en obra aprobado por la Inspección Técnica. La inspección puede rechazar piezas/elementos con deformaciones o defectos.

Los tabiques deberán ejecutarse a plomo, alineados y con superficies perfectamente planas y uniformes, sin pandeos, depresiones o resaltos. Uso de perfiles cantonera en aristas y cintas + masilla en juntas entre placas. Las juntas y encuentros se sellarán y tratarán con materiales compatibles con el sistema, aplicando al menos dos manos de masilla. Todas las superficies deberán quedar libres de defectos, grietas, marcas, daños o mala terminación al momento de la recepción.

8- CIELORRASOS

8.1 Consideraciones Generales: El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de cielorrasos suspendidos de placas de yeso y/o PVC. incluyendo estructura metálica portante, placas, fijaciones, masillado, tratamiento de juntas, refuerzos, registros, buñas, gargantas, molduras y todos los trabajos necesarios para su correcta terminación, conforme a planos y a estas especificaciones.

8.2 Cielorraso de placas de yeso: En Hall principal, palieres, circulaciones interiores y en todos los departamentos serán de placas de cartón-yeso junta tomada (tipo durlock o similar). En todos los Locales Húmedos, se colocarán de Placa Antihumedad.

Materiales:
- Placas de yeso: tipo estándar, resistentes a la humedad (RH) o resistentes al fuego (RF), según lo indicado en planos y ambientes de uso.
- Estructura metálica: perfiles galvanizados normalizados (soleras, montantes, omegas o estructura suspendida), libres de deformaciones y corrosión.
- Fijaciones: tornillos autorroscantes y anclajes adecuados al tipo de soporte.
- Masillas y cintas: originales del sistema o equivalentes aprobados.
No se admitirán materiales de calidad inferior o sin certificación.
Ejecución de los trabajos: Los cielorrasos se montarán respetando niveles, alineaciones y modulación establecida. La estructura portante se fijará firmemente al soporte superior, garantizando rigidez, estabilidad y planeidad del conjunto. Las placas se colocarán correctamente atornilladas, evitando fisuras y deformaciones. Las juntas entre placas se tratarán con cinta y masilla específica, aplicando las manos necesarias hasta lograr una superficie lisa y uniforme, apta para recibir pintura u otro revestimiento. Las cabezas de tornillos deberán quedar perfectamente cubiertas y niveladas. Se ejecutarán todos los recortes necesarios para el paso de instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización, luminarias y detectores, sin afectar la integridad del sistema. Se preverán refuerzos estructurales donde se deban colgar artefactos, luminarias pesadas o equipamiento. El cielorraso terminado deberá presentar superficie continua, sin ondulaciones ni fisuras, correcta nivelación y alineación. terminación uniforme en juntas y bordes. El contratista deberá proteger los cielorrasos terminados de golpes, humedad o suciedad hasta la finalización de la obra.
8.3 Cielorraso de placas de PVC: En cocheras y balcones serán de machimbre de pvc de 20 cm de ancho x 7 mm de espesor.
Materiales:
- Perfiles principales y secundarios (canaletas, ángulos, suspensiones) fabricados en acero galvanizado calibre mínimo 0,60 mm o según cálculo estructural. Tornillos y herrajes en acero inoxidable o galvanizado. Suspensión mediante varillas roscadas con fijaciones aprobadas.
- Placas de PVC rígido, estabilizado contra rayos UV. Espesor nominal: mínimo 7–8 mm. Superficie: lisa, sin zonas hundidas, sin deformaciones. Color: blanco
- Accesorios: Perfiles remate perimetral. Tapas, guardas y terminaciones. Selladores compatibles con PVC.

9- CONTRAPISO
9.1 Consideraciones Generales: En todos los locales de planta baja sobre terreno natural se ejecutará un contrapiso de hormigón pobre HHRP 1:1/4:4/8. En los estacionamientos se utilizará Hormigón elaborado H17 armado con malla sima Ø 6 de 10 x 10. Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta de nivelación para recibir pisos, de mortero de cemento de 2 cm de espesor uniforme con dosaje 1:3 (cemento – arena) se agregará 1Kg de hidrófugo mineral inorgánico de marca reconocida cada 10 litros de agua en el amasado En las losas de planta alta, balcones y azotea se realizará un contrapiso de RDC de 7 cm de espesor.

10- PISOS Y ZOCALOS
10.1 Consideraciones Generales: Todos los solados presentarán superficies regulares, dispuestos según las pendientes, alineaciones y niveles que correspondan. Ver Planilla de Locales.

10.2 Pisos:
- En Hall de acceso principal, locales comerciales, palieres, estar-comedores, cocinas, pasillos y dormitorios: porcelanato satinado rectificado tipo “San Lorenzo gris tiza” de 58 cm x 58 cm.
- En baños de viviendas, baños de locales, baños de servicio, cuarto de limpieza, balcones y lavaderos: Cerámico Satinado tipo "Cerro negro, color Kansas Silver” de 29x59cm.
- En escaleras, S.E.T.I.N., estacionamiento cubierto, cuarto de bombeo y grupo electrógeno: serán de cemento rodillado, con juntas de dilatación formando paños de 3.00x3.00 mts.
- En porches de acceso se colocarán porcelanatos antideslizantes de 80x80 cm tipo “Gris Brickell Grey Cerámica Alberdi”.

10.3 Zócalos:
- Todos los zócalos se ejecutarán del mismo material que el solado en cada local, de 7 cm de altura.

11- REVOQUES

11.1 Consideraciones Generales: Los paramentos a revocar se limpiarán esmeradamente raspando la mezcla de las superficies, eliminando bordes y rebabas formadas por el desborde del mortero de asiento producido en la etapa de ejecución de la mampostería, desprendiendo las partes no adheridas y abrevando el paramento con agua.

11.2 Aislación hidrófuga vertical: Azotado hidrófugo de mortero de concreto con dosaje 1:3 (cemento – arena) más un 1kg de hidrófugo mineral de marca reconocida cada 10 litros de agua de amasado. Esta mezcla, de un espesor mínimo de 5mm será azotado con un cuchareado continuo y planchado de manera de obtener una superficie lisa y uniforme que asegure la impermeabilización total de los paramentos tratados.

11.3 Jaharro: Se ejecutará un jaharro de 15 mm de espesor mínimo con mortero ¼, 1: 4 (cemento – cal – arena). Se le dará terminación al peine para posteriormente recibir revestimientos o fratasado cuando la terminación sea un revoque fino.

11.4 Revoque fino a la cal: se aplicará sobre revoque grueso fratasado, firme, limpio, curado y libre de polvo, grasas, sales, partes flojas o fisuras. Previo a la aplicación, las superficies deberán humedecerse adecuadamente, evitando encharcamientos

Materiales:
- Cal aérea hidratada: de primera calidad, conforme a normas IRAM vigentes o equivalentes.
- Arena fina: limpia, bien graduada, libre de arcillas, limos, sales u otras impurezas.
- Agua: potable, limpia y sin sustancias nocivas.

No se permitirá el uso de materiales que no cumplan con las condiciones indicadas.

Dosificación: La mezcla se realizará en las siguientes proporciones orientativas, salvo indicación en contrario del proyecto o la inspección: 1 (una) parte de cal aérea hidratada, 2 a 3 (dos a tres) partes de arena fina. La consistencia deberá ser plástica y homogénea, apta para su correcta aplicación.

11.5 Revoque acrílico texturado: En paramentos exteriores (ver planos de referencias de muros): revoque decorativo tipo Weberplast o calidad superior, terminación travertino medio color blanco. La dosificación y colocación debe seguir las recomendaciones del fabricante.

En paredes interiores se ejecutará jaharro y enlucido a la cal. En paramentos de baños, cocinas y lavaderos que llevarán revestimientos, se ejecutará azotado hidrófugo y jaharro bajo revestimiento.

12- REVESTIMIENTOS

12.1 Consideraciones Generales: Las piezas no tendrán alabeos, manchas, grietas o cualquier otro defecto. Su colocación se hará con el cemento específico para el caso con juntas tomadas uniformemente con pastina al tono.

12.2 En baños: Cerámico Satinado tipo "Cerro negro, color Kansas Silver" de 29x59cm se revestirán las paredes hasta 2.13 m de altura (7 piezas enteras), y se incrementará, en la zona de ducha con una franja de 0.30m hasta alcanzar los 2.43m (8 piezas). Llevará listel de acero inoxidable esmerilado 10 mm en todo su perímetro. (Ver detalle de núcleos húmedos – baños)

12.3 En cocinas y lavaderos: Revestimiento de microcemento en pasta tipo SINTEPLAST color Monumento. Se revestirán las paredes en contacto con la mesada hasta una altura de 0.60 m por encima de esta. Detrás del artefacto cocina, el revestimiento llegará hasta el zócalo. Llevará listel de acero inoxidable esmerilado mate 30 mm en el remate superior. (ver detalle de núcleos húmedos – cocinas).

12.4 Palieres: Revestimiento de placas de mdf laminado de 12 mm color nogal

13- CARPINTERIA

13.1 Consideraciones Generales: Los marcos y hojas se ajustarán a las medidas de proyecto, de acuerdo a lo que indique la documentación técnica correspondiente. La colocación de marcos y hojas no alterará las escuadras y no se admitirán tolerancias en la planicidad, alabeo, flexión de travesaños y jambas como consecuencia del trabajo de fijación a la albañilería. Se ordenará la inmediata remoción y recolocación de marcos cuyas planchuelas de anclaje no hubieran quedado perfectamente fijas a los muros permitiendo movimiento de los marcos. Los marcos, de acuerdo a su tipo, se colocarán a filo interior de los muros no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de los paramentos.

13.2- Carpintería exterior: (Puertas de acceso al edificio, locales comerciales, puertas ventanas y ventanas de viviendas, puertas de depósito de limpieza y de sala de máquinas) Será de aluminio prepintado negro, Línea Módena o superior, vidrio laminado 3+3, herrajes y accesorios según se especifica en la planilla de carpintería.

13.3- Puertas de emergencia en ante cámara de escaleras y acceso a estacionamiento: Los marcos serán de acero electrocincado Nro 18 al igual que las hojas, rellenas de lana de vidrio. Protección contra incendios RF 60. Apertura: barra antipánico. Cierre con brazo hidráulico. Picaporte doble balancín.

13.4 Puertas de S.E.T.I.N., grupo electrógeno y tanques de bombeo: marco y hoja de chapa de acero eletrocincado N° 18, con rejillas de ventilación. Pomelas de doble contacto de acero electrocincado. Picaporte dobe balancín. Cerradura de seguridad común.

13.5- Puerta de acceso a viviendas: Marco de aluminio prepintado negro, Línea Módena o superior. Hoja: 2 paneles prensados encolados al bastidor de madera semidura con relleno celulósico. Terminación: panel MDF laminado nogal hacia el interior de la vivienda y laminado nogal con detalle vertical en MDF laminado negro hacia el palier. Picaporte tipo doble balancín. Cerradura de seguridad multipunto. Mirilla óptica. (Ver detalle en planilla de carpintería.)

13.6- Puerta de ductos y depósito de residuos en palieres: Marco de aluminio prepintado negro. Hoja: 2 paneles prensados encolados al bastidor de madera semidura Terminación: panel MDF laminado nogal hacia el palier y MDF crudo hacia el interior. Hendidura de agarre para apertura. Bisagras ocultas. Cierre magnético. Las puertas de los ductos llevan cerradura de seguridad común

13.7 Pasillos, baños y dormitorios: Marco de aluminio prepintado blanco. Dos caras MDF

para pintar, encoladas a un bastidor de madera maciza .Relleno interior del panel de abejas celulósico. Herrajes: pomela doble contacto en acero electrocincado para las puertas abatibles y las puertas corredizas de las viviendas adaptadas llevarán riel de aluminio, rodamientos y ruedas de nylon y cubeta para abrir de acero inoxidable Cerradura común con terminación acerada. Picaporte tipo doble balancín. Pintura. 2 manos esmalte sintético satinado blanco.

14-PINTURAS

14.1 Consideraciones Generales: Todas las superficies a pintar deberán encontrarse perfectamente firmes, secas, libres de polvo, manchas y cualquier otra imperfección que no sea propiedad exclusiva de la textura de cada material. Las paredes se lijarán previamente hasta obtener una superficie lisa y uniforme.

14.2 En Mamposterías: En los paramentos interiores de las paredes de todos los ambientes se ejecutarán dos manos de pintura al látex de color blanco. Primeramente, para lograr un agarre adecuado de la pintura se aplicará una (1) mano de fijador de base acuosa.

14.3 En Cielorrasos: dos manos de látex para cielorraso blanco.

14.4 En superficies metálicas: baranda de escalera, baranda de balcones, puertas, rejillas de ventilación, rejas del cerramiento exterior, estructura de la cubierta liviana de cocheras, cierre metálico de lavaderos y pórticos de acceso: 2 manos de antióxido y 2 manos de esmalte sintético satinado color negro (puede reemplazarse por esmalte sintético 3 en 1). Las puertas de antecámaras y salida a estacionamiento, llevarán 2 manos de pintura epoxi color negro satinado.

14.5 En puertas de MDF: sellador y 2 manos de esmalte sintético satinado blanco.

14.6 En paredes de ladrillo a la vista: 2 manos de silicona impermeabilizante para ladrillos (SIKA o similar) color natural.

14.7. Rampa discapacitados en vereda: pintura epoxi color reglamentario.

15-INSTALACION ELECTRICA

15.1 Consideraciones Generales: El Contratista proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a ésta instalación, de acuerdo con las presentes especificaciones; además efectuará la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos que, aún sin estar especificados, forman parte de la misma y sean necesarios para su perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a los Reglamentos de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.) y de la normativa de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia (Dirección de Alumbrado) y/ o de los Municipios que correspondiere.

La Empresa Contratista realizará el Proyecto Ejecutivo de la instalación eléctrica correspondiente a la obra licitada, por lo que se tendrán en cuenta los planos eléctricos confeccionados, que se tomarán como base y las especificaciones técnicas generales y particulares. No se dará inicio a la obra sin tener la aprobación de los planos de instalación eléctrica. El proyecto definitivo deberá ser aprobado por la Inspección de Obra y el área específica y por el/ los organismos competentes, municipales y/ o provinciales.

Características:

Caños y cajas: PVC.

Conductores: Unipolares antillama.

Alimentación a departamentos.: Monofásica.

Alimentación de SETIN a Edificios: Trifásica con conductor subterráneo s/ cálculo.

Gabinetes de medidores: Gabinetes múltiples de medidores monofásicos de policarbonato con cubículos individuales para cada departamento; Y uno trifásico para consorcio.
Montante eléctrica: Individual para cada departamento desde gabinete de medidores de cañería de pvc y conductores unipolares antillama.
Montante TV y datos: Independiente entre si y de otros servicios con cañería de pvc sin conductores.
Montante PE: Independiente de otros servicios con cañería de pvc con conductores.

15.2 Cañerías: La cañería a utilizar será exclusivamente de PVC liso, sus extremos serán a presión y provistos en cada tramo, de sus uniones correspondientes. La cañería de PVC será de calidad tal que permita ser curvada en frío sin deformaciones. No se ejecutarán curvas con menos de 90°, ni se aceptarán tramos con más de dos curvas. Cuando hubiere que introducir varios cambios de dirección o derivaciones se interpondrá una caja de inspección. Las cañerías serán colocadas con cierta pendiente hacia las cajas, quedando prohibida en todos los casos la colocación en forma de "U" y de toda otra posición que favorezca la acumulación de agua condensada. La unión entre caños se hará por medio de uniones a presión y la unión con las cajas y gabinetes de tablero por medio de conector de PVC a rosca. Los mismos tendrán un grado de protección IP40 como mínimo. No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores de 9 m sin que se interponga una caja de paso o de inspección. El área total ocupada por los conductores, comprendida la aislación no superarán al 35% de la sección interior del caño. La cañería embutida será tendida logrando que en las paredes con terminación de junta enrasada, no queden marcadas con la colocación de ésta, por lo que el contratista tomará los recaudos necesarios para que la misma quede debidamente disimulada.
Podrá utilizarse cañería de PVC rígido auto extinguible, resistente a la radiación ultravioleta, resistente a los ataques químicos, al aplastamiento, al frío y al calor. Deberán poseer alta resistencia mecánica. Deberá además contar con la aprobación de las normas internacionales IEC 61386.

15.3 Cajas: Las cajas a utilizar serán exclusivamente de PVC y en dimensiones adecuadas al diámetro y número de caños que se unan a ellas, según sean para interior o exterior respetando normas IRAM. Se emplearán cajas octogonales grandes para los centros y chicas para apliques (brazos de luz), cuadradas de 100mm x 100mm x 40mm con tapa lisa para paso e inspección, y rectangulares para llaves y tomacorrientes.
Para cañerías de dimensiones mayores, se emplearán cajas similares a las especificadas, pero de dimensiones adecuadas al diámetro máximo de cañerías utilizadas.

Las cajas de centros utilizadas para colgar artefactos, de iluminación llevaran ganchos de suspensión en forma de "U", constituidos por varillas de H°G° de Ø 6 mm y fijadas sólidamente a las caja ajustados a las cajas con doble tuerca, una de arriba y otra de abajo, y deberán estar fijados con un listón o velas de maderas a las correas del techo. Cuando la caja no coincida verticalmente con alguna correa de la estructura del techo, se fijarán mediante listones o velas de madera inclinadas y fijadas a las correas cercanas cuidando de disponerlas siempre en ambos sentidos al efecto de contrarrestar los esfuerzos solicitados por el movimiento. Si coincidiera verticalmente con alguna correa, se dispondrá de dos listones de madera en forma vertical asegurando convenientemente la caja a éstos.

En las cajas destinadas a la conexión de cables subterráneos se colocarán borneras, por lo que estas cajas deberán ser metálicas tipo intemperie, del tamaño adecuado para la colocación de la misma. Los conductores serán conectados mediante terminales preaislados, de la sección correspondiente, al igual que el ojal para los tornillos.

Las cajas de centro se ubicarán en el punto central de cada local en un todo de acuerdo a lo indicado en los planos. Las cajas para llaves de luz se ubicarán en forma vertical (en el sentido del eje vertical) a 1,20m desde el nivel de piso hasta su eje horizontal. Las cajas para tomacorrientes bajos se ubicarán en el sentido horizontal a 0,40m desde el nivel de piso hasta su eje horizontal. Las cajas para tomacorrientes sobre mesada de cocina se ubicarán en el sentido horizontal a 20cm desde el nivel superior de la mesada hasta su eje horizontal.

15.4 Conectores: serán de PVC.

15.5 Conductores: Serán en todos los casos de cobre electrolítico de alta conductibilidad, y estarán aislados con una vaina de Policloruro de Vinilo de (PVC), del tipo antillama, utilizándose de diferente color para facilitar su identificación, según normas IRAM 2220, para una tensión de servicio de 1.000 Volts.

Las secciones mínimas de cables a utilizar serán de 2 x 2,5mm^2 para tomacorrientes monofásicos y de 2 x 1,5mm^2 para centro de luz, bajadas a llaves de luz.

Los conductores de alimentación desde la salida del medidor hasta el tablero secundario, no podrán ser de sección menor de 4mm^2. Todos los conductores serán de tipo normalizado, antiflama, deberán tener grabado en la cubierta de PVC la sección de cobre correspondiente y la marca de fábrica, con datos garantizados.

La sección de los conductores debe ser tal que tenga suficiente resistencia mecánica, no estén sometidos a calentamientos y no ocasionen caída de tensión superior del 3% de la tensión nominal de servicio para instalaciones de alumbrado y del 5% para las de fuerza motriz. Los empalmes y/ o derivaciones serán ejecutados únicamente en las cajas de paso y/ o derivaciónmediante conectores a presión y aislados convenientes de modo tal de restituir a los conductoressu aislación original.

15.6 Artefactos:

Iluminación exterior:

- Luminaria doble tipo jirafa media altura
- Farola 100w led carcasa color negro
- Poste de aluminio bulbo E27 – led
- Tira led embutida en perfil de aluminio omega, en perímetro del alero de planta baja.
- Panel led de aplicar, cuadrado negro de 18W, luz fría, en alero de locales comerciales y estacionamiento cubierto.
- Aplique de pared tipo jardín en estacionamiento cubierto, con lámpara led 7W.
- Reflector proyector led 20W luz fría con brazo soporte de 30 cm para iluminación de letrero en pórtico de acceso.

Iluminación interior:

- Artefacto de embutir Aluminio, plafón cuadrado Philco o similar, iluminación Led fría en porche, hall de acceso y palieres.
- Panel led de embutir, 60 x 60 40W luz fría, perfil blanco en locales comerciales.
- Panel led de aplicar, cuadrado negro de 18W, luz fría, en escalera.
- Aplique de pared difusor metálico negro (Ferrolux o similar), en descanso de escalera.
- Portalámpara y lámpara led luz fría de 7W/9W en cuartos de instalaciones, baños de locales comerciales, cuarto de limpieza, sala de máquina.
- Luz de Emergencia: Modelo Sica 971141 o similar, de 60 leds recargable 5.5hs autonomía color blanco ubicados según plano de Protección contra incendios.

15.7 Tendido De Cables Subterráneos: El tendido de cables subterráneos se efectuará en zanjas practicadas en el suelo de acuerdo a la distribución proyectada en los planos correspondientes y quedarán ubicados a una profundidad de 0,80m, bajo las cotas de calle,

vereda, terrenos emparejados, etc., que indicará la Inspección de Obra; el ancho de éstas zanjas estará condicionado, a la cantidad de cables que se alojan en la misma excavación, pero en ningún caso será inferior a 0,40m.

- Se asentarán sobre un lecho de arena de 0,50m de espesor mínimo, colocada en el fondo de la excavación. El cable irá alojado en caños de PVC cloacales de diámetro acorde con las secciones del conductor. Luego se cubrirán con una capa de arena de 0,15m de espesor, y luego se colocará una hilada de ladrillos comunes a lo largo y sin separación. Sobre los ladrillos se colocará una faja de seguridad de polietileno. Posteriormente se cubrirá con tierra debidamente apisonada en capas sucesivas de 15cm. El Contratista colocará mojones indicadores de los lugares por donde se ejecutó el recorrido de los conductores en un todo de acuerdo a normas.
- Los cables subterráneos a emplear en ésta clase de instalación serán aptos para tensiones de hasta 1.000 Voltios y sus secciones se indicarán en los planos.
- El cable se utilizará preferentemente sin empalmes en tramos cortos, pero en el caso de ser extremadamente necesario efectuar empalmes, los mismos se ejecutarán dentro de una caja de inspección hecha en mampostería y con tapa estanca de metal, con manguitos a compresión debidamente aislados con resina aislante, y de la tensión adecuada a la característica de la línea, para lo cual se colocarán previamente las molduras correspondientes a la dimensión del conductor, sus separadores y luego se efectuará el colado de la resina, ya sea por gravedad o presión, teniendo especial cuidado de que la inyección se efectúe a la temperatura especificada por el fabricante y que no queden poros y/ o sopladuras.

15.8 Circuitos: La distribución de los circuitos monofásicos será equilibrada de acuerdo al esquema del plano respectivo, para lo cual en la inspección final se efectuará la medición de corriente del neutro, no debiendo ser ésta superior a la indicada por normas.

En cada vivienda se ejecutarán 7 circuitos: uno para bocas de 10A, uno para tomas de 10A, uno para termotanque eléctrico de 20A, uno para horno/anafe eléctrico de 25A y tres para Aire Acondicionado de 20A.

15.9 Tableros, llaves y tomacorrientes: Se prevé la instalación de un tablero principal para cada edificio ubicado en zonas comunes y tableros seccionales en el interior de cada vivienda.

Todos los circuitos contarán con interruptores termomagnéticos bipolares e interruptor automático por corriente diferencial de fuga (disyuntor diferencial), cuyas capacidades serán acordes con la intensidad nominal de cada circuito.

Se deberá utilizar, en todos los tableros seccionales (TS), interruptores termomagnéticos bipolares sistema DIN.

Los interruptores serán del tipo tecla, siendo la capacidad mínima de 6A, apto para una tensión mínima de 220V. Los toma corrientes serán triples y de una capacidad de 10ª considerando que un polo es para descarga a tierra, que se realizará mediante un cable de 1.5mm que se conectará a la toma a tierra del tablero.

Toda la instalación debe entregarse en pleno funcionamiento.

15.10 Puesta a Tierra: Todas las canalizaciones tendrán una perfecta continuidad eléctrica, y serán puestas a tierra en forma eficaz y permanente, para ello el contratista construirá una toma a tierra y pondrá el tablero principal a tierra. Ésta toma a tierra estará constituida por una perforación hasta la napa freática, o en caso de hallarse ésta muy profunda, se terminará en donde se constate la humedad de la tierra en forma permanente.

En el fondo de la perforación, se hincará una jabalina de cobre con alma de acero, de ½“ a una profundidad de 1,80m, o las medidas resultantes de un cálculo de puesta a tierra. La misma estará insertada en un caño de PVC de 3”, en el cual se colocará carbonilla con sal, u otro elemento para mantener la humedad del suelo, todo esto estará colocado dentro de una cámara de inspección con tapa de fácil acceso y ventilada para el fácil escurrimiento del agua que en lo posible la moje constantemente.
El conductor de puesta a tierra, en cañerías, será unipolar desnudo de 2,5mm^2 de sección conectado mediante terminales y bulón de bronce, éste cable deberá tener una superficie perfectamente estañada.

Previo a la entrega de las viviendas por parte del Contratista, se probará la puesta a tierra.
15.11 Corrientes débiles: Caño de PVC de Ø¾” sin conductores, excepto la conexión de portero eléctrico.
15.12 Inspecciones: Cada vez que una parte de las instalaciones deba taparse, el Contratista pedirá su inspección para la aprobación correspondiente por nota. Asimismo, el Contratista solicitará con la debida antelación para su inspección cuando:
- Se haya instalado la cañería,
- Al pasar los conductores, y
- Al instalar los artefactos y tableros.

Una vez probada la instalación, el Contratista entregará un esquema acotado con puntos fijos donde quede bien determinado la posición del tendido, de empalme, de sección y longitud de cada tramo y todos los cables colocados.

16- INSTALACION SANITARIA
16.1 Consideraciones Generales: La totalidad de los trabajos correspondientes a esta instalación será ejecutada conforme a:
- Planos de Anteproyecto de Instalaciones Sanitarias elaborados por esta Repartición (Esquema de Instalaciones Sanitarias).
- Especificaciones técnicas particulares para instalación sanitaria.
- Directivas de la Inspección de la Obra.
- Normas reglamentarias vigentes.

El Contratista adjudicataria de la obra está obligada a introducir en las instalaciones toda obra complementaria que no estuviere indicada en los planos, por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/ o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno, considerándose que la Contratista ha detectado las omisiones y/ o errores y los ha contemplado en su oferta.
16.2 Proyecto y Documentación: Los planos de instalaciones de la Licitación, deben considerarse como la expresión ilustrativa general de las mismas. No obstante lo enunciado precedentemente, en todos los casos deberán respetarse los desarrollos de las cañerías, materiales indicados, como asimismo la ubicación de las bocas de desagües, cámaras y sistema de tratamiento, etc., salvo autorización de la Inspección y/ o proyectista.

El Contratista deberá presentar planos a la aprobación de la Inspección, los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas Reglamentarias de Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.) y de Servicio de Agua y Mantenimiento Contratista del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P). De surgir impedimentos de orden técnico-constructivo que obliguen al Contratista a introducir modificaciones en los esquemas de las instalaciones elaborados, la

misma está obligada apresentar para aprobación de la Dirección de Obra, el o los croquis de modificaciones respectivos. Éste requisito es básico para la ejecución de todos los trabajos que alteren el proyecto. La falta de su presentación queda a riesgo de pena de que la Inspección de Obras ordene la demolición total o parcial de las modificaciones introducidas. Esto no habilita la posibilidad de que el Contratista pueda solicitar indemnización alguna, por ser causas imputables exclusivamente a ella misma. En todos los casos, estos croquis deberán ser acompañados del cómputo y presupuesto respectivo, observando para estos últimos las pautas señaladas en el punto anterior de las presentes Especificaciones.

16.3 Inspecciones:

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y/ o pruebas, corriendo por cuenta del Contratista la provisión de los elementos que cada prueba requiera.

Las Inspecciones y/ o pruebas son las que se enuncian a continuación:

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/ o especificaciones, la Contratista procederá a su retiro del recinto de la obra en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación respectiva.

Prueba hidráulica: para las cañerías cloacales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios, los que deberán ser provistos por la Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someten a una prueba de presión de 2 Kg/ cm^2, con utilización de equipos especiales munidos de manómetro, los que serán provistos por el Contratista. La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar descubiertas, razón por la cual el Contratista practicará su propia prueba previo al recubrimiento de las mismas y posteriormente la recubrirá, en todos los casos en presencia de la Inspección de Obra. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

Las cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple efecto de gravedad, serán probadas por tramos independientes, entre cámaras y cámaras a una presión hidráulica de dos (2) metros de altura, como mínimo. Serán sometidos a primera y segunda prueba hidráulica, efectuando la primera prueba antes de cubrir las cañerías y la segunda una vez construidos los contrapisos y cubiertas las zanjas según corresponda.

Las cañerías horizontales, destinadas a desagües pluviales serán sometidas a la presión que deban soportar una vez en uso. Se llenarán con agua, por tramos entre cámara y cámara, llevándose el nivel del líquido hasta la altura de los marcos de las mismas. Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán al Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Dirección de Obras todos los elementos y personal que se requiera.

16.4 Desagües cloacales: los efluentes cloacales se derivarán al sistema dinámico (red cloacal); según lo indicado en los planos de Instalación Sanitaria correspondientes.

Las cañerías y piezas accesorias y/ o complementarias: se emplearán cañerías de PVC (policloruro de vinilo), en todos los casos los materiales a utilizar deberán cumplir respectivamente con las Normas IRAM Nº 13325 y 13331 respectivamente, y poseer sellos IRAM de conformidad con Normas IRAM, o bien las cañerías deberán cumplir con la Especificación Técnica AAPVC 11.202, de la Asociación Argentina del PVC, con certificación IRAM.

Observaciones: En ningún caso y bajo ningún concepto se admitirán desvíos en cañerías sin la utilización de las piezas accesorias y/ o complementarias correspondientes, como así tampoco se admitirá bajo ningún concepto el moldeado de enchufes ni calentamiento del material. Se rechazará todo material en el cual no se hayan respetado estas recomendaciones y todo aquel que muestre algún tipo de deformación o falla.

Los Caños y accesorios serán de PVC de 3.2 mm. Estarán firmemente engrampados, con abrazaderas de planchuela abulonadas a muros. Todas las cañerías se instalarán teniendo en cuenta su posible dilatación.

Cámaras de Inspección: Previo a su derivación final en la cañería principal se interpondrá una cámara de inspección de 0,60m x 0,60m que contará con caño de ventilación de PVC de Ø0,110m con sombrerete de igual material y sección en el caso de sistema estático y de Ø0,060m al sistema dinámico.

Se construirán de mampostería de 0,15 m, siempre sobre base de hormigón pobre de 0,10 m de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable 1:3 (cemento – arena gruesa) y 10 % hidrófugo inorgánico en agua de empaste, con terminación de cemento puro alisado “al cucharín” y llana metálica. En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple con fuerte declive hacia las canaletas las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida, se terminarán con revoque como el ya descrito. La contratapa interior será de hormigón armada en dos direcciones con bulones de extracción de bronce. También pueden utilizarse cámaras prefabricadas de Hormigón o de PVC.

Bocas de Acceso, de desagüe y rejillas de Piso: En plantas altas se emplearán piezas de PVC de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

Las bocas de desagüe cloacal secundario y las pluviales externas serán de hormigón simple moldeadas in situ de 0,10 m de espesor de pared.

Piletas de Patio: Se emplearán piletas de patio de PVC de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas o similares; en plantas altas tendrán adaptador para regular la altura total.

Marcos Tapas y Rejas: En locales sanitarios, las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa de bronce, doble de 0,20 x 0,20 m, reforzadas, con la tapa tomada al marco con cuatro tornillos. Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce, de 4 mm de espesor, a bastones, reforzadas y cromadas, sujetas al marco con 4 tornillos. Cuando no se indiquen dimensiones, tapas y rejas serán de 0,20 de lado. Para las tapas de 0,60 x 0,60 m de cámaras de inspección, ubicadas en sectores de tránsito peatonal, tendrán marcos de PNL 2 ¼ ” x 3/16” y tapas de chapa Nº 14 con refuerzos para alojar solado, con asas.

Desagües cloacales secundarios: Para la Pileta de Cocina (PC) serán de PVC de Ø 0,063 m con su respectivo sifón de Ø 0,050 m, mientras que para los Lavatorios (L) serán de PVC Ø 0,040 m.

Ventilaciones: La totalidad de las columnas de ventilación y/ o prolongación de caños de descarga y ventilación será de las secciones y material que para cada caso se indiquen en los planos correspondientes y estará asentada en todos los casos sobre codo con base de igual material, bajo el cual se ejecutará una base de H°1:3:3 (cemento-arena de río-piedra partida) de medidas mínimas 40cm x 40cm x 15cm. Éstas dimensiones son válidas para CV y para CDV, con su correspondiente sombrerete del mismo material que la cañería de ventilación. Las juntas se realizarán convenientemente de acuerdo al material usado, brindando máxima garantía de seguridad.

Las cañerías de ventilación que den al exterior serán de PVC terminados con pintura látex de color a indicar por la Inspección.

16.5 Desagües Pluviales: En los desagües pluviales que serán captados con destino a su evacuación al exterior, deberán los extremos de cada tramo horizontal llegar hasta el cordón de vereda. Las cañerías y piezas accesorias y/ o complementarias responderán a lo indicado en los planos de instalaciones y a las presentes especificaciones.

Los desagües pluviales se concretarán con caños de PVC Ø 0,100 m de primera calidad y aprobados por O.S.N. Estarán conectados a las bocas de desagüe según planos. Serán de 30 cm x 30 cm con marco y rejilla de hierro fundido y derivación final a la calzada.

Las bocas de desagües serán construidas sobre base de H°A° 1:3:3 (cemento- arena de río- piedra partida) con Fe de Ø6mm. La mampostería se construirá con ladrillos comunes de primera calidad asentados en MC 1:3 (cemento-arena de río) dicha mampostería tendrá un espesor de 15 cm y serán revocadas interiormente con MC 1:3 y terminadas con alisado de cemento puro a cucharín. La profundidad de estas bocas no podrá exceder en 5cm el nivel inferior de la cañería del afluente.

Las bocas de desagües abiertas tendrán marco y reja de Fe reforzadas, de las dimensiones de la BDA correspondiente; ésta especificación será válida, también, para los tramos de canales con rejas desmontables. Estas últimas tendrán marco de perfiles “L” de 25 x 25 x 4mm, y las rejas perfiles “L” de 25 x 25 x 4mm y planchuelas transversales de 20 x 4 mm. Serán desmontables por tramos de 100cm, y se fijarán al marco mediante tornillos cabeza hexagonal (4 por tramos de rejas).

Los CLL serán terminados con pintura al látex. Se rechazará toda instalación en la cual no se hayan respetado estas especificaciones, como todo material que muestre algún tipo de deformaciones. Se colocarán, como mínimo, 2 grampas en caños, con una separación máxima de 2m, y junto a cada cabeza de cañería y/ o pieza accesoria. Fijadas con taco fischer.

Las cañerías al igual que las grampas, serán pintadas con las manos necesarias, con un mínimo de 2, de látex de color a determinar por la Inspección de obras.

16.6 Provisión de agua fría y caliente:

Caños de Polipropileno Fusión: Se empleará para la distribución de agua fría y caliente, caño de polipropileno homopolímero, que sea apto para practicar rosca sobre él, con uniones por medio fusión-fusión de 1º calidad tipo Hidro3 bicapa o similar característica, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales de rosca metálica para la interconexión con elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda.

Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo “C” y fijadores para cada diámetro; estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante; en ningún caso se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo de 1,50 m.

Las cañerías en contrapisos se protegerán con envoltura de papel. La aislación mínima de cualquier cañería embutida será envuelta con papel embreado tipo Alfacrep o similar.

Tanques y colectores: Cada torre llevará un tanque de reserva de H° A° vertical con capacidad para suficiente para abastecer el consumo humano y la reserva para incendios. Estarán incluidos todos sus accesorios, incluso tapa de inspección, escalera metálica con guarda hombre para su acceso con total seguridad. Los Tanques de Bombeo serán de polietileno “Extra Reforzado”, y tendrán una capacidad de dos mil litros (2.000) cada uno, dos

(2) por cada torre. Los flotantes serán de tipo alta presión. Los colectores en todos los casos serán de caño de polipropileno roscado, con accesorios del mismo material.

Cañerías, llaves y válvulas: Las cañerías del servicio de distribución de agua se realizarán con caños de polipropileno tricapa tipo Hidro 3, con fibrillas de vidrio y aditivos exclusivos, para agua fría, color marrón, blanco y verde. De calidad reconocida con características de maleabilidad, reducido coeficiente de dilatación y uniones termo soldables y roscables.

Llave de Paso: En las entradas a cada local se instalará una llave de paso de diámetro Ø 0,013 m de sección, tipo esclusa, reforzada, de bronce cromado con campana y volante cruz cromado. Éstas serán instaladas en forma horizontal, de tal manera de cortar el servicio de cada local en forma independiente del resto de la instalación.

16.7 Artefactos, Accesorios y Grifería:

En **cocina** se proveerá e instalará una mesada sobre ménsulas metálicas, de granito "negro Brasil" de 0.60 m de profundidad y largo según plano de Detalles de cocinas y 2 cm de espesor con zócalo 5 cm , con bacha de cocina doble de acero, marca JOHNSON 64cm x 37cm x 15cm (o similar). Juego de grifería cromada con mezclador y pico alto móvil (tipo Fv modelo Arizona o similar). Sopapa y tapón de plástico.

L**avadero** se proveerá pileta de losa vitrificada tipo Ferrum de 0.45m x 0.35m con fregadero. Juego de grifería cromada tipo Fv Pampa de pared, mezcladora agua fría y caliente, con pico móvil alto y cruz fija. Se dejará prevista cañería con tapón para conexión de lavarropas.

Baño: Inodoro largo con mochila y tapa y bidet tipo Ferrum Bari (o similar) .Juego de grifería y accesorios tipo FV Arizona o similar color cromo. Una (1) jabonera común. Un (1) portarrollos. Un (1) toallero barral recto. Un (1) perchero

Antebaño: se colocará mesada sobre 2 ménsulas metálicas reforzada de 50 x 30 cm, de granito "negro Brasil", con zócalo perimetral sobre mesada de 5 cm, bacha de apoyo rectangular línea "Deca" (o similar) de 30 x 40 x 18 cm de losa color blanco. Grifería FV Línea Arizona o similar color cromo. Una (1), Jabonera, (1) Un portacepillos y portavaso. Un (1) toallero aro

Baños de vivienda adaptada: Inodoro corto con depósito, Lavabo y Silla rebatible marca Ferrum Línea Espacio o similar. Grifería monocomando para lavatorio marca FV pressmatic color cromo o similar. Grifería de ducha manual marca FV Línea Arizona color cromo. Barrales: Un (1) barral fijo de 40 cm y Un (1) rebatible de 80 cm, ambos marca Ferrum Línea Espacio o similar. Accesorios tipo FV Arizona o similar color cromo. Una (1) jabonera común. Un (1) portarrollos. Un (1) toallero barral recto. Un (1) perchero (1) Un portacepillos y portavaso. Un (1) toallero aro

17-INSTALACION DE GAS

El edificio no posee instalación de gas.

18- INSTALACION CONTRA INCENDIOS

18.1 Cañerías y Accesorios: Cañerías de Distribución: serán de caños polipropileno reticulado termofusión. El montaje de cañerías se realizará de forma tal que permita un rápido mantenimiento y reparación. Se evitará dañar o marcar la tubería por el uso de herramientas indebidas o en mal estado de conservación. Las cañerías serán sometidas a prueba hidráulica antes de cubrirlas.

18.2 Sistema de bocas de incendio, de impulsión y de expulsión: El sistema de bocas de incendio será alimentado desde Tanque de Reserva Elevado.

Llaves o bocas de incendio (Hidrantes): Estarán construidas con caños polipropileno reticulado termofusión, con vástago y volante para su accionamiento, con un diámetro interior de 63,5 mm, contenidas en gabinetes metálicos "ad hoc", dentro de los cuales se colocarán dos (2) llaves universales de ajustar. Se colocarán a 1,20 m del nivel de piso terminado, con su boca de descarga hacia abajo y a 45°. Todo el Proyecto de Instalación contra Incendio será desarrollada según cálculo de un Técnico matriculado en seguridad e Higiene, cuya documentación obrará en Proyecto Ejecutivo aportado por la Empresa adjudicataria.
Mangueras: Se proveerán e instalarán.: Una manguera por gabinete de 25 mts. 1.3/4”- Válvula 2x1.3/4
Lanzas: Se proveerán e instalarán tantas lanzas como mangueras se instalen, realizadas en cobre y bronce con un diámetro interior de 63,5 mm, con boquillas provistas de cilindro directriz y grifo, del tipo combinada (chorro pleno-niebla), teniendo un diámetro de 15mm en su descarga. Estarán armadas con su correspondiente manguera.
Nichos (gabinetes) y soportes: Se proveerán en instalarán tantos nichos metálicos como bocas de incendio se instalen. Los mismos tendrán 60 x 60 cm y 15 cm de profundidad, estarán construidas en chapas de acero de 1.6mm de espesor con puerta cerradura de accionamiento manual con acceso por rotura de vidrio y cerradura de cuadro. Serán tratadas con antióxido y esmalte sintético. Cada nicho estará numerado; los gabinetes no soportarán el peso de la cañería que los alimenta. En ellos se colocarán los soportes metálicos en los que se acondicionarán las mangas y lanzas, plegadas de modo tal, que se permita el tendido de la línea sin ningún impedimento.
Bocas de impulsión: Llave de doble impulsión, construida en fundición de bronce tipo Caudal o similar con rosca hembra y anilla giratoria montada sobre la cañería. Se ubicará en el frente del edificio sobre la línea municipal y a nivel de vereda, dentro de un nicho de 40 x 60cm, cerrado con una tapa que llevará estampada con caracteres indelebles la palabra "BOMBEROS". Se preverán válvulas de retención invertidas en las bajadas del tanque, a efectos de poder alimentar las cañerías de distribución desde el exterior.
Estarán compuestas por un hidrante de doble boca con dos válvulas tipo teatro de 64mm de diámetro, el cual estará conectado al colector principal de alimentación.
18.3 Extinción de Incendios con elementos no fijos:
Extintores (Matafuegos): Se proveerán e instalarán extintores contra incendios en cantidad, tipo y ubicación como los exigidos por según cálculo de un Técnico matriculado en seguridad e Higiene
Extintores con Polvo químico ABC: Deberán ser colgados de soportes especiales tomados a las paredes sobre una placa metálica o de plástico con leyendas indicadoras de colores reglamentarios a modo de señalización visual, a una altura de 1,50 m sobre el piso.
18.4 Sensores: Fotoeléctrico de humo ubicado en el estar comedor de cada vivienda y en los locales comerciales y sensor de temperatura junto al grupo electrógeno.
18.5 Alarmas lumínicas y sonoras: Avisador manual en hall y palieres
18.6 Luces de emergencia: Modelo Sica 971141 o similar, de 60 leds recargable 5.5hs autonomía color blanco ubicados según plano de Protección contra incendios.
18.7 Carteles: indicador de salida: serán de poliestireno de alto impacto, acrílico o chapa. Pueden ser fotoluminiscentes o con iluminación led conectados a la red eléctrica.

19- ASCENSOR

19.1 Características Técnicas Generales: Tipo de Ascensor: Electromecánico con tracción por motor de tracción directa o con reductor,

19.2 Cabina: Debe ser accesible para usuario con silla de ruedas y acompañante. Dimensiones interiores: 1,40 m × 1,10 m (mínimo).

Materiales y Acabados: Revestimiento interior en acero inoxidable acabado satinado, de alta resistencia. Espejos en la mitad superior en cara frontal. Barrales laterales de acero inoxidable en ambas caras laterales. Piso de goma antideslizante y duradero (material técnico de alta resistencia), zócalo de acero inoxidable. Puertas: automáticas, deslizantes horizontales con interbloqueo de seguridad.

Luz libre de paso mínimo compatible con silla de ruedas (≥ 0,90 m).

19.3 Accesibilidad y Seguridad:

Botonera accesible colocada entre **0,80 m y 1,30 m de altura** desde el piso de cabina. Señalización visual y **táctil (Braille)** en botones de cabina y de rellano. Información de planta en cabina en formato visual.

Dispositivos de **limitación de velocidad**, **freno de emergencia**, **paracaídas**, y **final de** carrera. Iluminación interior con fuente principal y luminaria de emergencia.

19.4 Sala de Máquinas: Debe contar con acceso seguro, ventilación adecuada, iluminación y espacio para mantenimiento. Tablero eléctrico y gabinete de control con protecciones y dispositivos de maniobra seguros.

19.5 Pruebas y Puesta en Marcha:

- Pruebas de funcionamiento sin carga y con carga máxima.
- Prueba de nivelación en paradas (≤ 20 mm).
- Certificación final de conformidad y habilitación ante autoridad competente.

20- VARIOS

20.1 CERCO PERIMETRAL

Se ejecutará cerco perimetral según planos, con columnas de Tubos Estructurales 100mm x100mm de 1.6 mm de espesor. Cada columna irá hincada en una base de Hº Aº independiente y tendrá un dado de Hº de 20 x 20 x 5 cm por encima de la cota de piso terminado, según detalle. Irán colocadas cada 3 m, y entre ellas se colocará una malla rectangular electrosoldada galvanizada de 5 x 15 cm x 3 mm sujeta mediante planchuela perforada de hierro soldada a la columna.

Se ejecutarán 2 portones de acceso vehicular corredizos automatizados. Estarán construidos con un bastidor de tubo estructural rectangular 80x40 mm e: 1.25 mm, con 2 refuerzos de tubo estructural de 50 x 50 mm e: 1.25 mm de 2,25 m de altura y malla rectangular electrosoldada galvanizada de 5 x15 cm x 3 mm con riel inferior de hierro ángulo y ruedas reforzadas.

Motores: de 33 HP con protección para exteriores, con destrabe manual por corte de energía, receptor inalámbrico de alto alcance y sensor de aproximación para evitar atrapamientos.

Como terminación, se pintarán las piezas metálicas no galvanizadas con 2 manos de antióxido y 2 manos de esmalte sintético color negro satinado.

20.2- CUBIERTA LIVIANA DE ESTACIONAMIENTO.

Los planos de detalle son a modo esquemático. Se debe realizar cálculo estructural previo a la definición de componentes. Se proyectan columnas compuesta por 2 tubos estructurales de

100 x 50 mm anclados en un dado de hormigón mediante una planchuela. Tensores de cable de acero galvanizado con ojo y gancho y lona de pvc microperforada antidesgarro color gris. Las partes metálicas se pintarán con antióxido y 2 manos de esmalte sintético satinado negro.

20.3- PORTICO DE ACCESO Y CERRAMIENTOS DE LAVADEROS. Estructura de tubos estructurales de 100 x 50 x 2.5 mm con revestimiento de chapa perforada acero al carbono decorativa diseño perforado redondo de R20 mm, área libre 50%, en planchas de 1000 x 2000 mm x 1.6 mm color acero carbono.
Piso técnico para el apoyo de equipos de aire acondicionado, ejecutado con metal desplegado de acero al carbono, tipo tránsito denso, malla romboidal antideslizante TD 25-12, fabricado en chapa espesor mínimo 2,0 mm, con terminación galvanizada en caliente, apto para tránsito peatonal y carga mínima de 150 kg/m², correctamente fijado a estructura metálica de soporte. Terminación: antióxido y 2 manos de esmalte sintético satinado negro.

20.4- PLAZOLETA DE ESQUINA Y VEREDAS
SOLADOS Y PAVIMENTOS:
Se ejecutarán según planos, con contrapiso de Hormigón pobre HHRP 1:1/4:4/8. En los sectores de acceso vehicular se colocará una malla sima de Ø 6 de 10 x 10 cm. Cordón reglamentario en perímetro vereda; Rampas para Discapacitados reglamentarias de 1.20mts 10% de pendiente localizados según planos.
RECEPTACULOS RESIDUOS DOMICILIARIOS
Se ejecutarán en mampostería de 0.15 m según medidas en planos, sobre nivel de piso de vereda, con contrapiso interior nivelado hacia el escurrimiento al exterior. Se revocará tanto interior como exterior con mortero de cemento a la cal, jaharro y enlucido y en el interior se agregará azotado impermeable y desagüe a la calle. Llevará 2 tapas con bisagras de chapa lisa con marcos de ángulos de acero y la terminación será con dos manos antióxido, y esmalte sintético satinado mate Negro.
CESTOS PARA BASURA
En cantidad y localización según planos. Serán metálicos, con dos columnas circulares y cesto de chapa perforada o metal desplegado, pivotante. Plano 13.2. Terminación: antióxido y 2 manos de esmalte sintético satinado negro.
ASIENTOS: Banco corrido de mampostería de ladrillo común, tapa asiento de hormigón armado con malla sima. Terminación de revoque exterior completo y pintura látex para exterior, color blanco.
PARQUIZACION: Los trabajos corresponden a la realización de jardinería en el predio Incluye:
a) Tratamiento del suelo incluyendo operaciones previas, selección y calidad de suelos, tratamiento de niveles y plantaciones.
b) Plantaciones, incluyendo elección de especies.
c) Mantenimiento por el término de 6 meses.
Plantación de césped con aporte de suelo vegetal: Entepado- césped criollo: Una vez preparado el suelo, se procederá a colocar los tepes de gramillón en forma trabada. Luego serán apisonados para que exista un contacto estrecho con la tierra sobre la que están asentados. Finalmente se procederá a cubrirlos con una capa fina de tierra zarandeada con arena, en cantidad tal que ésta penetre por los intersticios y cubra los huecos entre tepe y tepe de césped, a lo que seguirá un riego abundante. Se lo fertilizará cada 30 días, según la época del año, con un fertilizante del tipo granulado aprobado por la Inspección de Obra y se lo regará

luego copiosamente.

Provisión y colocación de árboles con aporte de suelo vegetal.

Se plantarán 10 fresnos y 8 palmeras pindó, ubicados según indican los planos, de al menos 1,80 m de altura mínima.

Requerimientos especiales:

La Dirección de Obra recibirá los ejemplares antes de la plantación y rechazará los que no cumplan con el pliego. Todas las plantas serán bien conformadas y de desarrollo normal, no presentaran heridas ni deformaciones en el tronco, ramas o en el sistema radicular, el cual además a su vez será completo y proporcional al porte.

El crecimiento será proporcional a su edad no admitiéndose plantas viejas o criadas en condiciones precarias.

Se ejecutará un pozo de Ø 0.50 m y 1 metro de profundidad, encamisado con una bolsa de consorcio sin fondo a fin de conducir hacia abajo el crecimiento de las raíces. Se completará con relleno de sustrato seleccionado, fertilizante triple 16 (3 cucharadas en 20 litros de agua) y se regará periódicamente.

Mantenimiento:

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento total y completo de la parquización durante seis (6) meses, a partir de la Recepción Provisoria. Durante el período de mantenimiento las plantas deberán acusar el crecimiento que botánicamente les corresponda según la especie. Los trabajos a ejecutar durante este período tenderán a proporcionar los cuidados necesarios para el mejor desarrollo del parque y son los que se detallan a continuación:

1) Efectuará un control efectivo del agua a suministrar según la época del año, las condiciones climáticas y las distintas especies.

2) Las palanganas serán carpidas y mantenidas libres de malezas tantas veces como fuere necesario, sin dañar las raíces.

3) En caso de ser necesario controlar el crecimiento de algunas de las especies se efectuará una poda ligera.

4) Se efectuará el control de pestes y enfermedades con una estricta vigilancia del estado sanitario de las plantas. La Inspección de Obra controlará los tipos de remedios a usar.

5) Para el mantenimiento del césped, se controlará un corte de altura mediana por razones climáticas y un riego sistemático y parejo. También se deberá controlar la aparición de malezas, ya sea en forma manual o con herbicidas selectivos.

6) Tanto las especies como el césped que resultaren dañados por causas imputables al Contratista, serán repuestos a su cargo.

MODELO C ARTEL DE OBRA

3 Metros

2 Metros

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV)



RESISTENCIA – CHACO

EJECUCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34) DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES.

Construyendo una **nueva provincia**

Expediente Nº: E 10 -2026 -7 - Ae.
Monto de Obra: $ 4.570.516.594,76 - UVI: 3.597.670,51
Plazo de Obra: Doce (12) meses.
Capacidad de Obra: $ 4.570.516.594,76
Licitación Pública N 01/2026
Empresa:

Gobierno del CHACO | IPDUV Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda